REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 2 *Referencia:*

Año: 1981 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 21-10-1981

Titulo: POR LA CUAL SE APRUEBA LA NUEVA DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA DE LAS PROVINCIAS DE COCLE, HERRERA, LOS SANTOS Y VERAGUAS.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS

Gaceta Oficial: 22526 *Publicada el:* 29-04-1994

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: División territorial, Provincias

Páginas: 634 *Tamaño en Mb:* 130.524

Rollo: 100 *Posición:* 891

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPTO. DE CORRESPONDENCIA
ARCHIVO Y MICROFILMACION

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCI PANAMA, R. DE P., VIERNES 29 DE ABRIL DE 1994 Nº 22.526

CONTENIDO

ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS
LEY Nº 2
(De 21 de octubre de 1981)
"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NUEVA DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA DE LAS PROVINCIAS DE COCLE, HERRERA, LOS SANTOS Y VERAGUAS."

ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS

LEY Nº 2
(De 21 de octubre de 1981)

"Por la cual se aprueba la nueva División Política Administrativa de la Provincias de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas."

Por la cual se aprueba la nueva División Político Administrativa de las Provincias de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS

DECRETA:

ARTICULO 1: Apruébase la División Político Administrativa de las Provincias de Coclé, Herrera, Los Santos, y Veraguas; que a la letra dice:

CAPITULO I

Artículo 1: Los límites de la Provincia de Coclé son los siguientes: (1)

1. Con la Provincia de Colón:

Desde el nacimiento del Río Belén en la División Continental, se sigue hacia el Noreste por la divisoria de aguas que separa los Ríos Belén y Nombre de Dios, hasta la cima de Cerro Negro; desde esta cima, se continúa por la divisoria de aguas que separa al Río Belén del Río Belencillo, y Río San Juan, pasando por la cordillera Pan de Azúcar y el Cerro Belencillo o Los Bateales, hasta encontrar el nacimiento del Río Turbe en las faldas Oeste del Cerro de la Aclosa; se sigue este río, hasta su unión con el Río San Juan, el cual se prosigue aguas arriba, hasta encontrar la desembocadura de la Quebrada Arenal Grande, desde esta unión, línea recta a la cima del Cerro Jagua y desde este punto se continua la línea recta a la confluencia del Río Moreno con el Río Coclesito; se continúa aguas abajo por todo el curso de este

(1) Modifica el Artículo 9 del Código Administrativo.

río, hasta su desague en el Río Coclé del Norte; se continúa por este río aguas abajo hasta donde le desemboca el Río Toabré, desde esta confluencia se sigue el curso aguas arriba del Río Toabré, hasta donde recibe las aguas del Río Tulú; de este

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REYNALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/. 10.00

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

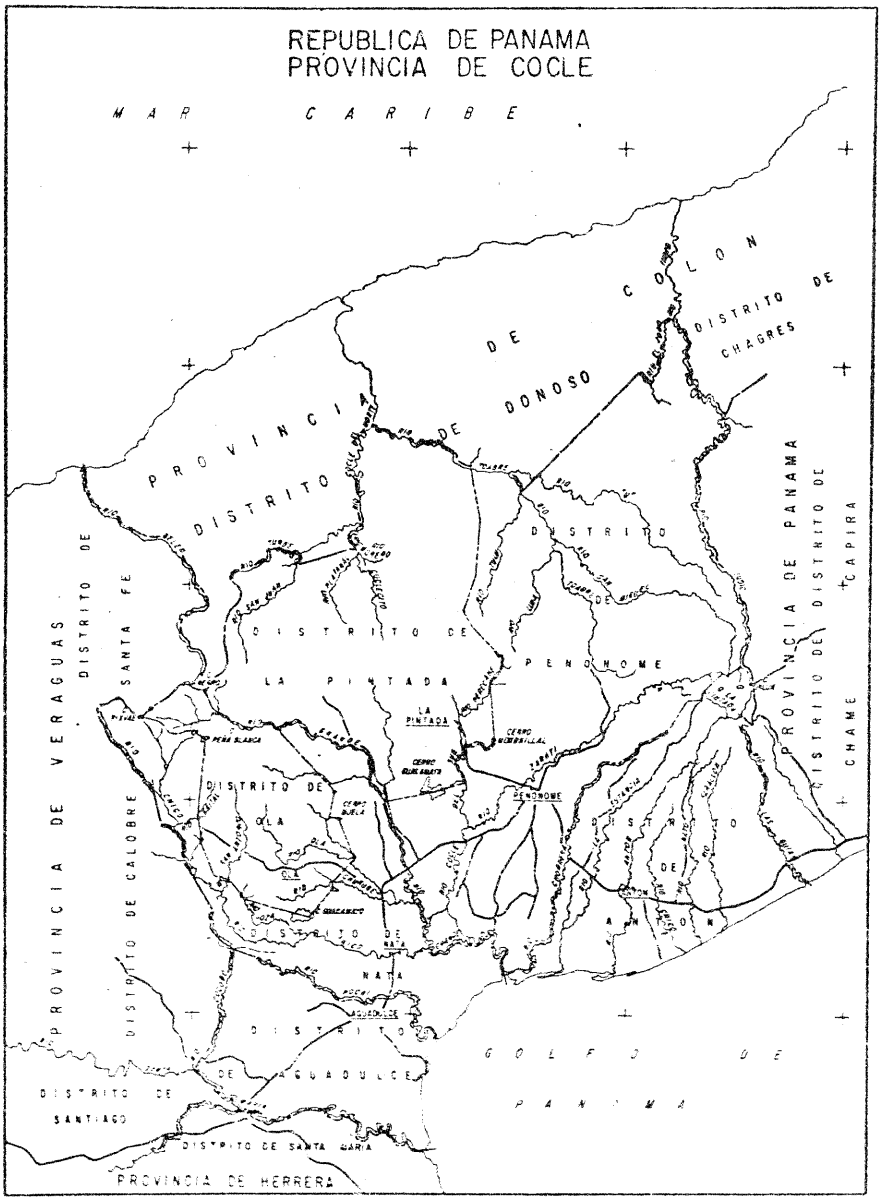
Todo pago adelantado

punto, línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada El Papayo, aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia con el Río El Jobo, el cual se sigue hasta su unión con el Río Indio; desde esta confluencia, se sigue aguas arriba el Río Indio, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Los Uveros.

2. Con la Provincia de Panamá:

Desde la unión de la Quebrada Los Uveros con el Río Indio, aguas arriba este río hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Pilón; desde aquí, línea recta al punto más alto de este cerro; desde esta cima, se continúa hacia el Sur aproximadamente por toda la divisoria de aguas que separa al Río Antón de los Ríos Mata Ahogado, Corona y Las Guías, pasando por la cima del Cerro Tagua hasta el Cerro Guacamayo; desde la cima de este cerro, línea recta hasta el nacimiento del Río Las Guías, el cual se sigue en toda su extensión hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

3. La Provincia de Coclé limita con el Golfo de Panamá, desde la desembocadura del Río Las Guías, hasta la desembocadura del Río Santa María en el mencionado golfo.


REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE COCLE
MAR CARIBE
PROVINCIA DE COLON
DISTRITO DE CHAGRES
DISTRITO DE DONOSO
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE SANTA FE
DISTRITO DE CALOBRE
DISTRITO DE LA PINTADA
DISTRITO DE PENONOME
PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE CAPIRA
DISTRITO DE CHAME
DISTRITO DE NATA
DISTRITO DE AGUADULCE
DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE SANTA MARIA
PROVINCIA DE HERRERA
GOLFO DE PANAMA

4. Con la Provincia de Herrera:

Desde la desembocadura del Río Santa María en el Golfo de Panamá, aguas arriba este río, hasta donde le tributa sus aguas el Río Cañazas.

5. Con la Provincia de Veraguas:

Desde la unión del Río Cañazas con el Río Santa María, aguas arriba este último río, hasta donde le vierte sus aguas el Río Cocobó, desde esta confluencia, por todo el curso del Río Cocobó hasta su nacimiento y de aquí, línea recta a la confluencia de la Quebrada La Portuguesa con el Río Chico, se continúa este río aguas arriba hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Los Torres, la cual se sigue hasta su nacimiento y de aquí, línea recta a la confluencia de la Quebrada Las Brujas con el Río Chico, se sigue este río hasta su nacimiento, en las faldas de la Cordillera Central. Desde aquí, se continúa hacia el Noreste por toda la División Continental, pasando por el Cerro Pixvae, localizado en la mencionada división, hasta el nacimiento del Río Belén en las faldas de la Cordillera Central.

Artículo 2: La Provincia de Coclé se divide en seis distritos, a saber: Aguadulce, Antón, La Pintada, Natá, Olá y Penonomé. La cabecera de la Provincia es la ciudad de Penonomé.

Artículo 3: Los límites del Distrito de Aguadulce son los siguientes: (2)

1. Con el Distrito de Natá:

Desde el Paso Real del Río Cocobó, donde lo cruza

(2) Modifica el Artículo 11 del Código Administrativo.

el camino que conduce de Natá a Calobre, línea recta al nacimiento del Río Pocrí, este río en toda su extensión, hasta su desembocadura en el Estero de Palo Blanco, se sigue dicho estero hasta su boca en la Bahía de Parita.

2. Con la Bahía de Parita:

Desde la boca del Estero Palo Blanco en la Bahía de Parita, hasta la desembocadura del Río Santa María.

3. Con el Distrito de Parita:

Desde la desembocadura del Río Santa María, aguas arriba este río hasta donde le tributa sus aguas el Río Escotá.

4. Con el Distrito de Santa María:

Desde la confluencia del Río Escotá con el Río Santa María, aguas arriba este río hasta donde se le une el Río Cañazas.

5. Con el Distrito de Santiago:

Desde la unión del Río Cañazas con el Río Santa María, aguas arriba este último río, hasta donde le vierte sus aguas el Río Cocobó.

6. Con el Distrito de Calobre:

Desde la confluencia del Río Cocobó, con el Río Santa María, aguas arriba el primero, hasta el paso real, donde lo cruza el camino que conduce de Natá a Calobre.

Artículo 4: El Distrito de Aguadulce se divide en cuatro Corregimientos a saber:

Aguadulce (Cabecera), El Cristo, El Roble y Pocrí. La Cabecera del Distrito es la población de Aguadulce. Los

límites del Corregimiento de Aguadulce son los siguientes:

1. Corregimiento Aguadulce (Cabecera):

   a. Con el Corregimiento de Pocrí:

   Desde el puntó donde la Carretera Interamericana cruza el Río Simón Gómez, se sigue esta carretera hacia Natá, hasta donde cruza la Quebrada de Los Caballeros, aguas abajo esta quebrada hasta donde lo cruza la carretera vieja que une a Aguadulce, con Natá, se sigue esta carretera en dirección a Natá hasta su empalme con la Carretera Interamericana; se sigue esta vía hasta donde cruza al Río Pocrí, en los límites con el Distrito de Natá.

   b. Con el Corregimiento El Roble:

   Desde la desembocadura del Río Estero Salado en el Golfo de Panamá, aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Marcela.

   c. Con el Corregimiento El Cristo:

   Desde la confluencia de la Quebrada Marcela con el Río Estero Salado, aguas arriba el Río Estero Salado hasta llegar al puente sobre el mismo río, en la Carretera Interamericana; se sigue esta carretera en dirección a la ciudad de Aguadulce hasta llegar al puente sobre el Río Simón Gómez.

2. Corregimiento El Cristo:

   a. Con el Corregimiento de Pocrí:

   Desde el puente sobre el Río Simón Gómez, en

la Carretera Interamericana, se sigue aguas arriba este río hasta donde lo cruza la carretera que une a El Cristo y Llano de la Palma de Natá; se sigue esta carretera en dirección a Llano de La Palma, hasta cruzar el Río Pocrí, en los límites con el distrito de Natá.

b. Con el Corregimiento Aguadulce (Cabecera):
Desde la confluencia de la Quebrada Marcela con el Río Estero Salado, aguas arriba el Río Estero Salado hasta llegar al puente sobre el mismo río, en la Carretera Interamericana, se sigue esta carretera en dirección a la ciudad de Aguadulce hasta llegar al puente sobre el Río Simón Gómez.

c. Con el Corregimiento El Roble:
Desde la confluencia del Río Estero Salado con la Quebrada Marcela, aguas arriba esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada Calzadilla, aguas arriba por el curso de esta quebrada, hasta encontrar la Carretera Interamericana, la cual se sigue en dirección a Aguadulce, hasta cruzar la Quebrada Marcela, aguas arriba esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que une a El Ingenio Santa Rosa con el Estero de San José, se sigue hacia el Ingenio Santa Rosa, pasando por el caserío de Salitrosa, hasta donde cruza el Río Membrillal, aguas arriba este río hasta donde se le une la Quebrada

La Tuza, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde este nacimiento, línea recta al Cerro Taboga, desde esta cima, se continúa la línea recta a la cabecera de la Quebrada Cañafístulo en el Cerro Los Algarrobos, se sigue aguas abajo dicha quebrada hasta su confluencia con el Río Cocobó, en los límites con el Distrito de Calobre.

3. Corregimiento El Roble:

a. Con el Corregimiento Aguadulce (Cabecera):

Desde la desembocadura del Río Estero Salado en el Golfo de Panamá, aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas La Quebrada Marcela.

b. Con el Corregimiento El Cristo:

Desde la confluencia del Río Estero Salado con la Quebrada Marcela, aguas arriba esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada Calzadilla, aguas arriba por el curso de esta quebrada, hasta encontrar la Carretera Interamericana, la cual se sigue en dirección a Aguadulce, hasta cruzar la Quebrada Marcela, aguas arriba esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que une a El Ingenio Santa Rosa con el Estero de San José, se sigue hacia el Ingenio Santa Rosa, pasando por el Caserío de Salitrosa, hasta donde cruza el Río Membrillal, aguas arriba este río hasta donde se le une la Quebrada

La Tuza, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde este nacimiento, línea recta al Cerro Taboga, desde esta cima, se continúa la línea recta a la cabecera de la Quebrada Cañafístulo en el Cerro Los Algarrobos, se sigue aguas abajo dicha quebrada hasta su confluencia con el Río Cocobó, en los límites con el Distrito de Calobre.

4. Corregimiento de Pocrí:

a. Con el Corregimiento Cabecera:

Desde el punto donde la Carretera Interamericana cruza el Río Simón Gómez, se sigue esta carretera hacia Natá hasta donde cruza la Quebrada de Los Caballeros, aguas abajo esta quebrada hasta donde la cruza la carretera vieja que une a Aguadulce con Natá, se sigue esta carretera en dirección a Natá hasta su empalme con la carretera Interamericana; se sigue esta vía hasta donde cruza al Río Pocrí en los límites con el Distrito de Natá.

b. Con el Corregimiento El Cristo:

Desde el puente sobre el Río Simón Gómez, en la Carretera Interamericana, se sigue aguas arriba este río hasta donde lo cruza la carretera que une a El Cristo y Llano de la Palma de Natá; se sigue esta carretera en dirección a Llano de La Palma, hasta cruzar el Río Pocrí, en los límites con el distrito

La Tuza, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde este nacimiento, línea recta al Cerro Taboga, desde esta cima, se continúa la línea recta a la cabecera de la Quebrada Cañafístulo en el Cerro Los Algarrobos, se sigue aguas abajo dicha quebrada hasta su confluencia con el Río Cocobó, en los límites con el Distrito de Calobre.

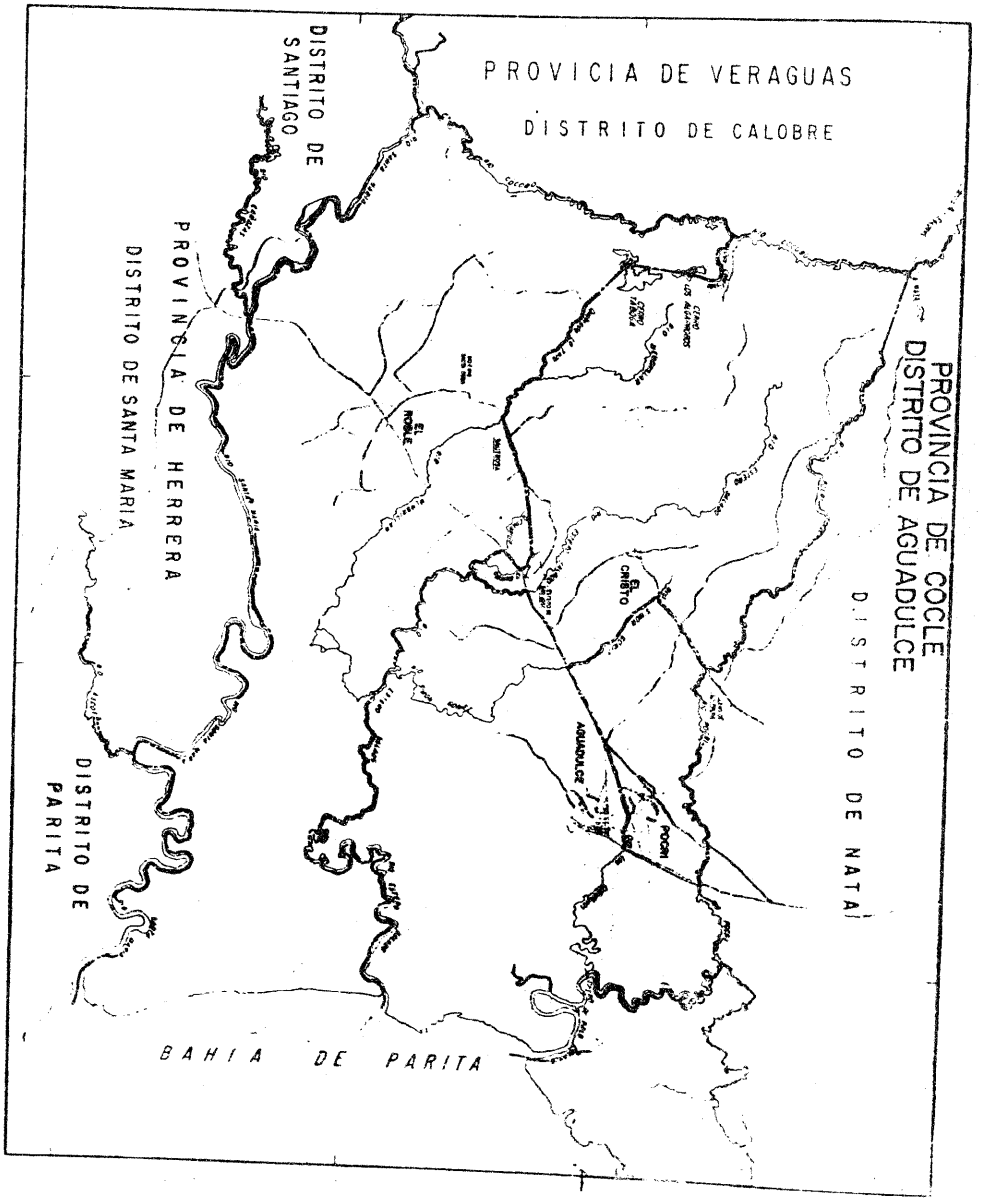
4. Corregimiento de Pocrí:

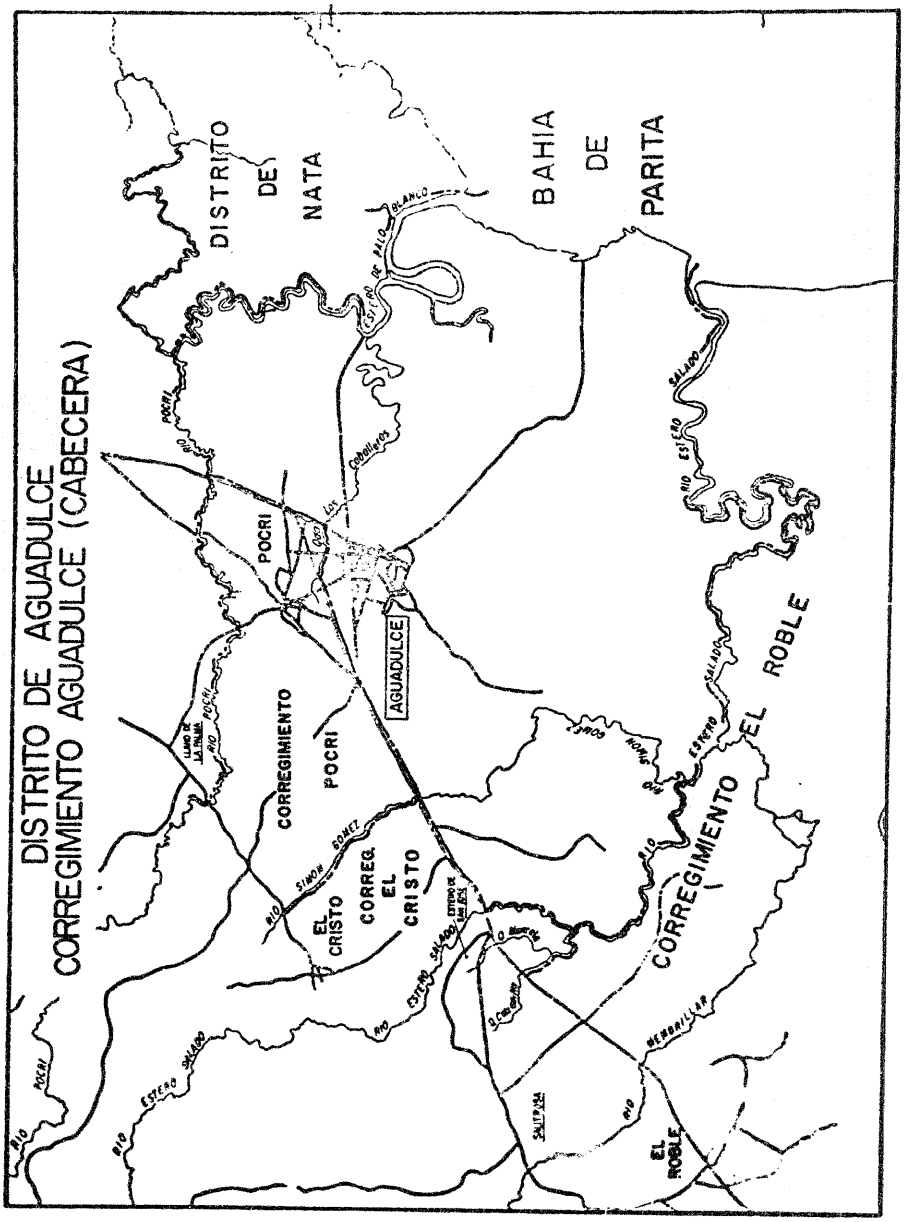
a. Con el Corregimiento Cabecera:

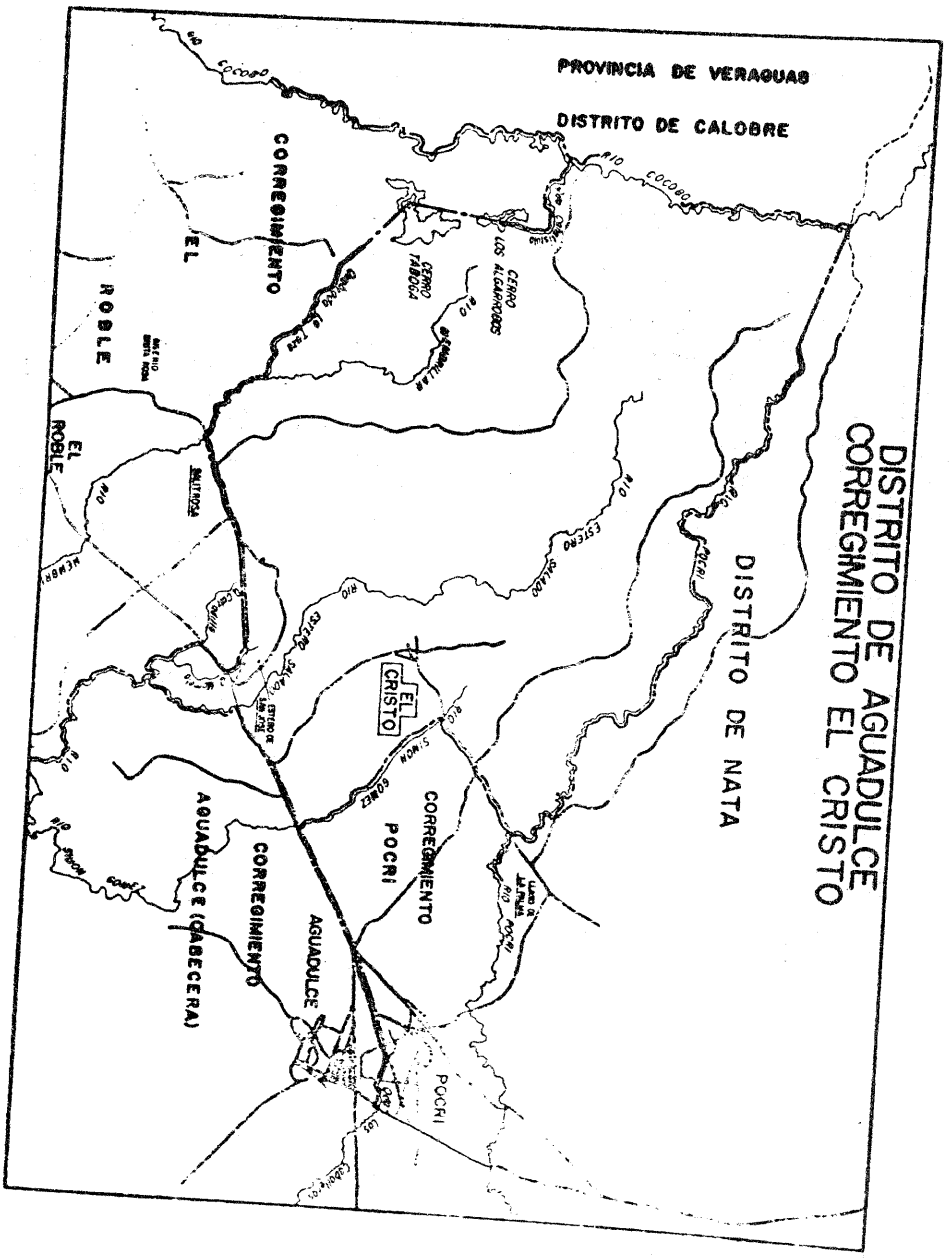
Desde el punto donde la Carretera Interamericana cruza el Río Simón Gómez, se sigue esta carretera hacia Natá hasta donde cruza la Quebrada de Los Caballeros, aguas abajo esta quebrada hasta donde la cruza la carretera vieja que une a Aguadulce con Natá, se sigue esta carretera en dirección a Natá hasta su empalme con la carretera Interamericana; se sigue esta vía hasta donde cruza al Río Pocrí en los límites con el Distrito de Natá.

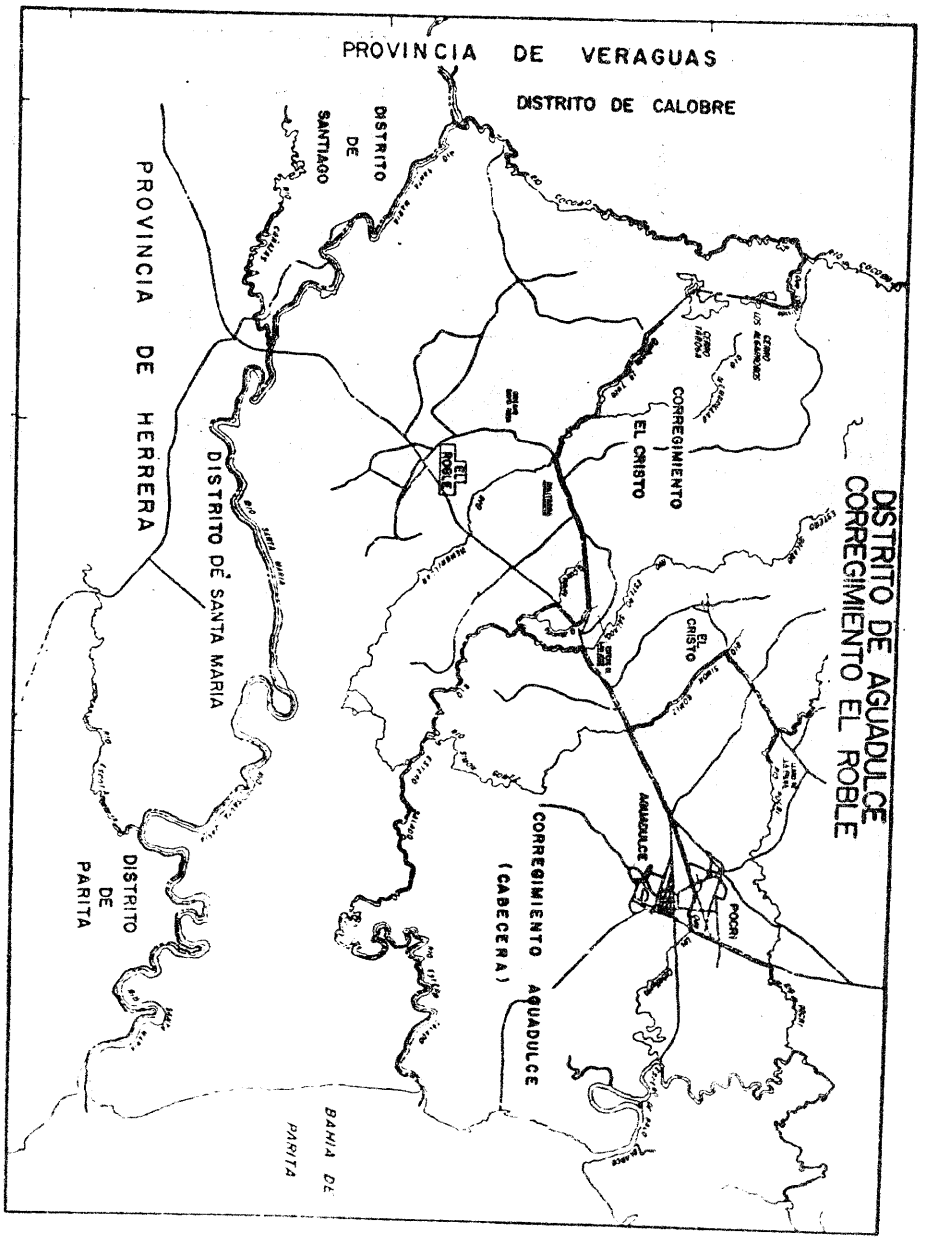
b. Con el Corregimiento El Cristo:

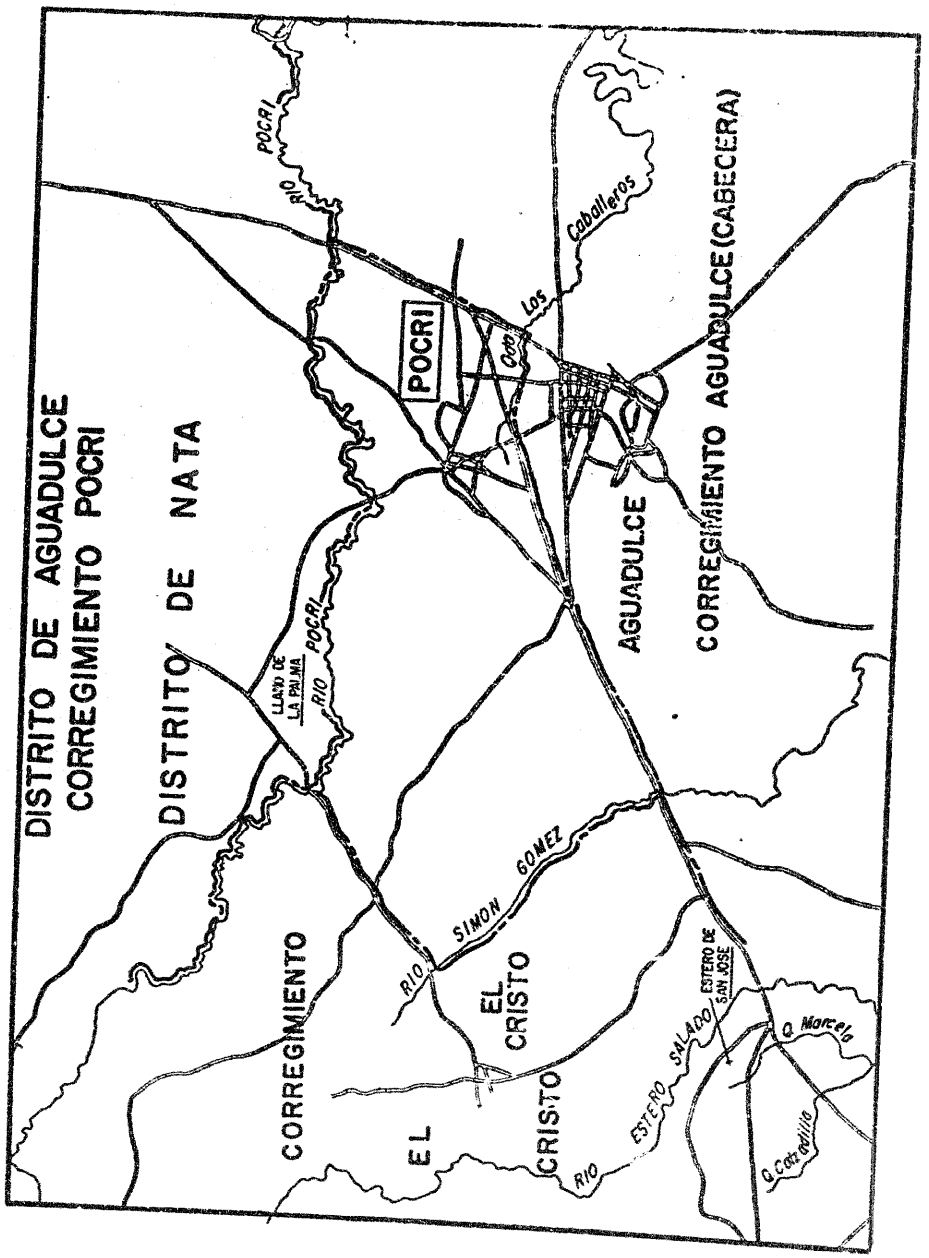
Desde el puente sobre el Río Simón Gómez, en la Carretera Interamericana, se sigue aguas arriba este río hasta donde se cruza la carretera que une a El Cristo y Llano de la Palma de Natá; se sigue esta carretera en dirección a Llano de La Palma, hasta cruzar el Río Pocrí, en los límites con el distrito


PROVICIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE CALOBRE
DISTRITO DE SANTIAGO
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE SANTA MARIA
DISTRITO DE PARITA
PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE AGUADULCE
DISTRITO DE NATA
EL ROBLE
EL CHIRIO
AGUADULCE
POCRI
BAHIA DE PARITA


DISTRITO DE AGUADULCE
CORREGIMIENTO AGUADULCE (CABECERA)
DISTRITO DE NATA
BAHIA DE PARITA
AGUADULCE
POCRI
CORREGIMIENTO POCRI
CORREG. EL CRISTO
EL CRISTO
CORREGIMIENTO EL ROBLE
EL ROBLE
RIO POCRI
RIO ESTERO SALADO
RIO SIMON GOMEZ
RIO HERRADURA


DISTRITO DE AGUADULCE
CORREGIMIENTO EL CRISTO
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE CALOBRE
DISTRITO DE NATA
CORREGIMIENTO EL ROBLE
EL ROBLE
CORREGIMIENTO AGUADULCE (CABECERA)
AGUADULCE
CORREGIMIENTO POCRI
POCRI
EL CRISTO
RIO COCOSOLO
RIO ESTERO SALADO
RIO ESTERO LA PALMA
RIO POCRI


PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE CALOBRE
DISTRITO DE SANTIAGO
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE SANTA MARIA
DISTRITO DE PARITA
CORREGIMIENTO EL CRISTO
EL ROBLE
EL CRISTO
AGUADULCE
CORREGIMIENTO AGUADULCE (CABECERA)
POCRI
BAHIA DE PARITA
DISTRITO DE AGUADULCE
CORREGIMIENTO EL ROBLE


DISTRITO DE AGUADULCE
CORREGIMIENTO POCRI
DISTRITO DE NATA
CORREGIMIENTO
EL CRISTO
AGUADULCE
CORREGIMIENTO AGUADULCE (CABECERA)
POCRI
RIO POCRI
Caballeros
Los
LLANO DE LA PALMA
RIO POCRI
RIO SIMON
GOMEZ
ESTERO SALADO
ESTERO DE SAN JOSE
Q. Marcela
Q. Cartolilla
RIO

de Natá.

Artículo 5: Los límites del Distrito de Antón son los siguientes: (3)

1. Con el Distrito de Capira:

Desde el punto donde el Río Indio se le une su brazo que nace en Cerro Gaital, aguas arriba por el curso de este río, hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Pilón; desde aquí, línea recta al punto más elevado del Cerro Pilón.

2. Con el Distrito de San Carlos:

Desde el punto más elevado del Cerro Pilón, se continúa hacia el Sur aproximadamente por toda la divisoria de aguas, que separa al Río Antón de los ríos Mata Ahogado, Corona y Las Guías, pasando por la cima del Cerro Tagua hasta el Cerro Guacamaya; desde la cima de este cerro línea recta hasta el nacimiento del Río Las Guías, el cual se prosigue en toda su extensión hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

3. Con el Golfo de Panamá:

Desde la desembocadura del Río Las Guías, hasta la del Río Chorrera en el citado Golfo.

4. Con el Distrito de Penonomé:

Desde la desembocadura del Río Chorrera en el Golfo de Panamá, se sigue por todo el curso de este río hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta a la cima del Cerro Turegá, desde esta cima, línea recta al nacimiento del Río La Estancia; desde aquí, se continúa esta recta al nacimiento de la Quebrada La Pintada; y después al

(3) Modifica el Artículo 12 del Código Administrativo.

nacimiento de la Quebrada El Roble, de aquí, al nacimiento del Río Las Minas, de donde se parte con línea recta al punto donde al Río Indio le desemboca su brazo que nace en el Cerro Gaital. Pertenece también a este Distrito la Isla Farallón.

Artículo 6: El Distrito de Antón se divide en nueve Corregimientos a saber: Antón (Cabecera), Cabuya, El Chirú, El Retiro, El Valle, Juan Díaz, Río Hato, San Juan De Dios y Santa Rita. La cabecera del distrito es la población de Antón.

Los límites de los Corregimientos de Antón son los siguientes:

1. Corregimiento Antón (Cabecera)

   a. Con el Corregimiento San Juan de Dios:
   Desde el punto donde la línea recta trazada del nacimiento de la Quebrada Ciénaga Redonda, a la cima de Cerro Tigre, intersecta el Río La Estancia, aguas arriba este último hasta el punto donde lo cruza el camino que conduce de Los Martínez a Calle Larga; se sigue por este camino en dirección a Calle Larga hasta donde se une a la Carretera que va de Tranquilla a Antón; desde este empalme se continúa por la mencionada carretera en dirección a La Tranquilla, hasta donde cruza el Río Tranquilla; desde este cruce se continúa aguas abajo este río, hasta su desembocadura en el Río Antón.

   b. Con el Corregimiento El Chirú:

Desde la desembocadura del Río Tranquilla en el Río Antón, aguas abajo este último hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

c. Con el Corregimiento Juan Díaz:

Desde la desembocadura del Río La Estancia en el Golfo de Panamá, aguas arriba este río hasta donde la línea recta trazada del nacimiento de la Quebrada Ciénaga Redonda hacia la cima de Cerro Tigre, intersecta el Río La Estancia.

2. Corregimiento de Cabuya:

a. Con el Corregimiento El Valle:

De El Chorro de Las Mozas en el Río Antón, se sigue este río aguas arriba hasta el cruce del camino que va de El Valle a Llano Grande, se continúa este camino en dirección a Llano Grande hasta donde se le desvía el camino que sigue a El Valle, de aquí, línea recta a la cima del Cerro Cara Iguana ó Coscorrón; desde el cual se continúa la línea recta al nacimiento del Río Las Guías, en los límites con el Distrito de San Carlos.

b. Con el Corregimiento de Río Hato:

Desde la desembocadura de la Quebrada Los Naranjos en el Río Las Guías, aguas arriba esta quebrada; hasta su nacimiento, de aquí línea recta con dirección Noroeste aproximadamente, hasta el nacimiento de la Quebrada Arenilla en las proximidades de la comunidad de El Guanábano; aguas abajo esta

quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada Faralloncito; se sigue aguas abajo por todo el curso de esta quebrada, hasta donde llega el camino que viene de El Retiro.

c. Con el Corregimiento El Retiro:

Desde el punto donde el camino que viene de El Retiro llega a la Quebrada Faralloncito, se sigue este camino hacia El Retiro hasta donde cruza el Río Farallón, en la desembocadura de la Quebrada Piñuela.

ch. Con el Corregimiento Santa Rita:

Desde la desembocadura de la Quebrada Piñuela en el Río Farallón, aguas arriba la Quebrada Piñuela hasta donde la cruza el camino que une los caseríos La Piñuela y Loma Larga; se sigue este camino hacia Loma Larga, hasta donde cruza el Río Farallón; aguas abajo dicho río, hasta donde le desemboca la Quebrada Garrapato; de aquí, línea recta hasta la confluencia de la Quebrada Loma Larga con el Río Hato, aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Campana; se sigue esta quebrada, aguas arriba hasta su nacimiento y de aquí, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente a la desembocadura de la Quebrada Grande en el Río Antón.

d. Con el Corregimiento San Juan de Dios:

Desde la desembocadura de la Quebrada Grande en el Río Antón, aguas arriba este río,

hasta el Chorro de Las Mozas.

3. Corregimiento El Chirú

a. Con el Corregimiento San Juan de Dios:

Desde la desembocadura del Río Tranquilla en el Río Antón, aguas arriba este último río, hasta donde lo cruza el camino que conduce de El Limón a la carretera que se dirige de Buen Retiro a Santa Rita.

b. Con el Corregimiento de Santa Rita:

Desde el punto donde el camino que conduce de El Limón a Los Aguilares; cruza el Río Antón, se sigue este camino hacia Los Aguilares hasta donde cruza el Río Chico.

c. Con el Corregimiento El Retiro:

Desde el punto donde al Río Chico lo cruza el camino que se dirige de El Limón a Los Aguilares, aguas abajo el Río Chico hasta donde le tributa sus aguas el Río Arenales; aguas arriba este último río, hasta el camino que conduce de Llano Grande a dicho río; se sigue este camino hacia Llano Grande y después hacia Los Pollos hasta donde cruza el Río Hato; desde este cruce aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Borriguera ó Coralitos.

ch. Con el Corregimiento de Río Hato:

Desde la confluencia de la Quebrada Borriguera ó Coralitos con el Río Hato, aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

d. Con el Corregimiento Cabecera:

Desde la desembocadura del Río Tranquilla en el Río Antón, aguas abajo este último hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

4. Corregimiento El Retiro:

a. Con el Corregimiento Santa Rita:

Desde el punto donde al Río Chico lo cruza el camino que se dirige de El Limón a Los Aguilares, aguas arriba este río hasta el cruce del camino que une a Llano Grande del Retiro con Pueblo Nuevo; se sigue el camino hacia Llano Grande, hasta llegar a la carretera que une a Santa Rita con Llano Grande; desde este empalme se sigue dicha carretera hacia Santa Rita, hasta donde se desvía el camino hacia Buenos Aires; desde esta unión, se sigue por el citado camino, hacia Buenos Aires hasta donde cruza el Río Hato; aguas arriba este río, hasta donde le desemboca la Quebrada Arenal ó Miguel; de aquí, línea recta con dirección Este aproximadamente al punto donde el camino que se dirige a Loma Larga, se desvía del que conduce de Llano Grande a Buenos Aires, desde este empalme, línea recta al punto donde al Río Farallón, lo cruza el camino que va de El Retiro a Buenos Aires, desde este cruce, aguas abajo este río, hasta donde la Quebrada Piñuela le tributa sus aguas.

b. Con el Corregimiento de Cabuya:

Desde el punto donde el camino que viene de El Retiro llega a la Quebrada Faralloncito, se sigue este camino hacia El Retiro hasta donde cruza el Río Farallón en la desembocadura de la Quebrada Piñuela.

c. Con el Corregimiento de Río Hato:

Desde el punto donde el camino que viene de El Retiro cruza la Quebrada Faralloncito, aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Farallón, de aquí, aguas arriba este río hasta donde lo cruza el camino que pasa por la parte Sur de El Retiro, se sigue este camino hacia la carretera que une a El Retiro con Río Hato continuando por la Quebrada Oscura; aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Borriguera, de aquí línea recta imaginaria a el nacimiento de la Quebrada Los Reyes aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada Borriguera ó Coralitos, la cual se sigue aguas abajo hasta su desague en el Río Hato.

ch. Con el Corregimiento El Chirú:

Desde el punto donde al Río Chico lo cruza el camino que se dirige de El Limón a Los Aguilares, aguas abajo el Río Chico hasta donde le tributa sus aguas el Río Arenales; aguas arriba este último río, hasta el camino que conduce de Llano Grande a dicho río; se sigue este camino hacia Llano Grande

y después hacia Los Pollos hasta donde cruza el Río Hato; desde este cruce aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Borriguera ó Coralitos.

5. Corregimiento de El Valle:

a. Con el Corregimiento de Cabuya:

Desde el Chorro de Las Mozas en el Río Antón, se sigue este río aguas arriba, hasta el cruce del camino que va de El Valle a Llano Grande, se continúa este camino en dirección a Llano Grande hasta donde se le desvía el camino que sigue a El Valle, de aquí, línea recta a la cima del Cerro Cara de Iguana ó Coscorrón, desde el cual se continúa la línea recta al nacimiento del Río Las Guías, en los límites con el Distrito de San Carlos.

b. Con el Corregimiento San Juan De Dios:

Desde el nacimiento del Río La Estancia, aguas abajo, hasta el punto donde la Quebrada Nisperal le tributa sus aguas, se sigue esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento; partiendo luego desde esta cabecera, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente, a la esquina Suroeste del Cementerio del Valle de Antón, localizado en el Cerro La India Dormida, desde aquí, línea recta con dirección Sureste al Chorro de Las Mozas en el Río Antón.

6. Corregimiento de Juan Díaz

y después hacia Los Pollos hasta donde cruza el Río Hato; desde este cruce aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Borriguera ó Coralitos.

5. Corregimiento de El Valle:

a. Con el Corregimiento de Cabuya:

Desde el Chorro de Las Mozas en el Río Antón, se sigue este río aguas arriba, hasta el cruce del camino que va de El Valle a Llano Grande, se continúa este camino en dirección a Llano Grande hasta donde se le desvía el camino que sigue a El Valle, de aquí, línea recta a la cima del Cerro Cara de Iguana ó Coscorrón, desde el cual se continúa la línea recta al nacimiento del Río Las Guías, en los límites con el Distrito de San Carlos.

b. Con el Corregimiento San Juan De Dios:

Desde el nacimiento del Río La Estancia, aguas abajo, hasta el punto donde la Quebrada Nisperal le tributa sus aguas, se sigue esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento; partiendo luego desde esta cabecera, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente, a la esquina Suroeste del Cementerio del Valle de Antón, localizado en el Cerro La India Dormida; desde aquí, línea recta con dirección Sureste al Chorro de Las Mozas en el Río Antón.

6. Corregimiento de Juan Díaz

a. Con el Corregimiento San Juan de Dios:

Desde la desembocadura de la Quebrada Agua Buena en el Río Chorrera, línea recta a la cima del Cerro La Colorada, de aquí, línea recta a la unión de la Quebrada Ciénaga Redonda con el Río Tortuguilla, se sigue la Quebrada Ciénaga Redonda hasta su nacimiento, de aquí línea recta a la cima del Cerro El Tigre, hasta el punto donde esta recta intersecta el Río La Estancia.

b. Con el Corregimiento Antón (Cabecera):

Desde la desembocadura del Río La Estancia en el Golfo de Panamá, aguas arriba este río hasta donde la línea recta trazada del nacimiento de la Quebrada Redonda hacia la cima de Cerro Tigre, intersecta el Río La Estancia.

7. Corregimiento de Río Hato

a. Con el Corregimiento Cabuya:

Desde la desembocadura de la Quebrada Los Naranjos en el Río Las Guías, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente, hasta el nacimiento de la Quebrada Arenilla, en las proximidades de la Comunidad de El Guanábano; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada Paralloncito; se sigue aguas abajo por todo el curso de esta quebrada, hasta donde llega el camino que viene de El Retiro.

b. Con el Corregimiento El Chirú:

Desde la confluencia de la Quebrada Borriguera ó Coralitos con el Río Hato, aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

c. Con el Corregimiento El Retiro:

Desde el punto donde el camino que viene de El Retiro cruza la Quebrada Faralloncito, aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Farallón, de aquí aguas arriba este río hasta donde lo cruza el camino que pasa por la parte Sur de El Retiro, se sigue este camino hacia la carretera que une a El Retiro con Río Hato continuando por la Quebrada Oscura; aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada La Borriguera, de aquí línea recta al nacimiento de la Quebrada Los Reyes, aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada Borriguera ó Coralitos, la cual se sigue aguas abajo hasta su desague en el Río Hato.

8. Corregimiento San Juan de Dios

a. Con el Corregimiento El Valle:

Desde el nacimiento del Río La Estancia, aguas abajo hasta el punto donde la Quebrada Nisperal le tributa sus aguas, se sigue esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento; partiendo luego desde esta cabecera, línea recta con dirección Suroeste

aproximadamente, a la esquina Suroeste del Cementerio del Valle de Antón, localizado en el Cerro La India Dormida, desde aquí, línea recta con dirección Sureste al Chorro de Las Mozas en el Río Antón.

b. Con el Corregimiento Cabuya:

Desde la desembocadura de la Quebrada Grande en el Río Antón, aguas arriba este río hasta El Chorro de Las Mozas.

c. Con el Corregimiento Santa Rita:

Desde la confluencia de la Quebrada Grande con el Río Antón, aguas abajo este río hasta donde lo cruza el camino que va de El Limón a Los Aguilares.

ch. Con el Corregimiento El Chirú:

Desde la desembocadura del Río Tranquilla en el Río Antón, aguas arriba este último río, hasta donde lo cruza el camino que conduce de El Limón a la carretera que se dirige de Buen Retiro a Santa Rita.

d. Con el Corregimiento Antón (Cabecera):

Desde el punto donde la línea recta trazada del nacimiento de la Quebrada Ciénaga Redonda a la cima de Cerro Tigre, intersecta el Río La Estancia, aguas arriba este último hasta el punto donde lo cruza el camino que conduce de Los Martínez a Calle Larga; se sigue por este camino en dirección a Calle Larga hasta donde se une a la carretera que va de Tranquilla a Antón; desde este empalme

se continúa por la mencionada carretera en dirección a la Tranquilla, hasta donde cruza el Río Tranquilla; desde este cruce se continúa aguas abajo este río, hasta su desembocadura en el Río Antón.

e. Con el Corregimiento Juan Díaz:

Desde la desembocadura de la Quebrada Agua Buena en el Río Chorrera, línea recta a la cima del Cerro La Colorada, de aquí, línea recta a la unión de la Quebrada Ciénaga Redonda con el Río Tranquilla, se sigue la Quebrada Ciénaga Redonda hasta su nacimiento de aquí línea recta en dirección a la cima del Cerro El Tigre hasta el punto donde esta recta intersecta el Río La Estancia.

9. Corregimiento Santa Rita

a. Con el Corregimiento Cabuya:

Desde la desembocadura de la Quebrada Piñuela en el Río Farallón, aguas arriba la Quebrada Piñuela hasta donde la cruza el camino que une los Caseríos La Piñuela y Loma Larga, se sigue este camino hacia Loma Larga hasta donde cruza el Río Farallón; aguas abajo dicho río, hasta donde le desemboca la Quebrada Garrapato; de aquí línea recta hasta la confluencia de la Quebrada Loma Larga con el Río Hato; aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Campana; se sigue esta

quebrada, aguas arriba hasta su nacimiento y de aquí, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente a la desembocadura de la Quebrada Grande en el Río Antón.

b. Con el Corregimiento El Retiro:

Desde el punto donde al Río Chico lo cruza el camino que se dirige a El Limón a Los Aguilares, aguas arriba este río hasta el cruce del camino que une a Llano Grande del Retiro con Pueblo Nuevo; se sigue el camino hacia Llano Grande, hasta llegar a la carretera que une a Santa Rita con Llano Grande; desde este empalme se sigue dicha carretera hacia Santa Rita, hasta donde se desvía el camino hacia Buenos Aires, desde esta unión, se sigue por el citado camino, hacia Buenos Aires hasta donde cruza el Río Hato; aguas arriba este río, hasta donde le desemboca la Quebrada Arenal ó Miguel; de aquí, línea recta en dirección Este aproximadamente al punto donde el camino que se dirige a Loma Larga, se desvía del que conduce de Llano Grande a Buenos Aires, desde este empalme, línea recta al punto donde al Río Farallón lo cruza el camino que va de El Retiro a Buenos Aires; desde este cruce aguas abajo este río, hasta donde la Quebrada Piñuela le tributa sus aguas.

c. Con el Corregimiento El Chirú:

Desde el punto donde el camino que conduce

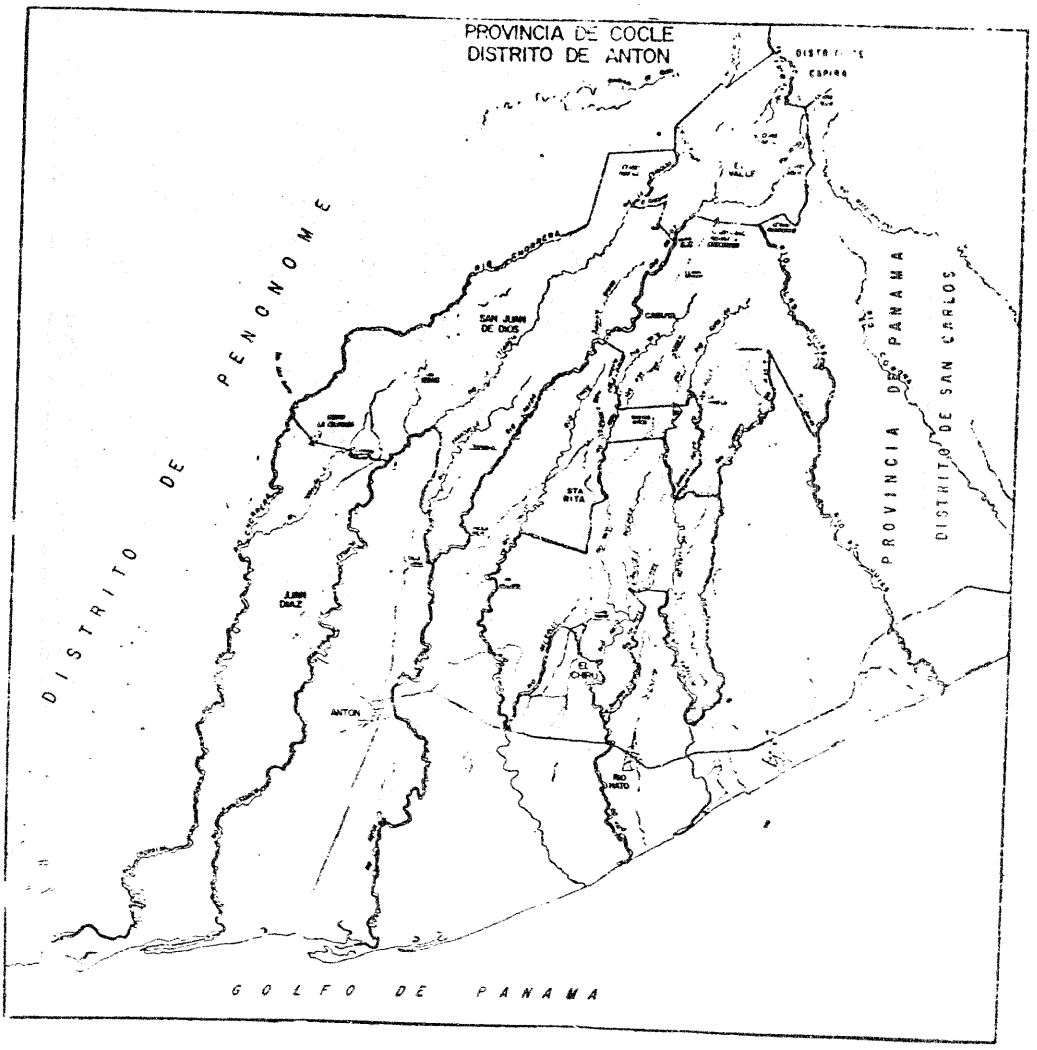
de El Limón a Los Aguilares; cruza el Río Antón se sigue este camino hacia Los Aguilares hasta donde cruza el Río Chico.

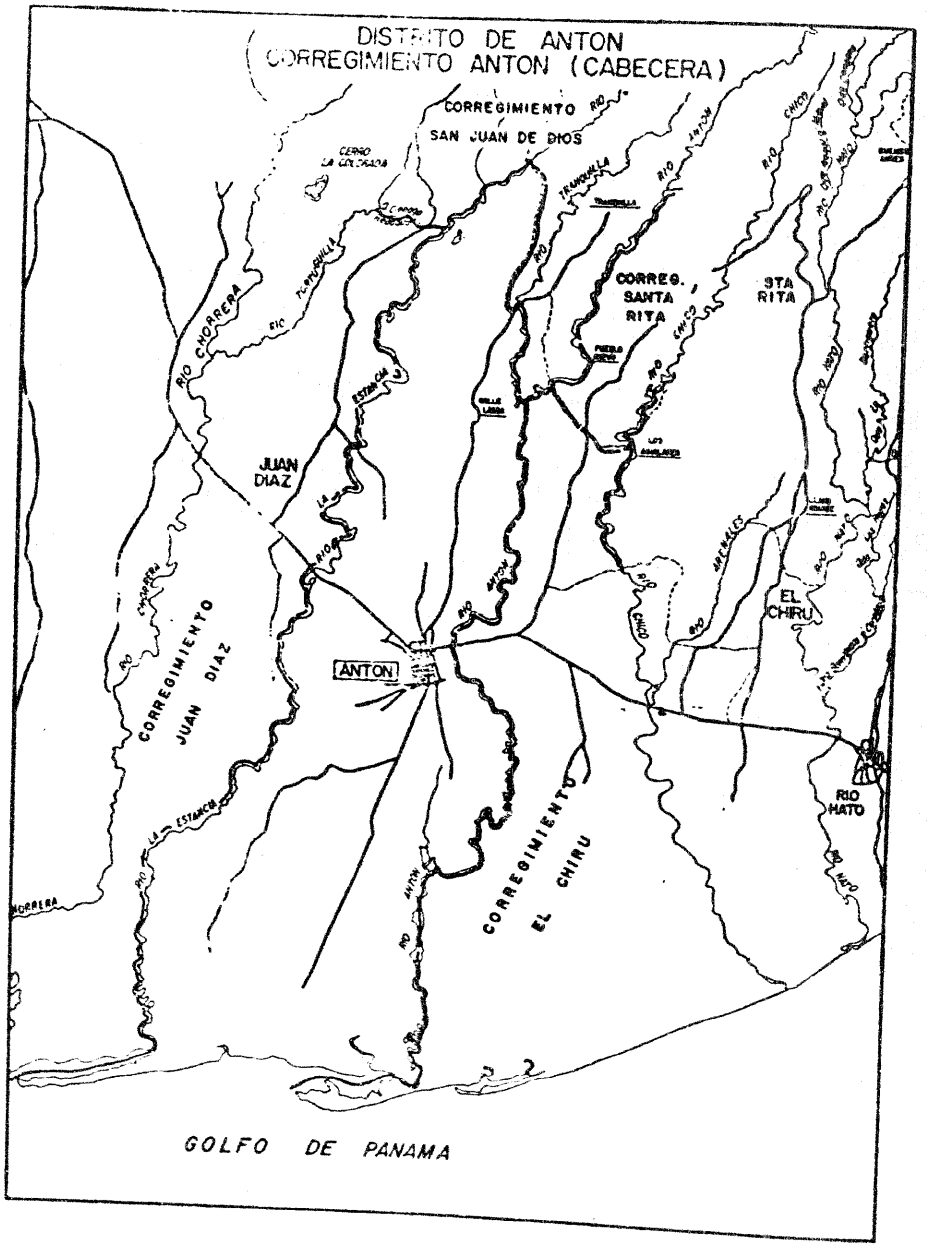
ch. Con el Corregimiento San Juan de Dios:
Desde la confluencia de la Quebrada Grande con el Río Antón, aguas abajo este río hasta donde lo cruza el camino que va de El Limón a Los Aguilares.

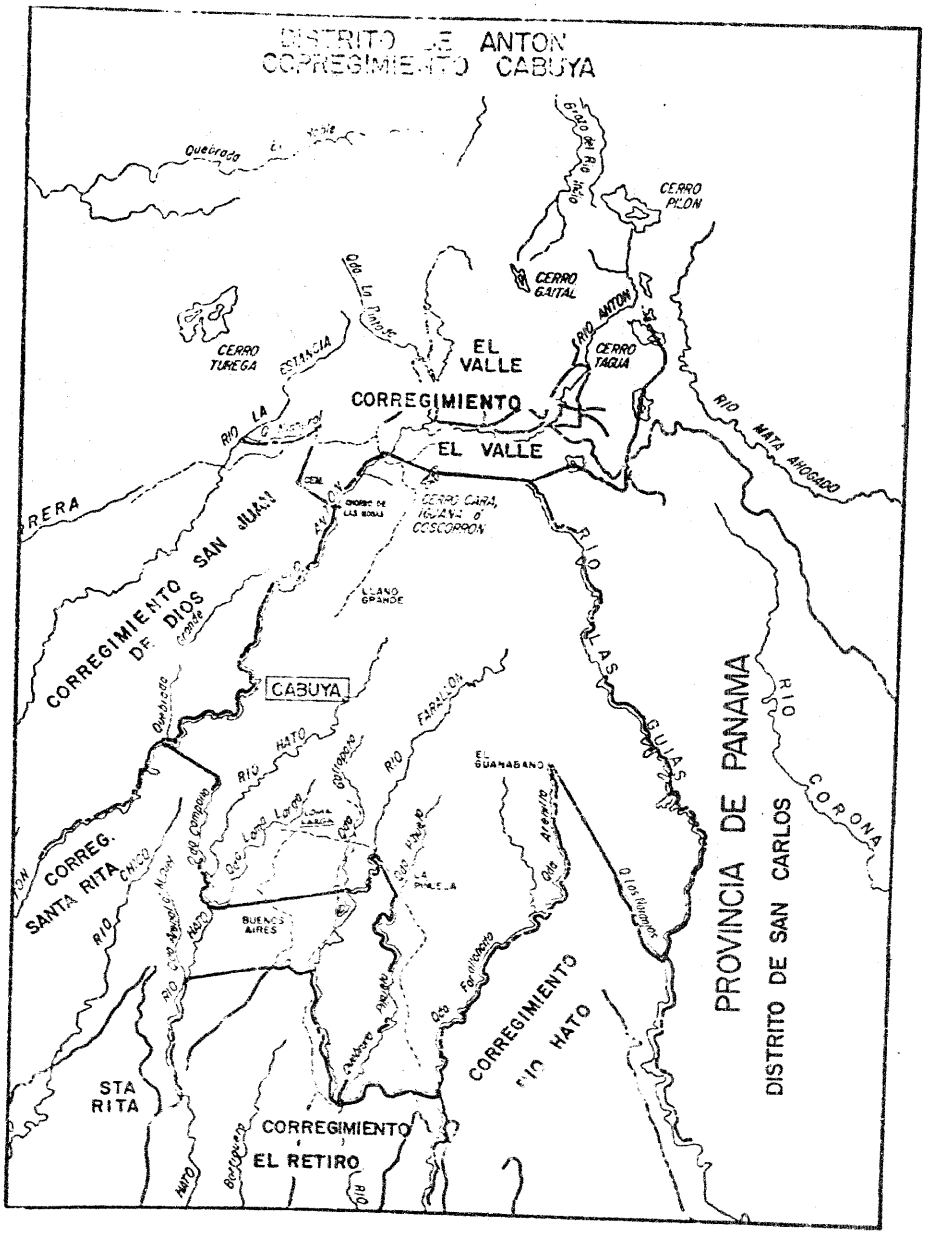
Artículo 7: Los límites del Distrito de La Pintada son los siguientes: (4)

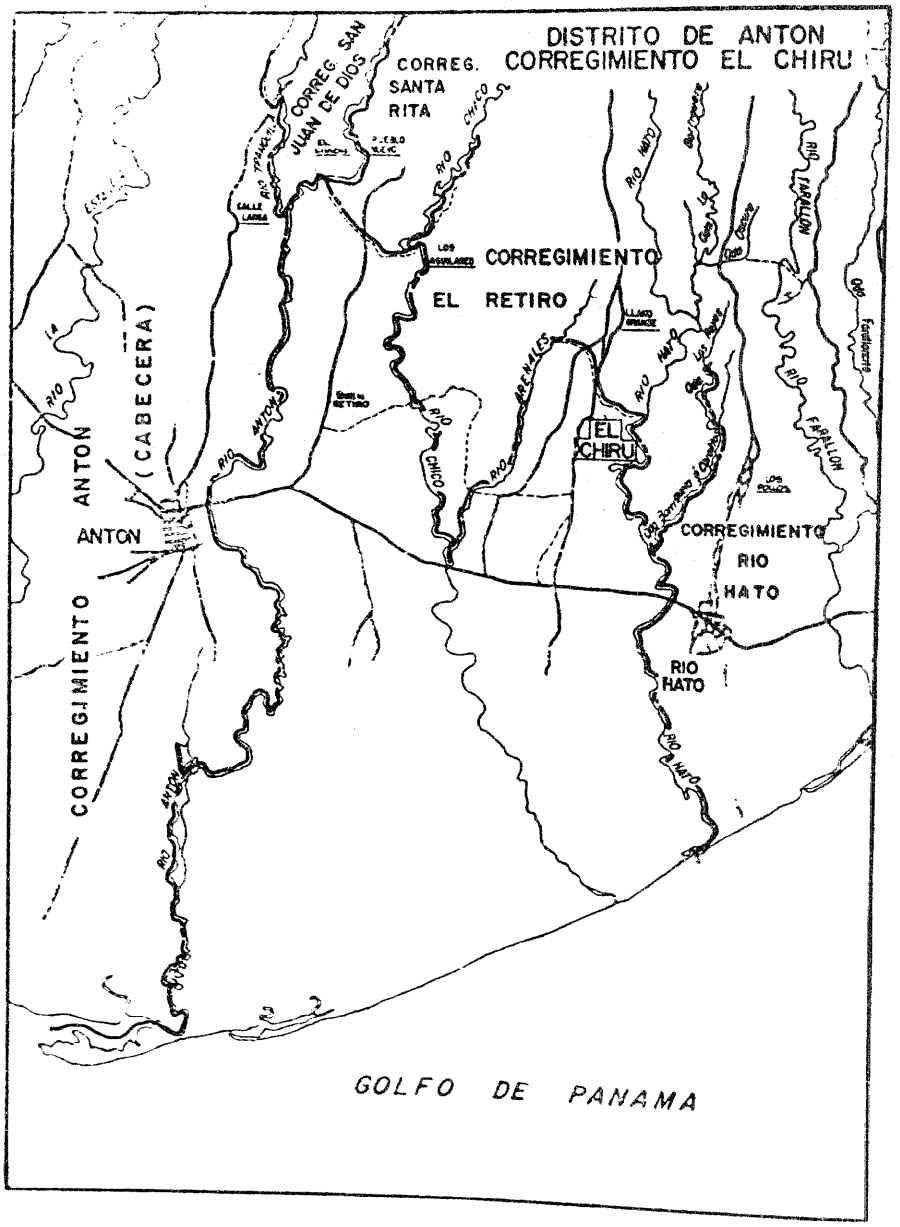
1. Con el Distrito de Penonomé:
Desde la desembocadura de la Quebrada Las Glorias en el Río Toabré; en los límites con el distrito de Donoso, línea recta a la cima del Cerro Gato Espino; de este punto, línea recta a la cima del Cerro Hachita, se sigue la línea recta hacia la cima del Cerro Ocañal; continuando la misma línea hasta el punto más elevado del Cerro Gaital; desde esta cima, línea recta al nacimiento de la Quebrada Agua Blanca; aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Perecabé; se sigue aguas abajo por este río, hasta donde se le une la Quebrada Santa Cruz; de aquí, línea recta a la cima del Cerro Membrillal; de este punto, línea recta al nacimiento de la Quebrada Lajas, por todo el curso de esta quebrada, hasta su desembocadura en la Quebrada la Cantera la cual se sigue hasta su unión con el Río Coclé, se continúa por este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Guacamaya. Desde esta confluencia,

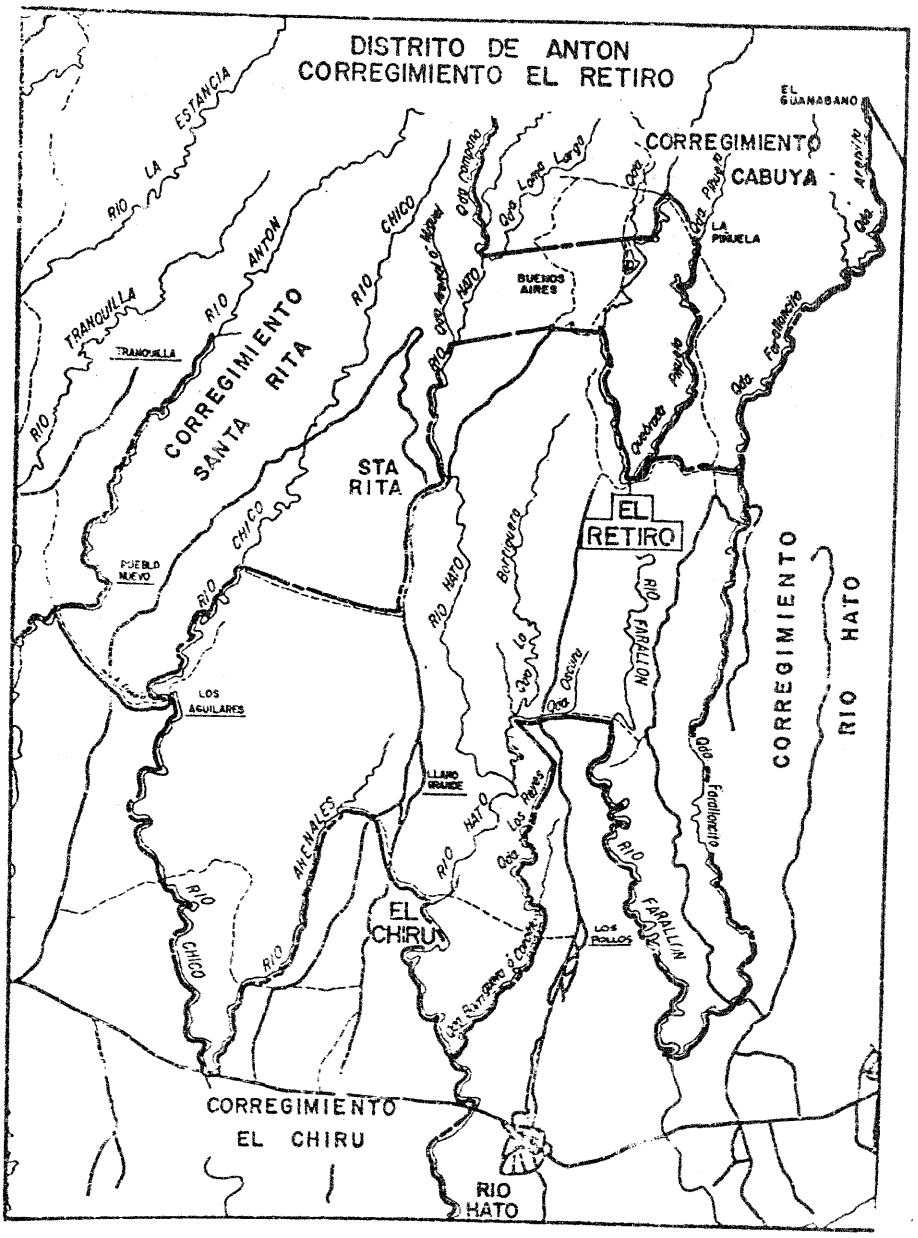
(4) Modifica el Artículo 13 del Código Administrativo.

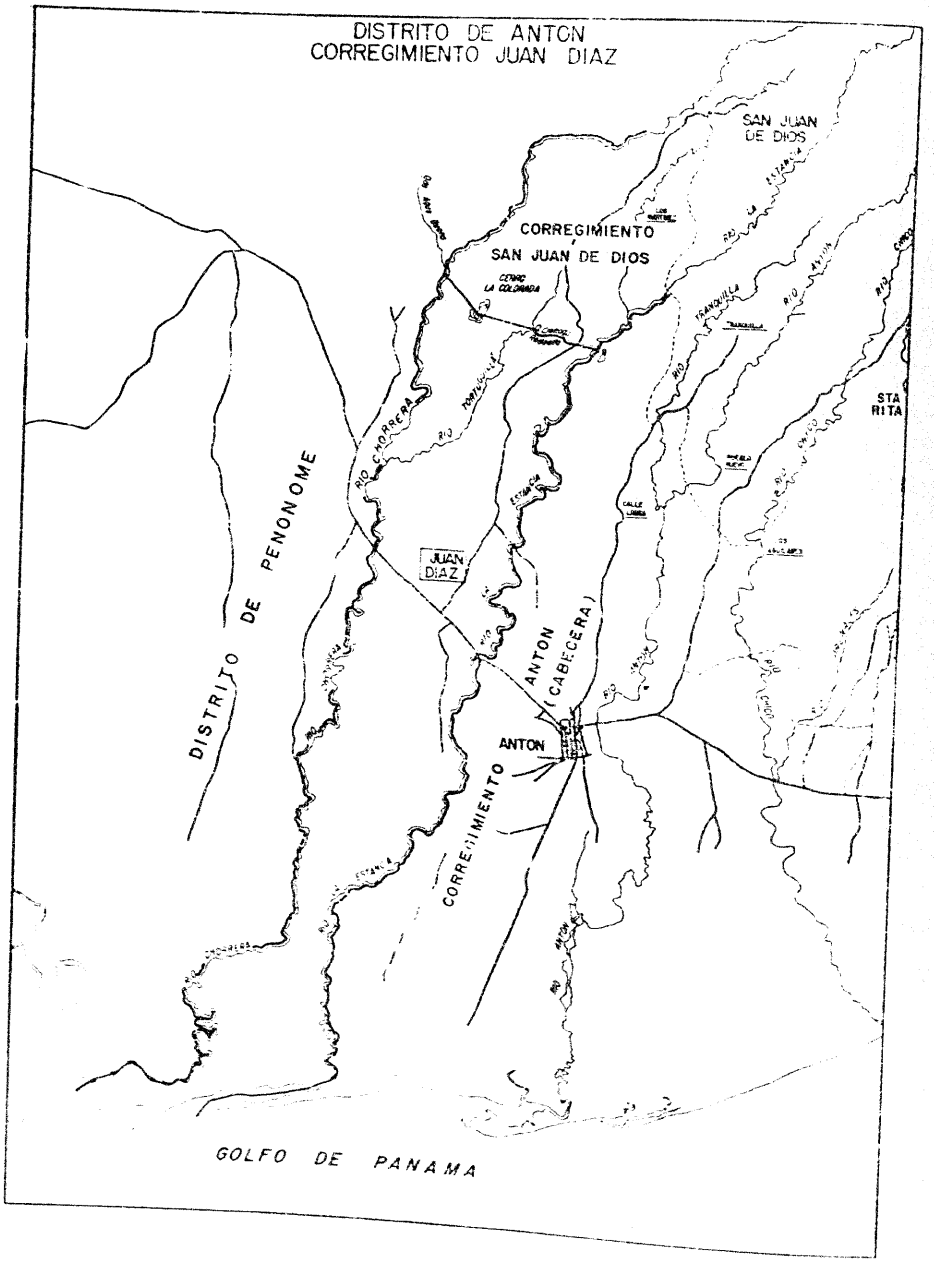

PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE ANTON
DISTRITO DE PENONOME
PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE SAN CARLOS
SAN JUAN DE DIOS
JUAN DIAZ
ANTON
GOLFO DE PANAMA

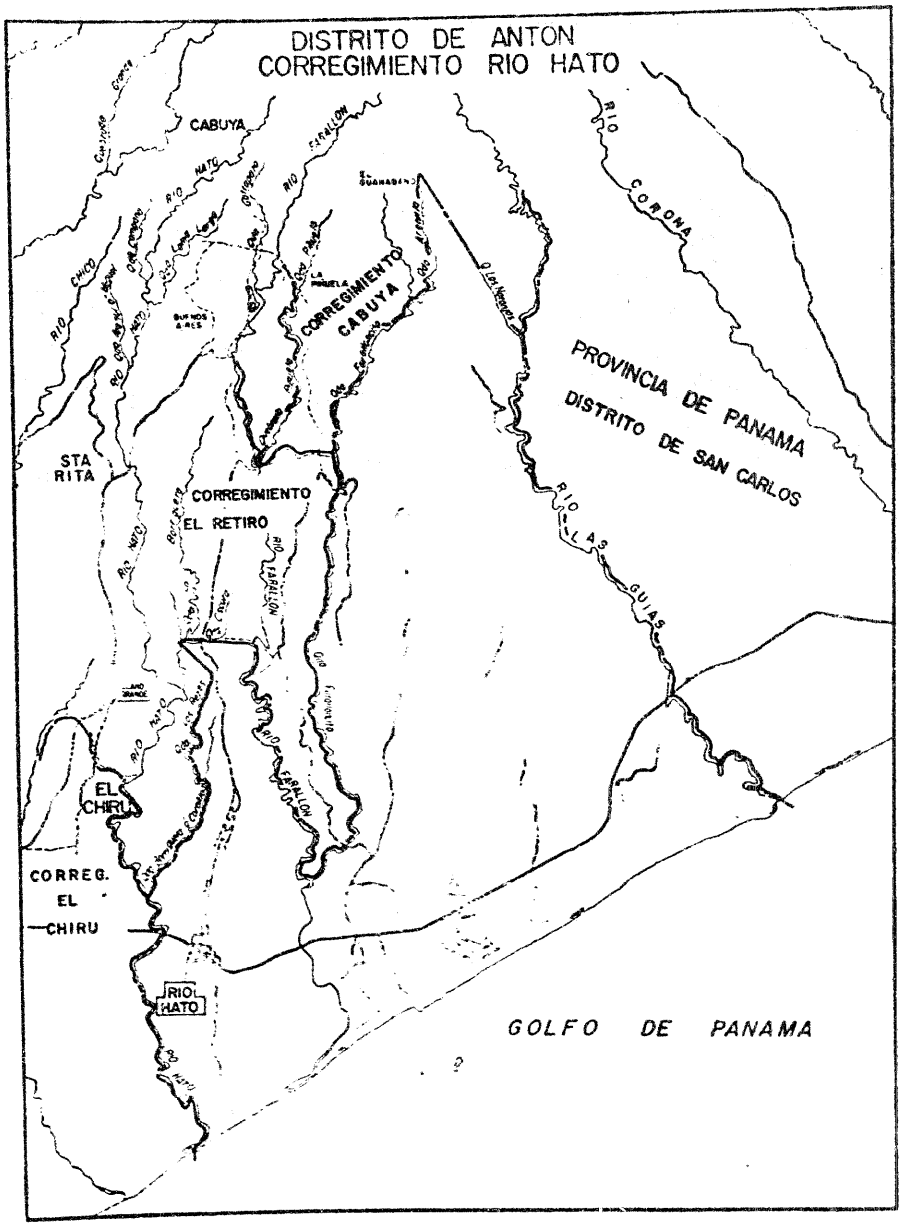

DISTRITO DE ANTON
CORREGIMIENTO ANTON (CABECERA)
CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS
CERRO LA COLORADA
RIO CHORRERA
RIO TRANQUILLA
JUAN DIAZ
CORREG. SANTA RITA
STA RITA
EL CHIRU
ANTON
CORREGIMIENTO JUAN DIAZ
CORREGIMIENTO EL CHIRU
RIO HATO
GOLFO DE PANAMA

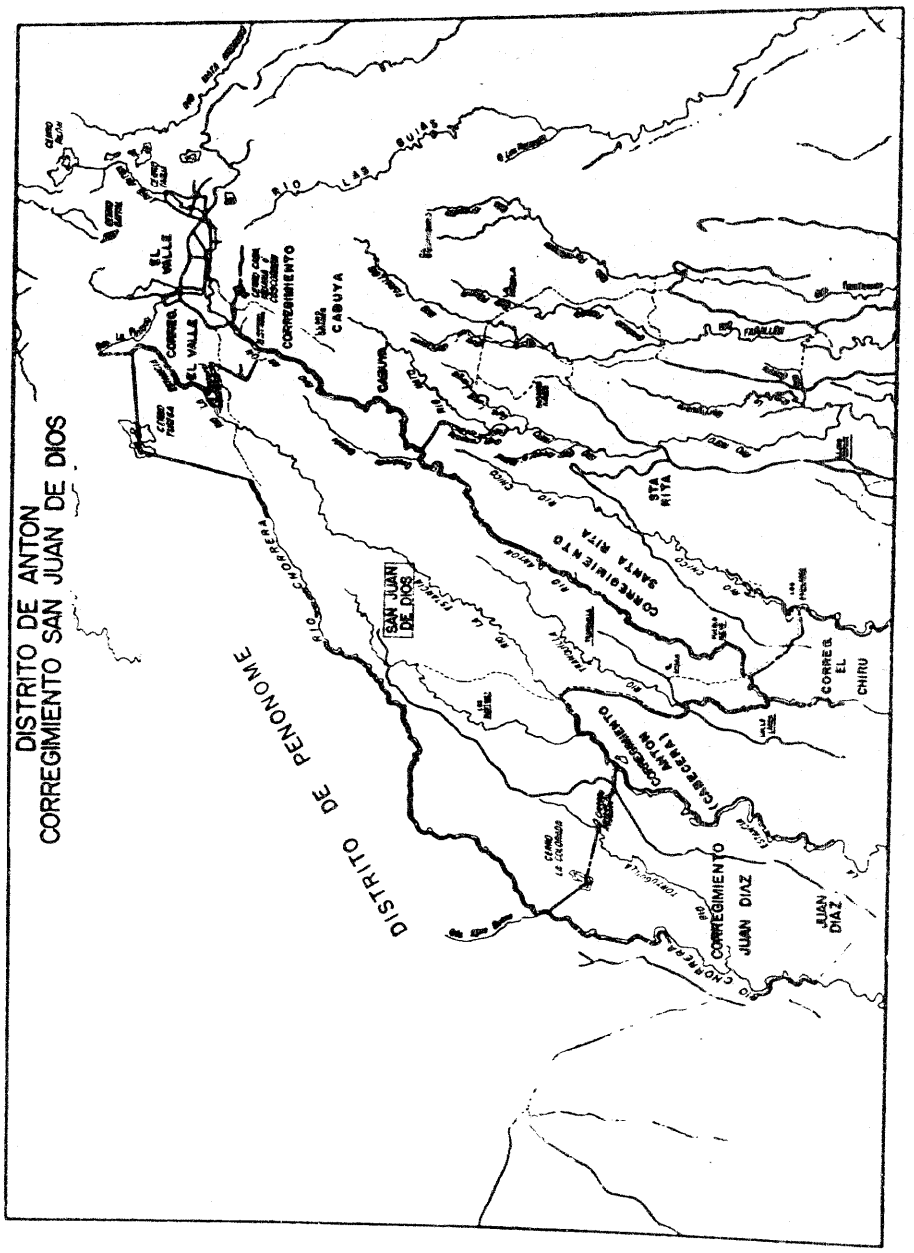

DISTRITO DE ANTON
CORREGIMIENTO CABUYA
CERRO PILON
CERRO GAITAL
RIO ANTON
CERRO TAQUA
CERRO TUREGA
ESTANCIA
EL VALLE
CORREGIMIENTO
EL VALLE
RIO MATA AHOGADO
CERRO CARA, IGUANA O COSCORON
CORREGIMIENTO SAN JUAN
CORREGIMIENTO DE DIOS
CABUYA
RIO LAS GUIAS
PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE SAN CARLOS
RIO CORONA
CORREG. SANTA RITA
BUENOS AIRES
STA RITA
CORREGIMIENTO EL RETIRO
CORREGIMIENTO RIO HATO

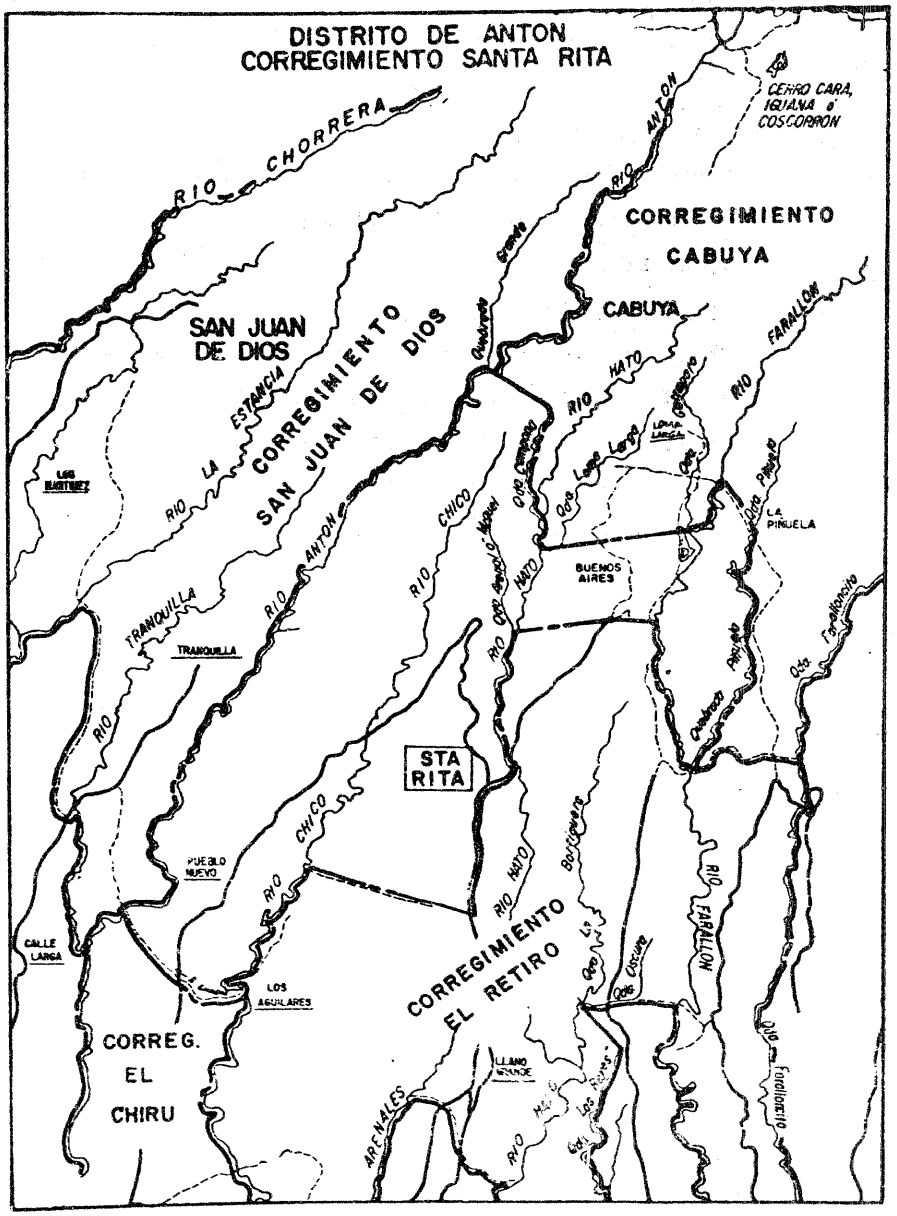

DISTRITO DE ANTON
CORREGIMIENTO EL CHIRU
CORREG. SANTA RITA
CORREG. SAN JUAN DE DIOS
CORREGIMIENTO EL RETIRO
EL CHIRU
CORREGIMIENTO RIO HATO
RIO HATO
ANTON
CORREGIMIENTO ANTON (CABECERA)
GOLFO DE PANAMA


DISTRITO DE ANTON
CORREGIMIENTO EL RETIRO
EL GUANABANO
CORREGIMIENTO CABUYA
LA PIRUELA
BUENOS AIRES
RIO LA ESTANCIA
RIO ANTON
RIO CHICO
TRANQUILLA
CORREGIMIENTO SANTA RITA
STA RITA
EL RETIRO
PUEBLO NUEVO
LOS AGUILARES
LLANO GRANDE
EL CHIRU
LOS POLLOS
CORREGIMIENTO EL CHIRU
CORREGIMIENTO RIO HATO
RIO HATO


DISTRITO DE ANTON
CORREGIMIENTO JUAN DIAZ
SAN JUAN DE DIOS
CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS
CERRO LA COLORADA
RIO LA MARTINICA
RIO TRANQUILLA
RIO ANTON
RIO CHICO
RIO CHORRERA
RIO TONOSI
RIO ESTANCIA
STA RITA
JUAN DIAZ
DISTRITO DE PENONOME
ANTON (CABECERA)
ANTON
CORREGIMIENTO
GOLFO DE PANAMA


DISTRITO DE ANTON
CORREGIMIENTO RIO HATO
CABUYA
RIO CORONA
CORREGIMIENTO CABUYA
PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE SAN CARLOS
STA RITA
CORREGIMIENTO EL RETIRO
RIO LAS GUIAS
EL CHIRU
CORREG. EL CHIRU
RIO HATO
GOLFO DE PANAMA


DISTRITO DE ANTON
CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS
DISTRITO DE PENONOME
EL VALLE
CORREGIMIENTO
CABUYA
SANTA RITA
SAN JUAN DE DIOS
CORREGIMIENTO
CHIRU
CORREGIMIENTO
JUAN DIAZ
JUAN DIAZ


DISTRITO DE ANTON
CORREGIMIENTO SANTA RITA
CERRO CARA, IGUANA o COSCORRON
RIO CHORRERA
RIO ANTON
CORREGIMIENTO CABUYA
CABUYA
SAN JUAN DE DIOS
CORREGIMIENTO SAN JUAN DE DIOS
ESTANCIA
RIO HATO
FARALLON
LOMA LARGA
LA PIÑUELA
BUENOS AIRES
RIO CHICO
TRANQUILLA
STA RITA
PUEBLO NUEVO
CALLE LARGA
LOS AGUILARES
CORREG. EL CHIRU
CORREGIMIENTO EL RETIRO
LLANO GRANDE
ARENALES

línea recta a la cima del Cerro Guacamaya, de este punto se continúa la línea recta al punto donde se unen los Ríos Potrero y Río Grande.

2. Con el Distrito de Natá:

Desde la unión del Río Potrero con el Río Grande, aguas arriba este último hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Campana.

3. Con el Distrito de Olá:

Desde la desembocadura de la Quebrada Campana en el Río Grande, aguas arriba este río hasta donde se le une el Río Belencillo, de esta confluencia, línea recta a la cima del Cerro Conejo; y de este punto, línea recta a la cima de Cerro Negro, en la División Continental.

4. Con el Distrito de Donoso:

Desde la cima de Cerro Negro, en la División Continental, se continúa por la divisoria de aguas que separa al Río Belén del Río Belencillo, y Río San Juan, pasando por la Cordillera de Pan de Azúcar y el Cerro Belencillo o Los Bateales, hasta encontrar el nacimiento del Río Turbe en las faldas Oeste del Cerro Aclosa; se sigue este río, hasta su unión con el Río San Juan, el cual se continúa aguas arriba hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Arenal Grande, desde esta confluencia, línea recta hasta la cima de Cerro Jagua y de aquí, se continúa la línea recta a la desembocadura del Río Moreno en el Río Coclecito; desde esta unión, se sigue aguas abajo por el curso de este río hasta su desague en el Río Coclé

del Norte; se continúa por este río aguas abajo hasta donde le desemboca el Río Toabré, de esta confluencia, aguas arriba el Río Toabré hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Gloria.

Artículo 8: El Distrito de La Pintada se divide en cinco Corregimientos a saber: La Pintada (Cabecera), El Harino, El Potrero, Llano Grande, y Piedras Gordas. La Cabecera del Distrito es la población de La Pintada.

Los límites de los Corregimientos de La Pintada son los siguientes:

1. Corregimiento La Pintada (Cabecera):

   a. Con el Corregimiento Llano Grande:

      Desde el punto donde el camino que va de la Pintada a Perico, cruza el Río Paguá, se continúa por este río hasta su unión con el Río Coclé, el cual se sigue aguas abajo hasta el cruce del camino que va de La Pintada a Llano Grande, y de este punto línea recta a la cima del Cerro Guararé, de aquí, línea recta a la unión de la Quebrada Los Muertos con la Quebrada La Mortera, se sigue esta última aguas arriba hasta encontrar el camino que va de Perecabé a Llano Grande; desde este cruce, línea recta a la boca de la Quebrada Las Tranquillas en el Río Perecabé, desde este cruce, aguas arriba por este río hasta donde la Quebrada Santa Cruz le vierte sus aguas, en los límites con el Distrito de Penonomé.

   b. Con el Corregimiento El Potrero:

Desde la cima del Cerro Guacamaya, en los límites con el distrito de Penonomé, línea recta al nacimiento de la Quebrada el Cuarto, por el curso de esta quebrada, hasta su desague en la Quebrada Toro Bravo, esta última quebrada aguas abajo hasta donde la cruza el camino que va de Toro Bravo a Las Cuestas; de este cruce, línea recta a la cima del Cerro Cebolial, desde esta cima, se continúa hacia el Noroeste por la cordillera que divide las aguas del Río Potrero, de las aguas de la Quebrada Boquilla, pasando por el Cerro San Francisco y Cerro Picacho, hasta la cima de Loma Potrellano; desde esta cima, línea recta a la unión de los caminos que se dirigen a Potrellano, El Picacho, Ocú, y Ocusito; se continúa por este último camino hacia Ocusito, hasta donde cruza al Río Potrero.

c. Con el Corregimiento Piedras Gordas:

Desde la desembocadura de la Quebrada Palomo en el Río Potrero, aguas arriba dicho río hasta la boca de la Quebrada Corral; se sigue esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Toro, la cual se continúa hasta su nacimiento en el Cerro Zumbador, luego se continúa en línea recta con dirección Este aproximadamente hasta encontrar la cima del Cerro Grande, de donde se sigue en línea recta hasta encontrar el

nacimiento de la Quebrada Sucia; de aquí se sigue la Quebrada Sucia aguas abajo hasta donde la cruza el camino que une a los caseríos El Baco y a Bajos de Pericos; se continúa por este camino con dirección a Bajos de Perico, hasta el punto donde cruza el Río Paguá.

2. Corregimiento El Harino:

a. Con el Corregimiento Piedras Gordas:

Desde el punto donde a la Quebrada La Mona la intersecta la línea limítrofe con el Distrito de Donoso, aguas arriba la mencionada quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, se continúa por toda la cordillera que separa las aguas de los ríos Limón y Guabal de las aguas del Río Platanal, pasando por Cerro Hacha y La Cruz, hasta el Cerro Marta en la División Continental, desde la cima del Cerro Marta se continúa por toda la divisoria de aguas de los Ríos Marta y Bermejo, pasando por los Cerros Juan Julio, Buenos Aires y Pelado, hasta la unión del Río Marta y Río Bermejo con el Río Harino; desde aquí, se sigue aguas abajo este último río, hasta la boca de la Quebrada La Guayaba; desde esta confluencia, línea recta a la cima del Cerro o Alto de Jorones, desde este cerro, línea recta al nacimiento de la Quebrada Rastroja.

b. Con el Corregimiento El Potrero:

Desde el nacimiento de la Quebrada Rastroja aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Las Tablas y de aquí, línea recta al puente peatonal de Villalobos sobre el Río Harino; aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Río Grande.

3. Corregimiento El Potrero:

a. Con el Corregimiento Piedras Gordas:

Desde la desembocadura de la Quebrada Palomo en el Río Potrero, se sigue aguas arriba por dicha quebrada hasta el cruce del camino que une a los caseríos Potrellano y El Palomo. Se continúa por este camino con dirección a El Hueco hasta la cima del Cerro Grande. De este punto línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada Rastroja en las inmediaciones de la carretera que une al Copé y el Potrero.

b. Con el Corregimiento La Pintada (Cabecera):

Desde la cima del Cerro Guacamaya, en los límites con el distrito de Penonomé, línea recta al nacimiento de la Quebrada, Cuarto, por el curso de esta quebrada, hasta su desague en la Quebrada Toro Bravo, esta última quebrada aguas abajo hasta donde la cruza el camino que va de Toro Bravo a Las Cuestas; de este cruce, línea recta a la cima del Cerro Cebollal, desde esta cima, se continúa hacia el Noroeste por la cordillera que divide las aguas del Río Potrero, de las aguas de la Quebrada Boquilla, pasando por

el Cerro San Francisco y Cerro Picacho, hasta la cima de Loma Potrellano; desde esta cima, línea recta a la unión de los caminos que se dirigen a Potrellano, El Picacho, Ocú y Ocusito; se continúa por este último camino hacia Ocusito, hasta donde cruza al Río Potrero.

c. Con el Corregimiento El Harino:

Desde el nacimiento de la Quebrada Rastroja, aguas abajo esta hasta su unión con la Quebrada Las Tablas y de aquí línea recta al puente peatonal de Villalobos sobre el Río Harino; aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Río Grande.

4. Corregimiento Llano Grande

a. Con el Corregimiento La Pintada (Cabecera):

Desde el punto donde el camino que va de La Pintada a Perico en el Río Paguá, se continúa por este río hasta su unión con el Río Coclé, el cual se sigue aguas abajo hasta el cruce del camino que va de La Pintada a Llano Grande, y de este punto línea recta a la cima del Cerro Guararé, de aquí, línea recta a la unión de la Quebrada Los Muertos con la Quebrada La Mortera, se sigue esta última aguas arriba hasta encontrar el camino que va de Perecabé a Llano Grande; desde este cruce línea recta, a la boca de la Quebrada Las Tranquillas en

el Río Perecabé.

Desde este cruce, aguas arriba por este río hasta donde la Quebrada Santa Cruz le vierte sus aguas en los límites con el Distrito de Penonomé.

b. Con el Corregimiento Piedras Gordas:

Desde la confluencia del Río Moreno con el Río Coclesito, en los límites con el Distrito de Donoso, aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas el Río Machón, el cual se continúa por todo su curso, hasta su nacimiento; desde esta cabecera, se continúa por toda la divisoria de agua de los Ríos Lajas y Moreno, hasta la cima del Cerro Escobal desde esta cima, línea recta al nacimiento de la Quebrada Manguesal, y a la cabecera del Río Ranchería; desde aquí, se continúa esta línea hacia el Sur, atravesando la División Continental, hasta el nacimiento del Río Paguá, el cual se continúa por todo su curso, hasta donde lo cruza el camino que va de La Pintada a Perico.

5. Corregimiento Piedras Gordas:

a. Con el Corregimiento Llano Grande:

Desde la confluencia del Río Moreno con el Río Coclesito, en los límites con el distrito de Donoso, aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas el Río Machón, el cual se continúa por todo su

curso, hasta su nacimiento; desde esta cabecera, se continúa por toda la divisoria de agua de los ríos Lajas y Moreno, hasta la cima del Cerro Escobal, desde esta cima, línea recta al nacimiento de la Quebrada Manguesal, y a la cabecera del Río Ranchería; desde aquí, se continúa esta línea hacia el Sur, atravesando la División Continental, hasta el nacimiento del Río Paguá, el cual se continúa por todo su curso, hasta donde lo cruza el camino que va de La Pintada a Perico.

b. Con el Corregimiento La Pintada (Cabecera): Desde la desembocadura de la Quebrada Palomo en el Río Potrero, aguas arriba dicho río hasta la boca de la Quebrada Corral; se sigue esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Toro, la cual se continúa hasta su nacimiento, en el Cerro Zumbador, luego se continúa en línea recta con dirección Este aproximadamente hasta encontrar la cima del Cerro Grande, de donde se sigue en línea recta hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Sucia; de aquí se sigue la Quebrada Sucia aguas abajo hasta donde la cruza el camino que une a los caseríos El Baco y a Bajos de Perico; se continúa por este camino con dirección a Bajos de Perico, hasta el punto donde cruza el Río Paguá.

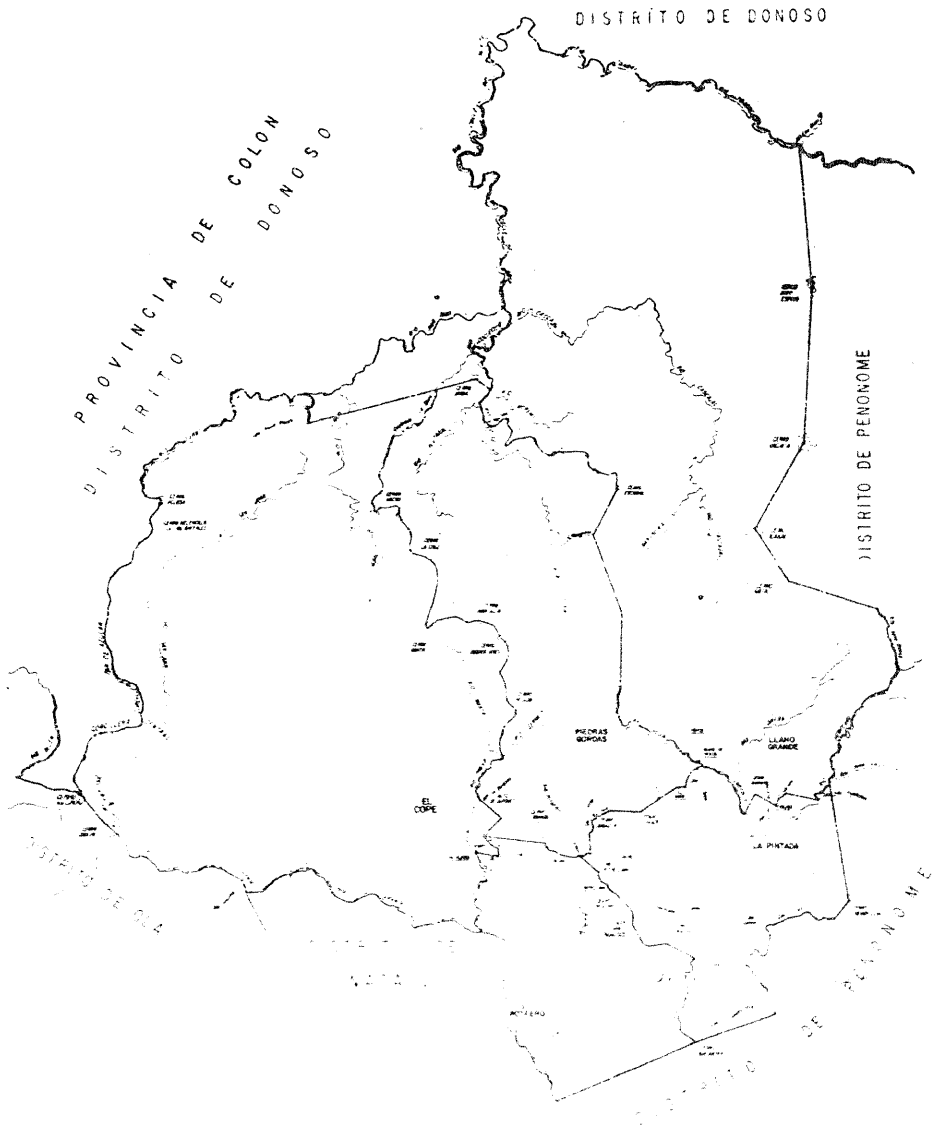
c. Con el Corregimiento El Potrero:

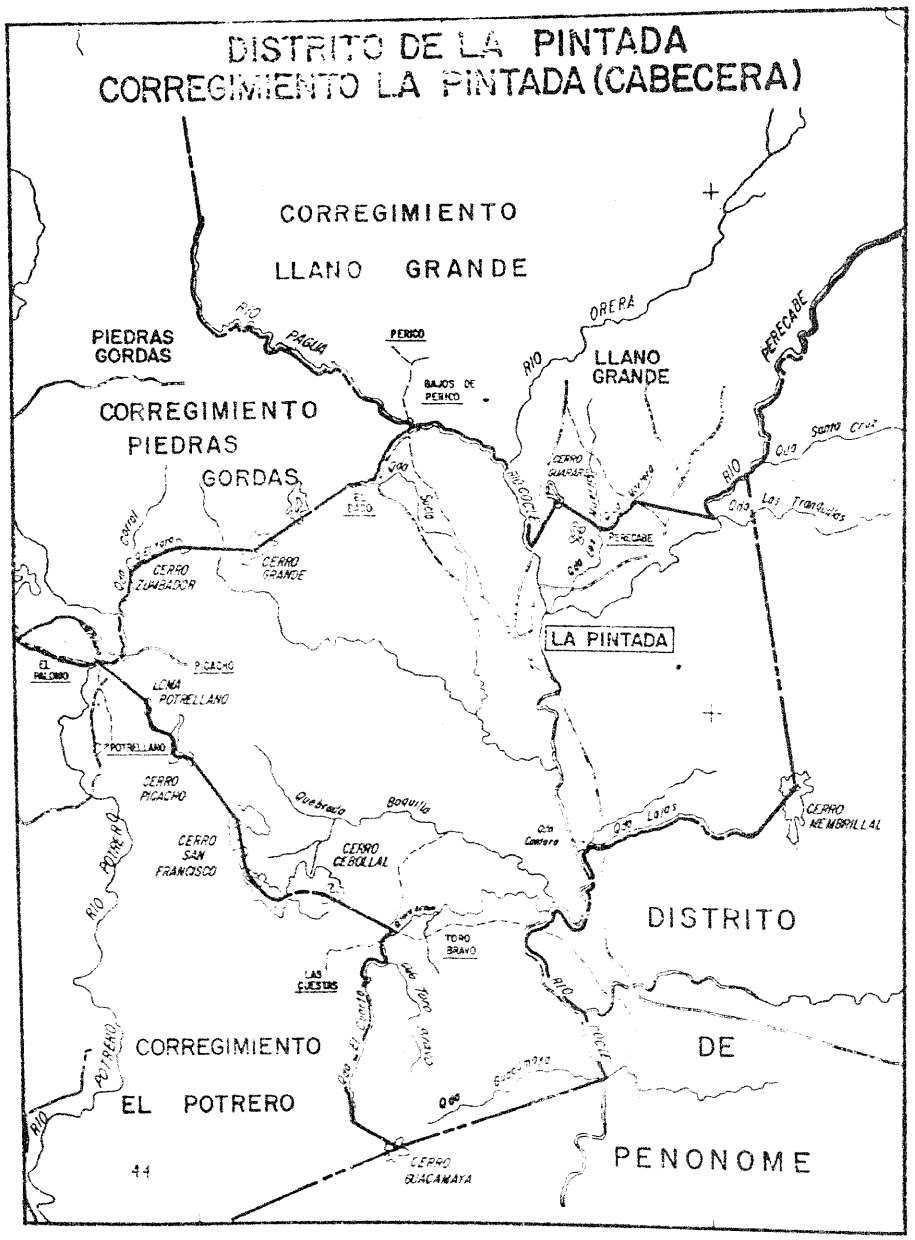
Desde la desembocadura de la Quebrada Palomo en el Río Potrero, se sigue aguas arriba por dicha quebrada hasta el cruce del camino que une a los caseríos Potrellano y El Palomo. Se continúa por este camino con dirección a El Hueco hasta la cima del Cerro Grande. De este punto línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada Rastroja en las inmediaciones de la carretera que une al Copé y el Potrero.

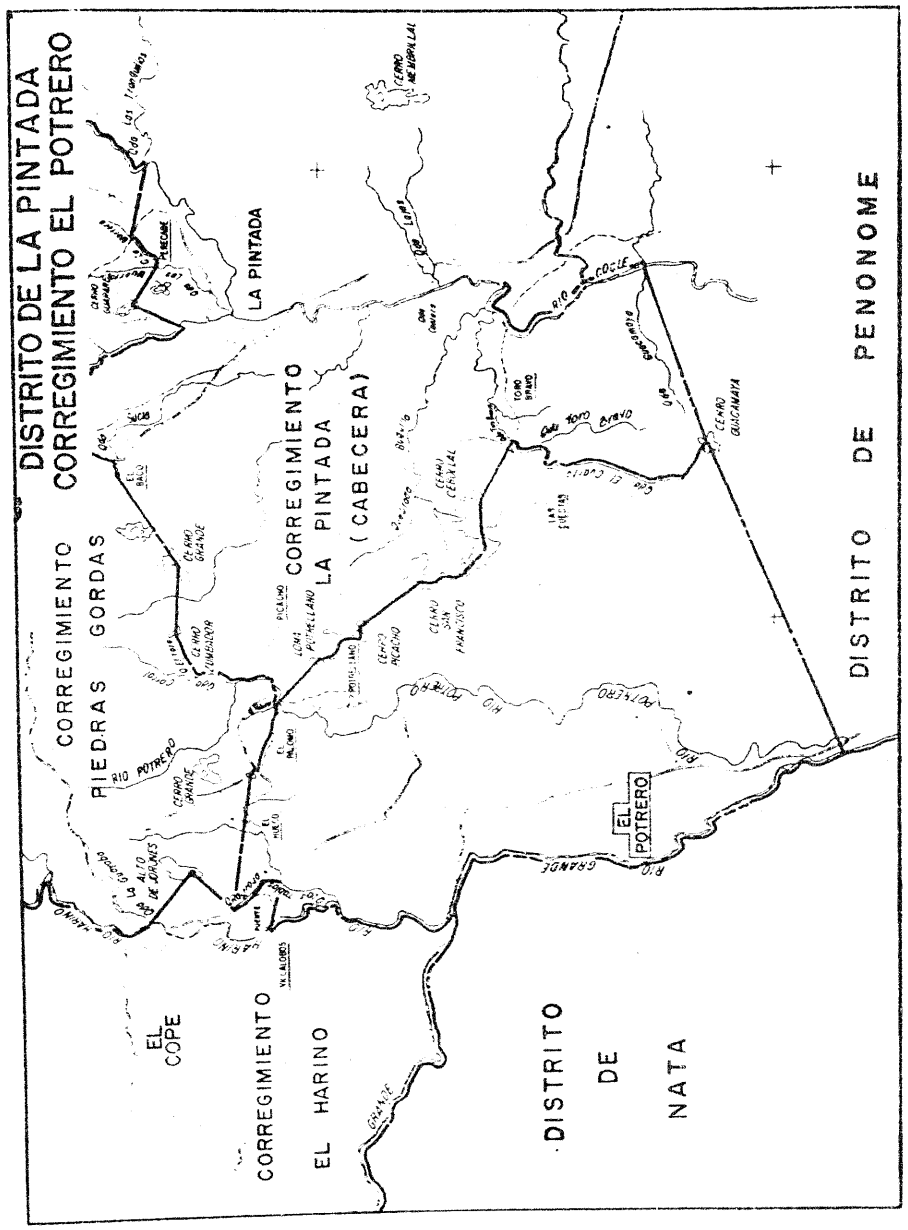
ch. Con el Corregimiento El Harino:

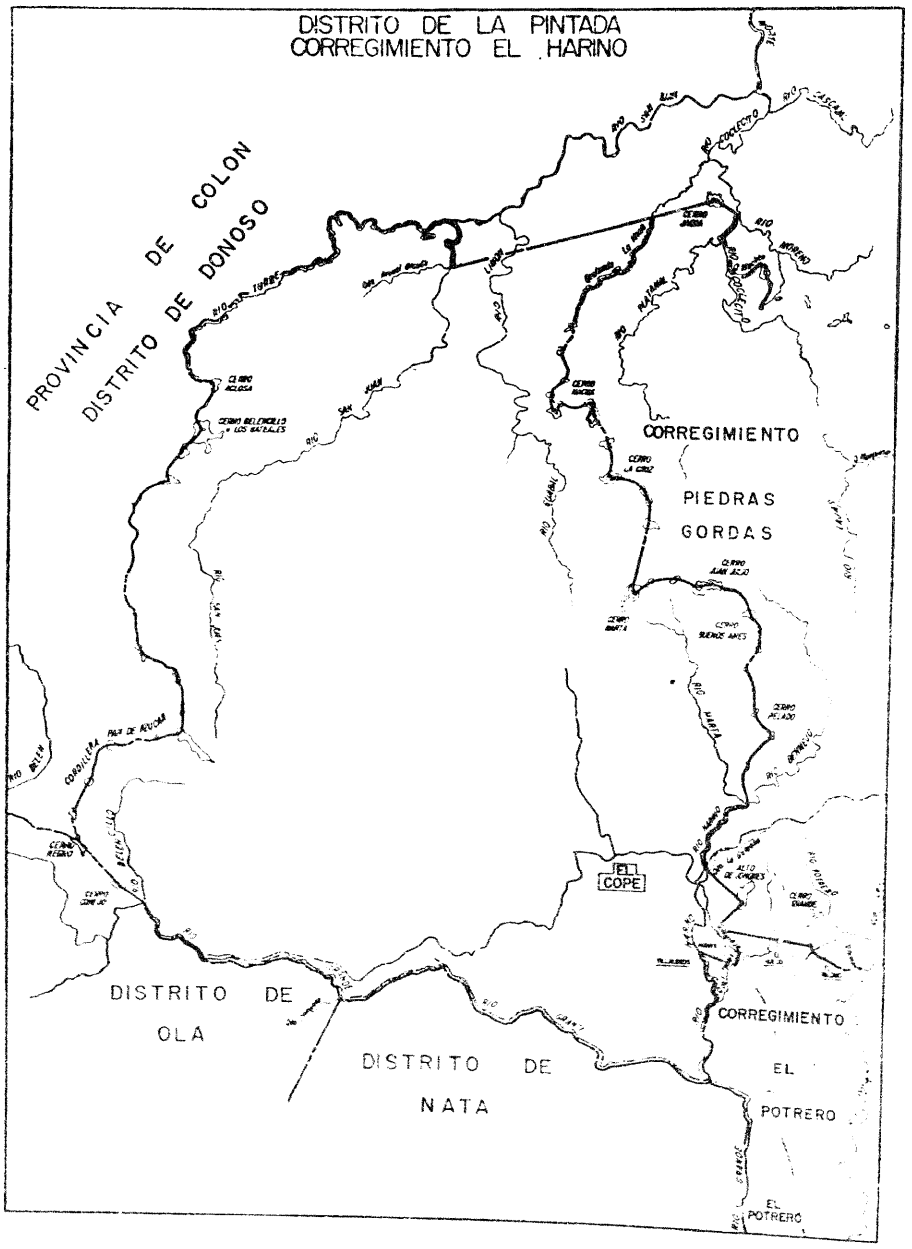
Desde el punto donde a la Quebrada La Mona la intersecta la línea limítrofe con el Distrito de Donoso, aguas arriba la mencionada quebrada hasta su nacimiento; desde esta confluencia, se continúa por toda la cordillera que separa las aguas de los ríos Limón y Guabal de las aguas del Río Platanal, pasando por Cerro Hacha y La Cruz, hasta el Cerro Marta en la División Continental, desde la cima del Cerro Marta se continúa por toda la divisoria de aguas de los Ríos Marta y Bermejo, pasando por los Cerros Juan Julio, Buenos Aires y Pelado, hasta la unión del Río Marta y Río Bermejo con el Río Harino; desde aquí, se sigue aguas abajo este último río, hasta la boca de la Quebrada La Guayaba; desde esta confluencia, línea recta a la cima del Cerro o Alto de Jorones; desde este cerro, línea recta al nacimiento de la Quebrada Rastroja.

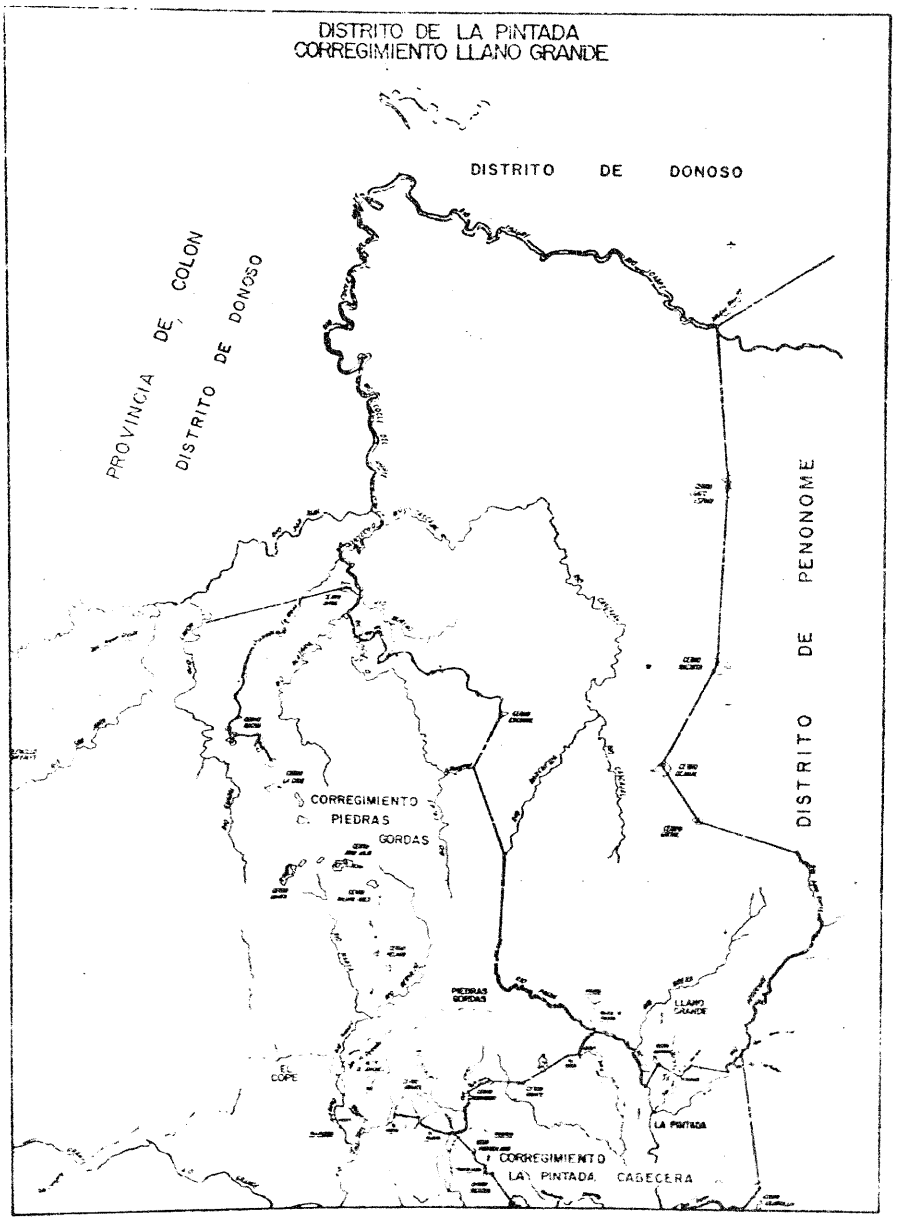
PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE LA PINTADA

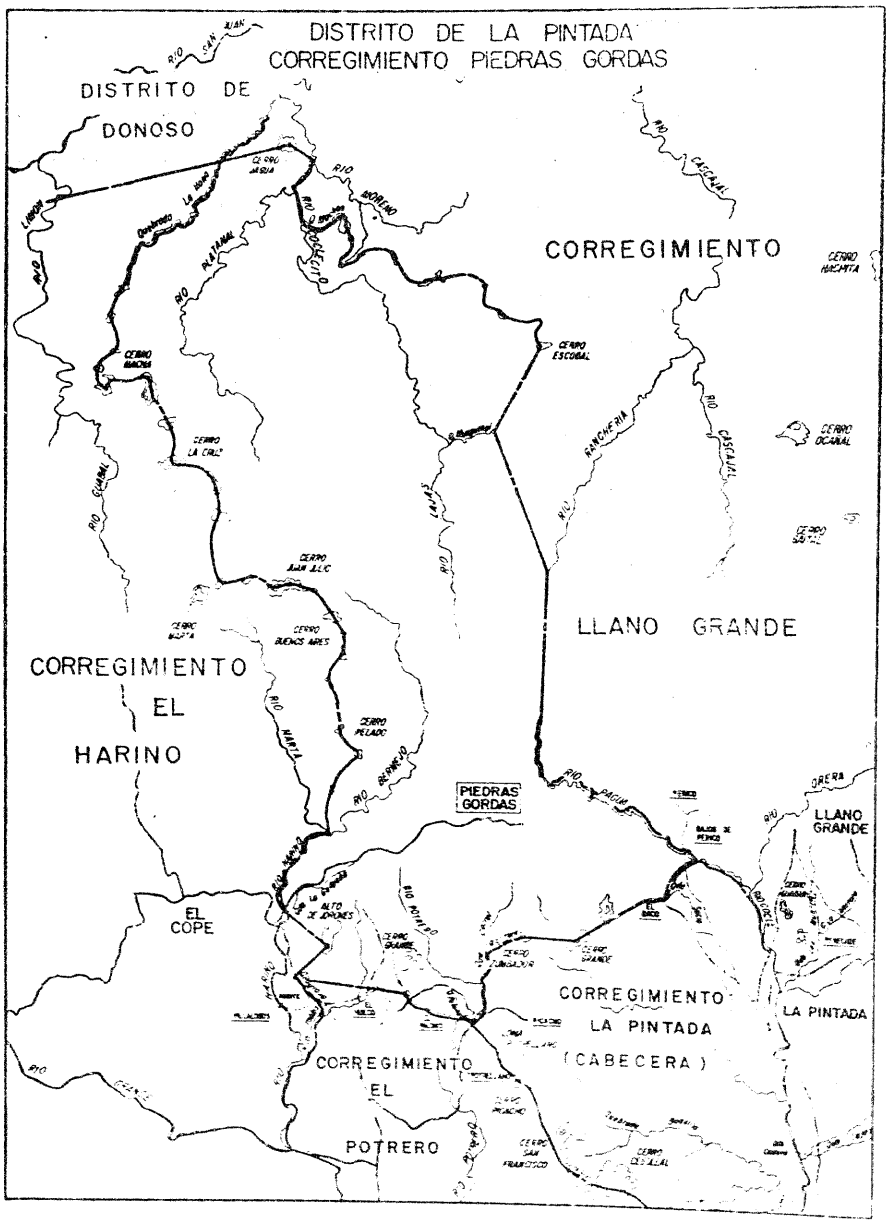



DISTRITO DE LA PINTADA
CORREGIMIENTO LA PINTADA (CABECERA)
CORREGIMIENTO
LLANO GRANDE
PIEDRAS GORDAS
CORREGIMIENTO
PIEDRAS
GORDAS
RIO PAGUA
PERICO
BAJOS DE PERICO
RIO ORERA
LLANO GRANDE
PERECABE
Qda Santa Cruz
Qda Las Tranquilas
Qda Seca
RIO COCLE
CERRO GUARAPO
CERRO ZUMBADOR
CERRO GRANDE
LA PINTADA
EL PALOMO
PICACHO
LOMA POTRELLANO
POTRELLANO
CERRO PICACHO
Quebrada Boquilla
CERRO SAN FRANCISCO
CERRO CEBOLLAL
Qda Lajas
CERRO MEMBRILLAL
RIO POTRERO
TORO BRAVO
LAS CUESTAS
DISTRITO
CORREGIMIENTO
EL POTRERO
DE
PENONOME
CERRO GUACAMAYA
44


DISTRITO DE LA PINTADA
CORREGIMIENTO EL POTRERO
CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS
CORREGIMIENTO LA PINTADA (CABECERA)
LA PINTADA
CORREGIMIENTO EL HARINO
EL COPE
DISTRITO DE NATA
DISTRITO DE PENONOME
EL POTRERO
RIO POTRERO
RIO COCLE
RIO GRANDE


DISTRITO DE LA PINTADA
CORREGIMIENTO EL HARINO
PROVINCIA DE COLON
DISTRITO DE DONOSO
CORREGIMIENTO
PIEDRAS
GORDAS
EL
COPE
DISTRITO DE
OLA
DISTRITO DE
NATA
CORREGIMIENTO
EL
POTRERO
EL
POTRERO


DISTRITO DE LA PINTADA
CORREGIMIENTO LLANO GRANDE
DISTRITO DE DONOSO
PROVINCIA DE COLON
DISTRITO DE DONOSO
DISTRITO DE PENONOME
CORREGIMIENTO C. PIEDRAS GORDAS
PIEDRAS GORDAS
LLANO GRANDE
EL COPE
LA PINTADA
CORREGIMIENTO LA PINTADA CABECERA


DISTRITO DE LA PINTADA
CORREGIMIENTO PIEDRAS GORDAS
DISTRITO DE
DONOSO
CORREGIMIENTO
LLANO GRANDE
CORREGIMIENTO
EL
HARINO
PIEDRAS
GORDAS
LLANO
GRANDE
EL
COPE
CORREGIMIENTO
LA PINTADA
(CABECERA)
LA PINTADA
CORREGIMIENTO
EL
POTRERO

Artículo 9: Los límites del Distrito de Natá son los siguientes: (5)

1. Con el Distrito de La Pintada:

Desde la unión de la Quebrada Campana con el Río Grande, se sigue este río aguas abajo hasta el punto donde le desemboca el Río Potrero.

2. Con el Distrito de Penonomé:

Desde la desembocadura del Río Potrero en el Río Grande, se sigue el curso de este último, hasta su desembocadura en la Bahía de Parita.

3. Con la Bahía de Parita:

Desde la desembocadura del Río Grande en la Bahía de Parita hasta la desembocadura del Estero Palo Blanco.

4. Con el Distrito de Aguadulce:

Desde la desembocadura del Estero Palo Blanco en la Bahía de Parita, se sigue éste aguas arriba, hasta donde se le une el Río Pocrí, el cual se continúa en toda su extensión hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta al Paso Real del Río Cocobó, donde lo cruza el camino que conduce de Natá a Calobre.

5. Con el Distrito de Calobre:

Desde el Paso Real del Río Cocobó, donde lo cruza el camino que conduce de Natá a Calobre, se continúa por todo el curso de este río hasta su nacimiento, y de aquí, línea recta a la confluencia de la Quebrada La Portuguesa con el Río Chico, se continúa este río aguas arriba hasta

(5) Modifica el Artículo 14 del Código Administrativo.

donde le tributa sus aguas la Quebrada Los Torres, la cual se continúa hasta su nacimiento y de aquí, línea recta a la confluencia de la Quebrada Las Brujas con el Río Chico, desde esta unión se sigue este río hasta su nacimiento, en las faldas de la Cordillera Central.

6. Con el Distrito de Santa Fé:

Desde el nacimiento del Río Chico, en las faldas de la Cordillera Central, se continúa por toda la División Continental pasando por el Cerro Chicú, hasta la cima del Cerro Pixvae, localizado en la mencionada cordillera.

Artículo 10: El Distrito de Natá se divide en seis Corregimientos, a saber:

Natá (Cabecera), El Caño, Capellanía, Guzmán, Las Huacas, y Toza. La cabecera del Distrito es la población de Natá. Los límites de los Corregimientos de Natá son los siguientes:

1. Corregimiento de Natá (Cabecera):

a. Con el Corregimiento El Caño:

Desde la confluencia del Río Corzo con el Río Churubé, aguas abajo este río hasta su unión con el Río Grande, en los límites con el Distrito de Penonomé.

b. Con el Corregimiento Capellanía:

De la confluencia de la Quebrada San José, con el Río Pocrí en los límites con el Distrito de Aguadulce, aguas arriba esta quebrada hasta el punto donde cruza la carretera interamericana, se sigue esta

carretera con dirección a Natá, hasta el puente sobre el Río Chico, se sube por el curso de este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Jobo.

c. Con el Corregimiento Toza:

Desde la confluencia de la Quebrada El Jobo con el Río Chico, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente a la unión de El Río Corzo con el Río Churubé.

2. Corregimiento de Capellanía:

a. Con el Corregimiento Cabecera:

De la confluencia de la Quebrada San José con el Río Pocrí en los límites con el Distrito de Aguadulce, aguas arriba esta quebrada hasta el punto donde cruza la Carretera Interamericana, se sigue esta carretera con dirección a Natá, hasta el puente sobre el Río Chico, se sube por el curso de este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Jobo.

b. Con el Corregimiento de Las Huacas:

Desde el punto donde el límite con el Distrito de Calobre intersecta la Quebrada Las Playitas, se sigue aguas abajo esta Quebrada hasta su desembocadura en el Río Chico.

c. Con el Corregimiento de Toza:

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Playitas en el Río Chico, se sigue dicho río aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas

la Quebrada El Jobo.

3. Corregimiento de El Caño:

a. Con el Corregimiento de Guzmán:

Desde el punto donde al Río El Valle lo intersecta la línea limítrofe con el Distrito de Olá, se sigue este río aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Grande, en los límites con el Distrito de Penonomé.

b. Con el Corregimiento Cabecera:

Desde la confluencia del Río Corzo con el Río Churubé aguas abajo este río hasta su unión con el Río Grande, en los límites con el distrito de Penonomé.

c. Con el Corregimiento Toza:

Desde la confluencia del Río Corzo con el Río Churubé, aguas arriba este último hasta la desembocadura de la Quebrada Cañazas, en los límites con el Distrito de Olá.

4. Corregimiento Guzmán:

a. Con el Corregimiento El Caño:

Desde el punto donde al Río El Valle lo intersecta la línea limítrofe con el Distrito de Olá, se sigue este río aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Grande, en los límites con el distrito de Penonomé.

5. Corregimiento Las Huacas:

a. Con el Corregimiento Toza:

Desde el Paso Las Tranquillas en el Río San

Antonio, en los límites con el Distrito de Olá, aguas abajo, este río, hasta donde le vierte sus aguas al Río Chico; desde esta confluencia, se continúa aguas abajo por el curso del Río Chico, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Playitas.

b. Con el Corregimiento Capellanía:

Desde el punto donde el límite con el Distrito de Calobre intersecta la Quebrada Las Playitas, se sigue aguas abajo esta Quebrada hasta su desembocadura en el Río Chico.

6. Corregimiento Toza:

a. Con el Corregimiento El Caño:

Desde la confluencia del Río Corzo con el Río Churubé aguas arriba este último hasta la desembocadura de la Quebrada Cañazas, en los límites con el Distrito de Olá.

b. Con el Corregimiento Cabecera:

Desde la confluencia de la Quebrada El Jobo con el Río Chico, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente a la unión de El Río Corzo con el Río Churubé.

c. Con el Corregimiento Capellanía:

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Playitas en el Río Chico, se sigue dicho río aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada El Jobo.

ch. Con el Corregimiento de Las Huacas:

Desde El Paso las Tranquillas en el Río San

Antonio, en los límites con el Distrito de Olá, aguas abajo este río hasta donde le vierte sus aguas al Río Chico; desde esta confluencia, se continúa aguas abajo por el curso del Río Chico, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Playitas.

Artículo 11: Los límites del Distrito de Olá son los siguientes: (6)

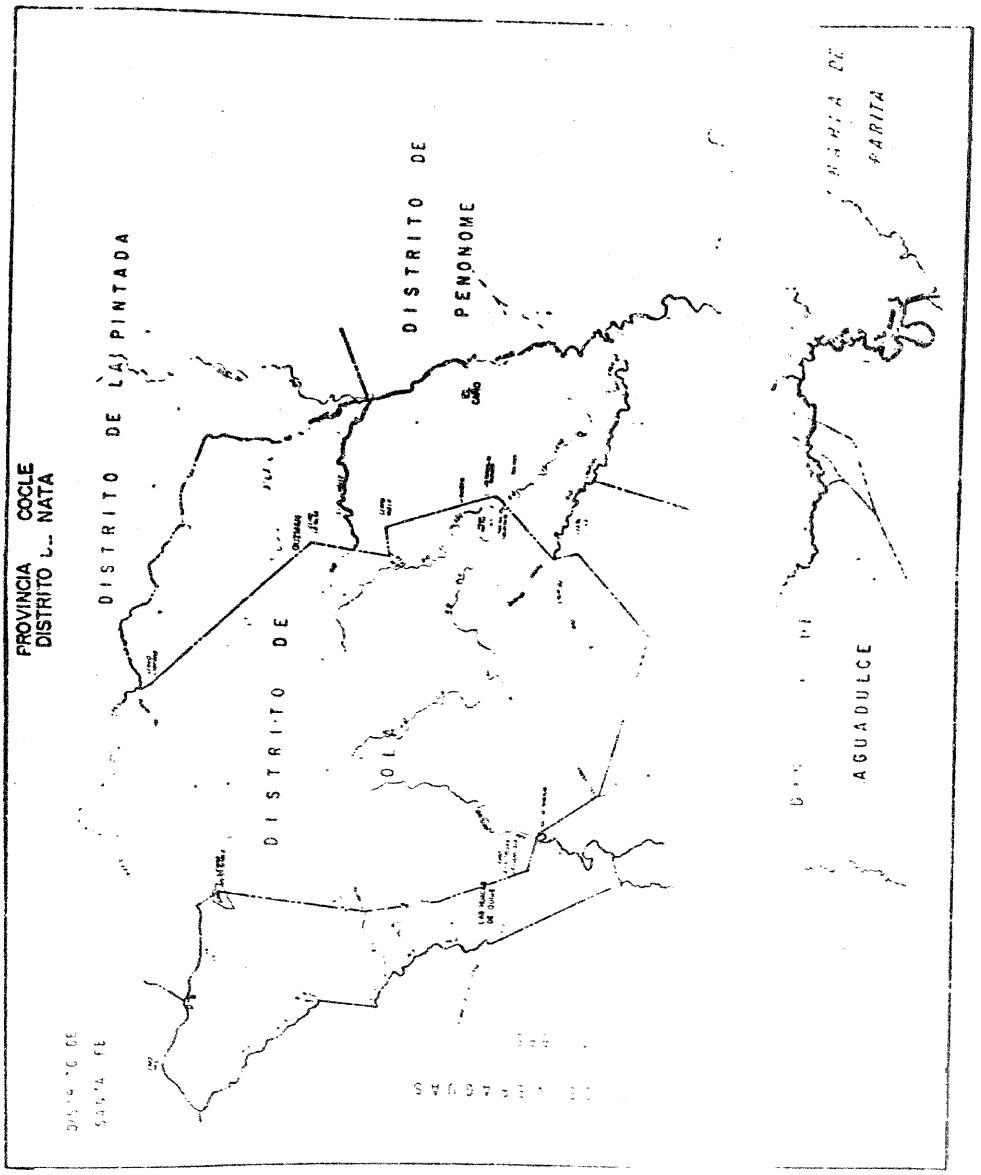
1. Con el Distrito de La Pintada:

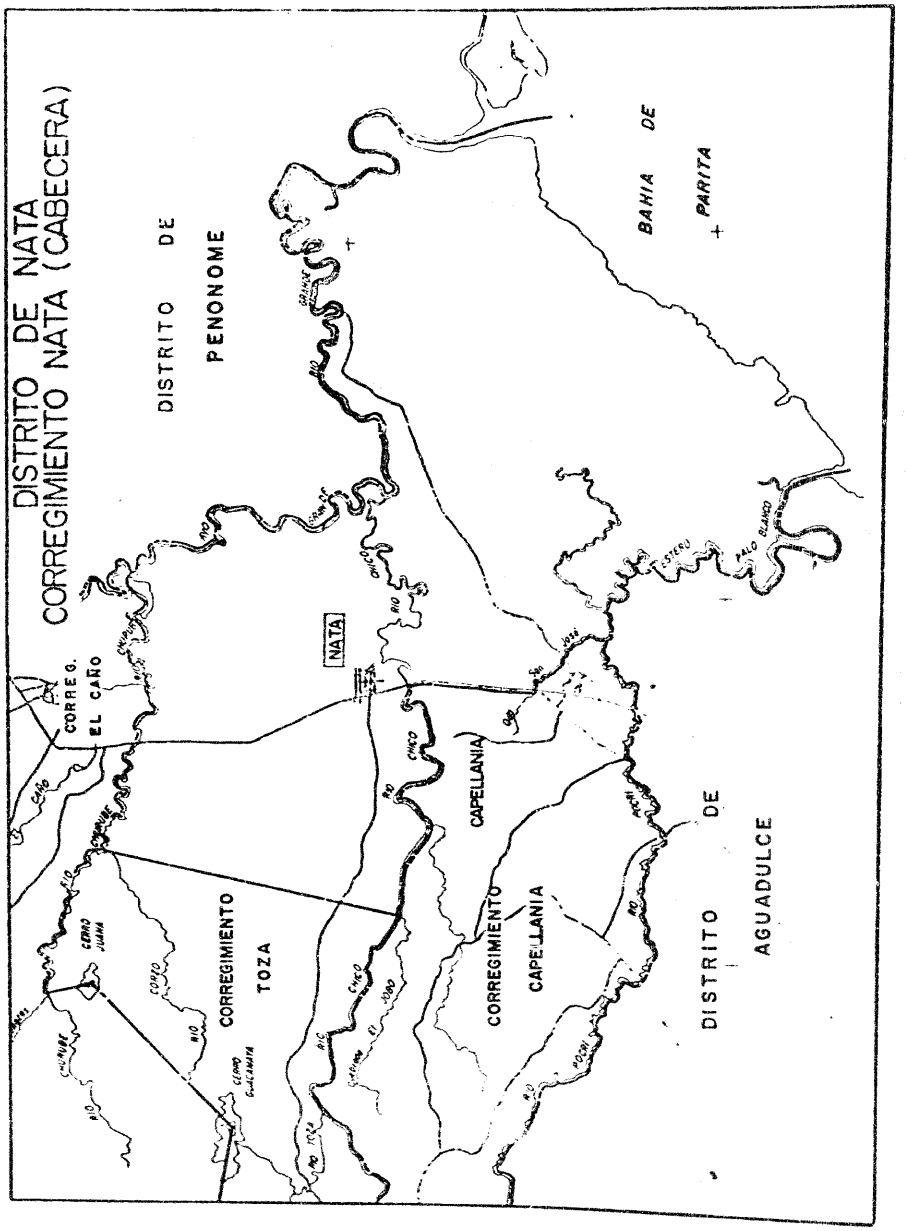
Desde el Cerro Negro en la División Continental, línea recta a la cima del Cerro Conejo, de aquí, línea recta a la unión del Río Belencillo con el Río Grande; aguas abajo este río hasta la confluencia de la Quebrada Campana.

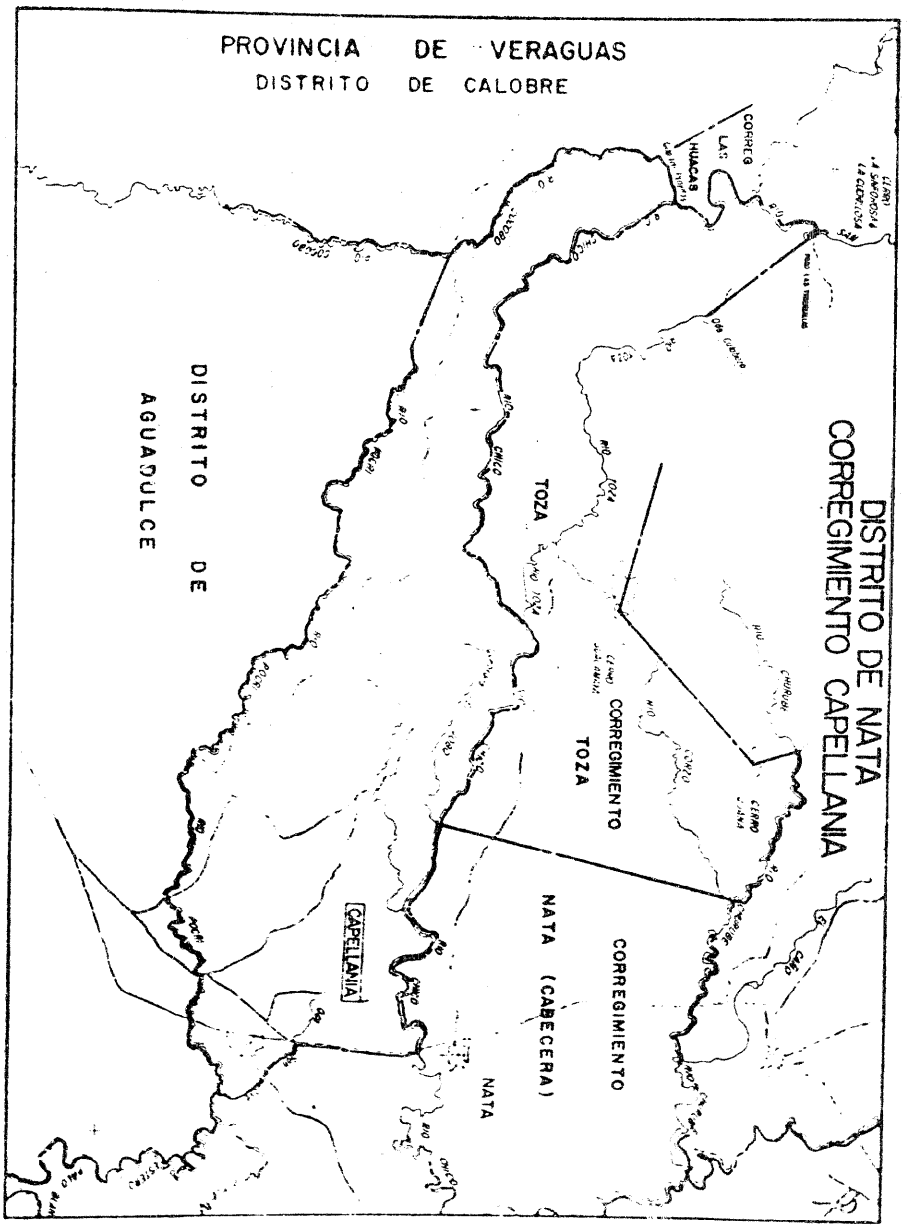
2. Con el Distrito de Natá:

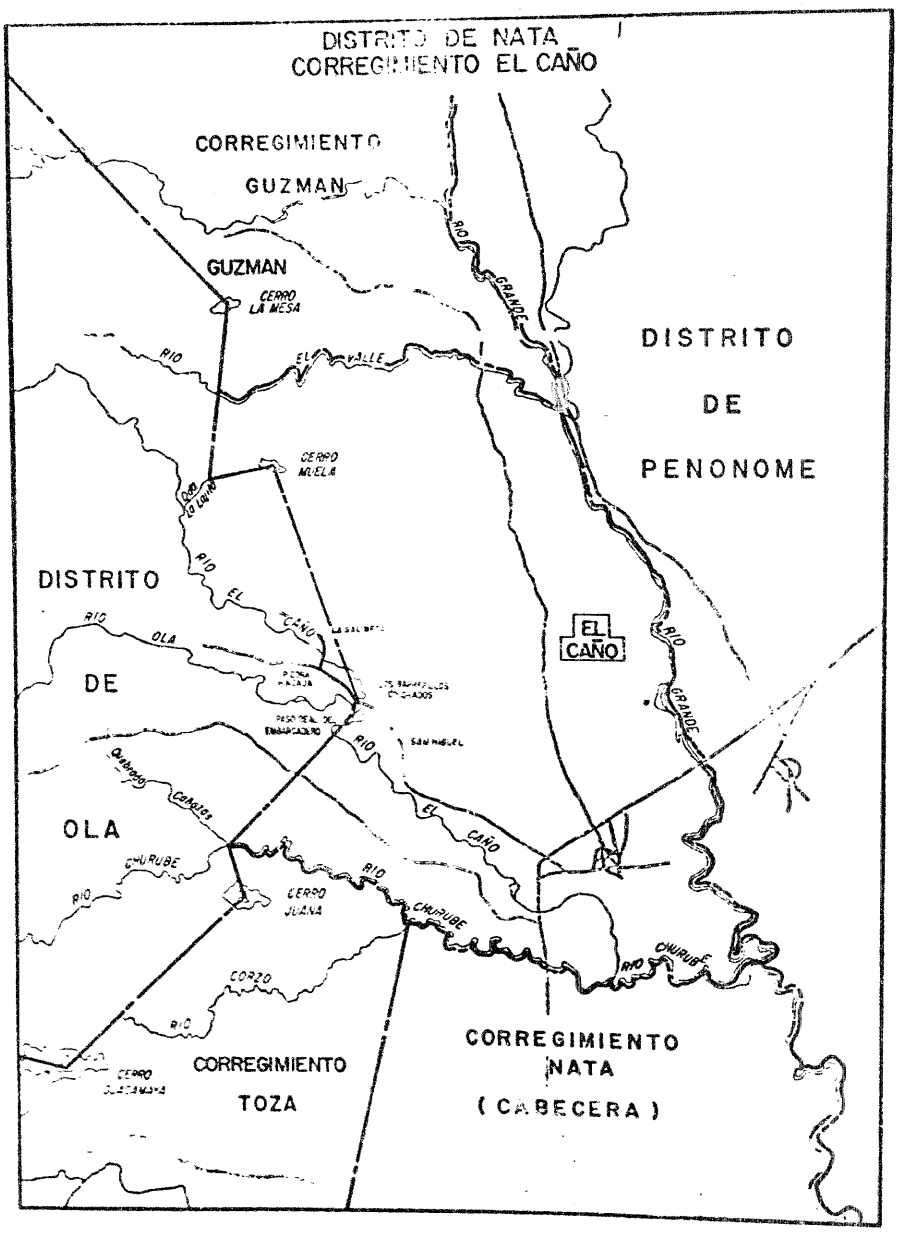
Desde la confluencia de la Quebrada Campana con el Río Grande, línea recta a la cima del Cerro Campana, desde ahí, línea recta al Cerro La Mesa, de aquí, línea recta al nacimiento de la Quebrada La Lajita, se sigue la línea recta a la cima del Cerro Muela, de aquí, línea recta hasta donde el camino que comunica a San Miguel con la Salineta cruza el Río El Caño, se continúa dicha recta hasta la confluencia del Río Olá con el Río El Caño, desde aquí, se continúa la recta hasta la desembocadura de la Quebrada Cañazas en el Río Churubé, se sigue la recta a la cima del Cerro Juana, desde este punto se continúa la línea recta a la cima del Cerro Guacamaya, desde esta cima se sigue la línea recta a la confluencia de la

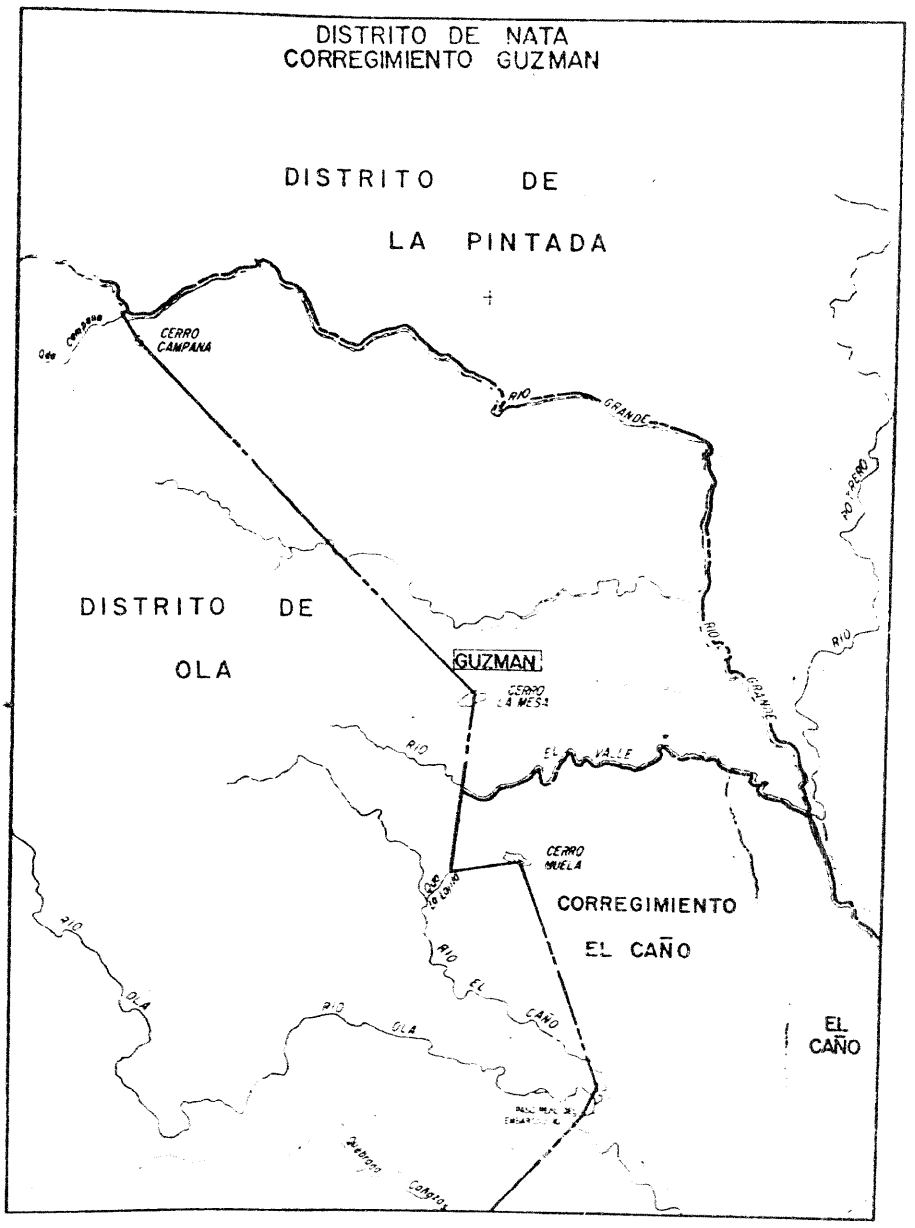
(6) Modifica el Artículo 15 del Código Administrativo.

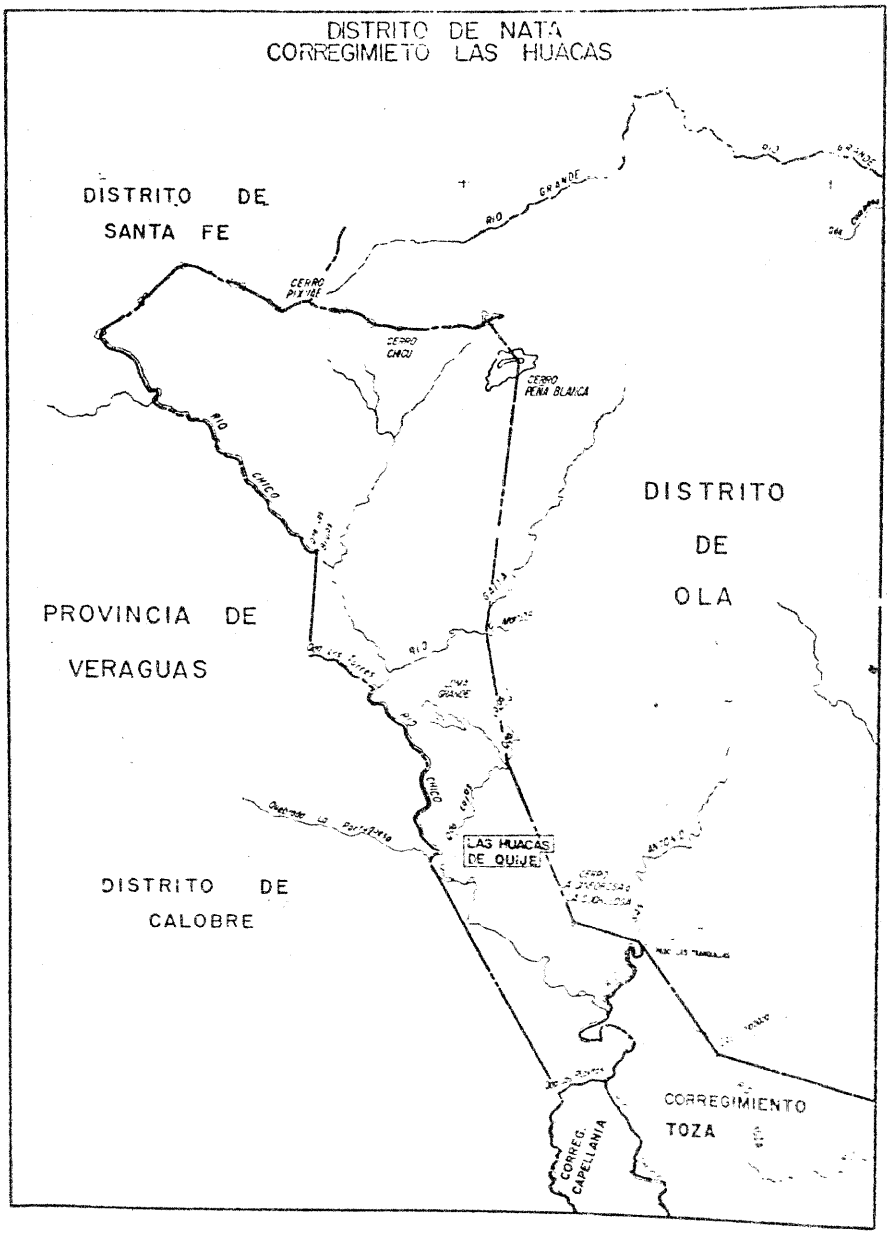

PROVINCIA COCLE
DISTRITO L... NATA
DISTRITO DE LA PINTADA
DISTRITO DE PENONOME
DISTRITO DE
AGUADULCE
FARITA

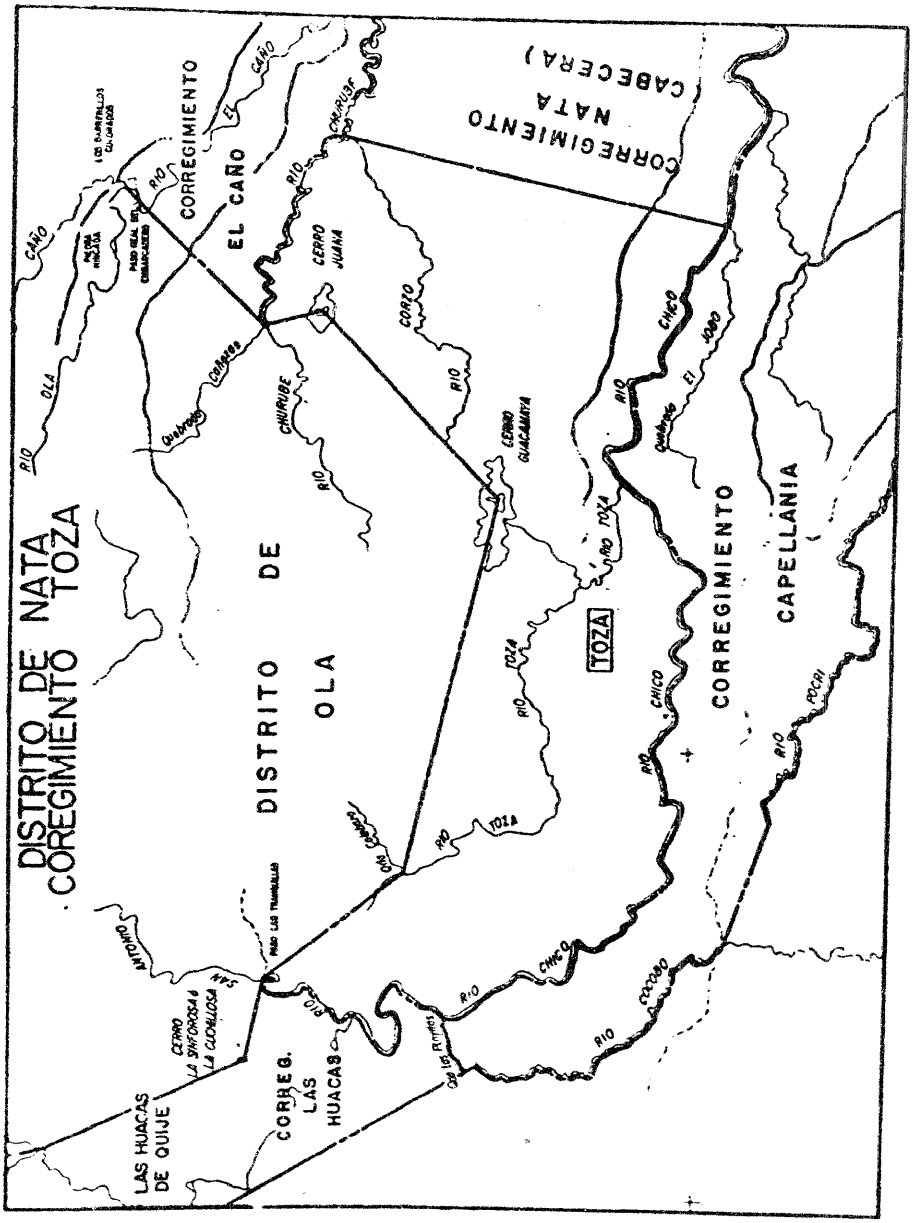

DISTRITO DE NATA
CORREGIMIENTO NATA (CABECERA)
DISTRITO DE
PENONOME
BAHIA DE
PARITA
NATA
CORREG.
EL CAÑO
CORREGIMIENTO
TOZA
CAPELLANIA
CORREGIMIENTO
CAPELLANIA
DISTRITO DE
AGUADULCE


PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE CALOBRE
DISTRITO DE NATA
CORREGIMIENTO CAPELLANIA
DISTRITO DE AGUADULCE
TOZA
CORREGIMIENTO TOZA
CAPELLANIA
NATA (CABECERA)
CORREGIMIENTO NATA


DISTRITO DE NATA
CORREGIMIENTO EL CAÑO
CORREGIMIENTO
GUZMAN
GUZMAN
CERRO LA MESA
RIO GRANDE
DISTRITO
DE
PENONOME
RIO EL VALLE
CERRO MUELA
QDA LA QUINA
RIO EL CAÑO
DISTRITO
DE
OLA
RIO OLA
EL CAÑO
RIO GRANDE
Quebrada Cabuya
RIO CHURUBE
CERRO JUANA
CORZO
RIO
CERRO GUATAMARA
CORREGIMIENTO
TOZA
CORREGIMIENTO
NATA
(CABECERA)


DISTRITO DE NATA
CORREGIMIENTO GUZMAN
DISTRITO DE
LA PINTADA
CERRO
CAMPANA
RIO GRANDE
DISTRITO DE
OLA
GUZMAN
CERRO
LA MESA
RIO
EL VALLE
CERRO
MUELA
CORREGIMIENTO
EL CAÑO
RIO
OLA
RIO EL CAÑO
EL
CAÑO


DISTRITO DE NATA
CORREGIMIETO LAS HUACAS
DISTRITO DE SANTA FE
RIO GRANDE
CERRO PIXIAE
CERRO CHOJI
CERRO PEÑA BLANCA
RIO CHICO
DISTRITO DE OLA
PROVINCIA DE VERAGUAS
LAS HUACAS DE QUIJE
DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO TOZA
CORREG. CAPELLANIA


DISTRITO DE COREGIMIENTO NATA TOZA
DISTRITO DE OLA
CORREGIMIENTO NATA (CABECERA)
EL CAÑO
CORREGIMIENTO
CAPELLANIA
TOZA
CORREG. LAS HUACAS
LAS HUACAS DE QUIJE
CERRO JUANA
CERRO GUACAMAYA
CERRO LA SHFOROSA
LA CICHILOSA
RIO
CAÑO
QUEBRADA

Quebrada Calabazo con el Río Toza, desde aquí, línea recta al Paso Las Tranquillas en el Río San Antonio, de allí, línea recta a la cima del Cerro La Sinforosa ó La Cuchillosa, se sigue línea recta a la Quebrada Lajas exactamente donde le cae el brazo que nace en Loma Grande, de aquí, línea recta a la confluencia de la Quebrada Martina con el Río Gaita; desde esta unión, línea recta al Cerro Peña Blanca, desde el cual, se continúa hacia el Noroeste por la Divisoria de Aguas de los ríos Grande y Co; hasta Cerro Pixvae, en la Cordillera Central.

3. Con el Distrito de Santa Fé:

Desde la cima de Cerro Pixvae en la Cordillera Central, se continúa hacia el Noreste por dicha cordillera, hasta encontrar el nacimiento del Río Belén en las faldas de la mencionada Cordillera.

4. Con el Distrito de Donoso:

Desde el nacimiento del Río Belén en las faldas de la Cordillera Central, se sigue por toda esta divisoria de aguas, hasta la cima de Cerro Negro.

Artículo 12: El Distrito de Olá se divide en cinco corregimientos, a saber:

Olá (Cabecera), El Copé, El Palmar, El Picacho y La Pava. La cabecera del distrito es la población de Olá. Los límites de los Corregimientos de Olá son los siguientes:

1. Corregimiento Olá: (cabecera)

a. Con el Corregimiento El Palmar:

Desde la cima de Cerro Ratón, línea recta al nacimiento de la Quebrada Begua, se continúa

esta línea hasta la cabecera de la Quebrada La Yeguada; desde este nacimiento, se sigue por el camino que se dirige hacia La Mesa o Chirva, hasta el punto donde se desvían los caminos que conducen a Los Machos y a El Cajón; desde este empalme, se continúa hacia el Sureste por la divisoria de aguas, hasta Cerro Golondrina, desde esta cima, línea recta al nacimiento del Río Calabacito; aguas abajo por el curso de este río, hasta donde la Quebrada Limón le tributa sus aguas.

b. Con el Corregimiento La Pava:

Desde el desague de la Quebrada Limón en el Río Calabacito, aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento en el Cerro Pelado; desde este cerro, se continúa hasta la cima del Cerro Muelita, línea recta al punto donde el camino que va a El Vaca se desvía del que comunica El Cajón con Agua Blanca, se prosigue la línea recta al nacimiento del Río Agua Blanca, se continúa este río aguas abajo hasta la desembocadura de la Quebrada Goya; desde esta unión, línea recta al Cerro Cabuya, se continúa la línea recta al Cerro Corozo; desde esta última cima, línea recta a la confluencia de la Quebrada Guirí con el Río Olá. Se sigue aguas arriba este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Pájaro ó Pajosa, la cual se continúa hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea

recta a donde nace la Quebrada Cocuyal; el curso de esta quebrada hasta su desague en el Río Churubé.

c. Con el Corregimiento El Picacho:

Desde la desembocadura de la Quebrada Cocuyal en el Río Churubé, aguas arriba este río hasta encontrar la boca de la Quebrada del Barbú; se sigue ésta, aguas arriba hasta la boca de la Quebrada Barniz, de aquí, línea recta a la cima de Loma El Rosario, desde la cual se continúa a la cima de Cerro Perequetosa y luego al punto donde el camino que une a Olá con Buena Vista, cruza la Quebrada del Pueblo, se continúa por esta quebrada hasta su nacimiento en la falda Norte del Cerro Picacho de Olá, desde esta cabecera, línea recta al nacimiento del Río Toza que nace en las faldas del mismo cerro; de aquí se continúa aguas abajo este río hasta encontrar el límite con el distrito de Natá.

ch. Con el Corregimiento El Copé:

Desde el Paso Las Tranquillas, en el Río San Antonio, en los límites con el distrito de Natá, aguas arriba el mencionado río hasta la boca de la Quebrada Limón ó El Cerro; desde esta unión, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí, línea recta con dirección Noreste aproximadamente a la cabecera de la Quebrada Grande, aguas abajo

esta quebrada hasta el punto donde se le une el Brazo Sur que nace en Cerro Trinidad ó Barón, desde esta confluencia, línea recta al nacimiento de la Quebrada Oscura; de aquí, línea recta con dirección Norte aproximadamente a encontrar el nacimiento de la Quebrada Cigarra, desde esta cabecera, línea recta al Cerro El Jobo; desde el cual se continúa por toda la Cordillera que divide las aguas del Río San Antonio de las aguas del Río Olá y Quebrada La Yeguada, pasando por el Cerro Peña Prieta, hasta llegar al Cerro Ratón.

2. Corregimiento El Copé:

a. Con el Corregimiento El Palmar:

Desde el punto donde a la Quebrada Juncal la cruza el límite con el Distrito de Natá, aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Gaita, aguas arriba este río hasta donde lo cruza el camino que va de El Pedregoso a Cerro Cenizo; desde este cruce, línea recta a la cima del Cerro Ratón.

b. Con el Corregimiento Olá (Cabecera):

Desde el Paso Las Tranquillas, en el Río San Antonio, en los límites con el Distrito de Natá, aguas arriba el mencionado río hasta la boca de la Quebrada Limón o El Cerro; desde esta unión, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí, línea recta

con dirección Noreste aproximadamente a la cabecera de la Quebrada Grande, aguas abajo esta quebrada hasta el punto donde se le une el brazo sur que nace en Cerro Trinidad o Barón, desde esta confluencia, línea recta al nacimiento de la Quebrada Oscura; de aquí, línea recta con dirección Norte aproximadamente a encontrar el nacimiento de la Quebrada Cigarra, desde esta cabecera, línea recta al Cerro El Jobo; desde el cual se continúa por toda la cordillera que divide de las aguas del Río San Antonio de las aguas del Río Olá y Quebrada La Yeguada, pasando por el Cerro Peña Prieta, hasta llegar al Cerro Ratón.

3. Corregimiento El Palmar:

a. Con el Corregimiento La Pava:

Desde la desembocadura de la Quebrada Limón en el Río Calabacito, se continúa aguas abajo este río, hasta su desembocadura en el Río Honduras o Río Cague, se continúa aguas abajo este último río hasta donde lo intersecta la línea limítrofe con el Distrito de Natá.

b. Con el Corregimiento Olá (Cabecera):

Desde la cima de Cerro Ratón, línea recta al nacimiento de la Quebrada Begua, se continúa esta línea hasta la cabecera de la Quebrada La Yeguada; desde este nacimiento, se sigue por el camino que se dirige hacia La Mesa o

Chirva, hasta el punto donde se desvían los caminos que conducen a Los Machos y a El Cajón; desde este empalme, se continúa hacia el Sureste por la divisoria de aguas, hasta Cerro Golondrina, desde esta cima, línea recta al nacimiento del Río Calabacito; aguas abajo por el curso de este río, hasta donde la Quebrada Limón le tributa sus aguas.

c. Con el Corregimiento El Copé:

Desde el punto donde a la Quebrada Juncal la cruza el límite con el Distrito de Natá, aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Gaita, aguas arriba este río hasta donde lo cruza el camino que va de El Pedregoso a Cerro Cenizo; desde este cruce, línea recta a la cima de Cerro Ratón.

4. Corregimiento El Picacho:

a. Con el Corregimiento La Pava:

Desde la desembocadura de la Quebrada Cañazas en el Río Churubé, en los límites con el Distrito de Natá, aguas arriba este río hasta donde se le une la Quebrada Cocuyal.

b. Con el Corregimiento Cabecera:

Desde la desembocadura de la Quebrada Cocuyal en el Río Churubé, aguas arriba este río hasta encontrar la boca de la Quebrada del Barbú; se sigue ésta, aguas arriba hasta la boca de la Quebrada Barniz, de aquí,

línea recta a la cima de Loma El Rosario, desde la cual se continúa a la cima de Cerro Perequetosa y luego al punto donde el camino que une a Olá con Buena Vista, cruza la Quebrada del Pueblo, se continúa por esta quebrada hasta su nacimiento en la falda Norte del Cerro Picacho de Olá, desde esta cabecera, línea recta al nacimiento del Río Toza que nace en las faldas del mismo cerro; de aquí, se continúa aguas abajo este río hasta encontrar el límite con el Distrito de Natá.

5. Corregimiento La Pava:

a. Con el Corregimiento El Palmar:

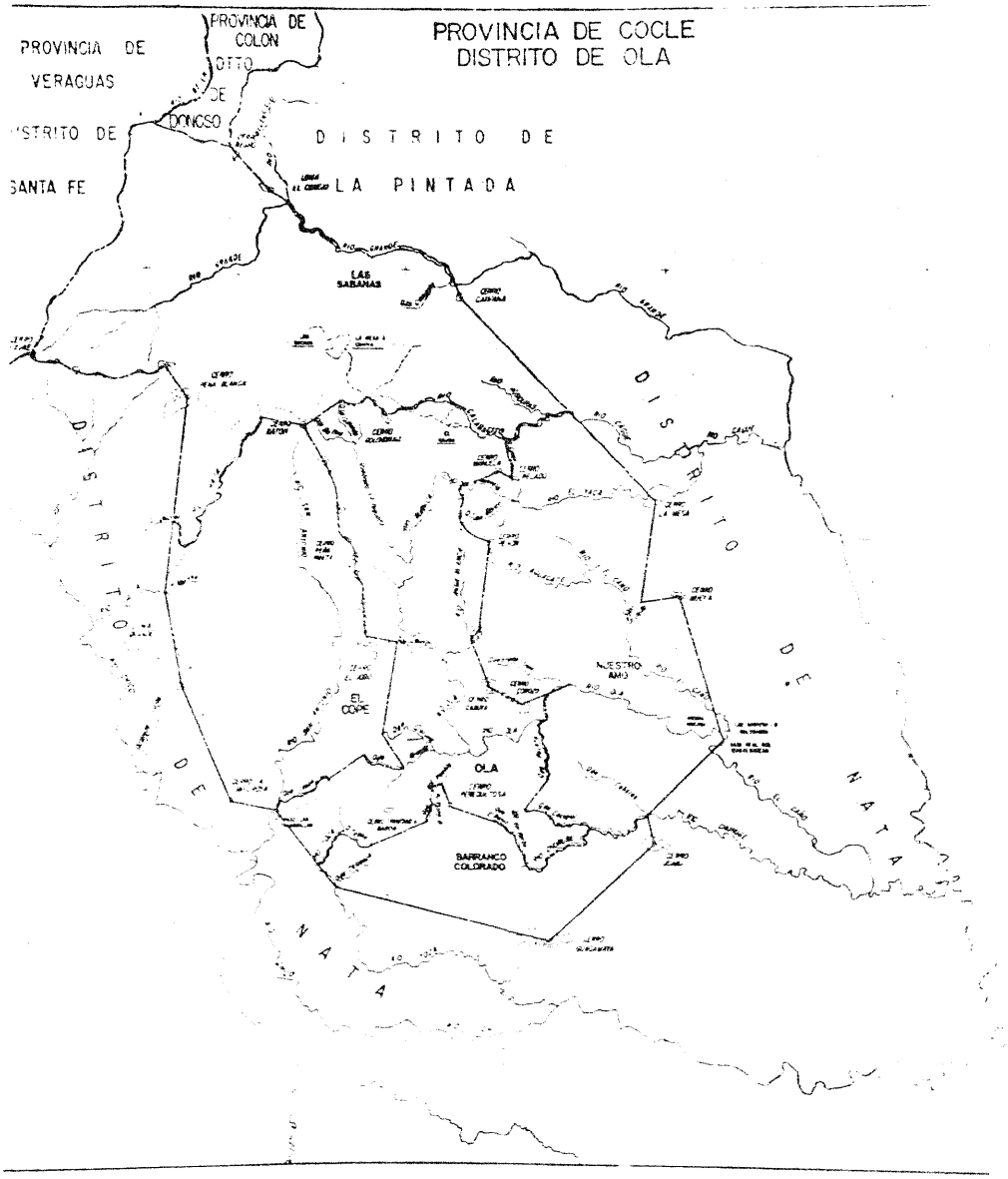
Desde la desembocadura de la Quebrada Limón en el Río Calabacito, se continúa aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Río Honduras ó Río Cague, se continúa aguas abajo este último río hasta donde lo intersecta la línea limítrofe con el Distrito de Natá.

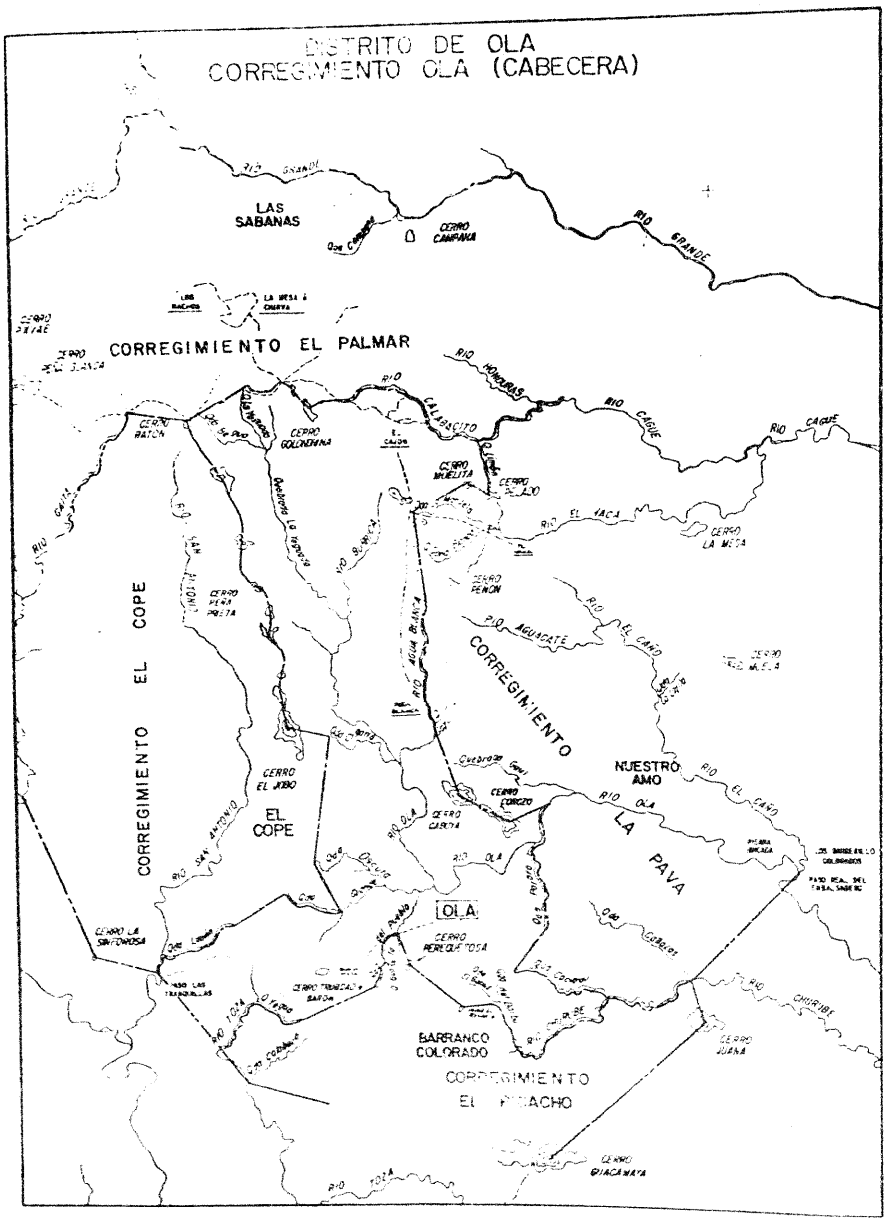
b. Con el Corregimiento El Picacho:

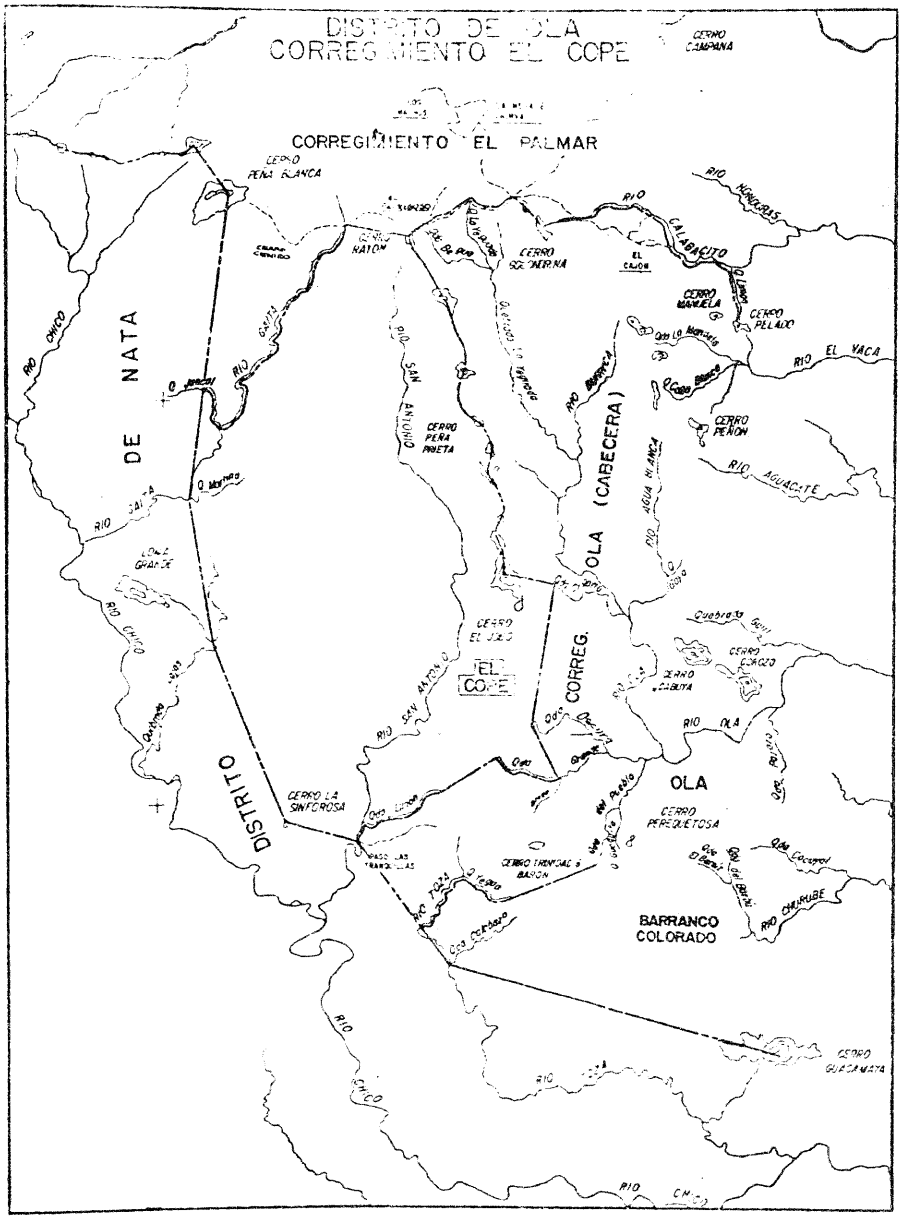
Desde la desembocadura de la Quebrada Cañazas en el Río Churubé en los límites con el Distrito de Natá, aguas arriba este río hasta donde se le une la Quebrada Cocuyal.

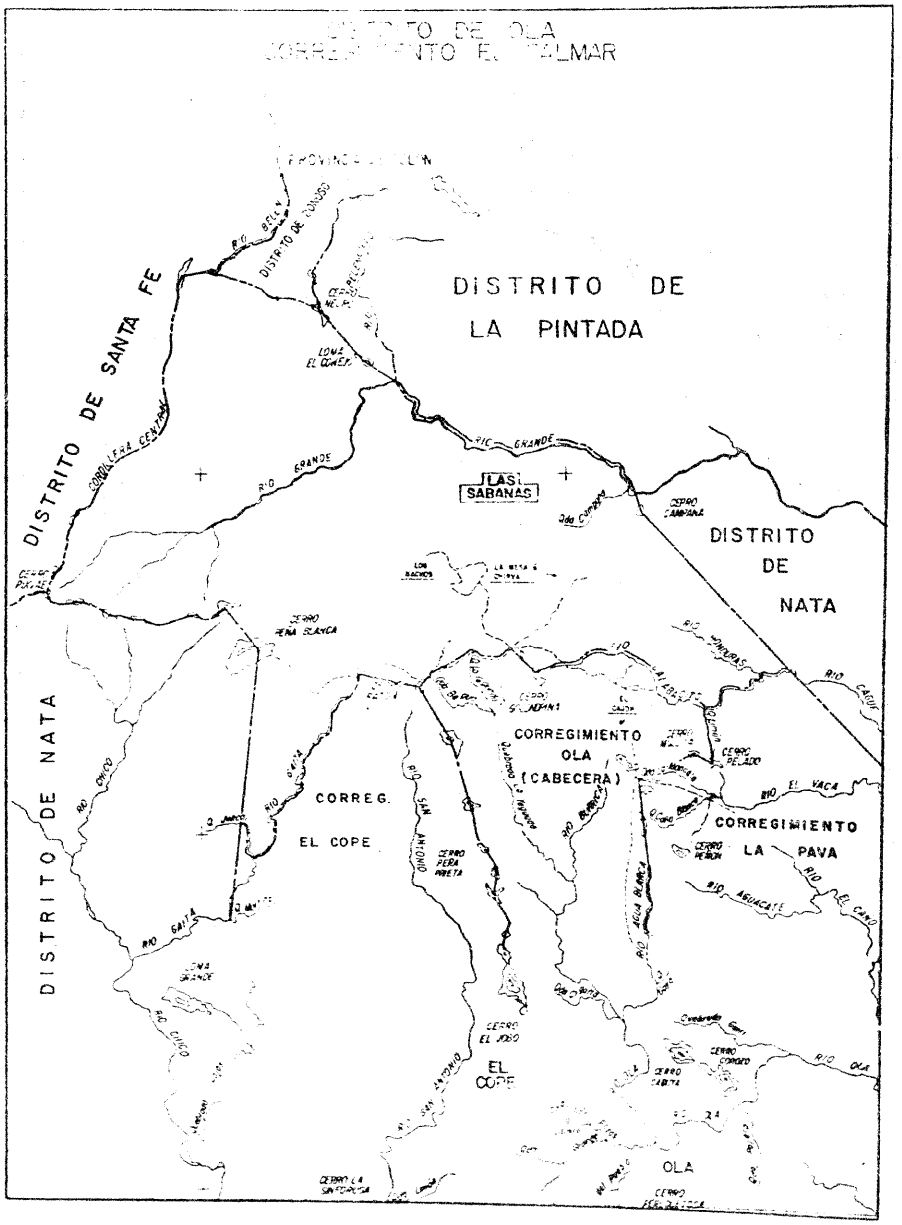
c. Con el Corregimiento Cabecera:

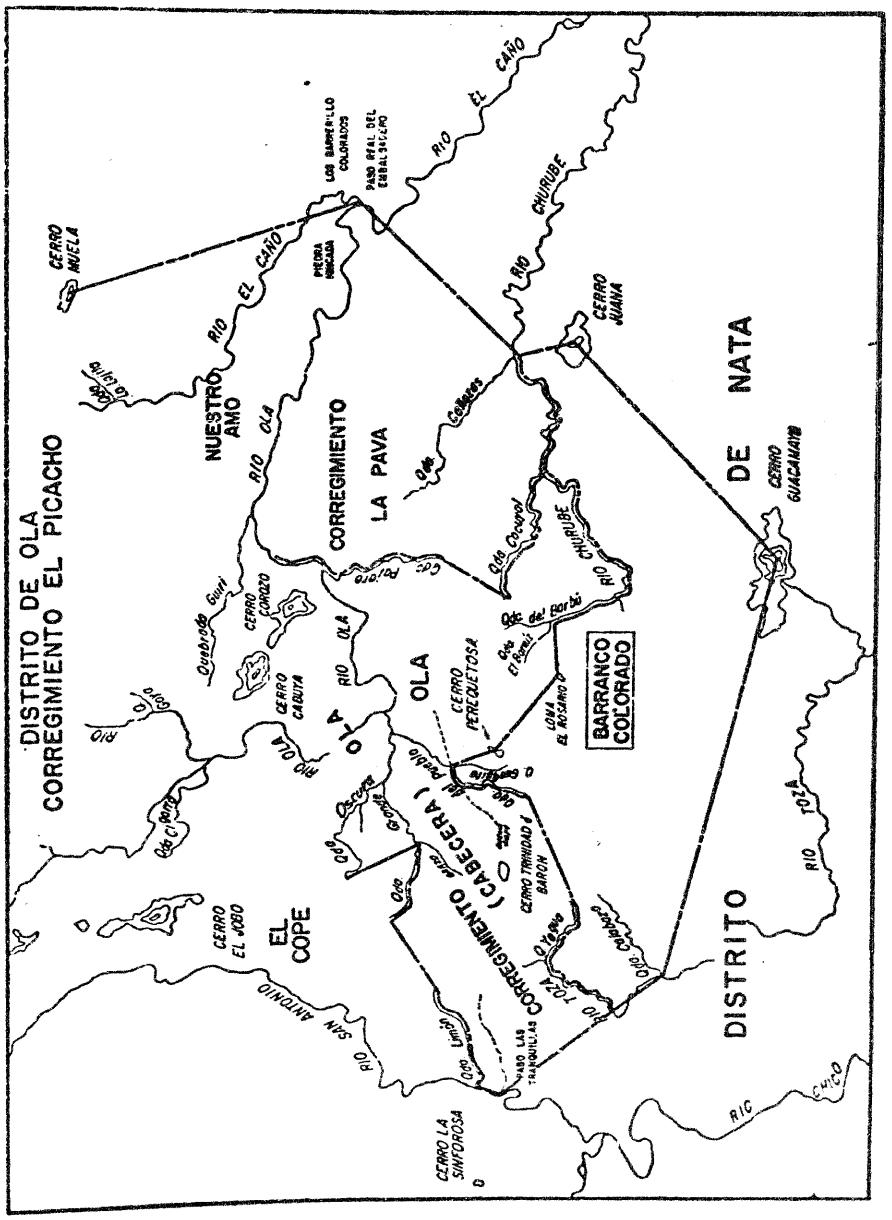
Desde el desague de la Quebrada Limón en el Río Calabacito, aguas arriba esta quebrada, hasta su nacimiento en el Cerro Pelado;

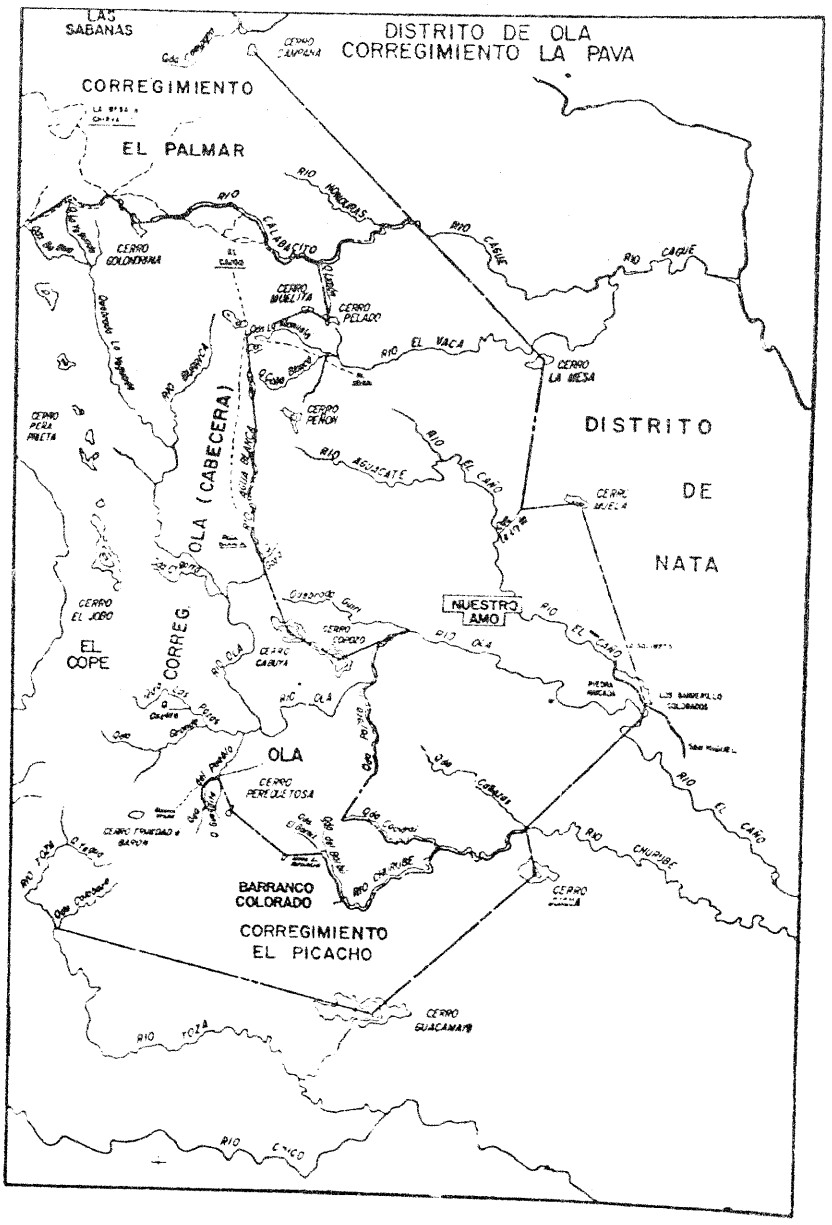

PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE OLA
PROVINCIA DE COLON
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE SANTA FE
DISTRITO DE LA PINTADA
LAS SABANAS
EL COPE
OLA
NUESTRO AMO
BARRANCO COLORADO
DISTRITO DE NATA


DISTRITO DE OLA
CORREGIMIENTO OLA (CABECERA)
LAS SABANAS
CERRO CAMPANA
RIO GRANDE
CORREGIMIENTO EL PALMAR
RIO HONDURAS
RIO CAGUE
CERRO BATON
CERRO GOLONDRINA
CERRO MUELITA
RIO EL VACA
CERRO LA MESA
CERRO PERION
CORREGIMIENTO EL COPE
CERRO VIEJA PRIETA
RIO AGUACATE
RIO EL CAÑO
CORREGIMIENTO NUESTRO AMO
CERRO EL KIBO
EL COPE
CERRO CORCITO
RIO OLA
LA PAVA
OLA
CERRO PERICLITOSA
CERRO LA SANTANOSA
BARRANCO COLORADO
CORREGIMIENTO EL ROBACHO
CERRO JUANA
RIO CHIRIBI
CERRO GUACAMAYA
RIO TOZA


DISTRITO DE OLA
CORREGIMIENTO EL COPE
CORREGIMIENTO EL PALMAR
CERRO CAMPANA
CERRO PEÑA BLANCA
RIO CHICO
DE NATA
RIO GUAYA
RIO CALA
RIO SAN ANTONIO
CERRO PEÑA PRIETA
RIO CALABACITO
RIO NANCEALS
CERRO SOMBRERO
CERRO MANUELA
CERRO PELADO
RIO EL VACA
CERRO PEÑON
RIO AGUACATE
RIO AGUA BLANCA
OLA (CABECERA)
OLA GRANDE
CERRO EL VIEJO
EL COPE
CORREG.
CERRO CHOCO
CERRO LA SINFOROSA
DISTRITO
RIO SAN ANTON
RIO OLA
OLA
CERRO PERIQUETOSA
CERRO TRONCAL O BARRON
BARRANCO COLORADO
RIO CHIRUBE
CERRO GUACAMAYA
RIO CHICO


DISTRITO DE OLA
CORREGIMIENTO EL PALMAR
DISTRITO DE SANTA FE
DISTRITO DE LA PINTADA
DISTRITO DE NATA
DISTRITO DE NATA
LAS SABANAS
CORREGIMIENTO OLA (CABECERA)
CORREG. EL COPE
CORREGIMIENTO LA PAVA
EL COPE
OLA
RIO GRANDE
RIO CHICO
RIO SAN ANTONIO
RIO AGUACATE
RIO EL VACA
RIO CABUYA


DISTRITO DE OLA
CORREGIMIENTO EL PICACHO
NUESTRO AMO
CORREGIMIENTO LA PAVA
DE NATA
DISTRITO
OLA
CABECERA
EL COPE
BARRANCO COLORADO
CERRO MUELA
CERRO JUANA
CERRO GUACAMAYO
CERRO CABUYA
CERRO PERIQUETOSA
CERRO EL LOBO
CERRO LA SINFOROSA
RIO EL CAÑO
RIO CHURUBE
RIO OLA
RIO SAN ANTONIO
RIO TOZA


LAS SABANAS
DISTRITO DE OLA
CORREGIMIENTO LA PAVA
CORREGIMIENTO
EL PALMAR
RIO HONDURAS
RIO CAGUE
RIO CAGUE
RIO CALABACITO
CERRO COLONDINA
CERRO MUELITA
CERRO PELADO
RIO EL VACA
CERRO LA MESA
DISTRITO
DE
NATA
CERRO PEÑON
RIO AGUACATE
RIO EL CAÑO
CERRO PERA PRIETA
OLA (CABECERA)
CERRO EL JOBO
EL COPE
CORREG.
NUESTRO AMO
RIO EL CAÑO
RIO OLA
RIO OLA
OLA
CERRO PEREGUETOSA
BARRANCO COLORADO
CORREGIMIENTO
EL PICACHO
RIO CHUPUBE
RIO EL CAÑO
CERRO GUACANAYA
RIO CHICO

desde este cerro, se continúa hasta la cima del Cerro Muelita, línea recta al punto donde el camino que va a El Vaca se desvía del que comunica El Cajón con Agua Blanca, se prosigue la línea recta al nacimiento del Río Agua Blanca, se continúa este río aguas abajo hasta la desembocadura de la Quebrada Goya; desde esta unión, línea recta al Cerro Cabuya, se continúa la línea recta al Cerro Corozo; desde esta última cima, línea recta a la confluencia de la Quebrada Guirí con el Río Olá. Se sigue aguas arriba este río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Pájaro o Pajosa, la cual se continúa hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea recta a donde nace la Quebrada Cocuyal; el curso de esta quebrada hasta su desague en el río Churubé.

Artículo 13: Los límites del Distrito de Penonomé son los siguientes: (7)

1. Con el Distrito de Chagres:

Desde la unión del Río El Jobo con el Río Indio, se sigue por este último aguas arriba, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Los Uveros.

2. Con el Distrito de Capira:

Desde la unión de la Quebrada Los Uveros con el Río Indio, aguas arriba éste hasta su confluencia con el brazo del Río Indio que nace en el Cerro Gaital.

3. Con el Distrito de Antón:

(7) Modifica el Artículo 16 del Código Administrativo.

Desde el punto donde al Río Indio se le une el brazo que nace en el Cerro Gaital, línea recta al nacimiento del Río Las Minas; de este punto, línea recta a la cabecera de la Quebrada El Roble, desde la cual se continúa línea recta al nacimiento de la Quebrada La Pintada, de aquí, línea recta al nacimiento del Río La Estancia, de aquí, se sigue la línea recta a la cima del Cerro Turega, y por último al nacimiento del Río Chorrera, el cual se sigue hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

4. Con el Distrito de Natá:

Desde la desembocadura del Río Grande en el Golfo de Panamá, aguas arriba este río, hasta donde el Río Potrero le tributa sus aguas.

5. Con el Distrito de La Pintada:

Desde la desembocadura del Río Potrero en el Río Grande, línea recta a la cima del Cerro Guacamaya y desde aquí, se continúa la línea recta a la unión de la Quebrada Guacamaya con el Río Coclé; se sube por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Cantera, la cual se sigue hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Lajas; esta última quebrada aguas arriba, hasta su cabecera. Desde este nacimiento, línea recta hasta la cima del Cerro Membrillal; se continúa esta línea recta a la unión de la Quebrada Santa Cruz con el Río Perecabé; de aquí, aguas arriba el curso de este río hasta recibir las aguas de la Quebrada Agua Blanca, la cual se sigue hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea recta a

la cima de los Cerros Gaital, Ocañal, Hachita y Gato Espino; desde esta última cima, línea recta a la confluencia de la Quebrada Las Glorias con el Río Toabré.

6. Con el Distrito de Donoso:

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Glorias en el Río Toabré, este río aguas arriba hasta donde recibe las aguas del Río Tulú; de este punto, línea recta hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada El Papayo, aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia con el Río El Jobo, el cual se sigue hasta su unión con el Río Indio.

Artículo 14: El Distrito de Penonomé se divide en diez corregimientos, a saber: Penonomé (Cabecera), Cañaveral, Coclé, Chiguirí Arriba, El Coco, Pajonal, Río Grande, Río Indio, Toabré y Tulú. La cabecera del Distrito es la ciudad de Penonomé. Los límites de los corregimientos de Penonomé son los siguientes:

1. Corregimiento Penonomé (Cabecera):

a. Con el Corregimiento Toabré:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Buho ó Sotová en el Río Marica, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento.

b. Con el Corregimiento Pajonal:

Partiendo del nacimiento de la Quebrada Buho ó Sotová, se continúa con dirección Sur aproximadamente, pasando por el Cerro Calabazo, hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Hueca; la cual se sigue hasta su desembocadura en el Río Zaratí, y por el

curso de este río, hasta la desembocadura de la Quebrada Ahoga Yegua, desde esta confluencia, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada San José, en las faldas Sur del Cerro Santa Cruz.

c. Con el Corregimiento El Coco:

Desde el nacimiento de la Quebrada San José en las faldas Sur del Cerro Santa Cruz, aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río San José; se sigue este río aguas abajo, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Los Pavos; se sube por el curso de esta quebrada, hasta donde se le une el brazo que nace cerca de la carretera que va de Penonomé a El Coco antes de la entrada al camino de El Cristo; aguas arriba este brazo hasta llegar a la mencionada carretera.

ch. Con el Corregimiento Coclé:

A partir del brazo de la Quebrada Los Pavos, que nace cerca de la carretera que se dirige de Penonomé a El Coco; línea recta con dirección Suroeste hasta encontrar el puente sobre la Quebrada Lajas en la Carretera Interamericana, de ahí, línea recta hasta la cabecera de la Quebrada Vía Hernández, la cual se sigue hasta su confluencia con el Río Zaratí.

d. Con el Corregimiento Cañaveral:

Desde la desembocadura de la Quebrada Vía Hernández en el Río Zaratí, aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en las proximidades del Cementerio de Las Delicias; desde esta unión, línea recta al punto donde el camino que se dirige de Vista Hermosa a Las Pozas, cruza el Río Marica, cerca de la desembocadura de la Quebrada La Negra.

e. Con el Corregimiento Tulú:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Vista Hermosa a Las Pozas cruza el Río Marica, cerca de la desembocadura de la Quebrada La Negra, aguas arriba este río hasta la boca de la Quebrada El Buho o Sotová.

2. Corregimiento Cañaveral:

a. Con el Corregimiento Tulú:

Desde la cima del Cerro Membrillal, en los límites con el Distrito de La Pintada, línea recta con dirección Sureste hasta la cabecera de la Quebrada Soria ó Membrillal; aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Marica, aguas arriba el curso de este río hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Vista Hermosa a Las Pozas, cerca de la desembocadura de la Quebrada La Negra.

b. Con el Corregimiento Penonomé (Cabecera):

Desde la desembocadura de la Quebrada Vía Hernández en el Río Zaratí, aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en las proximidades del Cementerio de Las Delicias; desde esta unión, línea recta al punto donde el camino que se dirige de Vista Hermosa a Las Pozas, cruza el Río Marica, cerca de la desembocadura de la Quebrada La Negra.

c. Con el Corregimiento Coclé:

Desde la desembocadura de la Quebrada Vía Hernández en el Río Zaratí, aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Río Coclé del Sur.

ch. Con el Corregimiento Río Grande:

Desde la desembocadura del Río Zaratí en el Coclé del Sur; aguas arriba este último hasta la desembocadura ó boca de la Quebrada Las Lajas, la cual se sigue hasta su nacimiento; de aquí, línea recta a la cima del Cerro Guacamaya, en los límites con el distrito de La Pintada.

3. Corregimiento Coclé:

a. Con el Corregimiento Penonomé (Cabecera):

A partir del brazo de la Quebrada Los Pavos, que nace cerca de la carretera que se dirige de Penonomé a El Coco; línea recta con dirección Suroeste hasta encontrar el puente sobre la Quebrada Lajas en la Carretera Interamericana, de ahí, línea recta hasta la

cabecera de la Quebrada Vía Hernández, la cual se sigue hasta su confluencia con el Río Zaratí.

b. Con el Corregimiento El Coco:

Desde el nacimiento del brazo de la Quebrada Los Pavos, cerca a la carretera que conduce desde Penonomé a El Coco, se continúa por esta carretera en dirección a El Coco, hasta donde se separa la vía que se dirige a Puerto Posada, se continúa por esta carretera en toda su extensión, hasta llegar al antiguo muelle de Puerto Posada, en el Río Grande, en los límites con el Distrito de Natá.

c. Con el Corregimiento Río Grande:

Desde la desembocadura del Río Coclé del Sur en el Río Grande, en los límites con el Distrito de Natá, se sigue el Río Coclé del Sur aguas arriba, hasta donde este recibe las aguas del Río Zaratí.

ch. Con el Corregimiento Cañaveral:

Desde la desembocadura de la Quebrada Vía Hernández en el Río Zaratí, aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Río Coclé del Sur.

4. Corregimiento Chiquirí Arriba:

a. Con el Corregimiento Río Indio:

Desde la desembocadura de la Quebrada Zapotal en el Río "U", aguas arriba hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada

Candilera, esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí, línea recta al nacimiento del Río Uracillo y de ahí, a la confluencia de la Quebrada Redondilla con el Río Indio, en los límites con el Distrito de Capira.

b. Con el Corregimiento Pajonal:

Desde el nacimiento de la Quebrada La Pintada, línea recta a la cabecera del Río Chuvi, se sigue aguas abajo el curso de este río, hasta donde lo cruza el camino que va de Loma Grande a Turega; desde este cruce, línea recta a la cima de la Cordillera de Turega, desde aquí, se continúa por toda la divisoria de aguas, pasando por la cima del Cerro Cucuasal, hasta el nacimiento de la Quebrada La Tigra; se sigue por el curso de esta quebrada hasta su unión con el Río Zaratí; desde esta confluencia, línea recta a la cima del Cerro Peña; desde ahí, línea recta al nacimiento de la Quebrada Atré o Río Atrecito, se continúa con la línea recta al nacimiento del Río Atré, y seguidamente al nacimiento de la Quebrada La Pita; se sigue el curso de esta quebrada hasta donde vierte sus aguas a la Quebrada Larguillo; se continúa aguas abajo esta última quebrada hasta donde la cruza el camino que conduce de Larguillo Abajo a Atré; desde este cruce, se continúa por este camino hacia Atré,

hasta donde se desvía el camino que conduce a Atré Abajo.

c. Con el Corregimiento Toabré:

Desde el encuentro de los caminos que unen a Atré con Larguillo Abajo, y Atré Abajo, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente a la confluencia de la Quebrada del Cementerio con el Río Chiguirí, se sube por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta al nacimiento de la Quebrada Las Minas, aguas abajo la citada quebrada, hasta su desembocadura en el Río San Pedro, aguas abajo por todo el curso de este río hasta donde lo cruza el camino que va de San Pedro Abajo a Chicá, se sigue este camino con dirección a Chicá, hasta donde cruza el Río San Miguel; el cual se sigue aguas arriba hasta la desembocadura de la Quebrada Cuatro Calles, esta quebrada hasta su nacimiento, desde esa cabecera, línea recta a la cima del Cerro Cobre, de aquí, se continúa la línea recta al nacimiento de la Quebrada Lajosa, se sigue por el curso de esta quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada Brazo Chico, desde esta confluencia, línea recta con dirección Noreste aproximadamente a la desembocadura de la Quebrada Zapotal en el Río "U".

5. Corregimiento El Coco:

a. Con el Corregimiento Pajonal:

Desde el nacimiento de la Quebrada San José, en las Faldas Sur del Cerro Santa Cruz, línea recta hasta la cabecera del Río Hondo, de aquí, línea recta con dirección Sureste aproximadamente, hasta el punto donde el camino que va de Aguas Blancas a El Nanzal cruza la Quebrada Agua Buena, aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Chorrera, en los límites con el Distrito de Antón.

b. Con el Corregimiento Coclé:

Desde el nacimiento del brazo de la Quebrada Los Pavos, cerca a la carretera que conduce desde Penonomé a El Coco, se continúa por esta carretera en dirección a El Coco, hasta donde se separa la vía que se dirige a Puerto Posada, se continúa por esta carretera en toda su extensión, hasta llegar al antiguo muelle de Puerto Posada, en el Río Grande, en los límites con el Distrito de Natá.

c. Con el Corregimiento Penonomé (Cabecera):

Desde el nacimiento de la Quebrada San José en las faldas Sur del Cerro Santa Cruz, aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río San José; se sigue este río aguas abajo, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Los Pavos; se sube por el curso de esta quebrada, hasta donde se le

une el brazo que nace cerca de la carretera que va de Penonomé a El Coco antes de la entrada al camino de El Cristo; aguas arriba este brazo hasta llegar a la mencionada carretera.

6. Corregimiento Pajonal:

a. Con el Corregimiento Chiguirí Arriba:

Desde el nacimiento de la Quebrada La Pintada, línea recta a la cabecera del Río Chuvi, se sigue aguas abajo el curso de este río, hasta donde lo cruza el camino que va de Loma Grande a Turega; desde este cruce, línea recta a la cima de la Cordillera de Turega, desde aquí, se continúa por toda la divisoria de aguas, pasando por la cima del Cerro Cucuasal, hasta el nacimiento de la Quebrada La Tigra; se sigue por el curso de esta quebrada hasta su unión con el Río Zaratí; desde esta confluencia, línea recta a la cima del Cerro Peña; desde ahí, línea recta al nacimiento de la Quebrada Atré ó Río Atrecito, se continúa con la línea recta al nacimiento del Río Atré y seguidamente al nacimiento de la Quebrada La Pita; se sigue el curso de esta quebrada hasta donde vierte sus aguas a la Quebrada Larguillo; se continúa aguas abajo esta última quebrada hasta donde la cruza el camino que conduce de Larguillo Abajo a Atré; desde este cruce, se continúa por este camino hacia Atré, hasta donde se desvía el camino que conduce a Atré Abajo.

b. Con el Corregimiento El Coco:

Desde el nacimiento de la Quebrada San José, en las Faldas Sur del Cerro Santa Cruz, línea recta hasta la cabecera del Río Hondo, de aquí, línea recta con dirección Sureste aproximadamente, hasta el punto donde el camino que va de Aguas Blancas a El Nanzal cruza la Quebrada Agua Buena, aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Chorrera, en los límites con el Distrito de Antón.

c. Con el Corregimiento Penonomé (Cabecera):

Partiendo del nacimiento de la Quebrada Buho ó Sotová, se continúa con dirección Sur aproximadamente, pasando por el Cerro Calabazo, hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Hueca; la cual se sigue hasta su desembocadura en el Río Zaratí y por el curso de este río, hasta la desembocadura de la Quebrada Ahoga Yegua, desde esta confluencia, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada San José, en las faldas Sur del Cerro Santa Cruz.

ch. Con el Corregimiento Toabré:

Desde el nacimiento de la Quebrada Sotová ó El Buho, se continúa por la divisoria de aguas de los ríos Marica y Mosquitero

pasando por la cima del Cerro Campana, hasta el nacimiento de la Quebrada Mosquitero, se continúa por el curso de esta quebrada hasta su confluencia con el río del mismo nombre, desde esta unión, línea recta a la cima del Cerro Vaca de Monte, de este punto, línea recta al punto donde el Río Tué cruza el camino que se dirige de Churuquita Grande a Ojo de Agua; se sigue este río aguas arriba hasta la desembocadura de la Quebrada El Chorro; de aquí, línea recta a la cima del Cerro Miraflores desde el cual se sigue por toda la divisoria de aguas hasta la cima del Cerro Chichibalí; desde esta cima, línea recta a la unión de la Quebrada El Cacao con la Quebrada El Desecho, desde esta confluencia, línea recta con dirección Noreste aproximadamente a la cabecera de la Quebrada Medina; por todo el curso de esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Atré, de aquí, se continúa por el camino que se dirige de Atré a Larguillo Abajo, en dirección al último caserío; hasta donde se desvía el camino que se dirige a Atré Abajo.

7. Corregimiento Río Grande:

a. Con el Corregimiento Cañaveral:

Desde la desembocadura del Río Zaratí en el Coclé del Sur; aguas arriba este último hasta la desembocadura o boca de la Quebrada Las Lajas, la cual se sigue hasta su

nacimiento, de aquí, línea recta a la cima del Cerro Guacamaya, en los límites con el Distrito de La Pintada.

b. Con el Corregimiento de Coclé:

Desde la desembocadura del Río Coclé del Sur en el Río Grande, en los límites con el Distrito de Natá, se sigue el Río Coclé del Sur aguas arriba, hasta donde este recibe las aguas del Río Zaratí.

8. Con el Corregimiento Río Indio:

a. Con el Corregimiento Chiguirí Arriba:

Desde la desembocadura de la Quebrada Zapotal en el Río "U", aguas arriba hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Candilera, esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí, línea recta al nacimiento del Río Uracillo y de ahí, a la confluencia de la Quebrada Redondilla con el Río Indio, en los límites con el Distrito de Antón.

b. Con el Corregimiento Toabré:

Desde la desembocadura de la Quebrada Zapotal en el Río "U", se continúa aguas abajo este río en toda su extensión, hasta donde lo intersecta el límite con el Distrito de Donoso.

9. Corregimiento Toabré:

a. Con el Corregimiento Río Indio:

Desde la desembocadura de la Quebrada Zapotal en el Río "U", se continúa aguas

abajo este río en toda su extensión, hasta donde lo intersecta el límite con el Distrito de Donoso.

b. Con el Corregimiento Chiguirí Arriba:

Desde el encuentro de los caminos que unen a Atré con Larguillo Abajo, y Atré Abajo, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente a la confluencia de la Quebrada del Cementerio con el Río Chiguirí, se sube por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta al nacimiento de la Quebrada Las Minas, aguas abajo la citada quebrada, hasta su desembocadura en el Río San Pedro, aguas abajo por todo el curso de este río hasta donde lo cruza el camino que va de San Pedro Abajo a Chicá, se sigue este camino con dirección a Chicá, hasta donde cruza el Río San Miguel; el cual se sigue aguas arriba hasta la desembocadura de la Quebrada Cuatro Calles, esta quebrada hasta su nacimiento, desde esa cabecera, línea recta a la cima del Cerro Cobre, de aquí, se continúa la línea recta al nacimiento de la Quebrada Lajosa, se sigue por el curso de esta quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada Brazo Chico, desde esta confluencia, línea recta con dirección Noreste, aproximadamente, a la desembocadura de la Quebrada Zapotal en el Río "U".

c. Con el Corregimiento Pajonal:

Desde el nacimiento de la Quebrada Sotová ó El Buho, se continúa por la divisoria de aguas de los ríos Marica y Mosquitero pasando por la cima del Cerro Campana, hasta el nacimiento de la Quebrada Mosquitero; se continúa por el curso de esta quebrada hasta su confluencia con el río del mismo nombre desde esta unión, línea recta a la cima del Cerro Vaca del Monte, de este punto, línea recta al punto donde el Río Tué cruza el camino que se dirige de Churuquita Grande a Ojo de Agua; se sigue este río aguas arriba hasta la desembocadura de la Quebrada El Chorro; de aquí, línea recta a la cima del Cerro Miraflores, desde el cual se sigue por toda la divisoria de aguas hasta la cima del Cerro Chichibalí; desde esta cima, línea recta a la unión de la Quebrada El Cacao con la Quebrada El Desecho, desde esta confluencia, línea recta con dirección Noreste aproximadamente a la cabecera de la Quebrada Medina; por todo el curso de esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Atré, de aquí, se continúa por el camino que se dirige de Atré a Larguillo Abajo, en dirección al último caserío; hasta donde se desvía el camino que se dirige a Atré Abajo.

ch. Con el Corregimiento Penonomé (Cabecera):

Desde la desembocadura de la Quebrada El

Buho ó Sotová en el Río Marica, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento.

d. Con el Corregimiento Tulú:

Desde la desembocadura del Río Tulú en el Río Toabré, en los límites con el Distrito de Donoso, aguas arriba el Río Tulú, hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Boca de Cuiria a Tacuma; desde este cruce, línea recta al nacimiento de la Quebrada Barrigosa, se sigue por el curso de esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas al Río Cuiria; se sube por el curso de este río hasta donde le desagua la Quebrada Aromo; desde esta confluencia, línea recta a la cima del Cerro Empalizada; desde esta cima se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos Tulú y Cuiria, hasta el Cerro Cuiria; de ahí, línea recta al nacimiento del Río del mismo nombre, se continúa esta línea hasta la cima del Cerro Ventura; desde la cima del Cerro Ventura, línea recta a la cabecera de la Quebrada Canoa, la cual se sigue hasta su desague en el Río Lurá; por todo el curso de este río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Bongo; esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta a la cima del Cerro Escuera, se continúa esta línea hasta el nacimiento de la Quebrada Astillero; aguas abajo la citada quebrada hasta su

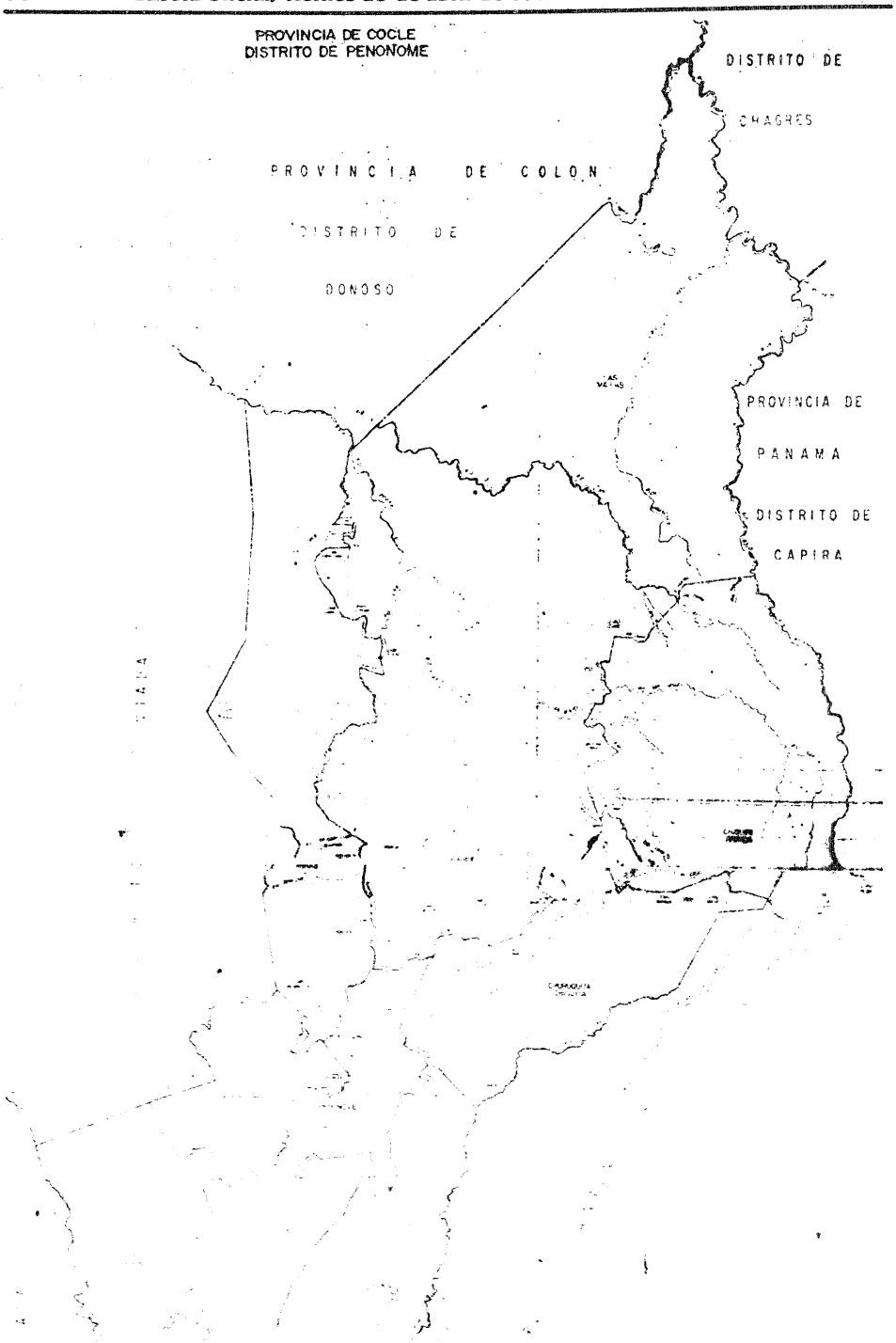
desembocadura en el Río Lurá; se sube por el curso de este río hasta su nacimiento en la División Continental; desde esta cabecera, línea recta al nacimiento del Río Aguas Claras, se continúa la línea recta a la unión de los caminos que se comunican con Perecabecito, Sagreja y Pedregosa; se continúa este camino hacia Pedregosa, hasta donde se le unen los que se dirigen a Las Minas y Naranjal; desde este empalme de caminos, línea recta al nacimiento de la Quebrada Tomás, se continúa esta quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada La Pedregosa; por todo el curso de esta última quebrada hasta su confluencia con el Río Marica, el cual se sigue aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Sotová ó El Buho.

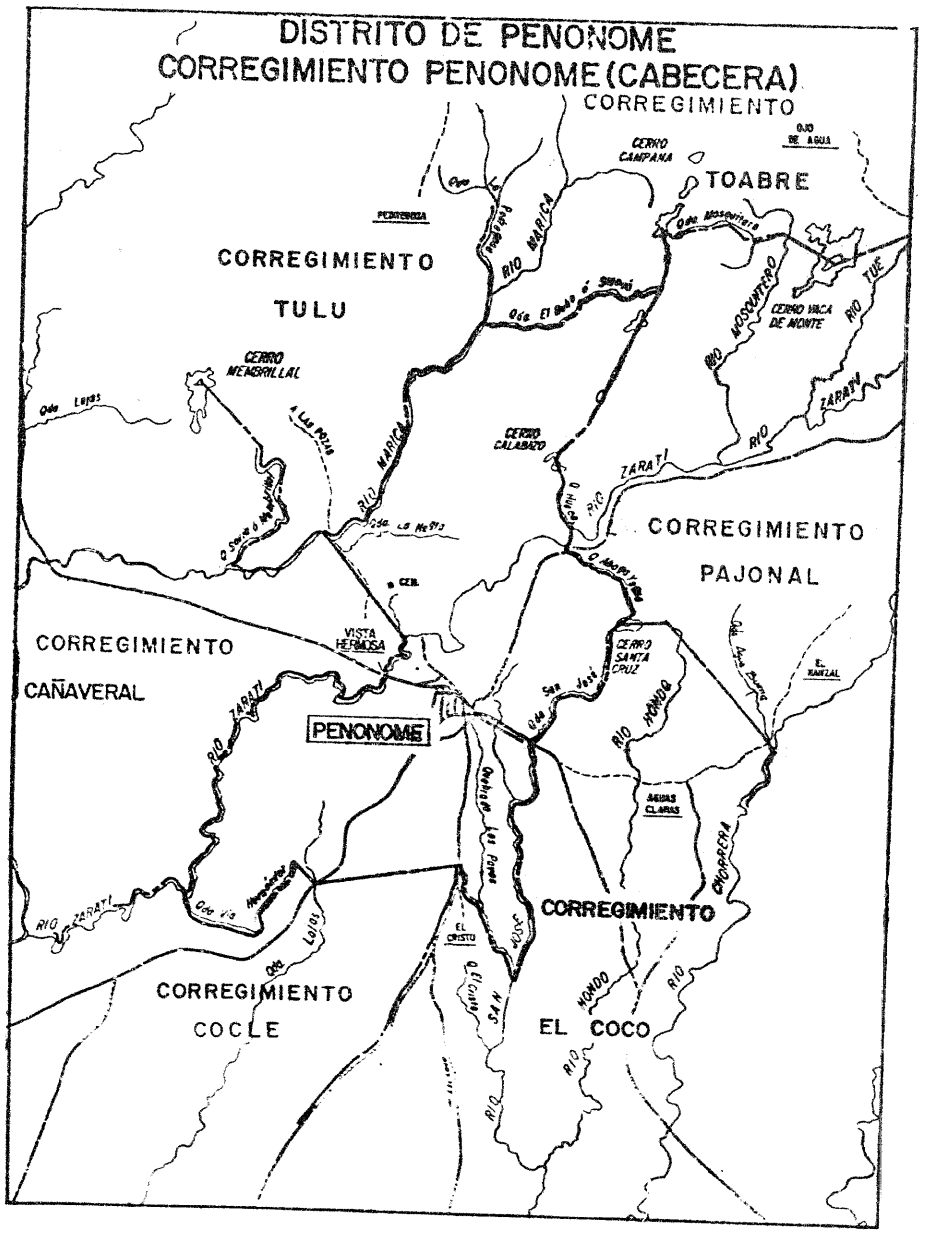
10. Corregimiento Tulú:

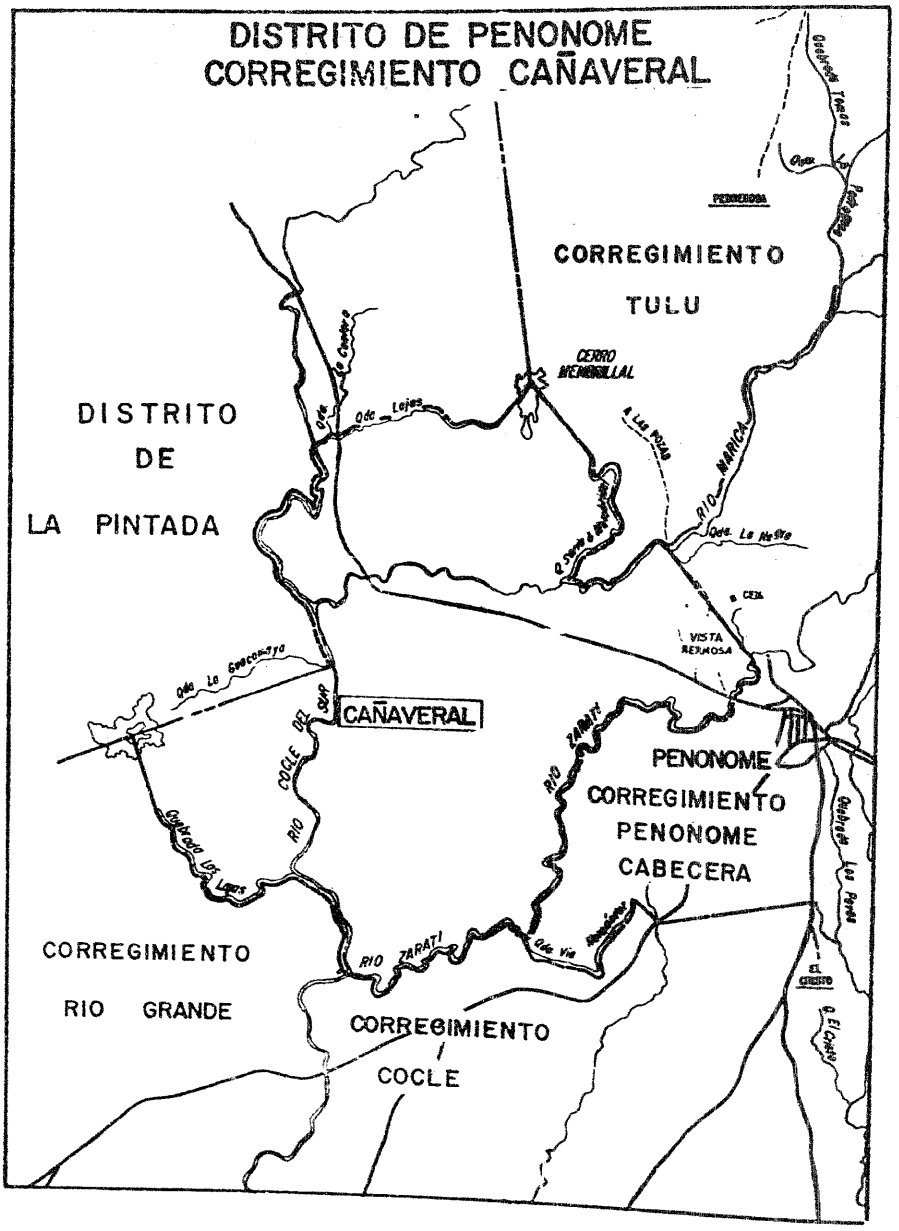
a. Con el Corregimiento Toabré:

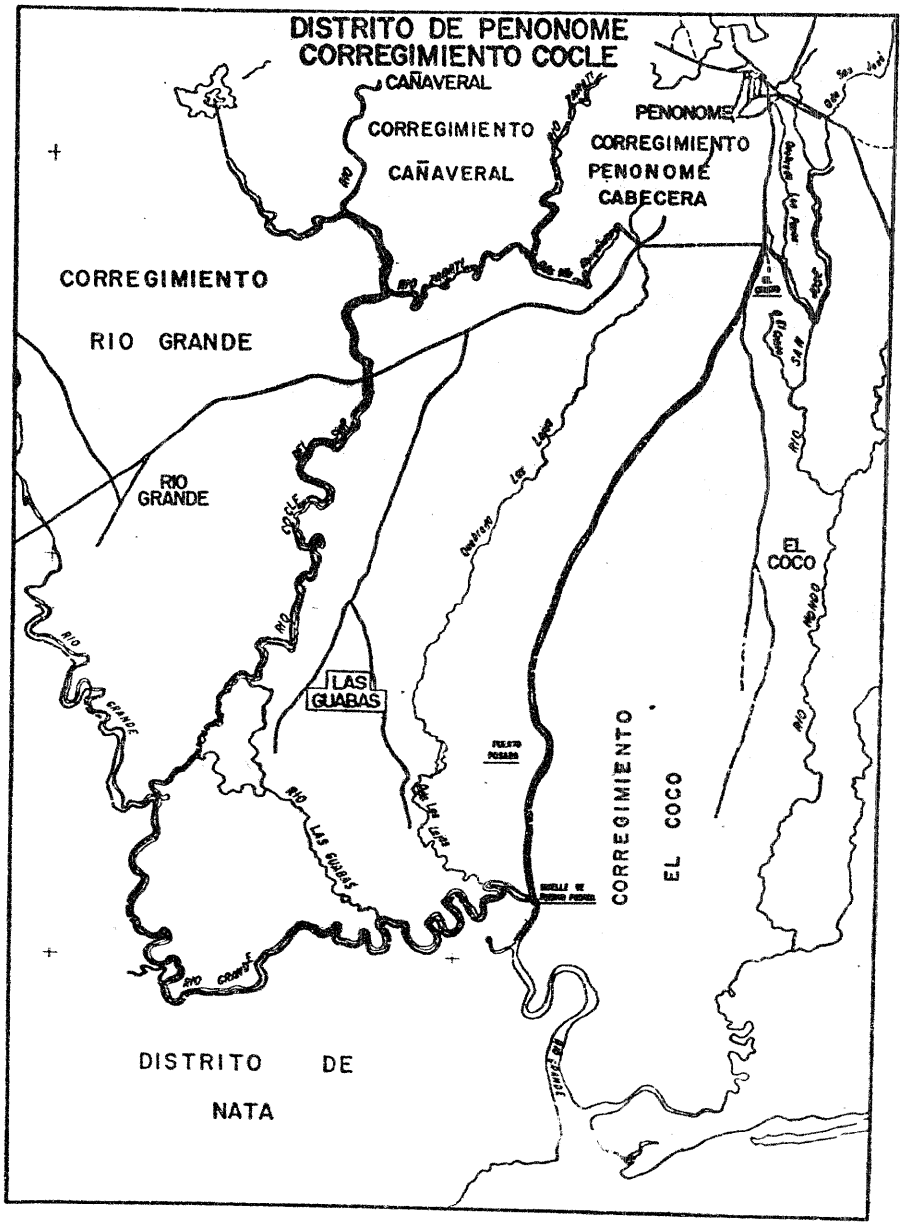
Desde la desembocadura del Río Tulú en el Río Toabré, en los límites con el Distrito de Donoso, aguas arriba el Río Tulú, hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Boca de Cuiria a Tacuma; desde este cruce, línea recta al nacimiento de la Quebrada Barrigosa, se sigue por el curso de esta quebrada hasta donde le vierte sus aguas al Río Cuiria; se sube por el curso de este río hasta donde le desagua la Quebrada Aromo; de

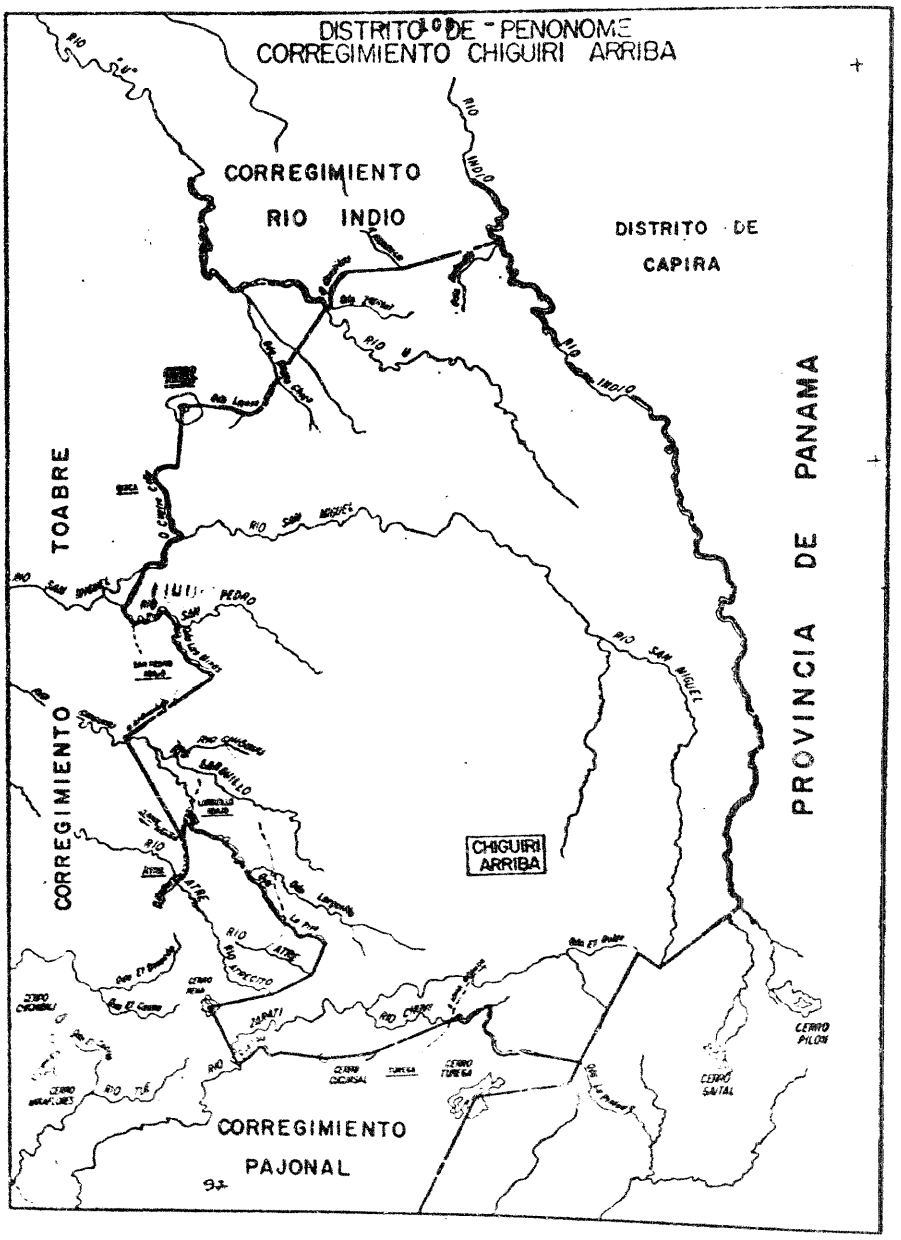
esta confluencia, línea recta a la cima del Cerro Empalizada; desde esta cima se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos Tulú y Cuiria, hasta el Cerro Cuiria; de ahí, línea recta al nacimiento del Río del mismo nombre, se continúa esta línea hasta la cima del Cerro Ventura; desde la cima del Cerro Ventura, línea recta a la cabecera de la Quebrada Canoa, la cual se sigue hasta su desague en el Río Lurá; por todo el curso de este río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Bongo; esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta a la cima del Cerro Escuera, se continúa esta línea hasta el nacimiento de la Quebrada Astillero; aguas abajo la citada quebrada hasta su desembocadura en el Río Lurá; se sube por el curso de este río hasta su nacimiento en la División Continental; desde esta cabecera línea recta al nacimiento del Río Aguas Claras, se continúa la línea recta a la unión de los caminos que se comunican con Perecabecito, Sagreja y Pedregosa; se continúa este camino hacia donde se le unen los que se dirigen a Las Minas y Naranjal; desde este empalme de caminos, línea recta al nacimiento de la Quebrada Tomás, se continúa esta quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada La Pedregosa;

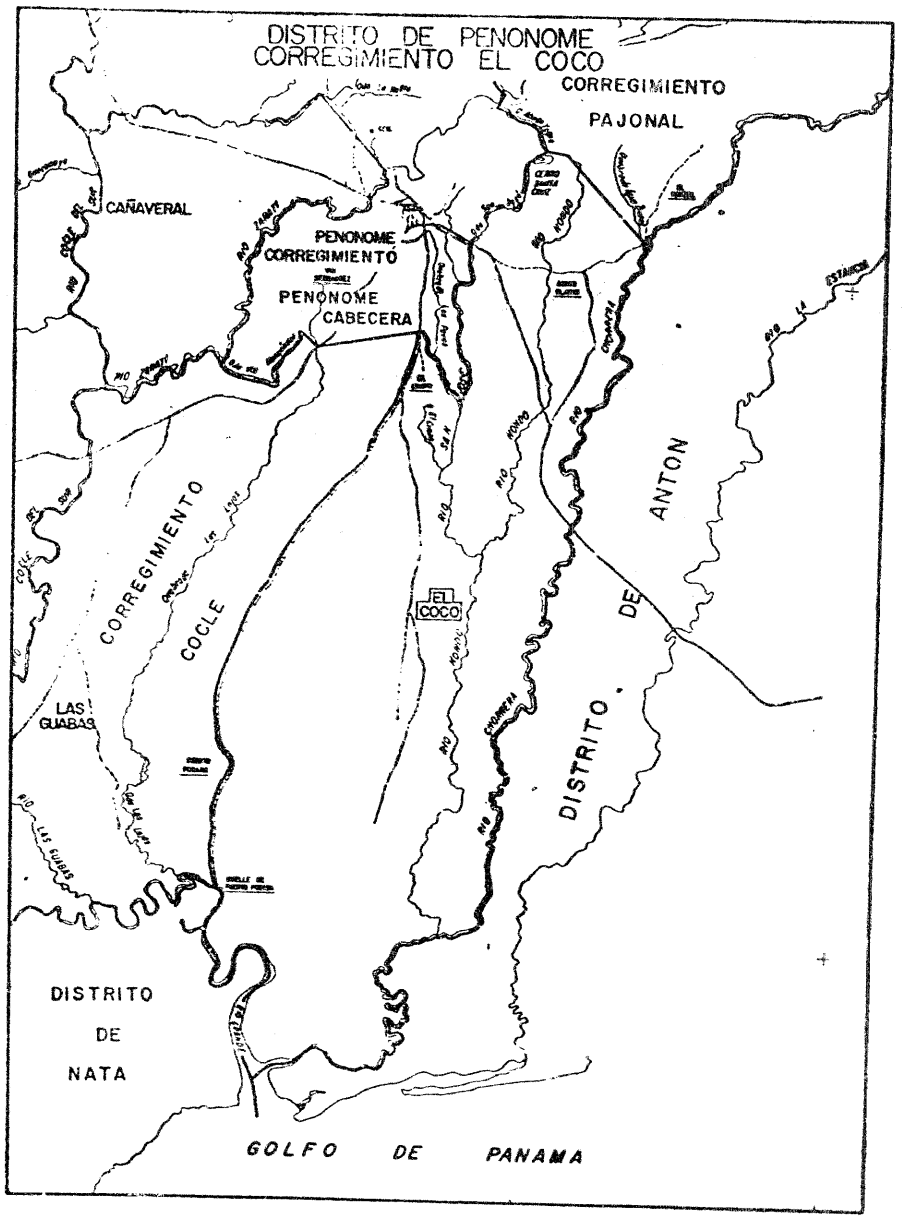

PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE PENONOME
DISTRITO DE
CHAGRES
PROVINCIA DE COLON
DISTRITO DE
DONOSO
PROVINCIA DE
PANAMA
DISTRITO DE
CAPIRA

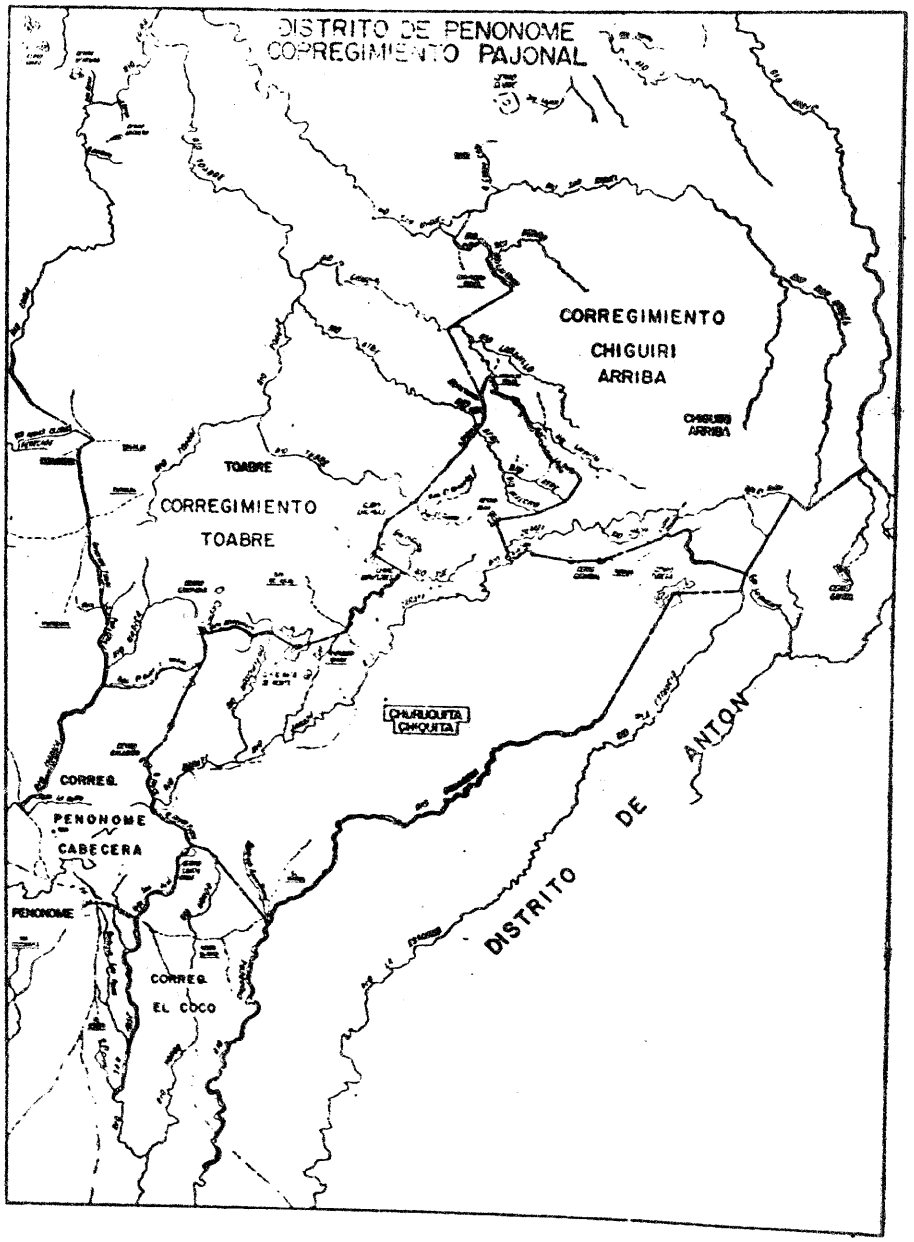

DISTRITO DE PENONOME
CORREGIMIENTO PENONOME (CABECERA)
CORREGIMIENTO
TOABRE
CERRO CAMPANA
OJO DE AGUA
CORREGIMIENTO
TULU
RIO MARICA
CERRO MESARILLAL
CERRO CALABAZO
RIO ZARATI
CERRO VACA DE MONTE
RIO MOSQUITERO
RIO TUE
CORREGIMIENTO
PAJONAL
CORREGIMIENTO
CAÑAVERAL
VISTA HERMOSA
PENONOME
CERRO SANTA CRUZ
RIO HONDO
AGUAS CLARAS
CORREGIMIENTO
COCLE
EL CRISTO
CORREGIMIENTO
EL COCO

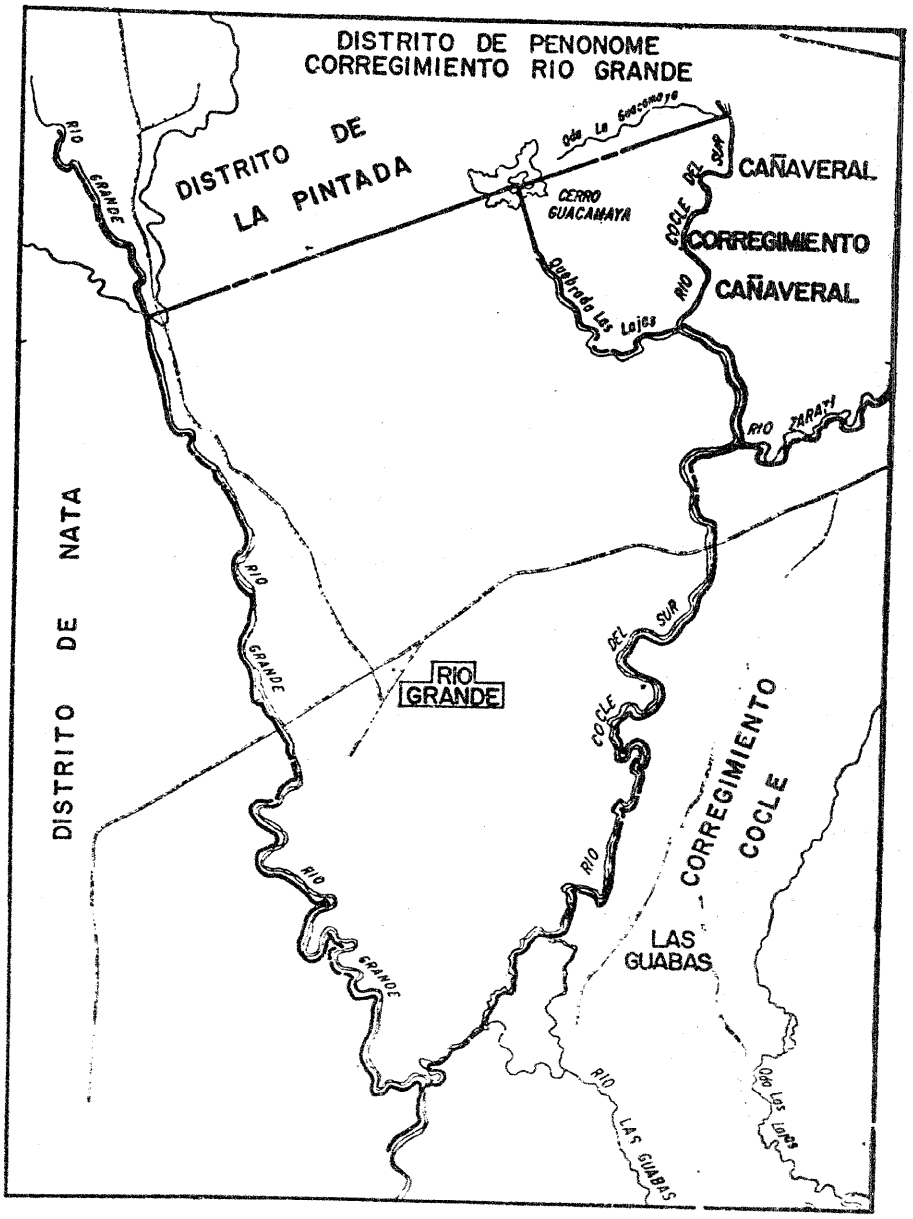

DISTRITO DE PENONOME
CORREGIMIENTO CAÑAVERAL
CORREGIMIENTO
TULU
DISTRITO
DE
LA PINTADA
CERRO
MEMBRILLAL
RIO MARICA
VISTA
HERMOSA
CAÑAVERAL
RIO COCLE DEL SUR
RIO ZARATI
PENONOME
CORREGIMIENTO
PENONOME
CABECERA
CORREGIMIENTO
RIO GRANDE
CORREGIMIENTO
COCLE

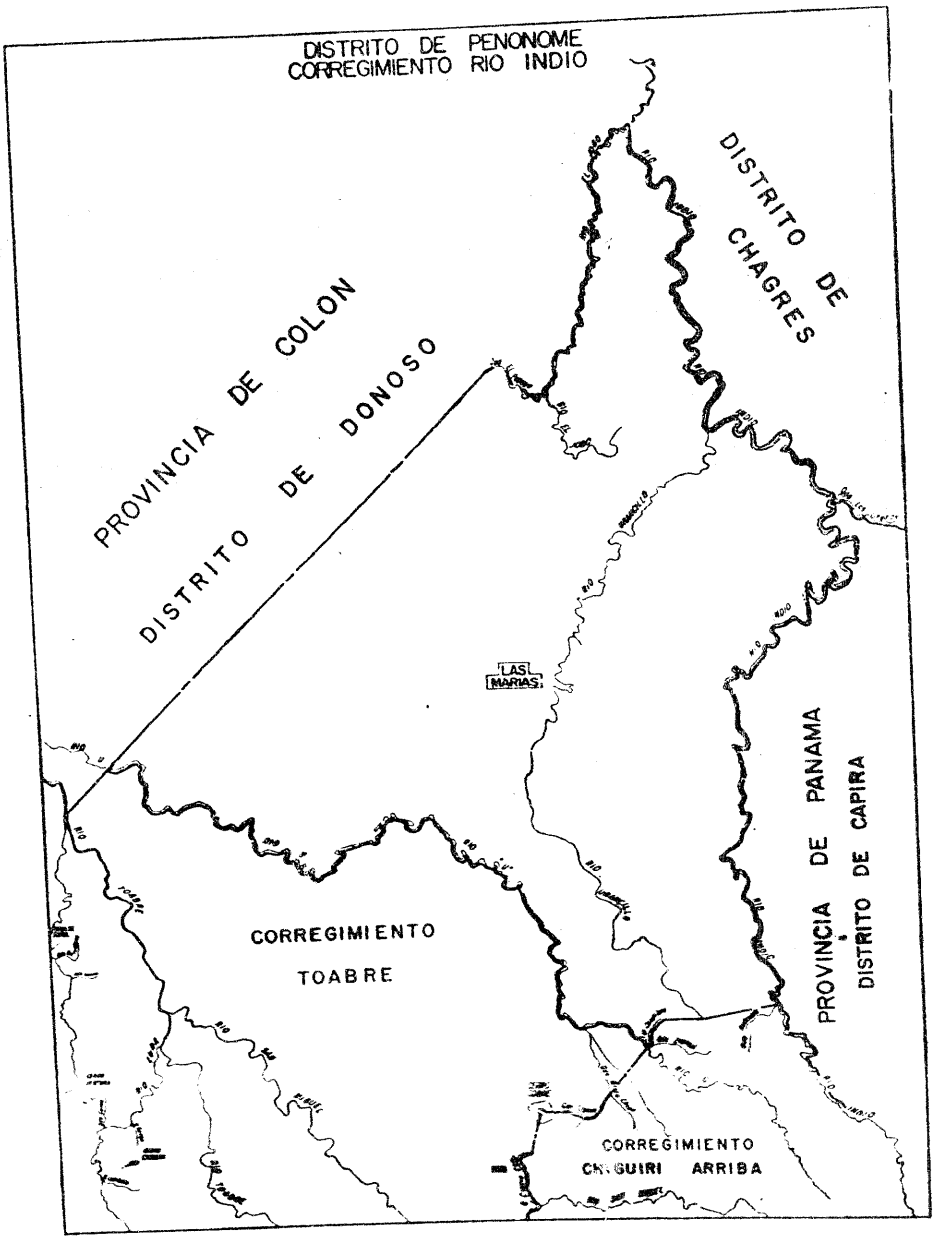

DISTRITO DE PENONOME
CORREGIMIENTO COCLE
CAÑAVERAL
CORREGIMIENTO
CAÑAVERAL
PENONOME
CORREGIMIENTO
PENONOME
CABECERA
CORREGIMIENTO
RIO GRANDE
RIO
GRANDE
EL
COCO
LAS
GUABAS
CORREGIMIENTO
EL COCO
DISTRITO DE
NATA

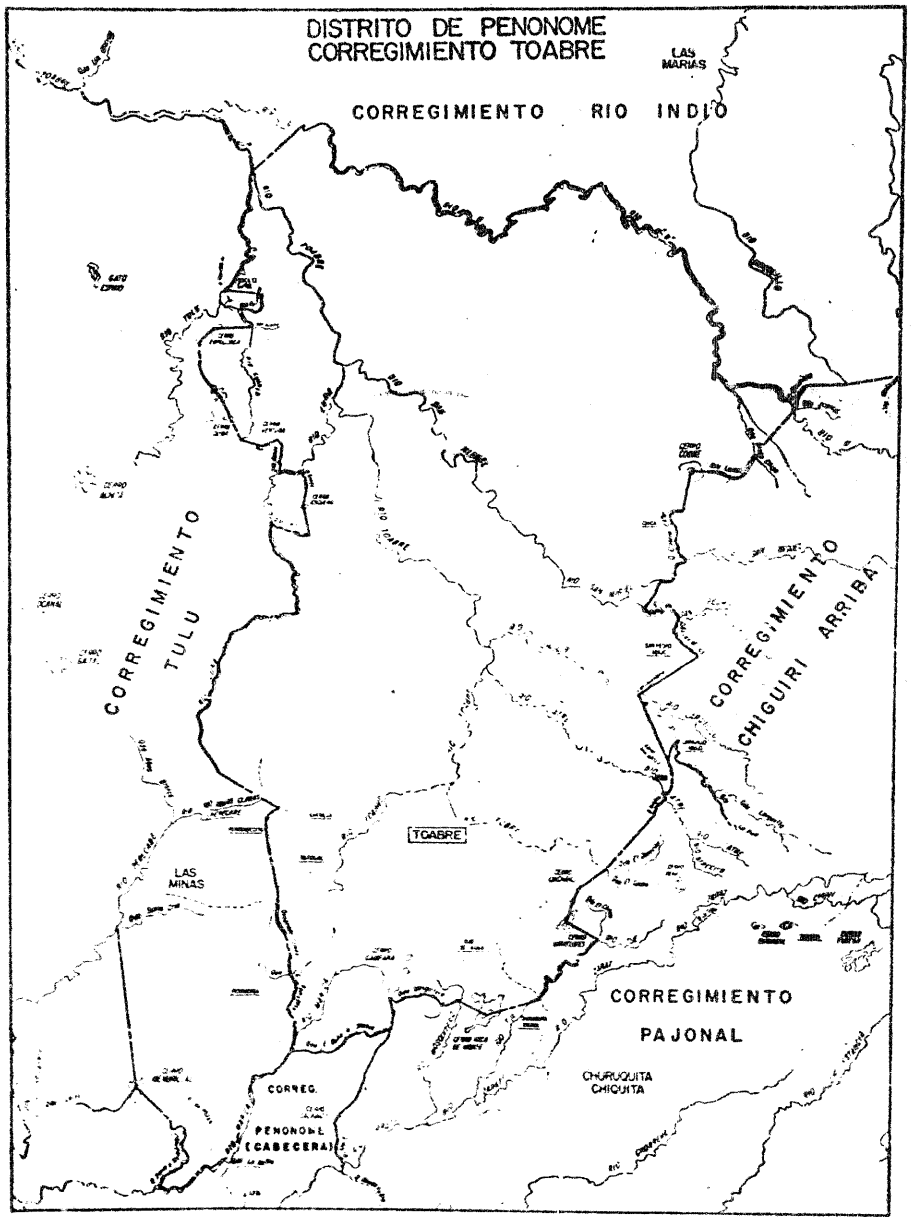

DISTRITO DE PENONOME
CORREGIMIENTO CHIGUIRI ARRIBA
CORREGIMIENTO
RIO INDIO
DISTRITO DE
CAPIRA
PROVINCIA DE PANAMA
TOABRE
CORREGIMIENTO
CHIGUIRI
ARRIBA
CORREGIMIENTO
PAJONAL
RIO INDIO
RIO SAN MIGUEL
RIO ATE
RIO CHICO
CERRO PILON
CERRO GAITAL

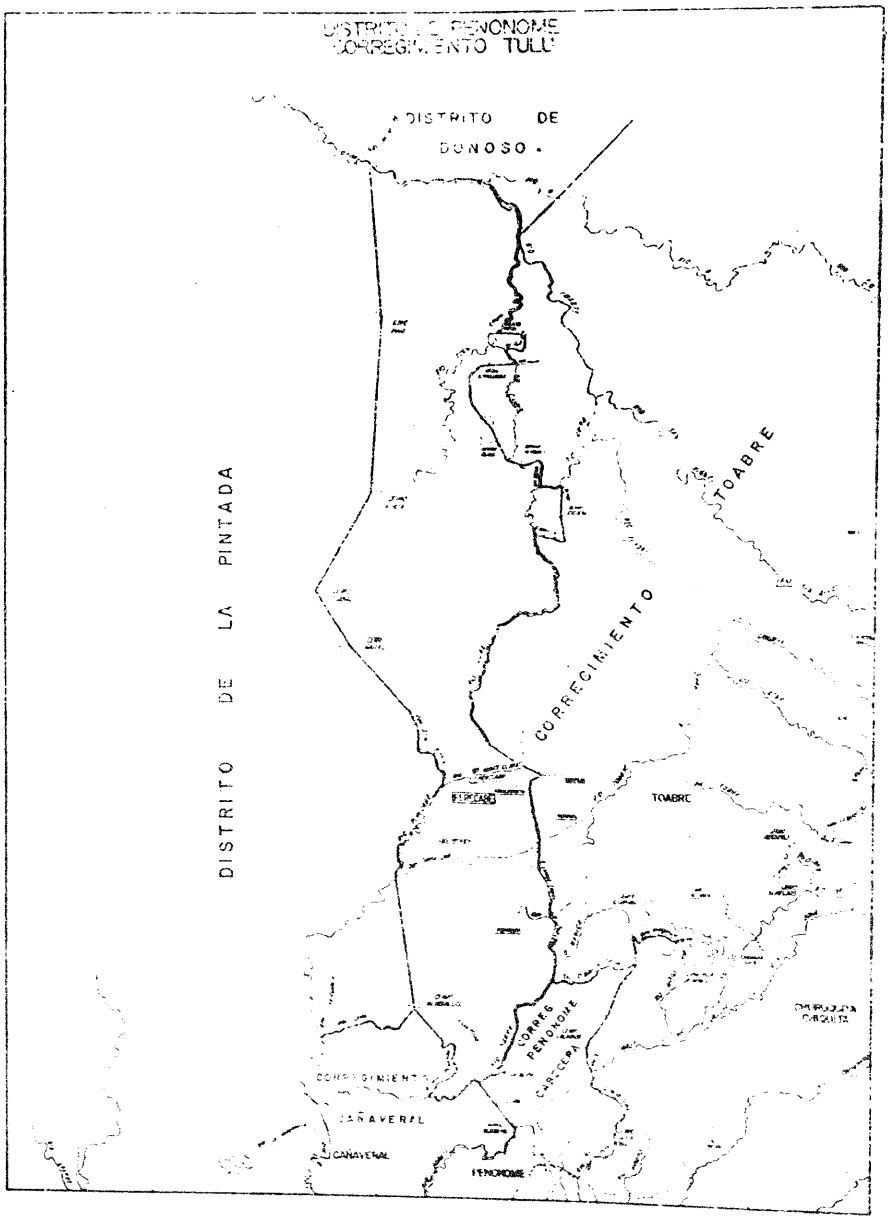

DISTRITO DE PENONOME
CORREGIMIENTO EL COCO
CORREGIMIENTO
PAJONAL
CAÑAVERAL
PENONOME
CORREGIMIENTO
PENONOME
CABECERA
CORREGIMIENTO
COCLE
EL
COCO
DISTRITO
DE
ANTON
LAS
GUABAS
DISTRITO
DE
NATA
GOLFO DE PANAMA


DISTRITO DE PENONOME
CORREGIMIENTO PAJONAL
CORREGIMIENTO
CHIGUIRI
ARRIBA
CHIGUIRI ARRIBA
TOABRE
CORREGIMIENTO
TOABRE
CHURUQUITA
CHIQUITA
CORREG.
PENONOME
CABECERA
PENONOME
CORREG.
EL COCO
DISTRITO DE ANTON


DISTRITO DE PENONOME
CORREGIMIENTO RIO GRANDE
DISTRITO DE LA PINTADA
Qda. La Sabanosa
CERRO GUACAMAYA
COCLE DEL SUR
CAÑAVERAL
CORREGIMIENTO CAÑAVERAL
RIO
Quebrada Las Lajas
RIO GRANDE
RIO TARATI
DISTRITO DE NATA
RIO GRANDE
RIO COCLE DEL SUR
RIO GRANDE
RIO COCLE
CORREGIMIENTO COCLE
LAS GUABAS
RIO LAS GUABAS
Qda. Los Lirios


DISTRITO DE PENONOME
CORREGIMIENTO RIO INDIO
PROVINCIA DE COLON
DISTRITO DE DONOSO
DISTRITO DE CHAGRES
LAS MARIAS
PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE CAPIRA
CORREGIMIENTO
TOABRE
CORREGIMIENTO
CHICHICUIRI ARRIBA


DISTRITO DE PENONOME
CORREGIMIENTO TOABRE
LAS MARIAS
CORREGIMIENTO RIO INDIO
CORREGIMIENTO TULU
CORREGIMIENTO CHIGUIRI ARRIBA
TOABRE
LAS MINAS
CORREGIMIENTO PAJONAL
CHURUQUITA CHIQUITA
CORREG.
PENONOME (CABECERA)


DISTRITO DE PENONOME
CORREGIMIENTO TULU
DISTRITO DE DONOSO
DISTRITO DE LA PINTADA
TOABRE
CORRECIMIENTO
TOABRE
CORREG. PENONOME
CORREGIMIENTO
CANAVERAL
CANAVERAL
PENONOME

por todo el curso de esta última quebrada hasta su confluencia con el Río Marica, el cual se sigue aguas arriba hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Sotová o El Buho.

b. Con el Corregimiento Penonomé (Cabecera):

Desde el punto donde el camino que se dirige de Vista Hermosa a Las Pozas, cruza el Río Marica, cerca de la desembocadura de la Quebrada La Negra, aguas arriba este río hasta la boca de la Quebrada El Buho o Sotová.

c. Con el Corregimiento Cañaveral:

Desde la cima del Cerro Membrillal en los límites con el Distrito de La Pintada, línea recta con dirección Suroeste hasta la cabecera de la Quebrada Soria ó Membrillal, aguas abajo esta quebrada, hasta su desembocadura en el Río Marica, aguas arriba el curso de este río hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Vista Hermosa a Las Pozas, cerca de la desembocadura de la Quebrada La Negra.

CAPITULO II

Artículo 15: Los límites de la Provincia de Herrera son los siguientes: (8)

1. Con la Provincia de Coclé:

Desde la confluencia del Río Cañazas con el Río Santa María; aguas abajo este río, hasta su desague en el Golfo de Panamá.

(8) Modifica el artículo 37 del Código Administrativo.

2. Con el Golfo de Panamá:

Desde la desembocadura del Río Santa María en el Golfo de Panamá, hasta la desembocadura del Río La Villa en el mencionado Golfo.

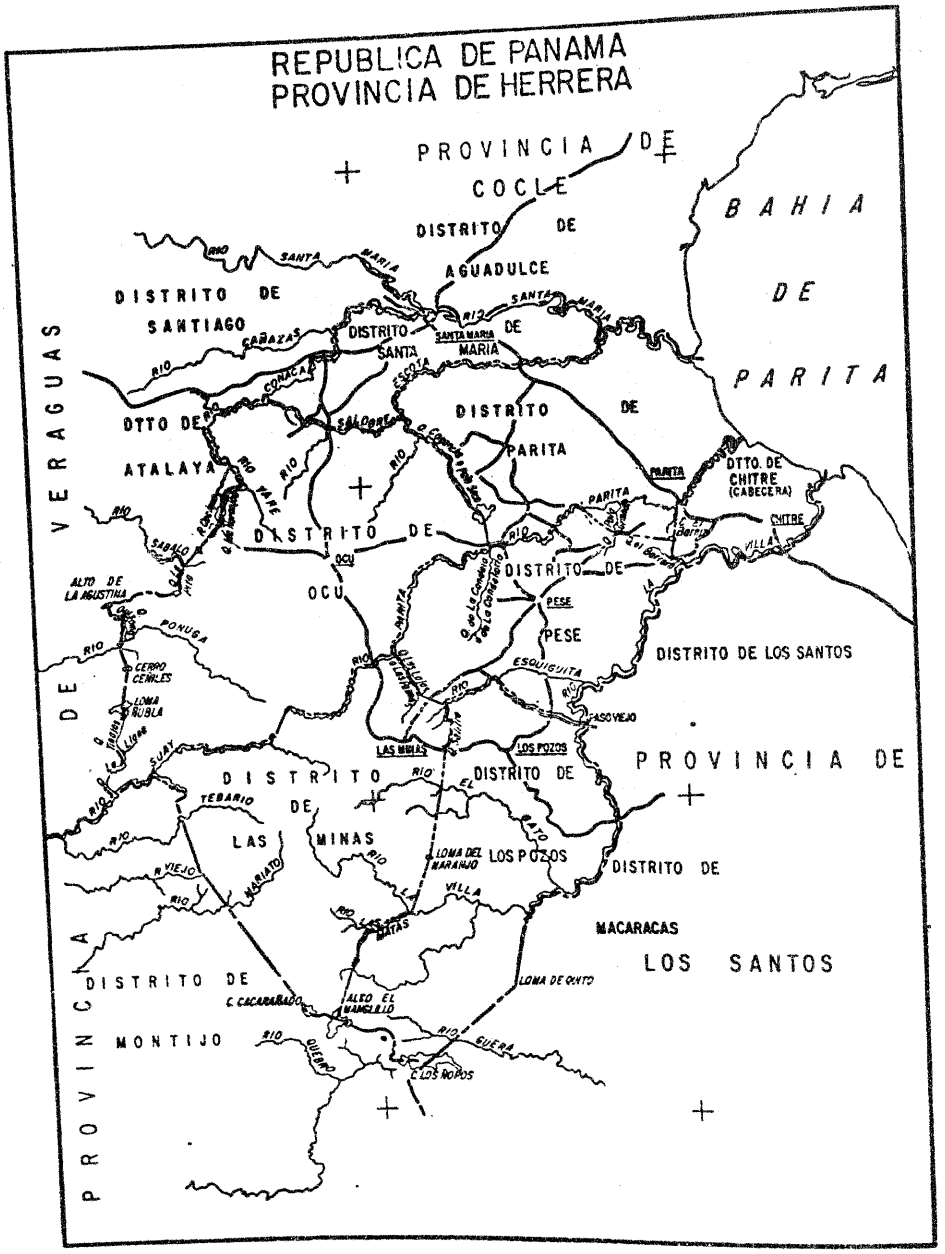
3. Con la Provincia de Los Santos:

Desde la desembocadura del Río La Villa, en el Golfo de Panamá, por todo el curso este río, hasta donde la Quebrada Trujillo le vierte sus aguas. Desde esta confluencia, línea recta al Hondo del Niguito, de aquí; línea recta a la Loma de Quito; desde la cual se continúa la línea recta hasta finalizar en la cima del Cerro Los Ñopos.

4. Con la Provincia de Veraguas:

Desde la cima del Cerro Los Ñopos, por toda la Cordillera que divide las aguas de los ríos Guera y Quebro, hasta la cima del Cerro Alto Manglillo o Alto del Manglillo; desde la cima de este cerro se continúa por toda la divisoria de agua hasta la cima del Cerro Cacarañado; de aquí, línea recta al nacimiento del Río Viejo, desde el cual se continúa la línea recta hasta el Alto la Peña del Tebario; de aquí, se continúa hacia el Noroeste aproximadamente por toda la cordillera que separa las cuencas de los ríos Suay y Tebario, hasta el nacimiento de la Quebrada de Piedra; por todo el curso de esta quebrada hasta su confluencia con el Río Suay. Desde la confluencia de la Quebrada de Piedra con el Río Suay aguas abajo este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Llana; desde esta confluencia, por todo el curso de esta

quebrada hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Tinaja, la cual se continúa hasta su nacimiento, de aquí; línea recta a la cima de Loma Ñublá, desde esta cima línea recta al punto más elevado del Cerro Señiles; desde aquí se sigue la línea recta a la confluencia de la Quebrada Puja con el Río Ponuga, aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Quisama; por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento de aquí, línea recta al Alto de La Agustina o Loma de La Gregoria, desde este alto, por toda la divisoria de aguas que separa los ríos Piña y Sábalo del Río Ponuguilla, hasta el nacimiento de la Quebrada La Pita, por esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Sábalo. Desde la desembocadura de la Quebrada La Pita en el Río Sábalo, línea recta al Alto de Remigio Ureña; de aquí, línea recta al nacimiento del Río Cacique, este río aguas abajo hasta donde lo cruza el camino que va de Rincón Santo a La Carrillo, desde este cruce, línea recta a la cima del Cerro Cacique, de esta cima se continúa la línea recta hasta un punto en la Quebrada Los Naranjos, que quede más próximo al mencionado cerro; desde el citado punto se sigue por todo el curso de esta quebrada hasta su desague en el Río Yaré; desde esta unión, se continúa el Río Yaré hasta su desembocadura en el Río Conaca; se continúa aguas abajo por el curso de este río, hasta donde le tributa sus aguas al Río Cañazas el cual se continúa hasta su confluencia con el Río Santa María.


REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
PROVINCIA DE COCLE
BAHIA DE PARITA
PROVINCIA DE VERAGUAS
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE AGUADULCE
DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE SANTA MARIA
DISTRITO DE PARITA
DISTRITO DE OCU
DISTRITO DE PESE
DISTRITO DE LAS MINAS
DISTRITO DE LOS POZOS
DISTRITO DE MACARACAS
DISTRITO DE MONTIJO
DTTO DE ATALAYA
DTTO. DE CHITRE (CABECERA)
DISTRITO DE LOS SANTOS
RIO SANTA MARIA
RIO CABAZAS
RIO CONACA
RIO ESCOTA
RIO PARITA
RIO VARE
RIO SARAJO
RIO PONUGA
RIO OCU
RIO PESE
RIO ESQUIGUITA
RIO LAS MINAS
RIO TEBARIO
RIO MARIATO
RIO LA VILLA
RIO LOS SANTOS
RIO GUERO
RIO GUERA
CHITRE
VILLA
LOS POZOS
LOMA DEL MARAÑON
LOMA DE CINTO
ALTO EL MAMBLEJO
ALTO DE LA AGUSTINA
CERRO CEÑILES
LOMA RUBIA
C. CACARAÑADO
C. LOS ROJOS

Artículo 16: La Provincia de Herrera se divide en siete distritos, a saber: Chitré, Las Minas, Los Pozos, Ocú, Parita, Pesé y Santa María. La Cabecera de la Provincia es la ciudad de Chitré.

Artículo 17: Los límites del Distrito de Chitré son los siguientes:(9)

1. Con el Distrito de Los Santos:

Desde la desembocadura del Río La Villa en el Golfo de Panamá, se continúa aguas arriba por todo el curso de este río, hasta donde la Quebrada El Barrero le tributa sus aguas.

2. Con el Distrito de Pesé:

Desde la confluencia de la Quebrada El Barrero con el Río La Villa, aguas arriba por el curso de esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que conduce de Chitré a Pesé; desde este cruce, línea recta a la cima del Cerro El Barníz ó El Barro.

3. Con el Distrito de Parita:

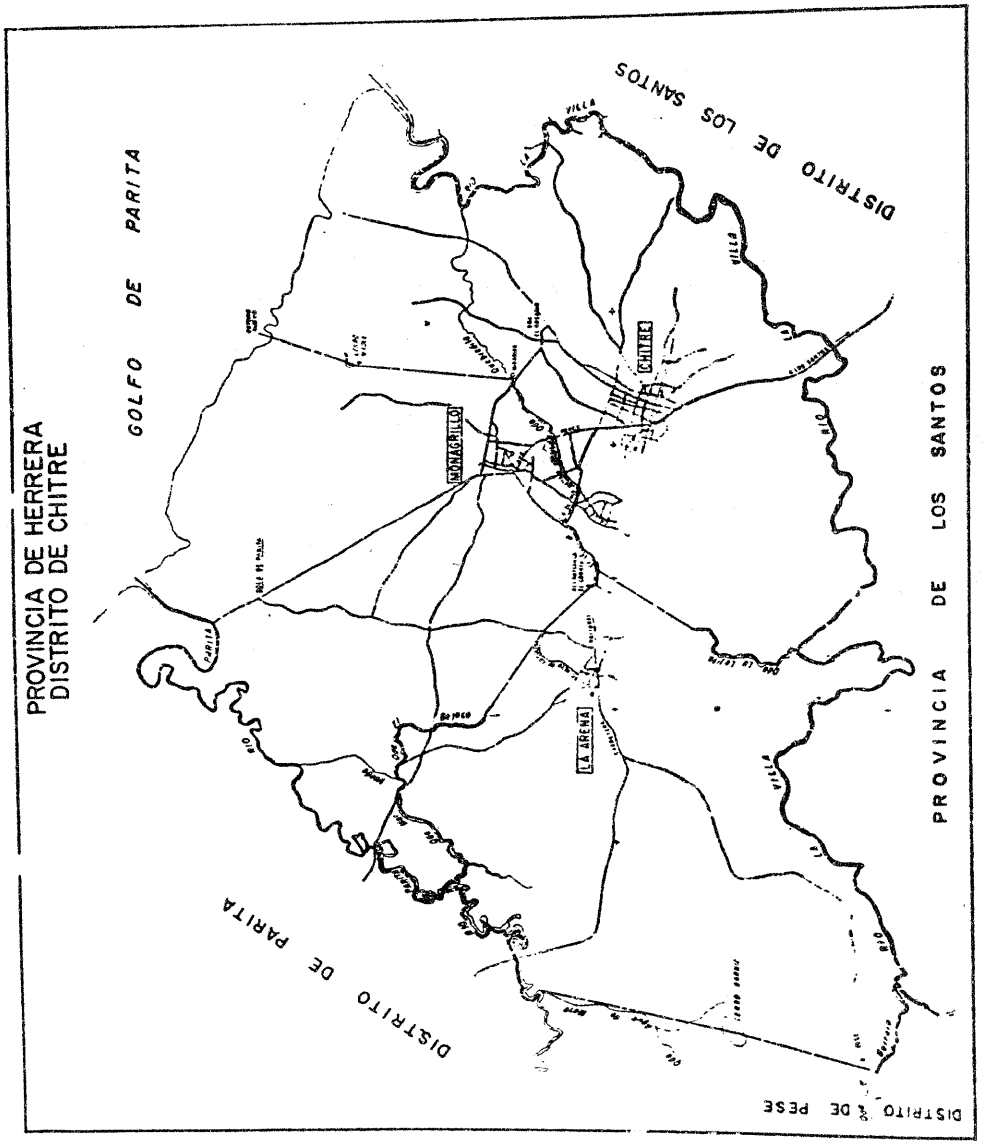
Desde la cima del Cerro El Barníz ó El Barro, línea recta a la confluencia de la Quebrada Agua de Masa con el Río Parita; desde esta unión, se baja por el curso de este río, hasta su desembocadura en el Golfo de Parita.

4. Con el Golfo de Parita:

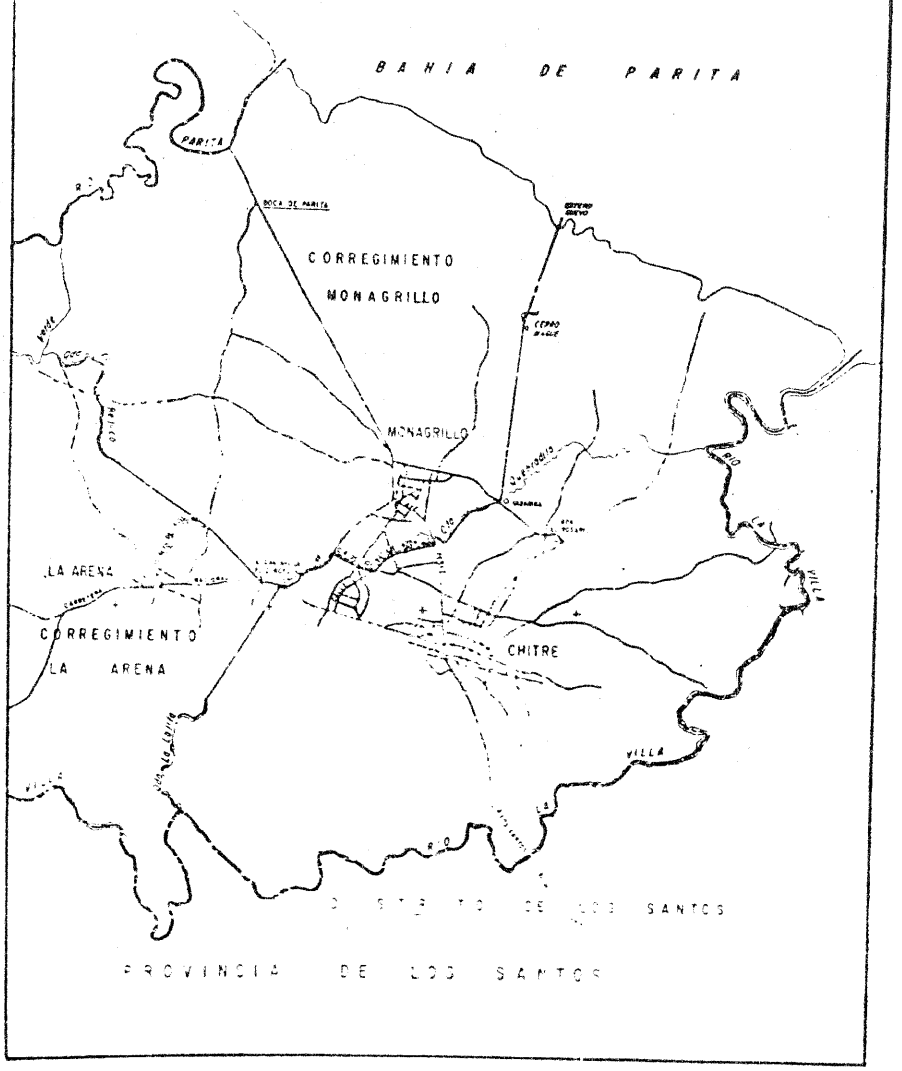
Desde la desembocadura del Río Parita, en el Golfo de Parita, hasta la desembocadura del Río La Villa en el mencionado Golfo.

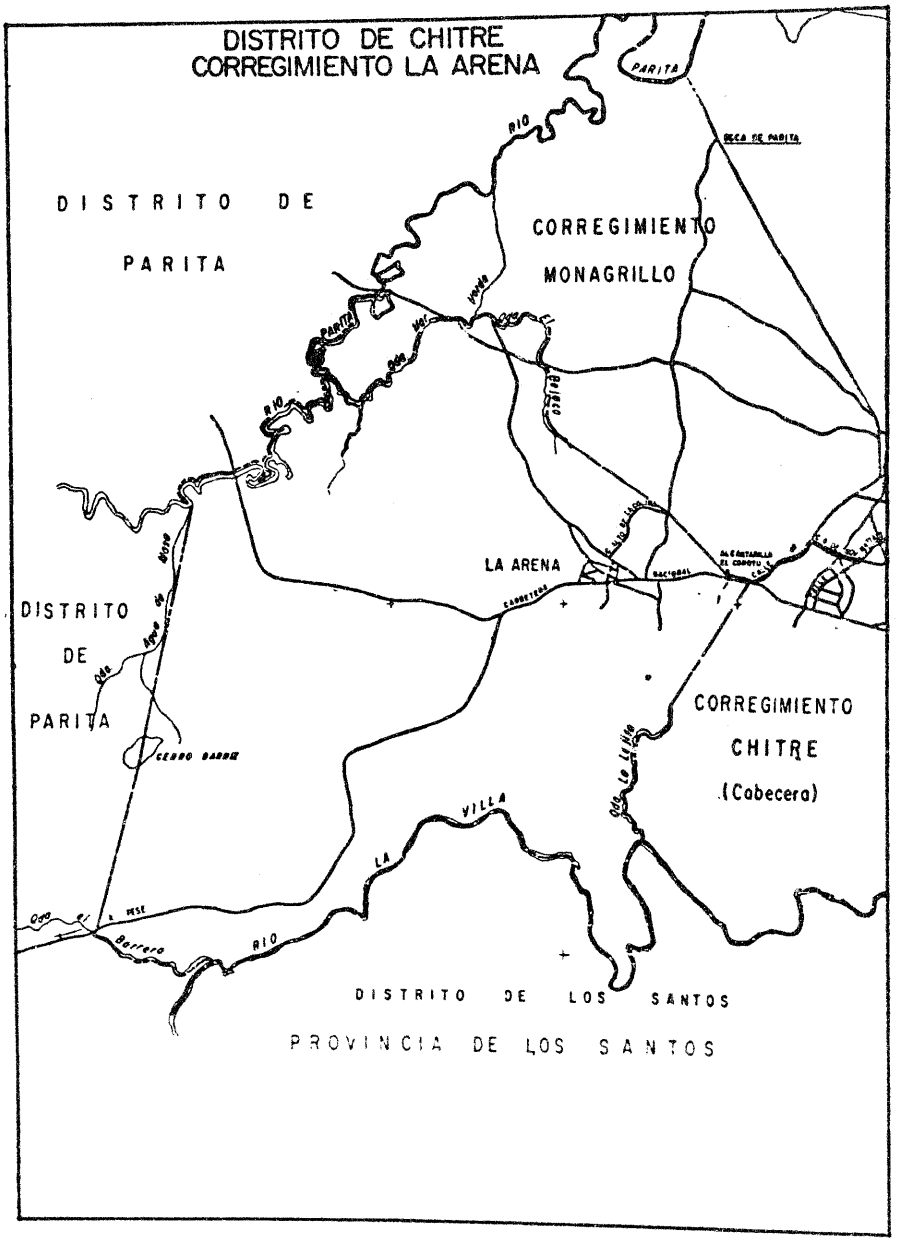
Artículo 18: El Distrito de Chitré se divide en tres Corregi-

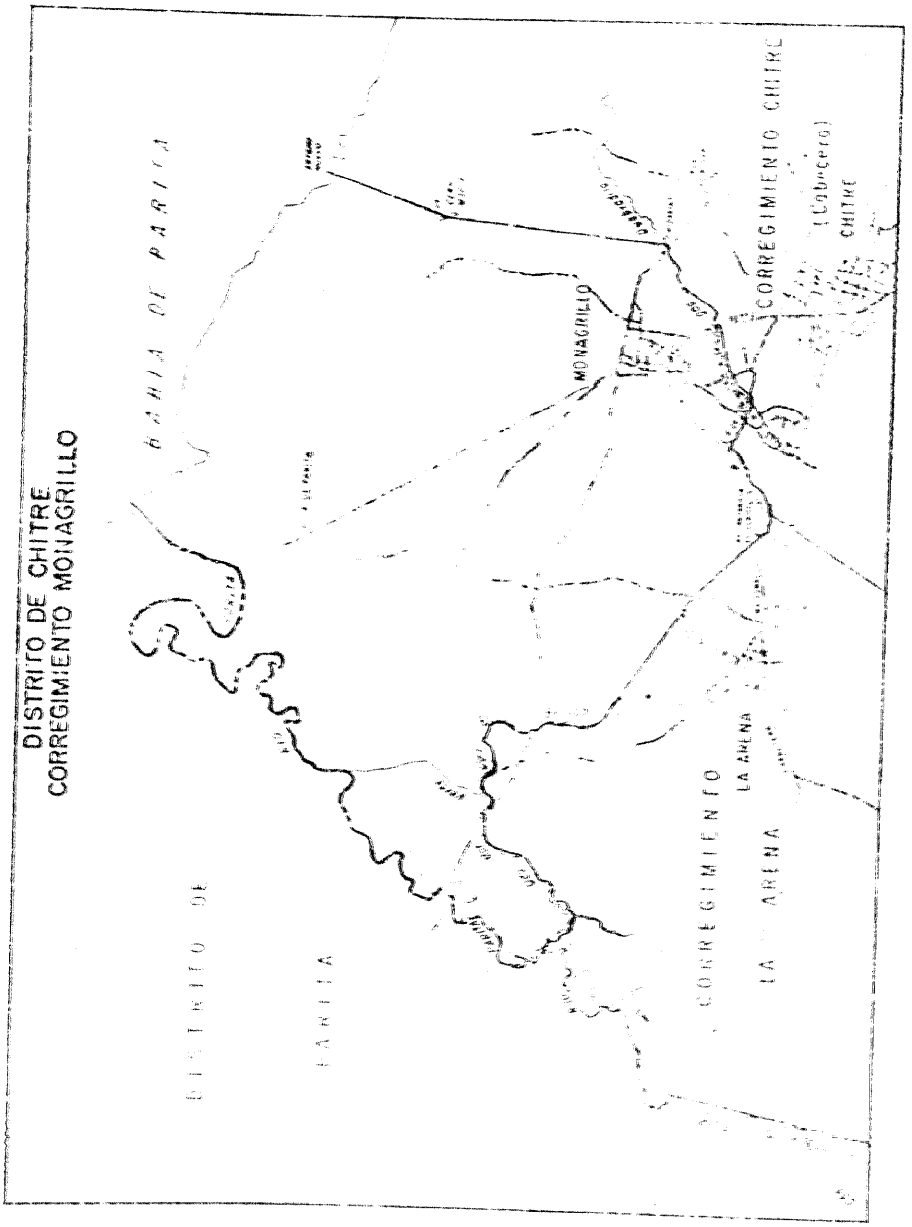
(9) Modifica el artículo 39 del Código Administrativo.


PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE CHITRE
GOLFO DE PARITA
DISTRITO DE LOS SANTOS
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE PARITA
DISTRITO DE PESE
CHITRE
LA ARENA

DISTRITO DE CHITRE
CORREGIMIENTO CHITRE (CABECERA)




DISTRITO DE CHITRE
CORREGIMIENTO LA ARENA
PARITA
RIO
BOCA DE PARITA
DISTRITO DE
PARITA
CORREGIMIENTO
MONAGRILLO
PARITA
RIO
BARRIO
LA ARENA
CARRETERA
DISTRITO
DE
PARITA
CERRO BARRIL
CORREGIMIENTO
CHITRE
(Cabecera)
LA VILLA
RIO
Barrero
DISTRITO DE LOS SANTOS
PROVINCIA DE LOS SANTOS


DISTRITO DE CHITRE
CORREGIMIENTO MONAGRILLO
BAHIA DE PARITA
MONAGRILLO
CORREGIMIENTO CHITRE
CHITRE
DISTRITO DE
LA HILA
CORREGIMIENTO
LA ARENA
LA ARENA

mientos, a saber: Chitré (cabecera), La Arena y Monagrillo. La cabecera del Distrito es la ciudad de Chitré.

Los límites de los Corregimientos del Distrito de Chitré son los siguientes:

1. Corregimiento Chitré (Cabecera):

a. Con el Corregimiento La Arena:

Desde la desembocadura de la Quebrada La Lajita en el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Los Santos, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta al punto donde la Carretera Nacional se le une la Calle 4a. que conduce a Monagrillo.

b. Con el Corregimiento Monagrillo:

Desde el empalme de Calle 4a. con la Carretera Nacional, se continúa por la Calle 4a. que se dirige a Monagrillo, hasta donde se le une la Calle 4 de Noviembre, desde esta unión se sigue por esta última calle hasta [illegible] con la Calle Matías Rodríguez, la cual se prolonga hasta su empalme con la Avenida Tercera. Desde aquí por toda esta avenida hasta [illegible] la Quebrada Guenara- [illegible] hasta esta Avenida hasta donde se [illegible] con la Calle [illegible] Mujer, [illegible] a la Avenida [illegible]. Desde esta [illegible] hasta [illegible] [illegible] Mujer, [illegible] Cerro Mujer, desde [illegible] [illegible] [illegible]

Parita.

2. Corregimiento La Arena:

a. Con el Corregimiento Monagrillo:

Desde la desembocadura de la Quebrada Mar Verde, en el Río Parita, aguas arriba por el curso de esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada El Bejuco; se sigue el curso de esta última quebrada hasta su nacimiento desde aquí, línea recta hasta el punto donde la Calle Alto de La Colina se empalma con la carretera que se dirige de La Arena a Boca de Parita, desde esta unión, línea recta a la Alcantarilla del Corotú en la Carretera Nacional; se continúa por la citada carretera hacia Chitré, hasta el punto donde se le une la Calle 4a. que conduce a Monagrillo.

b. Con el Corregimiento Chitré (Cabecera):

Desde la desembocadura de la Quebrada La Lajita en el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Los Santos, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta al punto donde la Carretera Nacional se le une la Calle 4a. que conduce a Monagrillo.

3. Corregimiento Monagrillo:

a. Con el Corregimiento Chitré (Cabecera):

Desde el empalme de Call 4a. con la Carretera Nacional, se continúa por la Calle 4a. que se dirige a Monagrillo, hasta donde

se le une la Calle 4 de Noviembre, desde esta unión se sigue por esta última calle hasta unirse con la Calle Matías Rodríguez, la cual se prosigue hasta su empalme con la Avenida Pérez; desde aquí por toda esta avenida hasta donde cruza la Quebrada Quebradita; aguas abajo esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que se dirige de Monagrillo a la Barriada del Rosario; desde este cruce, línea recta con dirección Noreste aproximadamente, hasta Cerro Mague; desde aquí se continúa la línea recta hasta la boca del Estero Nuevo en el Golfo de Parita.

b. Con el Corregimiento La Arena:

Desde la desembocadura de la Quebrada Mar Verde, en el Río Parita, aguas arriba por el curso de esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada El Bejuco; se sigue el curso de esta última quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta hasta el punto donde la Calle Alto de La Colina se empalma con la carretera que se dirige de La Arena a Boca de Parita, desde esta unión línea recta a la Alcantarilla del Corotú en la Carretera Nacional; se continúa por la citada carretera hacia Chitré, hasta el punto donde se le une la Calle 4a. que conduce a Monagrillo

Artículo 19: Los límites del Distrito de Las Minas son los si-

guientes (10):

1. Con el Distrito de Ocú:

Partiendo de la confluencia de la Quebrada de Piedra con el Río Suay, este río aguas arriba hasta donde se le une la Quebrada Juncal; por todo el curso de esta quebrada hasta su cabecera, de aquí, línea recta a la cima del Alto de Los Helechales; se continúa la línea recta al nacimiento de la Quebrada Parita, por todo el curso de esta quebrada hasta su confluencia con el Río Parita, dicho río aguas abajo hasta donde la Quebrada Las Lajas ó La Palma le tributa sus aguas.

2. Con el Distrito de Pesé:

Desde el punto donde la Quebrada Las Lajas ó La Palma le tributa sus aguas al Río Parita, se sube por el curso de esta quebrada hasta donde se le une su brazo Este, que nace en las faldas del Cerro Ensillado; de aquí, línea recta al Paso de Los Barreros ó Barreritos en el Río Esquiguita cerca del punto donde la Quebrada El Salitre le tributa sus aguas.

3. Con el Distrito de Los Pozos:

Partiendo del Paso de Los Barreros ó Barreritos en el Río Esquiguita cerca de la confluencia de la Quebrada El Salitre; se continúa por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí línea recta a El Alto de La Sepultura; desde el cual se continúa la línea recta al desagüe de la Quebrada de Los Portorricos en el Río El Gato, se sigue esta línea recta a la cima de Loma del Naranjo.

(10) Modifica el artículo 40 del Código Administrativo.

para finalizar en la confluencia del Río La Villa con el Río Las Matas, desde esta confluencia se continúa el Río Las Matas; aguas arriba hasta donde se le une la Quebrada Piragual; la cual se continúa hasta su nacimiento, de aquí línea recta al nacimiento de la Quebrada El Viejo; en el Alto de Las Matas por el curso de esta quebrada hasta la confluencia de la Quebrada El Tigre de aquí, línea recta a la cima del Cerro Alto Manglillo ó del Manglillo.

4. Con el Distrito de Montijo (Provincia de Veraguas): Desde la cima del Cerro Alto Manglillo ó del Manglillo, se sigue por toda la divisoria de aguas hasta la cima del Cerro Cacarañado; de aquí, línea recta al nacimiento del Río Viejo, desde aquí, se continúa la línea recta hasta el Alto La Peña de Tebario, desde el cual se sigue hacia el Noreste aproximadamente por toda la cordillera que separa las cuencas de los río Suay y Tebario, hasta el nacimiento de la Quebrada de Piedra; por todo el curso de esta quebrada hasta su confluencia con el Río Suay.

Artículo 20: El Distrito de Las Minas se divide en seis Corregimientos a saber:

Las Minas (Cabecera), Chepo, Chumical, El Toro, Leones y Quebrada del Rosario. La cabecera del distrito es la población de Las Minas. Los límites de Los Corregimientos del Distrito de Las Minas son los siguientes:

1. Corregimiento Las Minas (Cabecera)

a. Con el Corregimiento Chumical:

Partiendo de la confluencia de la Quebrada Mangal con el Río Parita, en los límites con el Distrito de Ocú, esta quebrada hasta su nacimiento, de ahí, línea recta hasta el empalme del camino que conduce a Mejías Arriba, con la carretera que se dirige de Ocú a Las Minas, desde este empalme línea recta a la cima del Cerro Guanábana; de aquí, línea recta a la unión de los caminos que se dirigen a los caseríos El Rascador, La Cuchilla, y el Barrero; desde esta unión de caminos; se sigue el camino con dirección a La Cuchilla hasta el punto donde cruza la Quebrada Las Lajas ó La Palma, la cual se sigue aguas abajo hasta donde se le une su brazo Este que nace en las faldas del Cerro El Ensillado, en los límites con el Distrito de Pesé.

b. Con el Corregimiento Quebrada del Rosario:

Partiendo de la confluencia de la Quebrada Los Portorricos con el Río El Gato, en los límites con el Distrito de Los Pozos, este río aguas arriba hasta donde se le une la Quebrada La Huaca.

c. Con el Corregimiento Leones:

Desde la unión del Río El Gato con la Quebrada La Huaca, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente a la cima del Cerro Ñuquito, desde la cual se sigue línea recta hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada

El Nuquito, por el curso de esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada La Miel, aguas abajo esta última quebrada hasta su unión con la Quebrada Las Trancas, desde esta unión, la Quebrada Las Trancas aguas arriba hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Falcona, la cual se continúa hasta su nacimiento, de aquí, línea recta al nacimiento de la Quebrada de Guillermo, aguas abajo por todo el curso de esta quebrada, hasta su desague en el Río Parita, en los límites con el distrito de Ocú.

2. Corregimiento Chepo

a. Con el Corregimiento Leones:

Partiendo del nacimiento de la Quebrada Los Ceibos, linea recta al nacimiento de la Quebrada Picacho, por todo el curso de esta quebrada hasta su unión con el Río Buena Vista, de esta unión, línea recta con dirección Noreste aproximadamente a la cima del Alto de Las Overas, desde la cual se sigue la línea recta con dirección Sureste aproximadamente al nacimiento del Río El Gato, en la cordillera de La Huaca.

b. Con el Corregimiento Quebrada del Rosario:

Partiendo del nacimiento del Río Gato, en la Cordillera de la Huaca línea recta con dirección Suroeste aproximadamente al nacimiento de la Quebrada Ramos, aguas abajo por el curso de esta quebrada hasta su

desague en el Río La Villa, desde esta confluencia aguas arriba este río hasta el punto donde lo cruza el camino que va del caserío Río La Villa a Las Playitas; de allí línea recta a la cima de Loma del Cántaro, desde la cual se sigue línea recta al nacimiento del Río Las Matas; por todo este río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Piragual, en los límites con el Distrito de Los Pozos.

c. Con el Corregimiento El Toro:

Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Montijo, intersecta la Quebrada Palma Real por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí se continúa hacía el Norte aproximadamente por toda la cordillera que divide las aguas de la Quebrada Sonadora y de los afluentes del Río Tebario, hasta llegar a la Cordillera de El Montuoso. Desde aquí se continúa por toda la Cordillera de El Montuoso, hasta llegar a su punto más elevado; desde esta cima, línea recta al Cerro Juan Díaz localizado cerca del camino que conduce de Chepo a El Toro; desde este cerro se continúa la línea recta hasta finalizar en el nacimiento de la Quebrada Los Ceibos.

3. Corregimiento Chumical

1- Corregimiento Las Minas (Cabecera):

a. Con el Corregimiento Chumical:

Partiendo de la confluencia de la Quebrada Mangal con el Río Parita, en los límites con el Distrito de Ocú, esta quebrada hasta su nacimiento, de ahí, línea recta hasta el empalme del camino que conduce a Mejías Arriba, con la carretera que se dirige de Ocú a Las Minas, desde este empalme línea recta a la cima del Cerro Guanábana; de aquí, línea recta a la unión de los caminos que se dirigen a los caseríos El Rascador y La Cuchilla y El Barrero; desde esta unión de caminos, se sigue el camino con dirección a La Cuchilla hasta el punto donde cruza la Quebrada Las Lajas ó La Palma, la cual se sigue aguas abajo hasta donde se le une su brazo Este que nace en las faldas del Cerro El Ensillado, en los límites con el Distrito de Pesé.

4. Corregimiento El Toro

a. Con el Corregimiento Leones:

Partiendo de la confluencia de la Quebrada La Malagueta con el Río Suay, en los límites con el Distrito de Ocú; se continúa por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, de ahí, línea recta al punto donde el camino que va de El Barniz a La Malagueta Arriba cruza la Quebrada El Toro, de este cruce, línea recta al nacimiento de la Quebrada Grande, la cual se sigue aguas abajo hasta

su unión con la Quebrada Los Ceibos, esta última quebrada hasta su nacimiento.

b. Con el Corregimiento Chepo:

Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Montijo, intersecta la Quebrada Palma Real, por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí se continúa hacía el Norte aproximadamente por toda la cordillera que divide las aguas de la Quebrada Sonadora y de los afluentes del Río Tebarío, hasta llegar a la Cordillera de El Montuoso. Desde aquí se continúa por toda la Cordillera de El Montuoso, hasta llegar a su punto más elevado; desde esta cima, línea recta al Cerro Juan Díaz localizado cerca del camino que conduce de Chepo a El Toro; desde este cerro se continúa la línea recta hasta finalizar en el nacimiento de la Quebrada Los Ceibos.

5. Corregimiento Leones

a. Con el Corregimiento Las Minas (Cabecera):

Desde la unión del Río El Gato con la Quebrada La Huaca, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente a la cima del Cerro Ñuquito, desde la cual se sigue línea recta hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada El Ñuquito, por el curso de esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada La Miel, aguas abajo esta última quebrada hasta su unión con la Quebrada Las Trancas, desde

esta unión, la Quebrada Las Trancas aguas arriba hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Falcona, la cual se continúa hasta su nacimiento, de aquí, línea recta al nacimiento de la Quebrada de Guillermo, aguas abajo por todo el curso de esta quebrada, hasta su desague en el Río Parita, en los límites con el Distrito de Ocú.

b. Con el Corregimiento Quebrada del Rosario:
Partiendo de la desembocadura de la Quebrada La Huaca en el Río El Gato, se sigue este río hasta su nacimiento.

c. Con el Corregimiento Chepo:
Partiendo del nacimiento de la Quebrada Los Ceibos, línea recta al nacimiento de la Quebrada Picacho, por todo el curso de esta quebrada hasta su unión con el Río Buena Vista, de esta unión, línea recta con dirección Noreste aproximadamente a la cima del Alto de Las Overas, desde la cual se sigue la línea recta con dirección Sureste aproximadamente al nacimiento del Río El Gato, en la Cordillera de La Huaca

ch. Con el Corregimiento El Toro:
Partiendo de la confluencia de la Quebrada La Malagueta con el Río Suay, en los límites con el Distrito de Ocú; se continúa por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, de ahí, línea recta al punto donde el camino que va de El Barniz a La Malagueta Arriba

cruza la Quebrada El Toro, de este cruce, línea recta al nacimiento de la Quebrada Grande, la cual se sigue aguas abajo hasta su unión con la Quebrada Los Ceibos, esta última quebrada hasta su nacimiento.

6. Corregimiento Quebrada del Rosario

a. Con el Corregimiento Las Minas (cabecera):

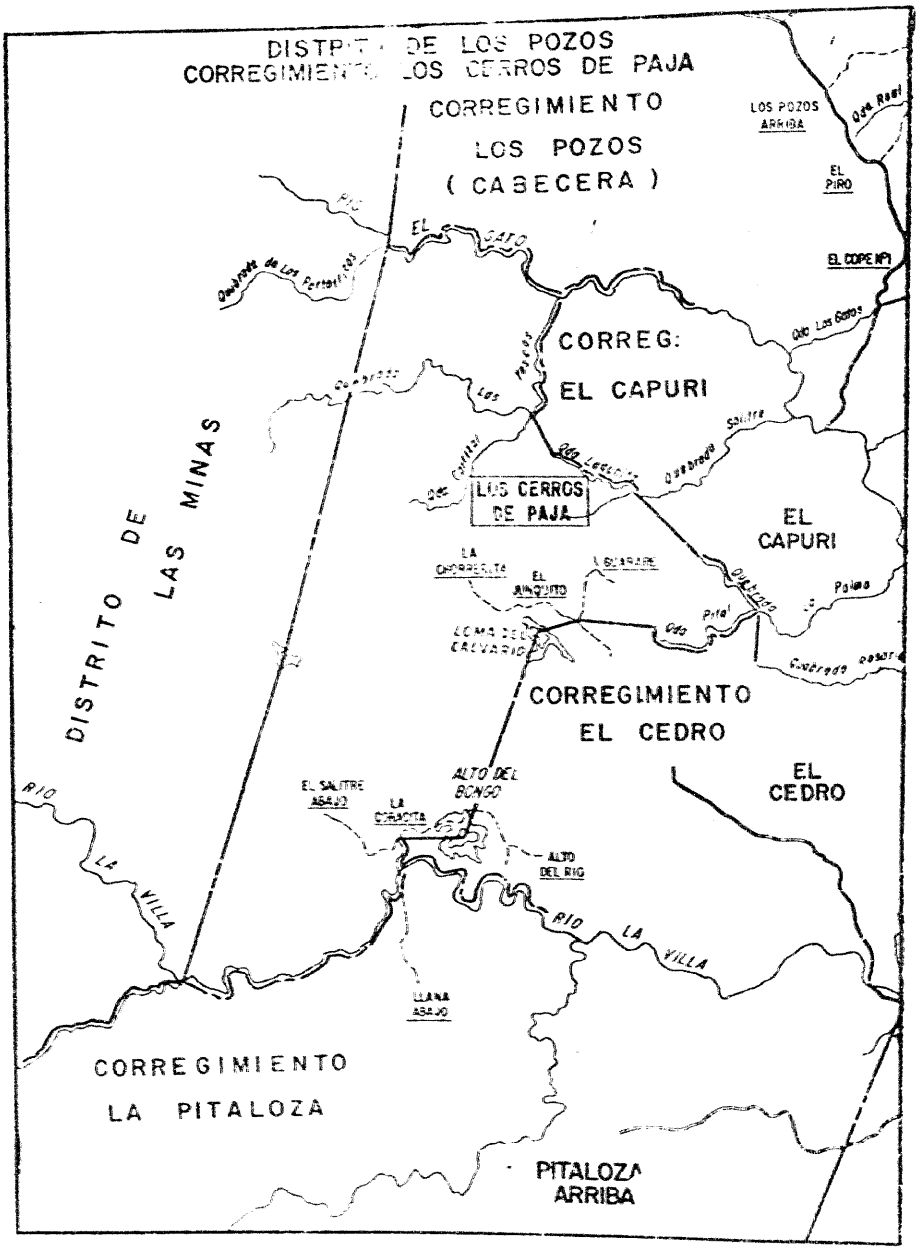
Partiendo de la confluencia de la Quebrada Los Portorricos con el Río El Gato, en los límites con el Distrito de Los Pozos, este río aguas arriba hasta donde se le une la Quebrada La Huaca.

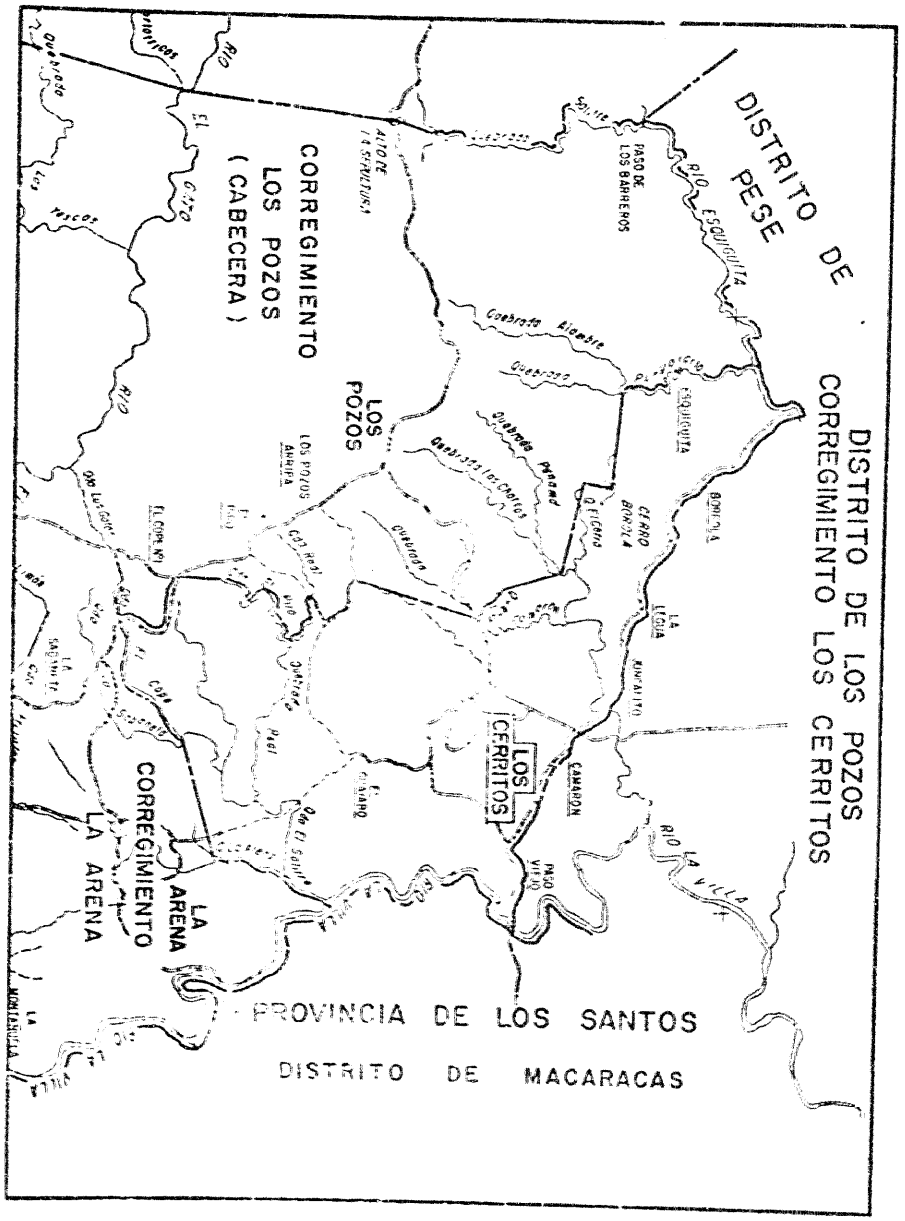
b. Con el Corregimiento Leones:

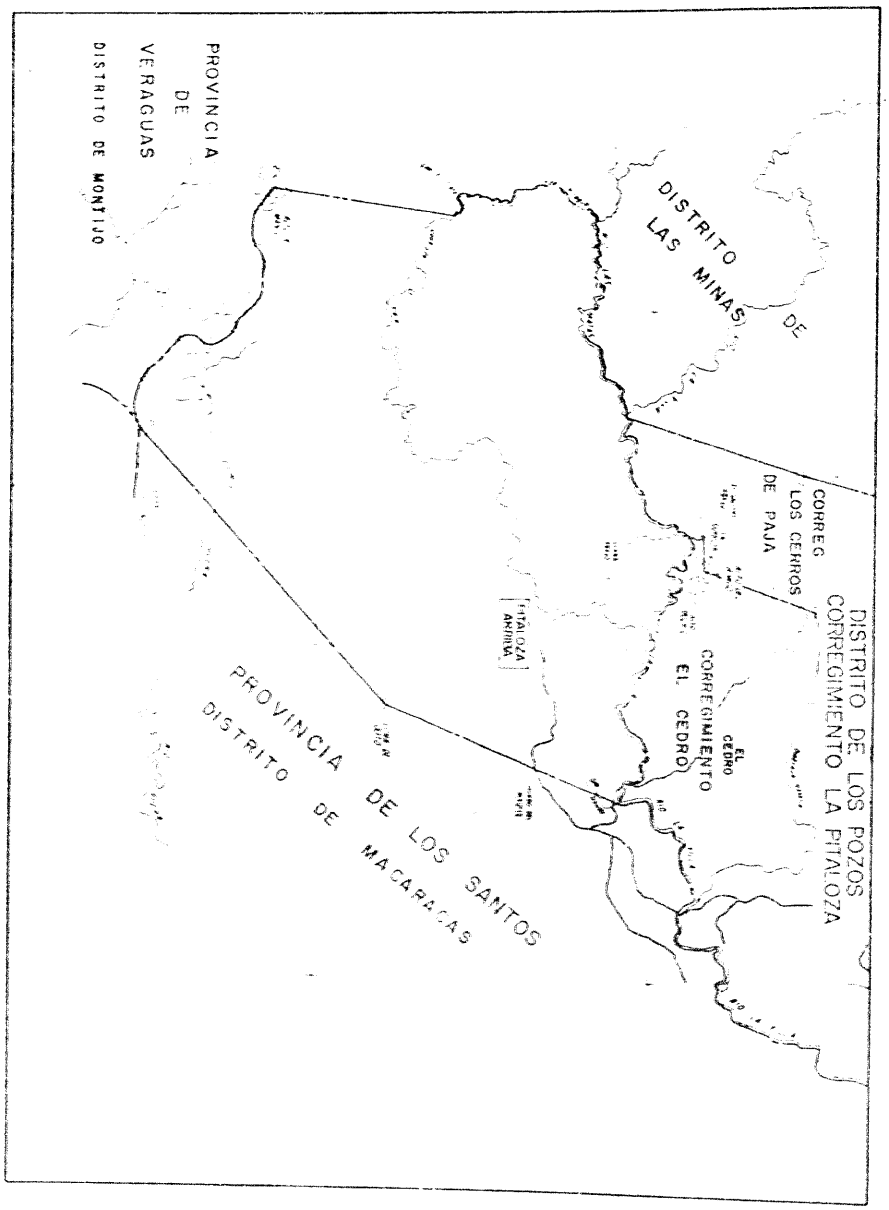
Partiendo de la desembocadura de la Quebrada La Huaca en el Río El Gato, se sigue este río hasta su nacimiento.

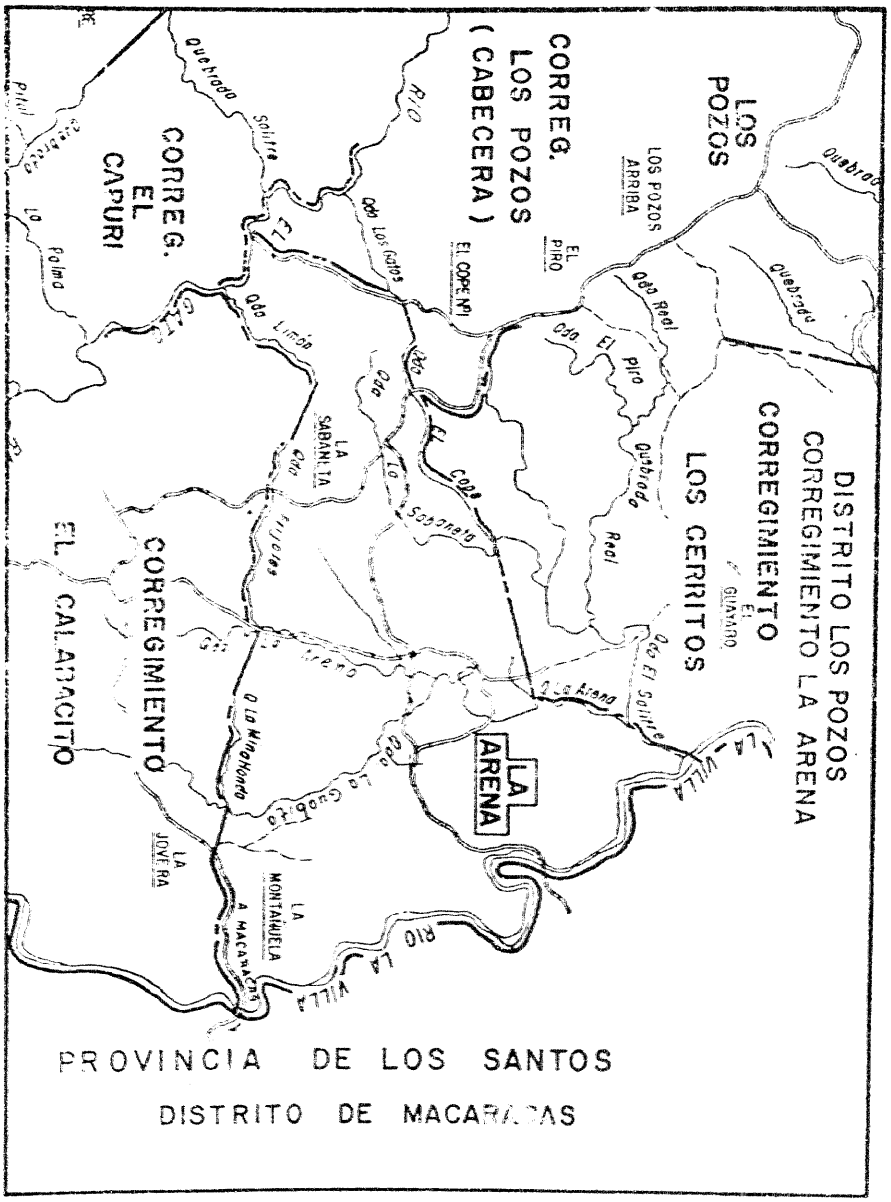
c. Con el Corregimiento Chepo:

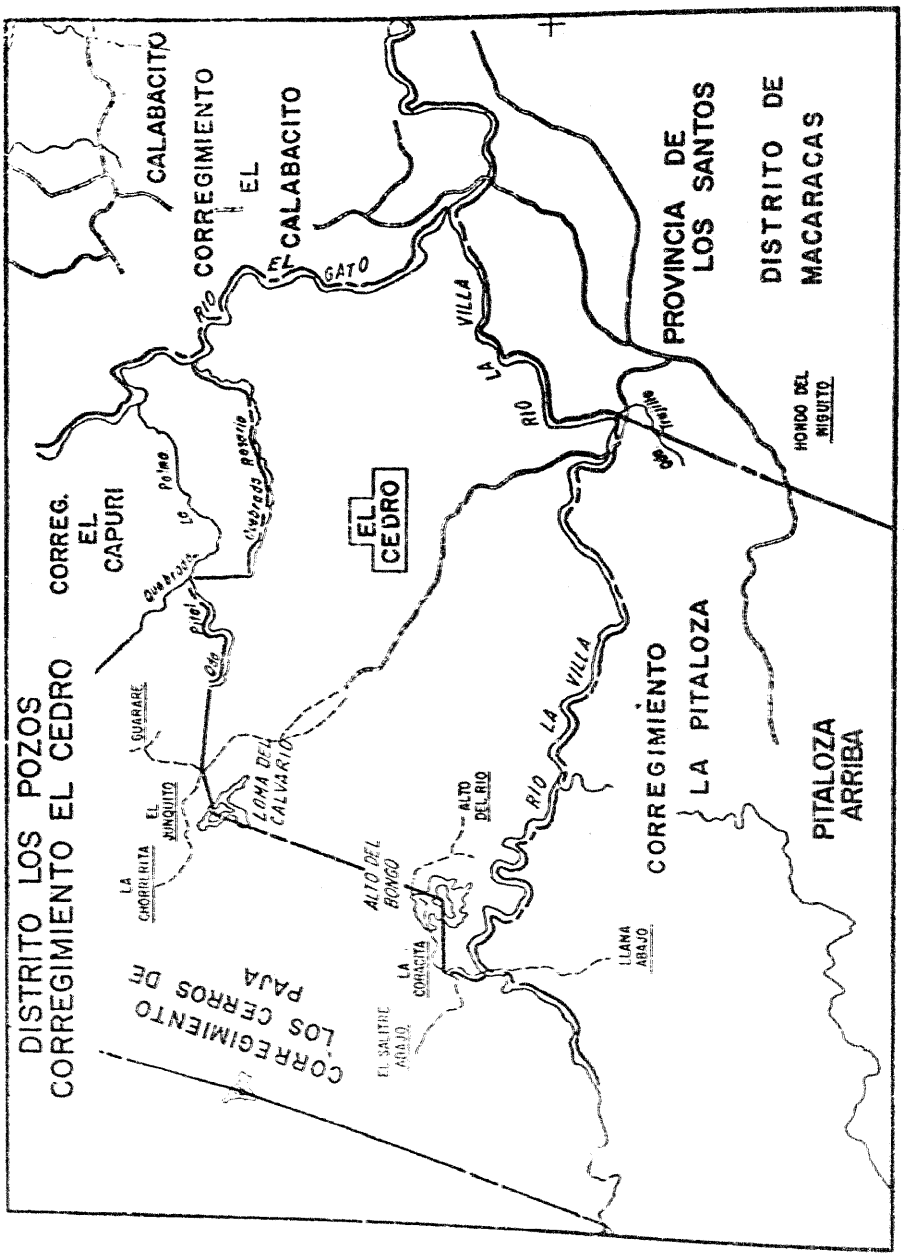
Partiendo del nacimiento del Río Gato, en la Cordillera de La Hueca línea recta con dirección Suroeste aproximadamente al nacimiento de la Quebrada Ramos, esta aguas abajo hasta su desague en el Río La Villa, aguas arriba este río hasta el punto donde lo cruza el camino que va del caserío Río La Villa a Las Playitas, de allí línea recta a la cima de Loma del Cántaro, luego línea recta al nacimiento del Río Las Matas, aguas abajo este río hasta su confluencia con la Quebrada Piragual en los límites con el Distrito de Los Pozos.


DISTRITO DE LOS POZOS
CORREGIMIENTO LOS CERROS DE PAJA
CORREGIMIENTO
LOS POZOS
(CABECERA)
LOS POZOS ARRIBA
Qda. Real
EL PIRO
EL COPE Nº1
Qda. Los Gatos
CORREG:
EL CAPURI
Quebrada Los Pozos
Quebrada Salitre
Qda. Cerrito
Qda. Lagarto
LOS CERROS DE PAJA
EL CAPURI
LA CHORRERITA
EL MANGUITO
LA SILVANA
Quebrada Palma
Qda. Pital
LOMA DEL CALVARIO
Quebrada Rosario
DISTRITO DE LAS MINAS
CORREGIMIENTO
EL CEDRO
EL CEDRO
ALTO DEL BONGO
EL SALITRE ABAJO
LA CHARCITA
ALTO DEL RIO
RIO LA VILLA
LLANA ABAJO
CORREGIMIENTO
LA PITALOZA
PITALOZA ARRIBA

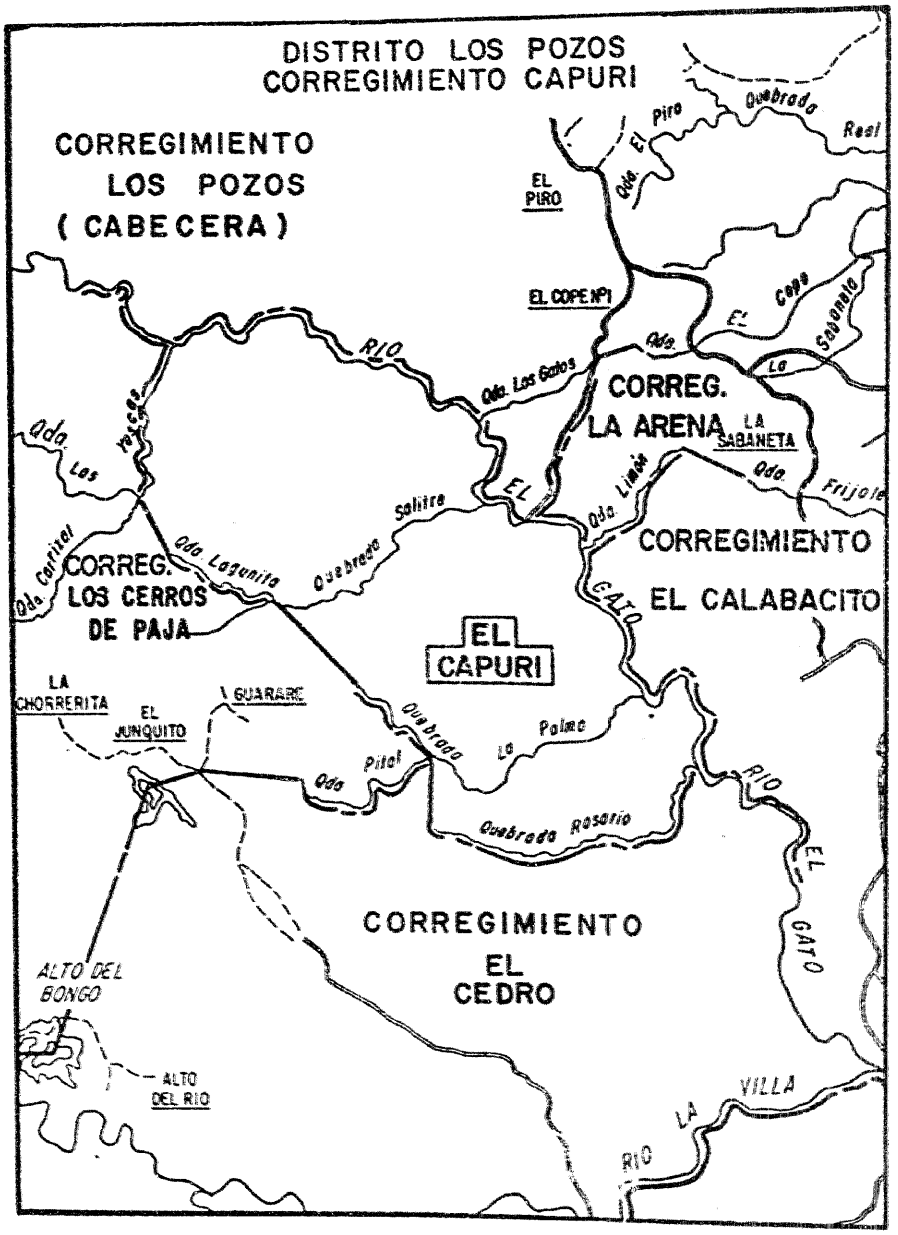

DISTRITO DE PESE
DISTRITO DE LOS POZOS
CORREGIMIENTO LOS CERRITOS
CORREGIMIENTO LOS POZOS (CABECERA)
LOS POZOS
LOS CERRITOS
CORREGIMIENTO LA ARENA
LA ARENA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE MACARACAS

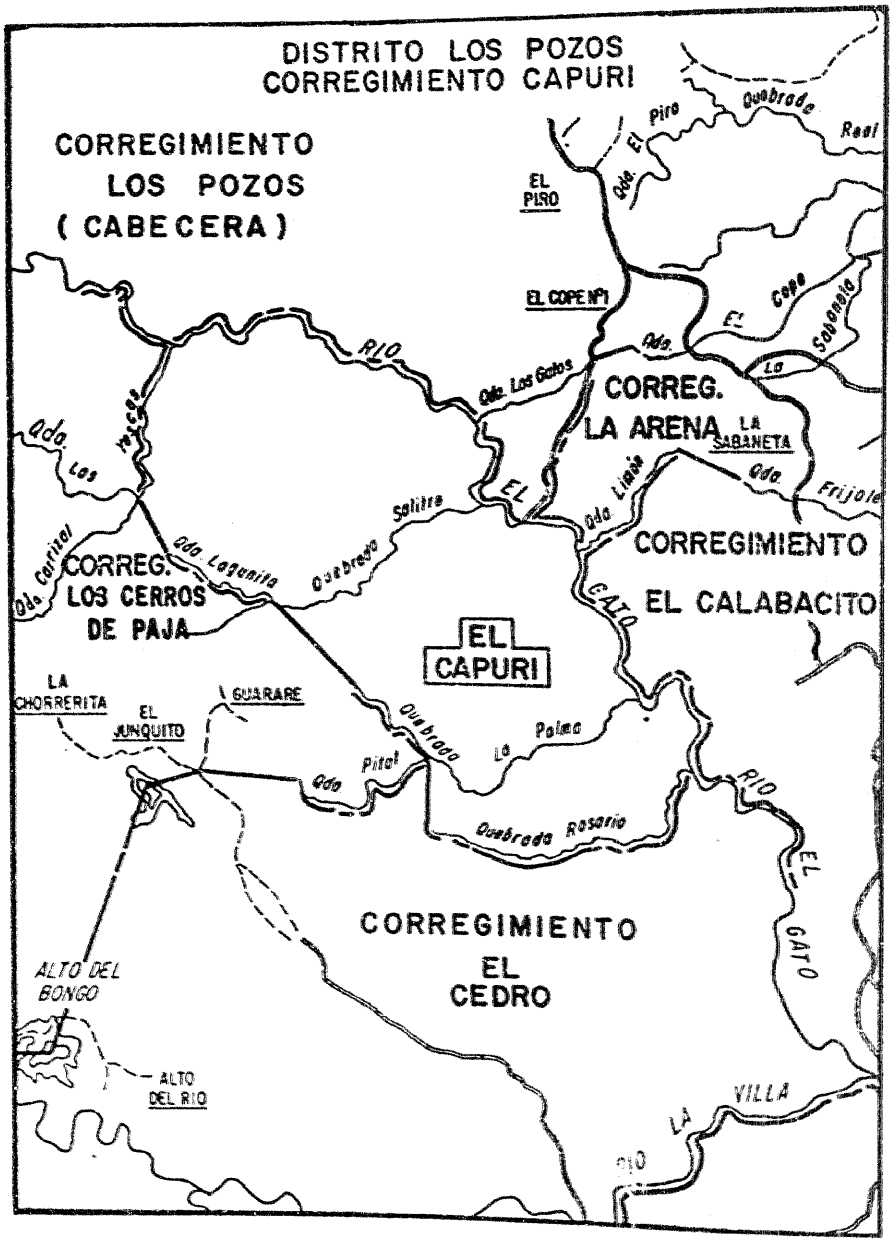

DISTRITO DE LOS POZOS
CORREGIMIENTO LA PITALOZA
DISTRITO LAS MINAS
CORREG LOS CERROS DE PAJA
PITALOZA ARRIBA
EL CEDRO
CORREGIMIENTO EL CEDRO
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE MACARACAS
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE MONTIJO

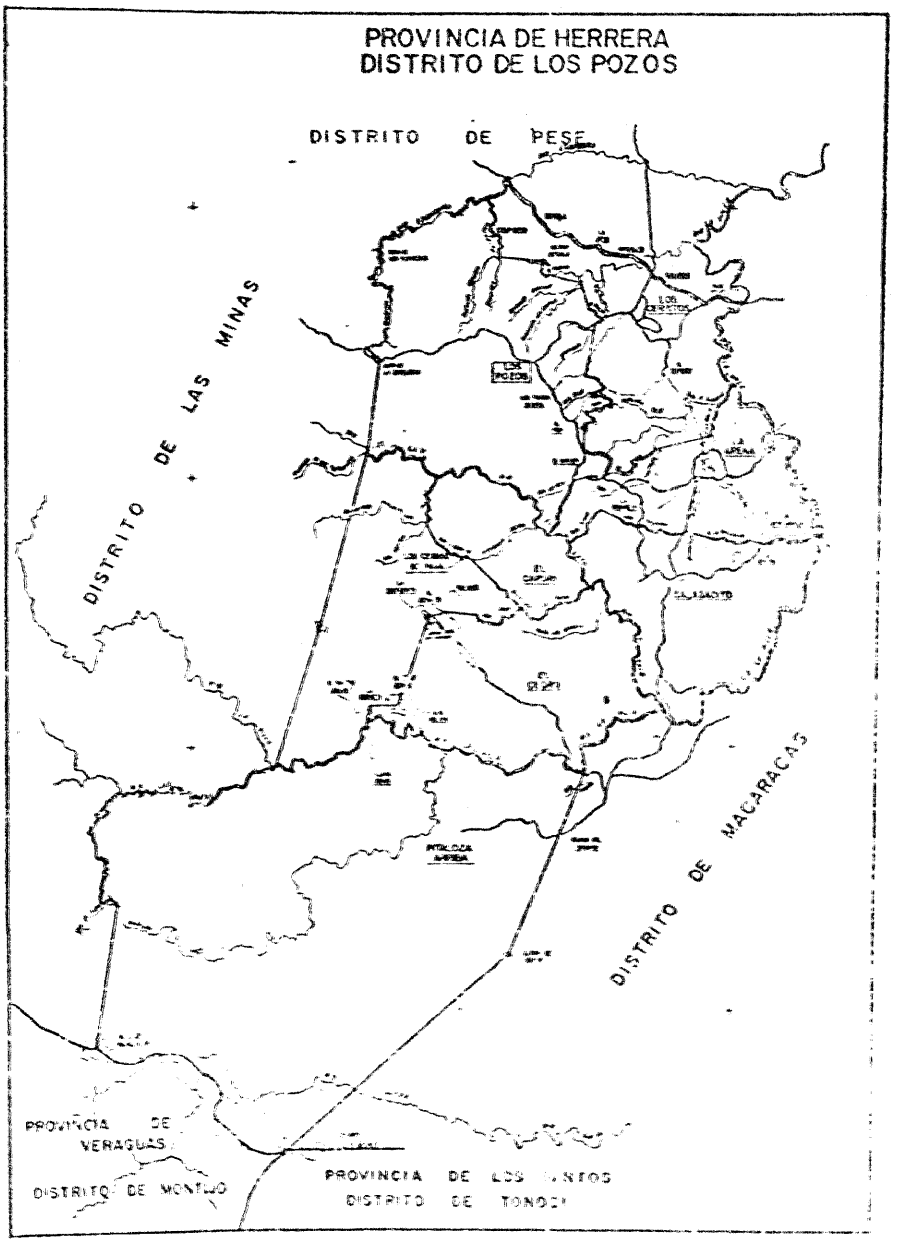

DISTRITO LOS POZOS
CORREGIMIENTO LA ARENA
LOS POZOS
CORREGIMIENTO
EL GUAMITO
LOS CERRITOS
LOS POZOS ARRIBA
EL PIRO
CORREG. LOS POZOS (CABECERA)
EL COPE Nº1
CORREG. EL CAPURI
LA SABANILLA
CORREGIMIENTO EL CALABACITO
LA ARENA
LA JOYERA
LA MONTAÑUELA
A MACARACAS
RIO LA VILLA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE MACARACAS

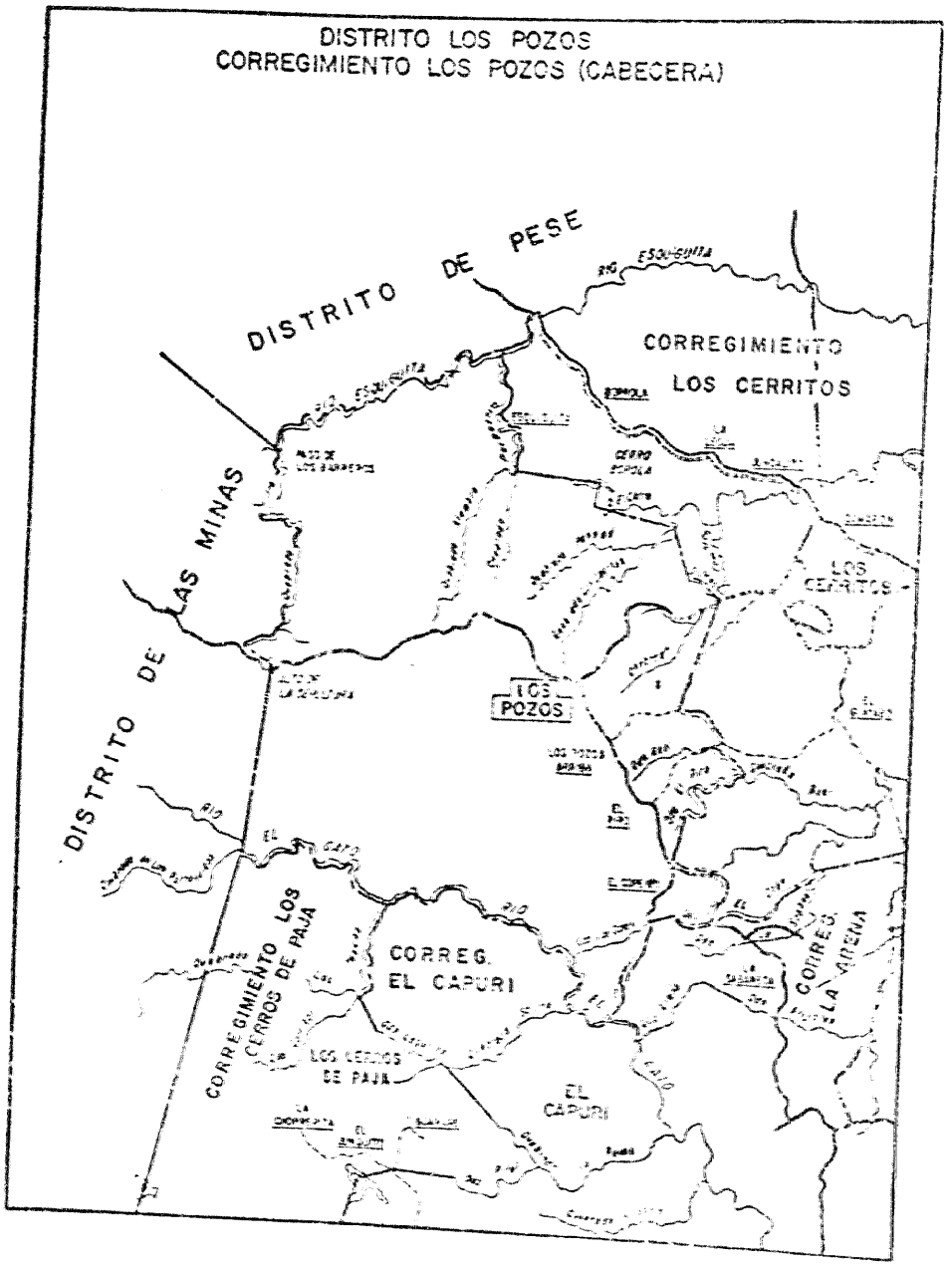

DISTRITO LOS POZOS
CORREGIMIENTO EL CEDRO
CORREG. EL CAPURI
CALABACITO
CORREGIMIENTO EL CALABACITO
EL GATO
RIO LA VILLA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE MACARACAS
HONDO DEL NIGUITO
EL CEDRO
Río Polao
Quebrada Rosario
Río Caña
LA GUARARE
EL NIQUITO
LA CHORRERITA
LOMA DEL CALVARIO
ALTO DEL BONGO
ALTO DEL RIO
RIO LA VILLA
CORREGIMIENTO LA PITALOZA
PITALOZA ARRIBA
LLANA ABAJO
LA CORACITA
EL SALITRE ABAJO
CORREGIMIENTO LOS CERROS DE PAJA

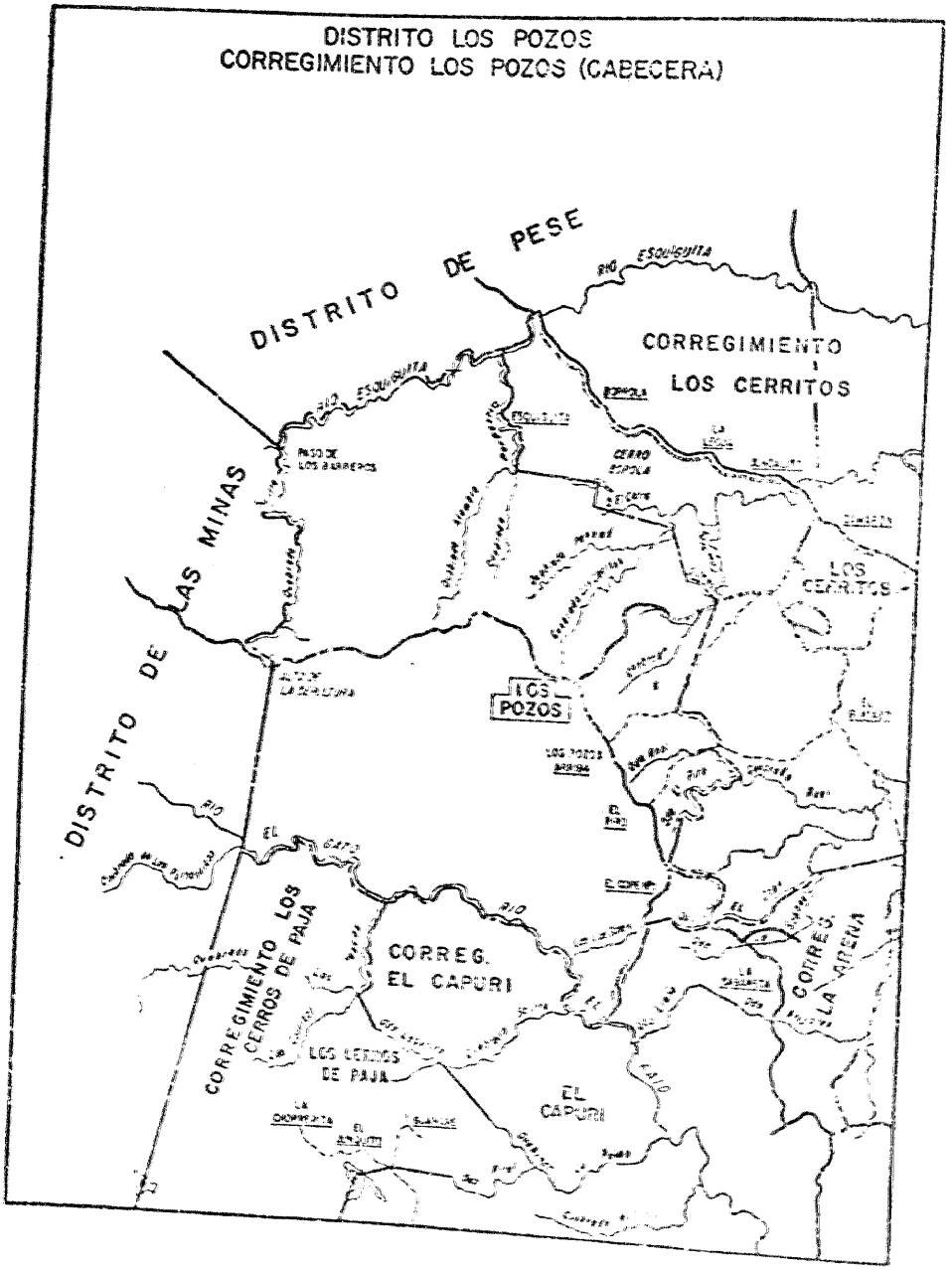

DISTRITO LOS POZOS
CORREGIMIENTO CALABACITO
LOS POZOS ARRIBA
Qda Real
EL PIRO
EL COPE Nº1
Qda Los Gatos
Qda
El Cope
Subienlo
LA ARENA
CORREGIMIENTO LA ARENA
RIO LA VILLA
LA SABANETA
Qda Lajitas
Qda Frijoles
Arena
Qda La Mirafloreña
LA MONTAÑUELA
A MACARACAS
Qda La Jovera
LA JOVERA
CORREG. EL CAPURI
GATO
CALABACITO
Quebrada La Palma
RIO GATO
Quebrada Rosario
CORREGIMIENTO EL CEDRO
RIO LA VILLA
RIO LA VILLA
Qda Trevino
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE MACARACAS


DISTRITO LOS POZOS
CORREGIMIENTO CAPURI
CORREGIMIENTO
LOS POZOS
(CABECERA)
EL PIRO
Qda. El Piro
Quebrada Real
EL COPEYPI
El Copey
Sabanita
Qda.
La
CORREG.
LA ARENA
LA SABANETA
RIO
Qda. Los Gatos
Qda. Los Pajaros
Qda. Las
Qda. Caritel
CORREG.
LOS CERROS
DE PAJA
Qda. Lagunita
Quebrada Salitre
EL
Qda. Limón
Qda. Frijolito
CORREGIMIENTO
EL CALABACITO
GATO
EL
CAPURI
LA CHORRERITA
EL JUNQUITO
GUARARE
Quebrada Palma
La
Qda. Pital
Quebrada Rosario
RIO EL GATO
CORREGIMIENTO
EL
CEDRO
ALTO DEL BONGO
ALTO DEL RIO
RIO LA VILLA


DISTRITO LOS POZOS
CORREGIMIENTO CAPURI
CORREGIMIENTO
LOS POZOS
(CABECERA)
EL PIRO
Qda. El Piro
Quebrada Real
EL COPE Nº1
El Cope
Sabanota
Qda.
La
RIO
Qda. Los Gatos
CORREG.
LA ARENA
LA SABANETA
Qda. Las Vacas
Qda. Los
Qda Liana
Qda Frijolar
EL
Qda. Carrizal
Qda Laguna
Quebrada Salitre
CORREG.
LOS CERROS
DE PAJA
CORREGIMIENTO
EL CALABACITO
GATO
EL
CAPURI
LA
CHORRERITA
EL
JUNQUITO
GUARARE
Quebrada
La Palma
Qda Pital
RIO EL GATO
Quebrada Rosario
CORREGIMIENTO
EL
CEDRO
ALTO DEL
BONGO
ALTO
DEL RIO
LA VILLA
RIO


PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE LOS POZOS
DISTRITO DE PESE
DISTRITO DE LAS MINAS
DISTRITO DE MACARACAS
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE MONTIJO
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE TONOSI


DISTRITO LOS POZOS
CORREGIMIENTO LOS POZOS (CABECERA)
DISTRITO DE PESE
DISTRITO DE LAS MINAS
CORREGIMIENTO LOS CERRITOS
LOS CERRITOS
LOS POZOS
CORREG. EL CAPURI
CORREGIMIENTO LOS CERROS DE PAJA
LOS CERROS DE PAJA
EL CAPURI
CORREG. LA ARENA


DISTRITO LOS POZOS
CORREGIMIENTO LOS POZOS (CABECERA)
DISTRITO DE PESE
DISTRITO DE LAS MINAS
CORREGIMIENTO LOS CERROS DE PAJA
CORREGIMIENTO LOS CERRITOS
CORREG. EL CAPURI
CORREG. LA ARENA
LOS POZOS
LOS CERRITOS
LOS CERROS DE PAJA
EL CAPURI
RIO ESQUINITA
RIO EL CARATO

Artículo 21: Los límites del Distrito de Los Pozos son los siguientes (11)

1. Con el Distrito de Pesé:

Desde el Paso de Los Barreros ó Barreritos, cerca de la desembocadura de la Quebrada El Salitre en el Río Esquiguita; se sigue aguas abajo por el curso de este río, hasta el Paso de Mandinga donde al Río Esquiguita lo cruza el camino que se dirige de Borrola a Mandinga de Pesé; desde este cruce, se continúa por este camino hacía Borrola, pasando por Esquiguita, Borrola, Juncalito, Camarón, hasta llegar al Río La Villa en el Paso Viejo.

2. Con el Distrito de Macaracas:

Desde el Paso Viejo en el Río La Villa, aguas abajo por todo el curso de este río, hasta donde la Quebrada Trujillo le tributa sus aguas, desde esta unión, línea recta al Hondo del Niguito; desde este punto, línea recta a la Loma de Quito, se continúa la citada línea, hasta finalizar en la cima del Cerro Los Ñopos.

3. Con el Distrito de Montijo:

Desde la cima de El Cerro Los Ñopos, se sigue por toda la cordillera que divide las aguas de los ríos Guera y Quebro, hasta la cima del Cerro Alto Manglillo ó Alto del Manglillo.

4. Con el Distrito de Las Minas:

Desde la cima del Cerro Alto Manglillo ó Alto del Manglillo, línea recta a la confluencia de la Quebrada El Tigre con la Quebrada El Viejo; esta última quebrada hasta su nacimiento en el Alto de

(11) Modifica el artículo 41 del Código Administrativo.

Las Matas; de aquí línea recta al nacimiento de la Quebrada Piragual, esta quebrada hasta su unión con el Río Las Matas, este río aguas abajo hasta su confluencia con el Río La Villa, de esta confluencia línea recta a la cima de Loma del Naranjo, se sigue dicha línea recta a la confluencia de la Quebrada Los Portorricos con el Río El Gato, desde esta unión se continúa la línea recta hasta el Alto de la Sepultura; de este alto línea recta al nacimiento de la Quebrada El Salitre, esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el Río Esquiguita cerca del Paso de Los Barreros ó Barreritos.

Artículo 22: El Distrito de Los Pozos se divide en ocho Corregimientos a saber:

Los Pozos (Cabecera), Capurí, El Calabacito, El Cedro, La Arena, La Pitaloza, Los Cerritos, y Los Cerros de Paja. La cabecera del Distrito es la población de Los Pozos. Los límites de Los Corregimientos del Distrito de Los Pozos son los siguientes:

1. Corregimiento Los Pozos (Cabecera)

a. Con el Corregimiento Los Cerritos:

Partiendo de la desembocadura de la Quebrada Purgatorio en el Río Esquiguita en los límites con el distrito de Pesé, por el curso de la mencionada quebrada, hasta donde se le une la Quebrada Alambre de aquí línea recta a la cima del Cerro Borrola, de esta cima, línea recta al nacimiento de la Quebrada El Cerro, de este nacimiento línea

recta a la confluencia de la Quebrada Panamá con la Quebrada Los Chorros; de aquí línea recta al nacimiento de la Quebrada El Venado, esta quebrada aguas abajo hasta su unión con la Quebrada Camarón, de esta unión línea recta al empalme de los caminos que se dirigen a Los Pozos Arriba, Los Cerritos, El Guayabo; se sigue el camino en dirección a El Guayabo, hasta el punto donde se une el camino que va de El Guayabo a El Piro, siguiendo este camino con dirección a El Piro, hasta el punto donde cruza la Quebrada Real, por el curso de esta quebrada hasta su unión con la Quebrada El Piro; esta última quebrada, hasta su nacimiento; de aquí, línea recta al punto donde el camino que se dirige a El Guayabo ó Los Ciruelitos, se desvía de la carretera que conduce de El Piro a La Sabaneta; se continúa por el camino hacía La Sabaneta, hasta donde cruza la Quebrada El Copé.

b. Con el Corregimiento La Arena:

Desde el punto donde a la Quebrada El Copé, la cruza la carretera que conduce de El Piro a La Sabaneta, se sigue por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta a la cabecera de la Quebrada Los Gatos en las proximidades del camino que va de El Copé No. 1, a El Capurí; se sigue este camino hacia El Capurí, hasta donde cruza al

Río El Gato.

c. Con el Corregimiento El Capurí:

Desde el punto donde el camino que va de Copé No. 1, a El Capurí cruza el Río El Gato, este río aguas arriba hasta donde se le une la Quebrada Las Yescas.

ch. Con el Corregimiento Los Cerros de Paja:

Desde la unión de la Quebrada Las Yescas con el Río El Gato, este río aguas arriba hasta donde la Quebrada de Los Portorricos le vierte sus aguas, en los límites con el Distrito de Las Minas.

2. Corregimiento El Capurí:

a. Con el Corregimiento Los Pozos (Chiguacal):

Partiendo del punto donde el camino que va de Copé No. 1, a El Capurí cruza el Río El Gato, este río aguas arriba hasta donde se le une la Quebrada Las Yescas.

b. Con el Corregimiento La Arena:

Desde el punto donde el camino que va de El Copé No. 1, a El Capurí cruza el río El Gato, este río aguas arriba hasta donde la Quebrada Las Yescas le vierte sus aguas.

c. Con el Corregimiento Los Pozos (Chiguacal):

Partiendo del punto donde el camino que va de El Copé No. 1, a El Capurí cruza el río El Gato, este río aguas arriba hasta donde se le une la Quebrada Las Yescas.

ch. Con el Corregimiento La Arena:

Desde el punto donde el camino que va de El Copé No. 1, a El Capurí cruza el río El Gato, este río aguas arriba hasta donde la Quebrada Las Yescas le vierte sus aguas.

con el Río El Gato, esta quebrada hasta su nacimiento y de aquí, a la unión de la Quebrada Pital con la Quebrada La Palma.

d. Con el Corregimiento Los Cerros de Paja:

Desde la unión de la Quebrada Pital con la Quebrada La Palma, esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta, a la confluencia de la Quebrada Salitre con la Quebrada Lagunita, por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, línea recta a la unión de la Quebrada Carrizal con la Quebrada Las Yescas, esta última quebrada aguas abajo hasta su desague en el Río El Gato.

3. Corregimiento El Calabacito

a. Con el Corregimiento La Arena:

Desde el punto donde la carretera que conduce de Calabacito a Macaracas, cruza el Río La Villa, en los límites con el distrito de Macaracas; se continúa por el camino hacia Calabacito, hasta donde se desvía el camino que conduce a La Montañuela; desde esta unión de caminos, línea recta a la confluencia de la Quebrada La Mina Honda con la Quebrada La Cuabita; por todo el curso de la primera quebrada, hasta su nacimiento; de aquí, línea recta al punto donde la Quebrada Frijoles le vierte sus aguas a la Quebrada Arena; aguas arriba la Quebrada Frijoles, hasta su cabecera; desde aquí, línea recta

al nacimiento de la Quebrada Limón, la cual se continúa hasta donde le tributa sus aguas al Río El Gato.

b. Con el Corregimiento El Cedro:

Partiendo de la confluencia del Río El Gato con el Río La Villa, aguas arriba el primer río, hasta donde le vierte sus aguas.

c. Con el Corregimiento El Capurí:

Desde el desague de la Quebrada Limón en el Río El Gato, aguas abajo este río hasta su confluencia con la Quebrada Rosario.

4. Corregimiento El Cedro

a. Con el Corregimiento El Calabacito:

Partiendo de la confluencia del Río La Villa con el Río El Gato, aguas arriba este último, hasta su confluencia con la Quebrada Rosario.

b. Con el Corregimiento La Pitaloza:

Desde la unión de la Quebrada Trujillo con el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Macaracas, aguas arriba este río hasta el punto donde el camino que conduce de La Corocita hacia Llano Abajo cruza el Río La Villa.

c. Con el Corregimiento Los Cerros de Pala:

Desde el punto donde el camino que va de La Corocita a Llano Abajo, cruza el Río La Villa, se sigue el camino en dirección a La Corocita hasta empalmar con los caminos que conducen a Salitre Abajo y Alto del Río; de

aquí, línea recta al punto más elevado del Alto del Bongo; se continúa la línea recta a la cima de la Loma del Calvario; desde esta cima línea recta a la unión del camino que va a El Junquito, La Chorrerita y a Guararé, desde este empalme, línea recta al nacimiento de la Quebrada El Pital, aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada La Palma.

5. Corregimiento La Arena

a. Con el Corregimiento Los Cerritos:

Desde el punto donde la carretera que va de El Pito a La Sabaneta la Quebrada El Copé, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada La Sabaneta, de aquí línea recta a la Quebrada La Arena exactamente donde le cae su brazo aguas abajo su brazo Oeste, al Sur de la comunidad de El Guayabo ó Los Ciruelitos, desde aquí aguas abajo la Quebrada La Arena hasta su unión con la Quebrada El Salitre, esta última aguas abajo hasta su desague en el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Macaracas.

b. Con el Corregimiento El Calabacito:

Desde el punto donde la carretera que conduce de Calabacito a Macaracas, cruza el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Macaracas; se continúa por el camino hacia Calabacito, hasta donde se desvía el

camino que conduce a La Montañuela; desde esta unión de caminos, línea recta a la confluencia de la Quebrada La Mina Honda con la Quebrada La Guabita; por todo el curso de la primera quebrada, hasta su nacimiento de aquí, línea recta al punto donde la Quebrada Frijoles le vierte sus aguas a la Quebrada Arena; aguas arriba la Quebrada Frijoles, hasta su cabecera; desde aquí, línea recta al nacimiento de la Quebrada Limón, la cual se continúa hasta donde le tributa sus aguas al Río El Gato.

c. Con el Corregimiento El Capurí:

A partir del punto donde el camino que va de El Copé No. 1, a El Capurí, cruza el Río El Gato, aguas abajo dicho río hasta donde le desagua la Quebrada Limón.

ch. Con el Corregimiento Los Pozos:

Desde el punto donde la Quebrada El Copé, cruza el camino que va de El Piro a La Sabaneta, se sigue la Quebrada El Copé hasta su nacimiento, de aquí línea recta a la cabecera de la Quebrada Los Gatos en las proximidades del camino que va de El Copé No. 1, a El Capurí, se sigue este camino hasta su cruce en el Río El Gato.

5. Corregimiento La Pitaloza

a. Con el Corregimiento El Cedro:

A partir de la unión de la Quebrada Trujillo con el Río La Villa, aguas arriba este río,

hasta el punto donde el camino que conduce de La Corocita hacia Llano Abajo cruza el río La Villa.

b. Con el Corregimiento Los Cerros de Paja:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Llano Abajo a La Corocita, cruza el Río La Villa, aguas arriba por el curso de este río, hasta donde le tributa sus aguas el Río Las Matas, en los límites con el Distrito de Las Minas.

7. Corregimiento Los Cerritos

a. Con el Corregimiento La Arena:

A partir del punto donde el camino que va de El Pico a La Sabaneta cruza la Quebrada El Copé, aguas arriba esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada La Sabaneta, de aquí línea recta a la confluencia de la Quebrada La Honda con el Brazo Seco, aguas abajo la Quebrada La Arena hasta su unión con la Quebrada El Sabino, esta última aguas abajo hasta la desembocadura en el río La Villa.

c. Con el Corregimiento Los Cerros de Paja:

Partiendo de la desembocadura de la Quebrada [illegible] con el río La Villa, aguas arriba por el curso de este río hasta [illegible]

hasta el punto donde el camino que conduce de La Corocita hacia Llano Abajo cruza el río La Villa.

b. Con el Corregimiento Los Cerros de Paja:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Llano Abajo a La Corocita, cruza el Río La Villa, aguas arriba por el curso de este río, hasta donde le tributa sus aguas el Río Las Matas, en los límites con el Distrito de Las Minas.

7. Corregimiento Los Cerritos

a. Con el Corregimiento La Arena:

A partir del punto donde el camino que va de El Pico a La Sabaneta cruza la Quebrada El Dopá, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada La Sabaneta, de aquí línea recta a la confluencia de la Quebrada La Arena con el Brazo Norte, aguas abajo la Quebrada La Arena hasta su unión con la quebrada El Salitre, aguas abajo hasta su desagüe en el Río La Villa.

b. Con el Corregimiento [illegible]

[illegible]

de este nacimiento línea recta a la confluencia de la Quebrada Panamá con la Quebrada Los Chocros; de aquí línea recta al nacimiento de la Quebrada El Venado, esta quebrada aguas abajo hasta su unión con la Quebrada Camarón, de aquí línea recta al empalme de los caminos que van de Los Pozos Arriba a Los Cerritos, con el que une a Los Pozos Arriba con el Guayabo; se sigue el camino en dirección al Guayabo hasta el punto donde se une el camino que va de El Guayabo a El Piro, siguiendo este camino con dirección a El Piro, hasta el punto donde cruza la Quebrada Real, esta quebrada aguas abajo hasta su unión con la Quebrada El Piro, aguas abajo esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta hasta encontrar la entrada a el camino que va para El Capurí, en el camino que une a Los Pozos con la Sabaneta; se sigue el camino en dirección a La Sabaneta pasando por el caserío El Barrero hasta el punto donde cruza la Quebrada El Copé.

8. Corregimiento Los Cerros de Paja

a. Con el Corregimiento Los Pozos (cabecera):

A partir de la unión de la Quebrada Yescas con el Río El Gato, este río aguas arriba hasta su confluencia con la Quebrada Los Portorricos, en los límites con el Distrito de Las Minas.

b. Con el Corregimiento El Capurí:

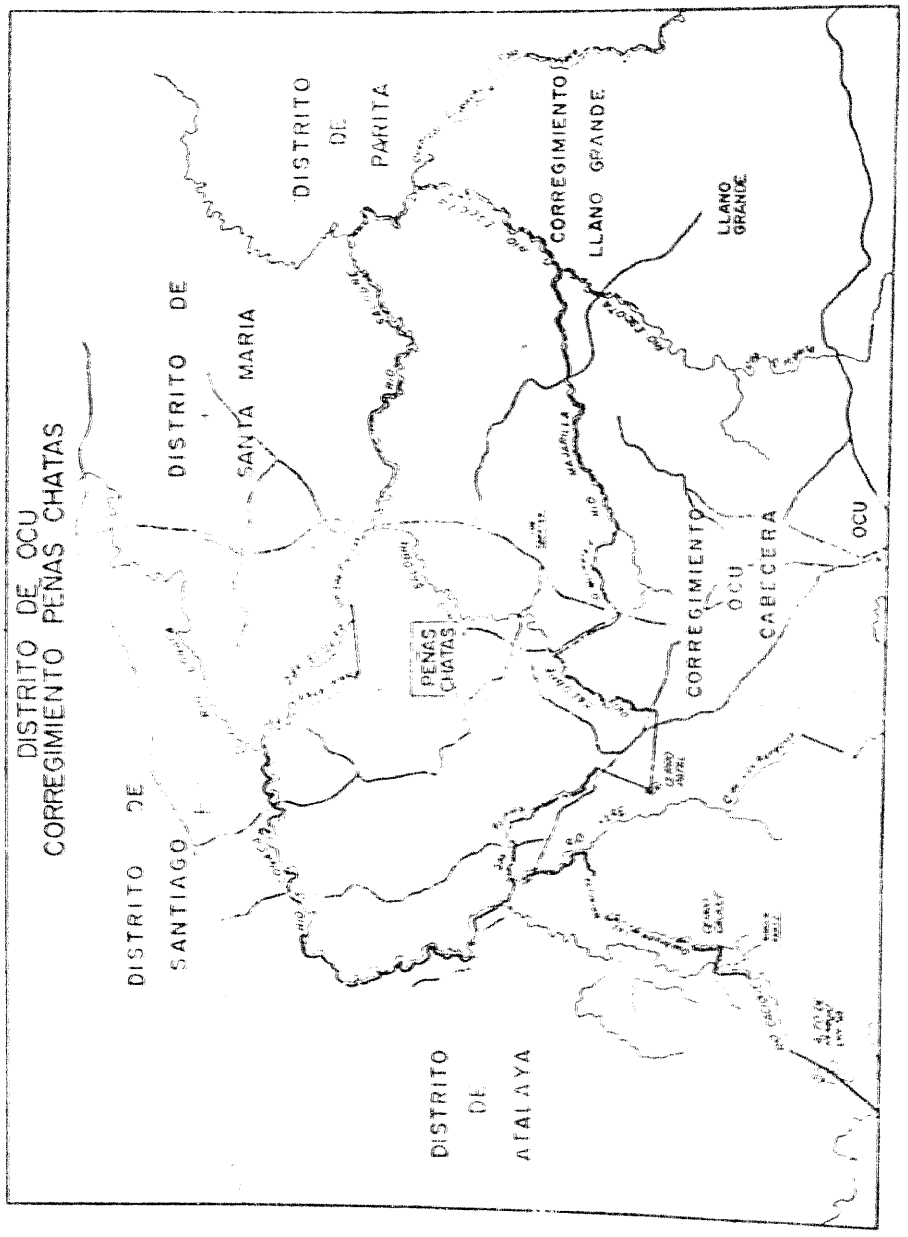
Desde la unión de la Quebrada Pital con la Quebrada La Palma, esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta a la confluencia de la Quebrada Salitre con la Quebrada Lagunita, esta quebrada hasta su nacimiento línea recta a la unión de la Quebrada Carrizal con la Quebrada Las Yescas, esta aguas abajo hasta su desague en el Río El Gato.

c. Con el Corregimiento El Cedro:

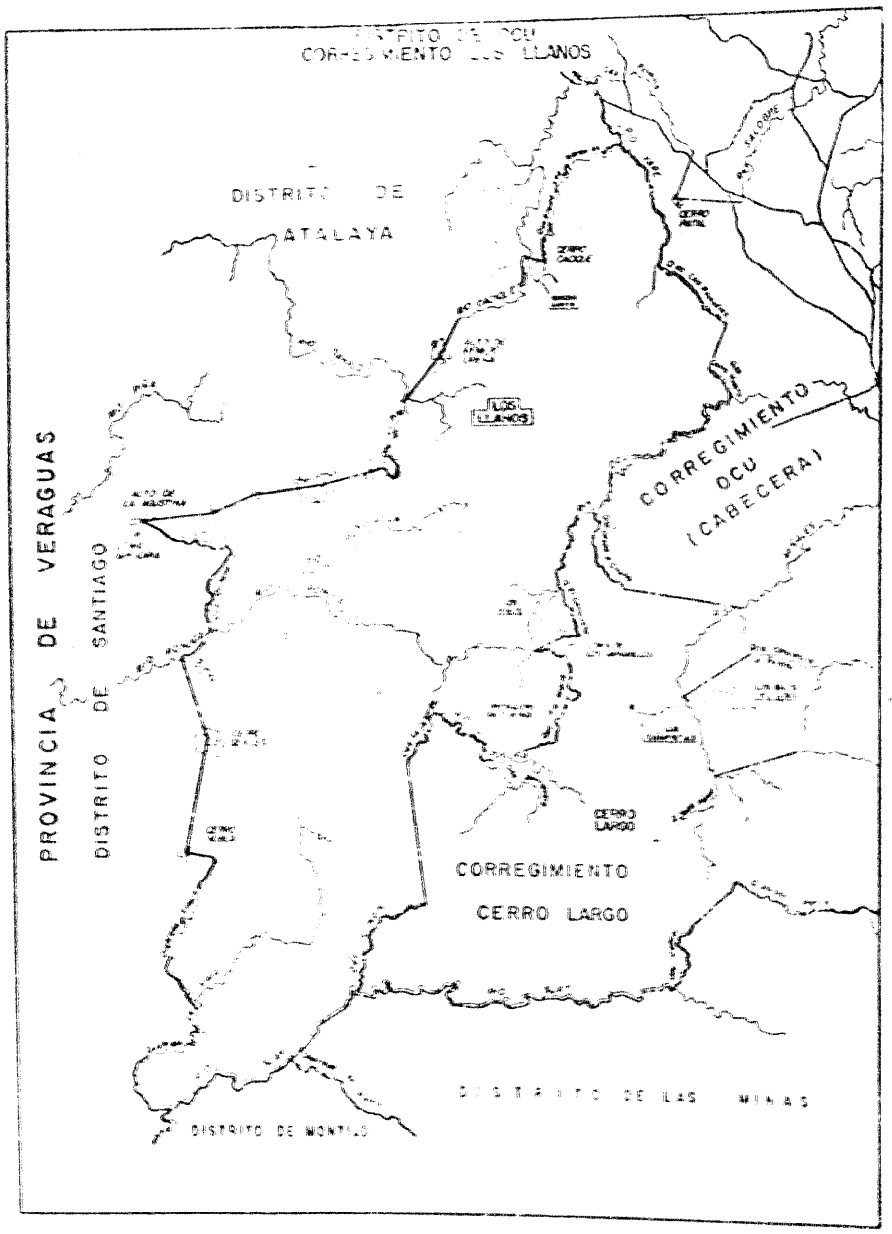
Partiendo del punto donde el camino que va de La Corocita a Llano Abajo, cruza el Río La Villa, se sigue el camino con dirección a La Corocita hasta el empalme entre los caminos que conducen de La Corocita Al Salitre Abajo con el que va de La Corocita a El Alto del Río; de aquí línea recta al punto más elevado del Alto del Bongo, de aquí línea recta a la cima de La Loma del Calvario; de aquí línea recta al cruce del camino que va de El Junquito a La Chorrerita, con el que va de El Junquito a Guararé, de aquí línea recta al nacimiento de la Quebrada El Pital, aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada La Palma.

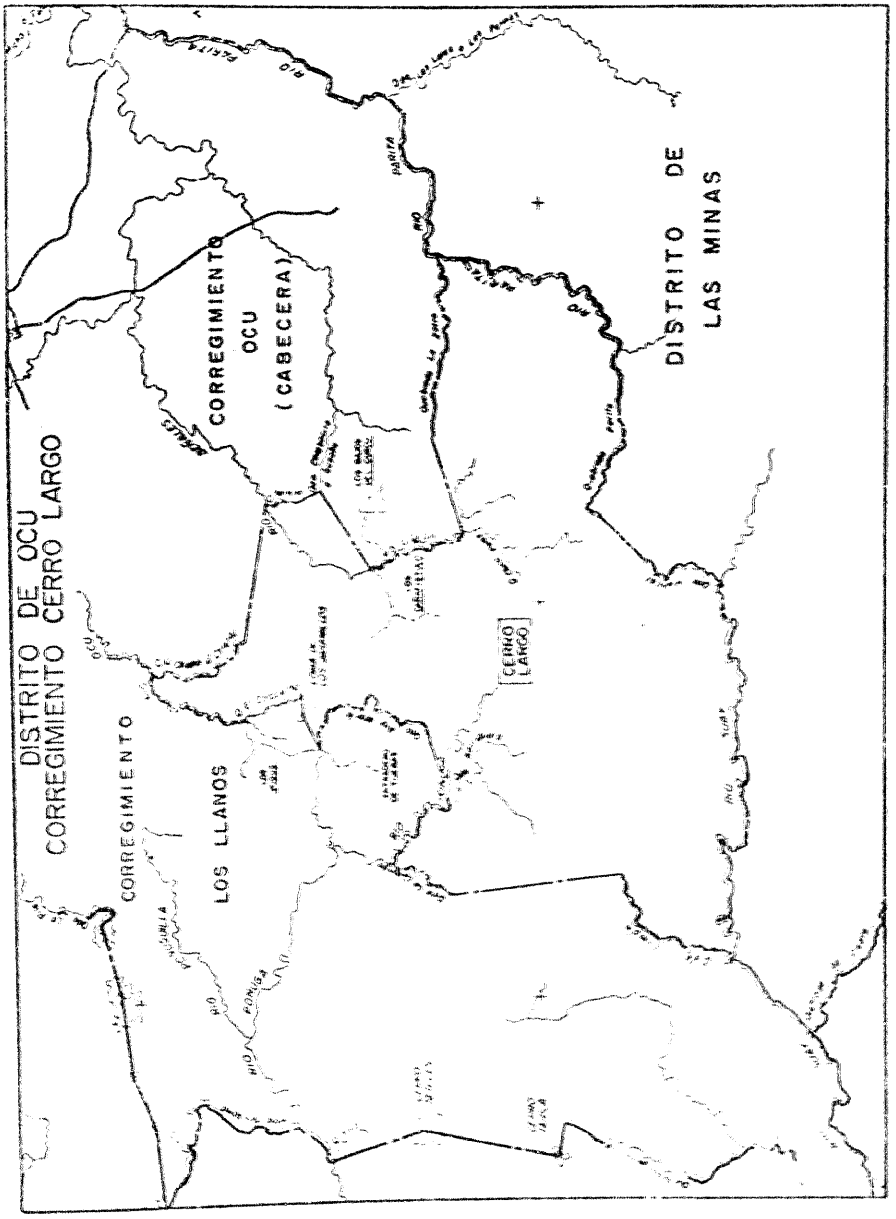
ch. Con el Corregimiento La Pitaloza.

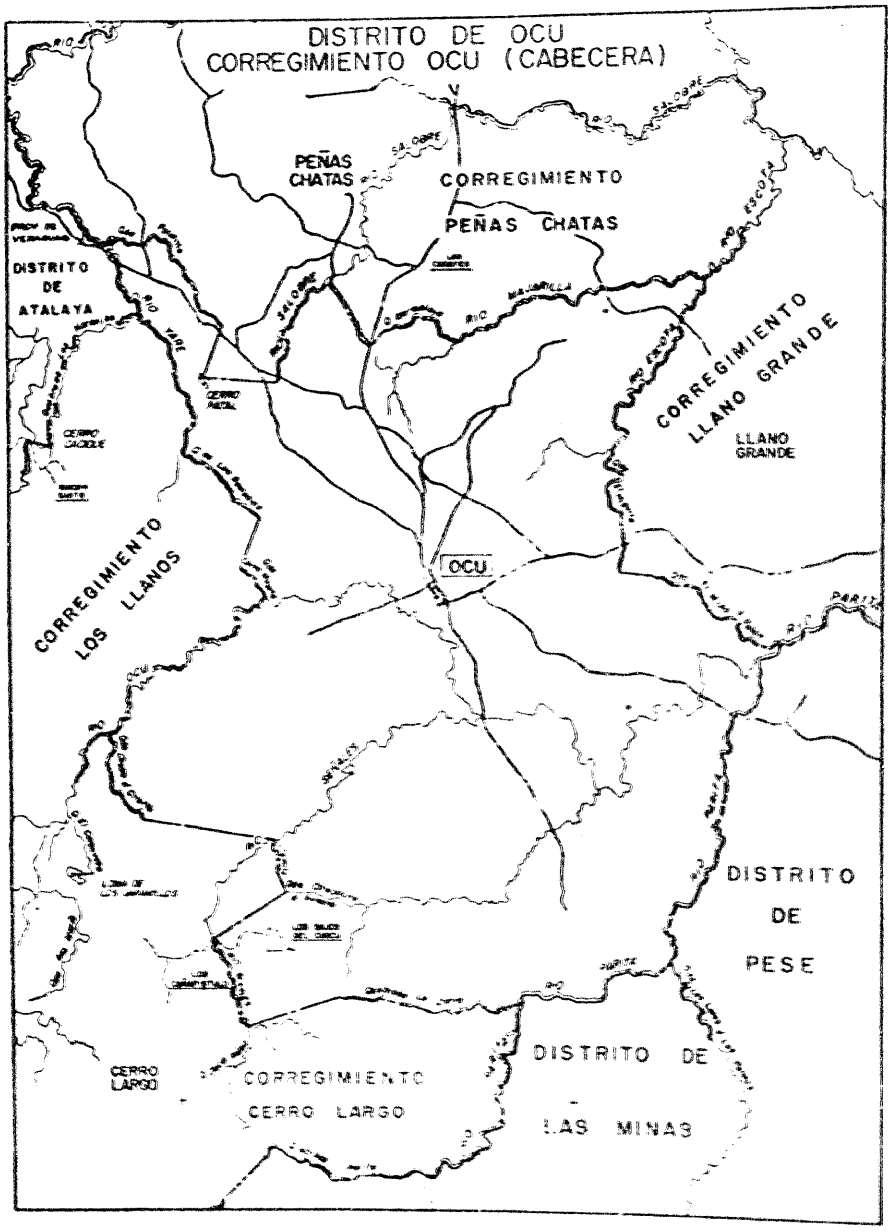
Desde el punto donde el camino que se dirige de Llano Abajo a La Corocita, cruza el Río La Villa, aguas arriba por el curso de este río, hasta donde le tributa sus aguas el Río

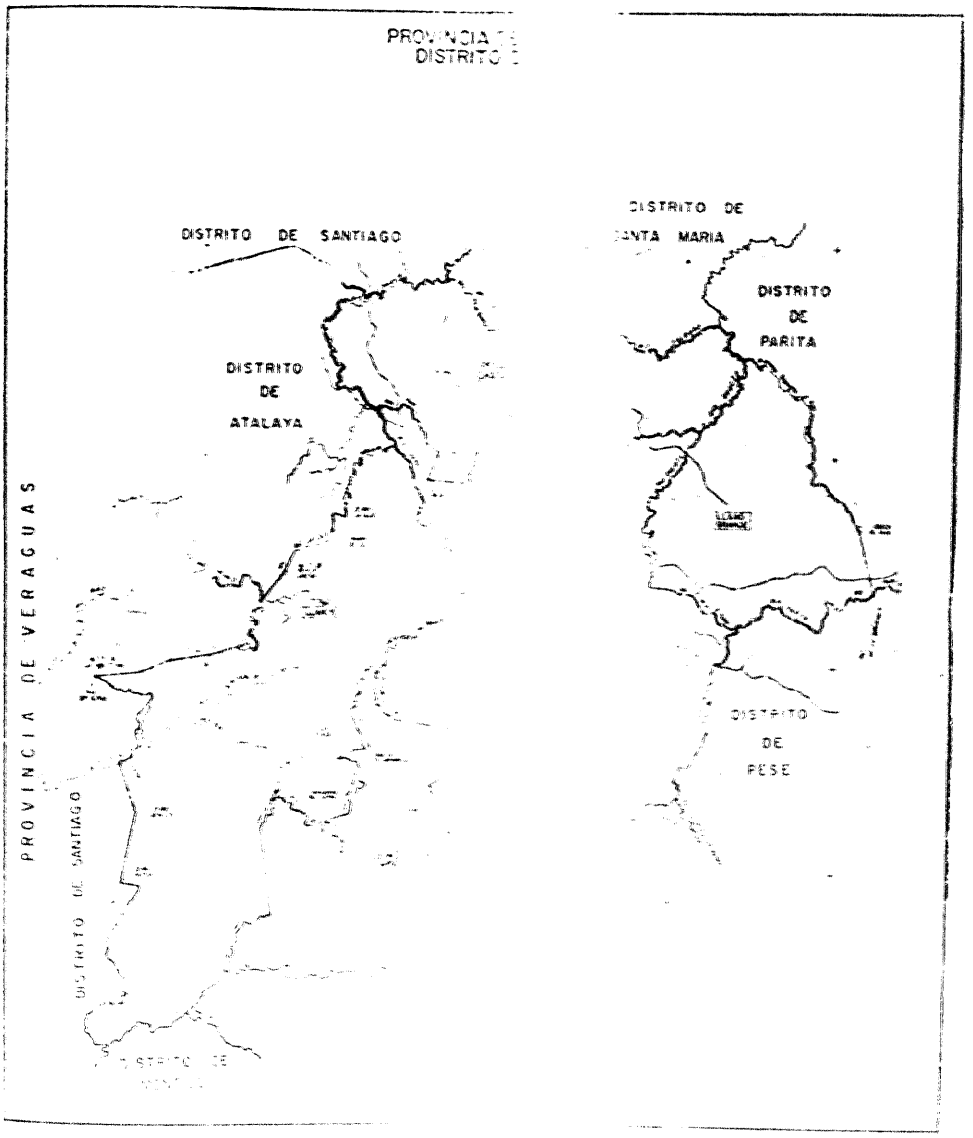

DISTRITO DE OCU
CORREGIMIENTO PEÑAS CHATAS
DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE SANTA MARIA
DISTRITO DE PARITA
DISTRITO DE ATALAYA
CORREGIMIENTO LLANO GRANDE
LLANO GRANDE
CORREGIMIENTO OCU CABECERA
OCU
PEÑAS CHATAS


DISTRITO DE OCU
CORREGIMIENTO LLANO GRANDE
RIO
CORREGIMIENTO
PEÑAS CHATAS
DISTRITO
DE
PARITA
RIO ESCOTA
RIO MEJORILLA
CORREGIMIENTO
OCU
LLANO
GRANDE
CERRO
EL DIABLO
(CABECERA)
OCU
PARITA
RIO PARITA
DISTRITO
DE
PESE
RIO PARITA


DISTRITO DE OCU
CORREGIMIENTO LOS LLANOS
DISTRITO DE ATALAYA
LOS LLANOS
CORREGIMIENTO OCU (CABECERA)
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE SANTIAGO
CERRO LARGO
CORREGIMIENTO CERRO LARGO
DISTRITO DE LAS MINAS
DISTRITO DE MONTIJO


DISTRITO DE OCU
CORREGIMIENTO CERRO LARGO
CORREGIMIENTO
LOS LLANOS
CORREGIMIENTO
OCU
(CABECERA)
DISTRITO DE
LAS MINAS
CERRO
LARGO


DISTRITO DE OCU
CORREGIMIENTO OCU (CABECERA)
PEÑAS CHATAS
CORREGIMIENTO PEÑAS CHATAS
DISTRITO DE ATALAYA
CORREGIMIENTO LLANO GRANDE
LLANO GRANDE
OCU
CORREGIMIENTO LOS LLANOS
DISTRITO DE PESE
CERRO LARGO
CORREGIMIENTO CERRO LARGO
DISTRITO DE LAS MINAS


PROVINCIA DE
DISTRITO DE
DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE ATALAYA
DISTRITO DE
NTA MARIA
DISTRITO DE PARITA
DISTRITO DE PESE
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE SANTIAGO

Las Matas, en los límites con el Distrito de Las Minas.

Artículo 23: Los límites del Distrito de Ocú son los siguientes (12).

1. Con el Distrito de Santa María:

Desde el desague de la Quebrada Agua Blanca, en el Río Conaca, por todo el curso de esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Uvito, esta última quebrada hasta su nacimiento, de aquí, línea recta, al nacimiento de la Quebrada Las Palmillas, dicha quebrada aguas abajo, hasta su unión con el Río Salobre, este río aguas abajo hasta donde le vierte sus aguas al Río Escotá.

2. Con el Distrito de Parita:

Desde la confluencia del Río Salobre con el Río Escotá, aguas arriba este último río, hasta donde se le une la Quebrada Cagancha ó Palo Seco, esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí, línea recta a la cima del Cerro El Ojal, se continúa la línea recta a la confluencia de la Quebrada de La Candelaria con el Río Parita.

3. Con el Distrito de Pesé:

Desde el punto donde la Quebrada de La Candelaria le tributa sus aguas al Río Parita, aguas arriba este río hasta donde le desemboca la Quebrada Las Lajas ó La Palma.

4. Con el Distrito de Las Minas:

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Lajas ó La Palma, en el Río Parita, aguas arriba dicho río, hasta donde se le une la Quebrada Parita,

(12) Modifica el artículo 42 del Código Administrativo.

esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí, línea recta a la cima del Alto de Los Helechales; se continúa la línea recta al nacimiento de la Quebrada Juncal; aguas abajo esta quebrada, hasta su desague en el Río Suay, por el curso de este río, hasta donde la Quebrada de Piedra le vierte sus aguas.

5. Con el Distrito de Montijo:

Desde la confluencia de la Quebrada de Piedra con el Río Suay, aguas abajo este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Llana.

6. Con el Distrito de Santiago:

Desde el punto donde el Río Suay recibe las aguas de la Quebrada La Llana; aguas arriba esta quebrada, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Tinaja, por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí, línea recta a la cima de Loma Nublá, desde esta cima, línea recta al punto más elevado del Cerro Señiles; desde aquí, se sigue la línea recta a la confluencia de la Quebrada Puja con el Río Ponuga, aguas arriba este río hasta donde le desagua la Quebrada Quisama, por esta quebrada, hasta su nacimiento, de aquí, línea recta al Alto de La Agustina ó Loma de La Gregoria, desde este alto, por toda la divisoria de aguas que separa los ríos Piña y Sábalo del Río Ponuguilla, hasta el nacimiento de la Quebrada La Pita, por esta quebrada aguas abajo, hasta su desembocadura en el Río Sábalo.

7. Con el Distrito de Atalaya:

Desde la desembocadura de la Quebrada La Pita, en el Río Sábalo, línea recta al Alto de Remigio Ureña; de aquí, línea recta al nacimiento del Río Cacique, este río aguas abajo hasta donde lo cruza el camino que va de Rincón Santo a Las Carrillo, desde este cruce, línea recta a la cima del Cerro Cacique, de esta cima se continúa la línea recta hasta un punto en la Quebrada Los Naranjos, que quede más próximo al mencionado cerro. Desde el citado punto, por el curso de esta quebrada hasta su desague en el Río Yaré, por todo este río hasta desembocar en el Río Conaca; este último río aguas abajo hasta el punto donde el Río Potrero le vierte sus aguas.

8. Con el Distrito de Santiago:

Desde la confluencia del Río Potrero con el Río Conaca, este último río aguas abajo, hasta donde la Quebrada Agua Blanca le tributa sus aguas.

Artículo 24: El Distrito de Ocú se divide en cinco Corregimientos a saber: Ocú (Cabecera), Cerro Largo, Los Llanos, Llano Grande y Peñas Chatas. La cabecera del Distrito es la población de Ocú. Los límites de los Corregimientos del Distrito de Ocú, son los siguientes:

1. Corregimiento Ocú (cabecera):

a. Con el Corregimiento Peñas Chatas:

Desde la confluencia de la Quebrada La Palmilla con el Río Yaré, en los límites con el Distrito de Atalaya, esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí, línea recta a la cima del Cerro Pata ó Patal, desde esta

cima, línea recta al nacimiento del Río Salobre, aguas abajo este río hasta donde lo cruza el camino que se desvia de la carretera principal y conduce a Peñas Chatas, se sigue este camino hasta su unión con la carretera principal que une a Ocú con la Carretera Interamericana, continúase esta carretera hacia Los Carates, hasta el nacimiento de la Quebrada Marmoleja en las proximidades de la mencionada carretera; la Quebrada Marmoleja aguas abajo hasta su desague en el Río Majarilla, el cual se sigue hasta su confluencia con el Río Escotá.

b. Con el Corregimiento Llano Grande:

Desde la confluencia del Río Majarilla con el Río Escotá, este último río aguas arriba hasta recibir las aguas de la Quebrada El Higuito, por el curso de dicha quebrada, hasta su nacimiento, de aquí, línea recta al nacimiento de la Quebrada El Micho ó Peñón, la cual se continúa hasta su unión con el Río Parita, en los límites con el Distrito de Pesé.

c. Con el Corregimiento Cerro Largo:

Desde la confluencia de la Quebrada La Zatra con el Río Parita, en los límites con el Distrito de Pesé, se sigue por esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí, línea recta a la unión de la Quebrada Chica Pérez con el Río Señales, aguas abajo este río hasta el

punto donde lo cruza el camino que va de Los Cañafístulos a Los Bajos del Cuscú; desde este cruce, línea recta al nacimiento de la Quebrada Calabacito ó Gusano; de aquí, línea recta al nacimiento de la Quebrada Caimito, por esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Señales; desde esta confluencia, línea recta al nacimiento de la Quebrada Chepo ó Cristal, la cual se continúa hasta donde tributa sus aguas al Río Ocú.

ch. Con el Corregimiento Los Llanos:

Desde la desembocadura de la Quebrada Chepo ó Cristal en el Río Ocú, este río aguas abajo, por el curso de este río hasta donde la Quebrada Cerro Muerto le tributa sus aguas; desde esta confluencia; por el curso de la Quebrada Cerro Muerto, hasta su nacimiento, de aquí, línea recta al nacimiento de la Quebrada de Los Remedios; la cual se sigue hasta su confluencia con el Río Yaré, aguas abajo por el curso de este río, hasta donde la Quebrada de Los Naranjos le tributa sus aguas; en los límites con el Distrito de Atalaya.

2. Corregimiento Cerro Largo:

a. Con el Corregimiento Ocú (Cabecera):

Desde la confluencia de la Quebrada La Zatra con el Río Parita; en los límites con el Distrito de Pesé, se sigue por esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí, línea recta a

la unión de la Quebrada Chica Pérez con el Río Señales, aguas abajo este río hasta el punto donde lo cruza el camino que va de Los Cañafístulos a Los Bajos del Cuscú; desde este cruce, línea recta al nacimiento de la Quebrada Calabacito ó Gusano; de aquí, línea recta al nacimiento de la Quebrada Caimito, por esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Señales; desde esta confluencia, línea recta al nacimiento de la Quebrada Chepo ó Cristal, la cual se continúa hasta donde tributa sus aguas al Río Ocú.

b. Con el Corregimiento Los Llanos:

Desde la desembocadura de la Quebrada Limón en el Río Suay, en los límites con el Distrito de Las Minas, se continúa aguas arriba por el curso de esta quebrada, hasta donde recibe las aguas de su brazo que nace en el Cerro Limón de Tijeras, desde esta confluencia, línea recta al nacimiento de la Quebrada La Casanga, por el curso de esta quebrada hasta su confluencia con el Río Ponuga; aguas arriba este río hasta donde la Quebrada Borriguera le tributa sus aguas. Desde esta confluencia, línea recta al nacimiento de la Quebrada Ave María, aguas abajo esta quebrada hasta el punto donde le cruza el camino que va de Los Higos a Entradero de Tijeras; de aquí, línea recta a la cima de Loma de Los Jaramillos; de esta

cima línea recta, al nacimiento de la Quebrada El Carachucho; por todo el curso de ésta quebrada hasta su unión con el Río Ocú, el cual se sigue aguas abajo, hasta donde le desemboca la Quebrada Chepo ó Cristal.

3. Corregimiento Los Llanos

a. Con el Corregimiento Ocú (Cabecera)

Desde la desembocadura de la Quebrada Chepo ó Cristal en el Río Ocú, este río aguas abajo, hasta donde la Quebrada Cerro Muerto le tributa sus aguas; esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta al nacimiento de la Quebrada de Los Remedios, esta quebrada hasta su confluencia con el Río Yaré, este río aguas abajo hasta donde la Quebrada de Los Naranjos le tributa sus aguas.

b. Con el Corregimiento Cerro Largo:

Partiendo de la desembocadura de la Quebrada Limón en el Río Suay esta quebrada hasta donde se le une el brazo Noreste de aquí línea recta imaginaria al nacimiento de la Quebrada La Casanga, esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el Río Ponuga; aguas arriba este río hasta donde la Quebrada Borriguero le tributa sus aguas. Desde aquí línea recta al nacimiento de la Quebrada Ave María, aguas abajo esta quebrada hasta el punto donde le cruza el camino que va de Los Higos a Entradero de

Tijeras; de aquí línea recta imaginaria a la cima de Loma de Los Jaramillos de esta cima línea recta, al nacimiento de la Quebrada El Caracucho; aguas abajo la mencionada quebrada hasta su unión con el Río Ocú, aguas abajo este hasta donde le desemboca la Quebrada Chepo ó Cristal.

4. Corregimiento Llano Grande

a. Con el Corregimiento Peñas Chatas:

Desde la unión del Río Majarilla con el Río Escota, aguas abajo por el curso de este último río, hasta donde la Quebrada Cagancha o Palo Seco, le tributa sus aguas, en los límites con el distrito de Parita.

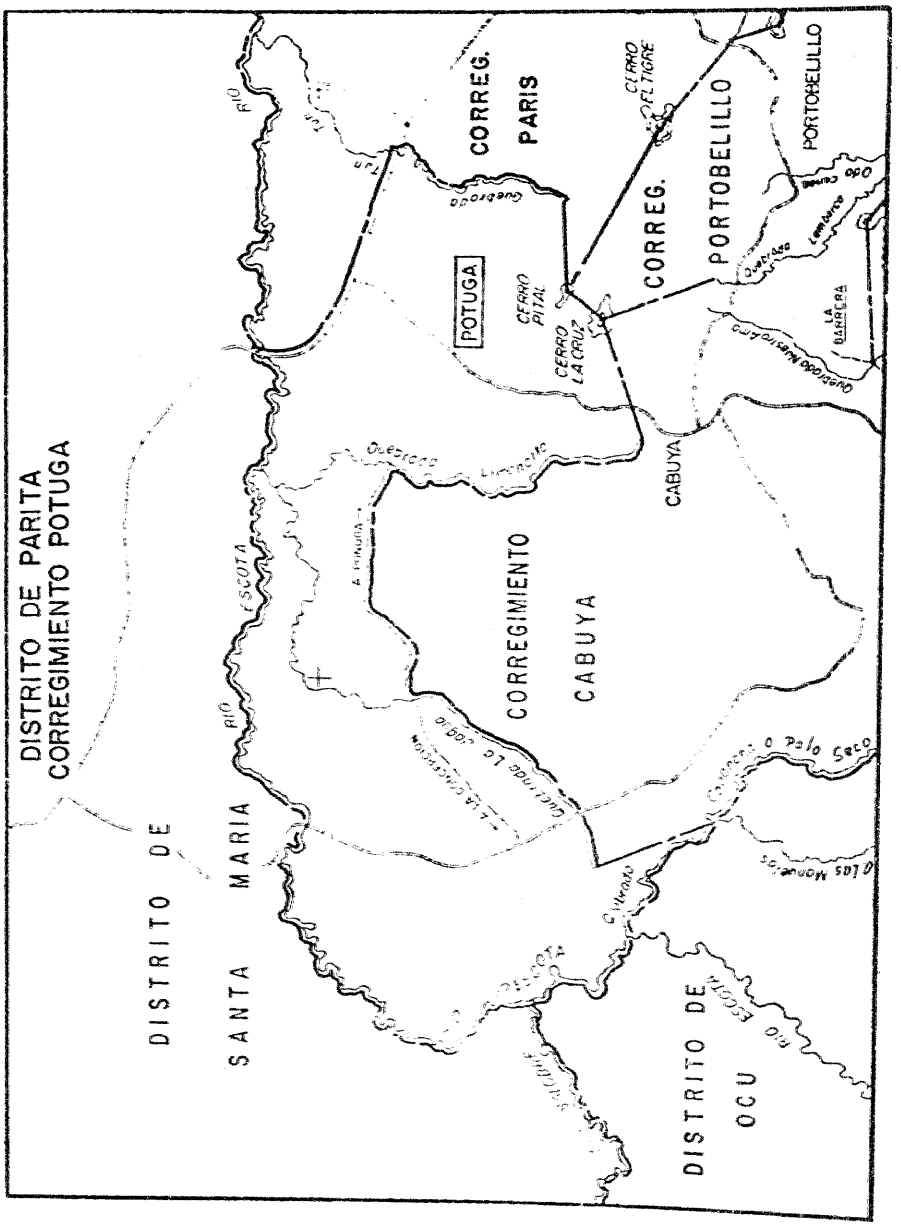
b. Con el Corregimiento Ocú (Cabecera):

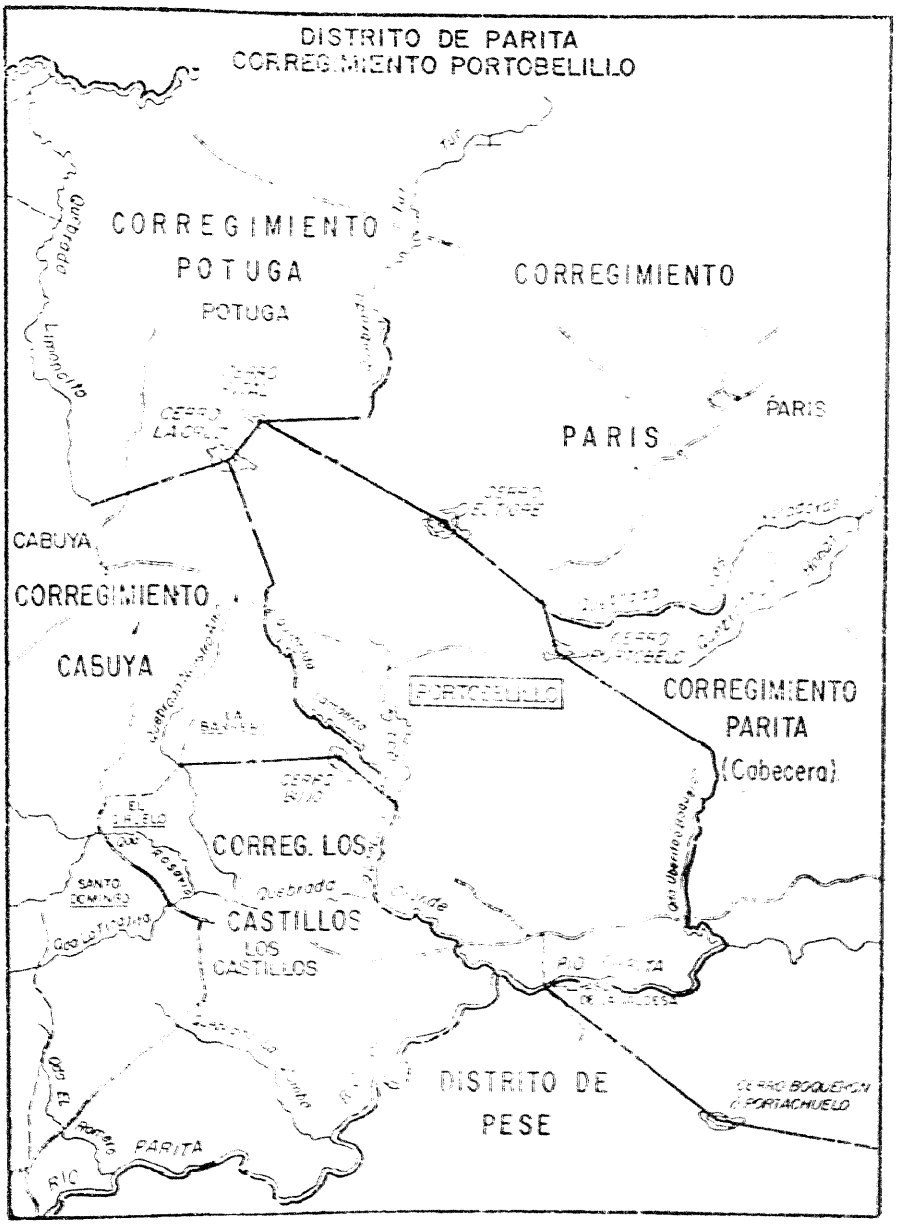
Partiendo de la confluencia del Río Majarilla con el Río Escoté, este último río aguas arriba hasta donde se le une la Quebrada El Higuito, dicha quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta al nacimiento de la Quebrada El Micho ó Peñón, aguas abajo esta quebrada hasta su unión con el Río Parita.

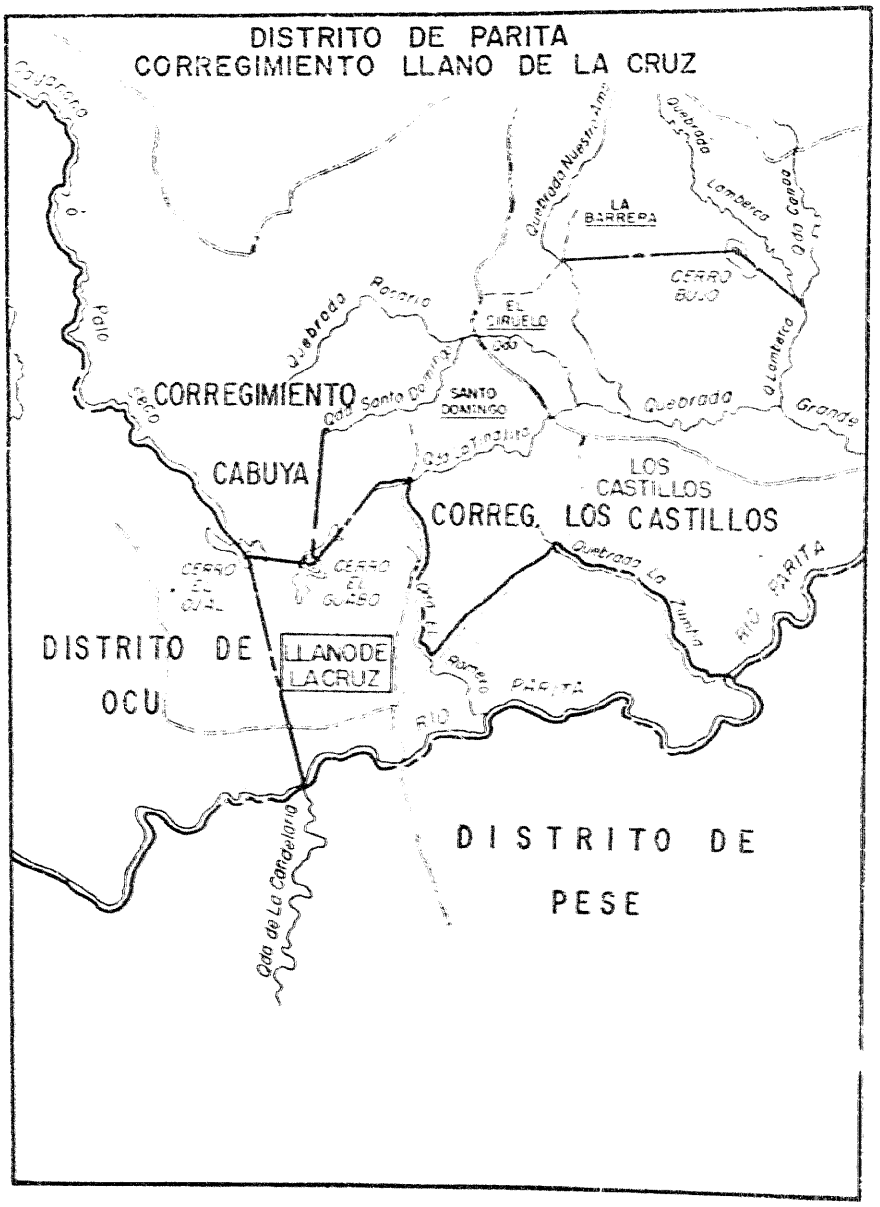
5. Corregimiento Peñas Chatas

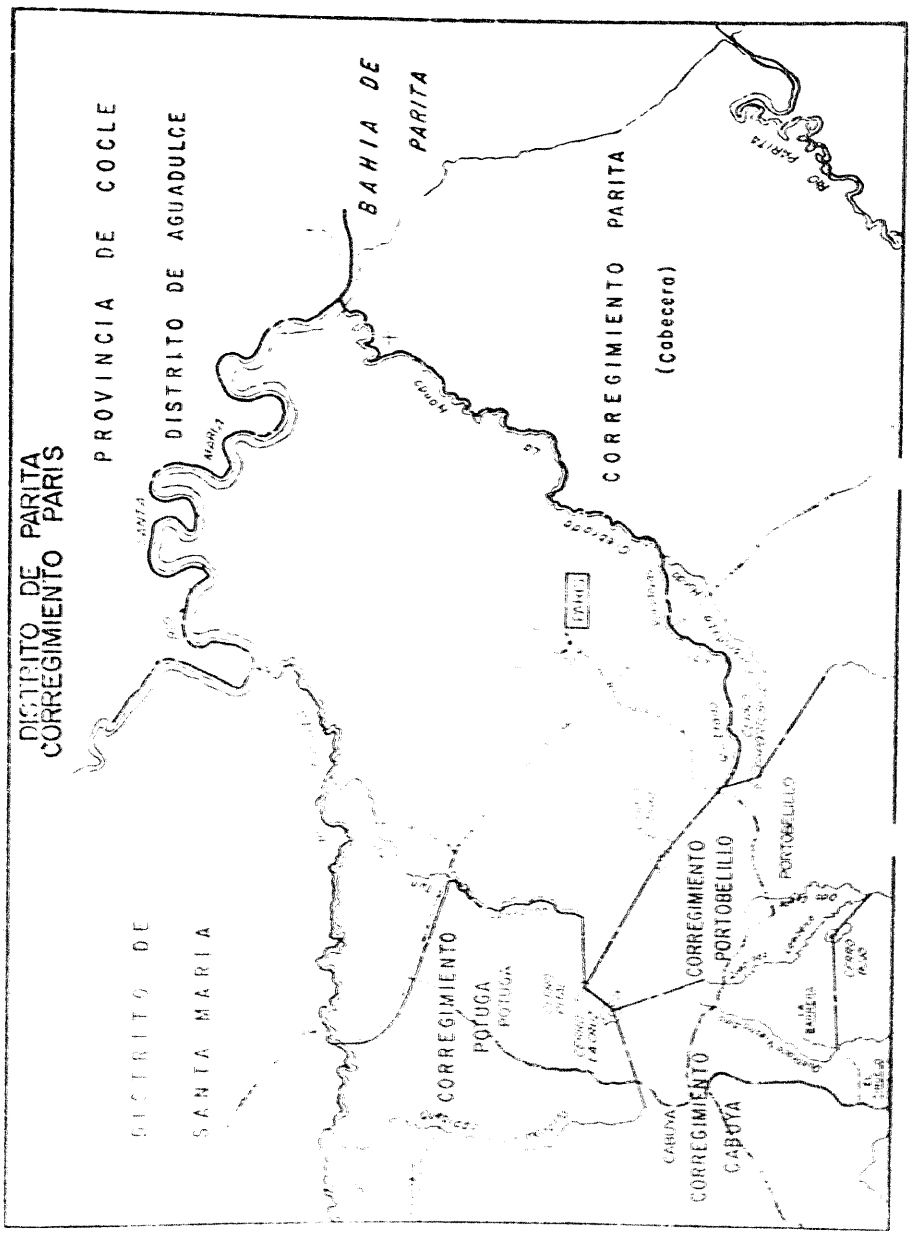
a. Con el Corregimiento Llano Grande:

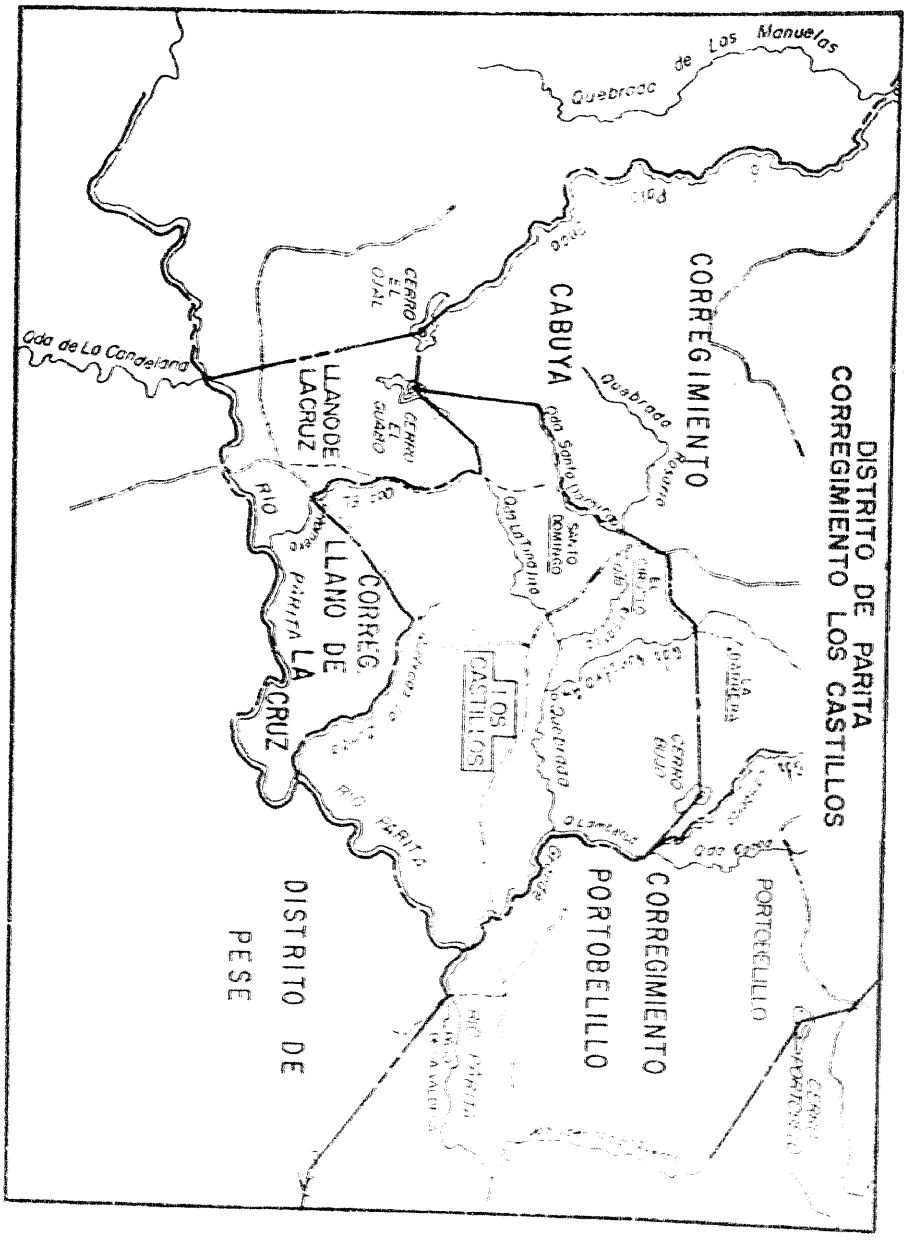
Desde la unión del Río Majarilla con el Río Escota, aguas abajo por el curso de este último río, hasta donde la Quebrada Cagancha o Palo Seco, le tributa sus aguas, en los límites con el distrito de Parita.

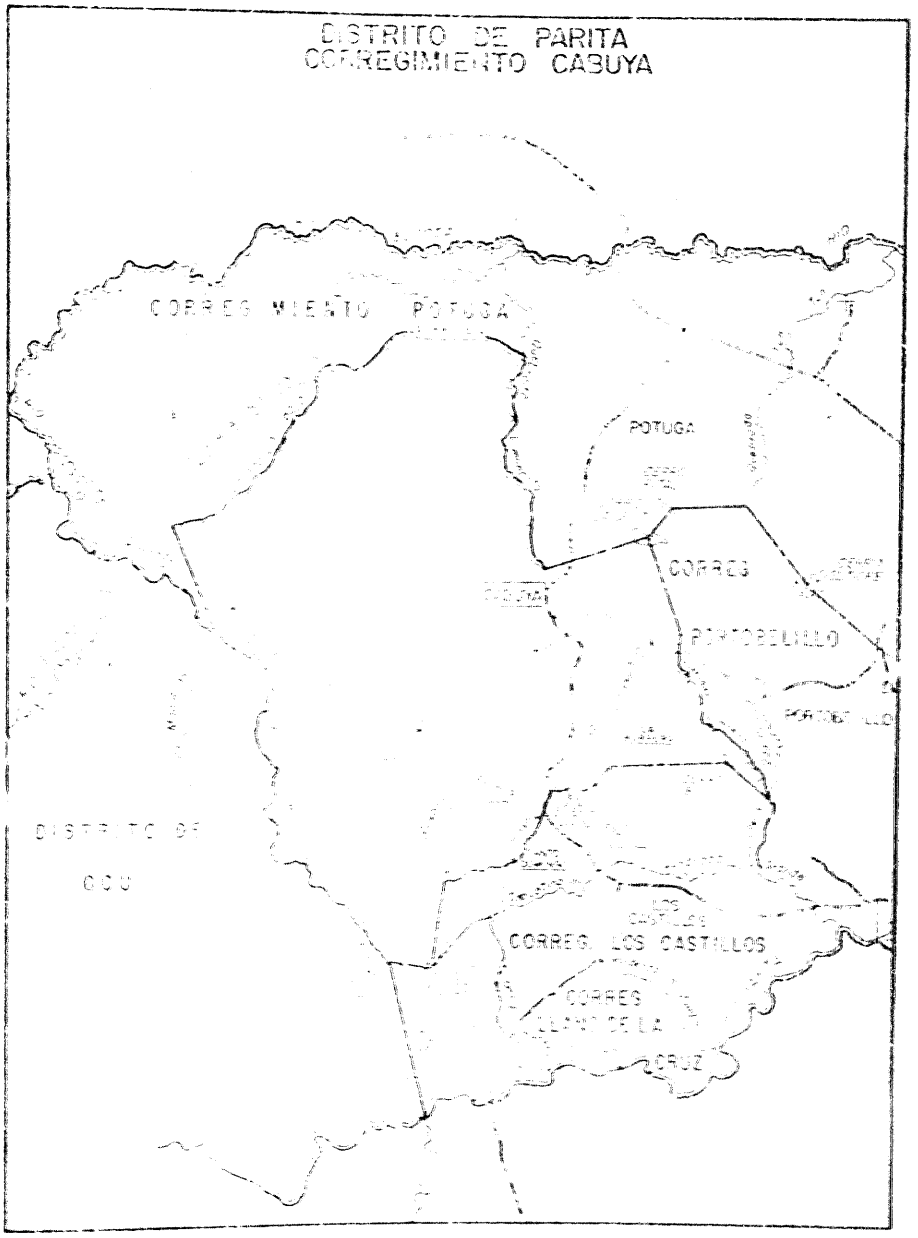

DISTRITO DE PARITA
CORREGIMIENTO POTUGA
DISTRITO DE
SANTA MARIA
DISTRITO DE
OCU
CORREGIMIENTO
CABUYA
CABUYA
CORREG.
PARIS
CORREG.
PORTOBELILLO
PORTOBELILLO
POTUGA
CERRO PITAL
CERRO LA CRUZ
CERRO FELTIGRE
LA BARRERA
RIO ESCOTA
RIO ESCOTA

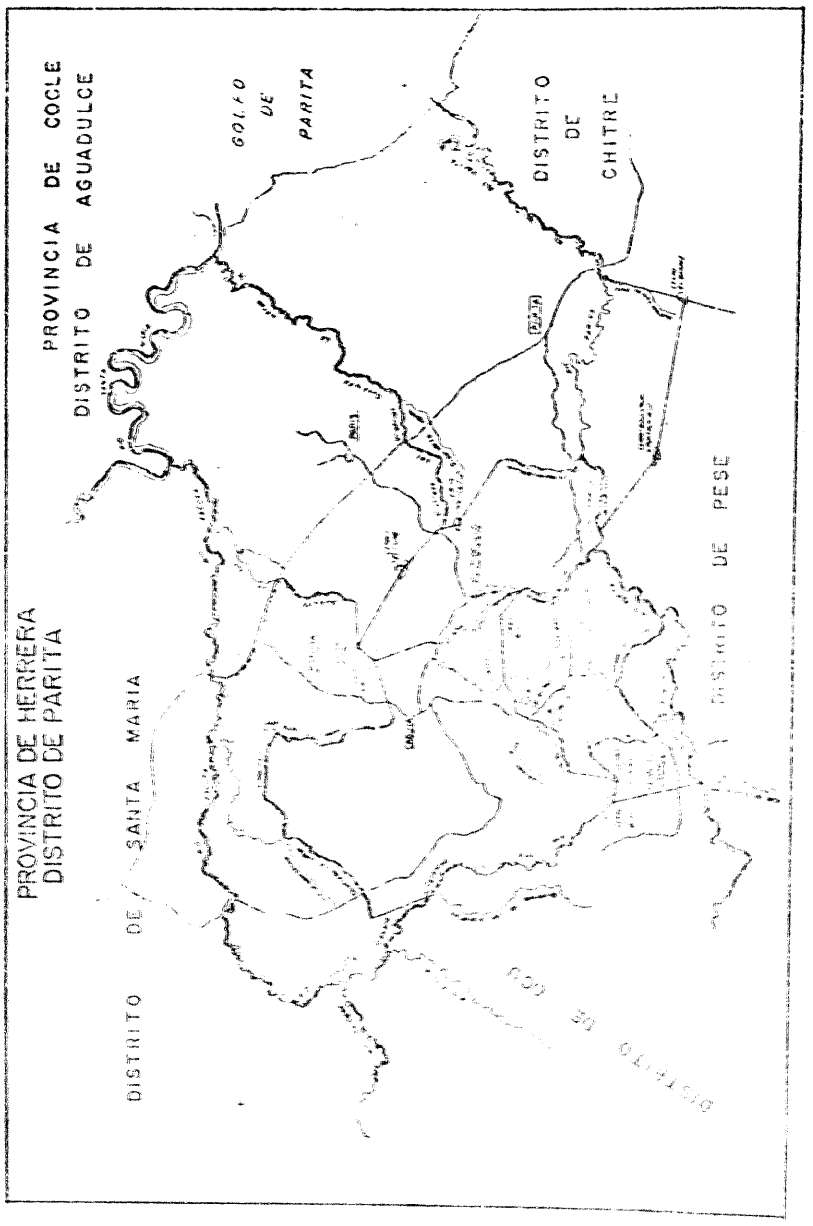

DISTRITO DE PARITA
CORREGIMIENTO PORTOBELILLO
CORREGIMIENTO
POTUGA
POTUGA
CORREGIMIENTO
PARIS
PARIS
CABUYA
CORREGIMIENTO
CASUYA
PORTOBELILLO
CORREGIMIENTO
PARITA
(Cabecera)
CORREG. LOS
CASTILLOS
LOS
CASTILLOS
DISTRITO DE
PESE
PARITA

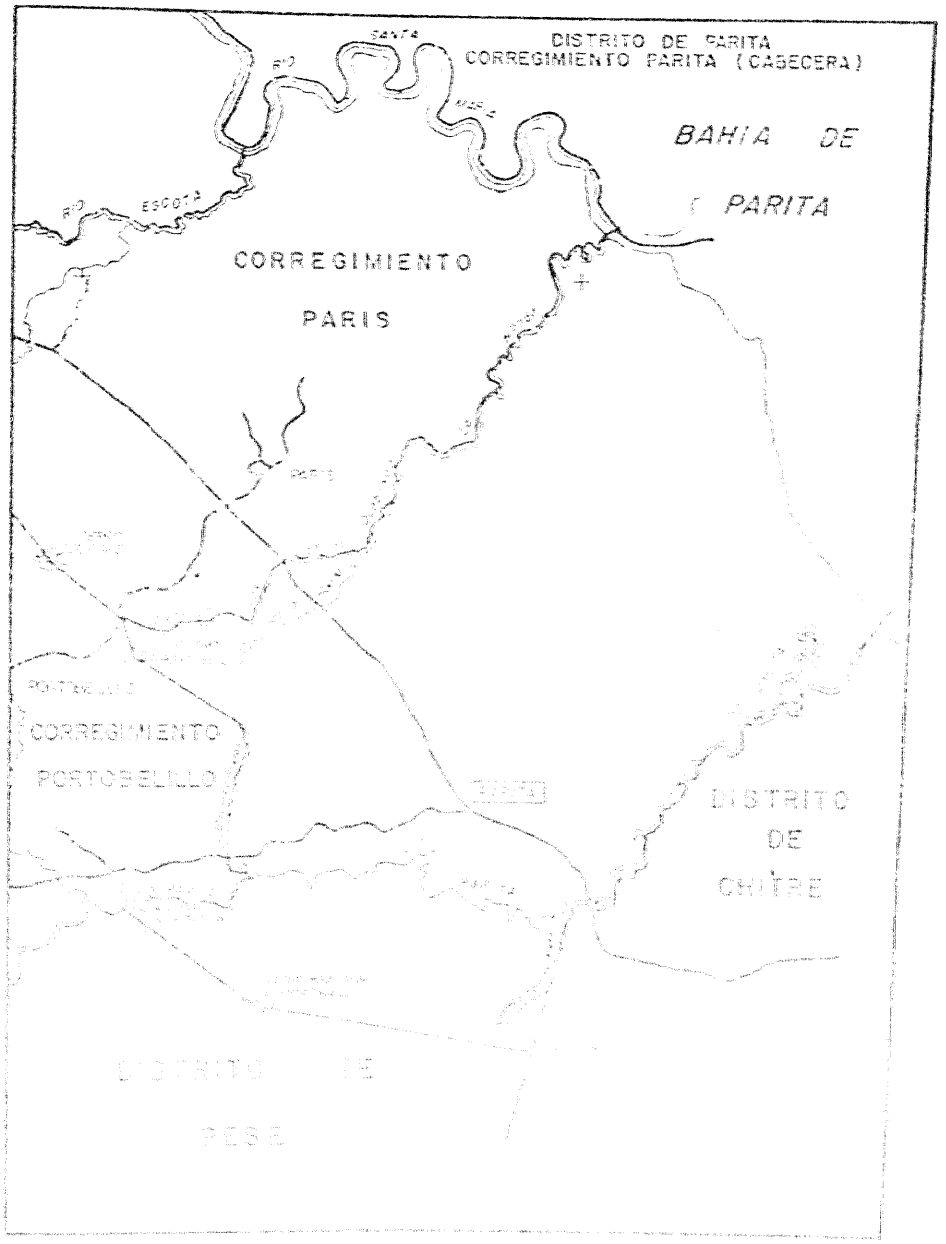

DISTRITO DE PARITA
CORREGIMIENTO LLANO DE LA CRUZ
Quebrada Nuestra Alma
Quebrada
Lambera
Qda Cueva
LA BARRERA
CERRO BUJO
Quebrada Rosario
EL CIRUELO
Río
CORREGIMIENTO
Qda Santo Domingo
SANTO DOMINGO
Quebrada
Grande
Qda El Tronco
CABUYA
LOS CASTILLOS
CORREG. LOS CASTILLOS
Quebrada La Zunta
RIO PARITA
CERRO EL GUAL
CERRO EL GUABO
DISTRITO DE OCU
LLANO DE LA CRUZ
Qda
RIO PARITA
Qda de La Candelaria
DISTRITO DE PESE


DISTRITO DE PARITA
CORREGIMIENTO PARIS
PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE AGUADULCE
DISTRITO DE SANTA MARIA
BAHIA DE PARITA
CORREGIMIENTO PARITA
(Cabecera)
CORREGIMIENTO POTUGA
CORREGIMIENTO PORTOBELILLO
CORREGIMIENTO CABUYA


Quebrada de Los Manuelos
DISTRITO DE PARITA
CORREGIMIENTO LOS CASTILLOS
CORREGIMIENTO
CABUYA
Qda de La Candelaria
CERRO EL OJAL
CERRO EL GUARO
Quebrada Honda
LLANO DE LA CRUZ
Qda Santo Domingo
SANTO DOMINGO
Qda La Tinaja
CORREG. LLANO DE LA CRUZ
RIO PARITA
LOS CASTILLOS
Qda Quebrada
CERRO ROJO
LA ARENOSA
Qda Arenosa
RIO PARITA
CORREGIMIENTO PORTOBELILLO
PORTOBELILLO
DISTRITO DE PESE


DISTRITO DE PARITA
CORREGIMIENTO CABUYA
CORREG MIENTO POTUGA
POTUGA
CORREG
PORTOBELILLO
DISTRITO DE
OCU
CORREG LOS CASTILLOS
CORREG
CRUZ


PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE AGUADULCE
GOLFO DE PARITA
DISTRITO DE CHITRE
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PARITA
DISTRITO DE SANTA MARIA
DISTRITO DE PESE
OCEANO PACIFICO


DISTRITO DE PARITA
CORREGIMIENTO PARITA (CABECERA)
BAHIA DE
PARITA
CORREGIMIENTO
PARIS
CORREGIMIENTO
PORTOBELILLO
DISTRITO
DE
CHITRE

b. Con el Corregimiento Ocú (Cabecera):

Desde la confluencia de la Quebrada La Palmilla con el Río Yaré, esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta a la cima del Cerro Patal, de esta cima línea recta al nacimiento del Río Salobre, aguas abajo este río hasta donde lo cruza el camino que se desvía de la carretera principal y conduce a Peñas Chatas, se sigue este camino hasta su encuentro con la carretera principal que une a Los Carates con Ocú, continúase esta carretera hacia Los Carates, hasta el nacimiento de la Quebrada Marmoleja en las aproximidades de la mencionada carretera; la Quebrada Marmoleja aguas abajo hasta su desague en el Río Majarilla, este río aguas abajo hasta su confluencia con el Río Escotá.

Artículo 25: Los límites del Distrito de Parita son los siguientes (13)

1. Con el Distrito de Santa María:

Desde la confluencia del Río Salobre con el Río Escotá, aguas abajo este último río hasta su desembocadura en el Río Santa María.

2. Con el Distrito de Aguadulce:

Desde la desembocadura del Río Escotá en el Río Santa María, aguas abajo este último río, hasta su desague en el Golfo de Parita.

3. Con el Golfo de Panamá:

Desde la desembocadura del Río Santa María, en el

(13) Modifica el artículo 43 del Código Administrativo.

Golfo de Parita, hasta la desembocadura del Río Parita, en el mencionado golfo.

4. Con el Distrito de Chitré:

Desde la desembocadura del Río Parita, en el Golfo del mismo nombre, aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Agua de Masa; desde aquí esta confluencia, línea recta a la cima del Cerro del Barníx.

5. Con el Distrito de Pesé:

Desde la cima del Cerro El Barníz, línea recta a la cima del Cerro Boquerón ó Portachuelo, desde aquí, línea recta al Paso de La Valdesa en el Río Parita; aguas arriba este río, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada de La Candelaria.

6. Con el Distrito de Ocú:

Desde la confluencia de la Quebrada de La Candelaria con el Río Parita línea recta a la cima del Cerro El Ojal; desde aquí, línea recta al nacimiento de la Quebrada Cagancha ó Palo Seco, esta quebrada aguas abajo hasta su unión con el Río Escotá, aguas abajo por el curso de este río hasta donde recibe las aguas del Río Salobre.

Artículo 26: El Distrito de Parita se divide en siete Corregimientos a saber:

Parita (Cabecera), Cabuya, Los Castillos, Llano de La Cruz, Paris, Portobelillo y Potuga.

La cabecera del Distrito es la población de Parita. Los límites de los Corregimientos del Distrito de Parita son los

siguientes.

1. Corregimiento Parita (Cabecera)

a. Con el Corregimiento Paris:

A partir del nacimiento de la Quebrada Las Voladoras, aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada La Honda, la cual se sigue aguas abajo, hasta su desague en el Río Santa María, en los límites con el Distrito de Aguadulce.

b. Con el Corregimiento Portobelillo:

Desde el Paso de La Valdesa, en el Río Parita, en los límites con el Distrito de Pesé, aguas abajo este rio hasta donde se le une la Quebrada Boquerón ó Uverito, por el curso de esta quebrada hasta su nacimiento; de aquí, línea recta a la cima del Cerro Portobelo, de esta cima línea recta al nacimiento de la Quebrada Las Voladoras.

2. Corregimiento Cabuya

a. Con el Corregimiento Potuga:

Desde la confluencia de la Quebrada de Las Manuelas con la Quebrada Cagancha ó Palo Seco, en los límites con el Distrito de Ocú, línea recta al nacimiento de la Quebrada La Jagua; aguas abajo esta quebrada hasta donde la atraviesa el camino que va de Potuga a La Concepción, se sigue el camino en dirección a Potuga, hasta donde cruza la Quebrada Limoncito, esta quebrada hasta su nacimiento,

de aquí línea recta, a la cima del Cerro La Cruz.

b. Con el Corregimiento Portobelillo:

Desde la cima del Cerro de La Cruz, línea recta al nacimiento de la Quebrada Lamberca, aguas abajo esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada Canoa.

c. Con el Corregimiento Los Castillos:

Desde la unión de la Quebrada Lamberca con la Quebrada La Canoa, línea recta a la cima del Cerro Bujo, de aquí línea recta a el punto donde la Quebrada Nuestro Amo cruza el camino que se desvía hacia La Barrera del que conduce de Cabuya a El Ciruelo, se continúa por este camino hasta encontrar el camino que va de el Ciruelo a Cabuya, de aquí línea recta a el desague de la Quebrada Santo Domingo en la Quebrada Rosario, aguas arriba, la Quebrada Santo Domingo hasta su nacimiento, de aquí línea recta a la cima del Cerro El Guabo.

ch. Con el Corregimiento Llano de La Cruz:

Desde de la cima del Cerro El Guabo, línea recta al punto más elevado del Cerro El Ojal, en los límites con distrito de Ocú.

3. Corregimiento Los Castillos:

a. Con el Corregimiento Cabuya:

Desde la unión de la Quebrada Lamberca con la Quebrada La Canoa, línea recta a la cima del Cerro Bujo, de aquí línea recta a el punto donde la Quebrada Nuestro Amo cruza el camino que se desvía hacia la Barrera del que conduce de Cabuya a El Ciruelo, se continúa por este camino hasta encontrar el camino que va de el Ciruelo a Cabuya, de aquí línea recta a el desague de la Quebrada Santo Domingo en la Quebrada Rosario, aguas arriba, la Quebrada Santo Domingo hasta su nacimiento, de aquí línea recta a la cima del Cerro El Guabo.

b. Con el Corregimiento Portobelillo:

Desde la unión de la Quebrada Canoa con la Quebrada Lamberca, aguas abajo esta última quebrada, hasta su desague en la Quebrada, la cual se continúa aguas abajo hasta desembocar en el Río Parita, en los límites con el Distrito de Pesé.

c. Con el Corregimiento Llano de la Cruz

Desde la desembocadura de la Quebrada La Zumba en el Río Parita, en los límites con el Distrito de Pesé; aguas arriba la Quebrada Zumba, hasta donde cruza la carretera que une a Los Castillos con Llano de La Cruz se sigue el camino en dirección a Llano de La Cruz, hasta donde cruza la Quebrada El Romero, aguas arriba esta quebrada

hasta donde la atraviesa el camino que va de Llano de La Cruz a Santo Domingo, se sigue el camino en dirección a Santo Domingo, se sigue el camino en dirección a Santo Domingo hasta donde cruza a la Quebrada La Tinajita; la cual se sigue hasta su nacimiento, desde aquí línea recta a la Cima del Cerro El Guabo.

4. Corregimiento Llano de La Cruz

a. Con el Corregimiento Cabuya:

Desde la cima del Cerro El Guabo, línea recta al punto más alto del Cerro El Ojal, en los límites con el Distrito de Ocú.

b. Con el Corregimiento Los Castillos:

Desde la desembocadura de la Quebrada La Zumba en el Río Parita, aguas arriba la Quebrada La Zumba hasta donde cruza el camino que une a Llano de La Cruz con Los Castillo, se sigue el camino en dirección a Llano de La Cruz hasta donde cruza la Quebrada El Romero, aguas arriba esta quebrada hasta donde atraviesa el camino que va de Llano de La Cruz a Santo Domingo, este camino en dirección a Santo Domingo hasta donde lo cruza la Quebrada La Tinajita; esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta a la cima del Cerro El Guabo.

5. Corregimiento Parita

a. Con el Corregimiento Parita (Cabecera):

A partir del nacimiento de la Quebrada Las Voladoras, aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada La Honda, la cual se sigue aguas abajo, hasta su desague en el Río Santa María, en los límites con el Distrito de Aguadulce.

b. Con el Corregimiento Portobelillo:

Desde el nacimiento de la Quebrada Las Voladoras; línea recta, a la cima del Cerro El Tigre, desde esta cima, línea recta al punto más elevado del Cerro Pital.

c. Con el Corregimiento Potuga:

Del punto más elevado del Cerro Pital, línea recta al nacimiento de la Quebrada Tun Tun, por el curso de esta quebrada, hasta donde la cruza la Carretera Nacional; se sigue esta carretera en dirección a Santa María hasta el punto donde cruza el Río Escotá, en los límites con el Distrito de Santa María.

5. Corregimiento Portobelillo:

a. Con el Corregimiento Paris:

Desde el nacimiento de la Quebrada Las Voladoras; línea recta, a la cima del Cerro El Tigre, desde esta cima línea recta; al punto más alto del Cerro Pital.

b. Con el Corregimiento Parita (Cabecera):

Partiendo del Paso de La Valdosa, en el Río Parita, aguas abajo este río hasta su unión con la Quebrada Overito, esta quebrada hasta

su nacimiento; de aquí línea recta a la cima del Cerro Portobelo, de esta cima línea recta al nacimiento de la Quebrada Las Voladoras.

c. Con el Corregimiento Los Castillos:

Desde la unión de la Quebrada Bujo con la Quebrada Lamberoa, aguas abajo esta quebrada hasta su desague en la Quebrada Grande, esta quebrada aguas abajo hasta desembocar en el Río Parita.

ch. Con el Corregimiento Cabuya:

Desde la cima del Cerro de La Cruz, línea recta al nacimiento de la Quebrada Lamberca, aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Bujo.

d. Con el Corregimiento Potuga:

Desde la cima del Cerro de La Cruz, línea recta, a la cima del Cerro Pital.

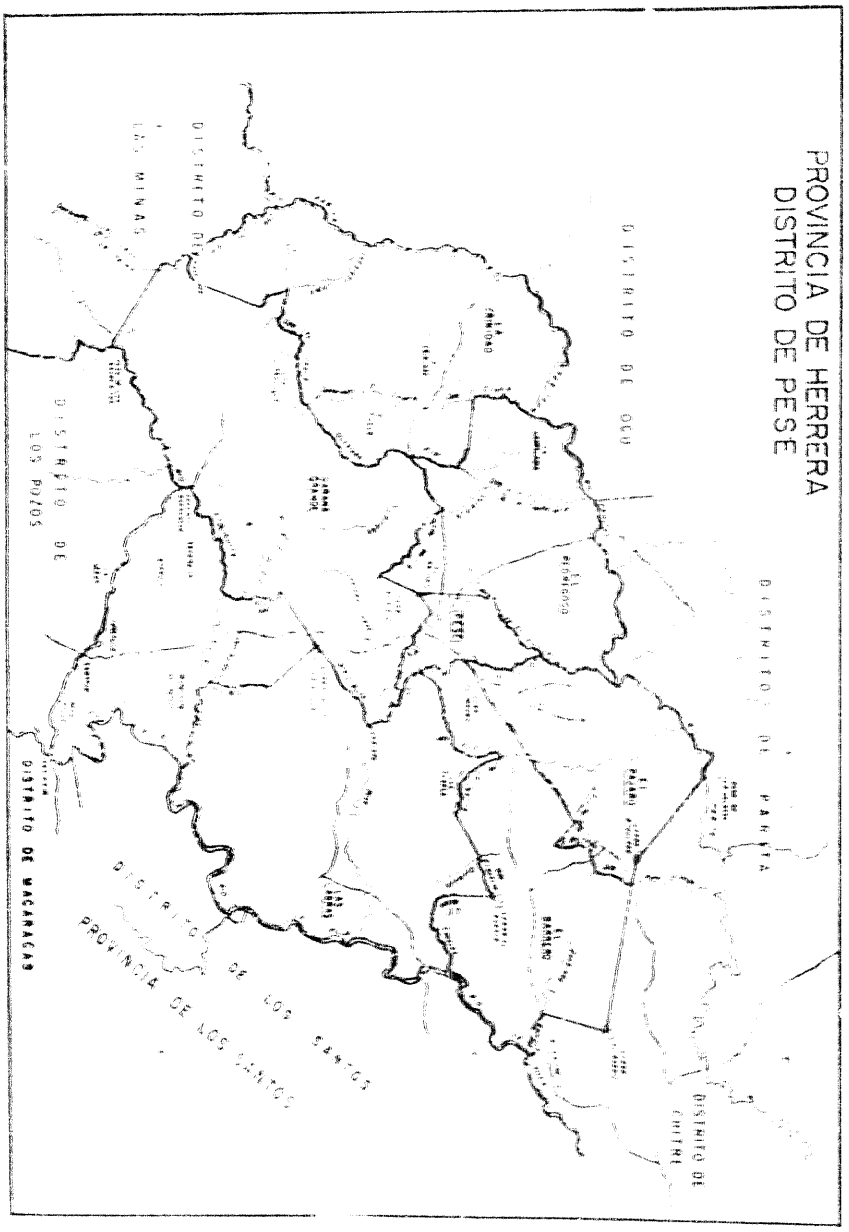
7. Corregimiento Potuga

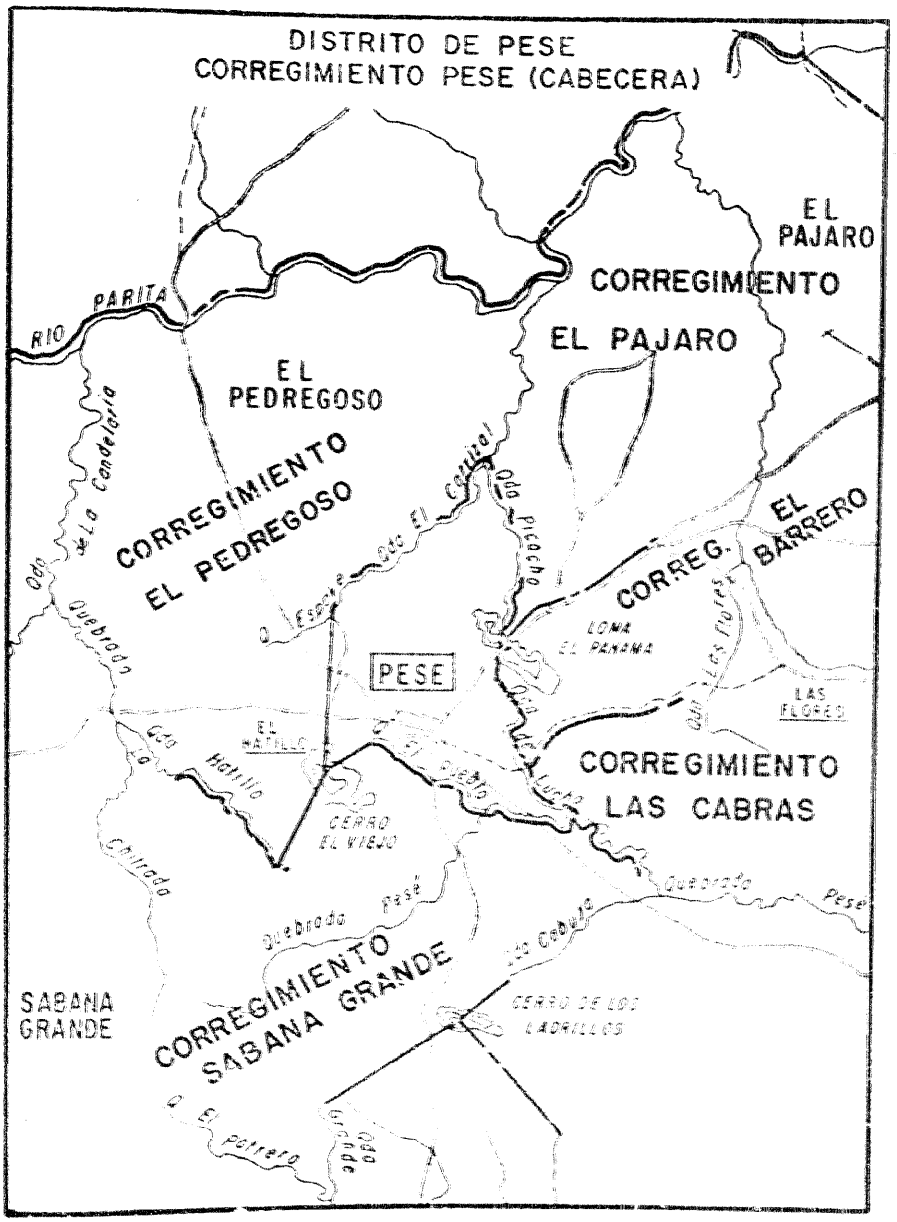
a. Con el Corregimiento Paria:

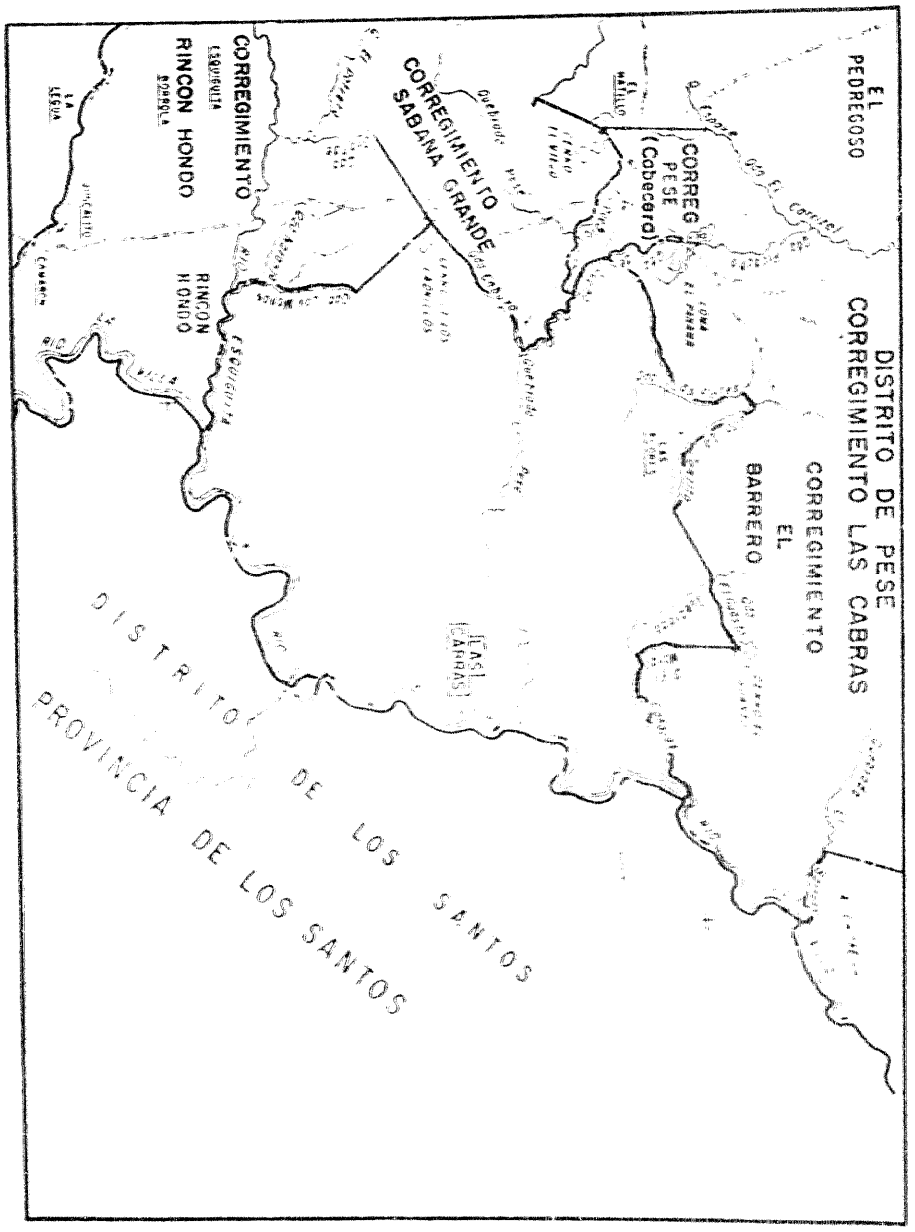
Del punto más alto del Cerro Pital, línea recta al nacimiento de la Quebrada Tun Tun, esta quebrada hasta donde la cruza la Carretera Nacional; se sigue esta carretera en dirección a Santa María hasta el punto donde cruza el Río Escotá, en los límites con el Distrito de Santa María.

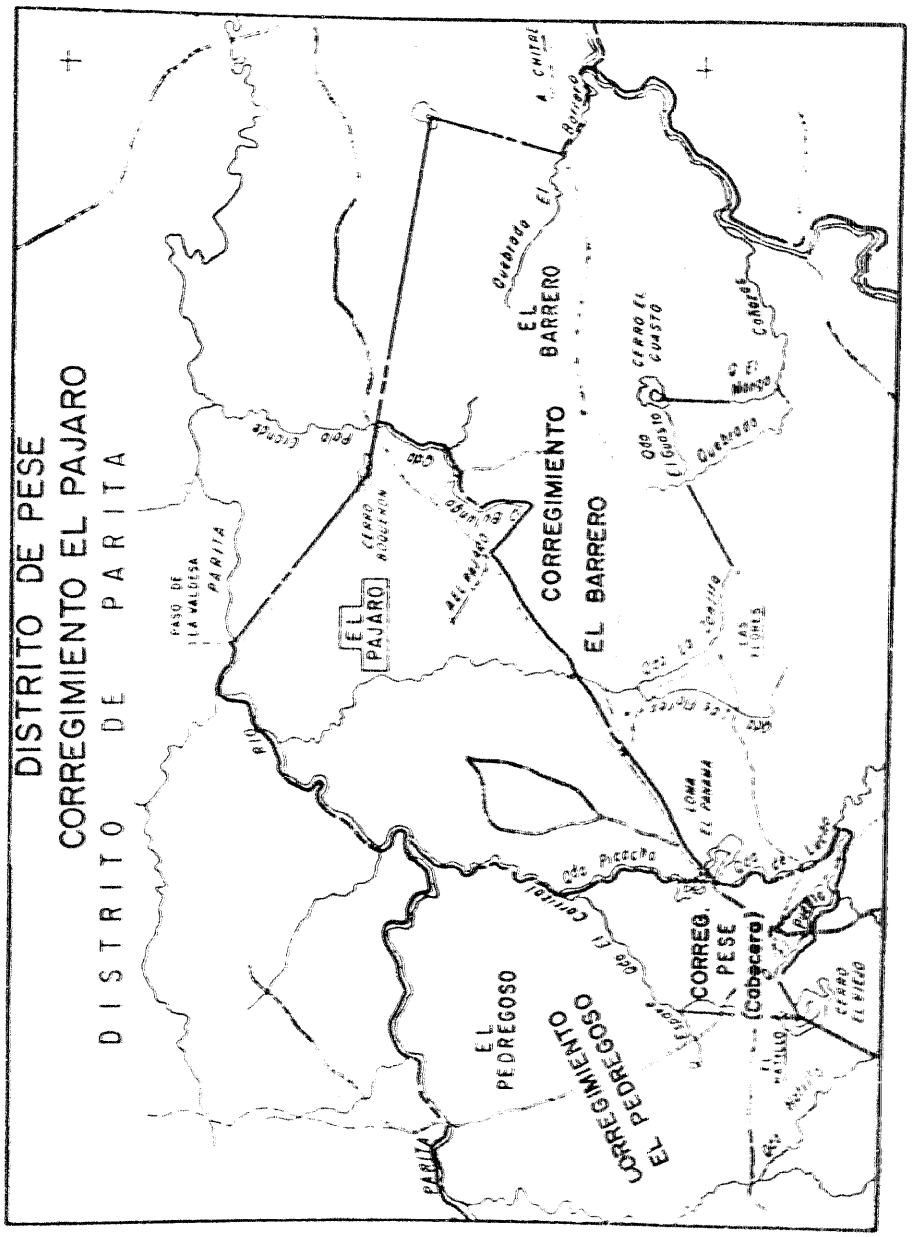
b. Con el Corregimiento Portobelillo

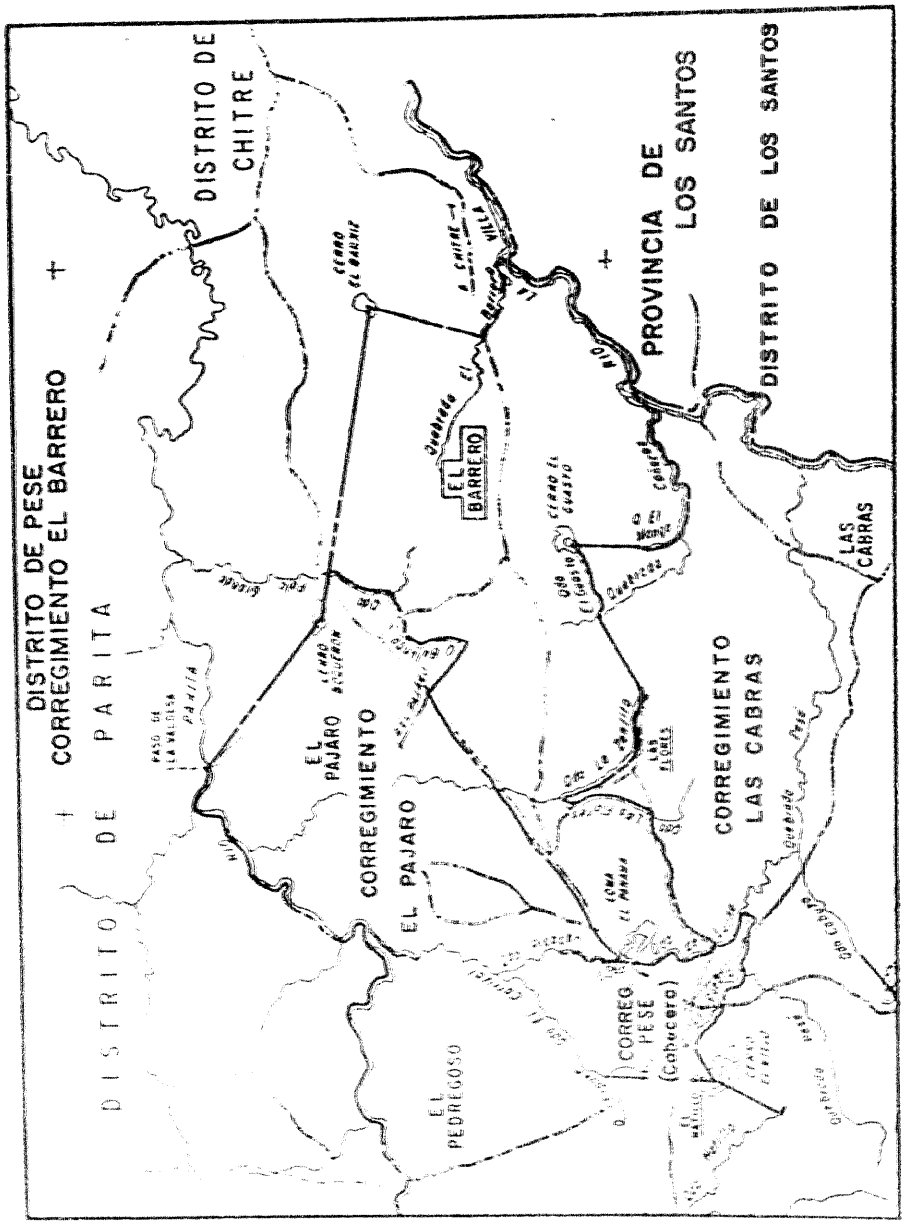
Partiendo de la cima del Cerro de La Cruz,

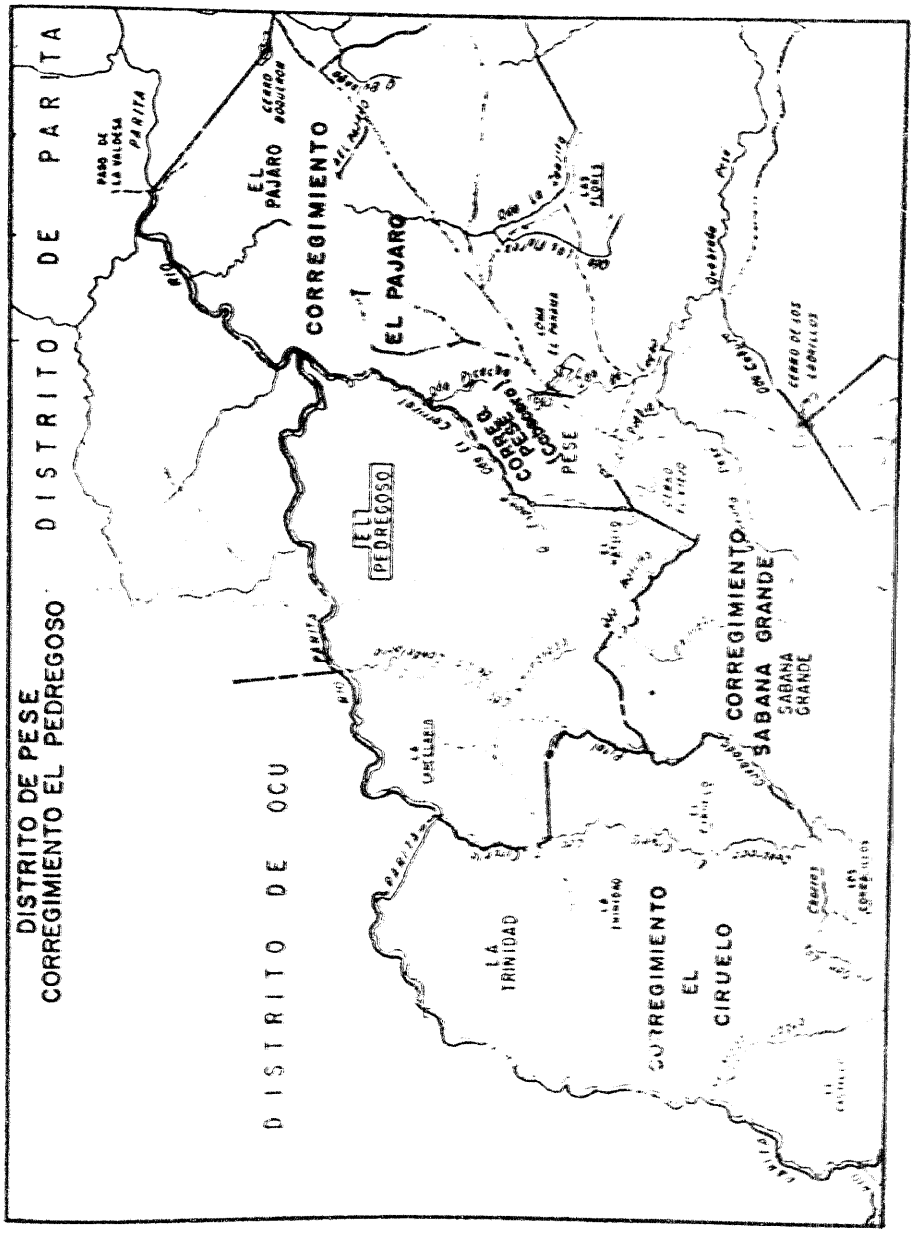

PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
DISTRITO DE LOS POZOS
DISTRITO DE MACARACAS
DISTRITO DE PANAMA
DISTRITO DE CHITRE
DISTRITO DE LAS MINAS
DISTRITO DE OCU
DISTRITO DE LOS SANTOS
PROVINCIA DE LOS SANTOS


DISTRITO DE PESE
CORREGIMIENTO PESE (CABECERA)
EL PAJARO
CORREGIMIENTO
EL PAJARO
RIO PARITA
EL PEDREGOSO
CORREGIMIENTO
EL PEDREGOSO
Qda. La Candelaria
Qda. El Caimital
Qda. Picacho
CORREG. EL BARRERO
LOMA EL PANAMA
PESE
Qda. Los Flores
LAS FLORES
Qda. El Hatillo
Qda. El Cerro
CORREGIMIENTO
LAS CABRAS
CERRO EL VIEJO
Qda. Pesé
Qda. Los Cedros
SABANA GRANDE
CORREGIMIENTO
SABANA GRANDE
CERRO DE LOS LADRILLOS
Qda. El Potrero

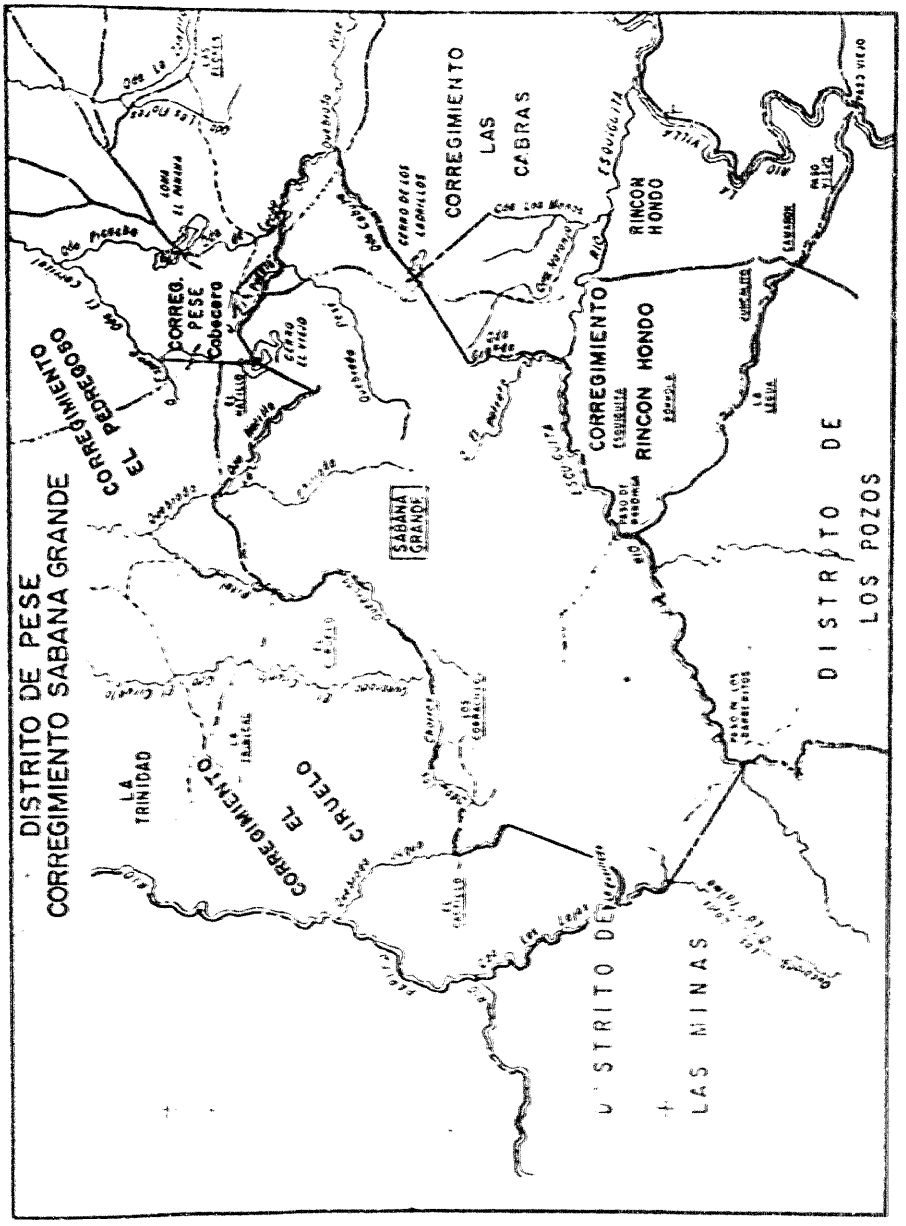

EL PEDREGOSO
CORREGIMIENTO
CORREG PESE
(Cabecera)
DISTRITO DE PESE
CORREGIMIENTO LAS CABRAS
CORREGIMIENTO
EL
BARRERO
CORREGIMIENTO
SABANA GRANDE
CORREGIMIENTO
RINCON HONDO
RINCON
HONDO
LA
LEGUA
DISTRITO DE LOS SANTOS
PROVINCIA DE LOS SANTOS


DISTRITO DE PESE
CORREGIMIENTO EL PAJARO
DISTRITO DE PARITA
EL PAJARO
CORREGIMIENTO EL BARRERO
EL BARRERO
CORREGIMIENTO EL PEDREGOSO
EL PEDREGOSO
CORREG. PESE
(Cabecera)
PASO DE LA VALDESA
PARITA
CERRO EL CUASTO
CERRO EL VIEJO
LOMA EL PANAMA
LAS LOMAS


DISTRITO DE PESE
CORREGIMIENTO EL BARRERO
DISTRITO DE CHITRE
DISTRITO DE PARITA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE LOS SANTOS
EL BARRERO
EL PAJARO
CORREGIMIENTO EL PAJARO
CORREGIMIENTO LAS CABRAS
LAS CABRAS
EL PEDREGOSO
CORREGIDOR PESE (Cabecera)


DISTRITO DE PARITA
DISTRITO DE PESE
CORREGIMIENTO EL PEDREGOSO
DISTRITO DE OCU
CORREGIMIENTO
EL PAJARO
EL PEDREGOSO
CORREGIMIENTO
SABANA GRANDE
CORREGIMIENTO
EL CIRUELO
LA TRINIDAD
PESE


DISTRITO DE PESE
CORREGIMIENTO EL CIRUELO
DISTRITO DE OCU
RIO PARITA
PARITA
LA CAMELLADA
CORREG. EL PEDREGOSO
LA TRINIDAD
LA TRINIDAD
EL CIRUELO
SABANA GRANDE
EL CASTILLO
LOS CORRALILLOS
CORREGIMIENTO SABANA GRANDE
ESQUIGUITA
PASO DE MADRIGAL
DISTRITO DE
LAS MINAS


DISTRITO DE PESE
CORREGIMIENTO SABANA GRANDE
CORREGIMIENTO EL PEDREGOSO
CORREG. PESE
Cabecera
CORREGIMIENTO LAS CABRAS
RINCON HONDO
CORREGIMIENTO RINCON HONDO
SABANA GRANDE
LA TRINIDAD
CORREGIMIENTO EL CIRUELO
DISTRITO DE LOS POZOS
DISTRITO DE LAS MINAS

DISTRITO DE PESE
CORREGIMIENTO RINCON HONDO
LAS CABRAS
CORREGIMIENTO
LAS CABRAS
PROVINCIA DE
LOS SANTOS
DISTRITO DE LOS SANTOS
DISTRITO DE MACARACAS
RINCON HONDO
SABANA GRANDE
CORREGIMIENTO SABANA GRANDE
DISTRITO DE
LOS POZOS

línea recta, al punto mas alto del Cerro Pital.

c. Con el Corregimiento Cabuya:

Desde la confluencia de la Quebrada de Las Manuelas con la Quebrada Cagancha ó Palo Seco, en los límites con el Distrito de Ocú, línea recta al nacimiento de la Quebrada La Jagua; aguas abajo esta quebrada hasta donde la atraviesa el camino que va de Potuga a La Concepción, se sigue el camino en dirección a Potuga, hasta donde lo cruza la Quebrada Limoncito, esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta a la cima del Cerro La Cruz.

Artículo 27: Los límites del distrito de Pesé son los siguientes: (14)

1. Con el distrito de Parita

Desde la confluencia de la Quebrada de La Candelaria con el Río Parita, aguas abajo este río, hasta el Paso de La Valdesa en el mencionado río; desde aquí línea recta a la cima del Cerro Boquerón ó Portachuelo, de esta cima, línea recta a la cima del Cerro El Barniz.

2. Con el Distrito de Chitré

Desde la cima del Cerro El Barníz ó El Barro, línea recta al punto donde la carretera que conduce de Pesé a Chitré, cruza la Quebrada El Barrero; aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con el Río La Villa.

3. Con el Distrito de Los Santos:

(14) Modifica el artículo 44 del Código Administrativo.

Desde la confluencia de la Quebrada El Barrero con el Río La Villa, aguas arriba por el curso de este río, aguas arriba, hasta donde la Quebrada el Potrero le tributa sus aguas.

4. Con el Distrito de Macaracas:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Potrero en el Río La Villa, aguas arriba este río hasta el Paso Viejo, localizado en el mismo río.

5. Con el distrito de Los Pozos:

Desde el Paso Viejo en el Río La Villa, se continúa por este camino en dirección a Esquiguita, pasando por los caseríos Camarón, Juncalito, Borrola, Esquiguita, hasta el Paso de Mandinga, donde el camino que conduce de Esquiguita a Mandinga, cruza al Río Esquiguita; desde este cruce, aguas arriba el citado río, hasta el Paso de Los Barreros ó Barreritos, cerca de la unión de la Quebrada el Salitre con este río.

6. Con el Distrito de Las Minas:

Desde el Paso de Los Barreros o Barreritos en el Río Esquiguita, cerca donde la Quebrada El Salitre le tributa sus aguas línea recta al punto donde a la Quebrada Lajas o La Palma se le une su brazo Este, que nace en las faldas del Cerro El Ensillado, desde esta confluencia, aguas abajo la citada quebrada, hasta donde le vierte sus aguas al Río Parita.

7. Con el Distrito de Ocú:

Desde el punto donde la Quebrada de La Candelaria le tributa sus aguas al Río Parita, aguas arriba

este río hasta donde le desemboca la Quebrada Las Lajas ó La Palma.

Artículo 28: El Distrito de Pesé se divide en ocho Corregimientos a saber:

Pesé, (Cabecera), Las Cabras, El Pájaro, El Barrero, El Pedregoso, El Ciruelo, Sabana Grande y Rincón Hondo. La Cabecera del distrito es la población de Pesé. Los límites de los Corregimientos del distrito de Pesé son los siguientes:

1. Corregimiento de Pesé (Cabecera):

   a. Con el Corregimiento El Pedregoso:

      Desde la cima del Cerro Viejo, línea recta a la confluencia de la Quebrada Espavé con la Quebrada El Carrizal aguas abajo esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada Picacho.

   b. Con el Corregimiento El Pájaro:

      Desde la unión de la Quebrada Carrizal con la Quebrada Picacho, esta última quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta al punto donde la carretera que se dirige de Pesé a Chitré, cruza la parte más elevada de la Loma El Panamá.

   c. Con el Corregimiento El Barrero:

      Desde el punto donde la carretera que conduce de Pesé a Chitré, cruza la parte más elevada de La Loma El Panamá línea recta, al nacimiento de la Quebrada de Lucho, la cual se sigue aguas abajo, hasta el punto donde la cruza el camino que vá de Pesé a Las Flores.

ch. Con el Corregimiento Las Cabras:

Desde el punto donde la Quebrada de Lucho, la cruza el camino que va de Pesé a Las Flores, aguas abajo esta quebrada hasta su desague en la Quebrada Pesé.

d. Con el Corregimiento Sabana Grande:

Desde el desague de la Quebrada de Lucho, en la Quebrada Pesé, esta última quebrada aguas arriba hasta donde se le une la Quebrada El Pueblo, por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta, a la cima del Cerro Viejo.

2. Con el Corregimiento Las Cabras:

a. Con el Corregimiento El Barrero:

Desde el punto donde la Quebrada de Lucho, la cruza el camino que va de Pesé a Las Flores, se sigue el camino en dirección a Las Flores, hasta donde cruza la Quebrada Las Flores; aguas abajo esta quebrada, hasta donde se le une la Quebrada La Zanjita; esta última quebrada hasta su nacimiento; de aquí, línea recta, a la confluencia de la Quebrada El Guasto con la Quebrada Cañazas; desde aquí por todo el curso de la primera quebrada hasta su nacimiento; de esta cabecera, línea recta a la cima del Cerro el Guasto. Desde la cima de este cerro, línea recta al nacimiento de la Quebrada el Mango; por el curso de esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Cañazas; la cual se sigue

aguas abajo hasta desembocar en el Río La Villa, en los límites con el distrito de Los Santos.

b. Con el Corregimiento Rincón Hondo:

Desde la desembocadura del Río Esquiguita, en el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Los Santos; aguas arriba el primer río, hasta donde le tributa sus aguas, la Quebrada El Naranjo; por el curso de esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada Los Monos, la cual se sigue, hasta su nacimiento. Desde aquí línea recta, a la cima del Cerro de Los Ladrillos.

c. Con el Corregimiento Sabana Grande:

Desde la cima del Cerro de Los Ladrillos línea recta, al nacimiento de la Quebrada Cabuya, esta quebrada hasta su desague en la Quebrada Pesé; aguas arriba esta última quebrada, hasta el punto donde la Quebrada de Lucho, le vierte sus aguas.

ch. Con el Corregimiento Pesé (Cabecera):

Desde el punto donde la Quebrada de Lucho, la cruza el camino que va de Pesé a Las Flores, aguas abajo esta quebrada hasta su desague en la Quebrada Pesé.

3. Corregimiento El Pájaro:

a. Con el Corregimiento El Barrero:

Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Chitré, intersecta aguas arriba la mencionada quebrada hasta donde

recibe las aguas de la Quebrada Bulungo, esta última quebrada hasta su nacimiento, de aquí, línea recta, al punto donde el camino que se dirige a El Pájaro, se desvía de la carretera que conduce de Pesé a Chitré. Se sigue la carretera, en dirección a Pesé, hasta el punto donde dicha carretera cruza la parte más elevada de la Loma El Panamá.

b. Con el Corregimiento Pesé (Cabecera):

Desde la unión de la Quebrada Carrizal con la Quebrada Picacho, esta última quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta al punto donde la carretera que se dirige de Pesé a Chitré, cruza la parte más elevada de la Loma El Panamá.

c. Con el Corregimiento El Pedregoso:

Desde la unión de la Quebrada Picacho con la Quebrada El Carrizal, aguas abajo esta última quebrada hasta tributar sus aguas al Río Parita, en los límites con el Distrito de Parita.

4. Corregimiento El Barrero:

a. Con el Corregimiento El Pájaro:

Desde el punto donde la línea limítrofe con el distrito de Chitré, intersecta, la Quebrada Palo Grande, aguas arriba la mencionada quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Bulungo, esta última quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta, al punto donde el camino que se

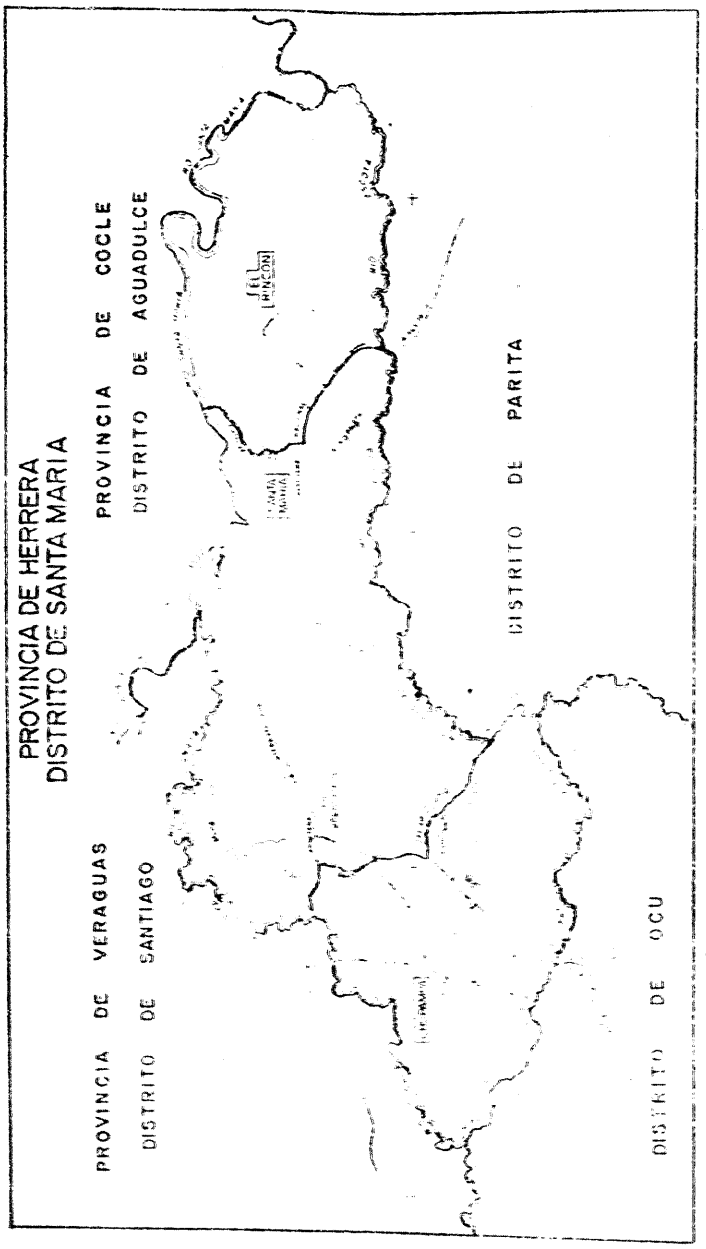
dirige a El Pájaro, se desvía de la carretera que conduce de Pesé a Chitré. Se sigue la carretera, en dirección a Pesé, hasta el punto donde dicha carretera cruza la parte más elevada de la Loma El Panamá.

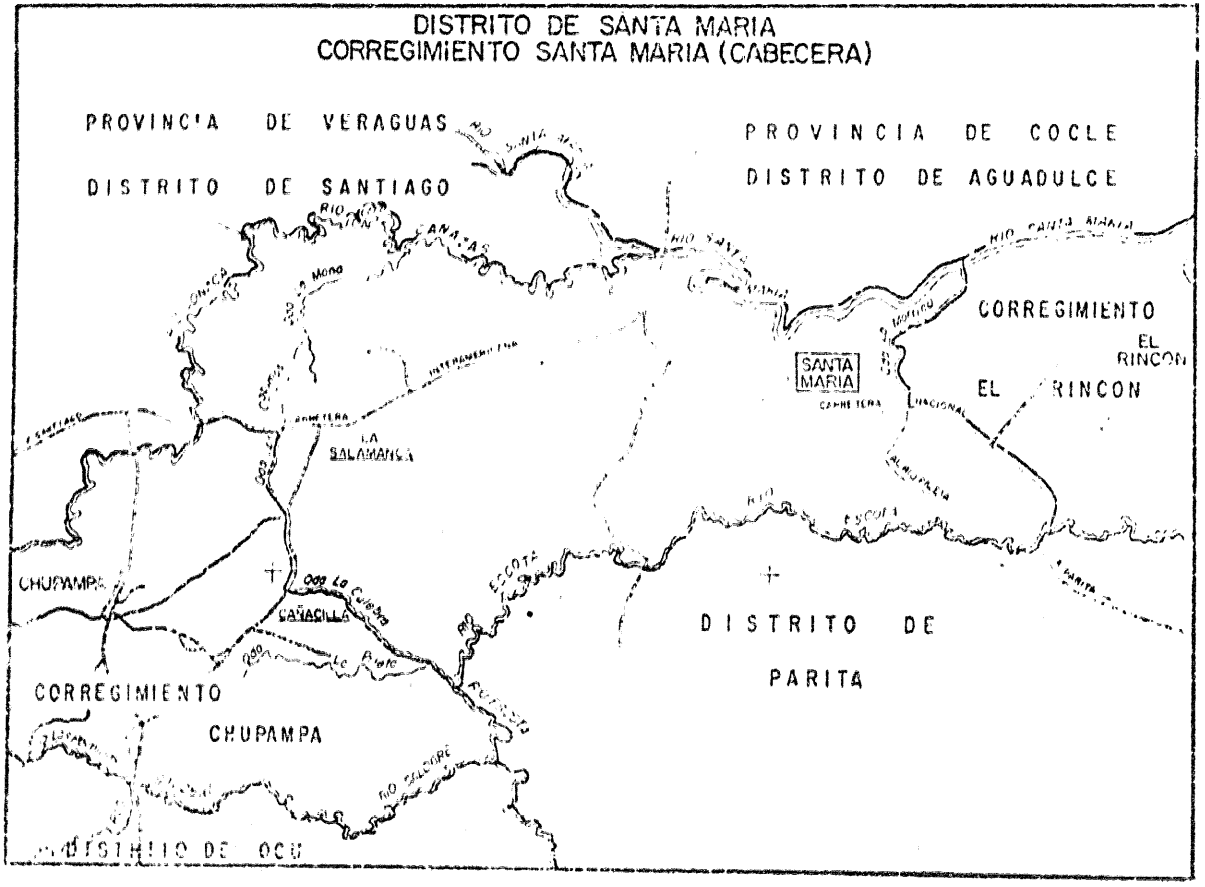
b. Con el Corregimiento Las Cabras:

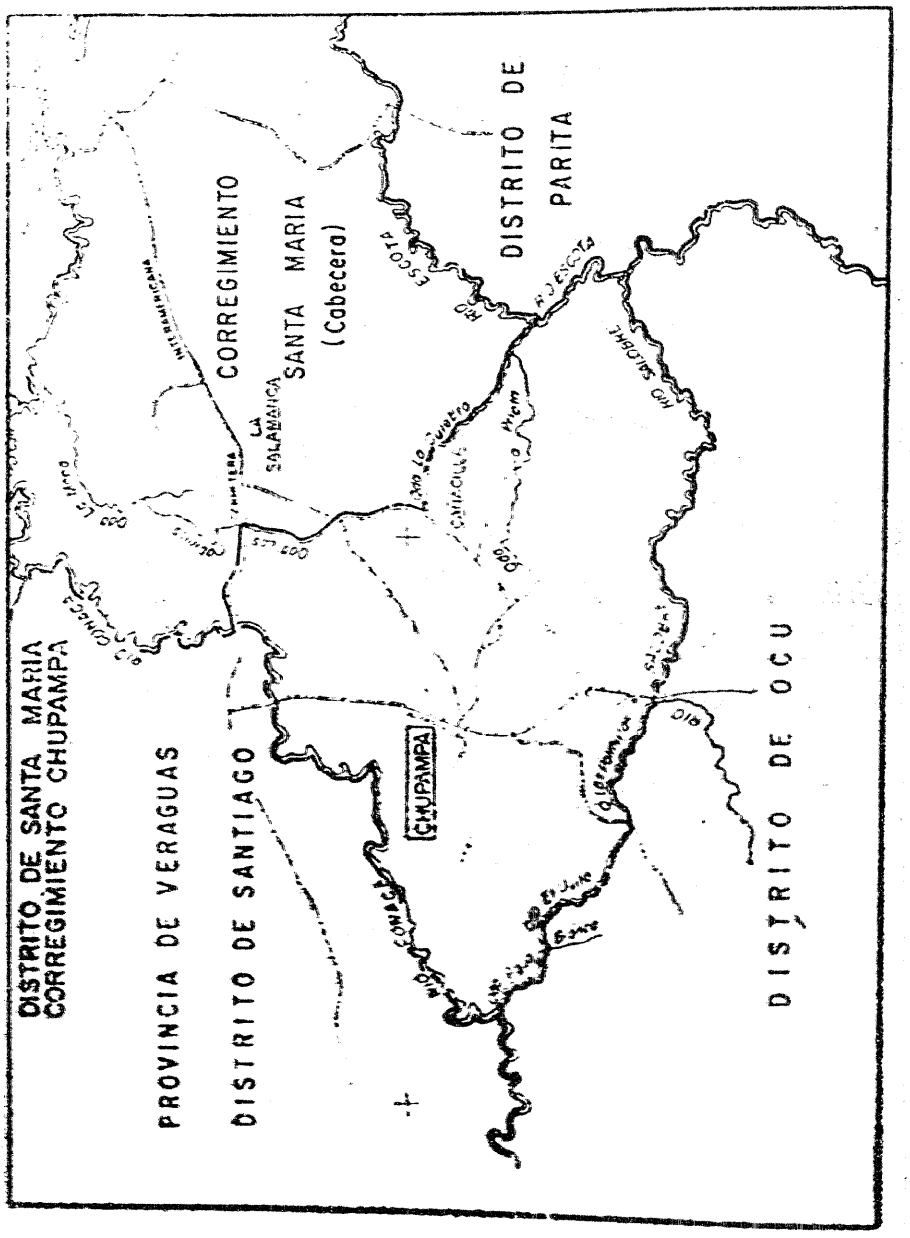
Desde el punto donde a la Quebrada de Lucho, la cruza el camino que va de Pesé a Las Flores, se sigue el camino en dirección a Las Flores, hasta donde cruza la Quebrada Las Flores; aguas abajo esta quebrada, hasta donde se le une la Quebrada La Zanjita; esta última quebrada hasta su nacimiento; de aquí, línea recta, a la confluencia de la Quebrada El Guasto con la Quebrada Cañazas; desde aquí, por todo el curso de la primera quebrada hasta su nacimiento; de esta cabecera, línea recta a la cima del Cerro El Guasto. Desde la cima de este cerro, línea recta al nacimiento de la Quebrada El Mango; por el curso de esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Cañazas; la cual se sigue aguas abajo hasta desembocar en el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Los Santos.

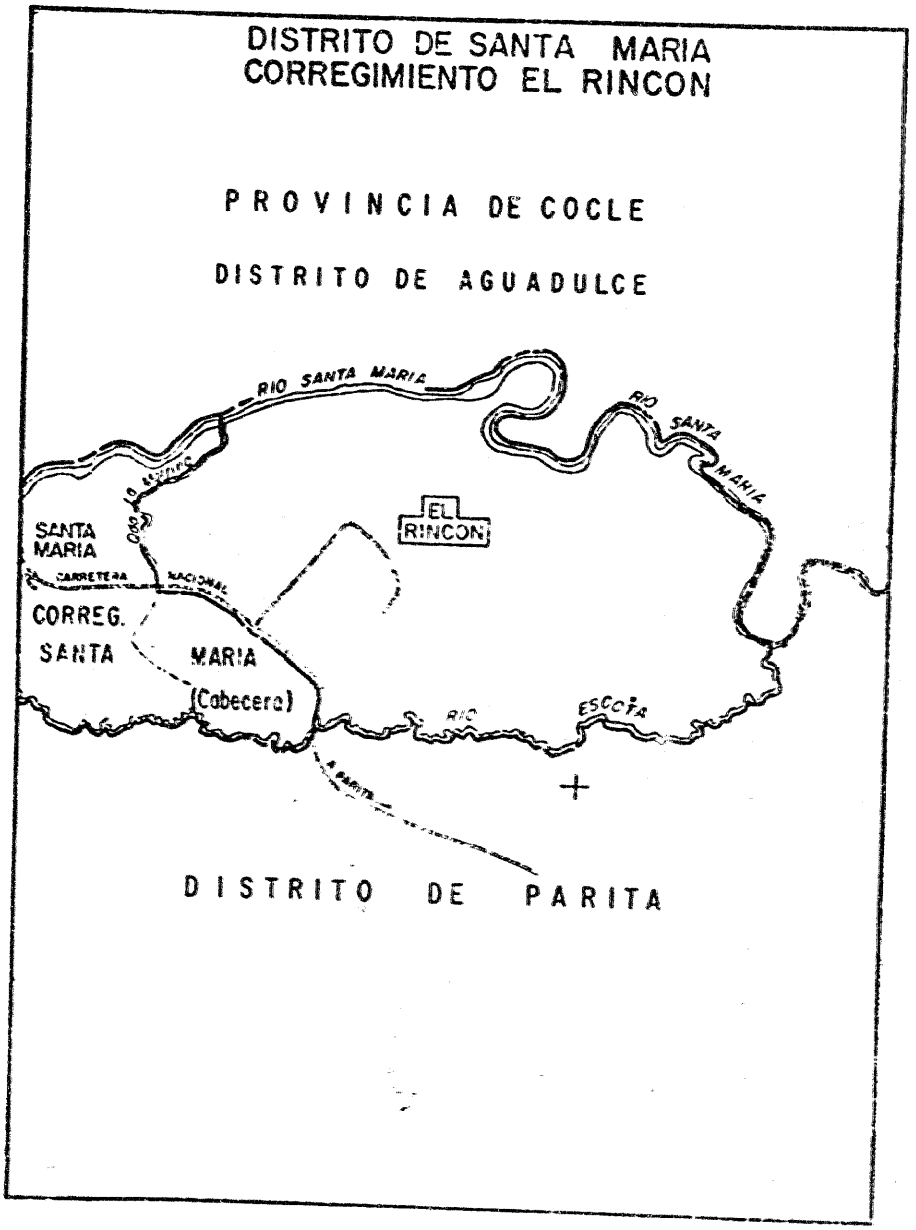
c. Con el Corregimiento Pesé (Cabecera):

Desde el punto donde la carretera que conduce de Pesé a Chitré, cruza la parte más elevada de la Loma El Panamá, línea recta al nacimiento de la Quebrada de Lucho, la cual


PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE SANTA MARIA
PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE AGUADULCE
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE PARITA
DISTRITO DE OCU
EL HATILLO
LA PINTADA


DISTRITO DE SANTA MARIA
CORREGIMIENTO SANTA MARIA (CABECERA)
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE SANTIAGO
PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE AGUADULCE
CORREGIMIENTO
EL RINCON
SANTA MARIA
LA SALAMANCA
CHUPAMPA
CAÑASILLA
CORREGIMIENTO
CHUPAMPA
DISTRITO DE
PARITA


DISTRITO DE SANTA MARIA
CORREGIMIENTO CHUPAMPA
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE SANTIAGO
CORREGIMIENTO
SANTA MARIA
(Cabecera)
LA SALAMANCA
DISTRITO DE
PARITA
CHUPAMPA
DISTRITO DE OCU


DISTRITO DE SANTA MARIA
CORREGIMIENTO EL RINCON
PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE AGUADULCE
RIO SANTA MARIA
RIO SANTA MARIA
EL RINCON
SANTA MARIA
CARRETERA NACIONAL
CORREG. SANTA MARIA (Cabecera)
RIO ESCOTA
DISTRITO DE PARITA

se sigue aguas abajo, hasta el punto donde la cruza el camino que va de Pesé a Las Flores.

5. Corregimiento el Pedregoso:

a. Con el Corregimiento El Pájaro:

Desde la unión de la Quebrada Picacho con la Quebrada El Carrizal, aguas abajo esta última quebrada hasta tributar sus aguas al Río Parita, en los límites con el Distrito de Parita.

b. Con el Corregimiento Pesé (Cabecera):

Desde la cima del Cerro Viejo, línea recta a la confluencia de la Quebrada Espavé con la Quebrada El Carrizal, aguas abajo esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada Picacho.

c. Con el Corregimiento Sabana Grande:

Desde la cima del Cerro Viejo, línea recta al nacimiento de la Quebrada Hatillo, aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada La Chitrada, se continúa aguas abajo por todo el curso de la última quebrada, hasta donde la cruza el camino que conduce de Pesé a Llano de Los Reyes, se sigue por este camino hacia Llano de Los Reyes, hasta donde la mencionada vía cruza la Quebrada Pital.

ch. Con el Corregimiento el Ciruelo:

Desde el punto donde la carretera que se dirige de Pesé a Llano de Los Reyes cruza la

Quebrada Pital, aguas abajo esta quebrada, hasta donde recibe las aguas de su brazo Noroeste, que nace cerca del camino que se dirige de La Candelaria a la Trinidaita; desde esta confluencia, aguas arriba por el curso del citado brazo, hasta su nacimiento; de aquí, línea recta al punto donde el anterior camino, ya mencionado cruza la Quebrada el Ciruelo, aguas abajo esta quebrada hasta dejar sus aguas en el Río Parita, en los límites con el Distrito de Ocú.

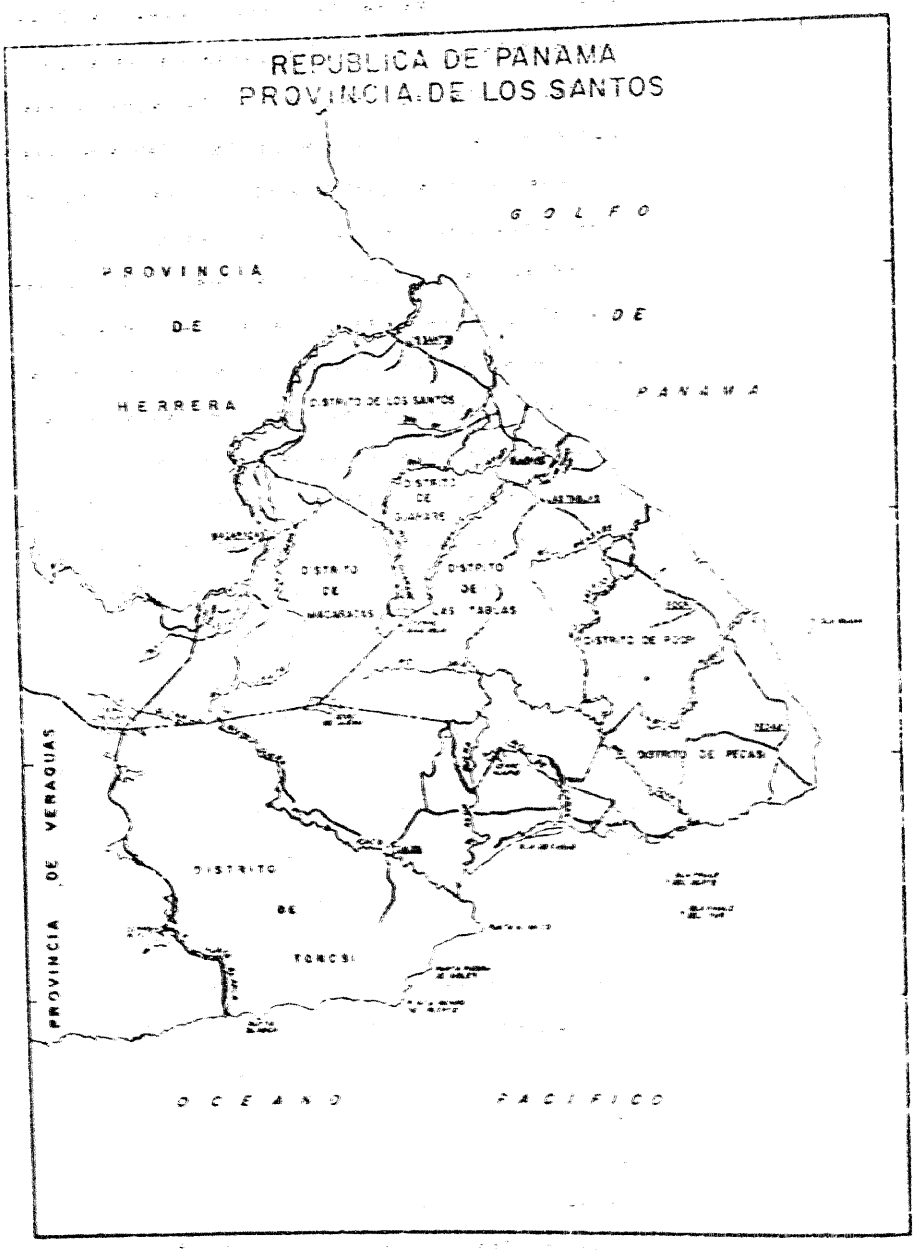
6. Corregimiento el Ciruelo:

a. Con el Corregimiento El Pedregoso:

Desde el punto donde la carretera que se dirige de Pesé a Llano de Los Reyes, cruza la Quebrada Pital, aguas abajo esta quebrada, hasta donde recibe las aguas de su brazo Noroeste, que nace cerca del camino que se dirige de la Candelaria a la Trinidaita; desde esta confluencia, aguas arriba por el curso del citado brazo, hasta su nacimiento; de aquí línea recta al punto donde el anterior camino, ya mencionado cruza la Quebrada el Ciruelo, aguas abajo esta quebrada hasta dejar sus aguas en el Río Parita, en los límites con el Distrito de Ocú.

b. Con el Corregimiento Sabana Grande:

Desde el punto donde la carretera que une a


REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
G O L F O
PROVINCIA
D E
H E R R E R A
D E
P A N A M A
DISTRITO DE LOS SANTOS
DISTRITO DE GUARARE
DISTRITO DE MACARACAS
DISTRITO DE LAS TABLAS
DISTRITO DE POCRI
DISTRITO DE PEDASI
DISTRITO DE TONOSI
PROVINCIA DE VERAGUAS
O C E A N O
P A C I F I C O

Llano de Los Reyes con Pesé, cruza la Quebrada Pital, por todo el curso de esta quebrada, hasta su nacimiento, de aquí línea recta a la confluencia de la Quebrada Los Churros con la Quebrada El Ciruelo, aguas arriba la primera quebrada, hasta donde la cruza el camino que une a Los Corralillos con El Castillo, se sigue el camino en dirección a El Castillo hasta su cruce con la Quebrada Jagua, la cual se sube hasta su nacimiento, desde aquí línea recta, a el nacimiento de la Quebrada Ensillada, por todo su curso aguas abajo hasta su desague en la Quebrada Las Lajas ó La Palma, en los límites con el Distrito de Las Minas.

7. Corregimiento Sabana Grande:

a. Con el Corregimiento El Pedregoso:

Desde la cima del Cerro Viejo, línea recta, al nacimiento de la Quebrada Hatillo, aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada La Chitrada, se continúa aguas abajo por todo el curso de la última quebrada; hasta donde la cruza el camino que conduce de Pesé a Llano de Los Reyes, se sigue por este camino hacia Llano de Los Reyes, hasta donde la mencionada vía cruza la Quebrada Pital.

b. Con el Corregimiento Pesé (Cabecera):

Desde el desague de la Quebrada de Lucho, en la Quebrada Pesé, esta última quebrada aguas

arriba hasta donde se le une la Quebrada El Pueblo, por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta, a la cima del Cerro Viejo.

c. Con el Corregimiento Las Cabras:
Desde la cima del Cerro de Los Ladrillos línea recta, al nacimiento de la Quebrada Cabuya, esta quebrada hasta su desague en la Quebrada Pesé; aguas arriba esta última quebrada, hasta el punto donde la Quebrada de Lucho, le vierte sus aguas.

ch. Con el Corregimiento Rincón Hondo:
Desde la cima del Cerro de Los Ladrillos, línea recta al nacimiento de la Quebrada Grande, por el curso esta quebrada, hasta su unión con la Quebrada El Potrero, esta última quebrada aguas abajo, hasta desembocar en el Río Esquiguita, el cual se sigue, aguas arriba hasta el Paso del Barrancón, en los límites con el distrito de Los Pozos.

d. Con el Corregimiento El Ciruelo:
Desde el punto donde la carretera que une a Llano de Los Reyes con Pesé, cruza la Quebrada Pital, por todo el curso de esta quebrada, hasta su nacimiento, de aquí, línea recta, a la confluencia de la Quebrada Los Churros con la Quebrada el Ciruelo; aguas arriba la primera quebrada hasta donde la cruza el camino que une Los Corralillos

con El Castillo, se sigue el camino en dirección a El Castillo hasta su cruce con la Quebrada Jagua, la cual se sube hasta su nacimiento, desde aquí línea recta, a el nacimiento de la Quebrada Ensillada, por todo su curso aguas abajo hasta su desague en la Quebrada Las Lajas ó La Palma, en los límites con el distrito de Las Minas.

8. Corregimiento Rincón Hondo:

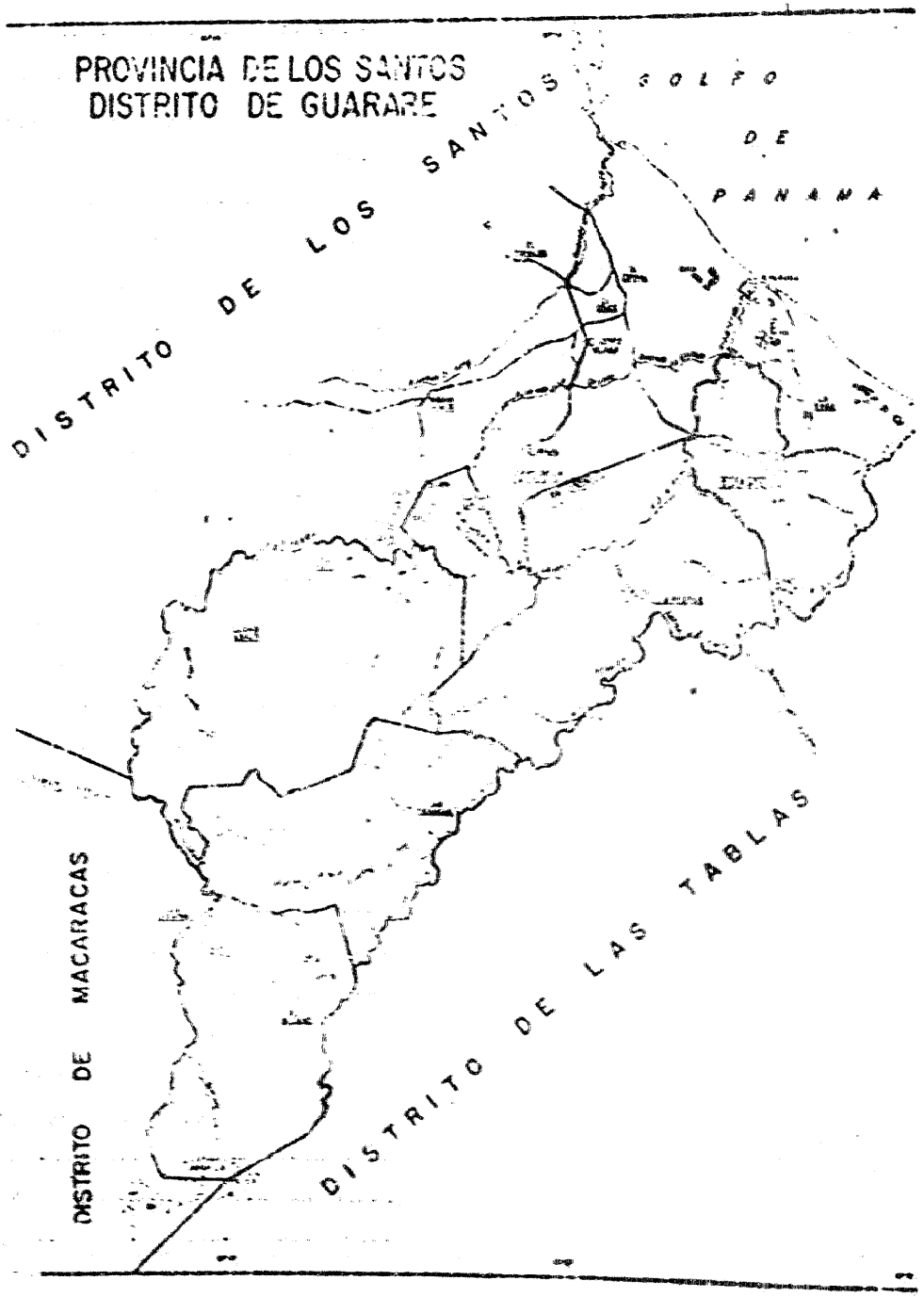
a. Con el Corregimiento Sabana Grande:

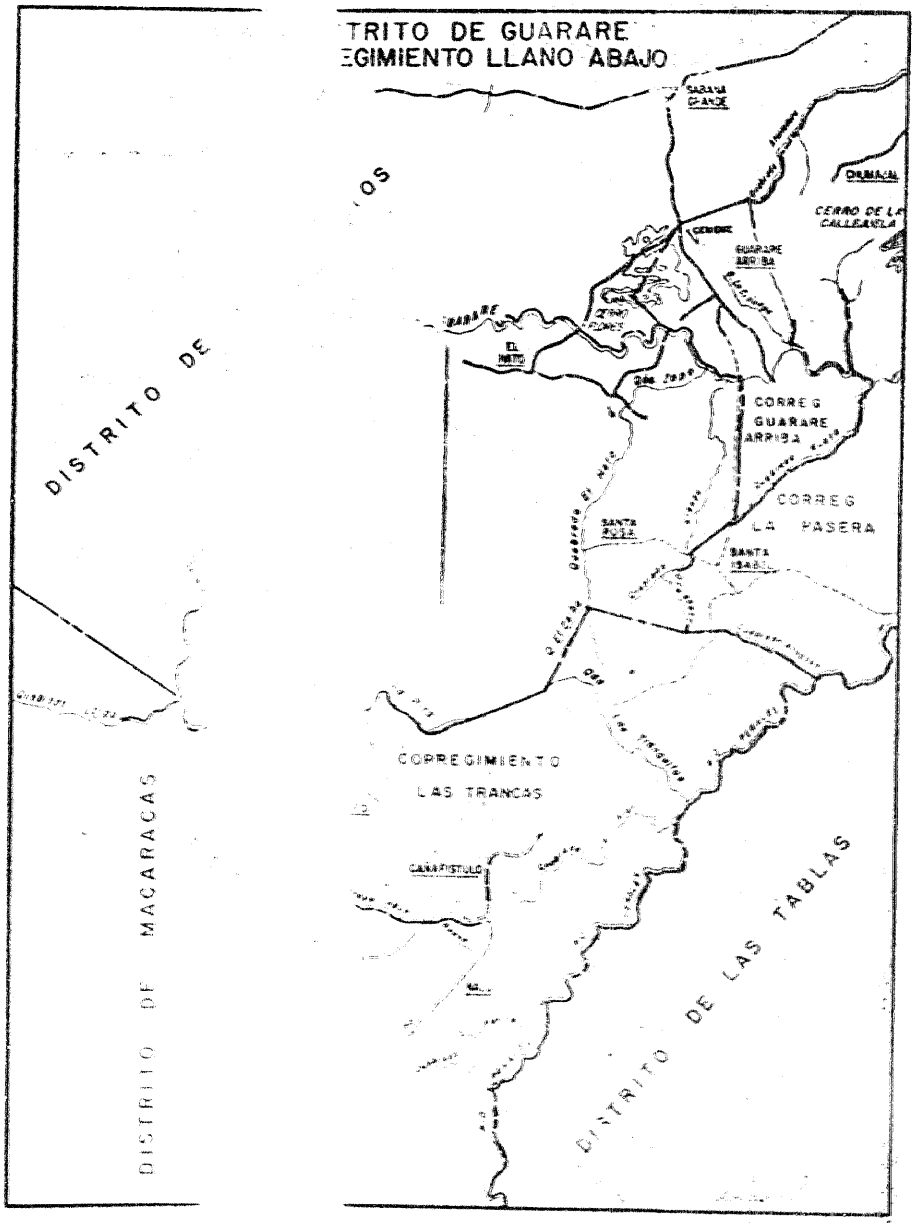
Desde la cima del Cerro de Los Ladrillos, línea recta al nacimiento de la Quebrada Grande, por el curso esta quebrada, hasta su unión con la Quebrada El Potrero, esta última quebrada aguas abajo, hasta desembocar en el Río Esquiguita, el cual se sigue, aguas arriba hasta el Paso del Barrancón, en los límites con el distrito de Los Pozos.

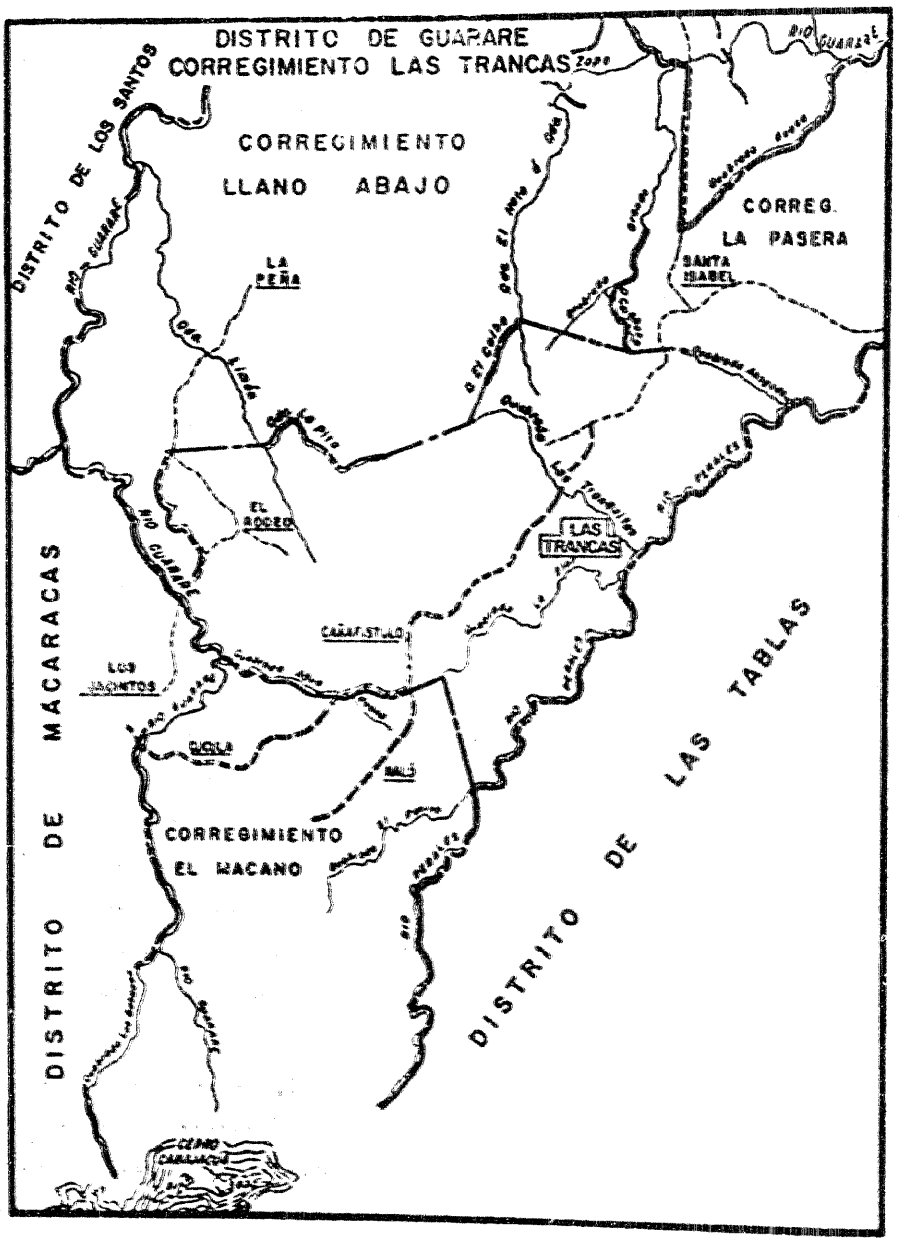
b. Con el Corregimiento Las Cabras:

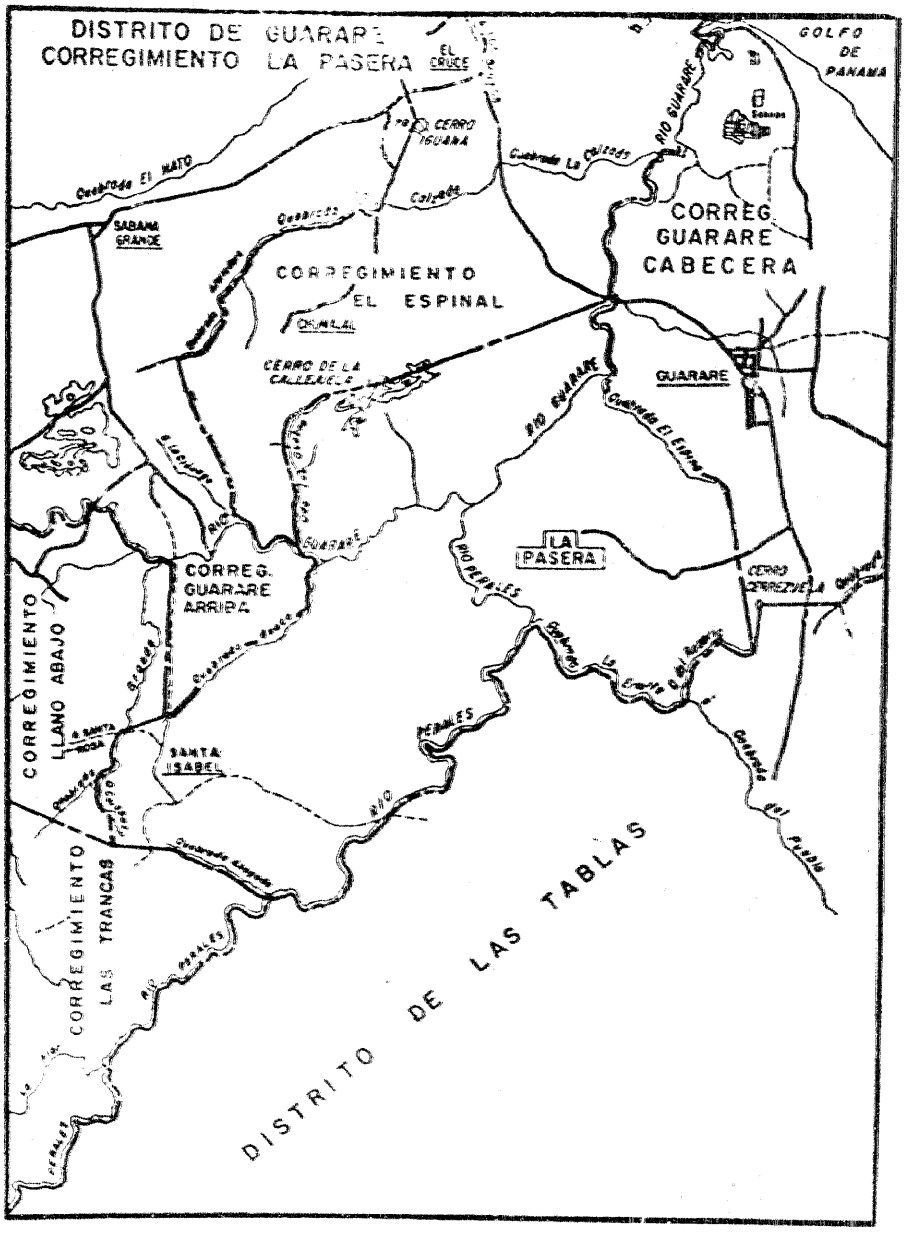
Desde la desembocadura del Río Esquiguita, en el Río La Villa, en los límites con el distrito de Los Santos, aguas arriba el primer río, hasta donde el tributa sus aguas, la Quebrada El Naranjo; por el curso de esta quebrada hasta donde se le une la Quebrada Los Monos, la cual se sigue, hasta su nacimiento. Desde aquí línea recta a la cima del Cerro de Los Ladrillos.

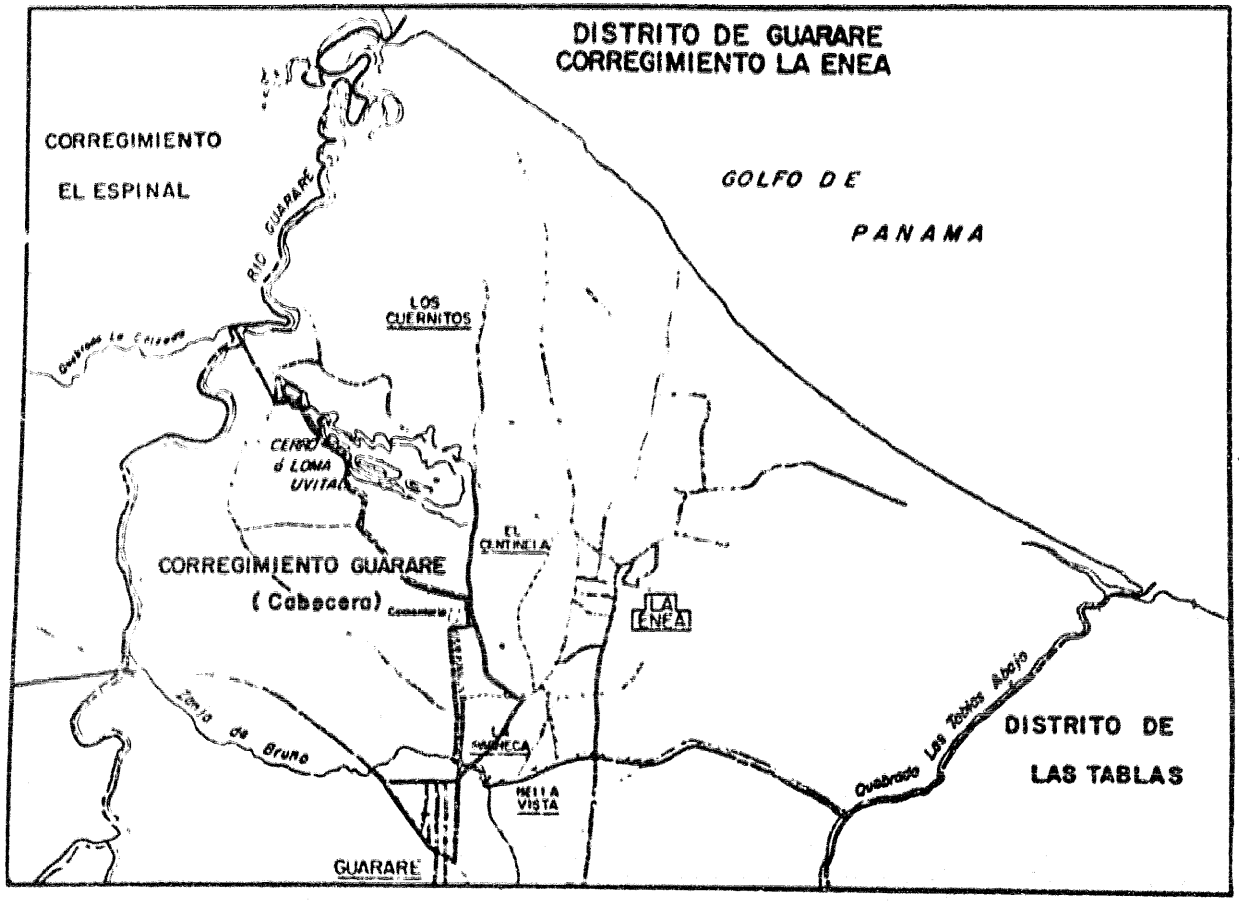
Artículo 2º: Los límites del distrito de Santa María son los si-

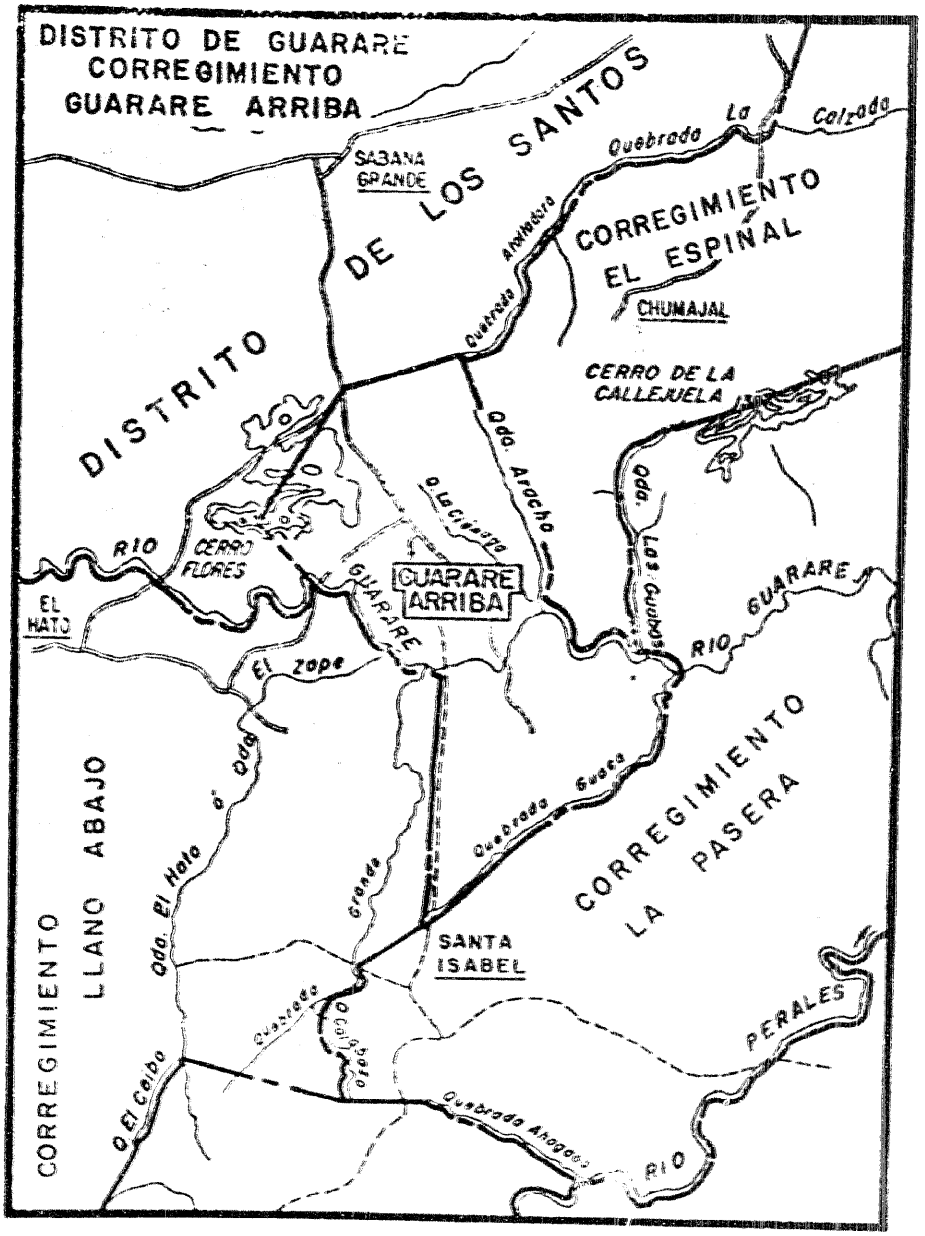

PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE GUARARE
GOLFO
DE
PANAMA
DISTRITO DE LOS SANTOS
DISTRITO DE MACARACAS
DISTRITO DE LAS TABLAS

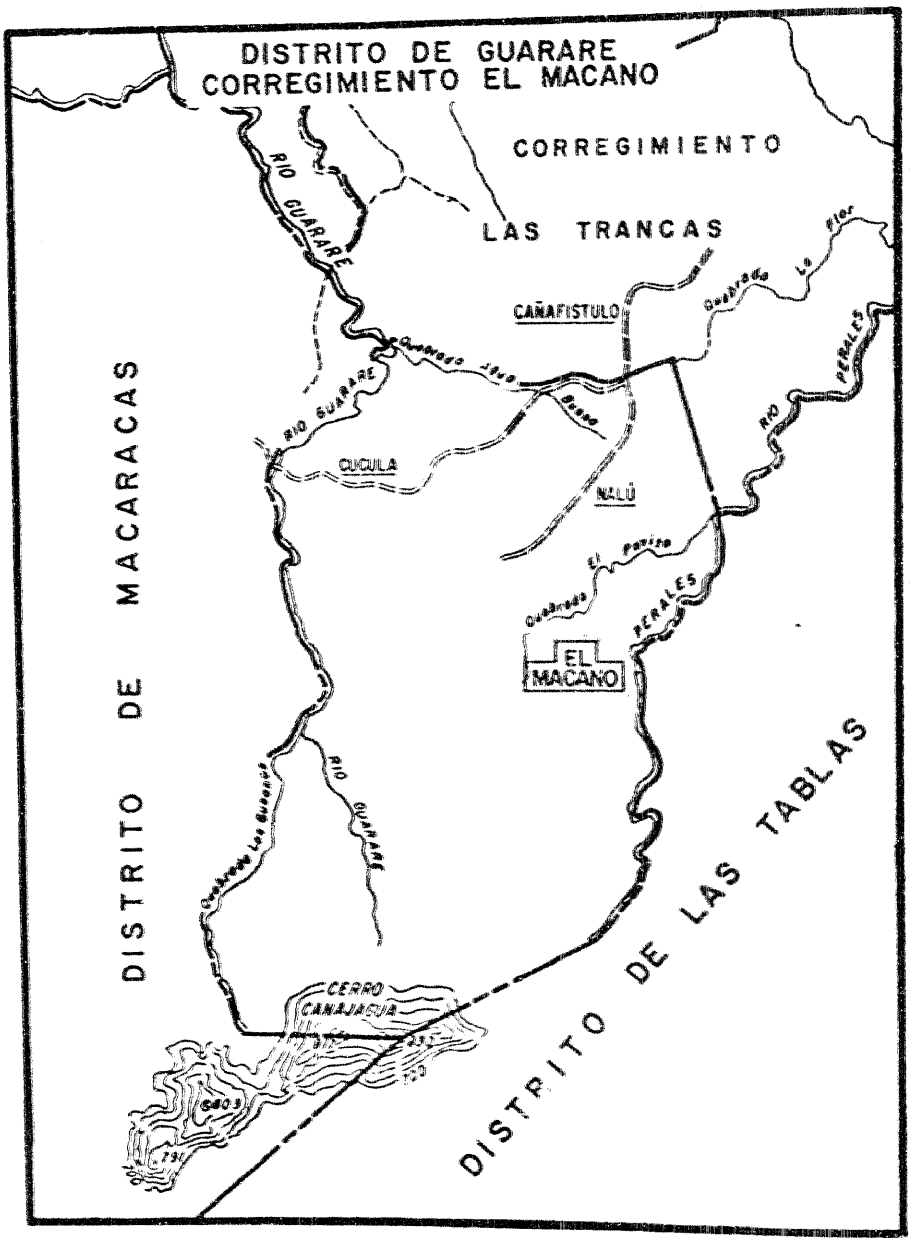

TRITO DE GUARARE
EGIMIENTO LLANO ABAJO
DISTRITO DE
DISTRITO DE MACARACAS
CORREG
GUARARE
ARRIBA
CORREG
LA PASERA
CORREGIMIENTO
LAS TRANCAS
DISTRITO DE LAS TABLAS

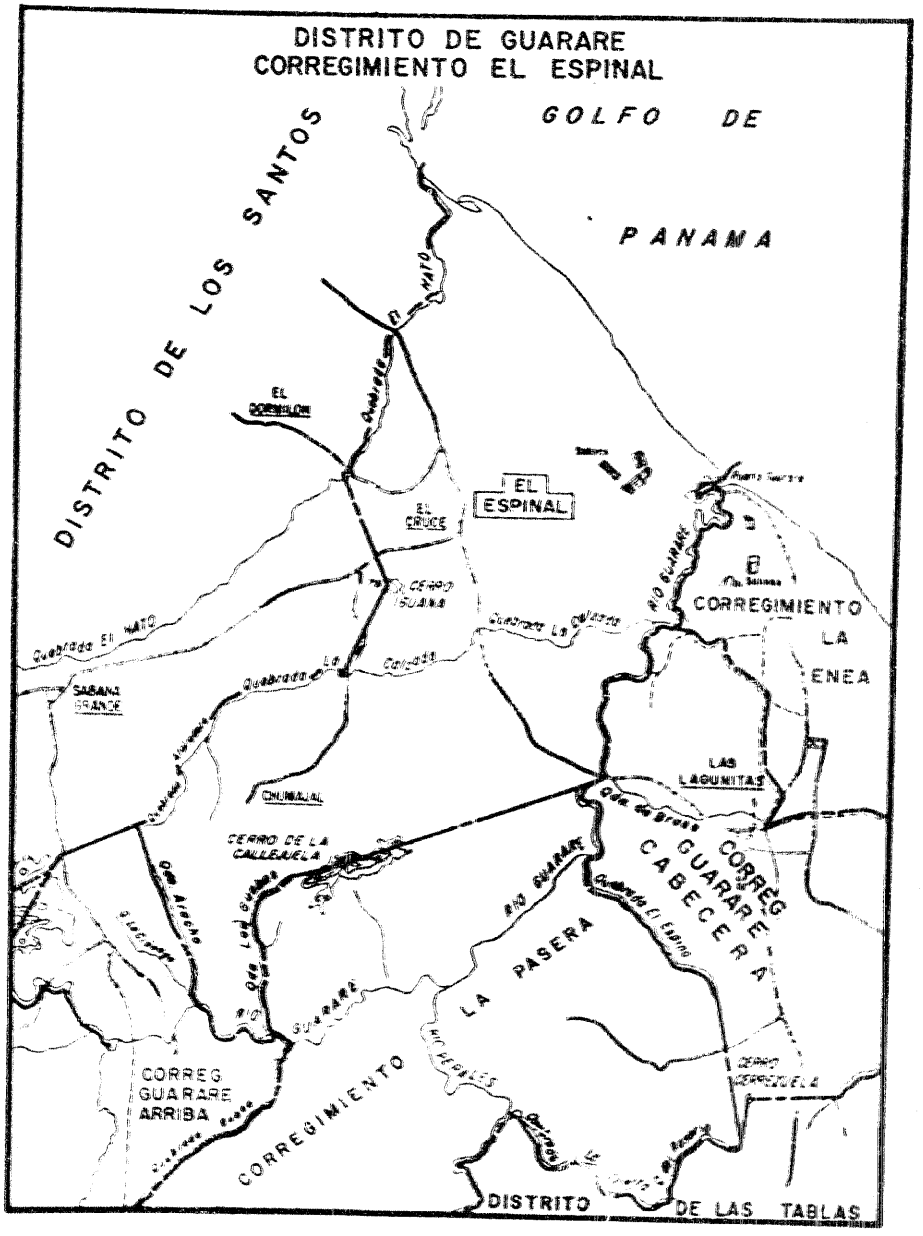

DISTRITO DE GUARARE
CORREGIMIENTO LAS TRANCAS
DISTRITO DE LOS SANTOS
CORREGIMIENTO
LLANO ABAJO
CORREG.
LA PASERA
SANTA ISABEL
LA PEÑA
EL ROCIO
LAS TRANCAS
LOS JACINTOS
CORREGIMIENTO
EL MACANO
DISTRITO DE MACARACAS
DISTRITO DE LAS TABLAS

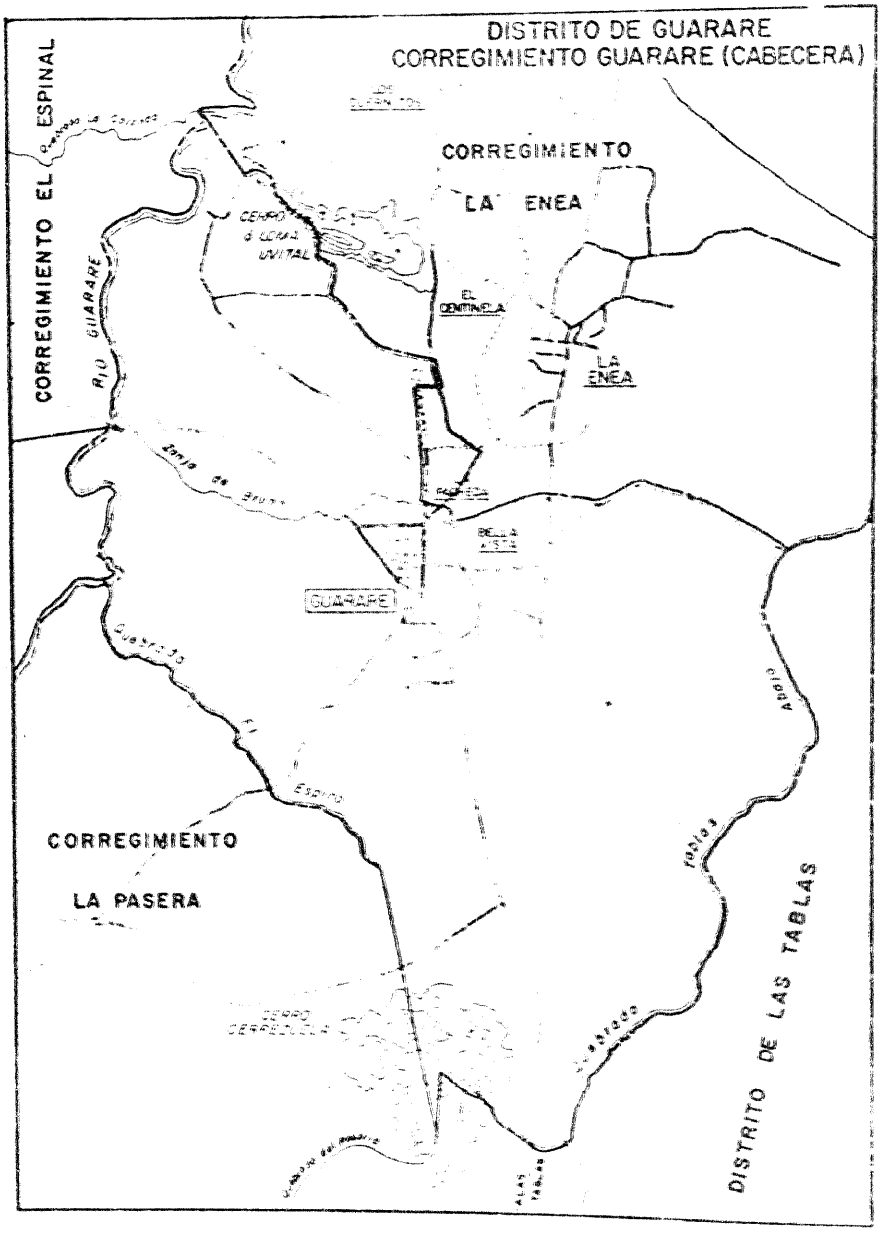

DISTRITO DE GUARARE
CORREGIMIENTO LA PASERA
EL CRUCE
GOLFO DE PANAMA
CERRO IGUANA
Quebrada El Mato
Quebrada La Calzada
RIO GUARARE
SABANA GRANDE
CORREG. GUARARE CABECERA
CORREGIMIENTO EL ESPINAL
CERRO DE LA CALLEJUELA
GUARARE
RIO GUARARE
Quebrada El Espino
LA PASERA
CORREG. GUARARE ARRIBA
CORREGIMIENTO LLANO ABAJO
RIO PERALES
SANTA ISABEL
CORREGIMIENTO LAS TRANCAS
DISTRITO DE LAS TABLAS


DISTRITO DE GUARARE
CORREGIMIENTO LA ENEA
CORREGIMIENTO
EL ESPINAL
GOLFO DE
PANAMA
RIO GUARARE
LOS
CUERNITOS
CERRO
O LOMA
UVITAL
EL
CENTINELA
CORREGIMIENTO GUARARE
(Cabecera)
LA
ENEA
Zanja de Bruno
VISTA
NUEVA
VISTA
GUARARE
Quebrada Las Tablas Abajo
DISTRITO DE
LAS TABLAS


DISTRITO DE GUARARE
CORREGIMIENTO
GUARARE ARRIBA
SABANA GRANDE
DISTRITO DE LOS SANTOS
Quebrada La Colorado
Quebrada Anchuriosa
CORREGIMIENTO EL ESPINAL
CHUMAJAL
CERRO DE LA CALLEJUELA
Qda. Arocho
Qda. Las Guabas
RIO CERRO FLORES
GUARARE ARRIBA
RIO GUARARE
EL HATO
El Zope
Qda. El Hato
CORREGIMIENTO LLANO ABAJO
Quebrada Guaca
CORREGIMIENTO LA PASERA
SANTA ISABEL
Quebrada Grande
Quebrada El Caimito
Q. El Caibo
Quebrada Ahogados
RIO PERALES


DISTRITO DE GUARARE
CORREGIMIENTO EL MACANO
CORREGIMIENTO
LAS TRANCAS
RIO GUARARE
CAÑAFISTULO
Quebrada La Flor
Quebrada Jaro
Brazo
RIO GUARARE
CUCULA
NALÚ
RIO PERALES
Quebrada El Pavito
PERALES
EL MACANO
DISTRITO DE MACARACAS
RIO GUARARE
Quebrada Las Guayacas
CERRO CANAJAGUA
DISTRITO DE LAS TABLAS


DISTRITO DE GUARARE
CORREGIMIENTO EL ESPINAL
GOLFO DE
PANAMA
DISTRITO DE LOS SANTOS
EL ESPINAL
EL CRUCE
CERRO IGUANA
CORREGIMIENTO LA ENEA
SABANA GRANDE
LAS LAGUNITAS
CHURRIAL
CERRO DE LA CALLEJUELA
CORREG CABECERA
CORREG GUARARE ARRIBA
CORREGIMIENTO LA PASERA
DISTRITO DE LAS TABLAS


DISTRITO DE GUARARE
CORREGIMIENTO GUARARE (CABECERA)
CORREGIMIENTO EL ESPINAL
CORREGIMIENTO
LA ENEA
CERRO LA VIRGEN O CERRO UNITAL
EL CENTINELA
LA ENEA
RIO GUARARE
BELLA VISTA
GUARARE
CORREGIMIENTO
LA PASERA
CERRO CERREPELLA
DISTRITO DE LAS TABLAS

guientes: (15)

1. Con el Distrito de Aguadulce:

Desde la confluencia del Río Cañazas con el Río Santa María, aguas abajo este río, hasta donde el Río Escotá le vierte sus aguas.

2. Con el Distrito de Parita:

Desde la unión del Río Escotá con el Río Santa María, aguas arriba por el curso del Río Escotá hasta donde le tributa sus aguas el Río Salobre.

3. Con el Distrito de Ocú:

Desde la confluencia del Río Salobre con el Río Escotá, aguas arriba el primer río, hasta donde la Quebrada Los Palmillos le tributa sus aguas; por el curso de dicha quebrada hasta su nacimiento; de aquí, línea recta a la cabecera de la Quebrada El Uvito, esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Agua Blanca, la cual se sigue aguas abajo hasta su desague en el Río Conaca.

4. Con el Distrito de Santiago:

Desde la desembocadura de la Quebrada Agua Blanca en el Río Conaca, este río aguas abajo hasta su desague en el Río Cañazas, aguas abajo por el curso del Río Cañazas hasta su confluencia con el Río Santa María.

Artículo 30: El distrito de Santa María se divide en tres corregimientos a saber:

Santa María (Cabecera), Chupampa, y El Rincón. La Cabecera del distrito es la población de Santa María. Los límites de los corregimientos del distrito de Santa María son los siguientes:

(15) Modifica el artículo 45 del Código Administrativo.

1. Corregimiento Santa María (Cabecera):

a. Con el Corregimiento El Rincón:

Desde el punto donde la Quebrada La Morrina deja sus aguas en el Río Santa María, en los límites con el distrito de Aguadulce, por todo el curso de dicha Quebrada hasta su nacimiento, de aquí, línea recta a la Carretera Nacional exactamente al punto donde se le desvía el camino que va al Río Paleta, desde este empalme, se sigue por la mencionada carretera en dirección a Parita, hasta llegar al puente sobre el Río Escotá, en los límites con el distrito de Parita.

b. Con el Corregimiento de Chupampa:

Desde la desembocadura de la Quebrada Prieta, en el Río Escotá, en los límites con el distrito de Parita, aguas arriba la mencionada quebrada, hasta donde se le une la Quebrada Culebra, la cual se continúa hasta su nacimiento, de aquí, línea recta al punto donde el camino que se dirige a Los Canelos, se desvía de la carretera que conduce de Cruz del Rayo a Salamanca. Se sigue la carretera en dirección a Salamanca hasta donde se separa el camino que se dirige a Chupampa; desde esta unión, línea recta al nacimiento de la Quebrada Los Cabimos; aguas abajo esta quebrada hasta donde la cruza la Carretera Interamericana, se sigue la citada carretera en dirección a Santiago hasta el puente sobre el Río

Conaca, en los límites con el distrito de Santiago.

2. Corregimiento de Chupampa:

a. Con el Corregimiento Santa María (Cabecera): Desde la desembocadura de la Quebrada Prieta, en el Río Escotá, en los límites con el distrito de Parita, aguas arriba la mencionada quebrada, hasta donde se le une la Quebrada Culebra, la cual se continúa hasta su nacimiento, de aquí, línea recta, al punto donde el camino que se dirige a los Canelos, se desvía de la carretera que conduce de Cruz del Rayo a Salamanca. Se sigue la carretera en dirección a Salamanca hasta donde separa el camino que se dirige a Chupampa; desde esta unión, línea recta al nacimiento de la Quebrada Los Cabimos; aguas abajo esta quebrada hasta donde la cruza la Carretera Interamericana, se sigue la citada carretera en dirección a Santiago hasta el puente sobre el Río Conaca, en los límites con el distrito de Santiago.

3. Corregimiento El Rincón:

a. Con el Corregimiento Santa María (Cabecera): Desde el punto donde la Quebrada La Morrina deja sus aguas en el Río Santa María, en los límites con el distrito de Aguadulce, por todo el curso de dicha quebrada hasta su nacimiento, de aquí línea recta a la Carretera Nacional exactamente al punto

donde se le desvía el camino que va al Río Paleta, desde este empalme se sigue por la mencionada carretera en dirección a Parita, hasta llegar al puente sobre el Río Escotá, en los límites con el distrito de Parita.

CAPITULO III

PROVINCIA DE LOS SANTOS

Artículo 31: Los límites de la Provincia de Los Santos son los siguientes: (16)

1. Con la Provincia de Veraguas:

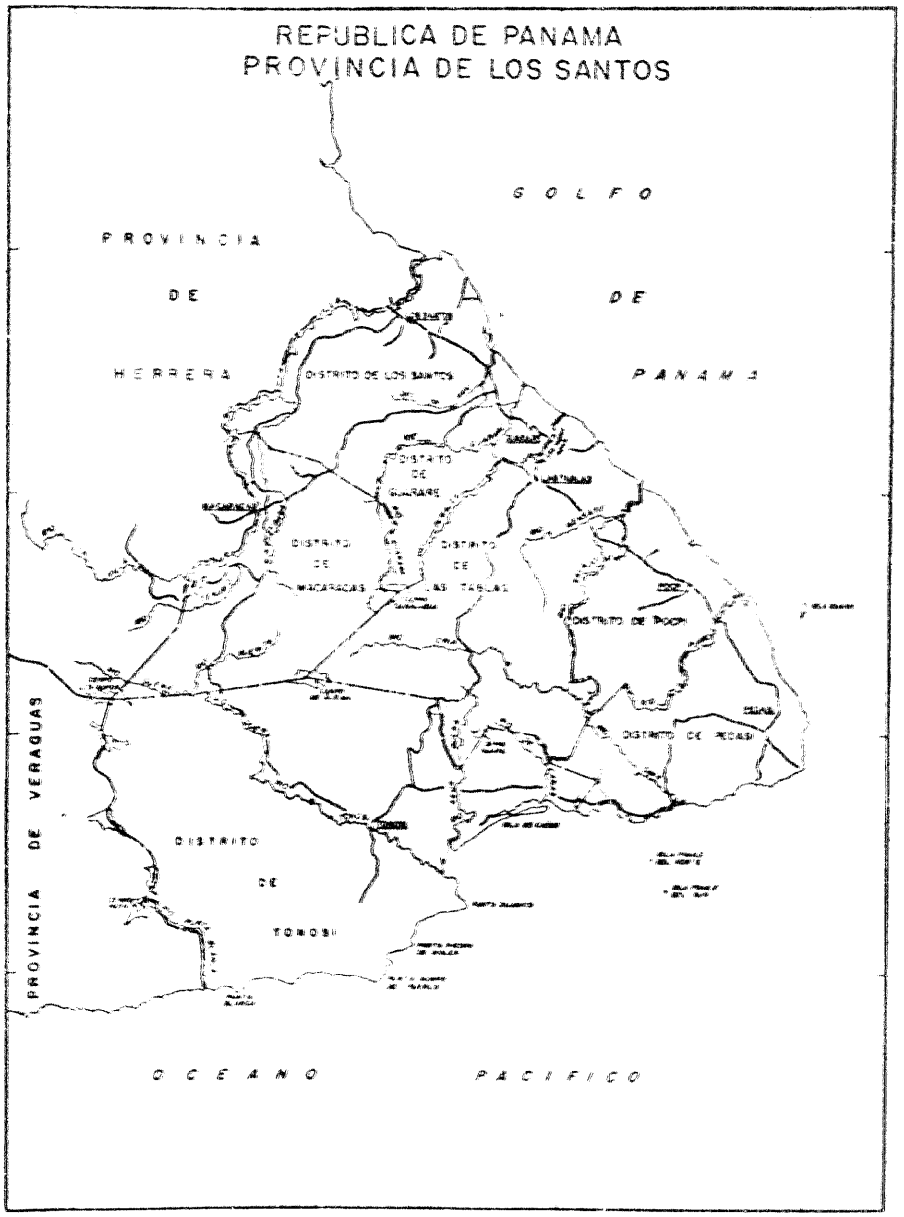
Desde la desembocadura del Río Punta Blanca en el Océano Pacífico, aguas arriba este río hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Hoya; desde este nacimiento, se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los ríos Pedregal, Guanico y Marroquín de las aguas de los ríos Pavo y Caña Blanca; y pasando por Loma El Macho y el Filo de Marroquín hasta llegar a la cima del Cerro Los Sopos.

2. Con la Provincia de Herrera:

Desde la cima del Cerro Los Sopos, línea recta a la loma de Quitor; de ahí, línea recta al Hondo del Niguito; desde aquí línea recta al punto donde la Quebrada Trujillo desagua en el Río La Villa; desde esta confluencia se continúa este río hasta su desagüe en la Bahía de Parita.

3. La Provincia de Los Santos limita con el Golfo de Panamá desde la desembocadura del Río La Villa en dicho golfo hasta Punta Mala y con el Océano Pacífico desde Punta Mala hasta la desembocadura

(16) Modificó el artículo 46 del Código Administrativo.


REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
G O L F O
PROVINCIA
DE
HERRERA
DE
P A N A M A
DISTRITO DE LOS SANTOS
DISTRITO DE GUARARE
DISTRITO DE MACARACAS
DISTRITO DE LAS TABLAS
DISTRITO DE POCRI
DISTRITO DE PEDASI
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE TONOSI
O C E A N O
P A C I F I C O

del Río Punta Blanca en el citado Océano.

Artículo 32: La provincia de Los Santos se divide en siete distritos, a saber: Guararé, Las Tablas, Los Santos, Macaracas, Pedasí, Pocrí y Tonosí.

La cabecera de la provincia es la ciudad de Las Tablas.

Artículo 33: Los límites del distrito de Guararé son los siguientes: (17)

1. Con el distrito de Las Tablas:

Desde la desembocadura de la quebrada Las Tablas Abajo en el Golfo de Panamá, se sigue esta quebrada hasta donde confluye el ramal que nace en La Petaluna con el que nace en el Cerro Cerrezuela; se continúa por este segundo ramal hasta su nacimiento en las proximidades de las faldas del mencionado cerro; desde esta cabecera línea recta al punto más elevado del Cerro Cerrezuela, de aquí línea recta a la cabecera de la Quebrada del Rosario, la cual se sigue hasta su desague en la Quebrada La Ermita ó Quebrada del Pueblo; se continúa esta quebrada hasta su confluencia con el Río Perales; el cual se continúa hasta su cabecera; desde aquí, línea recta al punto más elevado del Cerro Canajagua.

2. Con el distrito de Macaracas:

Desde el punto más elevado del Cerro Canajagua, línea recta al nacimiento de la Quebrada Los Gusanos; esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Guararé, el cual se sigue aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Larga.

3. Con el distrito de Los Santos:

(17) Modifica el artículo 48 del Código Administrativo y la Ley 25 de 1918. El artículo 48 no describe los límites con el distrito de Macaracas.

Desde el punto donde el Río Guararé recibe las aguas de la Quebrada Larga, se continúa este río aguas abajo hasta donde lo cruza el camino que se dirige de El Hato a Guararé Arriba; desde este cruce, línea recta al punto más elevado del Cerro Flores, desde la cima de este cerro, línea recta hasta el punto donde el camino que se dirige al caserío El Hato se desvía de la carretera que conduce de Guararé Arriba a Sabana Grande Arriba en las proximidades del cementerio de Guararé Arriba; desde el empalme de estos caminos, línea recta a la cabecera de la Quebrada Atolladora, la cual se sigue aguas abajo hasta donde vierte sus aguas en la Quebrada La Calzada, aguas abajo la Quebrada La Calzada hasta donde la cruza el camino que va del caserío Chumajal a El Cruce; desde aquí, línea recta al punto más elevado del Cerro Iguana, y desde la cima de este cerro línea recta al punto donde el camino que se dirige de El Espinal a El Dormilón cruza la Quebrada del Hato, la cual se continúa hasta su desague en el Golfo de Panamá.

4. El distrito de Guararé:

Limita con el Golfo de Panamá, desde la desembocadura de la Quebrada del Hato hasta la desembocadura de la Quebrada Las Tablas Abajo en el citado Golfo.

Artículo 34: El Distrito de Guararé se divide en ocho Corregimientos, a saber: Guararé (Cabecera), El Espinal, El Macano, Guararé Arriba, La Enea, La Pasera, Las Trancas y

Llano Abajo. La cabecera del distrito es la población de Guararé. Los límites de los Corregimientos del Distrito de Guararé son los siguientes:

DISTRITO DE GUARARE

1. Corregimiento Guararé (Cabecera)

a. Con el Corregimiento La Enea:

Desde la desembocadura de la Quebrada La Calzada en el Río Guararé, se continúa hasta el punto donde se unen los caminos que conducen a Las Lagunitas ó Loma del Jagua, a la Albina, el Calabazo y el que bordea el Cerro ó Loma del Uvital; desde este empalme de caminos, se continúa hacia el Sureste por el que pasa bordeando el mencionado cerro, hasta donde se une a la carretera que se dirige de Guararé a Los Cuernitos, se continúa por la carretera hacia Guararé hasta donde se le desvía el camino que va al Cementerio de Guararé; se sigue hacia el cementerio, hasta unirse con la carretera del cementerio, por toda esta carretera, hasta donde cruza la Quebrada ó Zanja de Bruno, la cual se sigue aguas arriba, hasta encontrar la carretera que se dirige de Guararé a Bella Vista; se continúa por esta carretera en dirección a Bella Vista hasta donde se desvía el camino que va a la Quebrada Los Pobles Abajo, se sigue por el citado camino hacia dicha quebrada; hasta donde la Zanja Bella Vista la deposita

aguas

aguas; en los límites con el Distrito de Las Tablas.

b. Con el Corregimiento La Pasera:
Desde el nacimiento de la Quebrada del Rosario en los límites con el Distrito de Las Tablas, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el nacimiento de la Quebrada El Espino, la cual se sigue aguas abajo hasta su desague en el Río Guararé, se continúa este río aguas abajo hasta el punto donde lo cruza la Carretera Nacional que conduce de Guararé a Los Santos.

c. Con el Corregimiento El Espinal:
Desde el punto donde la Carretera Nacional que conduce de Guararé a Los Santos, cruza el Río Guararé, se sigue este río aguas abajo hasta donde la Quebrada La Calzada le vierte sus aguas.

2. Corregimiento El Espinal:

a. Con el Corregimiento La Enea:
Desde la desembocadura del Río Guararé en el Golfo de Panamá, se sigue aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Calzada.

b. Con el Corregimiento de Guararé (Cabecera):
Desde el punto donde la Carretera Nacional que conduce de Guararé a Los Santos, cruza el Río Guararé, se sigue este río aguas abajo hasta donde la Quebrada La Calzada le vierte sus aguas.

c. Con el Corregimiento La Pasera:

Desde el punto donde la Carretera Nacional que conduce de Guararé a Los Santos cruza el río Guararé, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta la cima del Cerro de la Callejuela; desde aquí, línea recta al nacimiento de la Quebrada Las Guabas, aguas abajo esta quebrada hasta su desague en el Río Guararé.

ch. Con el Corregimiento Guararé Arriba:

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Guabas en el Río Guararé, aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Aracho, la cual se sigue hasta su cabecera; desde aquí línea recta al nacimiento de la Quebrada Atolladora, en los límites con el distrito de Los Santos.

3. Corregimiento El Macano:

Con el Corregimiento Las Trancas:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Pavito en el Río Perales en los límites con el distrito de Las Tablas, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el nacimiento de la Quebrada La Flor; desde aquí, línea recta hasta el punto donde el camino que se dirige a Cucula se desvía del que va de Cañafístulo a Naló, se continúa por el camino en dirección a Cucula hasta donde cruza la Quebrada Agua Buena, la cual se continúa aguas abajo hasta su desague en el Río Guararé en los límites con el

distrito de Macaracas.

4. Corregimiento Guararé Arriba

a. Con el Corregimiento El Espinal

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Guabas en el Río Guararé, aguas arriba este río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Aracho, la cual se sigue hasta su cabecera; desde aquí, línea recta al nacimiento de la Quebrada Atolladora, en los límites con el distrito de Los Santos.

b. Con el Corregimiento La Pasera

Desde la confluencia de la Quebrada Las Guabas con el Río Guararé, aguas abajo este río hasta la desembocadura de la Quebrada Guaca; se continúa esta quebrada hasta su nacimiento exactamente donde le cruza el camino que conduce de Guararé Arriba a Santa Isabel.

c. Con el Corregimiento Llano Abajo;

Desde el punto donde el camino que conduce de Guararé Arriba a Santa Isabel, cruza exactamente el nacimiento de la Quebrada Guaca, se continúa por dicho camino en dirección al primero de los caseríos hasta donde cruza el Río Guararé; este río aguas arriba hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Guararé Arriba a El Hato, en los límites con el Distrito de Los Santos.

5. Corregimiento La Enea:

a. Con el Corregimiento Guararé (Cabecera);

Desde la desembocadura de la Quebrada La Calzada en el Río Guararé, se continúa hasta el punto donde se unen los caminos que conducen a Las Lagunitas ó Loma del Jagua, a la Albina, el Calabazo y el que bordea el Cerro ó Loma del Uvital; desde este empalme de caminos, se continúa hacia el Sureste por el que pasa bordeando el cerro, hasta donde se une a la carretera que se dirige de Guararé a Los Cuernitos, se continúa por la carretera hacia Guararé, hasta donde se le desvía el camino que va al Cementerio de Guararé; se sigue hacia el cementerio, hasta unirse con la carretera del cementerio, por toda esta carretera, hasta donde cruza la Quebrada ó Zanja de Bruno, la cual se sigue aguas arriba, hasta encontrar la carretera que se dirige de Guararé a Bella Vista; se continúa por esta carretera en dirección a Bella Vista hasta donde se desvía el camino que va a la Quebrada Las Tablas Abajo, se sigue por el citado camino hacia dicha quebrada; hasta donde la Zanja Bella Vista le deposita sus aguas; en los límites con el Distrito de Las Tablas.

b. Con el Corregimiento El Espinal;

Desde la desembocadura del Río Guararé en el Golfo de Panamá, se sigue aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Calzada.

6. Corregimiento La Pasera:

a. Con el Corregimiento de Guararé (Cabecera)
Desde el nacimiento de la Quebrada del Rosario en los límites con el Distrito de Las Tablas, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el nacimiento de la Quebrada El Espino, la cual se sigue aguas abajo hasta su desague en el Río Guararé, se sigue este río aguas abajo hasta el punto donde lo cruza la Carretera Nacional que conduce de Guararé a Los Santos.

b. Con el Corregimiento Las Trancas:
Desde la desembocadura de la Quebrada Abogado en el Río Perales en los límites con el Distrito de Las Tablas, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento y desde aquí, línea recta a la cabecera de la Quebrada Calabazo.

c. Con el Corregimiento Llano Abajo:
Desde el nacimiento de la Quebrada Calabazo, se continúa hasta su desague en la Quebrada Grande, esta quebrada aguas abajo hasta el punto donde la cruza el camino que se dirige de Santa Isabel a Santa Rosa; de aquí línea recta al nacimiento de la Quebrada Guaca.

ch. Con el Corregimiento Guararé Arriba:
Desde la confluencia de la Quebrada Las Guabas con el Río Guararé, aguas abajo este río hasta la desembocadura de la Quebrada Guaca; se continúa esta quebrada hasta su

nacimiento exactamente donde le cruza el camino que conduce de Guararé Arriba a Santa Isabel.

d. Con el Corregimiento El Espinal:

Desde el punto donde la Carretera Nacional que conduce de Guararé a Los Santos cruza el Río Guararé, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta la cima del Cerro de la Callejuela; desde aquí, línea recta al nacimiento de la Quebrada Las Guabas, aguas abajo esta quebrada hasta su desague en el Río Guararé.

7. Corregimiento Las Tramcas

a. Con el Corregimiento La Pasera:

Desde la desembocadura de la Quebrada Ahogado en el río Perales en los límites con el distrito de Las Tablas, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento y desde aquí, línea recta a la cabecera de la Quebrada Calabazo.

b. Con el Corregimiento El Macano:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Pavito en el Río Perales en los límites con el distrito de Las Tablas, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el nacimiento de la Quebrada La Flor; desde aquí, línea recta hasta el punto donde el camino que se dirige a Cucula se desvía del que va de Cañafístulo a Malú, se continúa por el camino en dirección a Cucula hasta

donde cruza la Quebrada Agua Buena, la cual se continúa hasta su desague en el Río Guararé, en los límites con el distrito de Macaracas.

c. Con el Corregimiento Llano Abajo

Desde el nacimiento de la Quebrada Calabazo, línea recta a la desembocadura de la Quebrada El Ceibo en la Quebrada El Hato, aguas arriba la primera quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta pasando por el Cerro El Toro, hasta la cabecera de la Quebrada Las Tranquitas; desde este nacimiento, línea recta hasta encontrar la cabecera de la Quebrada La Pita, la cual se sigue hasta su desague en la Quebrada Limón, desde esta confluencia, línea recta al punto donde el camino que se dirige a Los Jacintos de Macaracas se desprende del que conduce de el Rodeo a La Peña, de aquí, se continúa por el camino en dirección a Los Jacintos, hasta donde cruza al Río Guararé, en los límites con el Distrito de Macaracas.

8. Corregimiento Llano Abajo:

a. Con el Corregimiento Guararé Arriba:

Desde el punto donde el camino que conduce de Guararé Arriba a Santa Isabel, cruza exactamente el nacimiento de la Quebrada Guaca, se continúa por dicho camino en dirección al primero de los caseríos hasta donde cruza el Río Guararé; este río aguas

arriba hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Guararé Arriba a El Hato.

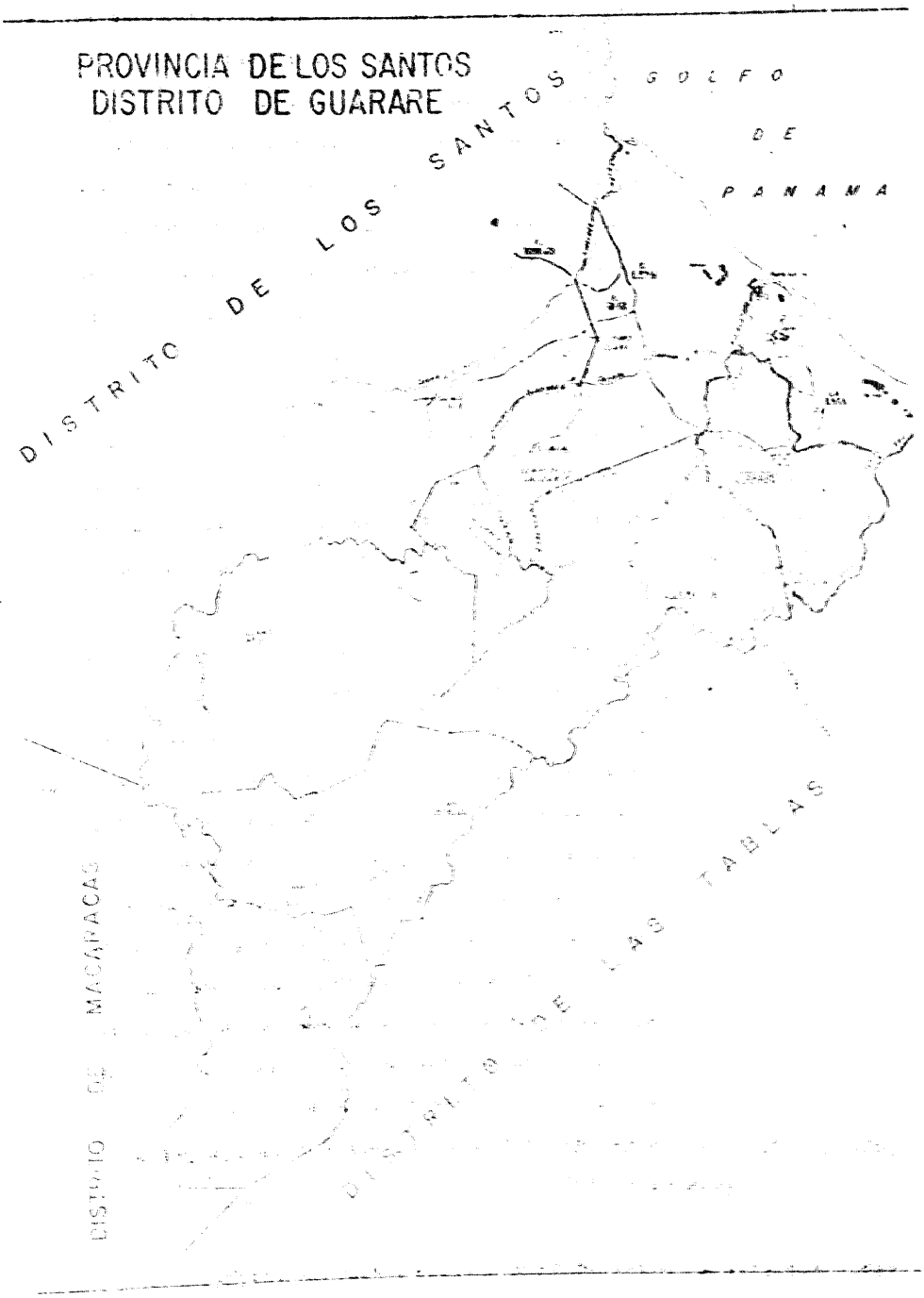
b. Con el Corregimiento La Pasera:
Desde el nacimiento de la Quebrada Calabazo, se continúa hasta su desague en la Quebrada Grande, esta quebrada aguas abajo hasta el punto donde la cruza el camino que se dirige de Santa Isabel a Santa Rosa; de aquí, línea recta al nacimiento de la Quebrada Guaca.

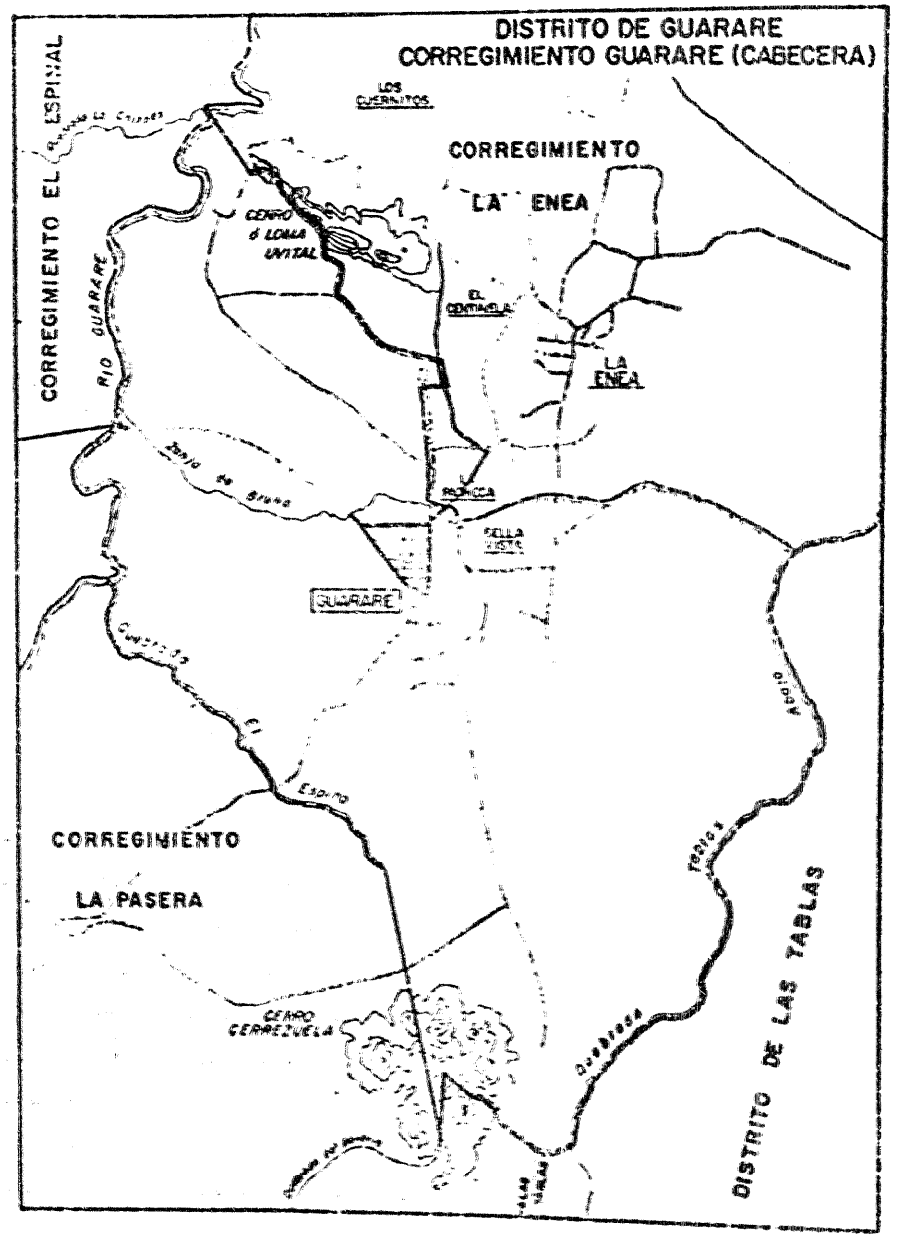
c. Con el Corregimiento Las Trancas:
Desde el nacimiento de la Quebrada Calabazo, línea recta a la desembocadura de la Quebrada El Ceibo en la Quebrada El Hato, aguas arriba la primera quebrada hasta su nacimiento, desde aquí línea recta pasando por el Cerro El Toro, hasta la cabecera de la Quebrada Las Tranquitas; desde este nacimiento línea recta hasta encontrar la cabecera de la Quebrada La Pita, la cual se sigue hasta su desague en la Quebrada Limón, desde esta confluencia, línea recta al punto donde la camino que se dirige a Los Jacintos de Macaracas se desprende del que conduce de El Rodeo a La Peña; de aquí se continúa por el camino en dirección a Los Jacintos, hasta donde cruza al Río Guararé, en los límites con el Distrito de Macaracas.

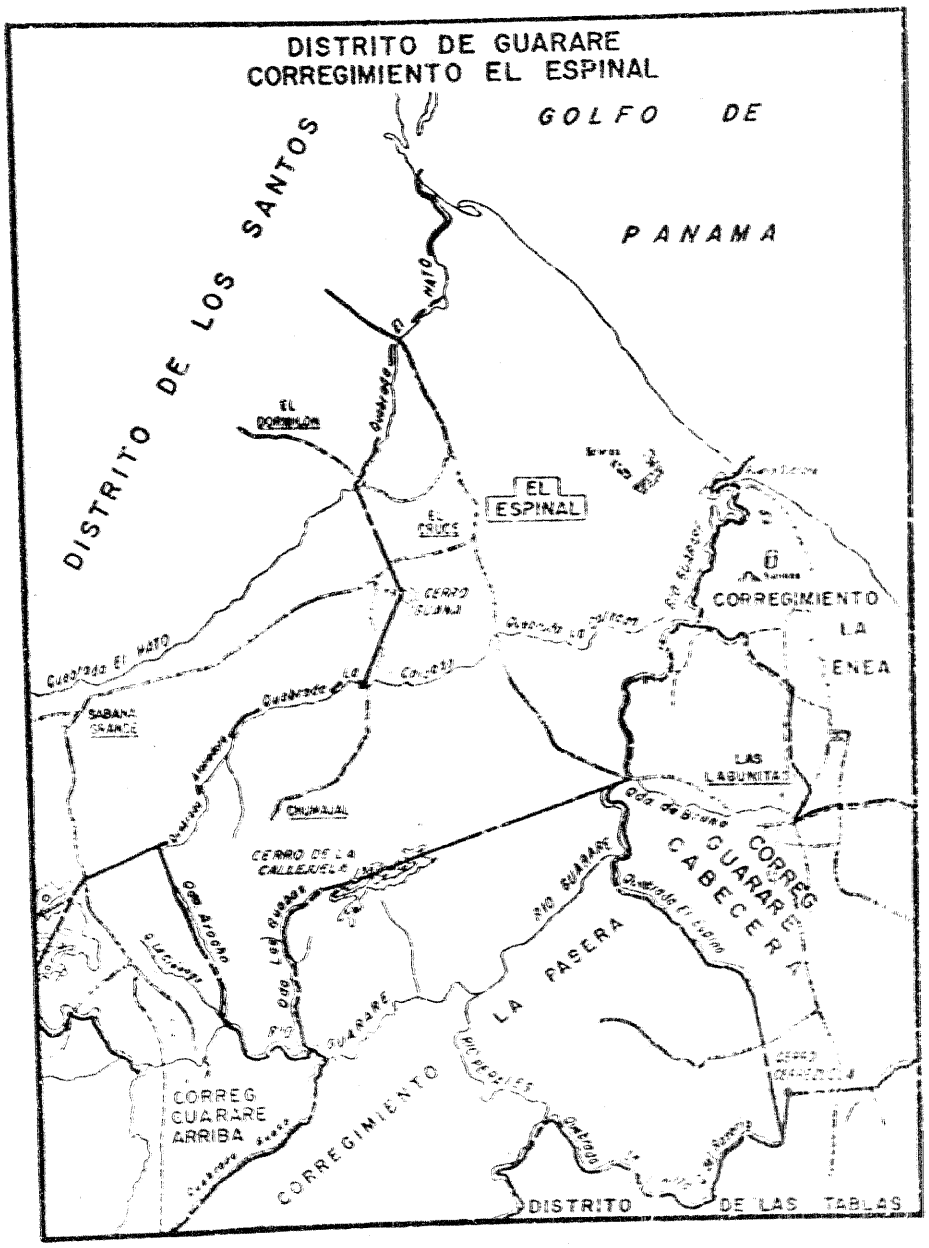
Artículo 33: Los límites del distrito de Las Tablas son los siguientes: (18)

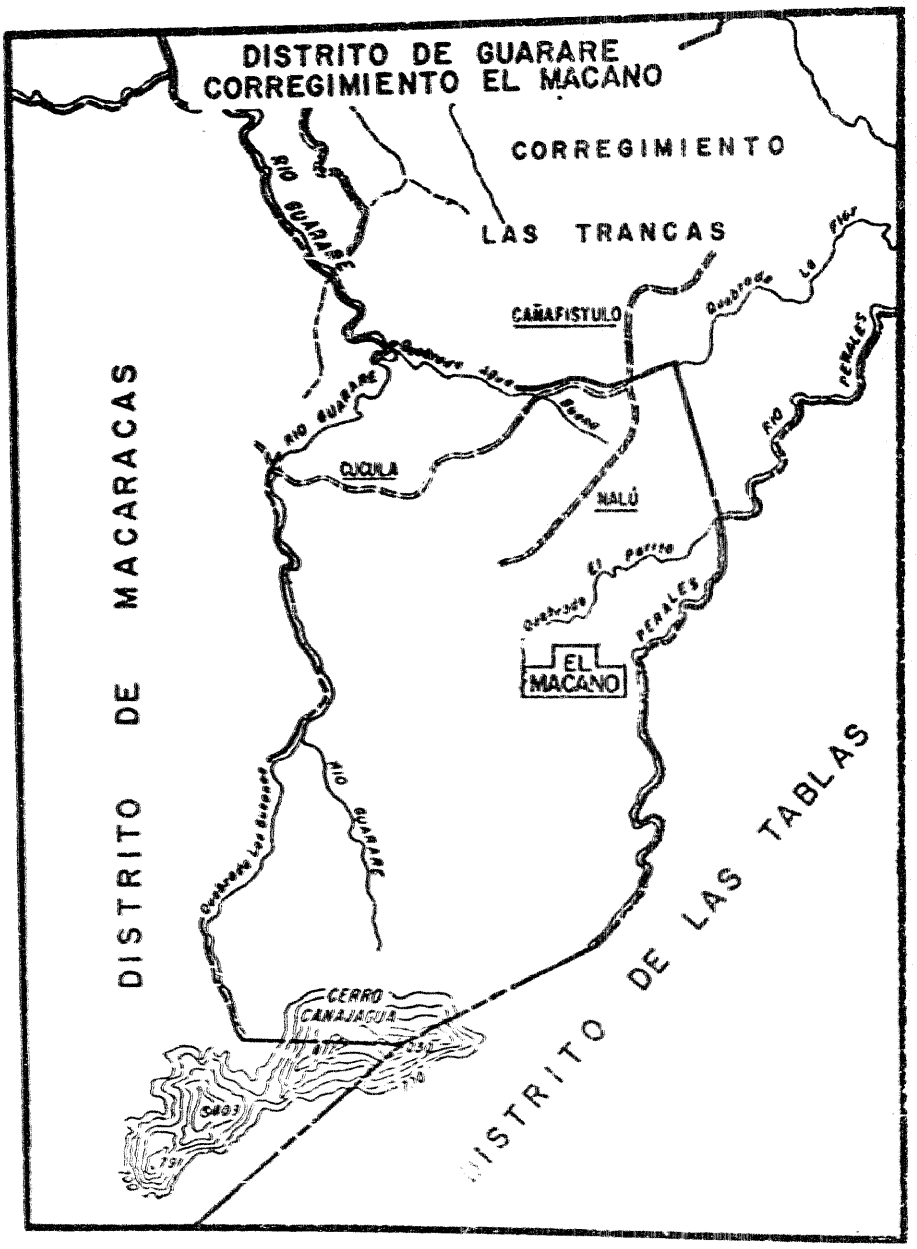
(18) Modifica el artículo 49 del Código Administrativo.

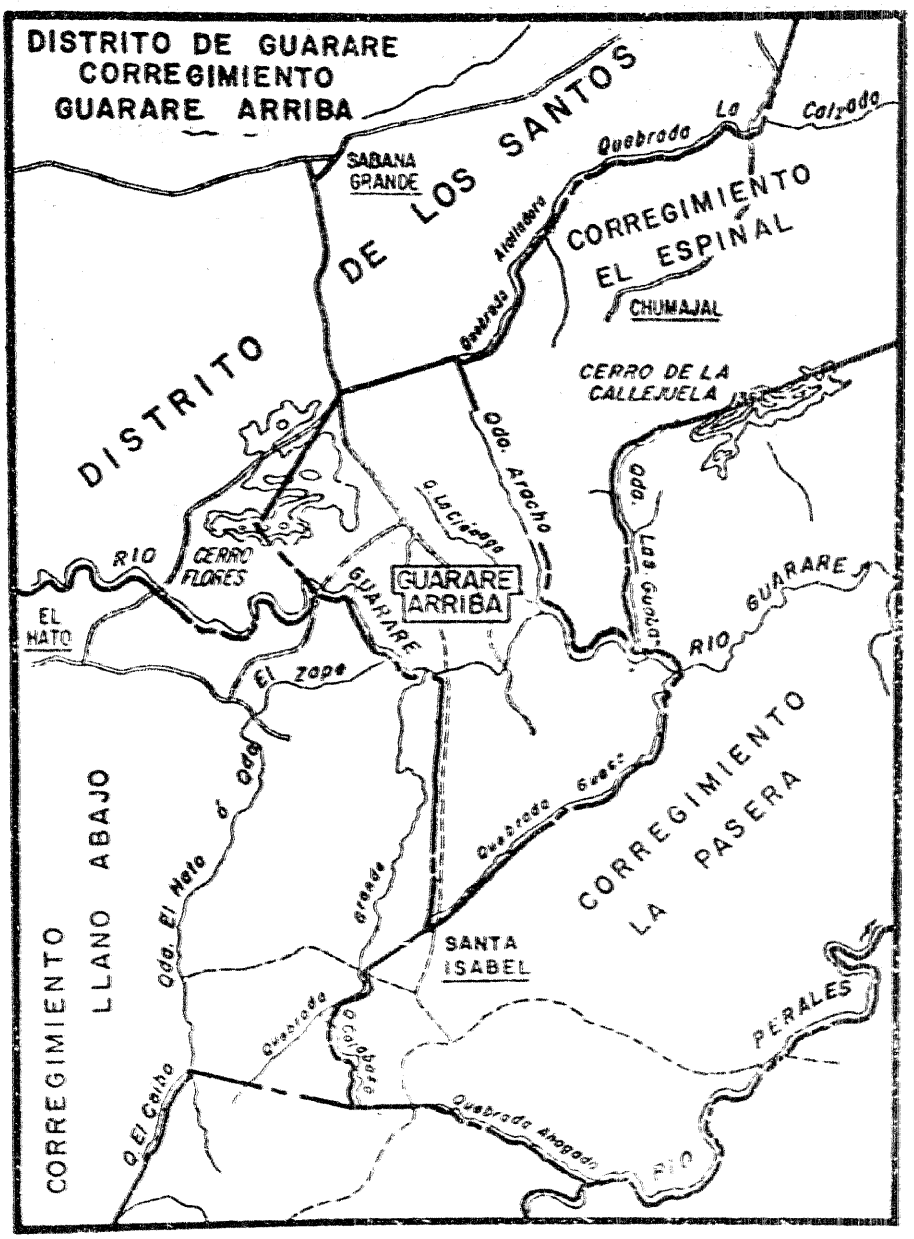
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE GUARARE

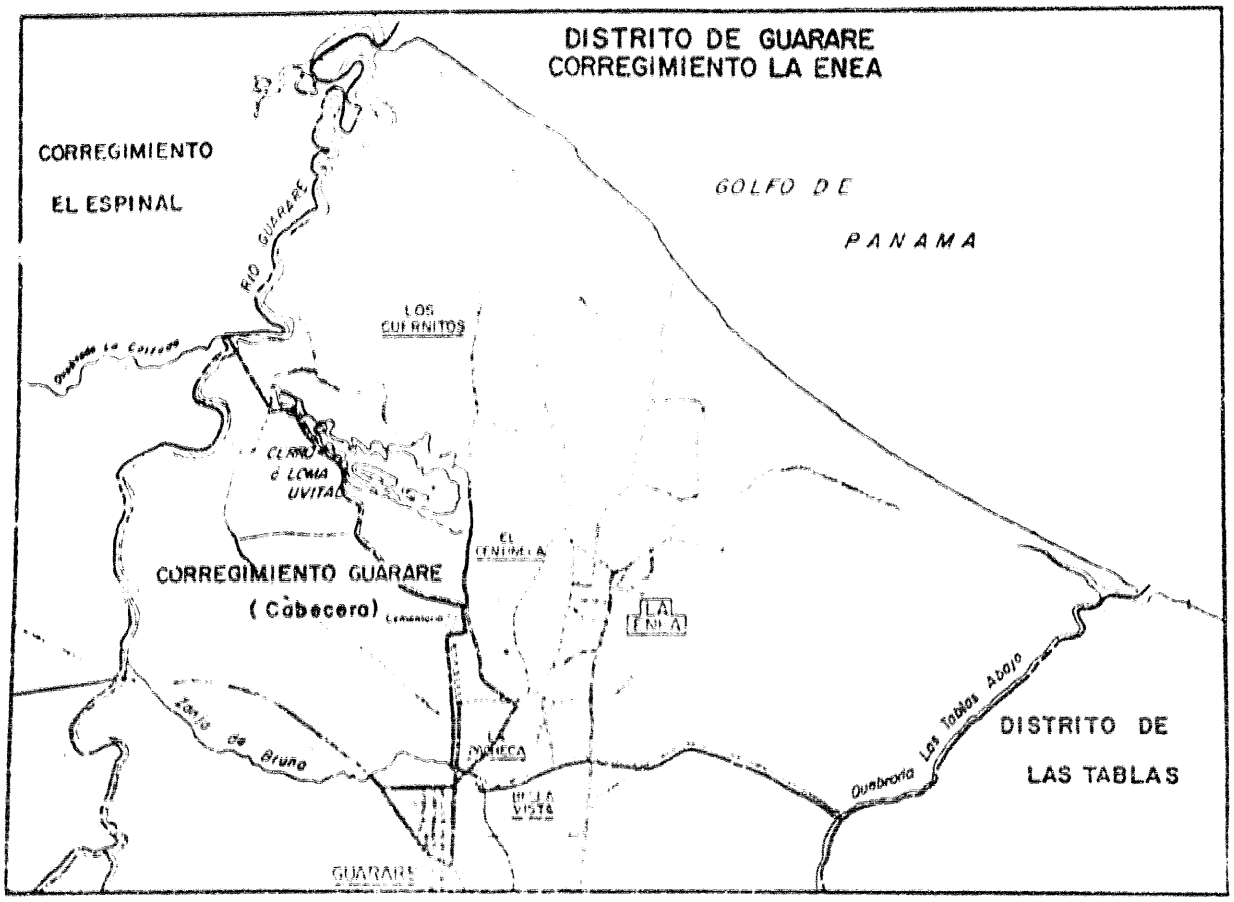


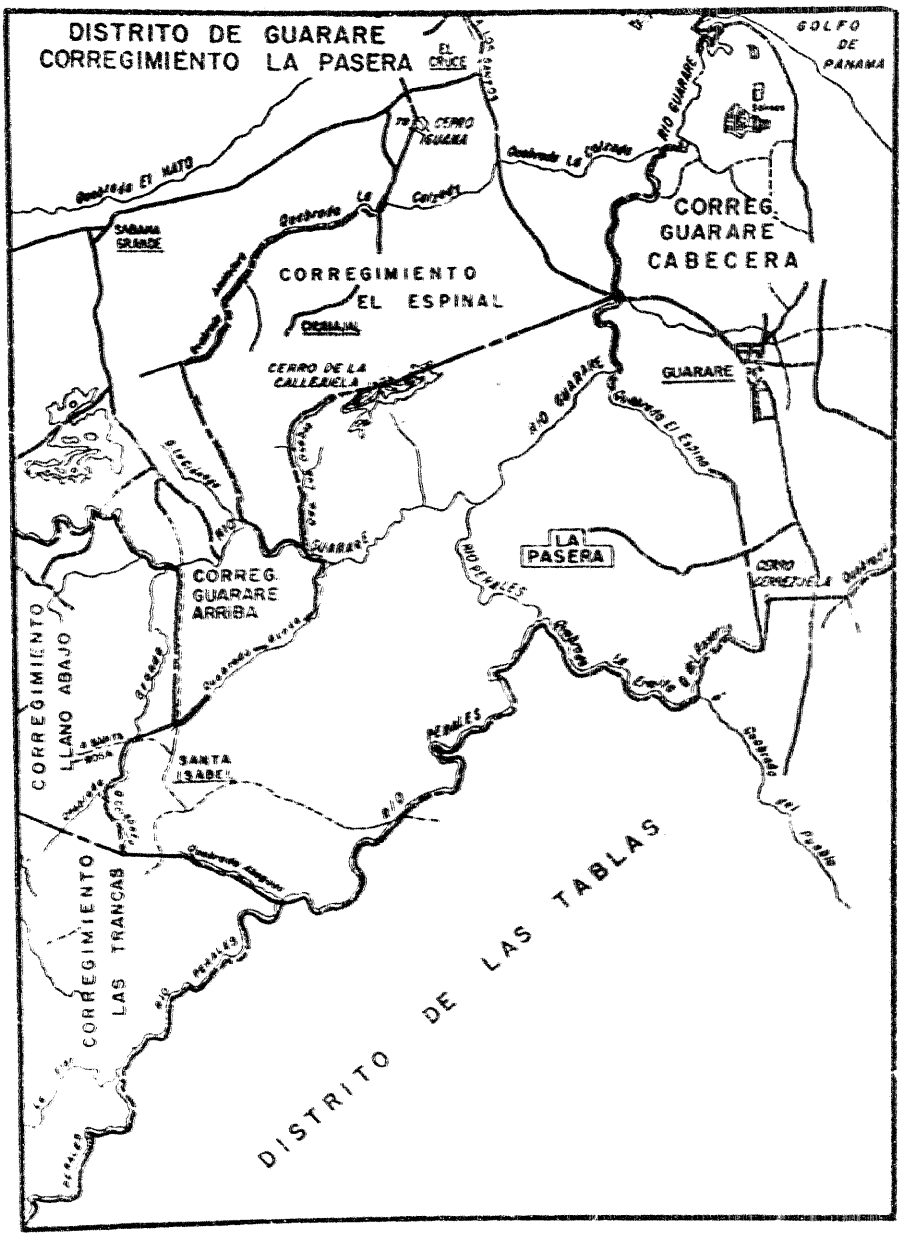

DISTRITO DE GUARARE
CORREGIMIENTO GUARARE (CABECERA)
CORREGIMIENTO EL ESPINAL
LOS CUERNITOS
CORREGIMIENTO
LA ENEA
CERRO LOMA LARGA
LA ENEA
RIO GUARARE
LA PESCA
GUARARE
CORREGIMIENTO
LA PASERA
CERRO CERREZUELA
DISTRITO DE LAS TABLAS

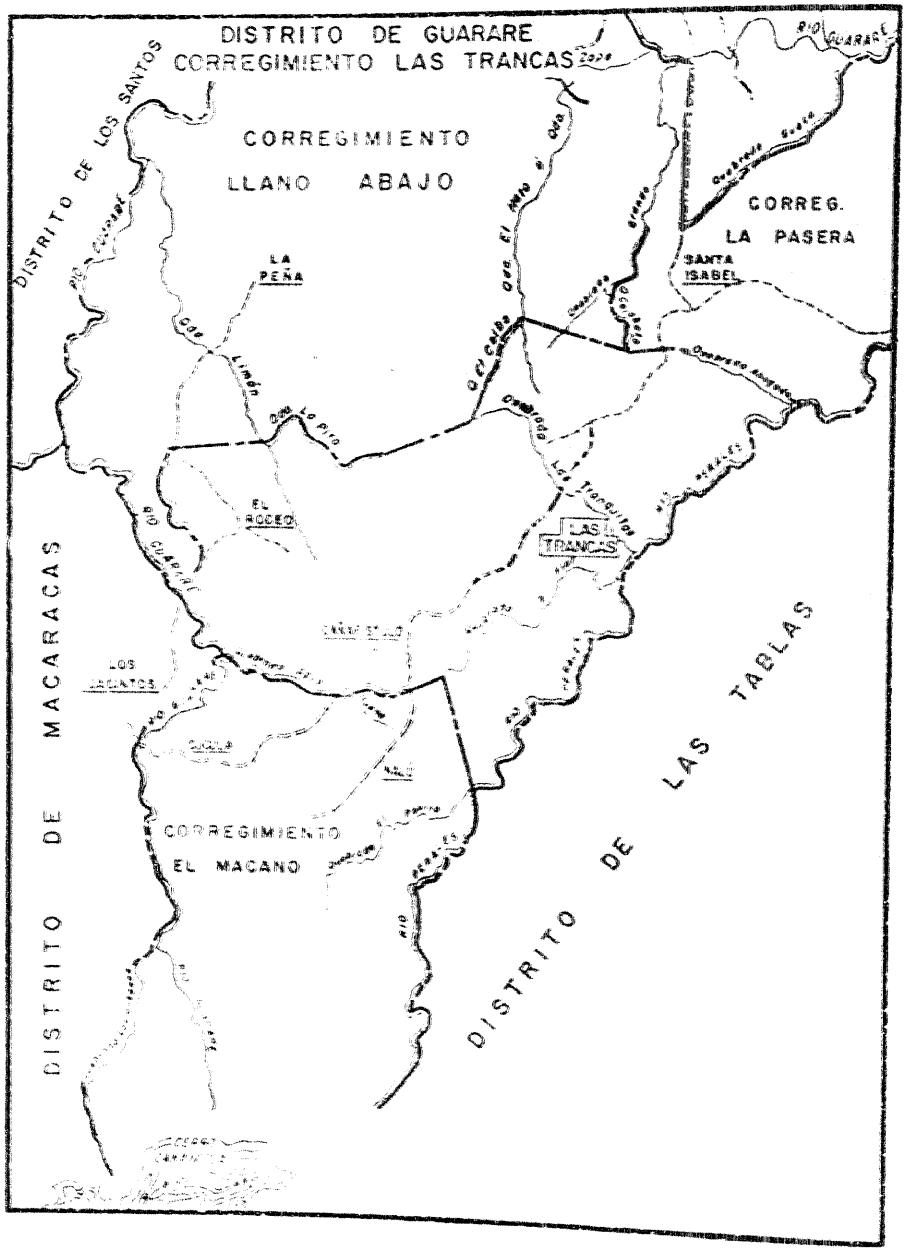

DISTRITO DE GUARARE
CORREGIMIENTO EL ESPINAL
GOLFO DE
PANAMA
DISTRITO DE LOS SANTOS
EL ESPINAL
CORREGIMIENTO LA ENEA
CORREG. GUARARE CABECERA
LA PASERA
CORREG. GUARARE ARRIBA
CORREGIMIENTO
DISTRITO DE LAS TABLAS
SABANA GRANDE
LAS LAGUNITAS
CERRO DE LA CALLERIZA
CERRO GUANA
EL CRUCE
EL CORTEZO

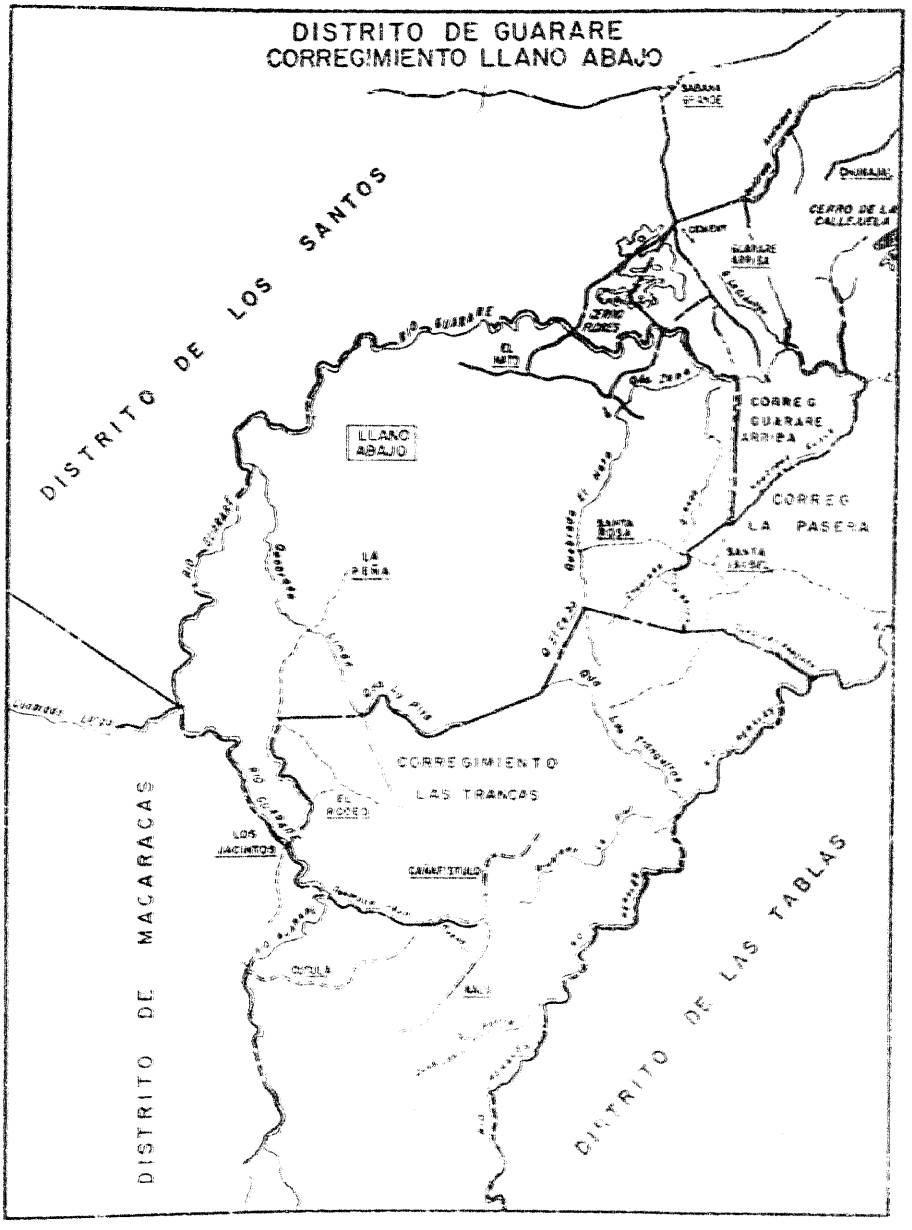

DISTRITO DE GUARARE
CORREGIMIENTO EL MACANO
CORREGIMIENTO
LAS TRANCAS
RIO GUARARE
CAÑAFISTULO
RIO GUARARE
CIRILA
NALÚ
PERALES
EL MACANO
RIO GUARARE
CERRO CAMAJAGUA
DISTRITO DE MACARACAS
DISTRITO DE LAS TABLAS


DISTRITO DE GUARARE
CORREGIMIENTO
GUARARE ARRIBA
DISTRITO DE LOS SANTOS
SABANA GRANDE
Quebrada La Colorado
Arellanes
Quebrada
CORREGIMIENTO EL ESPINAL
CHUMAJAL
CERRO DE LA CALLEJUELA
Qda. Arocho
Q. La Ciénaga
Qda. Las Gunda
RIO CERRO FLORES
GUARARE ARRIBA
RIO GUARARE
EL HATO
El Zapo
Qda. El Hato ó Qda
Quebrada Grande
CORREGIMIENTO LA PASERA
CORREGIMIENTO LLANO ABAJO
SANTA ISABEL
Q. El Caimito
Quebrada
Quebrada Anegada
RIO PERALES


DISTRITO DE GUARARE
CORREGIMIENTO LA ENEA
CORREGIMIENTO
EL ESPINAL
GOLFO DE
PANAMA
RIO GUARARE
LOS
CUERNITOS
Quebrada La Colorada
CERRO
E LOMA
UVITAL
EL
CENIZO
CORREGIMIENTO GUARARE
(Cabecera)
LA
ENEA
Punta de Bruno
LA
PONDEROSA
LA
VISTA
GUARARE
Quebrada Las Tablas Abajo
DISTRITO DE
LAS TABLAS


DISTRITO DE GUARARE
CORREGIMIENTO LA PASERA
EL CRUCE
CERRO IGUANA
GOLFO DE PANAMA
RIO GUARARE
Quebrada El Mato
Quebrada La Colorada
SABANA GRANDE
CORREG. GUARARE CABECERA
CORREGIMIENTO EL ESPINAL
CERRO DE LA CALLEJUELA
GUARARE
LA PASERA
CORREG. GUARARE ARRIBA
CORREGIMIENTO LLANO ABAJO
SANTA ISABEL
CORREGIMIENTO LAS TRANCAS
DISTRITO DE LAS TABLAS


DISTRITO DE GUARARE
CORREGIMIENTO LAS TRANCAS
CORREGIMIENTO
LLANO ABAJO
CORREG.
LA PASERA
SANTA
ISABEL
LA
PEÑA
EL
ROCEO
LAS
TRANCAS
LOS
SANTOS
CORREGIMIENTO
EL MACANO
DISTRITO DE LOS SANTOS
DISTRITO DE MACARACAS
DISTRITO DE LAS TABLAS


DISTRITO DE GUARARE
CORREGIMIENTO LLANO ABAJO
DISTRITO DE LOS SANTOS
DISTRITO DE MACARACAS
DISTRITO DE LAS TABLAS
LLANO ABAJO
CORREG GUARARE ARRIBA
CORREG LA PASERA
CORREGIMIENTO LAS TRANCAS
LA PEÑA
EL ROBLE
LOS JACINTOS
CERRO DE LA CALLEJUELA
SERRO RUDEZ

1. Con el Distrito de Pocrí:

Desde la desembocadura del Río Mensabé en el Golfo de Panamá, aguas arriba el Río Mensabé hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Honda; esta quebrada aguas arriba hasta donde recibe las aguas de La Quebrada Chon; de allí, línea recta al nacimiento de la Quebrada Chon; desde esta cabecera, línea recta hasta el punto donde el camino que se dirige de La Palma a Pocrí se desvía hacia el camino que conduce a Paritilla; de este cruce, se continúa por este camino hacia Paritilla hasta su intersección con el camino que se desvía hacia el camino de El Cañafístulo; se sigue este camino en dirección Oeste, aproximadamente, hasta donde se une con el camino que va de la Palma a El Cañafístulo; se continúa por este camino hacia El Cañafístulo hasta donde cruza la Quebrada María; esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Salado. Se continúa aguas arriba El Río Salado hasta la boca de la Quebrada Colán, la cual se sigue hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta hasta la confluencia de la Quebrada Calabazo con la Quebrada Gallinazo o Gallinaza; se sigue esta quebrada hasta su cabecera; de ahí línea recta al nacimiento de la Quebrada Bejucal; el curso de esta quebrada hasta donde vierte sus aguas en la Quebrada Bustamante; se continúa la Quebrada Bustamante hasta su desague en el Río Oria, el cual se sigue aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Tumba Negro.

2. Con el Distrito de Pedasí:

Desde la desembocadura de la Quebrada Tumba Negro, en el Río Oria, se traza línea recta con dirección Suroeste, aproximadamente, hasta el nacimiento de la Quebrada Calabazo, y siguiendo sus aguas hasta su desembocadura en la Quebrada Madroño.

3. Con el Distrito de Tonosí:

Desde el punto donde la Quebrada Calabazo deja sus aguas en la Quebrada Madroño, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta, hasta la cima del Cerro Muario. Desde la cima de este cerro, línea recta, hasta la desembocadura de la Quebrada La Pita en el Río Agua Buena; aguas arriba, esta quebrada, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Espavé; de esta confluencia, línea recta, a la cima del Cerro Vigía; desde esta cima, línea recta a la cima del Cerro de Quema.

4. Con el Distrito de Macaracas:

Desde la cima del Cerro de Quema, línea recta, hasta la cima del Cerro Canajagua.

5. Con el Distrito de Guararé:

Desde la cima del Cerro Canajagua, línea recta al nacimiento del Río Perales, y siguiendo sus aguas hasta la desembocadura de la Quebrada La Ermita ó Quebrada del Pueblo; se continúa aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada del Rosario; la cual se sigue hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta al punto más elevado del Cerro Cerrezuela; desde la

cima de este cerro, línea recta al ramal de la Quebrada Las Tablas Abajo que nace en las faldas del mencionado cerro; se continúa este ramal, hasta su confluencia con el otro brazo de dicha quebrada que nace en La Petaluna; desde esta confluencia, se sigue por todo el curso de la Quebrada Las Tablas Abajo hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

6. El Distrito de Las Tablas:

Limita con el Golfo de Panamá, desde la desembocadura de la Quebrada Las Tablas Abajo hasta la desembocadura del Río Mensabé en el citado golfo.

Artículo 36: El distrito de Las Tablas se divide en veinticuatro Corregimientos, a saber: Las Tablas (Cabecera), Bajo Corral, Bayano, El Carate, El Cocal, El Manantial, El Muñoz, El Pedregoso, La Laja, La Miel, La Palma, La Tiza, Las Palmitas, Las Tablas Abajo, Nuario, Palmira, Peña Blanca, Río Bondo, San José, San Miguel, Santo Domingo, Sesteadero, Valle Rico y Vallerriquito. La Cabecera del Distrito es la ciudad de Las Tablas.

1. Con el Corregimiento Las Tablas (Cabecera):

a. Con el Corregimiento Las Tablas Abajo

Desde la confluencia de los ramales de la Quebrada Las Tablas Abajo, que nacen en las faldas del Cerro Cerrezuela y en la localidad denominada Petaluna o La Petaluna; se sigue aguas arriba este último ramal hasta su cabecera; desde este nacimiento, línea recta con dirección sensiblemente

Suroeste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada El Calzado ó El Calzao; se continúa esta quebrada aguas abajo hasta el punto donde la cruza la Carretera que va de Las Tablas a Las Tablas Abajo.

b. Con el Corregimiento El Manantial:

Desde el punto donde la Quebrada El Calzado ó El Calzao cruza la carretera que va de Las Tablas a Las Tablas Abajo; se continúa por esta quebrada aguas abajo hasta el punto donde cruza la carretera que conduce de Las Tablas al Puerto de Mensabé.

c. Con el Corregimiento Santo Domingo:

Desde el punto donde la carretera que conduce de Las Tablas al Puerto de Mensabé cruza la Quebrada El Calzado ó El Calzao, se continúa por dicha quebrada hasta su confluencia con la Quebrada Las Cocobolas; desde esta unión, se continúa aguas arriba la última quebrada hasta donde la cruza la carretera que conduce de Las Tablas a Pocrí.

ch. Con el Corregimiento Sesteadero:

Desde el cruce de la carretera que conduce de Las Tablas a Pocrí con la Quebrada Las Cocobolas; se continúa dicha quebrada hasta su cabecera; desde aquí, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta el punto donde la carretera que se dirige a Sesteadero, se desvía de la que conduce de Las Tablas a Peña Rodá; desde el empalme de

estas vías, se sigue por la carretera en dirección a Las Tablas hasta donde se desprende el camino que se dirige Llano Afuera. Se continúa por este camino hacia Llano Afuera hasta donde cruza la Quebra La Ermita o Quebrada del Pueblo.

d. Con el Corregimiento El Cocal:

Desde el punto donde el camino que una a Peña Rodá con la comunidad de Llano Afuera, cruza la Quebrada La Ermita o Quebrada del Pueblo; se continúa aguas abajo la citada quebrada, hasta donde la cruza la carretera que se dirige de Las Tablas a Llano Afuera; se continúa por esta carretera hacía este caserío; hasta donde se desvía la calle que conduce a la Barriada San Antonio, se continúa por esta calle hasta unirse con la calle que se dirige a la Barriada San Martín.

e. Con el Corregimiento La Tira:

Desde el empalme de la calle que viene de la vía Las Tablas-Llano Afuera, con la calle que se dirige a la Barriada San Martín; se sigue por la calle hacia esta barriada hasta encontrar la primera calle que se le desprende en dirección Este aproximadamente; se continúa por la citada calle hasta hallar la calle que separa las Barriadas Santa Elena o La Bala y San Antonio; desde aquí, se sigue por dicha calle, entre las dos Barriadas, hasta empalmar con la calle que

une a la Barriada Santa Elena ó La Bala y San Antonio; desde esta unión línea recta con dirección Norte aproximadamente, hacia la Quebrada La Ermita ó del Pueblo en el punto que le quede más cercano a dicha calle; desde aquí, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Tiza.

f. Con el Corregimiento Las Palmitas:

Desde el punto donde se unen La Quebrada La Tiza y La Quebrada La Ermita ó del Pueblo se sigue aguas abajo esta última hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Rosario, en los límites con el Distrito de Guararé.

2. Corregimiento Bajo Corral:

a. Con el Corregimiento San José

Desde la confluencia de la Quebrada El Guabo con el Río Mensabé, línea recta a la cima del Cerro Bay; de esta cima, línea recta al punto donde el camino que conduce de las Cajunitas a El Cañafístulo de Pocrí cruza el Río Salado, en los límites con el Distrito de Pocrí.

b. Con el Corregimiento Nuario

Desde el punto donde la Quebrada Bustamante desemboca en el Río Oria, en los límites con el Distrito de Pocrí; se continúa este río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Larga.

c. Con el Corregimiento La Miel:

Desde el punto donde el Río Oria recibe las aguas de la Quebrada Larga, se continúa este río aguas arriba hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Los Mances.

ch. Con el Corregimiento Vallerriquito:

Desde la confluencia de la Quebrada Los Mances con el Río Oria, se continúa esta quebrada hasta su cabecera; de este punto, línea recta a la cabecera de la Quebrada Monte Viejo; se continúa esta quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada El Hatillo; de ahí, aguas abajo esta última hasta su unión con la Quebrada Guanábano, desde esta confluencia, la Quebrada de Guanábano, hasta su nacimiento; desde el nacimiento de esta quebrada, línea recta al punto más alto del Cerro Barnizal.

d. Con el Corregimiento San Miguel o Las Yescas:

Desde el punto más alto del Cerro El Barnizal, línea recta con dirección Noreste aproximadamente, hasta la cabecera de la Quebrada El Guabo y de ahí, por el curso de dicha quebrada, hasta su confluencia con el Río Mensabé.

3. Corregimiento Bayano:

a. Con el Corregimiento de Río Bonito:

Desde la confluencia de la Quebrada Buena Vista con el Río Perales, en los límites con el Distrito de Guararé; línea recta, hasta la cabecera del Río Hondo; se continúa por

dicho río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Palmira.

b. Con el Corregimiento de Palmira:

Desde la desembocadura de la Quebrada Palmira en el Río Hondo, aguas arriba dicha quebrada hasta su cabecera, desde ésta Cabecera, línea recta al punto más alto del Cerro Los López; de aquí, línea recta con dirección sureste, aproximadamente, a la cima del Cerro Chiquito.

c. Con el Corregimiento Valle Rico:

Desde el punto más elevado del Cerro Chiquito, línea recta al cruce del camino que va de Palmira a Bayano con la quebrada Tuntún, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada El Cacao, la cual se continúa hasta su confluencia con el Río Valle Rico ó Bayano; de esta confluencia, aguas arriba el citado río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Meso; de esta confluencia, línea recta a la cima del Cerro Grande; desde aquí, línea recta al punto donde el camino que va de El Meso a El Guayabo cruza la Quebrada El Tigre; de ahí, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente, al punto donde el camino que se dirige de la comunidad de El Meso a El Guayabo cruza la Quebrada Josa; se continúa dicha quebrada hasta su confluencia con la Quebrada El Guayabo; esta quebrada

aguas arriba hasta su cabecera; de este nacimiento, línea recta con dirección Sureste, aproximadamente, hasta el punto donde el camino que se dirige de Oria Abajo a Marañones cruza el Río Oria; de este cruce aguas arriba el mencionado río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada el Corotú, la cual se sigue hasta su nacimiento y de esta cabecera línea recta, con dirección Sureste aproximadamente, hasta el nacimiento de la Quebrada El Loro.

ch. Con el Corregimiento Nuario:

Desde el nacimiento de la Quebrada El Loro, línea recta con dirección Sur aproximadamente, a la cabecera del Río Flores y de ahí, línea recta con dirección Sureste aproximadamente, a la cima del Cerro El Vigía, en los límites con el distrito de Tonosí.

4. Corregimiento El Carate:

a. Con el Corregimiento La Tiza:

Desde el punto donde el camino que conduce de Santa Marta a Río Hondo cruza la Quebrada El Barrero, aguas arriba dicha quebrada hasta donde recibe las aguas de La Quebrada Guayabo; se sigue esta quebrada hasta su nacimiento; desde este nacimiento, se continúa por todo el filo de La Loma La Canoa hasta encontrar el punto más elevado de dicha loma.

b. Con el Corregimiento El Cocal:

Desde el punto más elevado de la loma La Canoa, línea recta con dirección ligeramente Suroeste hasta la cima del Cerro El Cocal; desde aquí, línea recta hasta donde se une el camino que viene de La Tiza con la carretera que va de La Gallinaza a El Carate; se continúa dicha carretera en dirección a El Carate hasta el punto donde cruza la Quebrada El Carate; desde este cruce, se sigue la Quebrada El Carate aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la zanja que separa las comunidades de El Bijao y Los Vergaras.

c. Con el Corregimiento Peña Blanca:

Desde el punto donde la zanja que separa las comunidades de El Bijao y Los Vergaras, desemboca en la Quebrada El Carate; se continúa dicha zanja aguas arriba hasta el punto donde la cruza el camino que conduce de El Bijao a Los Vergaras; desde este cruce, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente, hasta la cima del Cerro El Carate. Desde la cima de este cerro, línea recta con dirección Sureste, aproximadamente, hasta encontrar la confluencia de la Quebrada El Pasito con la Quebrada Naranjo.

ch. Con el Corregimiento El Muñoz:

Desde la confluencia de la Quebrada El

Pasito con la Quebrada Naranjo, se continúa esta quebrada aguas arriba, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Perra.

d. Con el Corregimiento El Pedregoso:

Desde la confluencia de la Quebrada La Perra con la Quebrada Naranjo, se sigue esta última hasta su cabecera, cerca a la carretera que conduce de la Ciudad de Las Tablas a la comunidad de El Pedregoso; se prosigue por dicha carretera en dirección a Las Tablas hasta el punto donde se le desvía el camino que se dirige a El Guayabo; se continúa por dicho camino hacia El Guayabo hasta el punto donde se desprende el camino que se dirige a la comunidad de Río Hondo; se continúa por el citado camino en dirección a Río Hondo hasta la cima del Cerro Elena.

e. Con el Corregimiento Río Hondo:

Desde la cima del Cerro Elena se continúa por toda la cordillera que separa las aguas de los afluentes del Río Pedregoso de los afluentes de la Quebrada El Barrero, hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Marco, la cual se continúa hasta el punto donde la cruza el camino que va de Santa Marta a Perales, en el Distrito de Guararé.

f. Con el Corregimiento Las [illegible]limitas:

Desde el punto donde el camino que conduce, de Santa Marta a Perales en el Distrito de

Guararé, cruza la Quebrada Marco; se sigue por dicho camino en dirección a Santa Marta hasta donde cruza la Quebrada El Barrero, la cual se sigue aguas arriba hasta el punto donde la cruza el camino que va de Santa Marta a Río Hondo.

5. Corregimiento El Cocal:

a. Con el Corregimiento Las Tablas (Cabecera)

Desde el punto donde el camino que une a Peña Rodá con la comunidad de Llano Afuera, cruza la Quebrada La Ermita o Quebrada del Pueblo; se continúa aguas abajo la citada quebrada, hasta donde la cruza la carretera que se dirige de Las Tablas a Llano Afuera; se continúa por esta carretera hacia este Caserío, hasta donde se desvía la calle que conduce a la Barriada San Antonio, se continúa por esta calle hasta unirse con la calle que se dirige a la Barriada San Martín.

b. Con el Corregimiento Sesteadero:

Desde el punto donde el camino que se dirige desde Llano Afuera hacia la carretera que de Las Tablas a Peña Rodá cruza la Quebrada La Ermita ó Del Pueblo; se sigue aguas arriba esta Quebrada, hasta donde la cruza el camino que va de Peña Rodá a Llano Afuera.

c. Con el Corregimiento La Laja:

Desde el punto donde el camino que va de Peña Rodá a Llano Afuera cruza la Quebrada La Ermita o del Pueblo; se sigue dicha quebrada

hasta su nacimiento en el Cerro Los Buhos. Desde este punto, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente, hasta la Cabecera de la Quebrada La Laja ó Las Lajas.

ch. Con el Corregimiento Peña Blanca:

Desde el nacimiento de la Quebrada La Laja o Las Lajas, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente, hasta la cabecera de la Quebrada El Carate; de aquí, se sigue el curso de esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la zanja que separa las comunidades de El Bijao y Los Vergaras.

d. Con el Corregimiento El Carate:

Desde el punto más elevado de la Loma La Canoa, línea recta con dirección ligeramente Suroeste, hasta la cima del Cerro El Cocal; desde aquí, línea recta hasta donde se une el camino que viene de la Tiza con la carretera que va de La Gallinaza a El Carate; se continúa dicha carretera en dirección a El Carate hasta el punto donde cruza la Quebrada El Carate; desde este cruce, se sigue la Quebrada el Carate aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la zanja que separa las comunidades de El Bijao y Los Vergaras.

e. Con el Corregimiento La Tiza:

Desde la cima de la Loma La Canoa, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente, hasta el punto donde el

camino que conduce de La Gallinaza a La Tiza cruza la Quebrada La Tiza, la cual se sigue aguas abajo hasta el punto donde la intersecta el camino que se dirige de La Tiza a la carretera que une a la Ciudad de Las Tablas con El Cocal. Desde esta intersección, línea recta con dirección Noreste aproximadamente, hacia el sector de Santa Elena a La Bala en el punto donde empalma la calle que viene de la vía Las Tablas-Llano Afuera, con la calle que se dirige a la Barriada San Martín.

6. Corregimiento El Manantial

a. Con el Corregimiento Las Tablas Abajo

Desde el punto donde la Quebrada El Calzado o El Calzao intersecta la carretera que conduce de Las Tablas a Las Tablas Abajo, línea recta con dirección Noreste aproximadamente, hasta encontrar la intersección de los caminos que unen los caseríos Las Tablas Abajo y El Jobo; de ahí, línea recta hasta encontrar la cabecera del brazo de la Quebrada Juan Díaz, que nace en las proximidades de El Pausilipo; se continúa por este brazo, hasta su unión con la Quebrada Juan Díaz, la cual se sigue hasta su desague en el Golfo de Panamá.

b. Con el Corregimiento Santo Domingo:

Desde la desembocadura de la Quebrada Cerro Gordo, en el Golfo de Panamá, se continúa

por dicha quebrada hasta el punto donde la cruza la carretera que va de Las Tablas al Puerto de Mensabé; desde esta intersección, se sigue por la citada carretera en dirección a Las Tablas hasta donde cruza la Quebrada El Calzado o El Calzao.

c. Con el Corregimiento Las Tablas (Cabecera)

Desde el punto donde la Quebrada El Calzado ó El Calzao cruza la carretera que va de Las Tablas a Las Tablas Abajo; se continúa por esta quebrada aguas abajo hasta el punto donde la cruza la carretera que conduce de Las Tablas al Puerto de Mensabé.

7. Corregimiento El Muñoz:

a. Con el Corregimiento Peña Blanca;

Desde el punto donde la Quebrada El Naranjo recibe las aguas de la Quebrada El Pasito; se sigue la Quebrada El Naranjo hasta su confluencia con el Río Mensabé.

b. Con el Corregimiento San José:

Desde el punto donde la Quebrada El Naranjo deja sus aguas en el Río Mensabé, se sigue este Río Aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Zaíno.

c. Con el Corregimiento Vallerriquito;

Desde la desembocadura de la Quebrada El Zaíno en El Río Mensabé, se continúa dicha quebrada hasta su cabecera, en el Cerro Grande; desde la cabecera de esta quebrada,

línea recta hasta la cumbre del mencionado cerro.

Desde la cima del Cerro Grande, línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del Cerro Largo.

ch. Con el Corregimiento Valle Rico:

Desde la cima del Cerro Largo, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente, hasta el punto más elevado del Cerro Chiquito.

d. Con el Corregimiento Palmira:

Desde la cima del Cerro Chiquito, línea recta al nacimiento del Río Pedregoso, el cual se sigue hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Barrero.

e. Con el Corregimiento Río Hondo:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Barrero en el Río Pedregoso, se sigue aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de su brazo, que nace en la Loma La Higueroma.

f. Con el Corregimiento El Pedregoso:

Desde el punto donde el brazo del Río Pedregoso, que nace en la Loma La Higuerona, desemboca en el Río Pedregoso; se continúa por dicho brazo aguas arriba hasta un punto sobre su curso que quede más cercano a la Loma Chigarro, que separa a El Pedregoso y El Muñóz; desde esta loma, línea recta al nacimiento de la Quebrada La Perra, la cual

se sigue hasta su desague en la Quebrada Naranjo.

g. Con el Corregimiento El Carate:

Desde la confluencia de la Quebrada El Pasito con la Quebrada Naranjo, se continúa ésta quebrada aguas arriba, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Perra.

8. Corregimiento El Pedregoso:

a. Con el Corregimiento El Carate:

Desde la confluencia de la Quebrada La Perra con la Quebrada Naranjo, se sigue esta última hasta su cabecera, cerca a la carretera que conduce de la ciudad de Las Tablas a la comunidad de El Pedregoso; se prosigue por dicha carretera en dirección a Las Tablas hasta el punto donde se le desvía el camino que se dirige a El Guayabo; se continúa por dicho camino hacia El Guayabo hasta el punto donde se desprende el camino que se dirige a La Comunidad de Río Hondo; se continúa por el citado camino en dirección a Río Hondo hasta la cima del Cerro Elena.

b. Con el Corregimiento El Muñór:

Desde el punto donde el brazo del Río Pedregoso, que nace en la Loma La Higuerona, desemboca en El Río Pedregoso; se continúa por dicho brazo aguas arriba hasta un punto sobre su curso que quede más cercano a La Loma Chigarro, que separa a El Pedregoso y

El Muñóz; desde esta loma línea recta al nacimiento de La Quebrada La Perra, la cual se sigue hasta su desague en la Quebrada Naranjo.

c. Con el Corregimiento Río Hondo:

Desde la desembocadura en el Río Pedregoso del Brazo de dicho río, que nace en la Loma Higuerona, se continúa aguas abajo este río hasta donde lo cruza el camino que conduce de Río Hondo a El Guayabo; se continúa por dicho camino hacia El Guayabo hasta la cima del Cerro Elena

9. Corregimiento La Laja:

a. Con el Corregimiento Sesteadero:

Desde el punto donde el camino que une los caseríos Llano Afuera y Peña Rodá cruza la Quebrada La Ermita o Del Pueblo; línea recta al punto más elevado del Cerro Peña Rodá; desde la cima de este cerro, línea recta con dirección Sureste aproximadamente, hasta la intersección del camino que une Peña Rodá y La Laja con el brazo más septemtrional de la Quebrada Chorrillo; se sigue este camino en dirección a La Laja, hasta donde cruza la Quebrada El Pantano, la cual se sigue hasta su conjunción con la Zanja de Los Cárdenas o Quebrada La Tollosa.

b. Con el Corregimiento Santo Domingo:

Desde la confluencia de la Quebrada El Pantano con la Zanja de Los Cárdenas o

Quebrada La Tollosa, se continúa por esta quebrada hasta donde desemboca en la Quebrada Santo Domingo o Quebrada La Laja hasta el punto donde la cruza el camino que se dirige de Llano Afuera a San José.

c. Con el Corregimiento Peña Blanca:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Llano Afuera a San José cruza la Quebrada La Laja, se sigue dicha quebrada hasta su nacimiento.

ch. Con el Corregimiento El Cocal:

Desde el punto donde el camino que va de Peña Rodá a Llano Afuera cruza la Quebrada La Ermita o Del Pueblo, se sigue dicha quebrada hasta su nacimiento en el Cerro Los Buhos. Desde este punto línea recta con dirección Suroeste aproximadamente, hasta la cabecera de la Quebrada La Laja ó Las Lajas.

10. Corregimiento La Miel:

a. Con el Corregimiento Vallerriquito:

Desde la confluencia de los ríos Valle Rico o Bayano con el Río Oria, se continúa este último aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Los Mances.

b. Con el Corregimiento Bajo Corral:

Desde el punto donde el Río Oria recibe las aguas de la Quebrada Larga, se continúa este río aguas arriba hasta donde le vierte sus

aguas la Quebrada Los Nances.

c. Con el Corregimiento de Nuario:

Desde el punto donde la Quebrada Larga desemboca en el Río Oria, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento, desde este nacimiento; línea recta hasta la cabecera de la Quebrada Camarón; y de esta cabecera, línea recta al cementerio localizado en La Loma La Miel, al lado del camino viejo que conduce de Nuario a La Miel; se continúa por dicho camino en dirección a La Miel hasta su empalme con la carretera que va de Valle Rico a Tonosí; de ahí, se continúa dicha carretera en dirección a Tonosí hasta la intersección con la Quebrada La Pita; de este cruce se sigue esta quebrada hasta su cabecera y de este nacimiento, línea recta con dirección Noroeste hasta el nacimiento de la Quebrada El Loro.

ch. Con el Corregimiento Valle Rico:

Desde la cabecera de la Quebrada El Loro, se sigue esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Oria, el cual se sigue aguas abajo hasta donde recibe las aguas del Río Valle Rico o Bayano.

11. Corregimiento La Palma:

a. Con el Corregimiento San José:

Desde el punto donde la Quebrada María deja sus aguas en el Río Balsas, en los límites con el Distrito de Tonosí, se sigue esta río

aguas abajo hasta su confluencia con el Río Mensabé.

b. Con el Corregimiento Santo Domingo:

Desde la confluencia del Río Salado con el Río Mensabé, se sigue aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Honda, en los límites con el Distrito de Pocrí.

12. Corregimiento La Tiza:

a. Con el Corregimiento Las Palmitas:

Desde el punto donde la vía que va de Santa Marta a Río Hondo, cruza la Quebrada El Barrero; se continúa este camino en dirección a Santa Marta hasta donde se desvía el camino que se dirige al Cerro Las Cabras; de aquí línea recta al punto más elevado de dicho cerro; desde esta cima, línea recta con dirección Noreste aproximadamente, al camino de circunvalación de la comunidad de Cerro Liso, exactamente en el punto donde se desprende el camino que se dirige a la comunidad de La Tiza; desde el empalme de estos caminos, se continúa por el camino de circunvalación, ya mencionado, hasta el punto donde se desprenden el camino que se comunica con la Barriada San Martín desde este punto, línea recta al nacimiento de la zanja que tiene su cabecera en las proximidades de los citados caminos; se sigue dicha zanja hasta su desembocadura en

la Quebrada La Tiza en la parte posterior a la Barriada San Martín. Se sigue esta última quebrada aguas abajo hasta donde vierte sus aguas en la quebrada La Ermita o quebrada Del Pueblo.

b. Con el Corregimiento Las Tablas (Cabecera): Desde el empalme de la calle que viene de la vía Las Tablas-Llano Afuera, con la calle que se dirige a la Barriada San Martín; se sigue por la calle hacia esta barriada hasta encontrar la primera calle que se le desprende en dirección Este aproximadamente; se continúa por la citada calle hasta hallar la calle que separa las Barriadas Santa Elena o La Bala y San Antonio; desde aquí, se sigue por dicha calle, entre las dos Barriadas, hasta empalmar con la calle que une a la Barriada Santa Elena ó La Bala y San Antonio; desde esta unión línea recta con dirección Norte aproximadamente, hacia la Quebrada La Ermita ó del Pueblo en el punto que le quede más cercano a dicha calle; desde aquí se continúa aguas abajo esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Tiza.

c. Con el Corregimiento El Cocal: Desde la cima de la Loma La Canoa, línea recta con dirección Noreste aproximadamente, hasta el punto donde el camino que conduce de La Gallinaza a La Tiza cruza la Quebrada

La Tiza, la cual se sigue aguas abajo hasta el punto donde la intersecta el camino que se dirige de La Tiza la carretera que une a la Ciudad de Las Tablas con El Cocal. Desde esta intersección línea recta con dirección Noreste aproximadamente, hacia el sector de Santa Elena o La Bala en el punto donde empalma la calle que viene de la vía Las Tablas-Llano Afuera, con la calle que se dirige a la Barriada San Martín.

ch. Con el Corregimiento El Carate:

Desde el punto donde el camino que conduce de Santa Marta o Río Hondo cruza la Quebrada El Barrero, aguas arriba dicha quebrada, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Guayabo; se sigue esta quebrada hasta su nacimiento; desde este nacimiento, se continúa por todo el filo la Loma La Canoa hasta encontrar el punto más elevado de dicha loma.

13. Corregimiento Las Palmitas:

a. Con el Corregimiento Las Tablas (Cabecera)

Desde el punto donde se unen la Quebrada La Tira y la Quebrada La Ermita ó del Pueblo, se sigue aguas abajo esta última hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Rosario, en los límites con el Distrito de Guararé.

b. Con el Corregimiento La Tira:

Desde el punto donde la vía que va de Santa Marta a Río Hondo, cruza la Quebrada El

Barrero; se continúa este camino en dirección a Santa Marta hasta donde se desvía el camino que se dirige al Cerro las Cabras; de aquí línea recta al punto más elevado de dicho cerro; desde esta cima, línea recta con dirección Noreste aproximadamente, al camino de circunvalación de la comunidad de Cerro Liso, exactamente en el punto donde se desprende el camino que se dirige a la comunidad de La Tiza; desde el empalme de unión de estos caminos, se continúa por el camino de circunvalación, ya mencionado, hasta el punto donde se desprende el camino que se comunica con la Barriada San Martín; desde este punto, línea recta al nacimiento de la zanja que tiene su cabecera en las proximidades de los citados caminos; se sigue dicha zanja hasta su desembocadura en la Quebrada La Tiza en la parte posterior a la Barriada San Martín, se sigue esta última quebrada aguas abajo hasta donde vierte sus aguas en la Quebrada La Ermita o del Pueblo.

c. Con el Corregimiento El Carate:

Desde el punto donde el camino que conduce de Santa Marta a Perales en el distrito de Guararé, cruza la Quebrada Marco, se sigue por dicho camino en dirección a Santa Marta hasta donde cruza la Quebrada El Barrero, la cual se sigue aguas arriba hasta el punto

donde la cruza el camino que va de Santa Marta a Río Hondo.

ch. Con el Corregimiento Río Hondo:

Desde el cruce del camino que conduce de Santa Marta a Perales en el Distrito de Guararé con la Quebrada Marco; se sigue por dicha quebrada hasta su confluencia con el Río Perales en los límites con el Distrito de Guararé.

14. Corregimiento Las Tablas Abajo:

a. Con el Corregimiento El Manantial:

Desde el punto donde la Quebrada El Calzado ó El Calzao intersecta la carretera que conduce de Las Tablas a Las Tablas Abajo, línea recta con dirección Noreste aproximadamente, hasta encontrar la intersección de los caminos que unen los caseríos Las Tablas Abajo y El Jobo; de ahí línea recta hasta encontrar la cabecera del brazo de la Quebrada Juan Díaz, que nace en las proximidades de El Pausilipo, se continúa por este brazo, hasta su unión con la Quebrada Juan Díaz, la cual se sigue hasta su desague en el Golfo de Panamá.

b. Con el Corregimiento Las Tablas (Cabecera):

Desde la confluencia de los ramales de la Quebrada Las Tablas Abajo que nacen en las faldas del Cerro Cerrezuela y en la localidad denominada Pataluna o La Pataluna; se sigue aguas arriba este último ramal

hasta su cabecera; desde este nacimiento, línea recta con dirección sensiblemente Suroeste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada El Calzado o El Calzao; se continúa esta quebrada aguas abajo hasta el punto donde cruza la carretera que va de Las Tablas a las Tablas Abajo.

15. Corregimiento Nuario:

a. Con el Corregimiento La Miel:

Desde el punto donde la Quebrada Larga desemboca en el Río Oria, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento; desde este nacimiento, línea recta hasta la cabecera de la Quebrada Camarón; y desde esta cabecera, línea recta al cementerio localizado en la Loma La Miel, al lado del camino Viejo que conduce de Nuario a La Miel; se continúa por dicho camino en dirección a La Miel hasta su empalme con la carretera que va de Valle Rico a Tonosí; de abí se continúa dicha carretera en dirección a Tonosí hasta la intersección con la Quebrada La Pita; de este cruce, se sigue esta quebrada hasta su cabecera, y de este nacimiento línea recta con dirección Noroeste hasta el nacimiento de la Quebrada El Loro.

b. Con el Corregimiento Bajo Corral:

Desde el punto donde la Quebrada Bustamante desemboca en el Río Oria, en los límites con el Distrito de Pocrí; se continúa este río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de

la Quebrada Larga.

c. Con el Corregimiento Bayano:

Desde el nacimiento de la Quebrada El Loro, línea recta con dirección Sur aproximadamente, a la cabecera del Río Flores y de ahí línea recta con dirección Sureste aproximadamente, a la cima del Cerro El Vigía, en los límites con el distrito de Tonosí

16. Corregimiento Palmira:

a. Con el Corregimiento Río Hondo

Desde la desembocadura de la Quebrada Palmira en el Río Hondo, se sigue este río aguas abajo, hasta donde recibe las aguas de La Quebrada Gato, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento; desde ahí línea recta hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Barrero, la cual se sigue hasta su desembocadura em el Río Pedregoso.

b. Con el Corregimiento El Muñoz:

Desde la cima del Cerro Chiquito, línea recta al nacimiento del Río Pedregoso, el cual se sigue hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Barrero.

c. Con el Corregimiento El Bayano:

Desde la desembocadura de la Quebrada Palmira en el Río Hondo, aguas arriba dicha quebrada hasta su cabecera; desde esta cabecera, línea recta al punto más alto de el Cerro Los López; de aquí, línea recta con

dirección Sureste aproximadamente, a la cima del Cerro Chiquito.

17. Corregimiento Peña Blanca:

a. Con el Corregimiento El Cocal:

Desde el nacimiento de la Quebrada La Laja ó Las Lajas, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente, hasta la Cabecera de la Quebrada El Carate; de aquí se sigue el curso de esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Zanja que separa las comunidades de El Bijao y Los Vergaras.

b. Con el Corregimiento La Laja:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Llano Afuera a San José cruza La Quebrada La Laja, se sigue dicha quebrada hasta su nacimiento.

c. Con el Corregimiento Santo Domingo:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Llano Afuera á San José cruza la Quebrada La Laja, se sigue dicho camino en dirección a San José hasta donde cruza el Río Mensabé.

ch. Con el Corregimiento San José:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Llano Afuera a San José cruza el Río Mensabé, se sigue dicho río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Naranjo.

d. Con el Corregimiento El Muñoz:

Desde el punto donde la Quebrada El Naranjo recibe las aguas de la Quebrada El Pasito;

se sigue la Quebrada El Naranjo hasta su confluencia con el Río Mensabé.

e. Con el Corregimiento El Carate:

Desde el punto donde la Zanja que separa las comunidades de El Bijao y Los Vergaras, desemboca en la Quebrada El Carate; se continúa dicha zanja aguas arriba hasta el punto donde la cruza el camino que conduce de El Bijao a Los Vergaras; desde este cruce, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente, hasta la cima del Cerro El Carate. Desde la cima de este cerro, línea recta con dirección Sureste aproximadamente, hasta encontrar la confluencia de la quebrada El Pasito con la Quebrada Naranjo.

18. Corregimiento Río Hondo:

a. Con el Corregimiento El Carate:

Desde la cima del Cerro Elena se continúa por toda la cordillera que separa las aguas de los afluentes del Río Pedregoso de las aguas de los afluentes de la Quebrada El Barrero, hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Marco, la cual se continúa hasta el punto donde la cruza el camino que va de Santa Marta a Perales, en el Distrito de Guararé.

b. Con el Corregimiento El Pedregoso:

Desde la desembocadura en el Río Pedregoso del brazo de dicho río, que nace en la Loma La Higuerona, se continúa aguas abajo este

río hasta donde lo cruza el camino que conduce de Río Hondo a El Guayabo; se continúa por dicho camino hacia El Guayabo hasta la cima del Cerro Elena.

c. Con el Corregimiento El Muñoz:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Barrero en el Río Pedregoso, se sigue aguas abajo este Río hasta donde recibe las aguas de su brazo, que nace en la Loma La Higuerona.

ch. Con el Corregimiento Palmira:

Desde la desembocadura de la Quebrada Palmira en el Río Hondo, se sigue este río aguas abajo, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Gato; se continúa esta quebrada hasta su nacimiento; desde ahí, línea recta hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Barrero, la cual se sigue hasta su desembocadura en el Río Pedregoso.

d. Con el Corregimiento Bayano:

Desde la confluencia de la Quebrada Buena Vista con el Río Perales en los límites con el Distrito de Guararé, línea recta, hasta la cabecera de Río Hondo; se continúa por dicho río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Palmira.

e. Con el Corregimiento Las Minas:

Desde el cruce del camino que conduce de Santa Marta a Perales, en el Distrito de Guararé, con la Quebrada Marco; se sigue por

dicha quebrada hasta su confluencia con el Río Perales, en los límites con el Distrito de Guararé.

19. Corregimiento San José:

a. Con el Corregimiento Santo Domingo:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Llano Afuera a San José, cruza El Río Mensabé, se continúa dicho río aguas abajo hasta donde recibe las aguas del Río Salado.

b. Con el Corregimiento La Palma:

Desde el punto donde la Quebrada María deja sus aguas en el Río Salado, en los límites con el Distrito de Pocrí, se sigue este río aguas abajo hasta su confluencia con el Río Mensabé.

c. Con el Corregimiento Bajo Corral:

Desde la confluencia de la Quebrada El Guabo con el Río Mensabé, línea recta a la cima del Cerro Bay; de esta cima, línea recta al punto donde el camino que conduce de Las Lagunitas a El Cañafístulo de Pocrí cruza el Río Salado, en los límites con el Distrito de Pocrí.

ch. Con el Corregimiento San Miguel o Las Yescas:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Guabo, en el Río Mensabé, se continúa dicho río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de La Quebrada del Junco.

d. Con el Corregimiento Vallerriquito:

Desde la confluencia de la Quebrada del

Junco, con el Río Mensabé, se sigue aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Zaíno.

e. Con el Corregimiento El Muñoz:

Desde el punto donde la Quebrada Naranjo deja sus aguas en el Río Mensabé, se sigue este río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Zaíno.

f. Con el Corregimiento Peña Blanca:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Llano Afuera a San José cruza el Río Mensabé, se sigue dicho río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Naranjo.

20. Corregimiento San Miguel o Las Yescas:

a. Con el Corregimiento San José:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Guabo, en el Río Mensabé, se continúa dicho río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada del Junco.

b. Con el Corregimiento Bajo Corral:

Desde el punto más alto del Cerro El Barnizal, línea recta con dirección Noreste aproximadamente, hasta la cabecera de la Quebrada El Guabo y de ahí, por el curso de dicha Quebrada, hasta su confluencia con el Río Mensabé.

c. Con el Corregimiento Valle Arriquito:

Desde el punto más elevado del Cerro Barnizal, línea recta con dirección Noreste

aproximadamente, hasta el nacimiento de la Quebrada El Ñamón la cual se sigue hasta su desague en la Quebrada del Junco; desde aquí se sigue la Quebrada del Junco, hasta su desembocadura en el Río Mensabé.

21. Corregimiento Santo Domingo:

a. Con el Corregimiento Manantial:

Desde la desembocadura de la Quebrada Cerro Gordo, en el Golfo de Panamá, se continúa por dicha quebrada hasta el punto donde la cruza la carretera que va de Las Tablas al Puerto de Mensabe; desde esta intersección, se sigue por la citada carretera en dirección a Las Tablas hasta donde cruza la Quebrada El Calzado o El Calzao.

b. Con el Corregimiento La Palma:

Desde la confluencia del Río Salado con el Río Mensabé, se sigue aguas abajo este río hasta donde recibe la aguas de la Quebrada Honda, en los límites con el Distrito de Pocrí.

c. Con el Corregimiento San José:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Llano Afuera a San José, cruza El Río Mensabé, se continúa dicho río aguas abajo hasta donde recibe las aguas del Río Salado.

ch. Con el Corregimiento Punta Blanca:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Llano Afuera a San José cruza la Quebrada La Laja, se sigue dicho camino en dirección

a San José hasta donde cruza el Río Mensabé.

d. Con el Corregimiento La Laja:

Desde la confluencia de la Quebrada El Pantano con la Zanja de Los Cárdenas o Quebrada La Tollosa, se continúa esta quebrada hasta donde desemboca en la Quebrada Santo Domingo o Quebrada La Laja desde esta confluencia, se continúa aguas arriba la Quebrada Santo Domingo o Quebrada La Laja hasta el punto donde la cruza el camino que se dirige de Llano Afuera a San José.

e. Con el Corregimiento Sesteadero:

Desde la confluencia de la Quebrada El Pantano con la Zanja de los Cárdenas o Quebrada La Tollosa, se sigue esta última quebrada aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que va de El Sesteadero a la Carretera Nacional, que se dirige de Las Tablas a Pocrí; se sigue por esta carretera hasta su empalme con la Carretera Nacional, ya mencionada; desde este empalme, se continúa por la Carretera Nacional hacia Las Tablas, hasta donde la cruza la Quebrada Las Cocobolas.

f. Con el Corregimiento Las Tablas (Cabecera):

Desde el punto donde la carretera que conduce de Las Tablas al Puerto de Mensabé cruza la Quebrada El Calzado o El Calzao; se continúa por dicha quebrada hasta su

confluencia con la Quebrada Las Cocobolas; desde esta unión se continúa aguas arriba la última quebrada hasta donde la cruza la carretera que conduce de Las Tablas a Pocrí.

22. Corregimiento Sesteadero:

a. Con el Corregimiento Santo Domingo:

Desde la confluencia de la Quebrada El Pantano con la Zanja de Los Cárdenas o Quebrada La Tollosa, se sigue esta última quebrada aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que va de el Sesteadero a la Carretera Nacional, que se dirige de Las Tablas a Pocrí, se sigue esta carretera hasta su empalme con la Carretera Nacional, ya mencionada; desde este empalme se continúa por la Carretera Nacional, hacia Las Tablas, hasta donde cruza la Quebrada Las Cocobolas.

b. Con el Corregimiento La Laja:

Desde el punto donde el camino que une los caseríos Llano Afuera y Peña Rodá cruza la Quebrada La Ermita o del Pueblo; línea recta al punto más elevado del Cerro Peña Rodá; desde la cima de este cerro, línea recta con dirección Sureste aproximadamente hasta la intersección del camino que une Peña Rodá y La Laja con el brazo más septentrional de la Quebrada Chorrillo; se sigue este camino en dirección a La Laja, hasta donde cruza la Quebrada El Pantano, la cual se sigue hasta

su conjunción con la Zanja de Los Cárdenas o Quebrada la Tollosa.

c. Con el Corregimiento El Cocal:

Desde el punto donde el camino que se dirige desde Llano Afuera hacia la Carretera que va de Las Tablas a Peña Rodá cruza la quebrada La Ermita o del Pueblo; se sigue aguas arriba esta quebrada hasta el punto donde la cruza el camino que va de Peña Rodá a Llano Afuera.

ch. Con el Corregimiento Las Tablas (Cabecera):

Desde el cruce de la carretera que conduce de Las Tablas a Pocrí con la Quebrada Las Cocobolas; se continúa dicha quebrada hasta su cabecera; desde aquí, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta el punto donde la carretera que se dirige a Seateadero, se desvía de la que conduce de Las Tablas a Peña Rodá, desde el empalme de esta vías, se sigue por la carretera en dirección a Las Tablas hasta donde se desprende el camino que se dirige a Llano Afuera. Se continúa por este camino hacia Llano Afuera hasta donde cruza la Quebrada La Ermita o Quebrada del Pueblo.

23. Corregimiento Valle Rico:

a. Con el Corregimiento El Muñoz:

Desde la cima del Cerro Largo, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente, hasta el punto más elevado del Cerro

Chiquito.

b. Con el Corregimiento Vallerriquito:

Desde la desembocadura del Río Valle Rico o Bayano, en el Río Oria, se sigue aguas arriba el Río Valle Rico o Bayano, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Panteón, la cual se sigue hasta su nacimiento; de ahí línea recta hasta la cima del Cerro Largo.

c. Con el Corregimiento La Miel:

Desde la Cabecera de la Quebrada El Loro, se sigue esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Oria, el cual se sigue aguas abajo hasta donde recibe las aguas del Río Valle Rico o Bayano.

ch. Con el Corregimiento Bayano:

Desde el punto más elevado del Cerro Chiquito, línea recta al cruce del camino que va de Palmira a Bayano con la Quebrada Tuntún; aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la quebrada El Cacao, la cual se continúa hasta su confluencia con el Río Valle Rico o Bayano; de esta confluencia, aguas arriba el citado río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Meso; de esta confluencia línea recta a la cima del Cerro Grande; desde aquí, línea recta al punto donde el camino que va de El Meso a El Guayabo cruza la Quebrada El Tigre; de allí línea recta con dirección Noroeste aproximadamente, al punto donde el

camino que se dirige de la comunidad de El Meso a El Guayabo cruza la Quebrada Josa; se continúa dicha quebrada hasta su confluencia con la Quebrada El Guayabo; esta quebrada aguas arriba hasta su cabecera; de este nacimiento, línea recta con dirección Sureste aproximadamente, hasta el punto donde el camino que se dirige de Oria Abajo a Mataßones cruza el Río Oria; de este cruce, aguas arriba el mencionado río, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada El Corotú, la cual se sigue hasta su nacimiento y de esta cabecera línea recta con dirección Sureste aproximadamente, hasta el nacimiento de la Quebrada El Loro.

24. Corregimiento Vallerriquito:

a. Con el Corregimiento San José:

Desde la confluencia de la Quebrada del Junco, con el Río Manzabé, se sigue aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Zaino.

b. Con el Corregimiento San Miguel o Las Yescas:

Desde el punto más elevado del Cerro Barnizal, línea recta con dirección Noreste aproximadamente, hasta el nacimiento de la Quebrada El Ramón, la cual se sigue hasta su desague en la Quebrada del Junco; desde aquí, se sigue la Quebrada del Junco, hasta su desembocadura en el Río Manzabé.

c. Con el Corregimiento Bajo Corral:

Desde la confluencia de la Quebrada Los Nances con el Río Oria, se continúa esta

quebrada hasta su cabecera; de este punto línea recta a la cabecera de la Quebrada Monte Viejo; se continúa esta quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada El Hatillo; de ahí, aguas abajo esta última hasta su unión con la Quebrada Guanábano. Desde esta confluencia, la Quebrada Guanábano, hasta su nacimiento; desde el nacimiento de esta quebrada, línea recta al punto más alto del Cerro Barnizal.

ch. Con el Corregimiento La Miel:

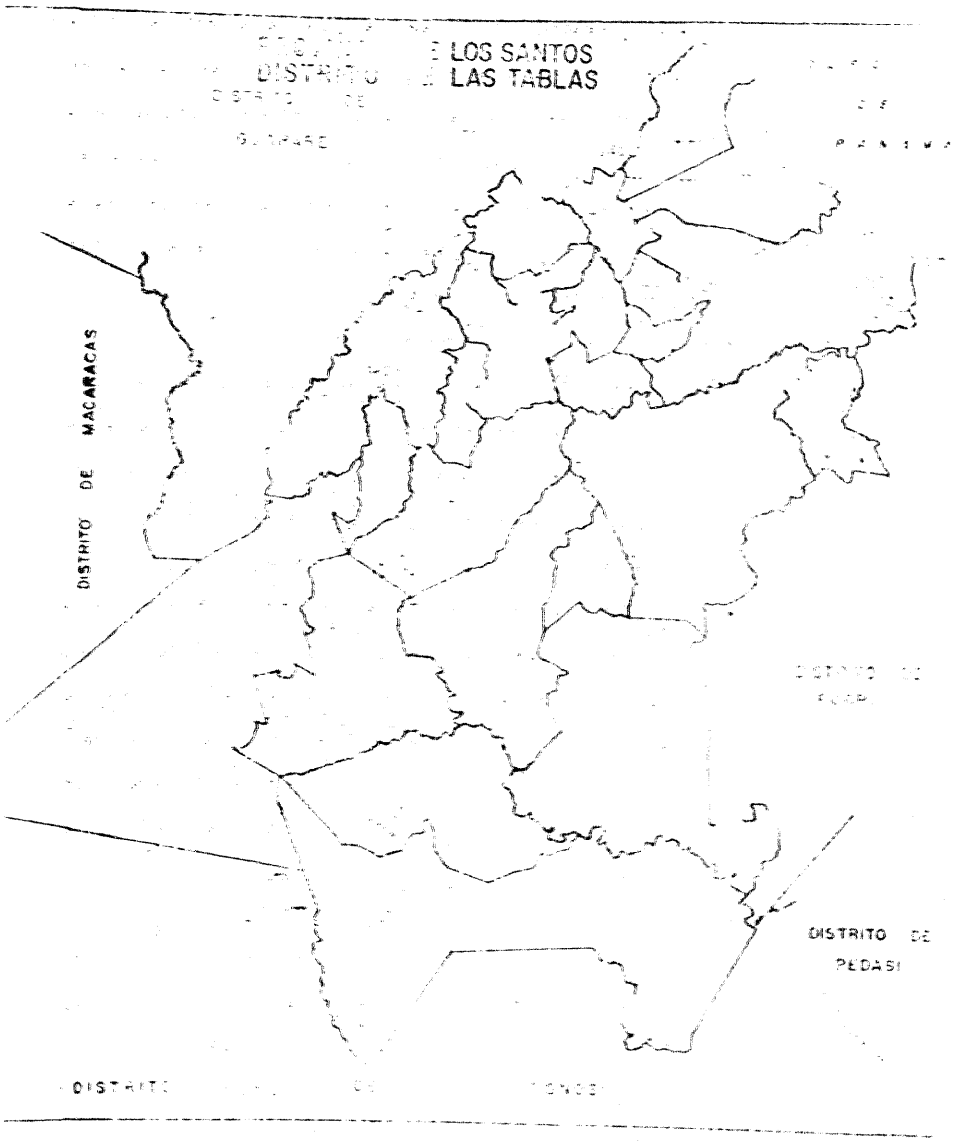
Desde la confluencia de los Ríos Valle Rico o Bayano con el Río Oria, se continúa este último aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Los Mances.

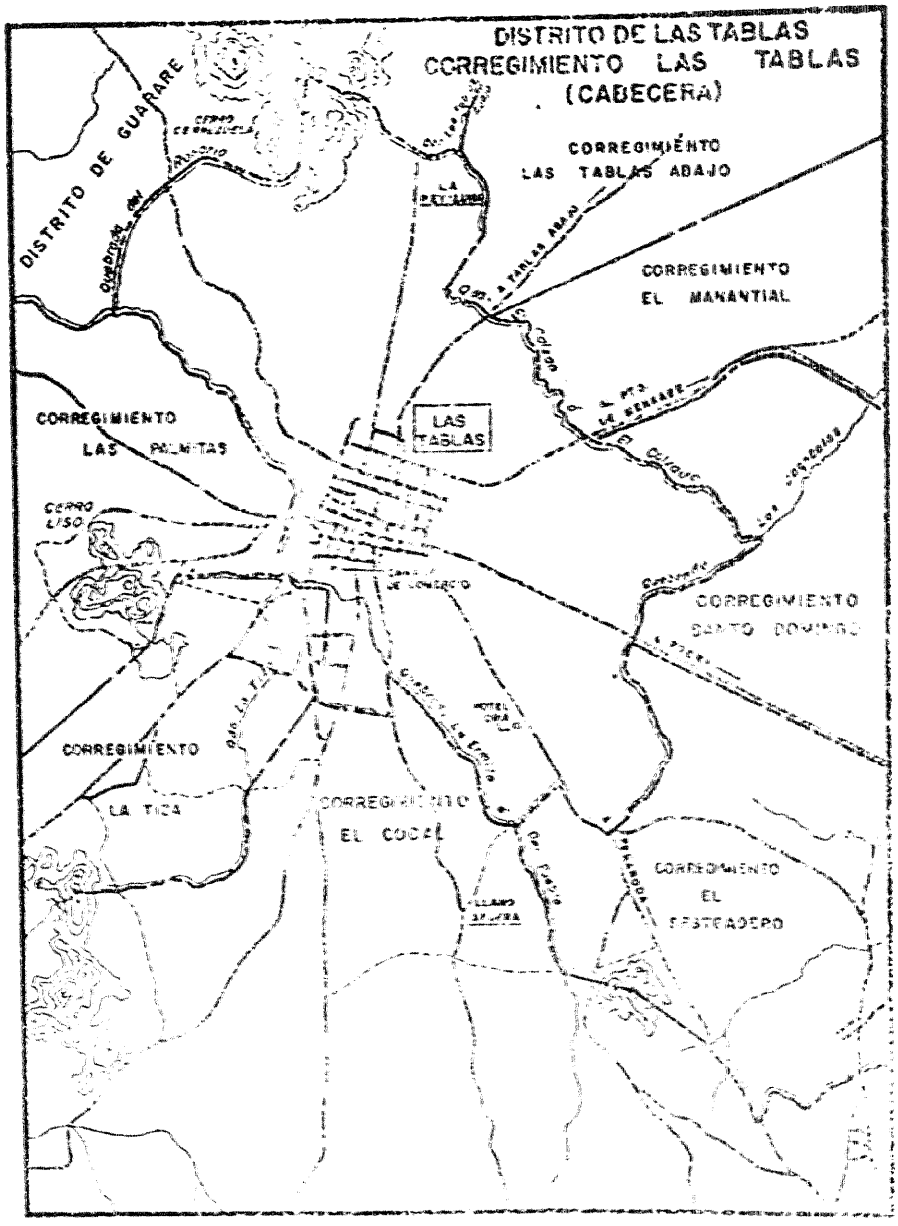
d. Con el Corregimiento Valle Rico:

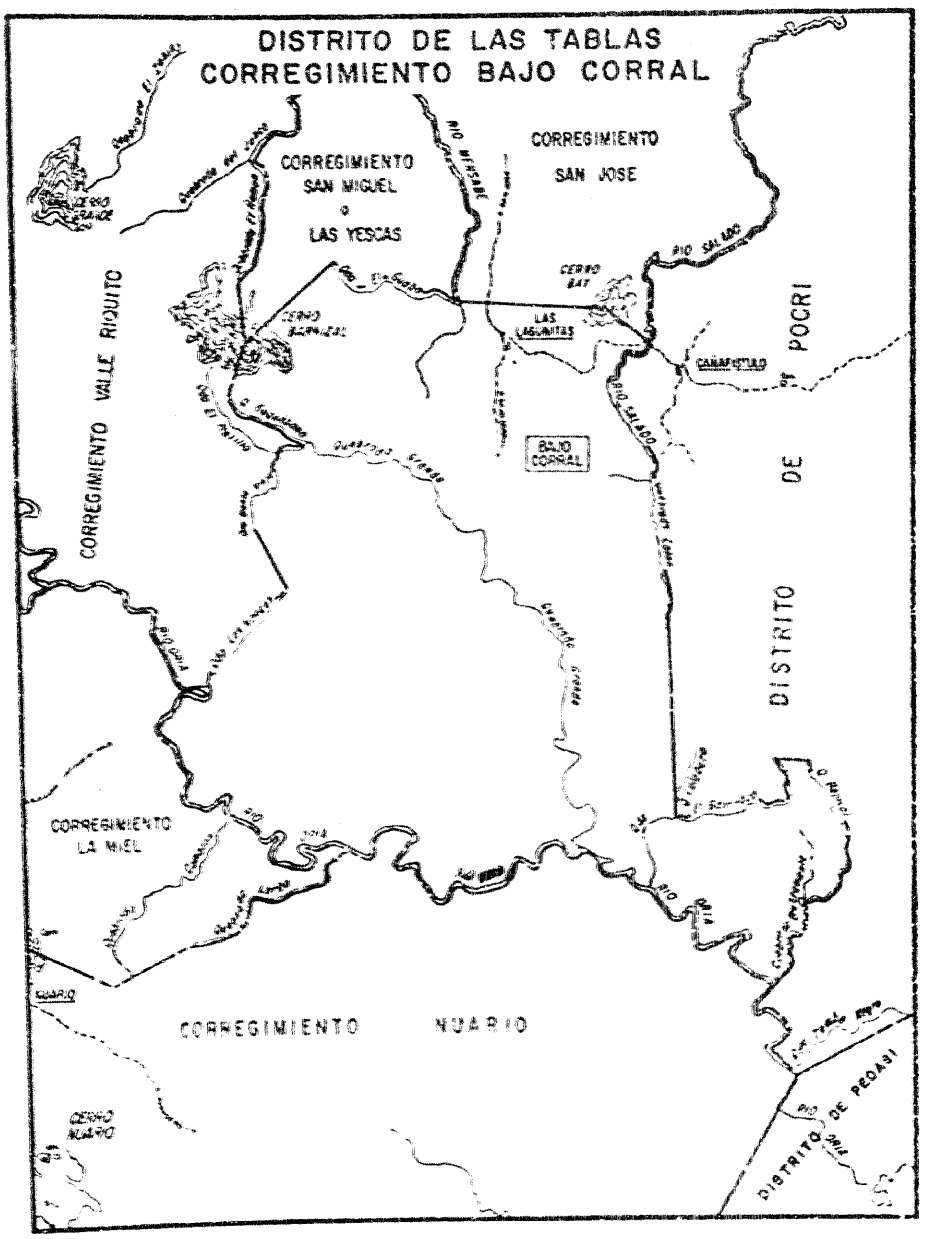
Desde la desembocadura del Río Valle Rico o Bayano, en el Río Oria, se sigue aguas arriba el Río Valle Rico o Bayano, hasta donde recibe las aguas de La Quebrada Panteón, la cual se sigue hasta su nacimiento; de ahí, línea recta hasta la cima del Cerro Largo.

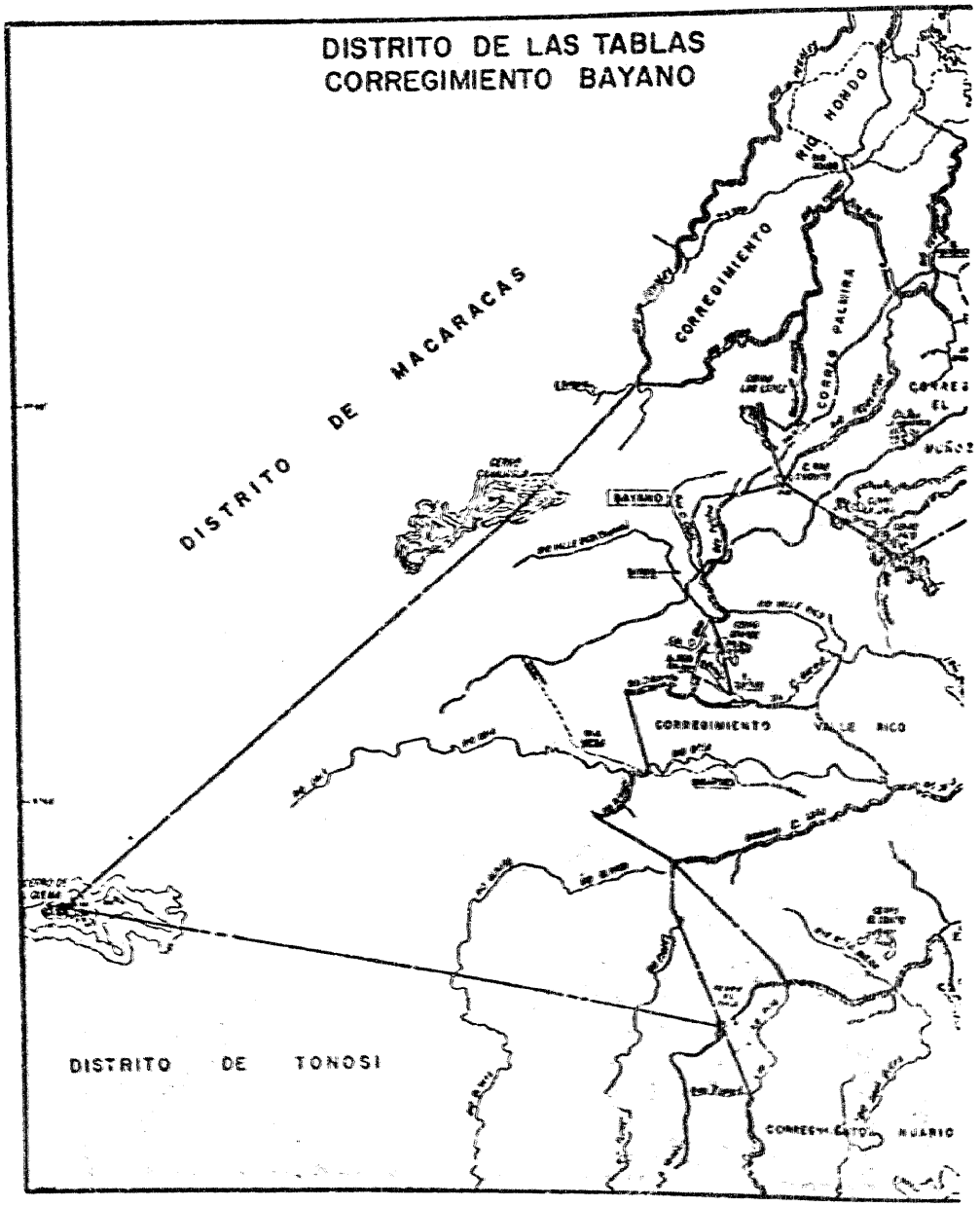
e. Con el Corregimiento El Muñoz:

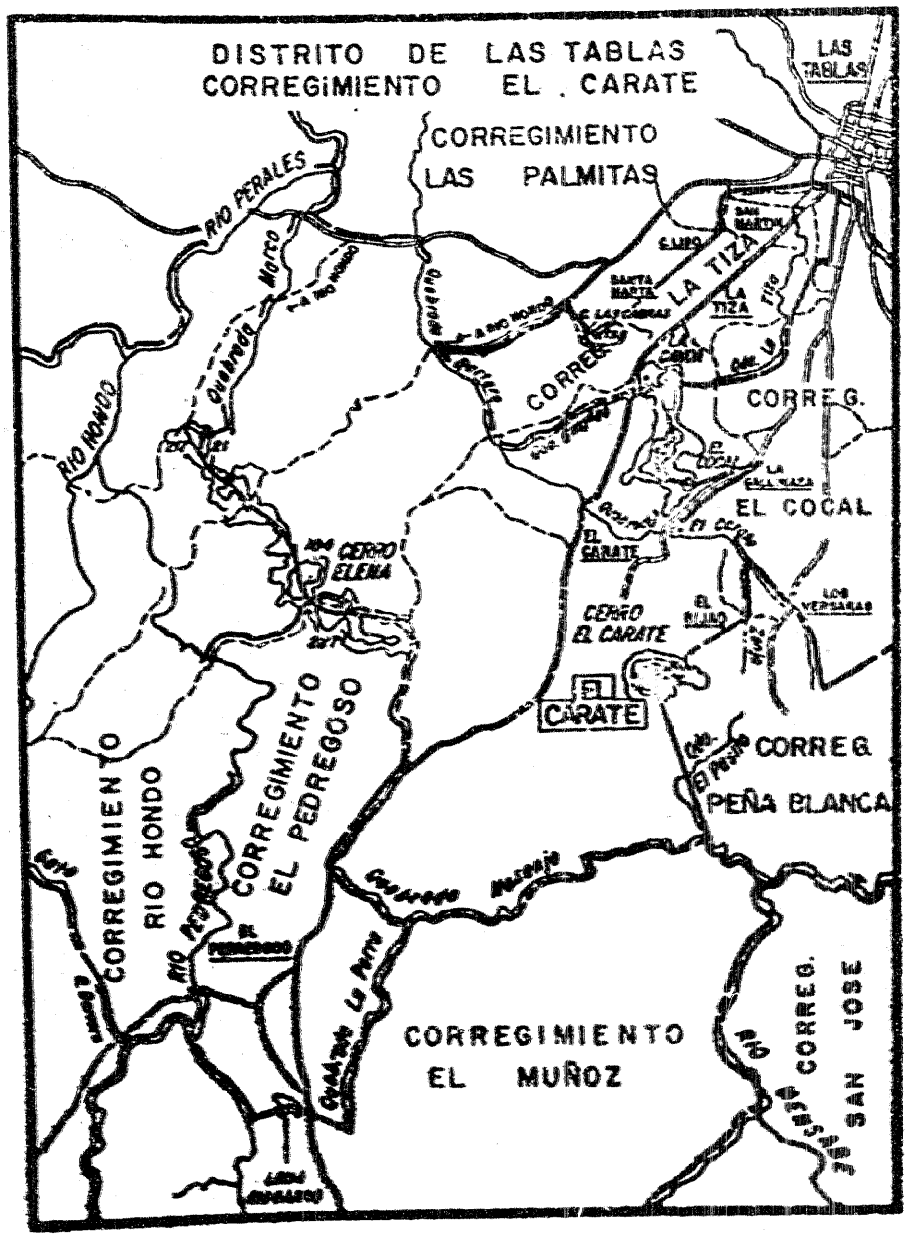
Desde la desembocadura de la Quebrada El Zaino en El Río Manabé, se continúa dicha quebrada hasta su cabecera, en el Cerro Grande; desde la cabecera de esta quebrada, línea recta hasta la cumbre del mencionado cerro. Desde la cima del Cerro Grande, línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del Cerro Largo.

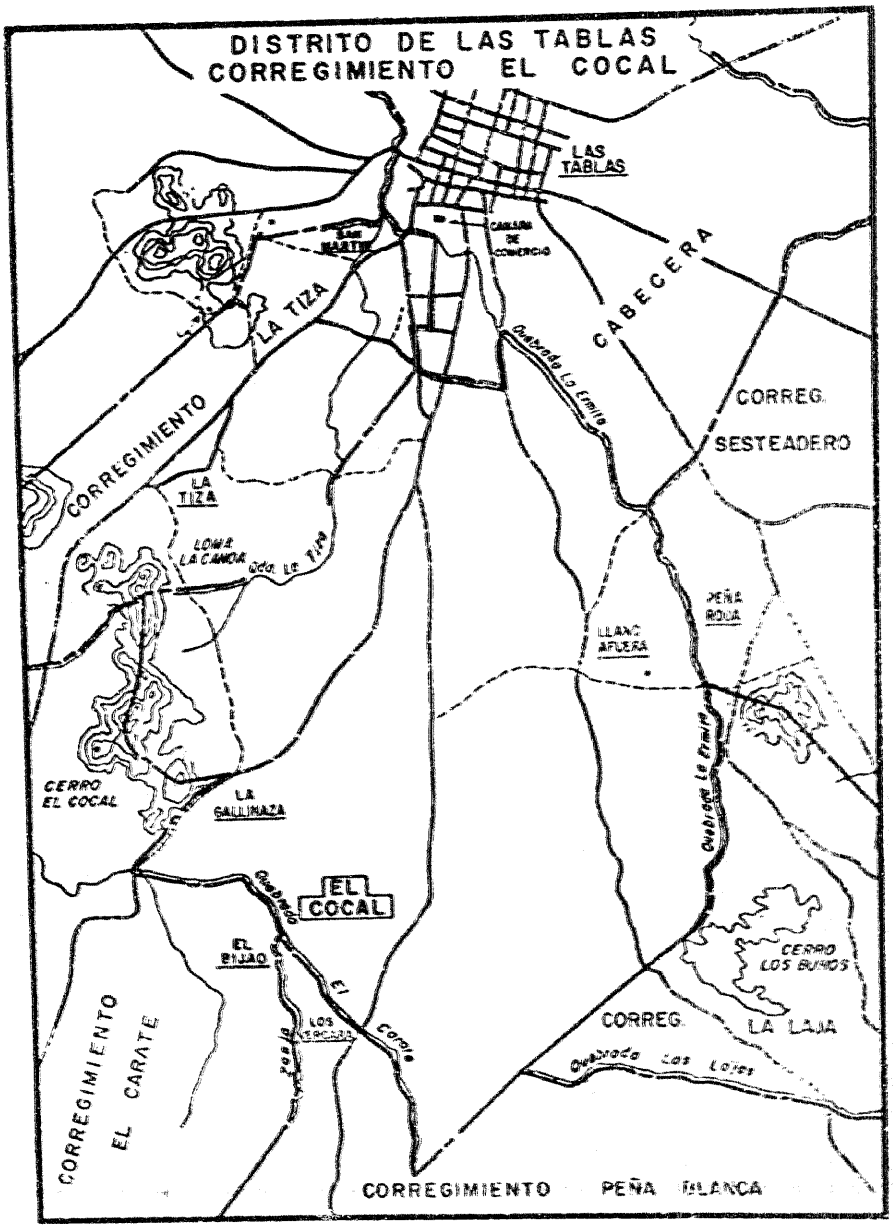

LOS SANTOS
LAS TABLAS
DISTRITO DE MACARACAS
DISTRITO DE PEDASI

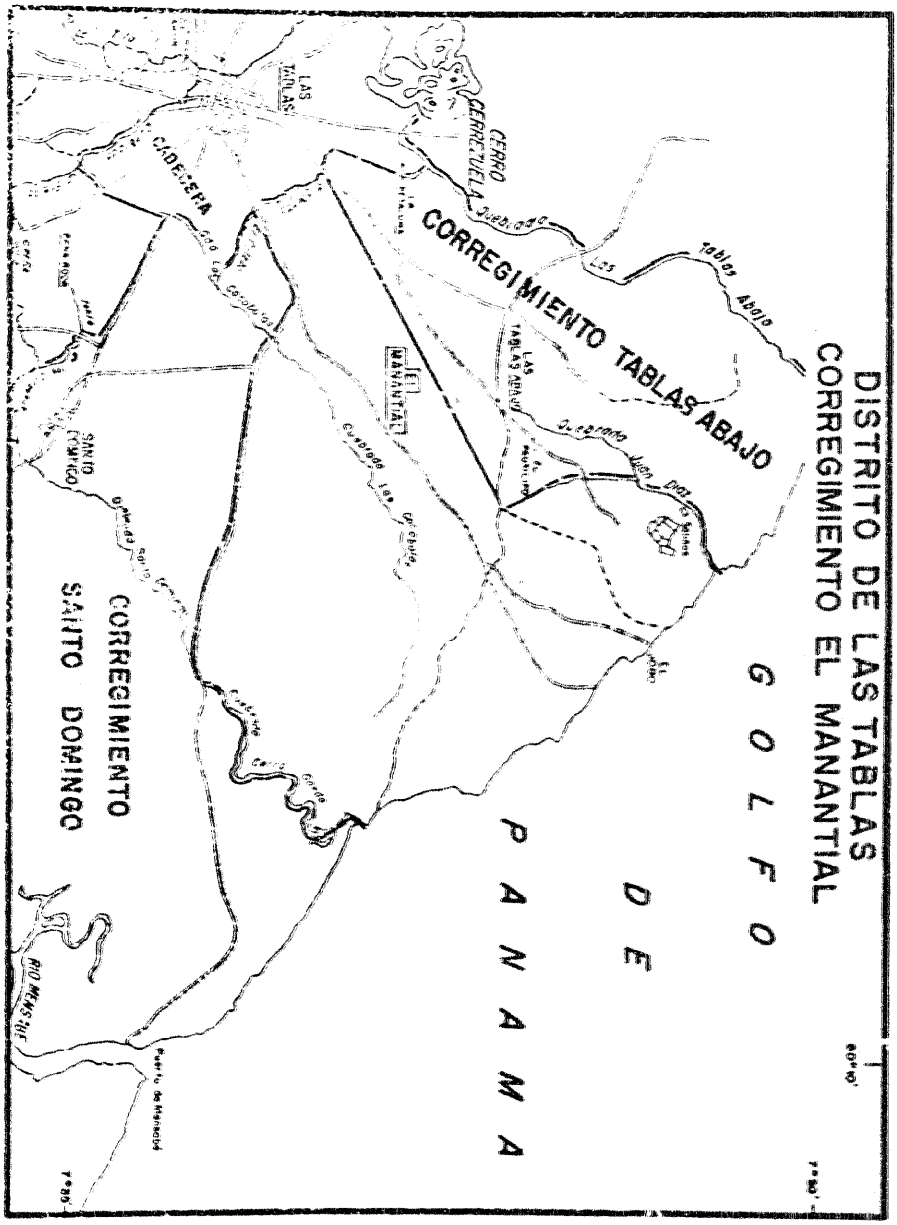

DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO LAS TABLAS
(CABECERA)
DISTRITO DE GUARARE
CORREGIMIENTO
LAS TABLAS ABAJO
CORREGIMIENTO
EL MANANTIAL
LAS
TABLAS
CORREGIMIENTO
LAS PALMITAS
CERRO
LISO
CORREGIMIENTO
SANTO DOMINGO
CORREGIMIENTO
LA TICA
CORREGIMIENTO
EL COCAL
CORREGIMIENTO
EL
ESPINADERO

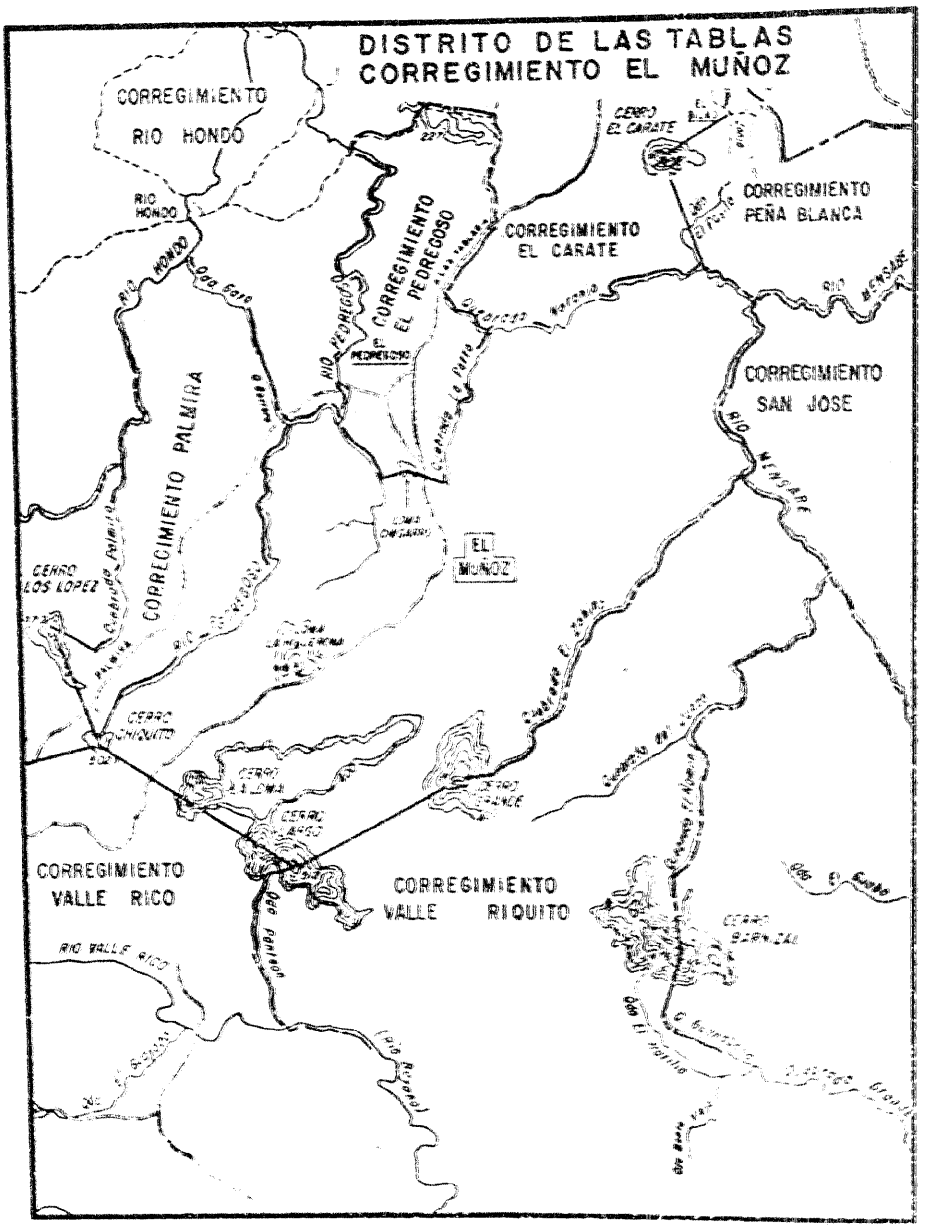

DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO BAJO CORRAL
CORREGIMIENTO SAN MIGUEL O LAS YESCAS
CORREGIMIENTO SAN JOSE
CORREGIMIENTO VALLE RIQUITO
DISTRITO DE POCRI
CORREGIMIENTO LA MIEL
CORREGIMIENTO NUARIO
DISTRITO DE PEDASI
BAJO CORRAL
LAS LAGUNITAS
CANAFISTULO
CERRO BAT
CERRO NUARIO
RIO SALADO

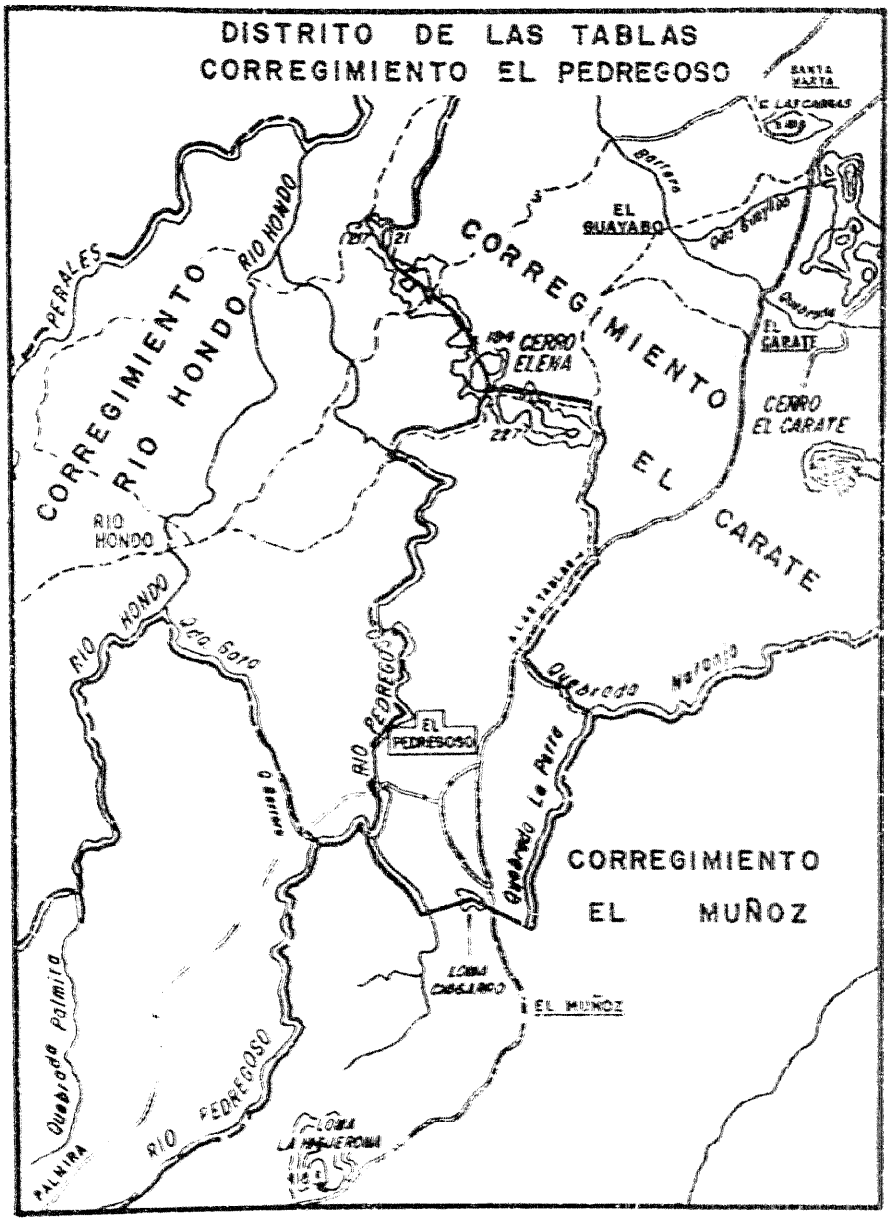

DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO BAYANO
DISTRITO DE MACARACAS
DISTRITO DE TONOSI
CORREGIMIENTO
CORREGIMIENTO VALLE RICO
BAYANO

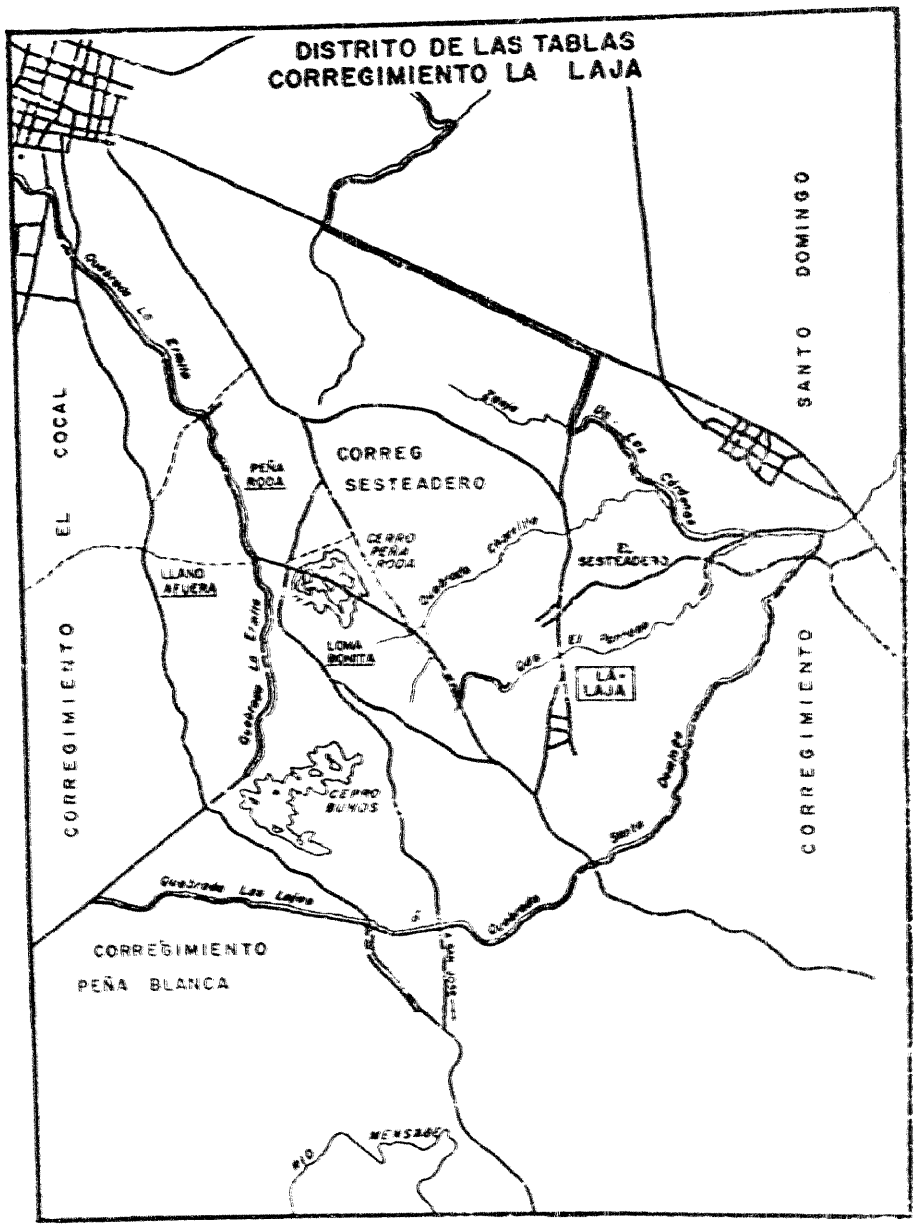

DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO EL . CARATE
LAS TABLAS
CORREGIMIENTO
LAS PALMITAS
RIO PERALES
RIO MOCO
LA TIZA
CORREG.
EL COCAL
RIO HONDO
CERRO ELENA
CERRO EL CARATE
EL CARATE
CORREG.
PEÑA BLANCA
CORREGIMIENTO
RIO HONDO
CORREGIMIENTO
EL PEDREGOSO
CORREGIMIENTO
EL MUÑOZ
CORREG.
SAN JOSE

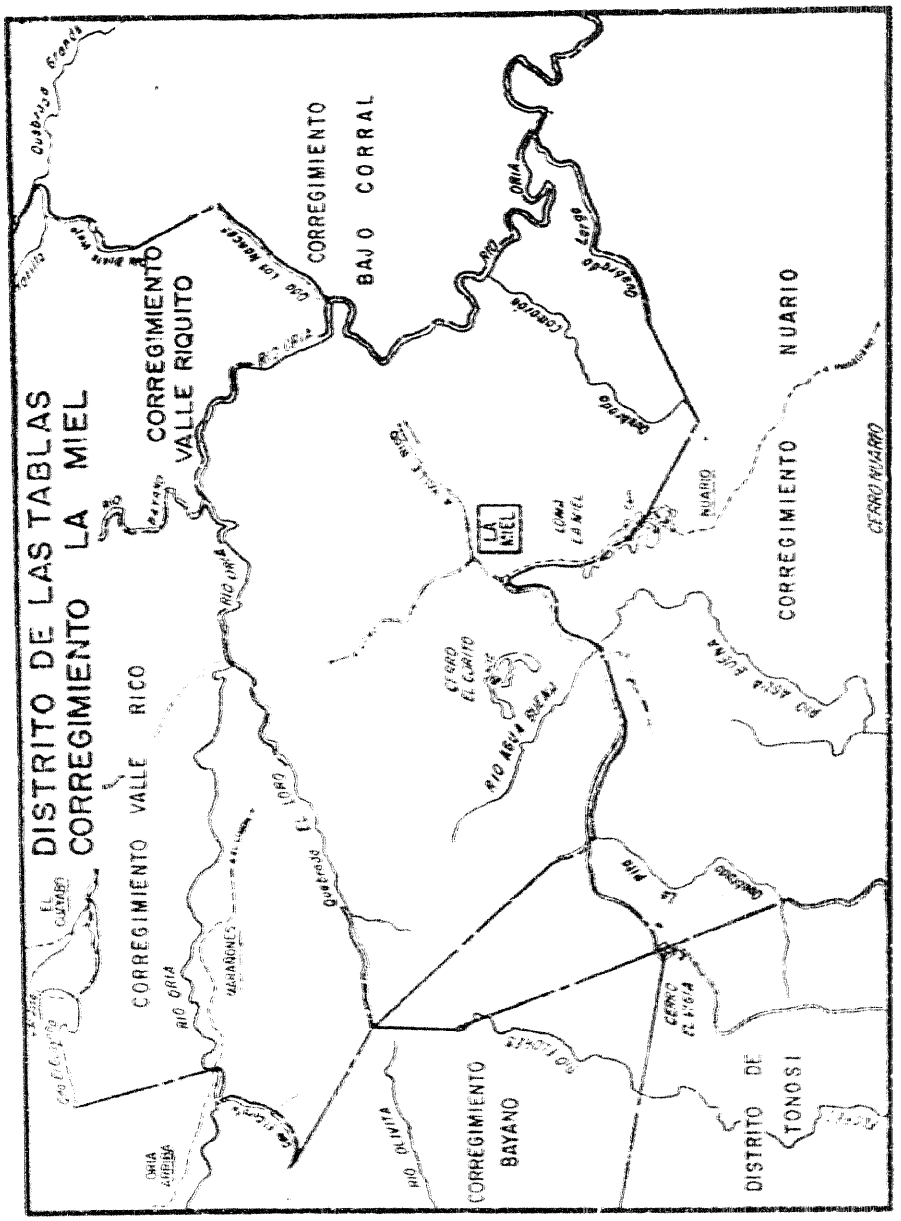

DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO EL COCAL
LAS TABLAS
CABECERA
LA TIZA
CORREGIMIENTO
CORREG.
SESTEADERO
LA TIZA
LOMA LA CANOA
PEÑA ROJA
LLANO AFUERA
CERRO EL COCAL
LA GALLINAZA
EL COCAL
EL BIJAO
CERRO LOS BUHOS
CORREG. LA LAJA
CORREGIMIENTO EL CARATE
CORREGIMIENTO PEÑA BLANCA

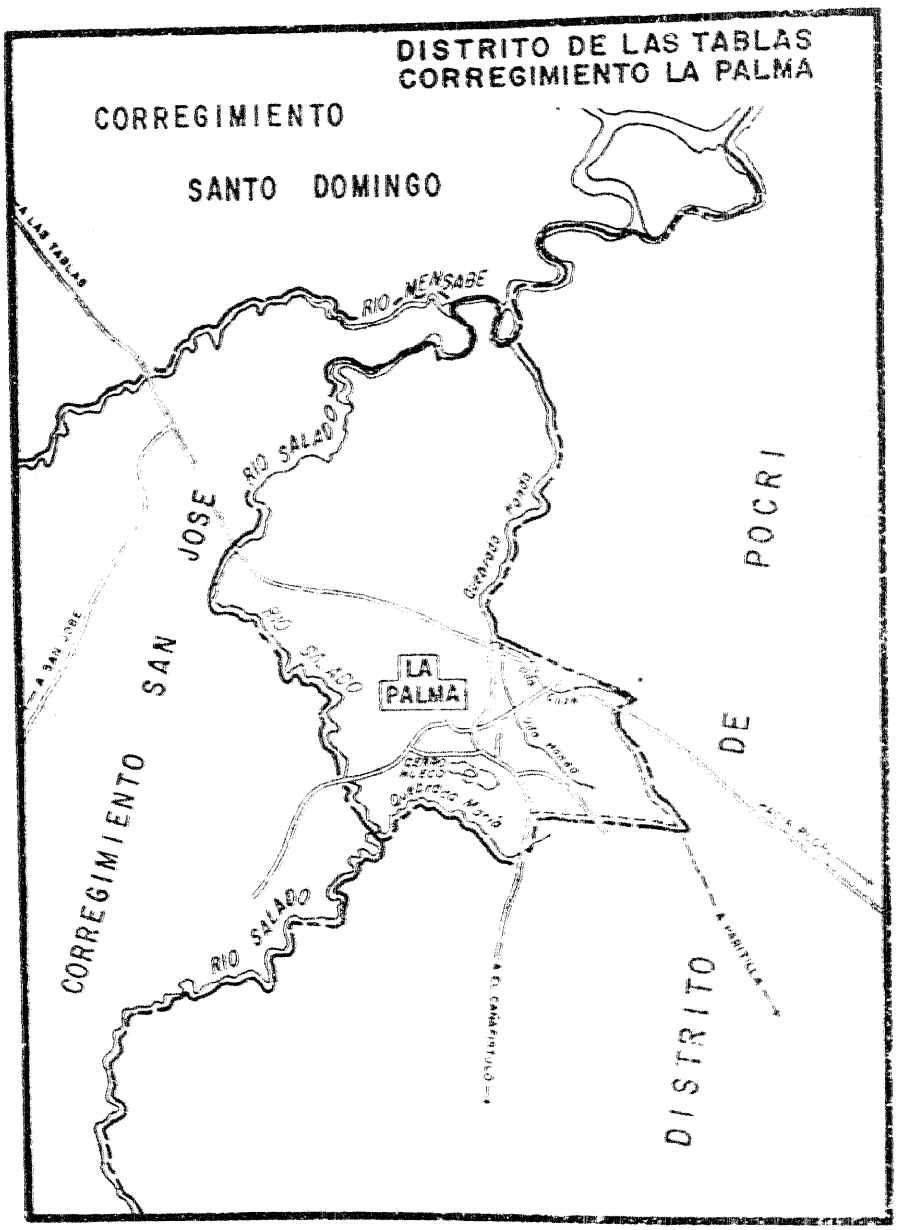

DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO EL MANANTIAL
CORREGIMIENTO TABLAS ABAJO
CORREGIMIENTO SANTO DOMINGO
G O L F O
D E
P A N A M A
CERRO CERRECUELA
LAS TABLAS
CADECEPA
EL MANANTIAL
SANTO DOMINGO
RIO MESTIZO
80°40'
7°50'

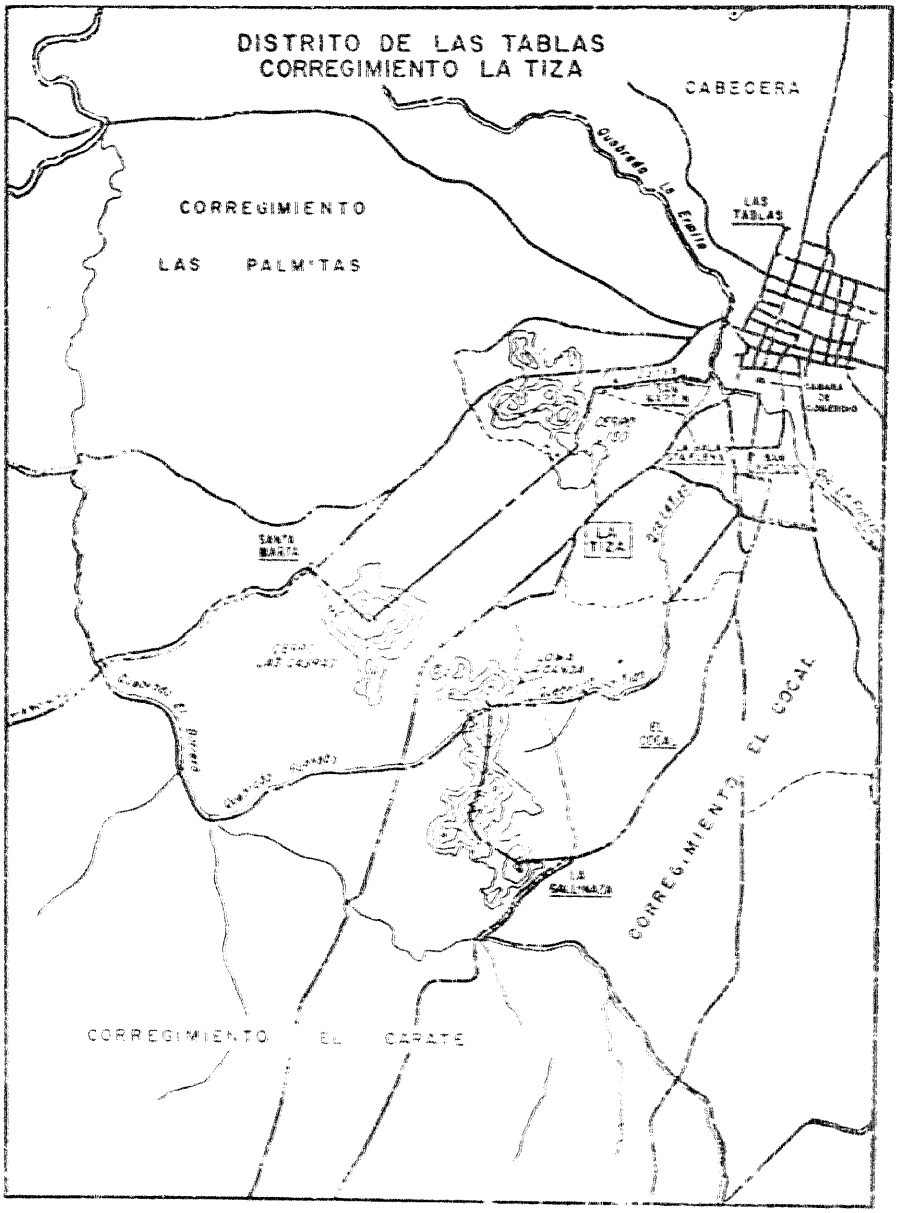

DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO EL MUÑOZ
CORREGIMIENTO RIO HONDO
CERRO EL CARATE
CORREGIMIENTO PEÑA BLANCA
CORREGIMIENTO EL CARATE
CORREGIMIENTO EL PEDREGOSO
CORREGIMIENTO SAN JOSE
CORREGIMIENTO PALMIRA
EL MUÑOZ
CERRO LOS LOPEZ
CERRO CHIQUITO
CORREGIMIENTO VALLE RICO
CORREGIMIENTO VALLE RIQUITO
RIO MENSABE
RIO VALLE RICO

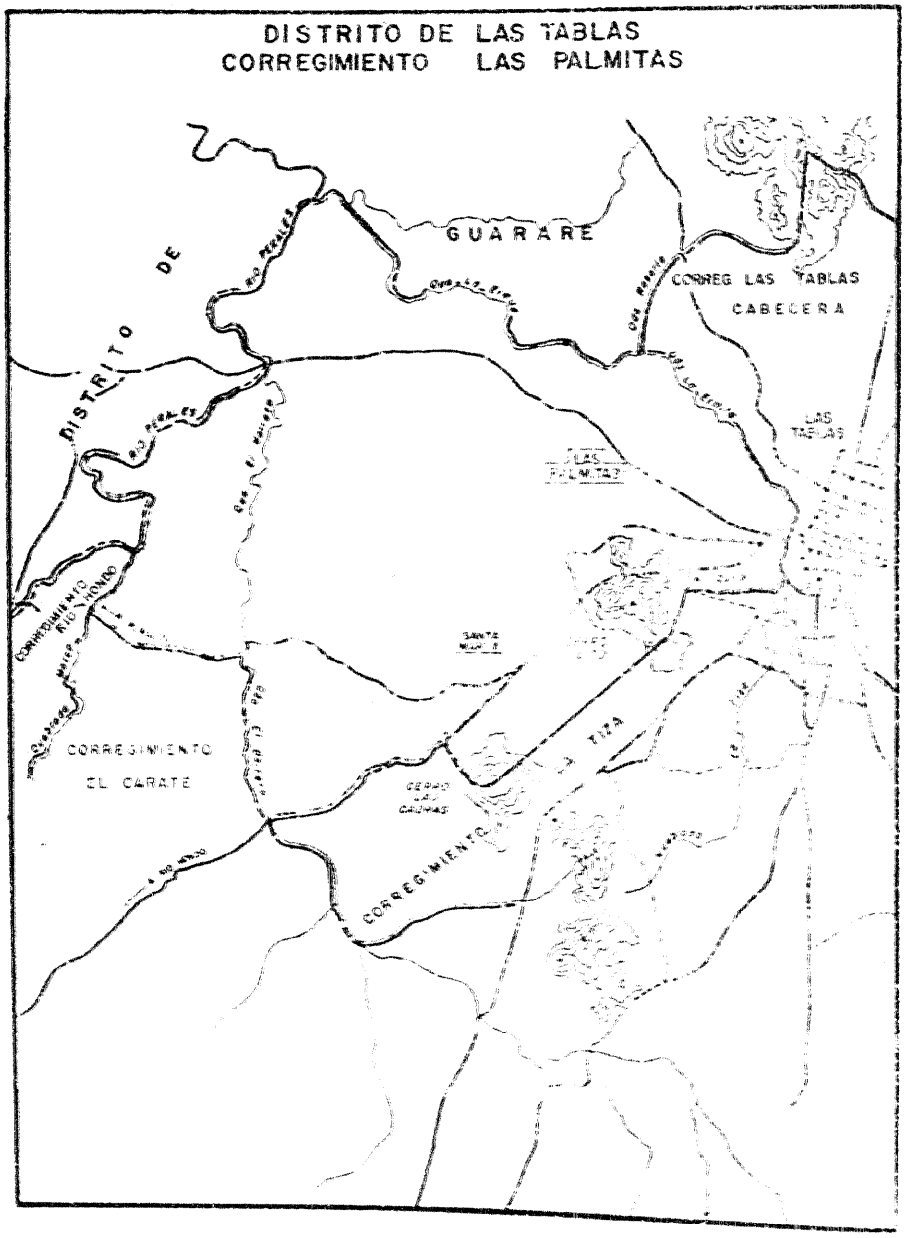

DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO EL PEDREGOSO
SANTA MARTA
C. LAS CABRAS
Barrera
EL GUAYABO
Qda. Guayabo
Quebrada
EL CARATE
CERRO EL CARATE
CERRO ELENA
CORREGIMIENTO RIO HONDO
CORREGIMIENTO EL CARATE
PERALES
RIO HONDO
RIO HONDO
RIO HONDO
Río Soro
RIO PEDREGOSO
EL PEDREGOSO
LAS TABLAS
Quebrada Mojado
Quebrada La Pava
CORREGIMIENTO EL MUÑOZ
Quebrada Palmira
LOMA CABALLERO
EL MUÑOZ
RIO PEDREGOSO
PALMIRA
LOMA LA HIGUERONA

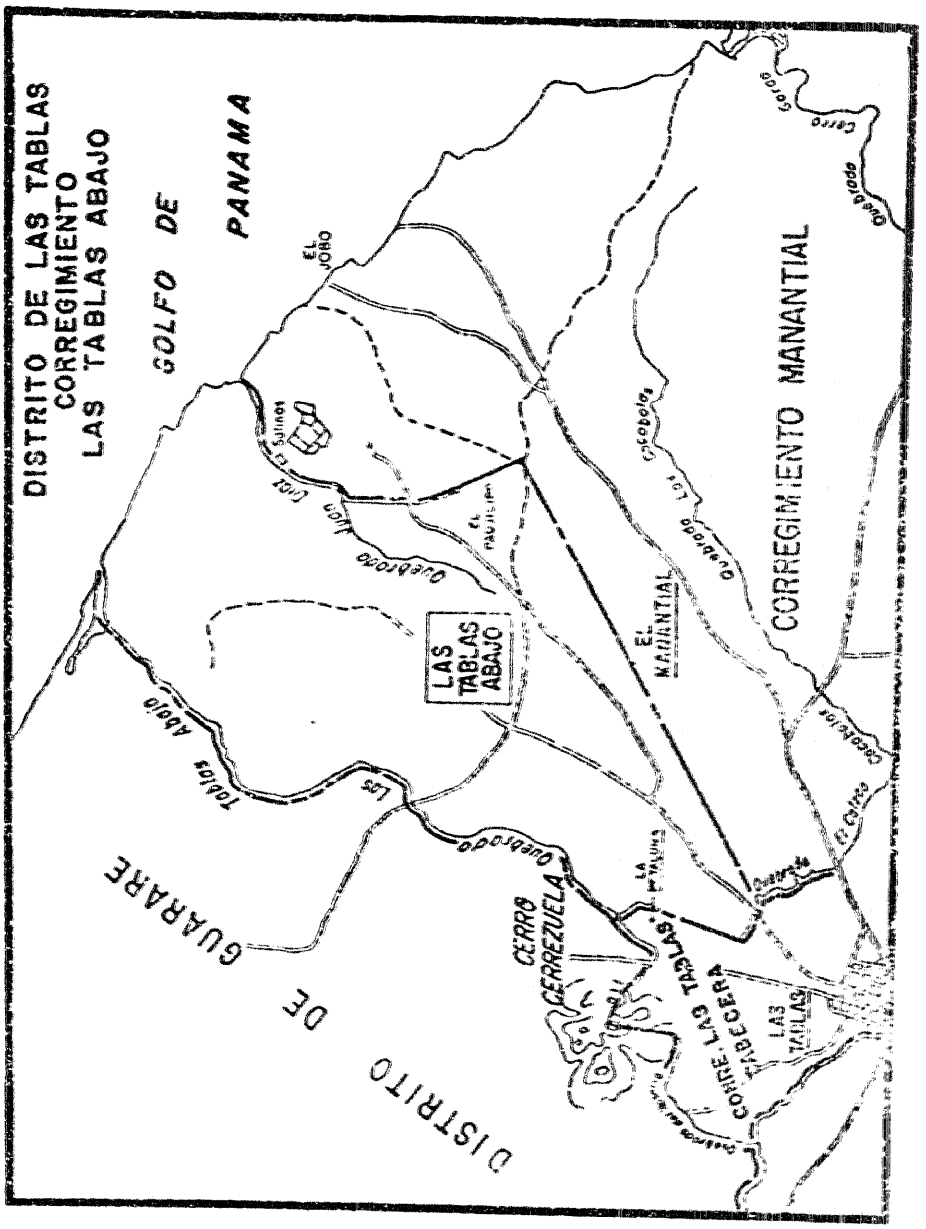

DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO LA LAJA
SANTO DOMINGO
EL COCAL
CORREG
SESTEADERO
PEÑA ROJA
CERRO PEÑA ROJA
LLANO ARVERA
LOMA BONITA
LA LAJA
CERRO BUMIS
CORREGIMIENTO
CORREGIMIENTO
CORREGIMIENTO
PEÑA BLANCA

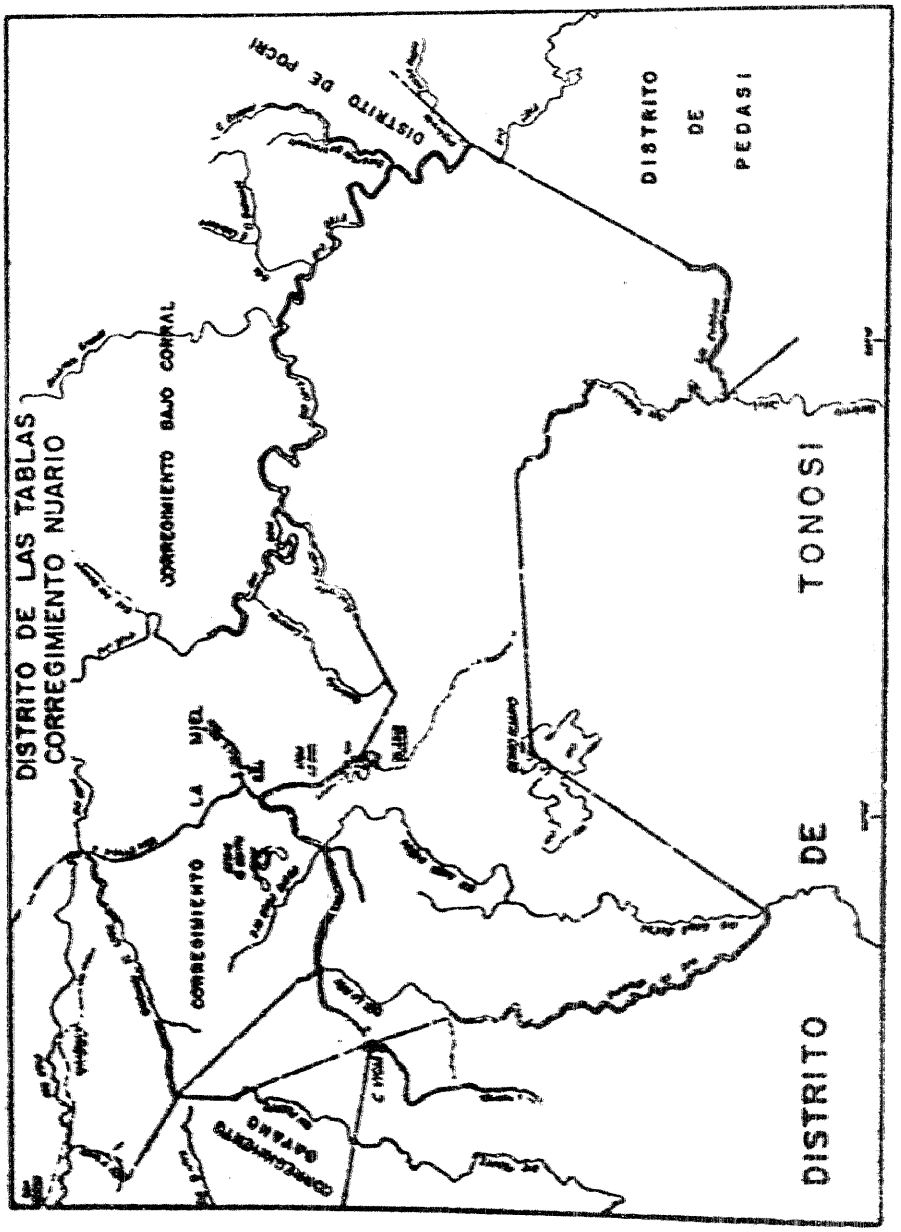

DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO LA MIEL
CORREGIMIENTO VALLE RICO
CORREGIMIENTO VALLE RIQUITO
CORREGIMIENTO BAJO CORRAL
CORREGIMIENTO NUARIO
CORREGIMIENTO BAYANO
DISTRITO DE TONOSI
LA MIEL
CERRO NUARIO
CERRO EL CUATRO
CERRO EL VIGIA
RIO ORIA
RIO LORO
RIO ASEA
RIO OLIVITA
RIO LARGO
RIO CHICO
RIO LOS MANOS
QUEBRADA
LOMA LA MIEL

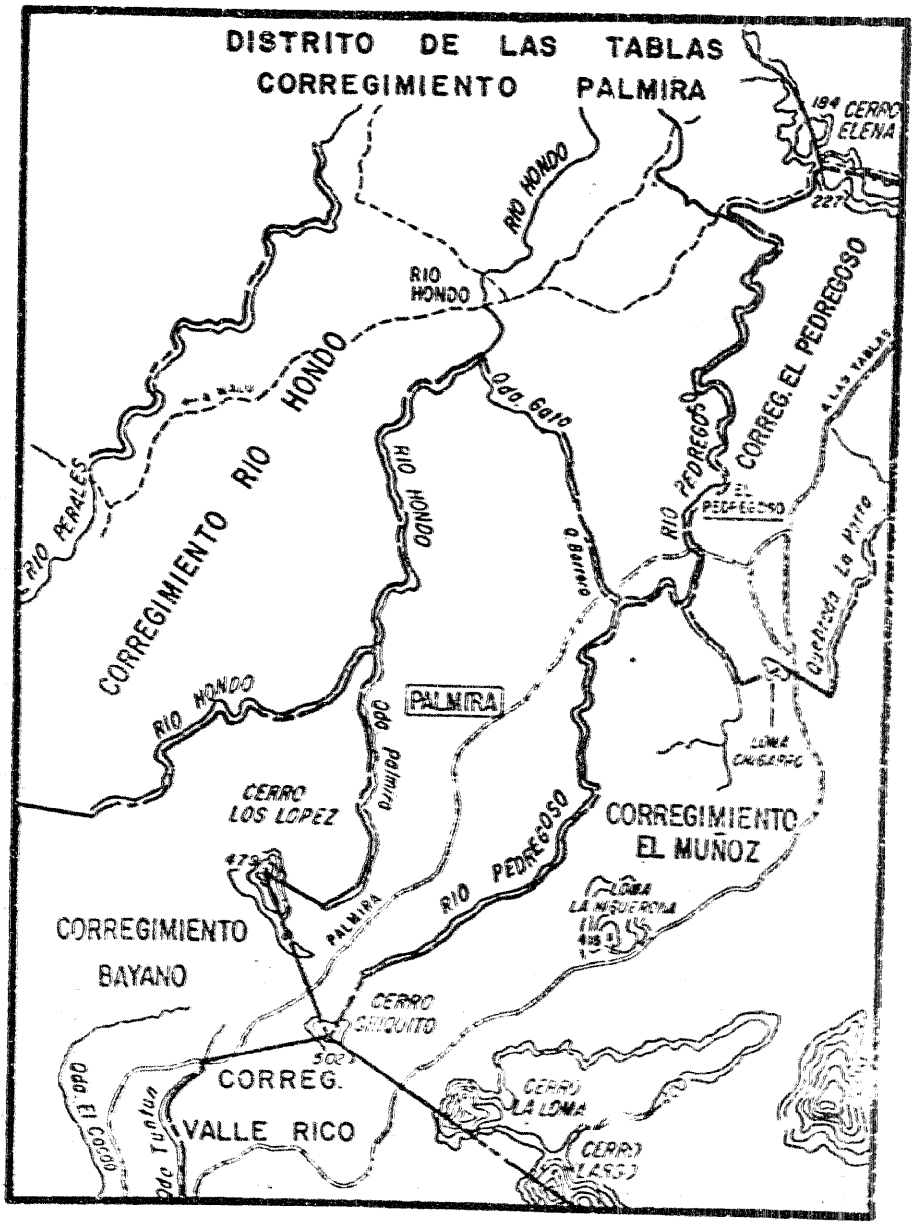

DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO LA PALMA
CORREGIMIENTO
SANTO DOMINGO
A LAS TABLAS
RIO MENSABE
RIO SALADO
QUEBRADA HONDA
CORREGIMIENTO SAN JOSE
DISTRITO DE POCRI
A SAN JOSE
RIO SALADO
LA PALMA
QUEBRADA HONDA
CERRO ALEGRE
QUEBRADA MARIA
RIO SALADO
A PARITILLA
A EL CANAFISTULO
CORREGIMIENTO

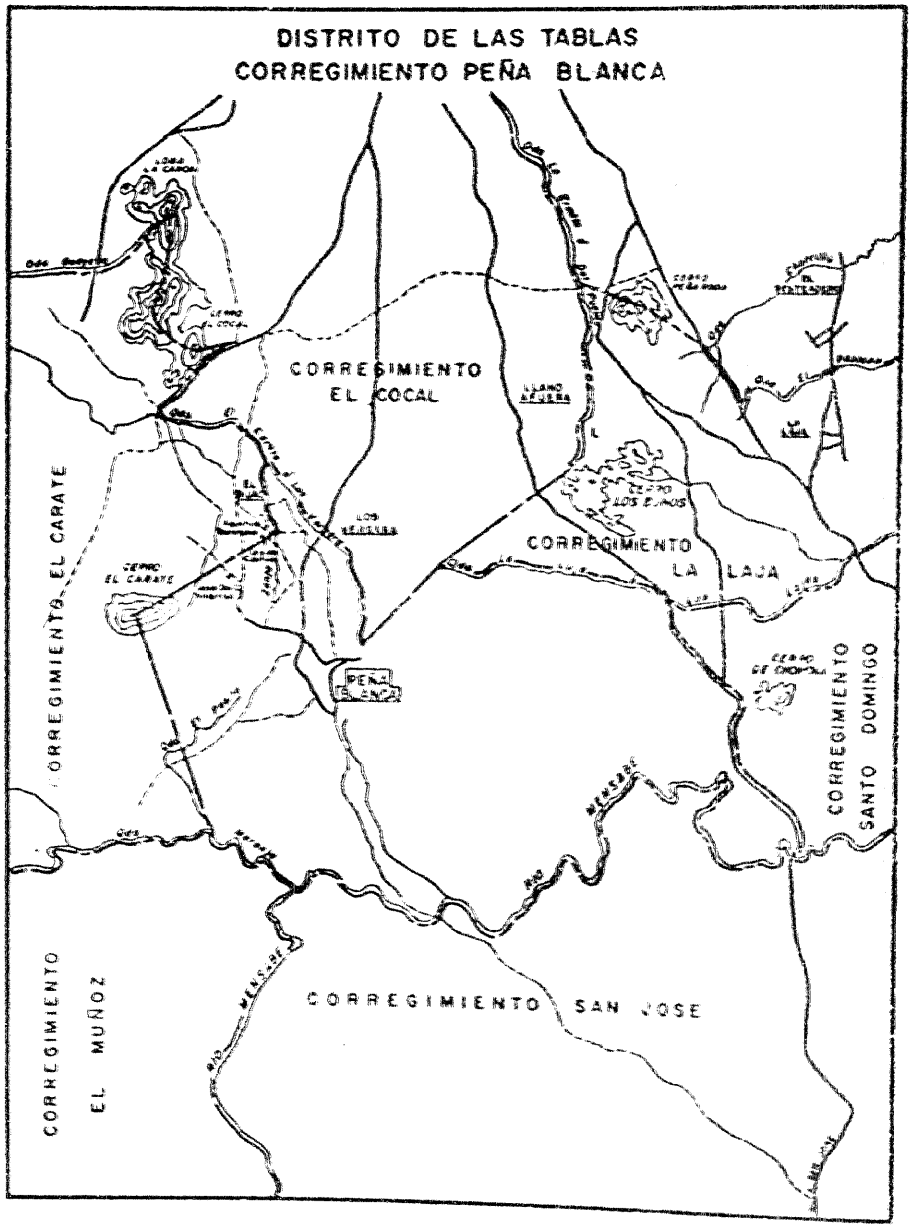

DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO LA TIZA
CABECERA
CORREGIMIENTO
LAS PALMITAS
LAS TABLAS
SANTA MARTA
LA TIZA
EL COCAL
CORREGIMIENTO EL COCAL
CORREGIMIENTO EL CARATE

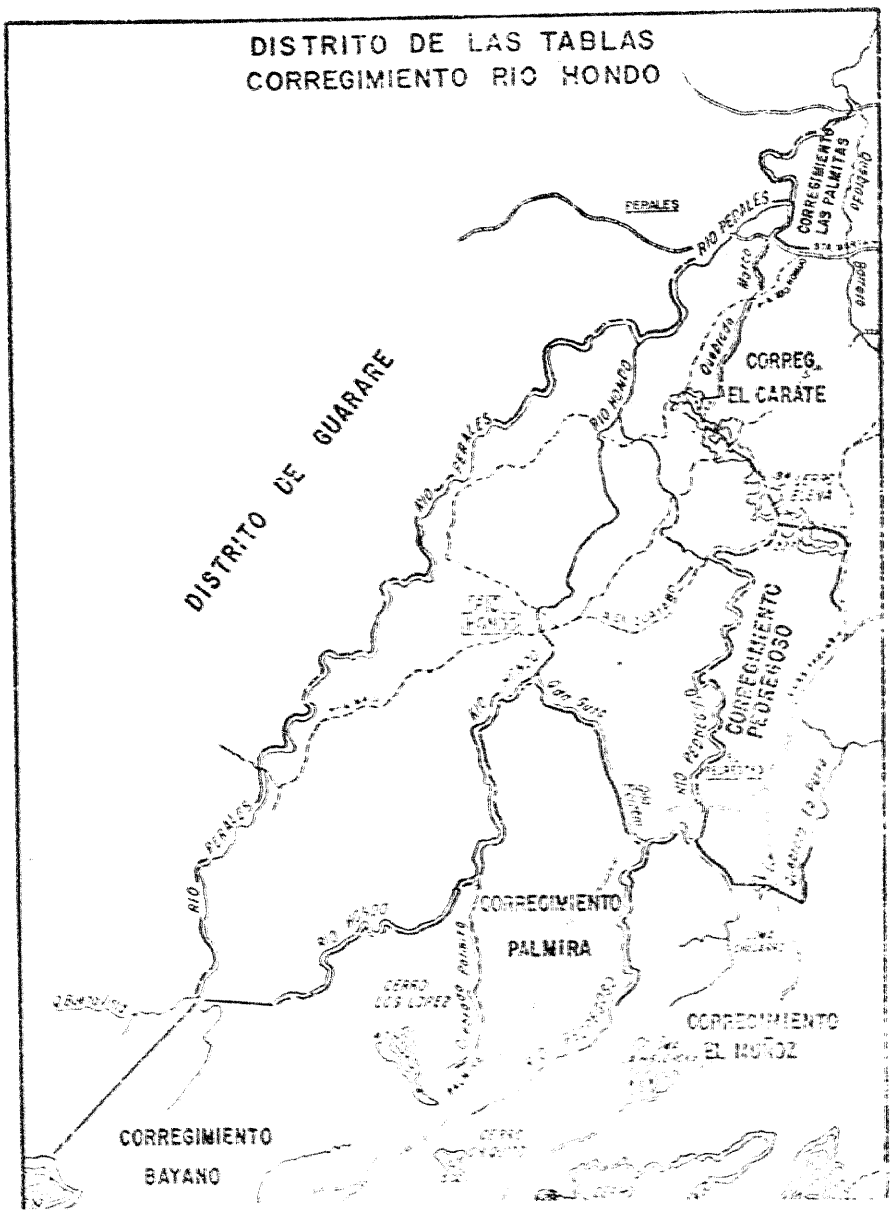

DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO LAS PALMITAS
GUARARE
DISTRITO DE
CORREG LAS TABLAS
CABECERA
LAS PALMITAS
CORREGIMIENTO
EL CARATE
CORREGIMIENTO

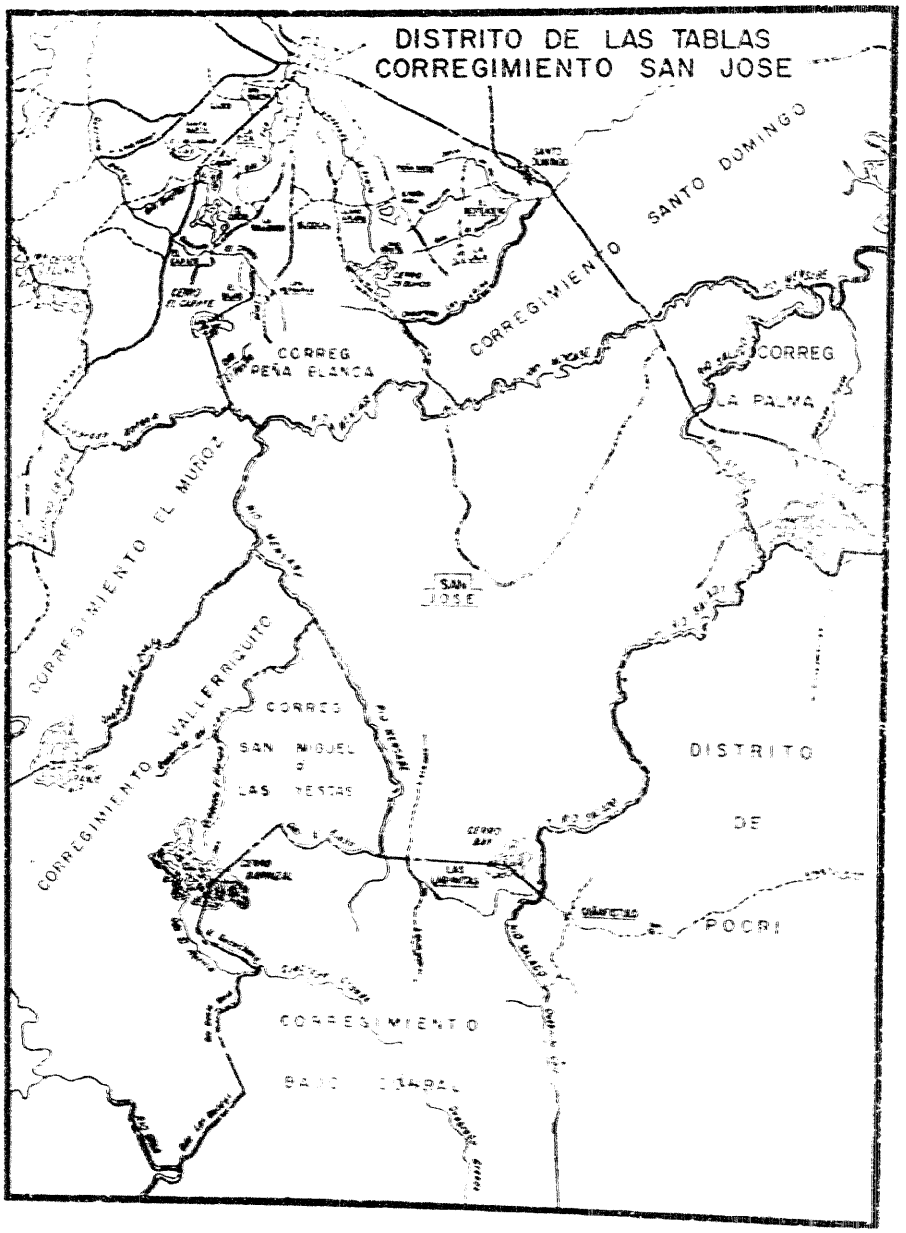

DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO
LAS TABLAS ABAJO
GOLFO DE
PANAMA
EL JOBO
CORREGIMIENTO MANANTIAL
LAS TABLAS ABAJO
EL MANANTIAL
Quebrada
Tablas Abajo
Los
CERRO CERREZUELA
LAS TABLAS
CABECERA
DISTRITO DE GUARARE

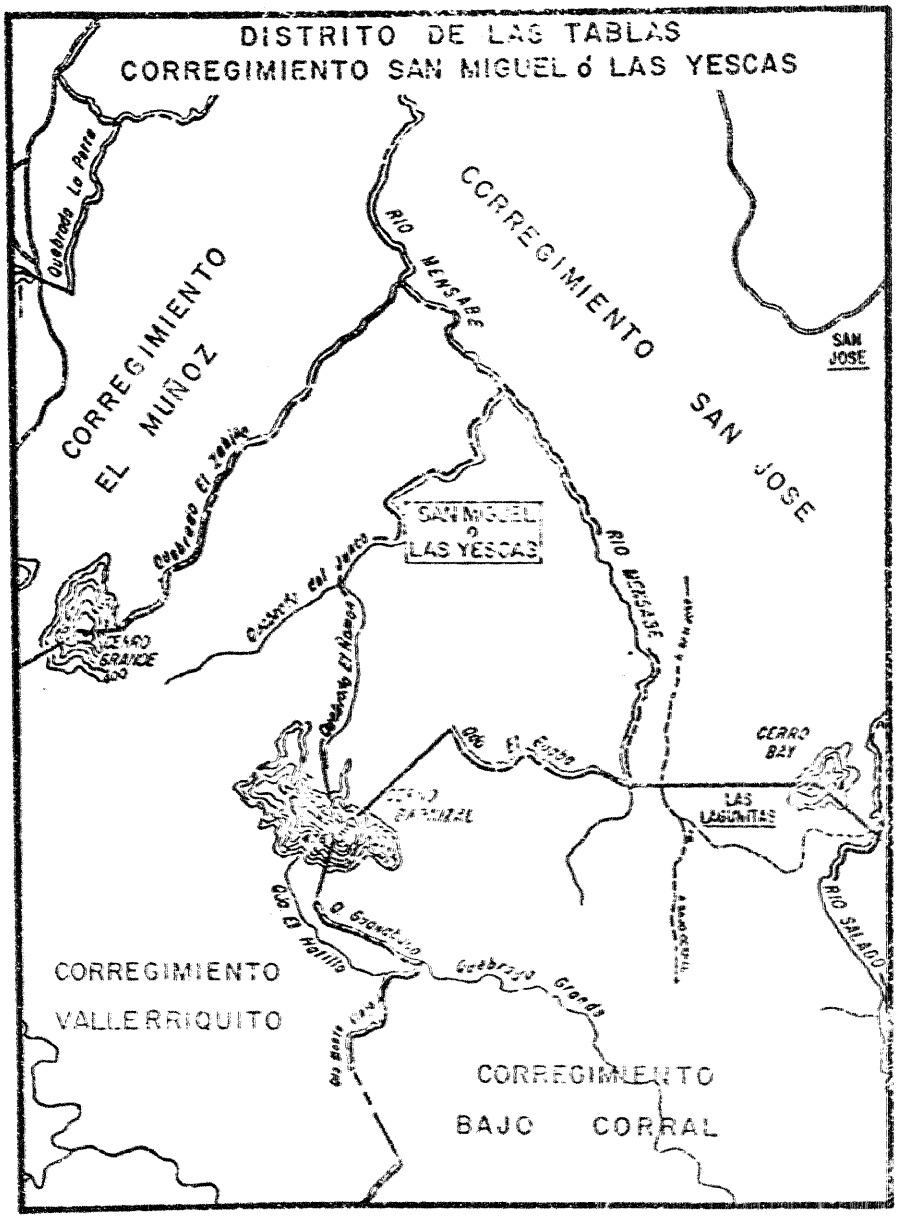

DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO NUARIO
CORREGIMIENTO BAJO CORRAL
DISTRITO DE POCRI
DISTRITO DE PEDASI
DISTRITO DE TONOSI
CORREGIMIENTO LA MIEL
CORREGIMIENTO CAÑAZAS

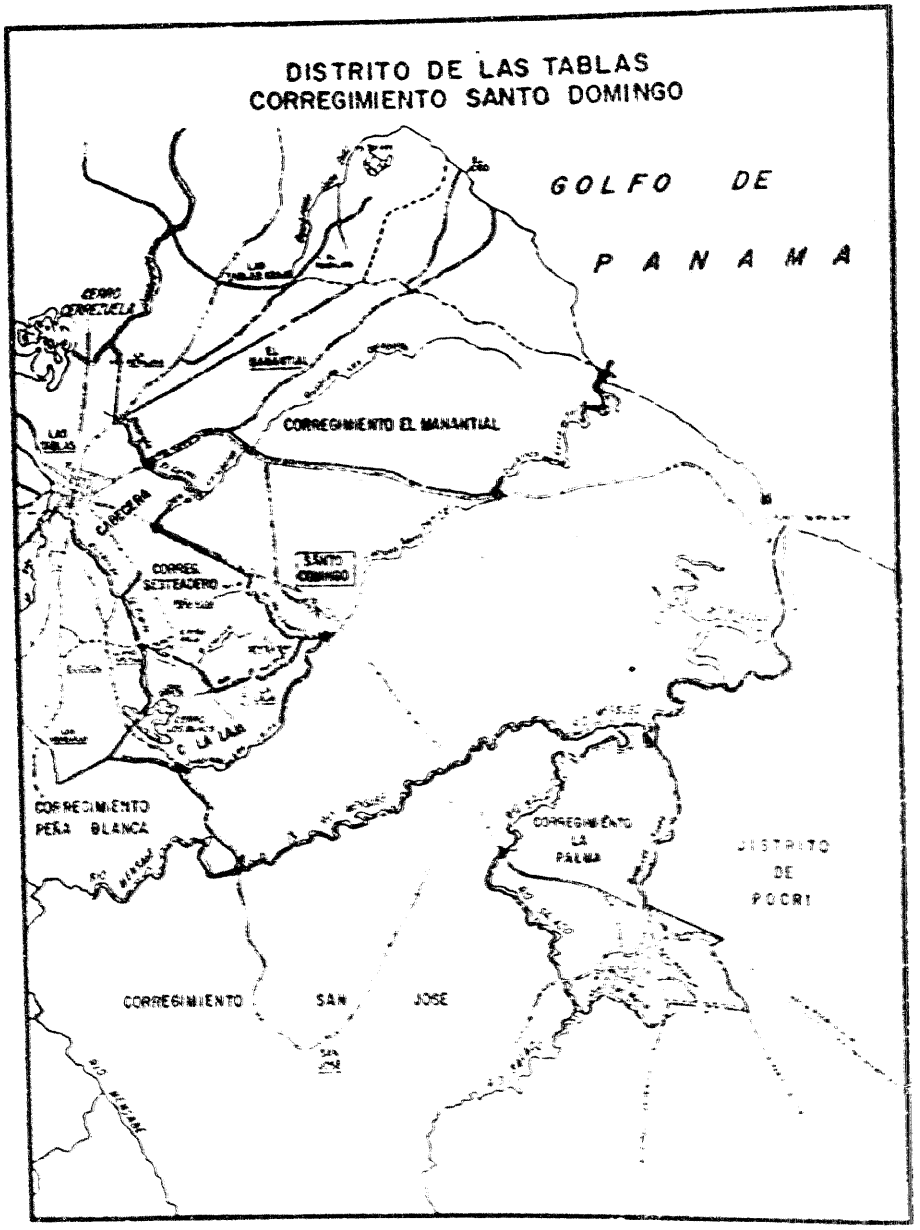

DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO PALMIRA
194 CERRO ELENA
227
RIO HONDO
RIO HONDO
CORREGIMIENTO RIO HONDO
Qda Gato
RIO PERALES
RIO HONDO
RIO PEDREGOSO
CORREG. EL PEDREGOSO
A LAS TABLAS
EL PEDREGOSO
Qda Barrero
Quebrada La Perra
RIO HONDO
PALMIRA
Qda Palmira
LOMA CALABAZO
CERRO LOS LOPEZ
CORREGIMIENTO EL MUÑOZ
RIO PEDREGOSO
LOMA LA MEQUERONA
CORREGIMIENTO BAYANO
PALMIRA
CERRO CHIQUITO
CORREG. VALLE RICO
Qda El Cocoo
Qda Tunlua
CERRO LA LOMA
CERRO LARGO

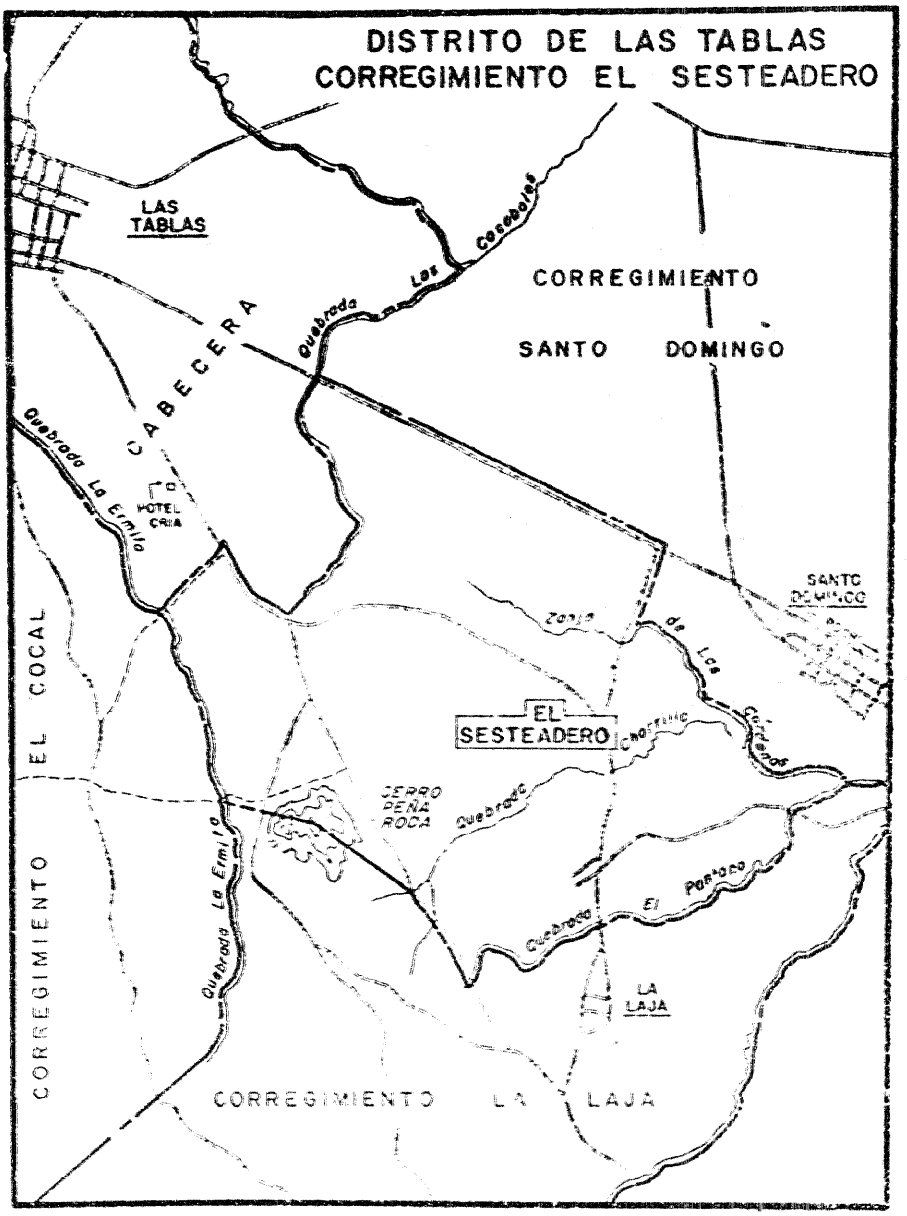

DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO PEÑA BLANCA
CORREGIMIENTO EL COCAL
CORREGIMIENTO LA LAJA
CORREGIMIENTO EL CARATE
CORREGIMIENTO SANTO DOMINGO
CORREGIMIENTO EL MUÑOZ
CORREGIMIENTO SAN JOSE
PEÑA BLANCA

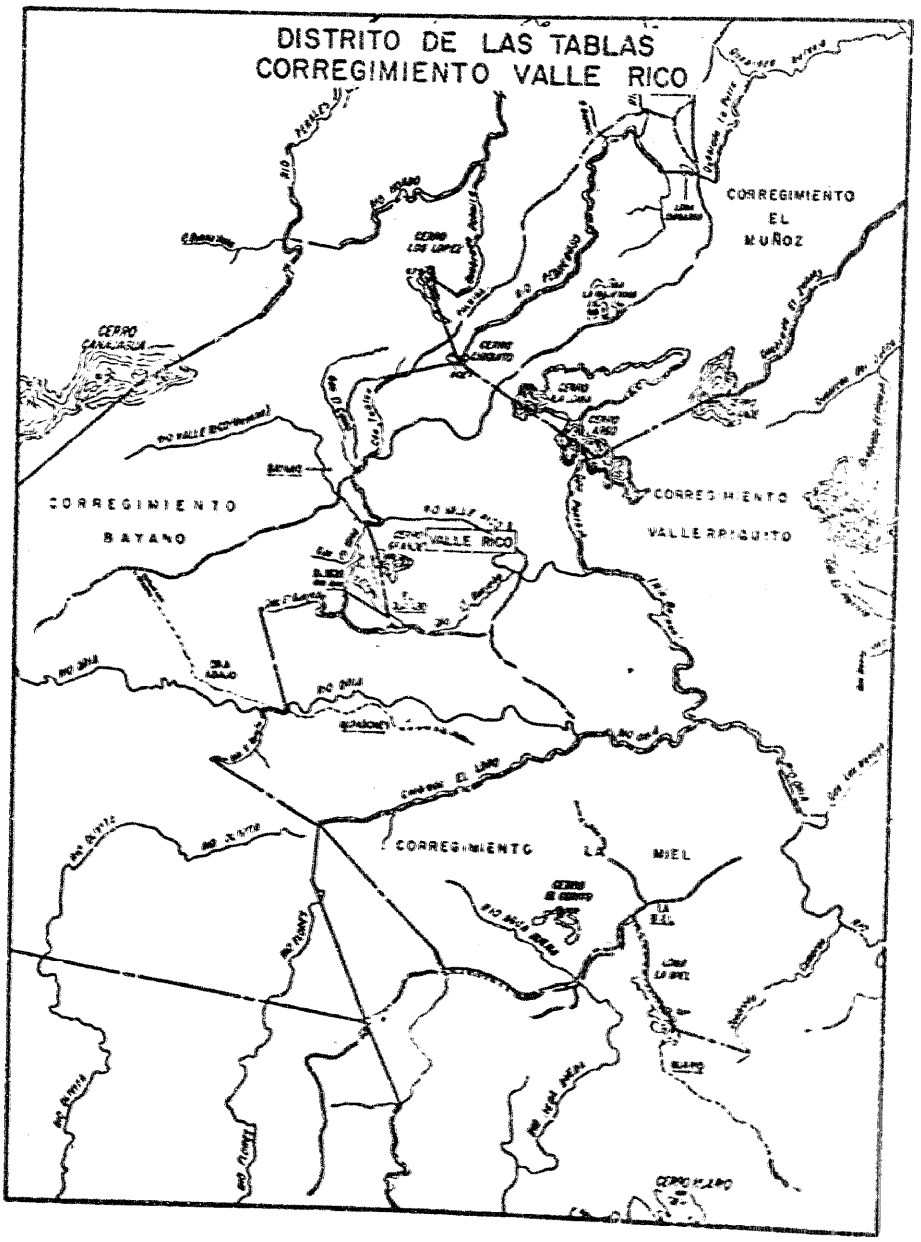

DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO RIO HONDO
DISTRITO DE GUARARE
PERALES
RIO PERALES
CORREGIMIENTO LAS PALMITAS
CORREG. EL CARATE
RIO HONDO
CORREGIMIENTO PEDREGOSO
CORREGIMIENTO PALMIRA
CORREGIMIENTO EL ROSTRO
CORREGIMIENTO BAYANO

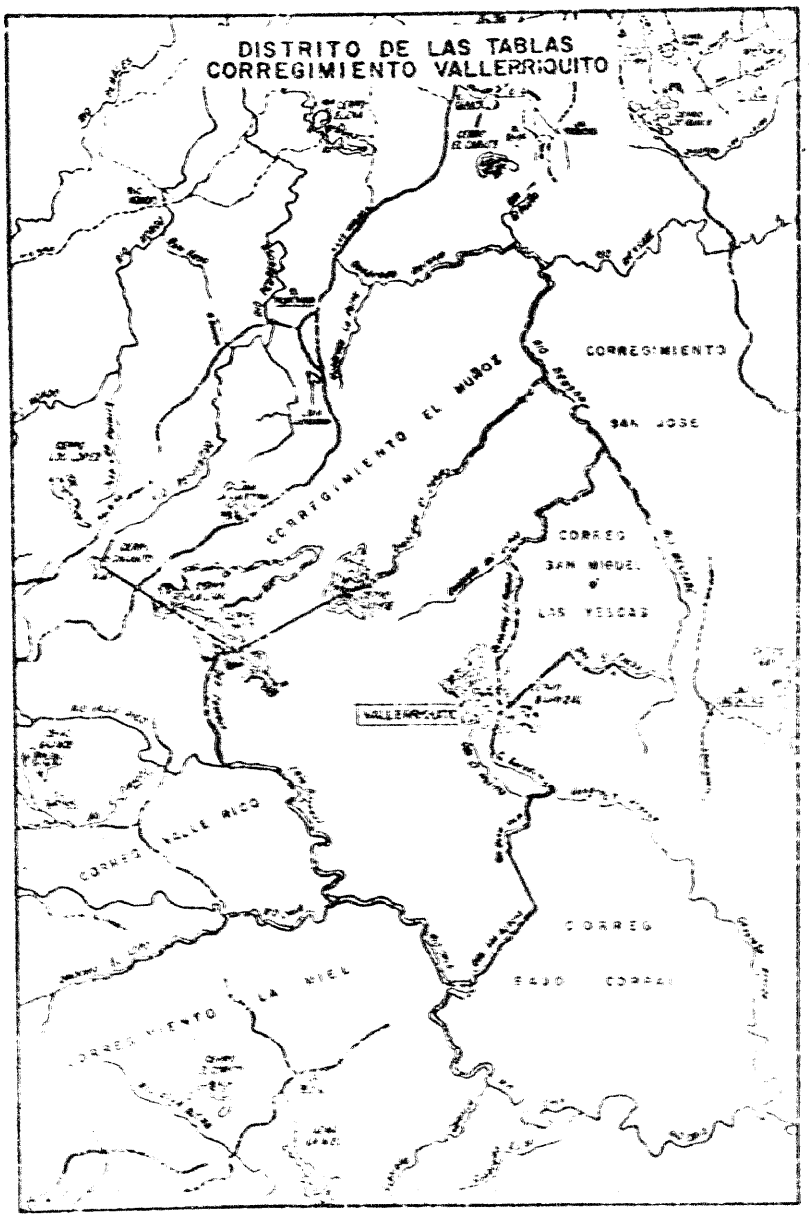

DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO SAN JOSE
CORREGIMIENTO SANTO DOMINGO
CORREG
PEÑA BLANCA
CORREG
LA PALMA
CORREGIMIENTO EL MUÑOZ
SAN
JOSE
CORREGIMIENTO VALLE FRANQUITO
CORREG
SAN MIGUEL
O
LAS TESTAS
DISTRITO
DE
POCRI
CORREGIMIENTO


DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO SAN MIGUEL ó LAS YESCAS
CORREGIMIENTO EL MUÑOZ
CORREGIMIENTO SAN JOSE
RIO MENSABE
SAN JOSE
SAN MIGUEL ó LAS YESCAS
CERRO BRAVO
CERRO BAY
LAS LAGUNITAS
RIO SALADO
CORREGIMIENTO VALLERRIQUITO
CORREGIMIENTO BAJO CORRAL


DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO SANTO DOMINGO
GOLFO DE
PANAMA
CERRO CERVEZA
LAS TABLAS
CARRETERA
CORREGIMIENTO EL MANANTIAL
CORREG. SOTEADERO
SANTO DOMINGO
LA LAJA
CORREGIMIENTO PEÑA BLANCA
CORREGIMIENTO LA PALMA
DISTRITO DE POCRI
CORREGIMIENTO SAN JOSE
RIO MARIANA


DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO EL SESTEADERO
LAS TABLAS
Quebrada Los Cocobolos
CORREGIMIENTO
SANTO DOMINGO
CABECERA
Quebrada La Emilia
HOTEL CRIA
SANTO DOMINGO
Zona de Los Cocobolos
EL SESTEADERO
EL COCAL
JERRO PEÑA ROCA
Quebrada
Quebrada El Portoco
LA LAJA
CORREGIMIENTO
CORREGIMIENTO LA LAJA


DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO VALLE RICO
CORREGIMIENTO EL MUÑOZ
CERRO CANAJAGUA
CORREGIMIENTO BAYANO
CORREGIMIENTO VALLERPIQUITO
VALLE RICO
CORREGIMIENTO LA MIEL


DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO VALLERRIQUITO
CORREGIMIENTO
SAN JOSE
CORREGIMIENTO EL MUNDO
CORREGIMIENTO
SAN MIGUEL
LOS VELOSO
VALLERRIQUITO
CORREGIMIENTO
VALLE RICO
CORREGIMIENTO
BAJO CORRAL
CORREGIMIENTO LA MIEL

Artículo 37: Los límites del distrito de Los Santos son los siguientes: (19)

1. Con el Distrito de Guararé:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Hato en el Golfo de Panamá, se sigue el curso de esta quebrada aguas arriba hasta donde la cruza el camino que se dirige de El Dormilón a El Espinal; desde este cruce, línea recta hasta la cima del Cerro Iguana, desde aquí, línea recta al punto donde el camino que se dirige de El Cruce a Chumajal, cruza la Quebrada La Calzada; desde este cruce, aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Atolladora, la cual se sigue hasta su cabecera. Desde la cabecera de la Quebrada Atolladora, línea recta hasta el punto donde el camino que se dirige al caserío El Hato de Guararé, se desvía de la carretera que conduce de Guararé Arriba a Sabana Grande Arriba en las proximidades del Cementerio de Guararé Arriba; desde el empalme de estos caminos, línea recta hasta la cima del Cerro Flores; desde esta cima, línea recta hasta el punto donde el camino que conduce de Guararé Arriba a El Hato, del distrito de Guararé cruza el Río Guararé; desde este cruce se continúa por el curso del citado río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Larga.

2. Con el distrito de Macaracas:

Desde el punto donde la Quebrada Larga deja sus

(19) Modifica el Artículo 50 del Código Administrativo.

aguas en el Río Guararé, línea recta hasta Loma Colorada en la carretera que conduce de Sabana Grande a Macaracas y de aquí se continúa esta línea hasta la cima del Cerro La Cruz; desde la cima, de este cerro, línea recta hasta la cima del Cerro El Bravo y de aquí, línea recta a la desembocadura de la Quebrada Guayabito en el Río Estibaná; se continúa por todo el lecho de la Quebrada Guayabito hasta donde la cruza la carretera que se dirige de La Colorada a Chupá; desde este cruce, línea recta hasta la desembocadura de la Quebrada El Potrero en el Río La Villa.

3. Con el distrito de Pesé:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Potrero en el Río La Villa, se continúa aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Barrero.

4. Con el distrito de Chitré:

Desde el punto donde la Quebrada El Barrero deja sus aguas en el Río La Villa, se continúa aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

5. El distrito de Los Santos:

Limita con el Golfo de Panamá, desde la desembocadura del Río La Villa hasta la desembocadura de la Quebrada El Bato en el mencionado golfo.

Artículo 38: El Distrito de Los Santos se divide en doce Corregimientos, a saber:

Los Santos (Cabecera), El Guásimo, La Colorada, La Espigadilla, Las Cruces, Las Guabas, Los Angeles, Los Olivos, Llano Largo, Sabana Grande, Santa Ana y Tres Quebradas. La cabecera del distrito es la población de Los Santos. Los límites de los corregimientos del distrito de Los Santos son los siguientes:

1. Corregimiento Los Santos (Cabecera):

a. Con el Corregimiento Santa Ana:

Partiendo desde el Río La Villa por el camino que conduce de El Jobo a la ciudad de Los Santos, se sigue hacia esta ciudad hasta el camino que se desvía a Santa Ana Abajo en dirección Este aproximadamente, se continúa por el camino que se dirige a Santa Ana Abajo hasta el punto donde lo cruza la Quebrada El Tollado ó Quebrada Gutiérrez, la cual se sigue aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que conduce de Los Santos a Guararé, se sigue por esta carretera en dirección a Los Santos hasta donde cruza la Quebrada Las Guabas, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta donde la toca el camino que conduce de Las Peñas a esta quebrada.

b. Con el Corregimiento Llano Largo:

Desde el punto donde el camino que conduce de Las Peñas a la Quebrada Las Guabas toca a ésta quebrada, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el punto donde el camino que se dirige a Jobo Dulce

se desvía de la carretera que va de Los Santos a Llano Largo, se continúa por este camino hacia Jobo Dulce hasta donde cruza la Quebrada Rabelo; de ahí, aguas abajo esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que se dirige de Los Santos a Los Olivos, se sigue por esta carretera hacia Los Olivos hasta donde cruza la Quebrada Matías Hernández la cual se sigue hasta su nacimiento; desde este nacimiento, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta el punto donde el camino que conduce de Jobo Dulce a Caña Brava No. 3 cruza la Quebrada Huerta Vieja, se continúa dicha quebrada hasta su nacimiento en el Cerro La Gallinaza.

c. Con el Corregimiento La Espigadilla:

Desde la cabecera de la Quebrada Huerta Vieja se sigue hacia el Sur aproximadamente por toda la divisoria de aguas de la Quebrada Larga y Quebrada Laja hasta la cima del Cerro El Bejucoso.

ch. Con el Corregimiento Tres Quebradas:

Desde la cima del Cerro Bejucoso línea recta con dirección ligeramente Suroeste hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Vieja.

d. Con el Corregimiento Las Cruces:

Desde el nacimiento de la Quebrada Vieja, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta encontrar el

nacimiento del brazo afluente de la Quebrada Culebra.

e. Con el Corregimiento Las Guabas:

Desde la cabecera del brazo afluente de la Quebrada Culebra, línea recta con dirección Suroeste hasta el punto donde convergen los caminos que conducen a los caseríos Caña Brava No. 1, La Fabiana y La Mina, desde el empalme de estos caminos, se continúa la línea recta con dirección Suroeste aproximadamente al punto más elevado del Cerro El Aguila.

f. Con el Corregimiento El Guásimo:

Desde la cima del Cerro El Aguila, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta encontrar el punto más elevado del Cerro Cebolla, de este punto, línea recta con dirección a el cementerio de Llano del Guásimo, hasta donde dicha línea cruza la Quebrada Aguas Blancas ó Quebrada Grande.

g. Con el Corregimiento Los Olivos:

Desde el punto donde la línea trazada de Cerro Cebolla a el cementerio de Llano del Guásimo intersecta la Quebrada Aguas Blancas ó Quebrada Grande, se continúa esta quebrada hasta su desembocadura en el Río La Villa en los límites con el Distrito de Chitré.

2. Corregimiento El Guásimo:

a. Con el Corregimiento Los Olivos:

Partiendo del Río La Villa desde el punto

donde lo cruza la carretera que se dirige del Ingenio Las Cabras a Llano del Guásimo, en los límites con el Distrito de Pesé, se sigue por esta vía en dirección a este último caserío hasta el punto donde se desvía el camino que se dirige a Ciénaga Larga, se continúa por este camino hasta un punto sobre el mismo que al trazar una línea recta hacia el punto más elevado del Cerro Cebolla, pasa por el cementerio de Llano del Guásimo, se sigue esta línea recta hasta donde cruza la Quebrada Aguas Blancas ó Quebrada Grande.

b. Con el Corregimiento Los Santos (cabecera):
Desde la cima del Cerro El Aguila, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta encontrar el punto más elevado del Cerro Cebolla; de este punto, línea recta con dirección al cementerio de Llano del Guásimo, hasta donde dicha línea cruza la Quebrada Aguas Blancas ó Quebrada Grande.

c. Con el Corregimiento Las Guabas:
Desde la cima del Cerro El Aguila, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta el punto donde el camino que se dirige de La Mina a El Chato cruza la Quebrada El Níspero ó El Nisperito, la cual se sigue hasta su desague en La Quebrada Culebra, se continúa esta quebrada hasta su desague en el Río Toleta; se sigue por este río aguas

arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Salitre, la cual se sigue aguas arriba hasta el punto donde la intersecta el límite con el Distrito de Macaracas.

ch. Con el Corregimiento La Colorada:

Desde el punto donde el límite con el Distrito de Macaracas intersecta el Río Estibaná, se sigue este río hasta donde tributa sus aguas al Río La Villa en los límites con el Distrito de Pesé.

3. Corregimiento La Colorada:

Con el Corregimiento El Guásimo:

Desde el punto donde el límite con el distrito de Macaracas intersecta el Río Estibaná se sigue aguas abajo este río hasta donde tributa sus aguas al Río La Villa en los límites con el distrito de Pesé.

4. Corregimiento La Espigadilla

a. Con el Corregimiento Santa Ana:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Las Peñas a la Quebrada Las Guabas, toca a esta quebrada, línea recta al punto donde el camino más occidental que se dirige de La Espigadilla a El Ejido, cruza la Quebrada La Honda, desde este cruce se continúa aguas abajo esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Calvario.

b. Con el Corregimiento Los Angeles:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Cristo en la Quebrada La Honda, se continúa

aguas arriba la Quebrada El Cristo hasta el punto donde la cruza el camino que va de La Espigadilla a Llano Bonito, se sigue este camino hacia Llano Bonito hasta donde cruza la Zanja El Cañafístulo, se continúa esta zanja aguas arriba hasta donde la cruza el camino que se dirige de Llano Bonito a El Cristo, se sigue este camino hacia este último caserío hasta el punto donde se une al camino que se dirige de La Espigadilla a Las Lomitas, se prosigue hacia Las Lomitas hasta el punto donde se le unen los caminos que se dirigen a Los Angeles y La Espigadilla, desde el empalme de estos caminos, línea recta con dirección Sureste aproximadamente hasta el punto donde se le unen los caminos que vienen de Llano Bonito, La Lomita y El Roble, se sigue por el camino en dirección a El Roble hasta el punto donde cruza la quebrada del mismo nombre.

c. Con el Corregimiento Sabana Grande:

Desde el punto donde el camino que conduce de El Roble a Llano Bonito cruza la Quebrada El Roble, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento, desde este punto, línea recta a la cima del Cerro Santa Ana y desde aquí, línea recta a la Quebrada La Mina exactamente donde la cruza el camino que va de Tres Quebradas a Espigadilla Arriba.

ch. Con el Corregimiento Tres Quebradas:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Tres Quebradas a La Espigadilla Arriba cruza la Quebrada La Mina, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento; desde este nacimiento, línea recta al punto más elevado del Cerro Las Tetillas, desde esta cima se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de la Quebrada Membrillo y Quebrada León hasta encontrar la cima del Cerro Bejucoso.

d. Con el Corregimiento Los Santos (Cabecera):

Desde la cabecera de la Quebrada Huerta Vieja se sigue hacia el Sur aproximadamente por toda la divisoria de aguas de la Quebrada Larga y Quebrada Laja hasta la cima del Cerro El Bejucoso.

e. Con el Corregimiento Llano Largo:

Desde el nacimiento de la Quebrada Huerta Vieja línea recta hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Las Guabas, la cual se sigue aguas abajo hasta donde la toca el camino que se dirige de Las Peñas a esta quebrada.

5. Corregimiento Las Cruces

a. Con el Corregimiento Tres Quebradas:

Desde el nacimiento de la Quebrada Vieja se continúa aguas abajo esta quebrada hasta un punto sobre la misma desde el cual se parte con una línea recta con dirección Sureste aproximadamente, equidistante entre Las

Cruces y Tres Quebradas, hasta el punto donde el camino que se dirige a Cañazas se desvía del que conduce de Tres Quebradas a Llano Abajo del distrito de Guararé, se continúa por este camino hacia Llano Abajo hasta donde cruza el Río Guararé, en los límites con el Distrito de Guararé.

b. Con el Corregimiento Las Guabas:

Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Macaracas intersecta la Quebrada El Paso del Pueblo, se sigue dicha quebrada aguas abajo hasta donde la cruza el camino que se dirige de Guararerito a Guevara, desde este cruce, línea recta al punto más elevado de Cerro Grande, desde la cima de este cerro, línea recta con dirección Norte aproximadamente hasta el punto donde la Quebrada La Zanja del Llano desagua en la Quebrada La Mona, se sigue la primera quebrada aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que conduce a Macaracas; se sigue dicha carretera en dirección a Macaracas hasta donde se le desvía el camino que se dirige a La Mina hasta donde cruza la Quebrada La Culebra, la cual se sigue aguas arriba hasta donde recibe las aguas del brazo afluente de dicha quebrada, se sigue este brazo hasta su nacimiento.

c. Con el Corregimiento Los Santos (cabecera)

Desde el nacimiento de la Quebrada Vieja,

línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta encontrar el nacimiento del brazo afluente de la Quebrada Culebra.

6. Corregimiento Las Guabas

a. Con el Corregimiento Los Santos (cabecera):

Desde la cabecera del brazo afluente de la Quebrada Culebra, línea recta con dirección Suroeste hasta el punto donde convergen los caminos que conducen a los caseríos Caña Brava No. 1, La Fabiana y La Mina, desde el empalme de estos caminos se continúa la línea recta con dirección Suroeste aproximadamente al punto más elevado del Cerro El Aguila.

b. Con el Corregimiento Las Cruces:

Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Macaracas intersecta la Quebrada El Paso del Pueblo, se sigue dicha quebrada aguas abajo hasta donde la cruza el camino que se dirige de Guararerito a Guevara, desde este cruce, línea recta al punto más elevado de Cerro Grande de la cima de este cerro línea recta con dirección Norte aproximadamente hasta el punto donde la Quebrada La Zanja de Llano desagua en la Quebrada La Mona, se sigue la primera quebrada aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que conduce a Macaracas; se sigue dicha carretera en dirección a

Macaracas hasta donde se le desvía el camino que se dirige a La Mina, se continúa por este camino en dirección a La Mina hasta donde cruza la Quebrada La Culebra, la cual se sigue aguas arriba hasta donde recibe las aguas del brazo afluente de dicha quebrada, luego se continúa este brazo hasta su nacimiento.

c. Con el Corregimiento El Guásimo:

Desde la cima del Cerro El Aguila línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta el punto donde el camino que se dirige de La Mina a El Chato cruza la quebrada El Níspero ó El Nisperito, la cual se sigue hasta su desague en la Quebrada La Culebra, se sigue esta quebrada hasta su desague en el Río Toleta; se continúa este río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Salitre, la cual se sigue aguas arriba hasta el punto donde la intersecta el límite con el distrito de Macaracas.

7. Corregimiento Los Angeles:

a. Con el Corregimiento Santa Ana:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Cristo en la Quebrada La Honda se continúa esta última quebrada hasta su desague en el Golfo de Panamá.

b. Con el Corregimiento de Sabana Grande:

Desde el punto donde el camino que conduce de El Dormilón a El Espinal cruza la

Quebrada El Hato en los límites con el distrito de Guararé, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Zanja La Jagua, se sigue ésta zanja aguas arriba hasta donde la cruza el camino que conduce de El Dormilón a La Jagua, se continúa por dicho camino hacia El Dormilón hasta encontrar el camino viejo que se dirige a Los Angeles, se sigue éste camino hasta donde cruza la Quebrada El Roble, aguas arriba el curso de esta quebrada hasta encontrar el paso del camino que va de El Roble a Llano Bonito.

c. Con el Corregimiento La Espigadilla:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Cristo en la Quebrada La Honda, se continúa aguas arriba la Quebrada El Cristo hasta el punto donde la cruza el camino que va de La Espigadilla a Llano Bonito se sigue este camino hacia Llano Bonito hasta donde cruza la Zanja El Cañafístulo, se continúa esta zanja aguas arriba hasta donde la cruza el camino que se dirige de Llano Bonito a El Cristo, se sigue este camino hacia este último caserío hasta el punto donde se une al camino que se dirige de La Espigadilla a Las Lomitas, se prosigue hacia Las Lomitas hasta el punto donde se le unen los caminos que se dirigen a Los Angeles y Las Espigadilla, desde el empalme de estos

caminos, línea recta con dirección Sureste aproximadamente hasta el punto donde se le unen los caminos que vienen de Llano Bonito, La Lomita y El Roble, se sigue por el camino en dirección a El Roble hasta el punto donde cruza la quebrada del mismo nombre.

8. Corregimiento Los Olivos

a. Con el Corregimiento Los Santos (Cabecera)

Desde el punto donde la línea trazada de Cerro Cebolla a el Cementerio de Llano del Guásimo intersecta la Quebrada Aguas Blancas ó Quebrada Grande, se continúa esta quebrada hasta su desembocadura en el Río La Villa en los límites con el distrito de Chitré.

b. Con el Corregimiento El Guásimo:

Partiendo del Río La Villa desde el punto donde lo cruza la carretera que se dirige del Ingenio Las Cabras a Llano del Guásimo, en los límites con el Distrito de Pesé, se sigue por esta vía en dirección a este último caserío hasta el punto donde se desvía el camino que se dirige a Ciénaga Larga, se continúa por este camino hasta un punto sobre el mismo que al trazar una línea recta hacia el punto más elevado del Cerro Cebolla, pasa por el cementerio de Llano del Guásimo, se sigue esta línea recta hasta donde cruza la Quebrada Aguas Blancas ó Quebrada Grande.

9. Corregimiento Llano Largo:

a. Con el Corregimiento Los Santos (Cabecera):

Desde el punto donde el camino que conduce de Las Peñas a la Quebrada Las Guabas, toca a esta quebrada, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el punto donde el camino que se dirige a Jobo Dulce se desvía de la carretera que va de Los Santos a Llano Largo, se continúa por este camino hacia Jobo Dulce hasta donde cruza la Quebrada Rabelo, de ahí aguas abajo esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que se dirige de Los Santos a Los Olivos, luego se sigue por esta carretera hacia Los Olivos hasta donde cruza la Quebrada Matías Bernández la cual se sigue hasta su nacimiento; desde este nacimiento línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta el punto donde el camino que conduce de Jobo Dulce.a Caña Brava No. 3 cruza la Quebrada Huerta Vieja, se continúa dicha quebrada aguas arriba hasta su nacimiento en el Cerro La Gallinasa.

b. Con el Corregimiento La Espigadilla:

Desde el nacimiento de la Quebrada Huerta Vieja línea recta con dirección este aproximadamente hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Las Guabas, la cual se sigue aguas abajo hasta donde la toca el camino que se dirige de Las Peñas a esta quebrada.

18. Corregimiento Sabana Grande

a. Con el Corregimiento de Los Angeles:

Desde el punto donde el camino que conduce de El Dormilón a El Espinal cruza la Quebrada El Hato, en los límites con el distrito de Guararé, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Zanja La Jagua, se sigue esta zanja aguas arriba hasta donde la cruza el camino que conduce de El Dormilón a La Jagua, se continúa por dicho camino hacia El Dormilón hasta encontrar el camino viejo que se dirige a Los Angeles, se sigue este camino hasta donde cruza la Quebrada El Roble, aguas arriba el curso de esta quebrada hasta encontrar el paso del camino que va de El Roble a Llano Bonito.

b. Con el Corregimiento Tres Quebradas:

Desde el desague de la Quebrada Las Uvas en el Río Guararé, en los límites con el Distrito de Guararé, se continúa por dicha quebrada hasta su nacimiento en las faldas del Cerro El Jobo, desde aquí, línea recta al punto más elevado del mencionado cerro, desde esta cima, línea recta hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Moja Pollo ó La Quebrada Tanjones, se sigue esta quebrada hasta su desague en la Quebrada El Hato, aguas abajo ésta quebrada asta donde recibe las aguas de la Quebrada La Mula, la cual se sigue aguas arriba hasta donde la cruza el

camino que se dirige de Tres Quebradas a Espigadilla Arriba.

c. Con el Corregimiento La Espigadilla:

Desde el punto donde el camino que conduce de El Roble a Llano Bonito cruza la Quebrada El Roble, se sigue ésta quebrada hasta su nacimiento, desde este punto, línea recta a la cima del Cerro Santa Ana y desde aquí, línea recta a la Quebrada La Mina exactamente donde la cruza el camino que va de Tres Quebradas a Espigadilla Arriba.

11. Corregimiento de Santa Ana

a. Con el Corregimiento Los Angeles:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Cristo en la Quebrada La Honda se continúa esta última quebrada hasta su desague en el Golfo de Panamá.

b. Con el Corregimiento La Espigadilla:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Las Peñas a la Quebrada Las Guabas toca a esta quebrada, línea recta al punto donde el camino más occidental que se dirige de La Espigadilla a El Ejido cruza la Quebrada La Honda; desde éste cruce se continúa aguas abajo esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Cristo.

c. Con el Corregimiento Los Santos (Cabecera):

Partiendo desde el Río La Villa por el camino que conduce de El Jobo a la Ciudad de Los Santos, se sigue hacia esta ciudad hasta

el camino que se desvía a Santa Ana Abajo en dirección Este aproximadamente, se continúa por el camino que se dirige a Santa Ana Abajo hasta el punto donde lo cruza la Quebrada El Tollado ó Quebrada Gutiérrez, la cual se sigue aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que conduce de Los Santos a Guararé, se sigue por ésta carretera en dirección a Los Santos hasta donde cruza la Quebrada Las Guabas, luego se continúa ésta quebrada aguas arriba hasta donde la toca el camino que conduce de Las Peñas a ésta quebrada.

12. Corregimiento Tres Quebrada

a. Con el Corregimiento La Espigadilla:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Tres Quebradas a La Espigadilla Arriba, cruza la Quebrada La Mina, se continúa ésta quebrada hasta su nacimiento; desde este nacimiento, línea recta al punto más elevado del Cerro Las Tetillas, desde esta cima se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de la Quebrada Membrillo y Quebrada León hasta encontrar la cima del Cerro el Bejucoso.

b. Con el Corregimiento Sabana Grande:

Desde el desague de la Quebrada Las Uvas en el Río Guararé, en los límites con el Distrito de Guararé, se continúa por dicha quebrada hasta su nacimiento en las faldas

del Cerro El Jobo, desde aquí, línea recta al punto más elevado del mencionado cerro, desde esta cima, línea recta hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Moja Pollo ó la Quebrada Zanjones, se sigue esta quebrada hasta su desague en la Quebrada El Hato, aguas abajo esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Mina, la cual se sigue aguas arriba hasta donde la cruza el camino que se dirige de Tres Quebradas a Espigadilla Arriba.

c. Con el Corregimiento Las Cruces:

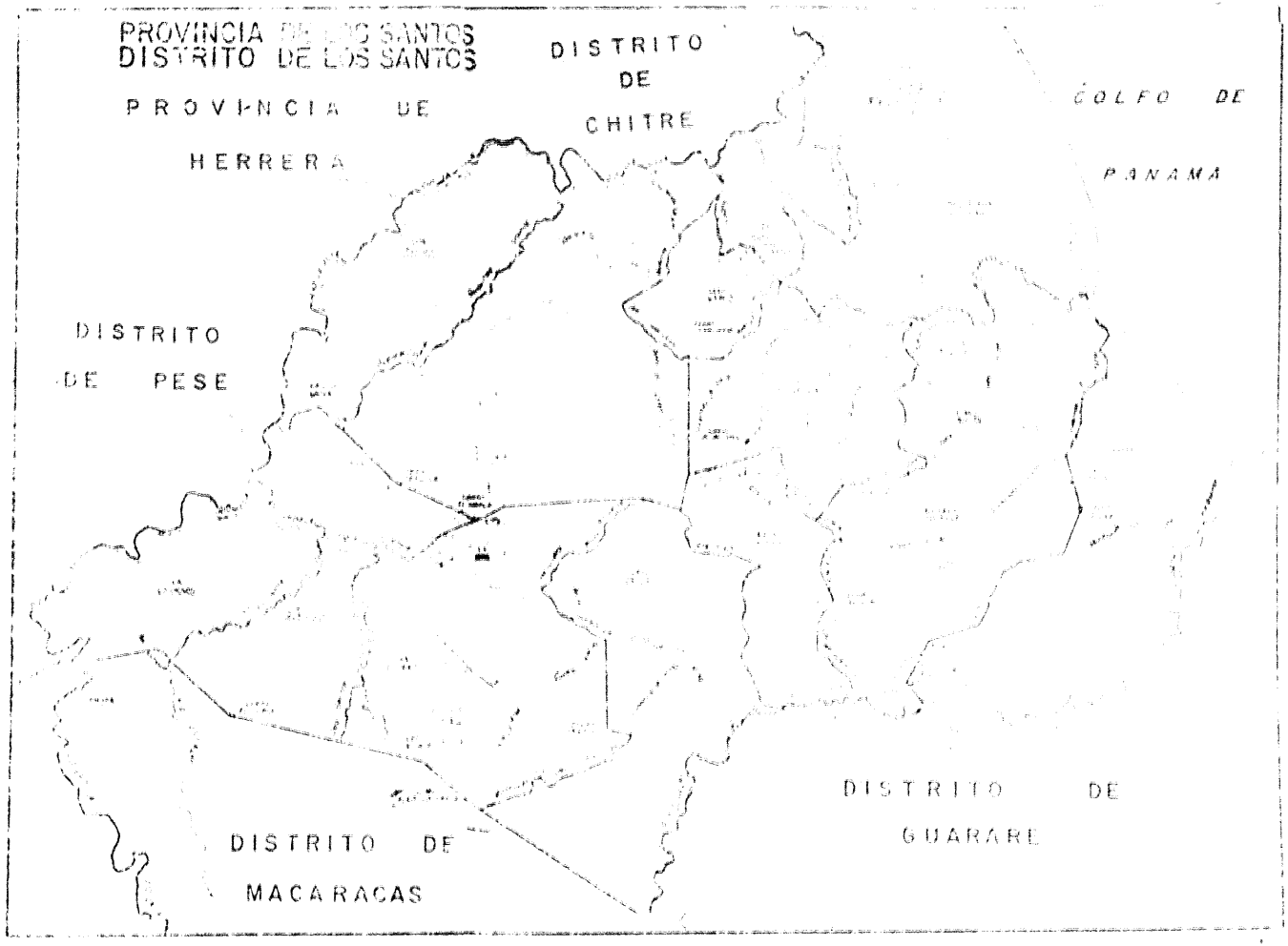
Desde el nacimiento de la Quebrada Vieja se continúa aguas abajo ésta quebrada hasta un punto sobre la misma desde el cual se parte con una línea recta con dirección Sureste aproximadamente equidistante entre Las Cruces y Tres Quebradas, hasta el punto donde el camino que se dirige a Cañazas se desvía del que conduce de Tres Quebradas a Llano Abajo del distrito de Guararé, se continúa por este camino hacia Llano Abajo hasta donde cruza el Río Guararé, en los límites con el Distrito de Guararé.

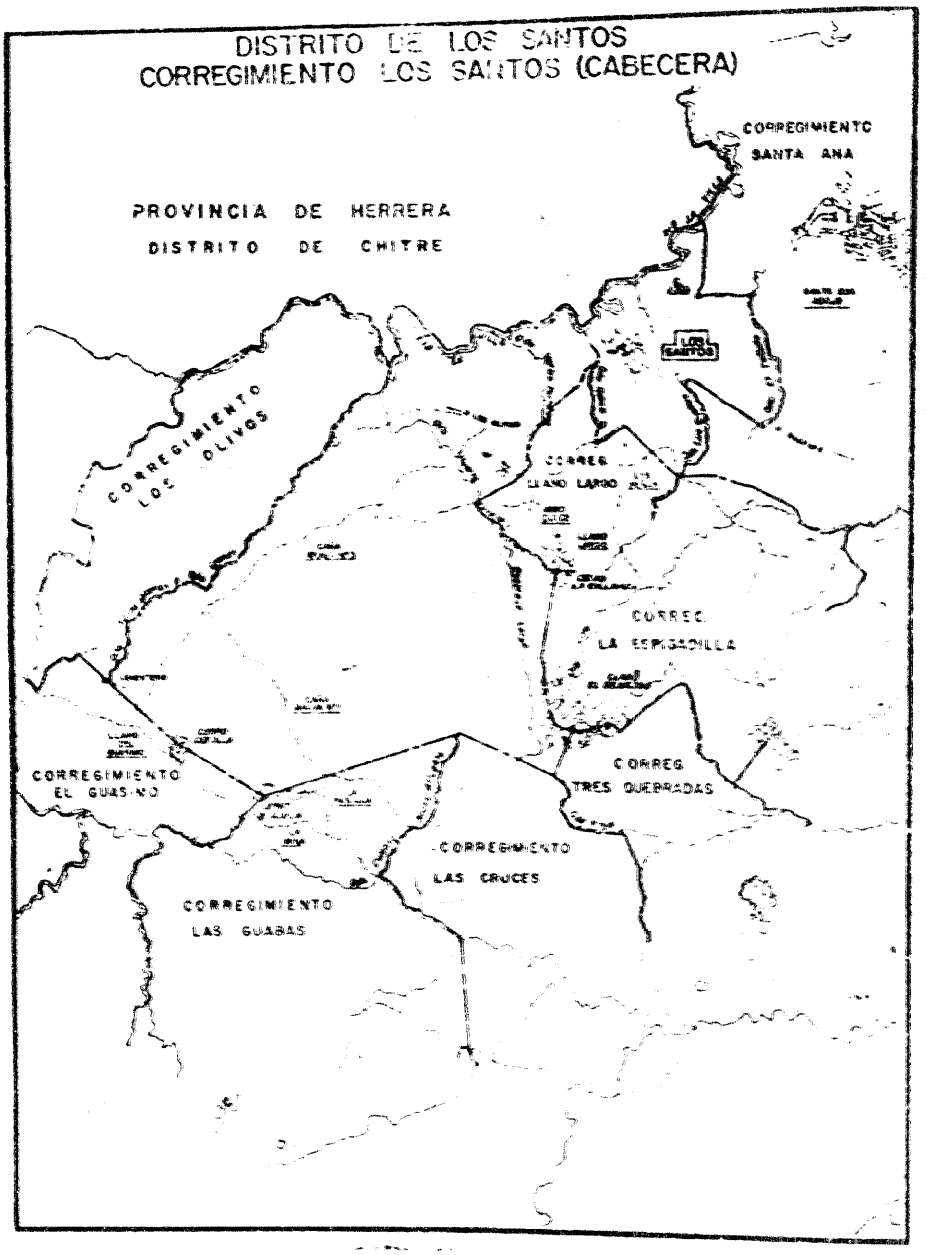
ch. Con el Corregimiento Los Santos (Cabecera):

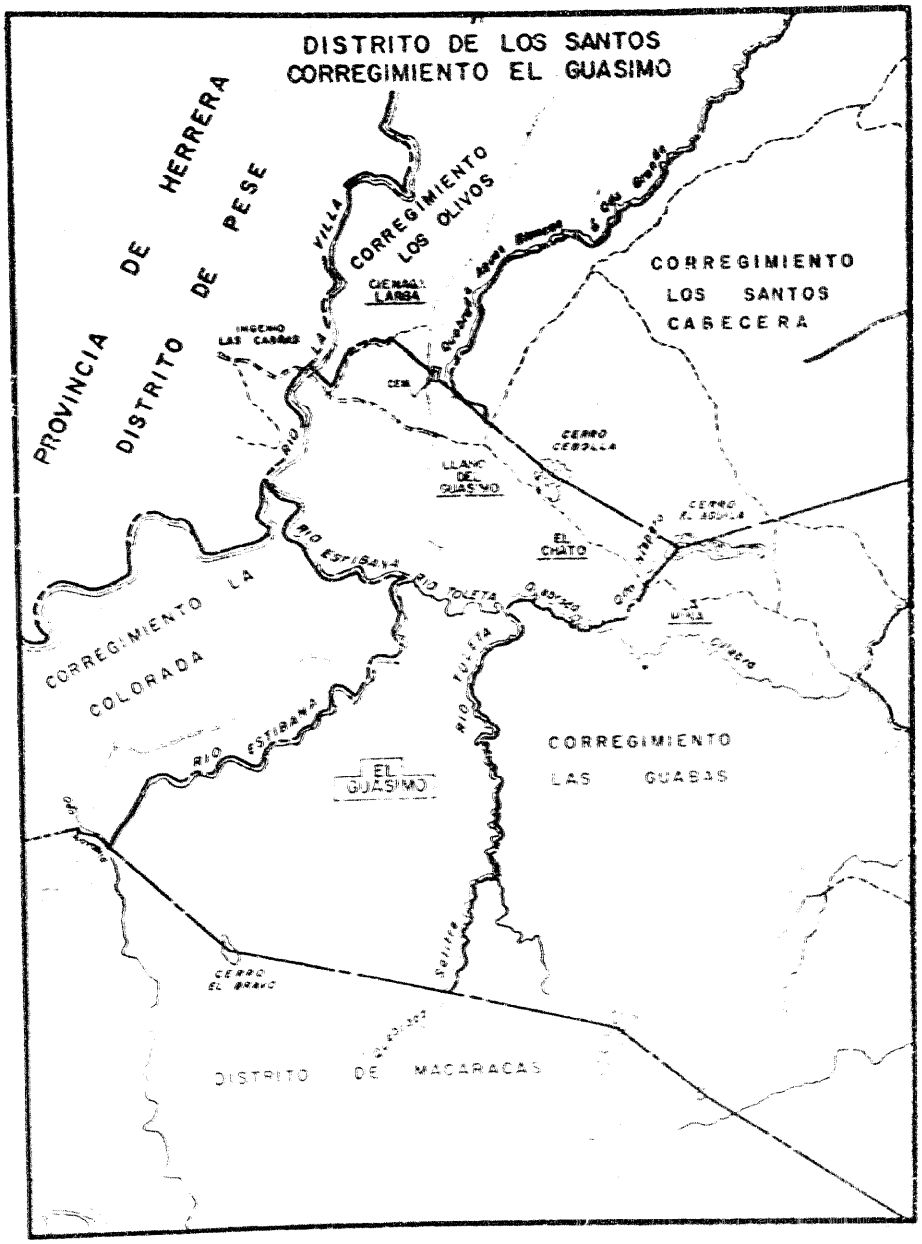
Desde la cima del Cerro Bejucoso línea recta con dirección ligeramente Suroeste hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Vieja.

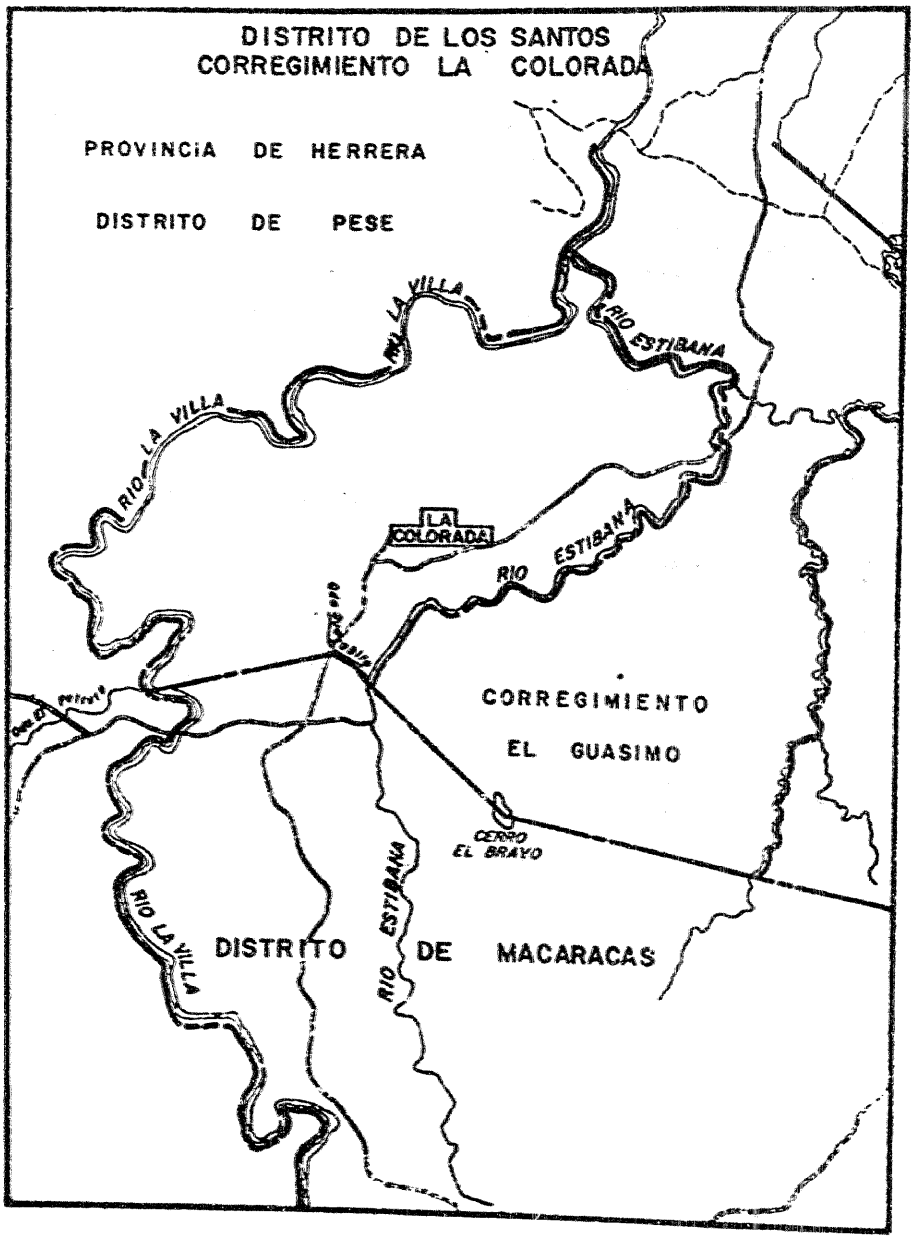
Artículo 39: Los límites del distrito de Macaracas son los siguientes: (20)

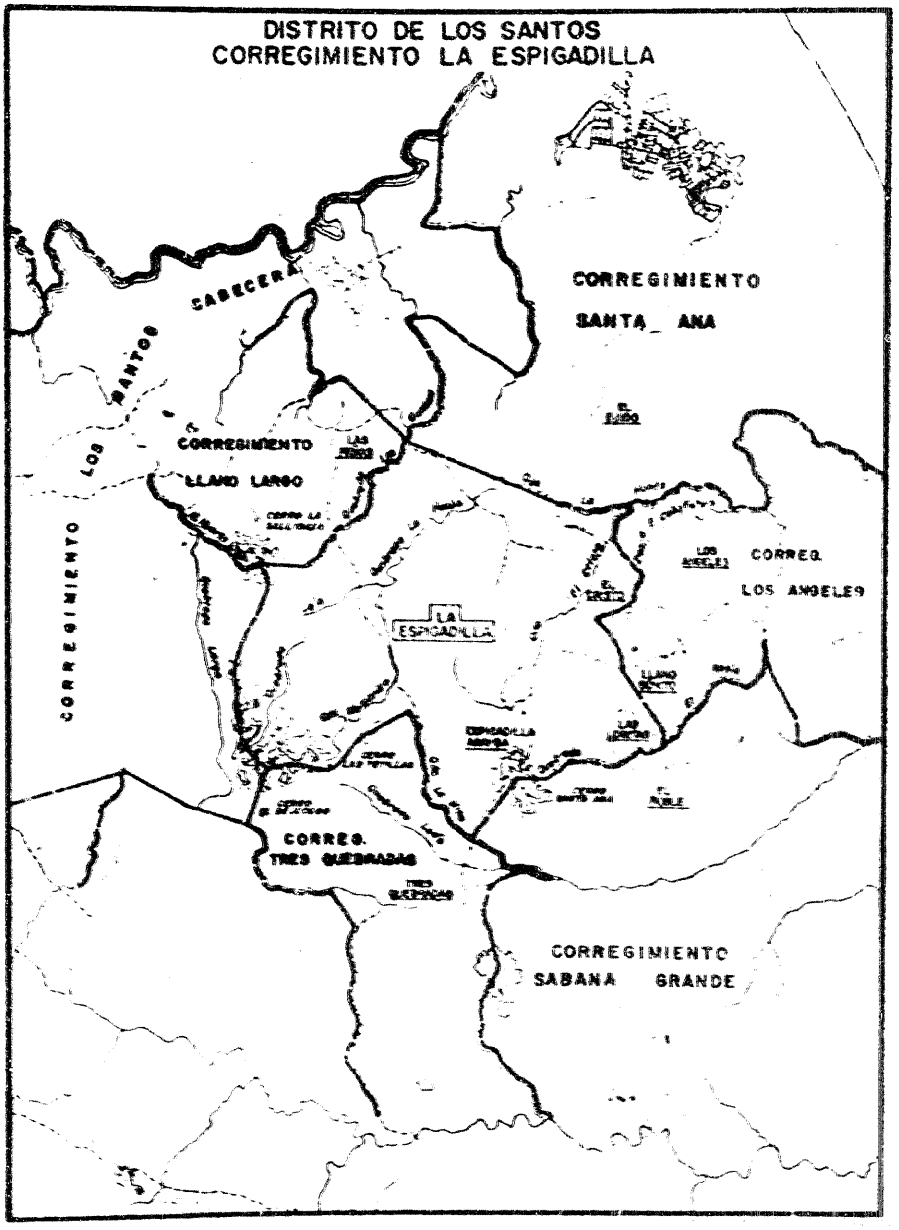
(20) Modifica el artículo 51 del Código Administrativo.

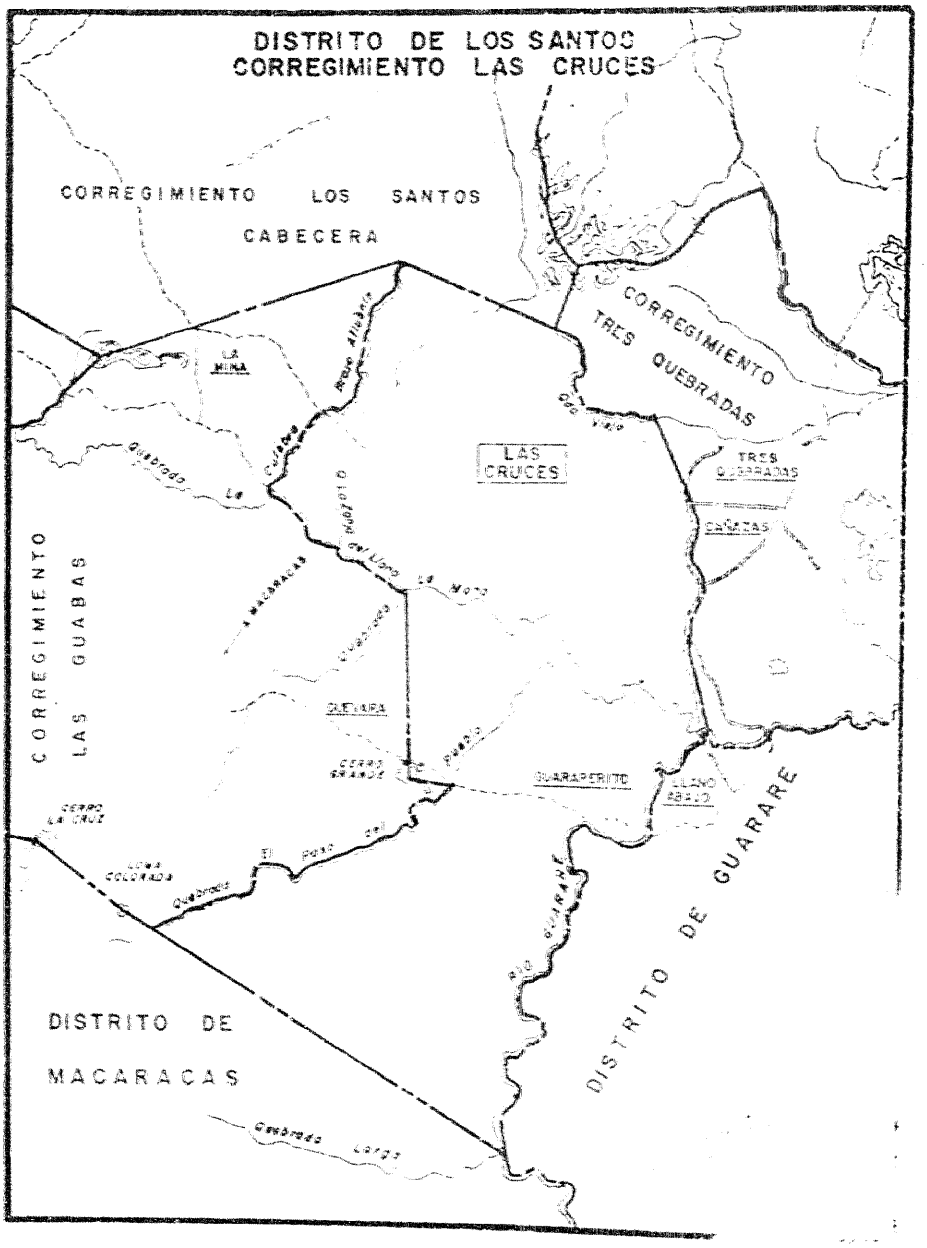

PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE LOS SANTOS
DISTRITO DE CHITRE
PROVINCIA DE HERRERA
GOLFO DE PANAMA
DISTRITO DE PESE
DISTRITO DE GUARARE
DISTRITO DE MACARACAS

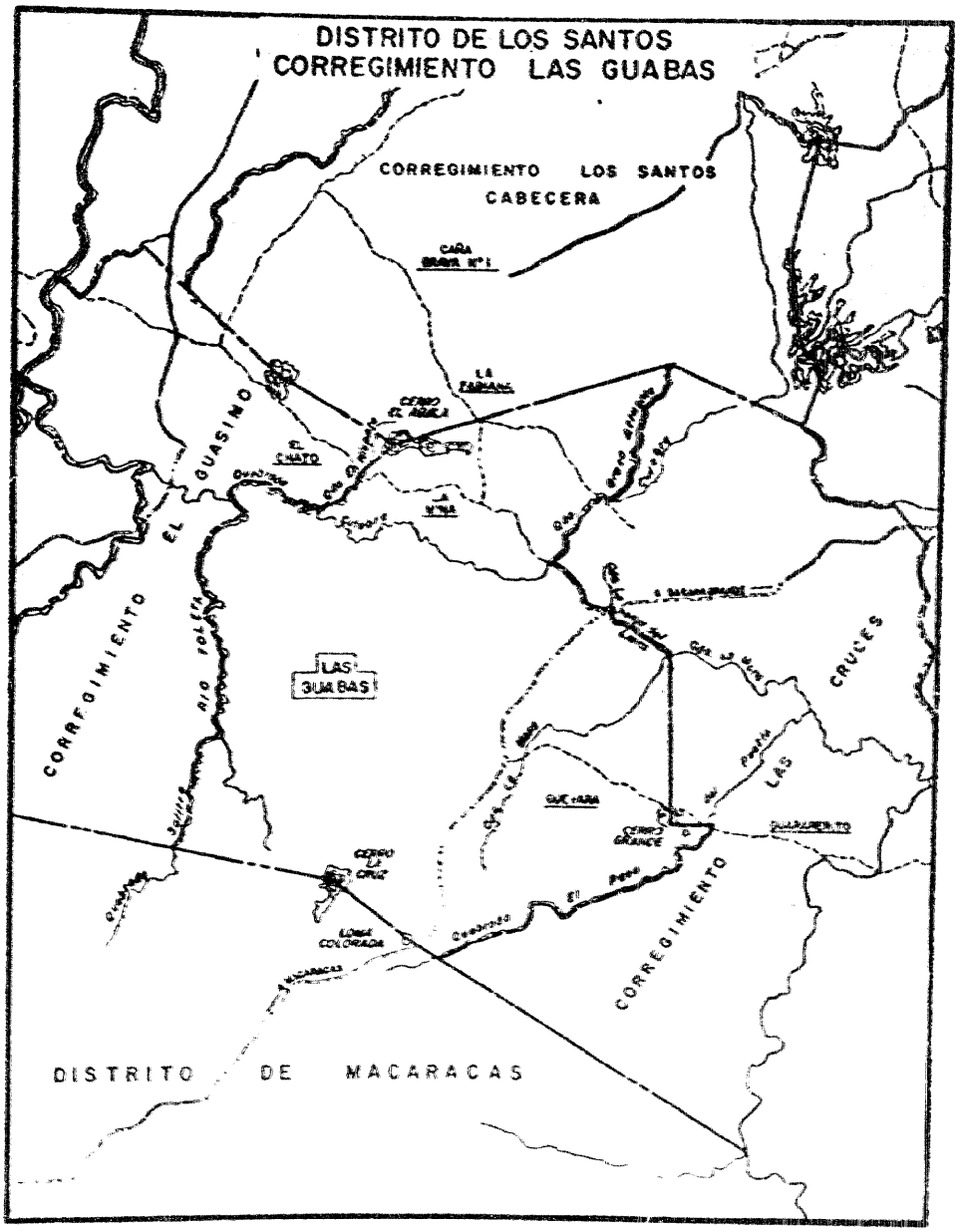

DISTRITO DE LOS SANTOS
CORREGIMIENTO LOS SANTOS (CABECERA)
CORREGIMIENTO SANTA ANA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE CHITRE
CORREGIMIENTO LOS OLIVOS
CORREG. LLANO LARGO
CORREG. LA ESPIGADILLA
CORREGIMIENTO EL GUASIMO
CORREG. TRES QUEBRADAS
CORREGIMIENTO LAS CRUCES
CORREGIMIENTO LAS GUABAS

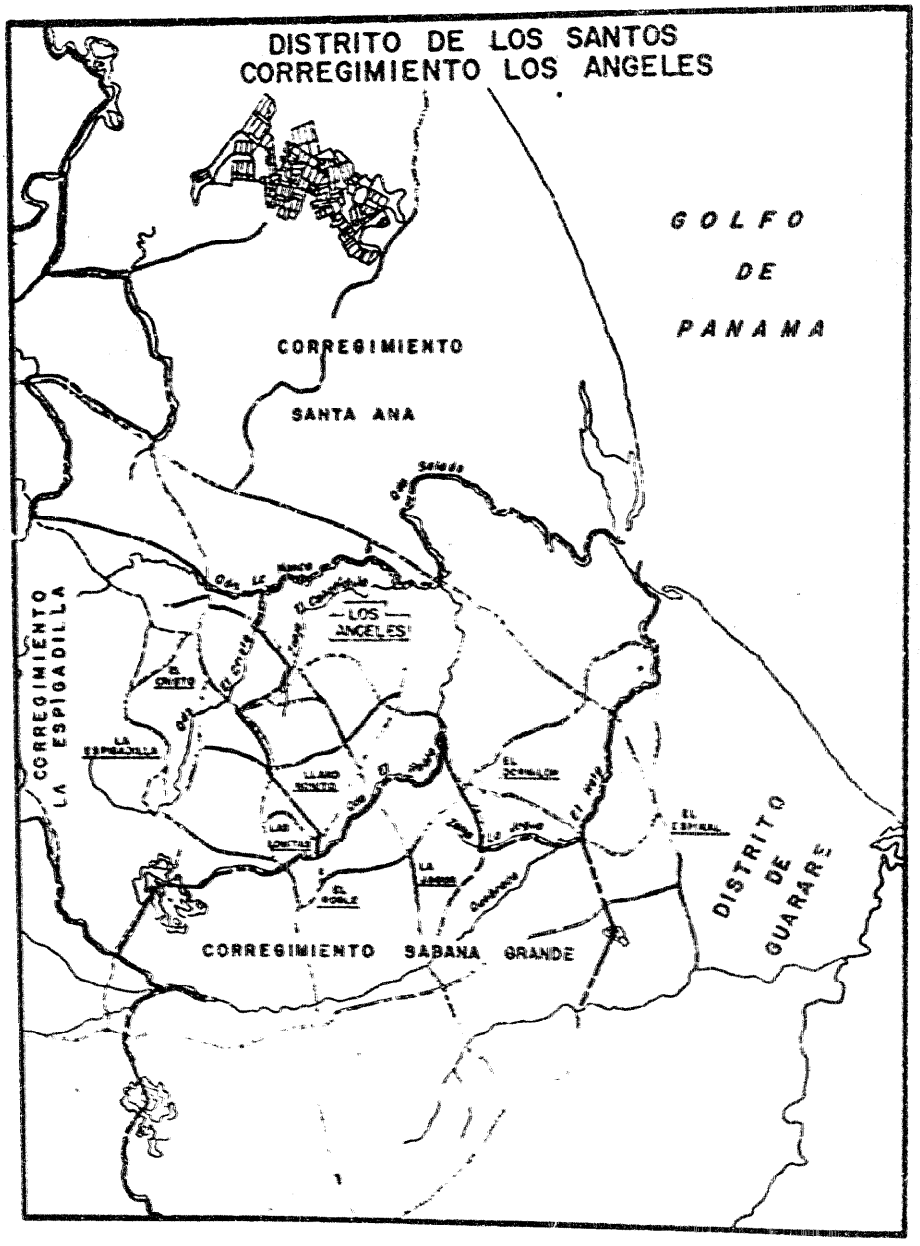

DISTRITO DE LOS SANTOS
CORREGIMIENTO EL GUASIMO
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
VILLA
CORREGIMIENTO LOS OLIVOS
CIENAGA LARGA
INGENIO LAS CABRAS
CORREGIMIENTO LOS SANTOS CABECERA
CERRO CEBOLLA
LLANO DE GUASIMO
EL CHATO
RIO ESTIBANA
RIO TOLETA
CORREGIMIENTO LA COLORADA
EL GUASIMO
CORREGIMIENTO LAS GUABAS
CERRO EL BRAVO
DISTRITO DE MACARACAS

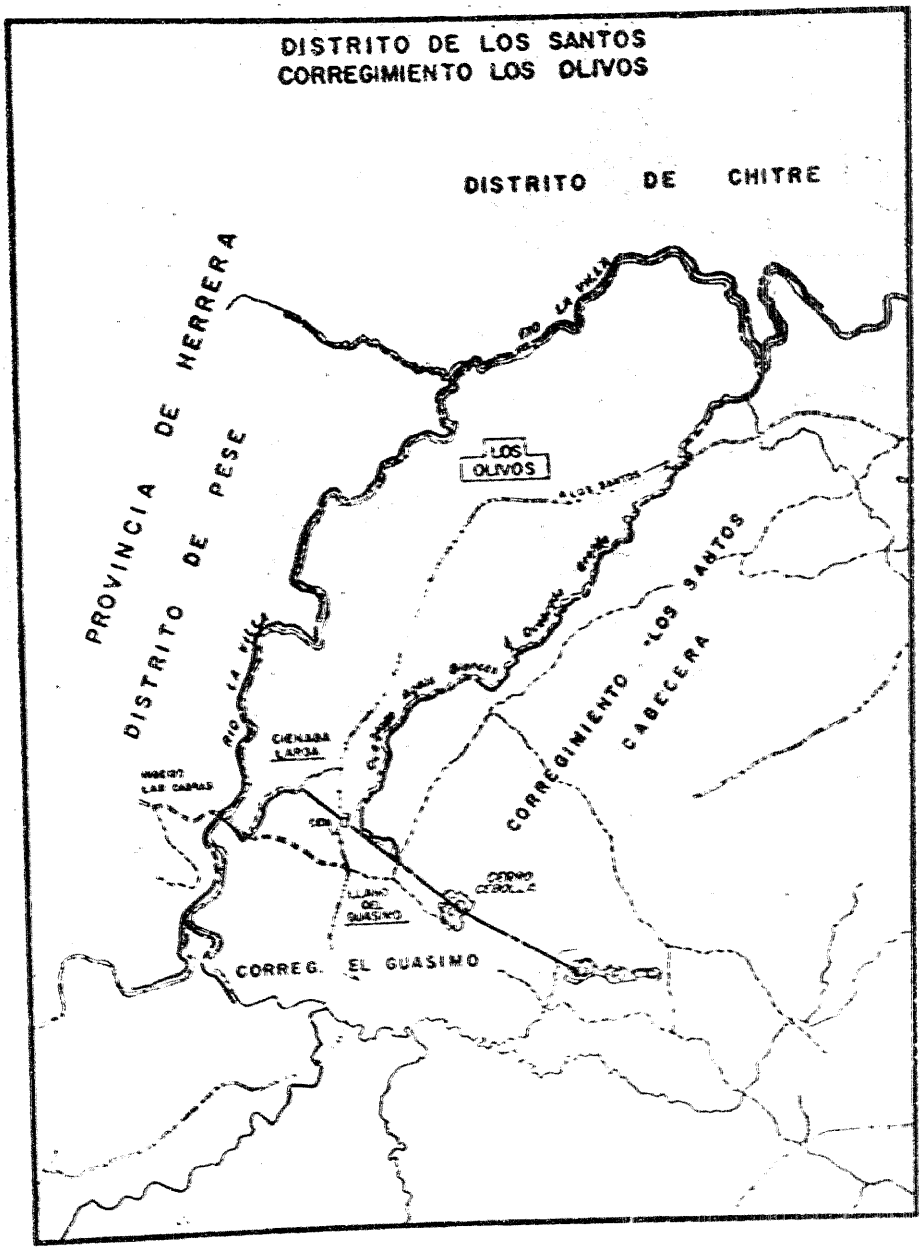

DISTRITO DE LOS SANTOS
CORREGIMIENTO LA COLORADA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
RIO LA VILLA
RIO ESTIBANA
RIO LA VILLA
LA COLORADA
RIO ESTIBANA
CORREGIMIENTO
EL GUASIMO
CERRO
EL BRAYO
RIO LA VILLA
RIO ESTIBANA
DISTRITO DE MACARACAS

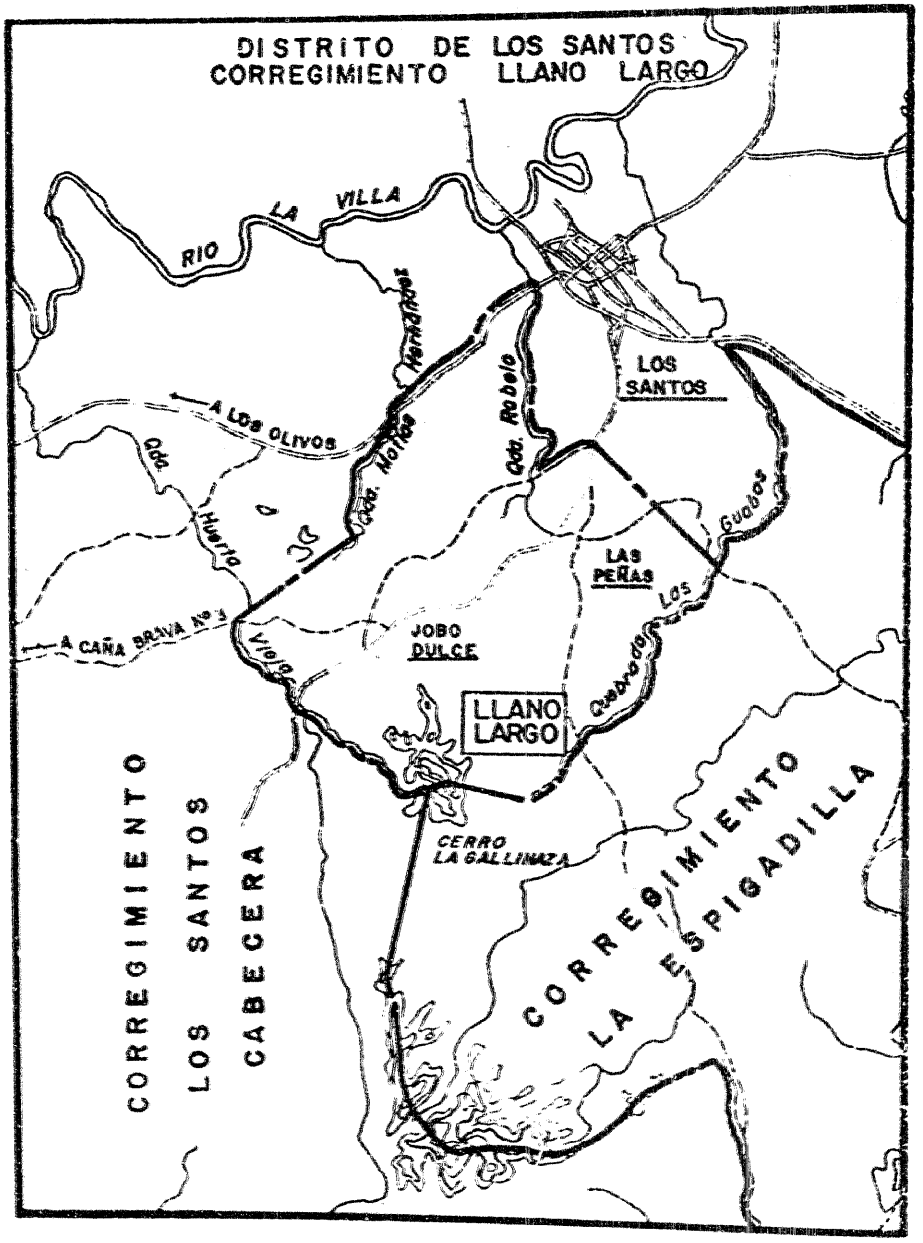

DISTRITO DE LOS SANTOS
CORREGIMIENTO LA ESPIGADILLA
CABECERA
LOS SANTOS
CORREGIMIENTO
LLANO LARGO
CORREGIMIENTO
SANTA ANA
CORREGIMIENTO
LOS ANGELES
LA ESPIGADILLA
CORREG.
TRES QUEBRADAS
CORREGIMIENTO
SABANA GRANDE

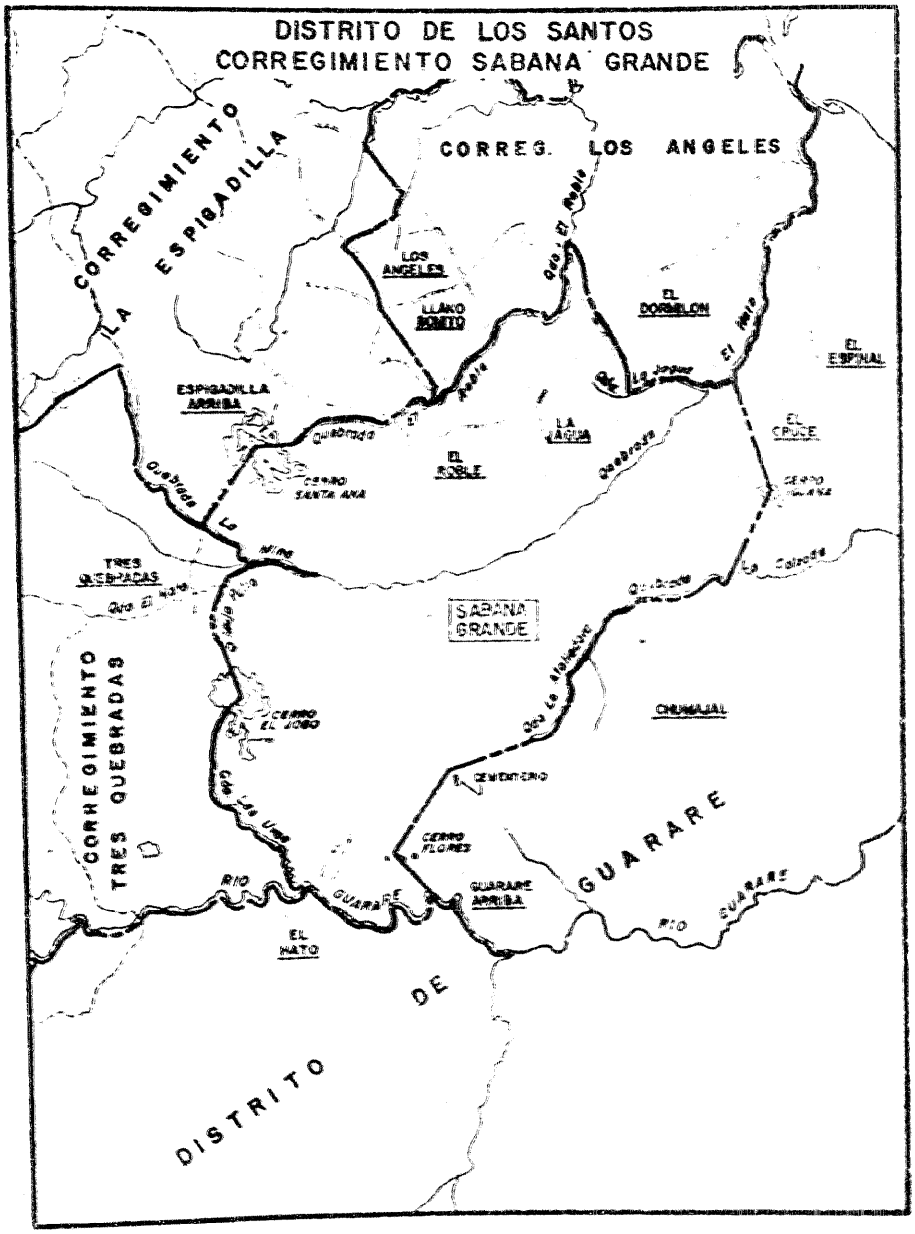

DISTRITO DE LOS SANTOS
CORREGIMIENTO LAS CRUCES
CORREGIMIENTO LOS SANTOS
CABECERA
CORREGIMIENTO
TRES QUEBRADAS
LA MINA
LAS CRUCES
TRES QUEBRADAS
CRUCES
CORREGIMIENTO
LAS GUABAS
LA MOTA
QUEBRADA
CERRO LA CRUZ
LOMA COLORADA
DISTRITO DE
MACARACAS
DISTRITO DE GUARARE

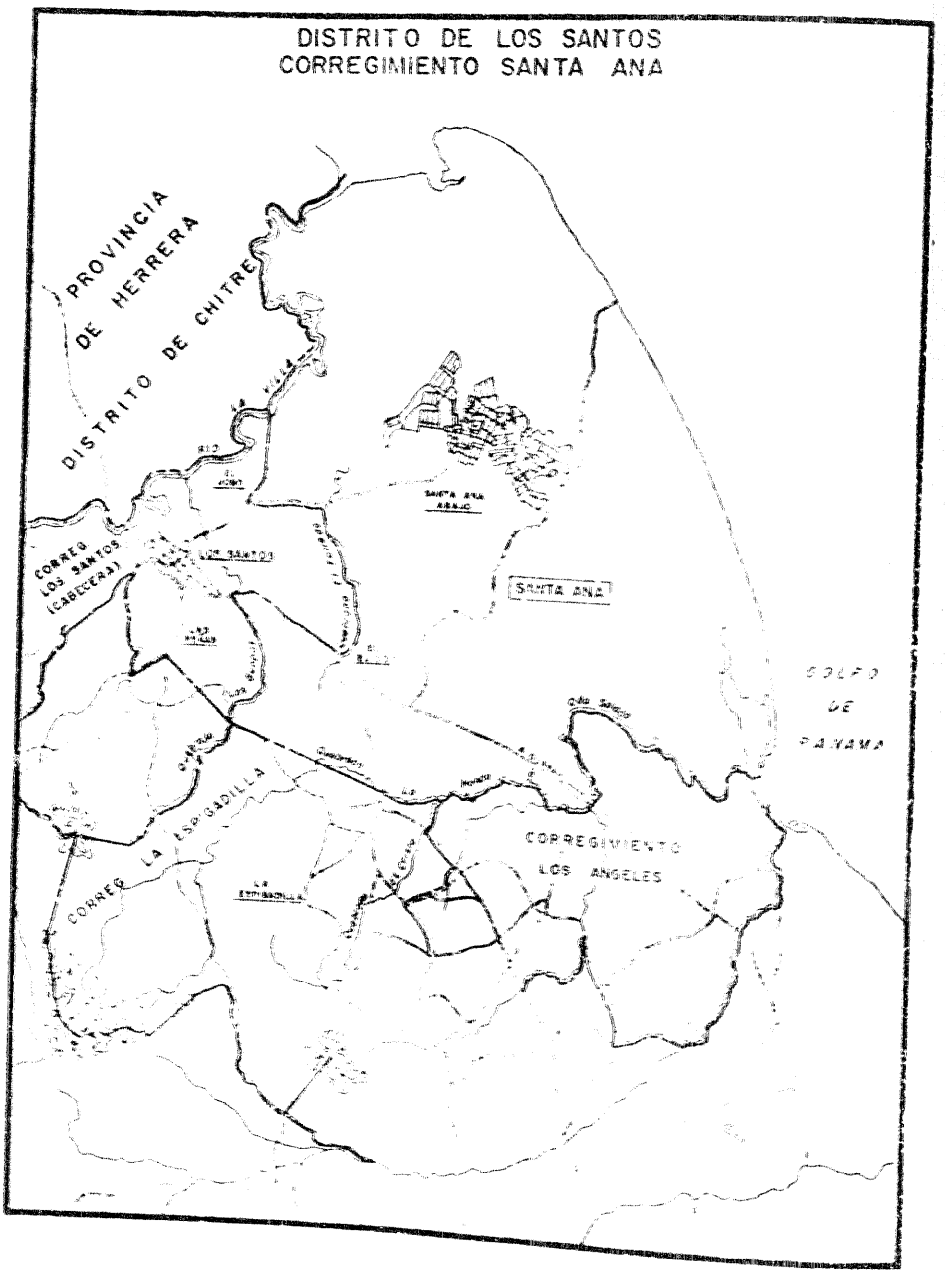

DISTRITO DE LOS SANTOS
CORREGIMIENTO LAS GUABAS
CORREGIMIENTO LOS SANTOS
CABECERA
CASA ALCALDE Nº 1
LA FARALLA
CERRO EL ARRIA
EL GUASINO
EL CHATO
LA MINA
CORREGIMIENTO EL GUASINO
RIO LA VILLA
LAS GUABAS
CRUCES
LAS
CERRO GRANDE
CERRO LA CRUZ
LOMA COLORADA
CORREGIMIENTO
DISTRITO DE MACARACAS

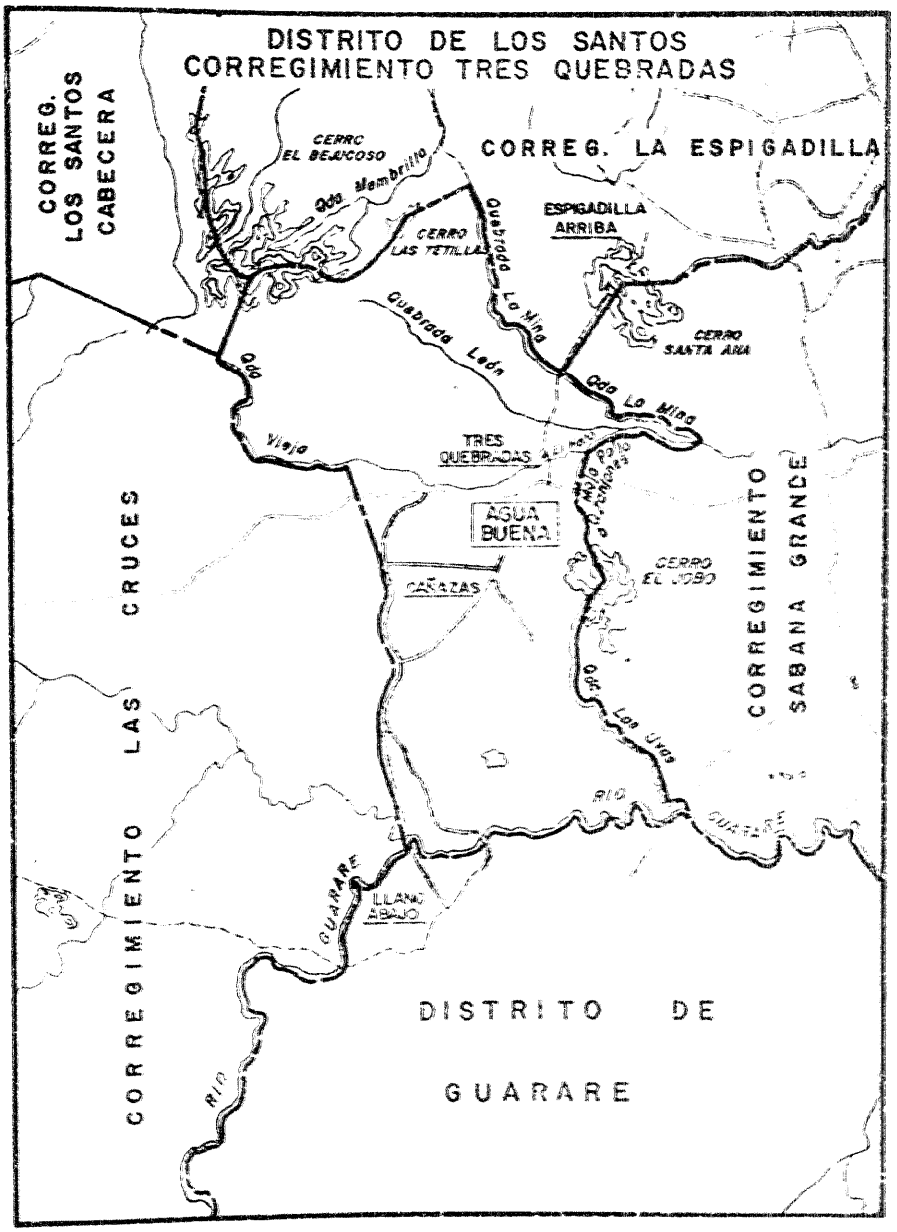

DISTRITO DE LOS SANTOS
CORREGIMIENTO LOS ANGELES
GOLFO
DE
PANAMA
CORREGIMIENTO
SANTA ANA
LOS
ANGELES
CORREGIMIENTO
LA ESPIGADILLA
DISTRITO
DE
GUARARE
CORREGIMIENTO SABANA GRANDE


DISTRITO DE LOS SANTOS
CORREGIMIENTO LOS OLIVOS
DISTRITO DE CHITRE
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
LOS OLIVOS
CORREGIMIENTO LOS SANTOS
CABECERA
CORREG. EL GUASIMO


DISTRITO DE LOS SANTOS
CORREGIMIENTO LLANO LARGO
RIO LA VILLA
Qda. Hernández
Qda. Roble
LOS SANTOS
A LOS OLIVOS
Qda. Hurtado
Qda. Molino
Qda. Guabos
LAS PEÑAS
Los
A CAÑA BRAVA Nº 3
JOBO DULCE
Quebrada
LLANO LARGO
CERRO LA GALLINAZA
CORREGIMIENTO CABECERA LOS SANTOS
CORREGIMIENTO LA ESPIGADILLA


DISTRITO DE LOS SANTOS
CORREGIMIENTO SABANA GRANDE
CORREG. LOS ANGELES
CORREGIMIENTO LA ESPIGADILLA
CORREGIMIENTO TRES QUEBRADAS
DISTRITO DE GUARARE
LOS ANGELES
LLANO BONITO
EL DORMELON
EL ESPINAL
ESPIGADILLA ARRIBA
EL CRUCE
LA LAGUNA
EL ROBLE
CERRO SANTA ANA
TRES QUEBRADAS
SABANA GRANDE
CHUMICAL
CERRO EL LOBO
CEMENTERIO
CERRO FLORES
GUARARE ARRIBA
EL HATO
RIO GUARARE


DISTRITO DE LOS SANTOS
CORREGIMIENTO SANTA ANA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE CHITRE
CORREG. LOS SANTOS (CABECERA)
SANTA ANA
GOLFO DE PANAMA
CORREG. LA ESPIGADILLA
CORREGIMIENTO LOS ANGELES


DISTRITO DE LOS SANTOS
CORREGIMIENTO TRES QUEBRADAS
CORREG. LOS SANTOS CABECERA
CERRO EL BEJUCOSO
Qda. Hambrillo
CORREG. LA ESPIGADILLA
ESPIGADILLA ARRIBA
CERRO LAS TETILLAS
Quebrado
La Mina
Quebrada Leda
CERRO SANTA ANA
Qda. La Mina
Qda. Vieja
TRES QUEBRADAS ARRIBA
AGUA BUENA
CAÑAZAS
CERRO EL LOBO
Qda. Los Uvas
CORREGIMIENTO SABANA GRANDE
CORREGIMIENTO LAS CRUCES
RIO GUARARE
LLANO ABAJO
DISTRITO DE GUARARE

1. Con el distrito de Los Santos:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Potrero en el Río La Villa, línea recta al punto donde la carretera que se dirige de Chupá a La Colorada cruza la Quebrada Guayabito; desde éste cruce, se continúa por todo el lecho de esta quebrada hasta su confluencia con el Río Estibaná. Desde esta desembocadura línea recta hasta la cima del Cerro El Bravo, y desde aquí, línea recta hasta la cima del Cerro La Cruz; desde esta cima, línea recta a Loma La Colorada, en la carretera que conduce de Macaracas a Sabana Grande. Desde Loma La Colorada línea recta hasta donde la Quebrada Larga vierte sus aguas en el Río Guararé.

2. Con el distrito de Guararé:

Desde la desembocadura de la Quebrada Larga en el Río Guararé, se continúa éste aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Los Gusanos, la cual se continúa hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta a la cima del Cerro Canajagua.

3. Con el distrito de Las Tablas:

Desde la cima del Cerro Canajagua, línea recta a la cima del Cerro de Quema.

4. Con el distrito de Tonosí:

Desde la cima del Cerro de Quema, línea recta a la confluencia de los ríos Guera y Guerita y de aquí, línea recta hasta la cima de el Cerro Los Nopos.

5. Con el distrito de Los Pozos:

Desde la cima de el Cerro Los Nopos línea recta a la Loma de Quito; de ahí, línea recta al Hondo del

Niguito y, desde aquí, al punto donde la Quebrada Trujillo desagua en el Río La Villa, se continúa aguas abajo éste río hasta el Paso Viejo de dicho río, en el límite común con el distrito de Pesé.

6. Con el distrito de Pesé:

Desde el Paso Viejo en el Río La Villa, se continúa aguas abajo este río hasta donde la Quebrada El Potrero le vierte sus aguas.

Artículo 4º: El distrito de Macaracas se divide en once Corregimientos, a saber:

Macaracas (Cabecera), Bahía Honda, Bajos de Guera, Corozal, Chupá, El Cedro, Espino Amarillo, La Mesa, Las Palmas, Llano de Piedra y Mogollón. La cabecera del distrito es la población de Macaracas.

Los límites de los corregimiento del distrito de Macaracas son los siguientes:

1. Corregimiento Macaracas (Cabecera)

a. Con el Corregimiento El Cedro:

Desde el punto donde la Quebrada Aguacate deja sus aguas en el Río Estibaná, aguas arriba este río hasta el punto donde lo cruza la carretera que conduce de Macaracas a Sabana Grande, se continúa por esta carretera en dirección a Sabana Grande, hasta donde la cruza el límite con el distrito de Los Santos.

b. Con el Corregimiento Corozal:

Desde el punto donde la Quebrada El Paso del Pueblo es intersectada por la línea limítrofe con el Distrito de Los Santos, se

sigue aguas arriba la citada quebrada hasta su cabecera; desde esta cabecera línea recta a la cima del Cerro Largo; desde esta cima línea recta al brazo Norte de la Quebrada Los Leales que nace en las proximidades del mencionado cerro; aguas abajo este brazo hasta su desembocadura en la Quebrada Los Leales se continúa esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada El Pozillo, la cual se sigue aguas arriba hasta encontrar el brazo que nace en las faldas del Cerro Melón, se sigue por este brazo hasta su nacimiento; de este nacimiento, línea recta ligeramente Sureste hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Espavé, la cual se sigue hasta su desembocadura en la Quebrada Los Cerritos que se continúa hasta su desembocadura en el Río Sario.

c. Con el Corregimiento Las Palmas:

Desde el punto donde la Quebrada Los Cerritos deja sus aguas en el Río Sario, se continúa por dicho río hasta su desembocadura en el Río Estibaná, el cual se sigue aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Los Higos, desde aquí, aguas arriba la Quebrada Los Higos hasta encontrar el brazo Oeste de dicha quebrada se sigue por este brazo aguas arriba hasta donde lo cruza el camino que va de El Caratillo a El Faldar, se continúa por dicho

camino en dirección a El Faldar hasta el punto donde cruza la Quebrada Crespo.

ch. Con el Corregimiento Llano de Piedra:

Desde el punto donde el camino que se dirige de El Caratillo a El Faldar cruza la Quebrada Crespo, se continúa por esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Estibaná, el cual se sigue aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada de La Laja ó Quebrada de Lajas; se sigue esta quebrada aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que se dirige de Macaracas a Llano de Piedra. Se continúa esta vía en dirección a Macaracas hasta donde se desvía el camino hacia el Oeste que se dirige a Llano de Piedra; se continúa por dicho camino en dirección a Llano de Piedra, hasta el punto sobre dicho camino que quede más cercano a la desembocadura del Río Tebario en el Río La Villa en los límites con el Distrito de Los Pozos.

d. Con el Corregimiento Chupá:

Desde el punto donde el camino que se dirige de El Común a la Arena de Los Pozos, cruza el Río La Villa en los límites con el Distrito de Los Pozos, línea recta con dirección Sureste aproximadamente, hasta la cima del Cerro El Común, desde esta cima línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta la desembocadura de la

Quebrada Aguacate en el Río Estibaná.

2. Corregimiento Bahía Honda

a. Con el Corregimiento Espino Amarillo

Desde la desembocadura de la Quebrada Espino Prieto en el Río Guararé, en los límites con el Distrito de Guararé, se sigue esta quebrada hasta su cabecera; de esta cabecera, línea recta hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada El Guásimo; de este nacimiento se sigue dicha quebrada hasta su desembocadura en el Río Sarío se continúa aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Salitre.

b. Con el Corregimiento Corozal:

Desde la desembocadura de la Quebrada del Salitre en el Río Sarío, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta el punto donde la cruza el camino que se dirige del caserío El Pontón a La Sabaneta del Pontón; desde este cruce, se continúa por dicho camino hacia esta última comunidad hasta el punto donde se le desprende el camino que se dirige a Loma Panamá, desde el empalme de estos caminos, línea recta hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Salitre, la cual se continúa hasta su desague en la Quebrada Larga, se sigue la Quebrada Larga hasta su desembocadura en el Río Guararé en los límites con los distritos de Los Santos y Guararé.

3. Corregimiento Bajos de Guera

a. Con el Corregimiento La Mesa:

Desde el punto donde el límite con el distrito de Los Pozos intersecta la Quebrada Las Bóvedas, se continúa por dicha quebrada aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Quito, la cual se continúa hasta su nacimiento; desde este nacimiento línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta el punto más elevado del Cerro Moneca; desde esta cima, línea recta hasta la cabecera de la Quebrada Las Huertas, la cual se sigue hasta el punto donde la cruza el camino que se dirige de La Lajita a El Melchor.

b. Con el Corregimiento Llano de Piedra:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Las Lajitas a El Melchor cruza la quebrada Las Huertas, línea recta con dirección Sureste aproximadamente, hasta la cima de la Loma Bombacho; desde aquí, línea recta con dirección Este aproximadamente hasta la cima del Cerro El Hortigo, y desde aquí línea recta al punto donde el camino que conduce a Las Llanitas se desvía del que conduce de Loma Azul a La Cacica, se continúa por este camino en dirección a Loma Azul hasta donde cruza el Río Guerita el cual se sigue aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Cacica; esta

quebrada hasta su nacimiento, desde este nacimiento, línea recta con dirección Sur aproximadamente hasta la cabecera de la Quebrada Pixvae, se continúa por esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Quema.

c. Con el Corregimiento Mogollón:

Desde la desembocadura de la Quebrada Pixvae en el Río Quema, se continúa por este río aguas abajo hasta donde lo intersecta el límite con el Distrito de Tonosí.

4. Corregimiento Corozal

a. Con el Corregimiento Bahía Honda:

Desde la desembocadura de la Quebrada Salitre en el Río Sarlo, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta el punto donde la cruza el camino que se dirige del Caserío El Pontón a el caserío Sabaneta del Pontón, desde este cruce se continúa por dicho camino hacia esta última comunidad hasta el punto donde se le desprende el camino que se dirige a Loma Panamá, desde el empalme de estos caminos, línea recta hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Salitre, la cual se continúa hasta su desague en la Quebrada Larga, luego se continúa la Quebrada Larga aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Guararé en los límites con los distritos de Los Santos y Guararé.

b. Con el Corregimiento Las Palmas:

Desde donde el Río Sario recibe las aguas de la Quebrada del Salitre, se continúa aguas abajo el Río Sario hasta la desembocadura de la Quebrada Los Cerritos.

c. Con el Corregimiento Macaracas (Cabecera)

Desde el punto donde la Quebrada El Paso del Pueblo es intersectada por la línea limítrofe con el Distrito de Los Santos, se sigue aguas arriba la citada quebrada hasta su cabecera, desde esta cabecera línea recta a la cima de el Cerro Largo, desde esta cima línea recta al brazo Norte de la Quebrada Los Leales que nace en las proximidades del mencionado cerro; aguas abajo este brazo hasta su desembocadura en la Quebrada Los Leales, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada El Pozillo la cual se sigue aguas arriba hasta encontrar el brazo que nace en las faldas del Cerro Melón, luego se sigue por este brazo hasta su nacimiento, de este nacimiento línea recta ligeramente Sureste hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Espavé la cual se sigue hasta su desembocadura en la Quebrada Los Cerritos, que se continúa aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Sario.

5. Corregimiento Chupa:

a. Con el Corregimiento El Cedro:

Desde el punto donde el límite con el distrito de Los Santos intersecta el Río Estibaná, se sigue aguas arriba este río hasta la desembocadura de la Quebrada Aguacate en el citado río.

b. Con el Corregimiento Macaracas (Cabecera):

Desde el punto donde el camino que se dirige de El Común a la Arena de Los Pozos, cruza el Río La Villa en los límites con el Distrito de Los Pozos, línea recta con dirección Sureste aproximadamente hasta la Cima del Cerro El Común; desde esta cima, línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta donde la Quebrada Aguacate desemboca en el Río Estibaná.

6. Corregimiento El Cedro:

a. Con el Corregimiento Macaracas (Cabecera)

Desde el punto donde la Quebrada Aguacate deja sus aguas en el Río Estibaná, se sigue aguas arriba este río hasta el punto donde lo cruza la carretera que conduce de Macaracas a Sabana Grande, se continúa por esta carretera en dirección a Sabana Grande hasta donde la cruza el límite con el distrito de Los Santos.

b. Con el Corregimiento Chupá:

Desde el desague de la Quebrada Guayabito en el Río Estibaná, en los límites con el distrito de Los Santos, se sigue aguas arriba este río hasta la desembocadura de la

Quebrada Aguacate en el citado río.

7. Corregimiento Espino Amarillo

a. Con el Corregimiento Bahía Honda:

Desde la desembocadura de la Quebrada Espino Prieto en el Río Guararé en los límites con el Distrito de Guararé se sigue esta quebrada hasta su cabecera, de esta cabecera, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada El Guásimo, de este nacimiento se sigue por todo su curso hasta su desembocadura en el Río Sario, se continúa aguas abajo éste río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada del Salitre.

b. Con el Corregimiento Mogollón:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Mogollón a Los Toretos cruza la Quebrada de Los Gusanos, en los límites con el Distrito de Guararé se sigue por este camino en dirección a Mogollón, hasta el punto donde se le desvía el camino que se dirige a Las Margaritas; desde el empalme de estos caminos, línea recta hasta encontrar la cabecera del Río Sario el cual se sigue aguas abajo hasta el punto donde lo cruza el camino que se dirige de Los Toretos a Las Margaritas, desde este cruce, línea recta hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Los Negros.

c. Con el Corregimiento Las Palmas:

Desde el nacimiento de la Quebrada Los Negros, línea recta hasta el punto más elevado del Cerro Los Negros, desde esta cima, línea recta a la cabecera de la Quebrada Frías la cual se sigue hasta su desembocadura en el Río Cacao, se sigue este río aguas abajo hasta donde lo cruza el camino que une los Caseríos El Pájaro y Los Rastrojos desde este cruce, línea recta al nacimiento de la Quebrada Pájaro, y de aquí otra línea recta hasta encontrar la confluencia de la Quebrada del Salitre con el Río Sario.

8. Corregimiento La Mesa

a. Con el Corregimiento Llano de Piedra:

Desde la desembocadura del Río Tebario en el Río La Villa en los límites con el distrito de Los Pozos, se sigue el Río Tebario aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Huertas, se continúa aguas arriba dicha quebrada hasta el punto donde la cruza el camino que conduce de La Lajita a El Melcher;

b. Con el Corregimiento Bajos de Guera:

Desde el punto donde el límite con el distrito de Los Pozos intersecta la Quebrada Las Bóvedas, se continúa por dicha quebrada aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Quito, la cual se continúa hasta su nacimiento, desde este nacimiento, línea

recta hasta el punto más elevado del Cerro Noneca; desde esta cima, línea recta hasta la cabecera de la Quebrada Las Huertas la cual se sigue aguas abajo hasta el punto donde la cruza el camino que se dirige de La Lajita a El Melchor.

9. Corregimiento Las Palmas

a. Con el Corregimiento Macaracas (Cabecera):

Desde el punto donde la Quebrada Los Cerritos deja sus aguas en el Río Sario, se continúa por el curso de dicho río hasta su desembocadura en el Río Estibaná, el cual se sigue aguas arriba hasta donde recibe las aguas de El Río del Cacao el cual se sigue aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Los Higos; desde aquí aguas arriba hasta encontrar el brazo Oeste de dicha quebrada, se sigue por este brazo hasta donde lo cruza el camino que va de El Caratillo a El Faldar, se continúa por dicho camino en dirección a El Faldar hasta el punto donde cruza la Quebrada Crespo.

b. Con el Corregimiento Corozal:

Desde donde el Río Sario recibe las aguas de la Quebrada del Salitre, se continúa aguas abajo el Río Sario hasta la desembocadura de la Quebrada Los Cerritos.

c. Con el Corregimiento Espino Amarillo:

Desde el nacimiento de la Quebrada Los Negros línea recta hasta el punto más

elevado del Cerro Los Negros, desde esta cima línea recta a la cabecera de la Quebrada Frías la cual se sigue hasta su desembocadura en el Río Cacao, se sigue este río aguas abajo hasta donde lo cruza el camino que une los caseríos El Pájaro y Los Rastrojos, desde este cruce, línea recta al nacimiento de la Quebrada Pájaro, y de aquí, otra línea recta hasta encontrar la confluencia de la Quebrada del Salitre con el Río Sario.

ch. Con el Corregimiento Mogollón:

Desde el nacimiento de la Quebrada Los Negros se continúa esta quebrada hasta su desembocadura en el Río de Los Sánchez, el cual se sigue hasta su confluencia con el Río Tigre, se continúa el Río Tigre aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Canoa, se continúa por el curso de esta quebrada hasta donde la cruza el camino que conduce de Mogollón a Buena Vista, se sigue por este camino en dirección a Buena Vista hasta donde se le desvía el camino que se dirige a Quema, desde el empalme de estos caminos, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta el punto más elevado del Cerro de Quema, desde la cima de este cerro, línea recta al punto donde el camino que conduce de Quema a La Raíz cruza el Río Bombacho, desde este cruce

se sigue aguas arriba el Río Bombacho hasta su nacimiento.

d. Con el Corregimiento Llano de Piedra:

Desde el nacimiento del Río Bombacho, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el nacimiento de la Quebrada Larga, la cual se sigue hasta su confluencia con la Quebrada Picacho, se continúa la Quebrada Picacho hasta su cabecera, en las faldas de la Loma del Manguillo; desde ahí, línea recta hasta la cabecera de la Quebrada Crespo, se continúa por esta quebrada hasta donde la cruza el camino que conduce de El Faldar a El Caratillo.

10. Corregimiento Llano de Piedra

a. Con el Corregimiento Macaracas (Cabecera):

Desde el punto donde el camino que se dirige de El Caratillo a El Faldar cruza la Quebrada El Crespo, se continúa por esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Estibaná, el cual se sigue aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada de Lajas, se sigue esta quebrada aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que se dirige de Macaracas a Llano de Piedra, se continúa por esta vía en dirección a Macaracas hasta donde se desvía un camino hacía el Oeste que se dirige a Llano de Piedra, se sigue por dicho camino en dirección a Llano de Piedra, hasta un punto

sobre este camino que quede más cercano a la desembocadura del Río Tebario en el Río La Villa, en los límites con el Distrito de Los Pozos.

b. Con el Corregimiento Las Palmas:

Desde el nacimiento del Río Bombacho, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el nacimiento de la Quebrada Larga, la cual se sigue hasta su confluencia con la Quebrada Picacho, se continúa la Quebrada Picacho aguas arriba hasta su cabecera, en las faldas de la Loma del Manguillo; desde ahí, línea recta hasta la cabecera de la Quebrada Crespo, se continúa por esta quebrada hasta donde la cruza el camino que conduce de El Faldar a El Caratillo.

c. Con el Corregimiento Mogollón:

Desde el nacimiento del Río Bombacho, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta el nacimiento de La Quebrada Platanal, se continúa por esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Quema, se sigue este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Pixvae.

ch. Con el Corregimiento Bajos de Guera:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Las Lajitas a El Melchor cruza la Quebrada Las Huertas, línea recta con dirección Sureste aproximadamente, hasta la cima de la Loma Bombacho, desde aquí, línea

recta con dirección Sureste, aproximadamente hasta la cima del Cerro El Hortigo, y desde aquí línea recta al punto donde el camino que conduce a Las Llanitas se desvía del que conduce de Loma Azul a La Cacica se continúa por este camino en dirección a Loma Azul hasta donde cruza el Río Guerita el cual se sigue aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Cacica; esta quebrada hasta su nacimiento, desde este nacimiento línea recta hasta la cabecera de la Quebrada La Pixvae, se continúa por esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Quema.

d. Con el Corregimiento La Mesa:

Desde la desembocadura del Río Tebario en el Río La Villa en los límites con el distrito de Los Pozos, se sigue el Río Tebario aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Huertas, se continúa aguas arriba dicha quebrada hasta el punto donde la cruza el camino que conduce de La Lajita a El Melchor.

11. Corregimiento Mogollón

a. Con el Corregimiento Bajos de Guera:

Desde la desembocadura de la Quebrada La Pixvae en el Río Quema, se continúa por este río aguas abajo hasta donde lo intersecta el límite con el Distrito de Tonosí.

b. Con el Corregimiento Llano de Piedra:

Desde el nacimiento del Río Bombacho, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta el nacimiento de la Quebrada Platanal, se continúa por esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Quema, se sigue este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Pixvae.

c. Con el Corregimiento Las Palmas:

Desde el nacimiento de la Quebrada Los Negros se continúa esta quebrada hasta su desembocadura en el Río de Los Sánchez, el cual se sigue hasta su confluencia con el Río Tigre, se continúa el Río Tigre aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Canoa, se continúa por el curso de esta quebrada hasta donde la cruza el camino que conduce de Mogollón a Buena Vista, se sigue por este camino en dirección a Buena Vista hasta donde se le desvía el camino que se dirige a Quema, desde el empalme de estos caminos, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta el punto más elevado del Cerro de Quema, desde la cima de este cerro, línea recta al punto donde el camino que conduce de Quema a La Raíz cruza el Río Bombacho, desde este cruce, se sigue aguas arriba el Río Bombacho hasta su nacimiento.

ch. Con el Corregimiento Espino Amarillo,

Desde el punto donde el camino que se dirige de Mogollón a Los Toretos cruza la Quebrada de Los Gusanos, en los límites con el Distrito de Guararé se sigue por este camino en dirección a Mogollón, hasta el punto donde se le desvía el camino que se dirige a Las Margaritas; desde el empalme de estos caminos, línea recta hasta encontrar la cabecera del Río Sarío el cual se sigue aguas abajo hasta el punto donde lo cruza el camino que se dirige de Los Toretos a Las Margaritas, desde este cruce, línea recta hasta encontrar la cabecera de la Quebrada Los Negros.

Artículo 41: Los límites del distrito de Pedasí son los siguientes (21):

1. Con el distrito de Pocrí:

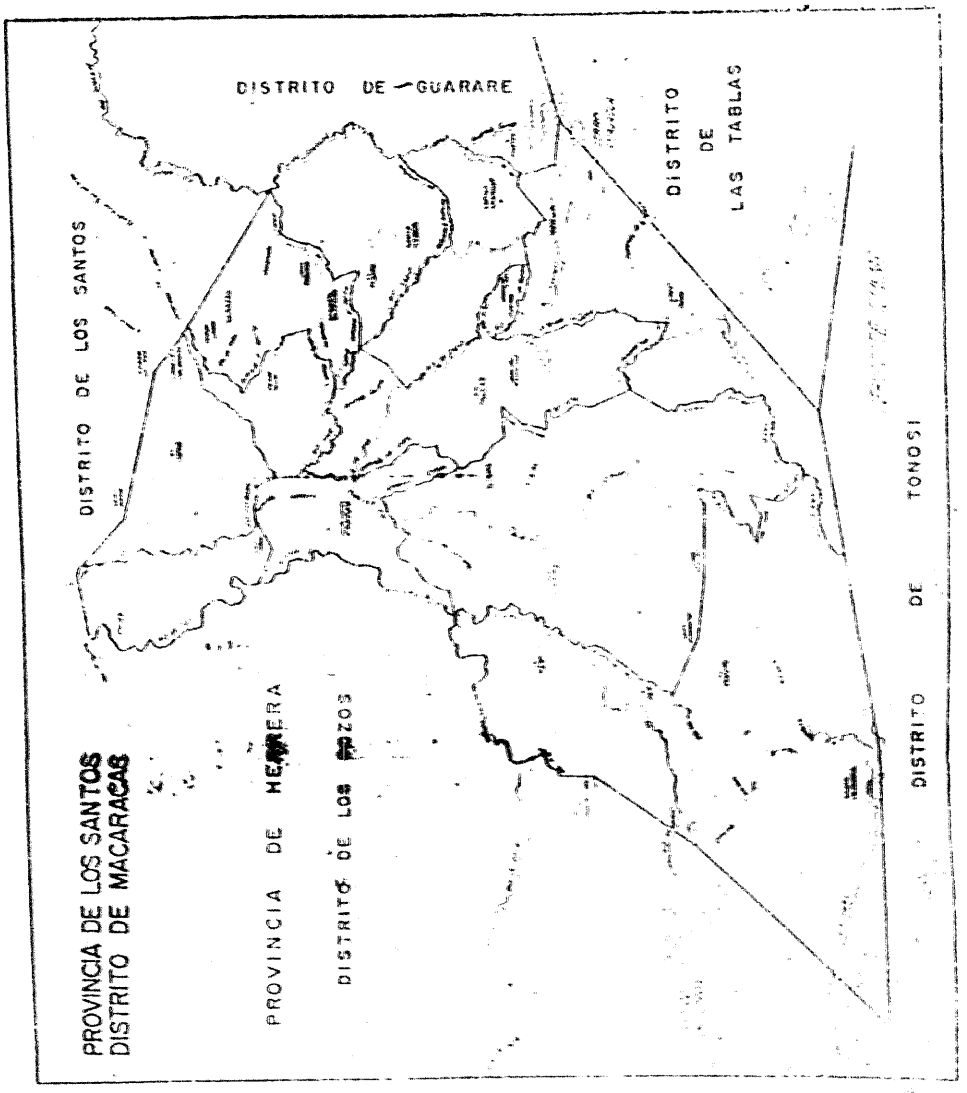
Desde la desembocadura de la Quebrada Tumba Negro en el Río Oria, línea recta a la cima de la Loma del Tábano, y de aquí línea recta a la cabecera del Río Purio, y siguiendo sus aguas, en todo su curso hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

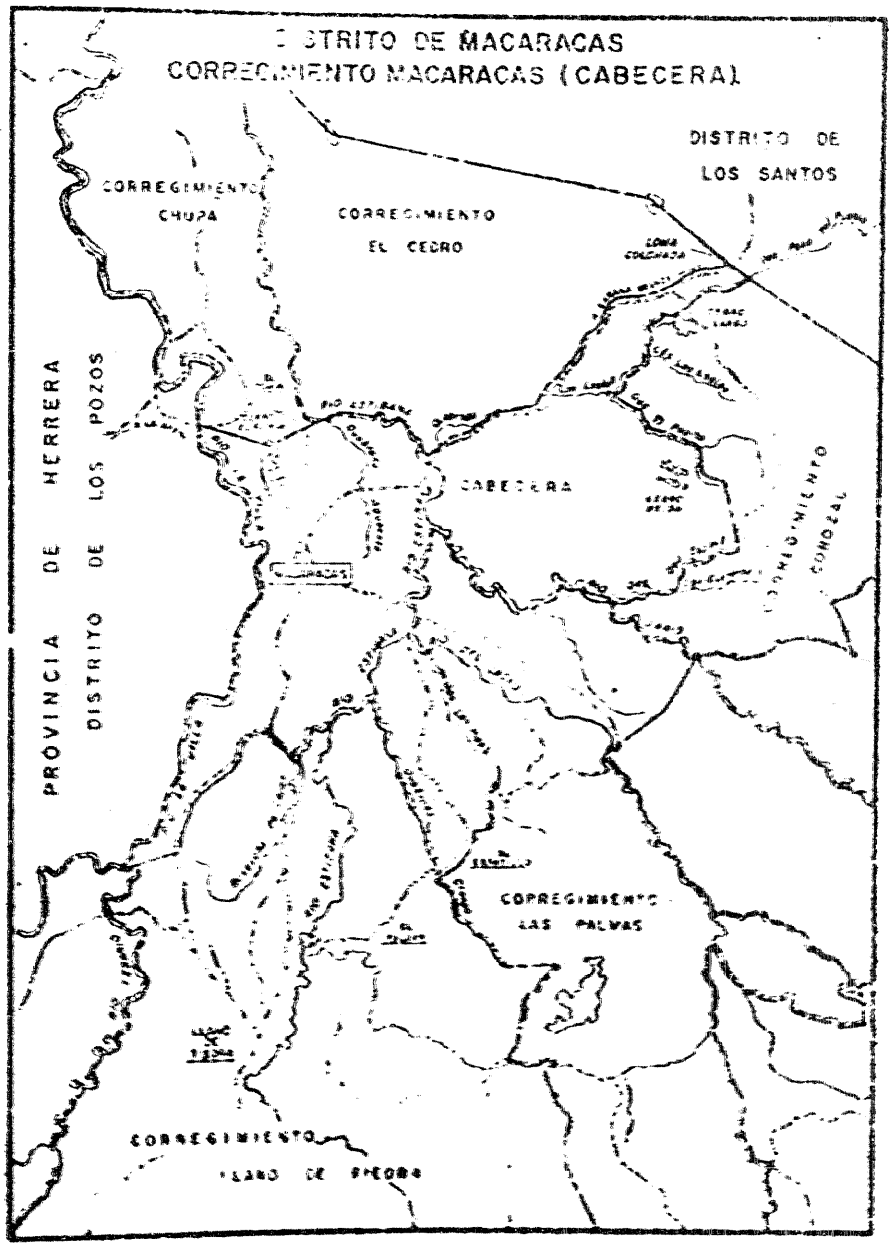
2. El distrito de Pedasí limita con el Golfo de Panamá desde la desembocadura del Río Purio en dicho golfo hasta Punta Mala, y con el Océano Pacífico desde Punta Mala hasta donde desemboca el Estero de Ralla en el mencionado océano.

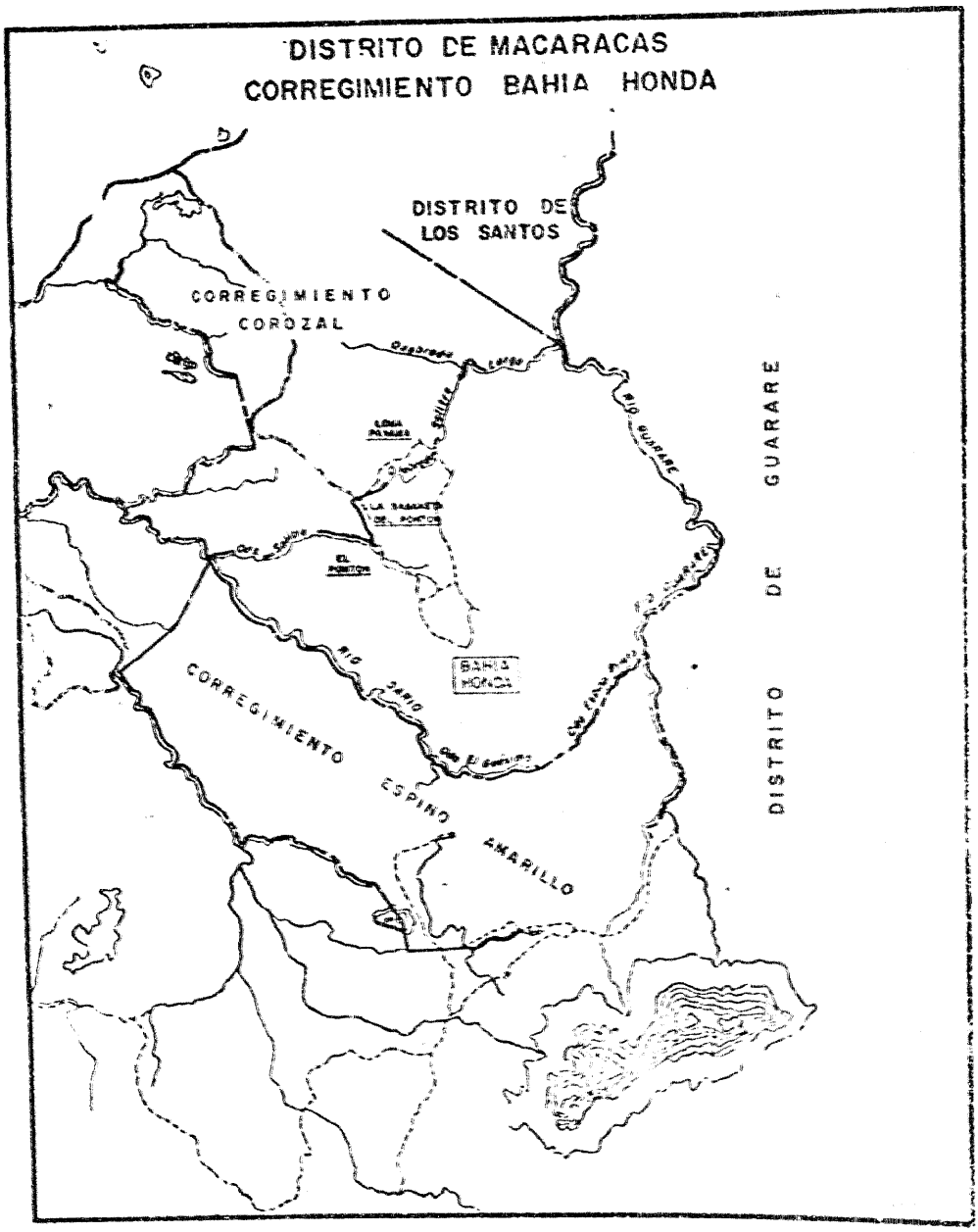
3. Con el distrito de Tonosí:

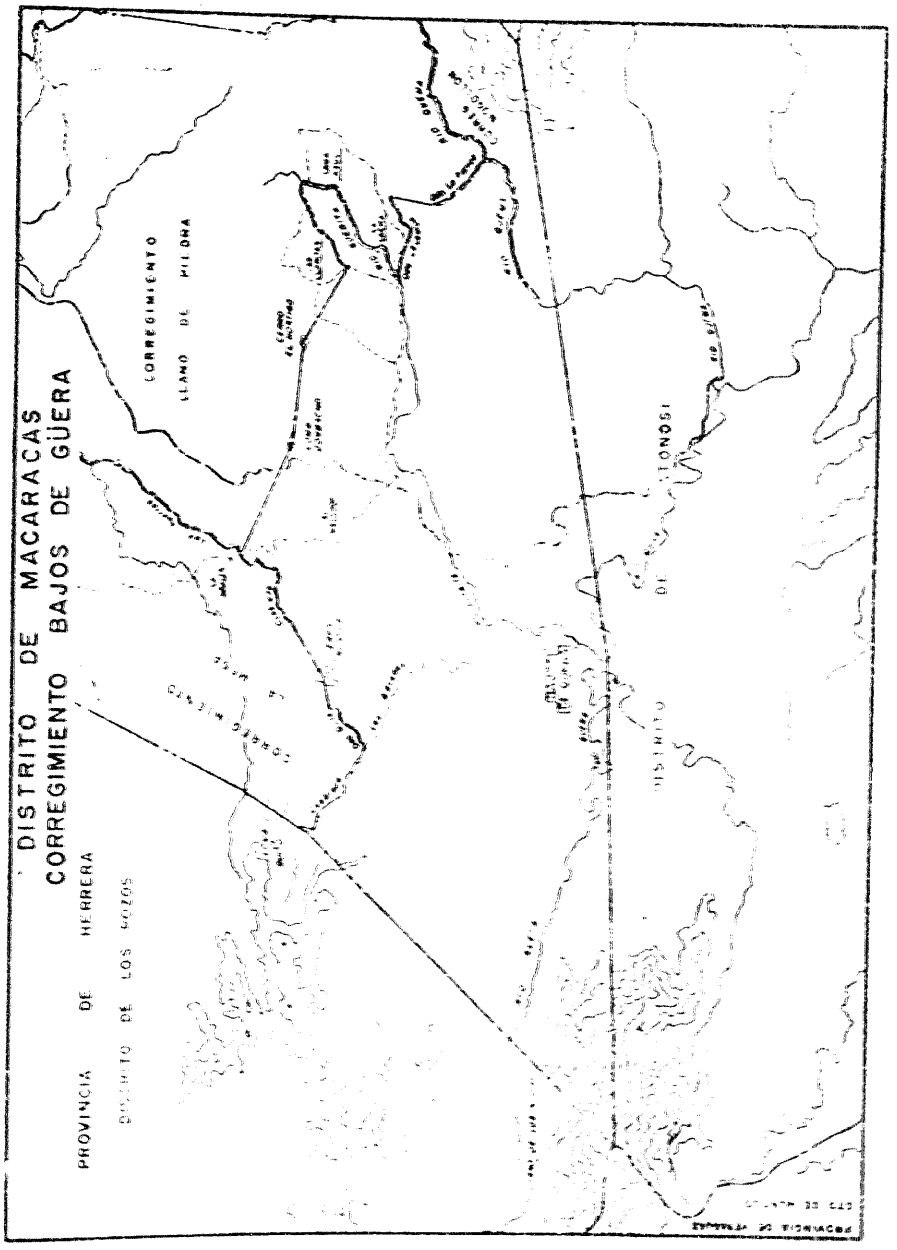
Desde la desembocadura del Estero de Ralla en el Océano Pacífico, línea recta hasta encontrar la

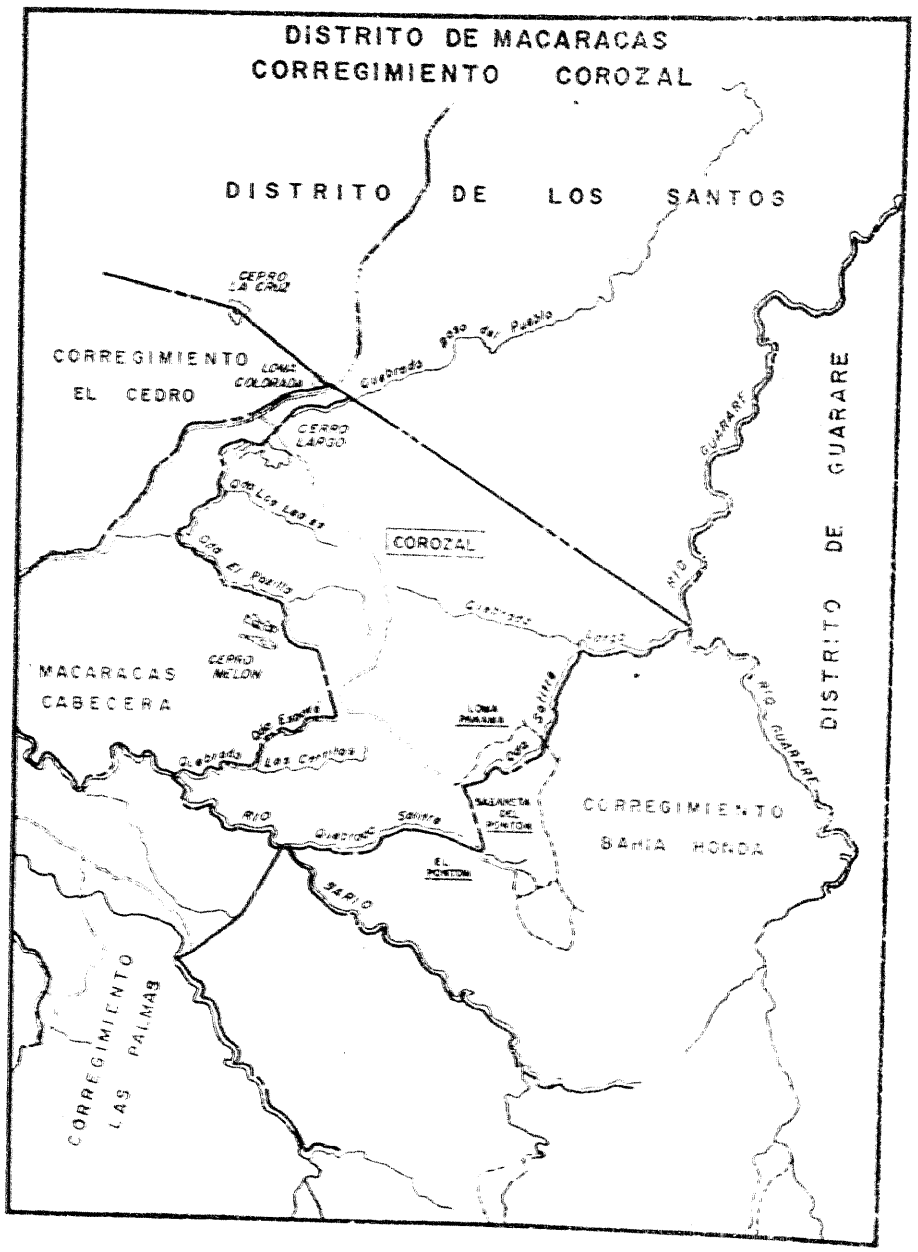
(21) Modifica el artículo 52 del Código Administrativo.

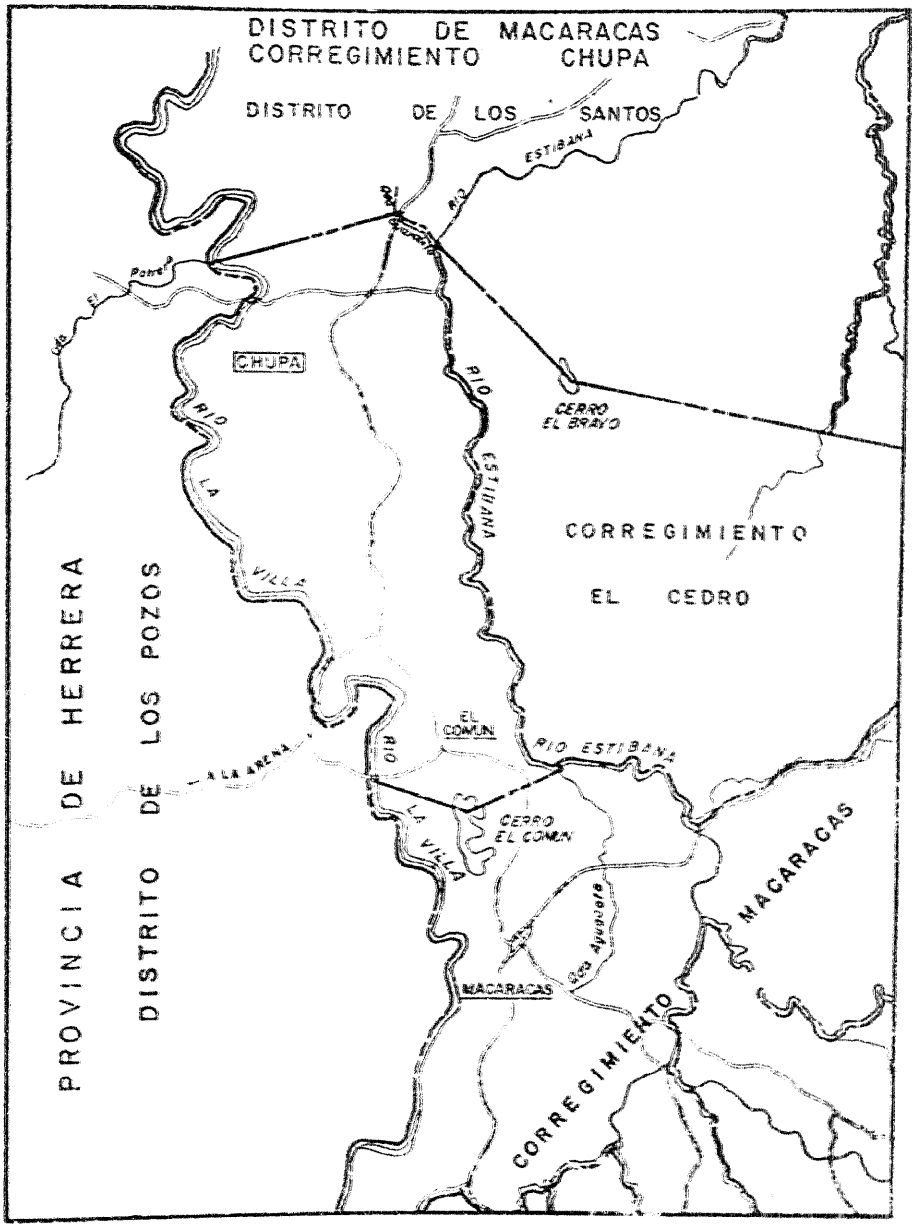

PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE MACARACAS
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE LOS POZOS
DISTRITO DE LOS SANTOS
DISTRITO DE GUARARE
DISTRITO DE LAS TABLAS
DISTRITO DE TONOSI

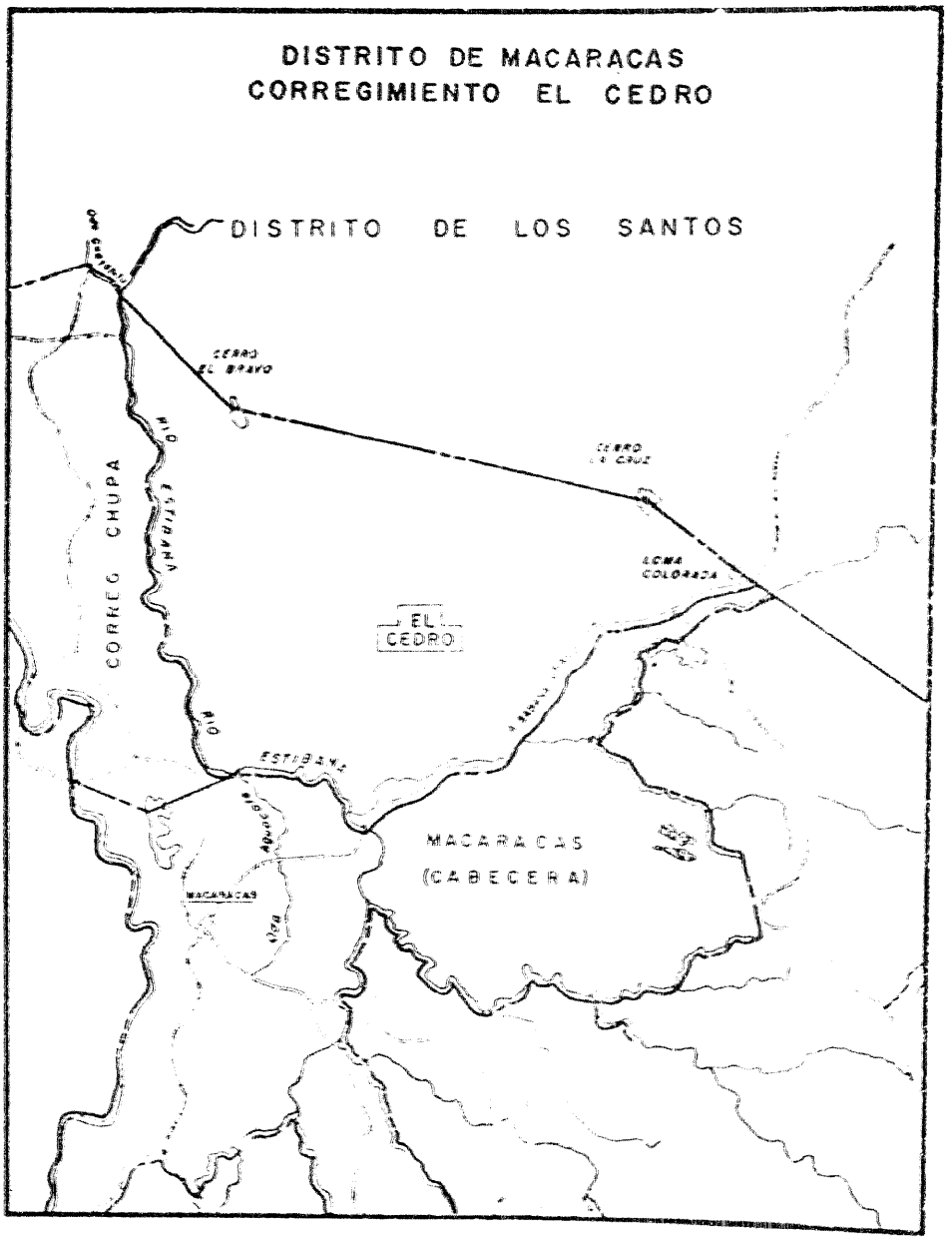

DISTRITO DE MACARACAS
CORREGIMIENTO MACARACAS (CABECERA)
DISTRITO DE
LOS SANTOS
CORREGIMIENTO
CHUPA
CORREGIMIENTO
EL CEDRO
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE LOS POZOS
CABECERA
CORREGIMIENTO
LAS PALMAS
CORREGIMIENTO
LLANO DE PIEDRA

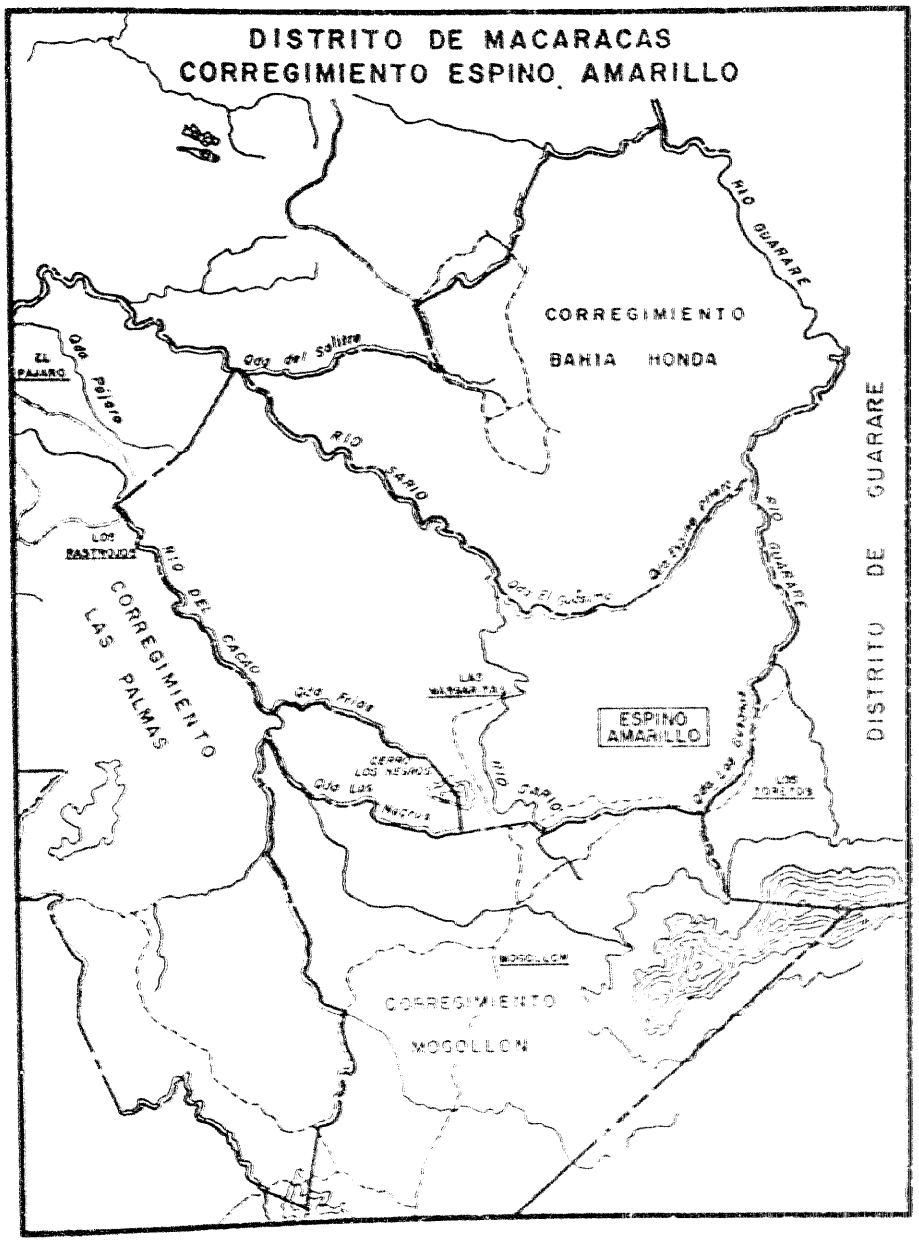

DISTRITO DE MACARACAS
CORREGIMIENTO BAHIA HONDA
DISTRITO DE LOS SANTOS
CORREGIMIENTO COROZAL
DISTRITO DE GUARARE
BAHIA HONDA
CORREGIMIENTO ESPINO
AMARILLO

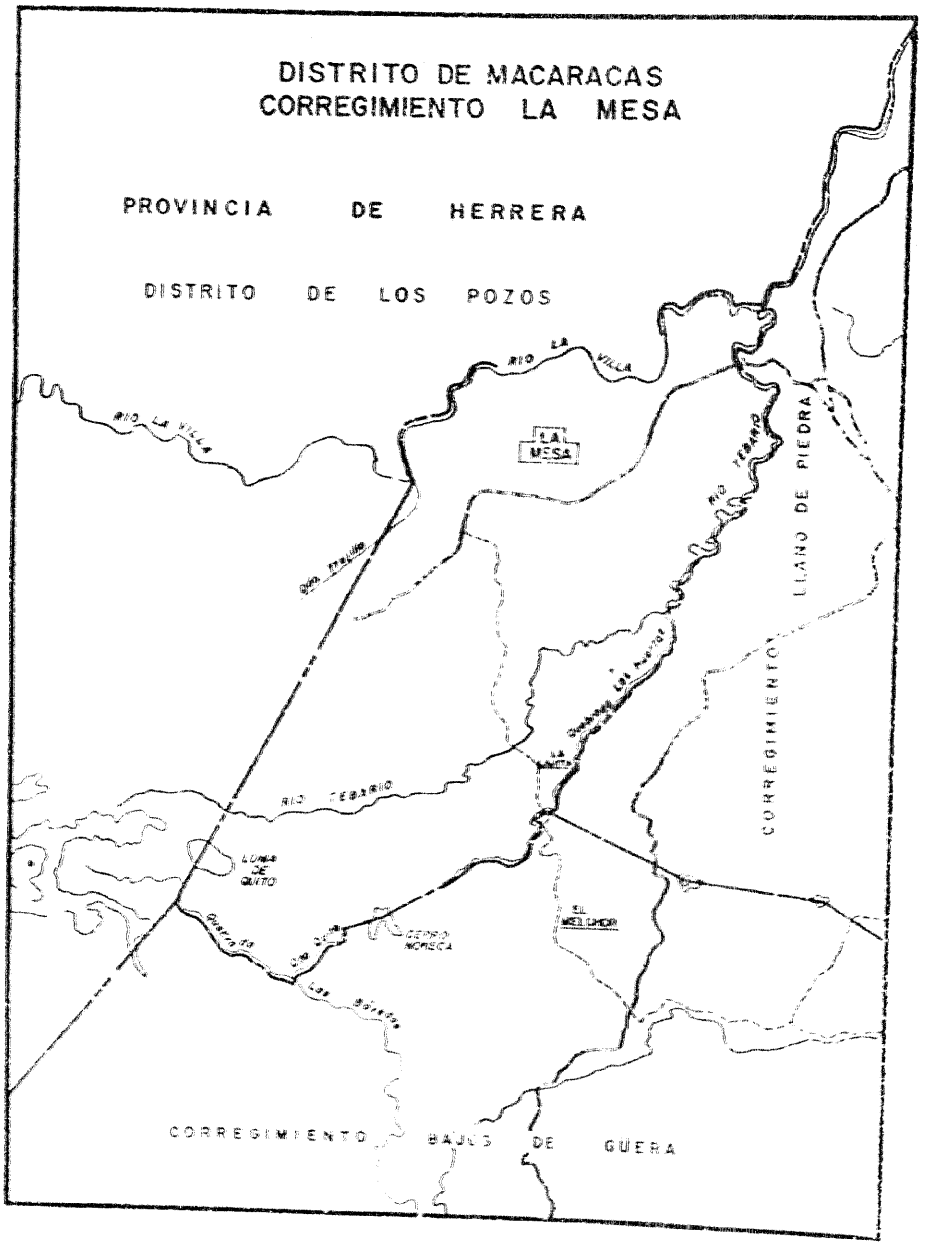

DISTRITO DE MACARACAS
CORREGIMIENTO BAJOS DE GÜERA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE LOS POZOS
CORREGIMIENTO
LLANO DE PIEDRA
DISTRITO DE LOS POZOS

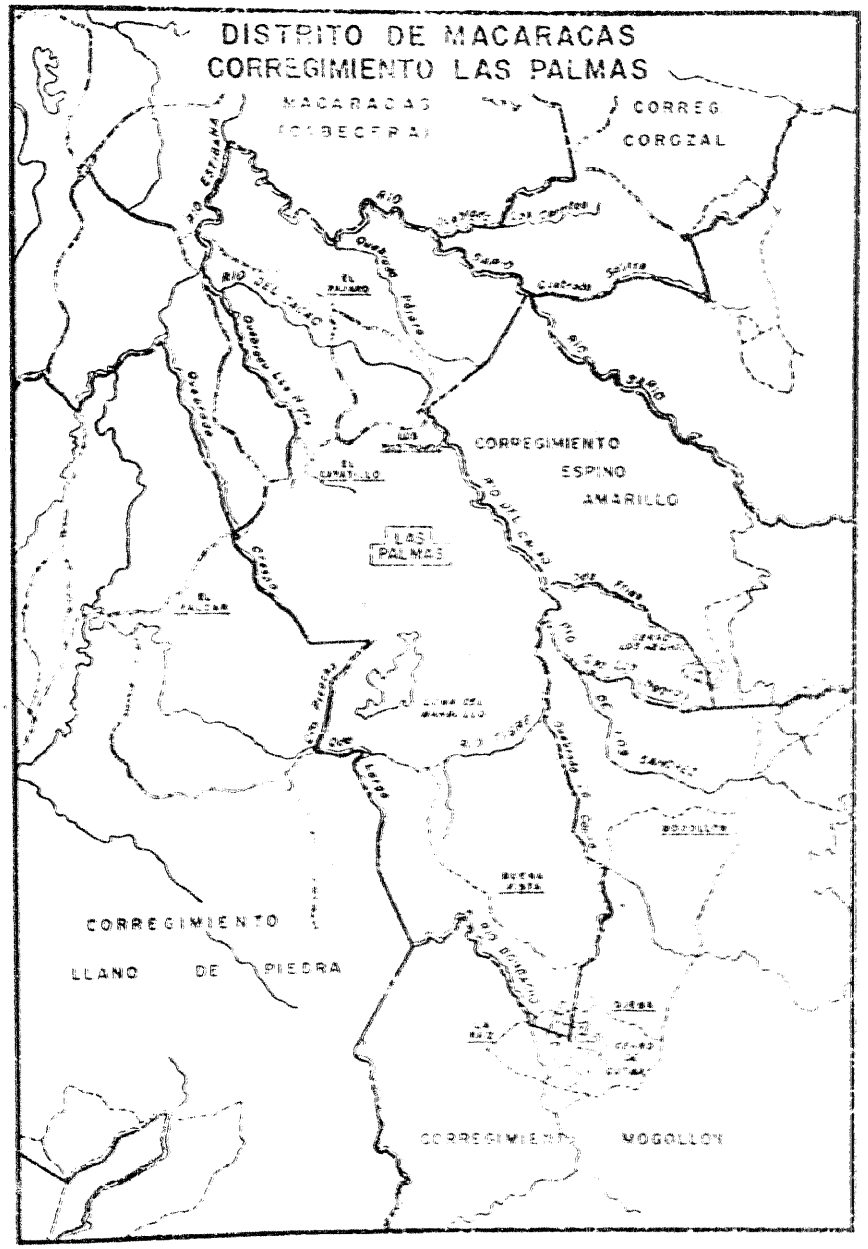

DISTRITO DE MACARACAS
CORREGIMIENTO COROZAL
DISTRITO DE LOS SANTOS
CERRO LA CRUZ
CORREGIMIENTO EL CEDRO
LOMA COLORADA
Quebrada paso del Pueblo
CERRO LARGO
Qda. Los Lagos
Qda. El Pozito
COROZAL
Quebrada
RIO GUARARE
CERRO MELON
MACARACAS CABECERA
Qda. Seca
Qda. Salitre
Quebrada Los Cerritos
RIO Quebrada Salitre
SALINETA DEL MONTON
EL MONTON
CORREGIMIENTO BAHIA HONDA
DISTRITO DE GUARARE
CORREGIMIENTO LAS PALMAS

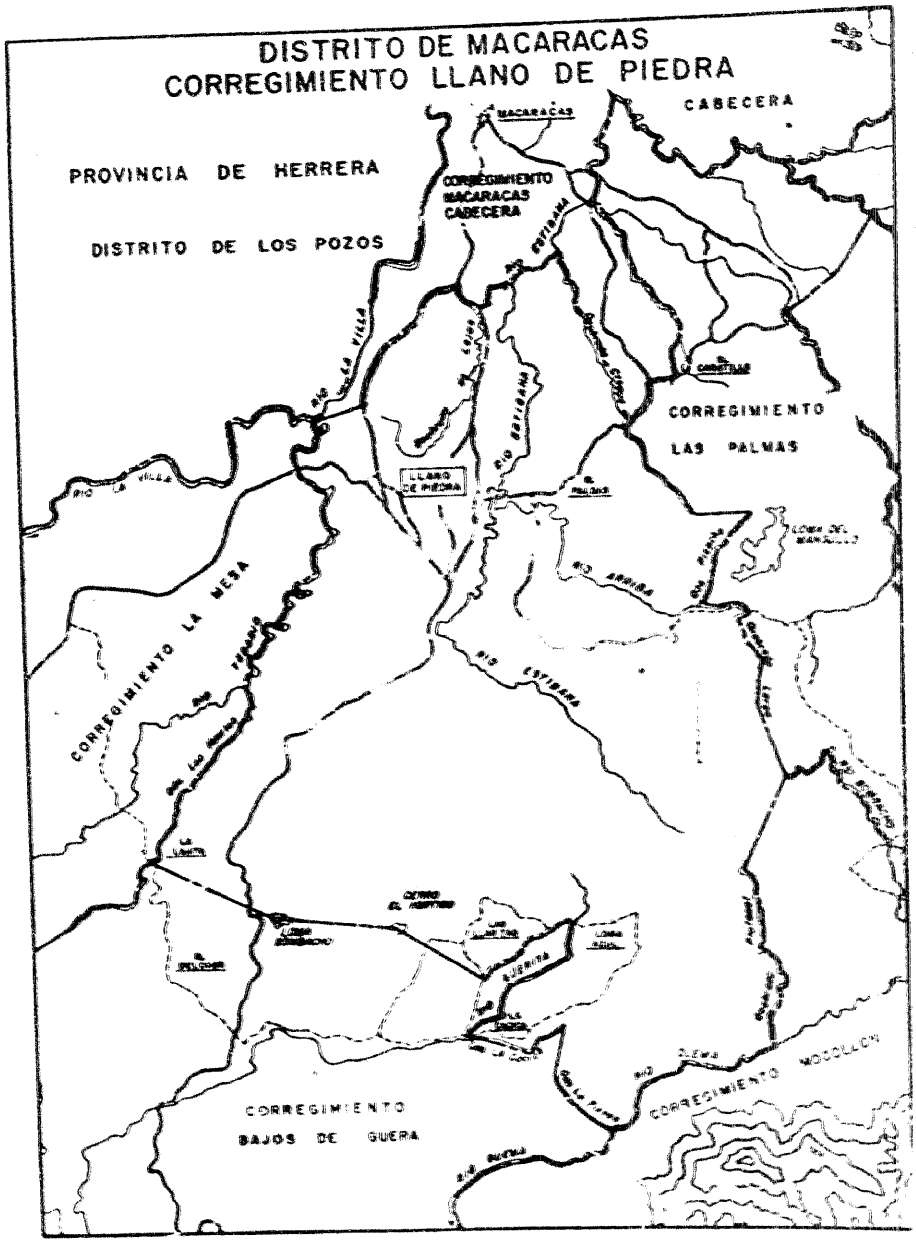

DISTRITO DE MACARACAS
CORREGIMIENTO CHUPA
DISTRITO DE LOS SANTOS
ESTIBANA
RIO
Pond
CHUPA
RIO
LA
VILLA
RIO
ESTIBANA
CERRO
EL BRAYO
CORREGIMIENTO
EL CEDRO
EL
COMUN
RIO ESTIBANA
A LA ARENA
RIO
LA VILLA
CERRO
EL COMUN
Qda Aguacate
MACARACAS
MACARACAS
CORREGIMIENTO
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE LOS POZOS

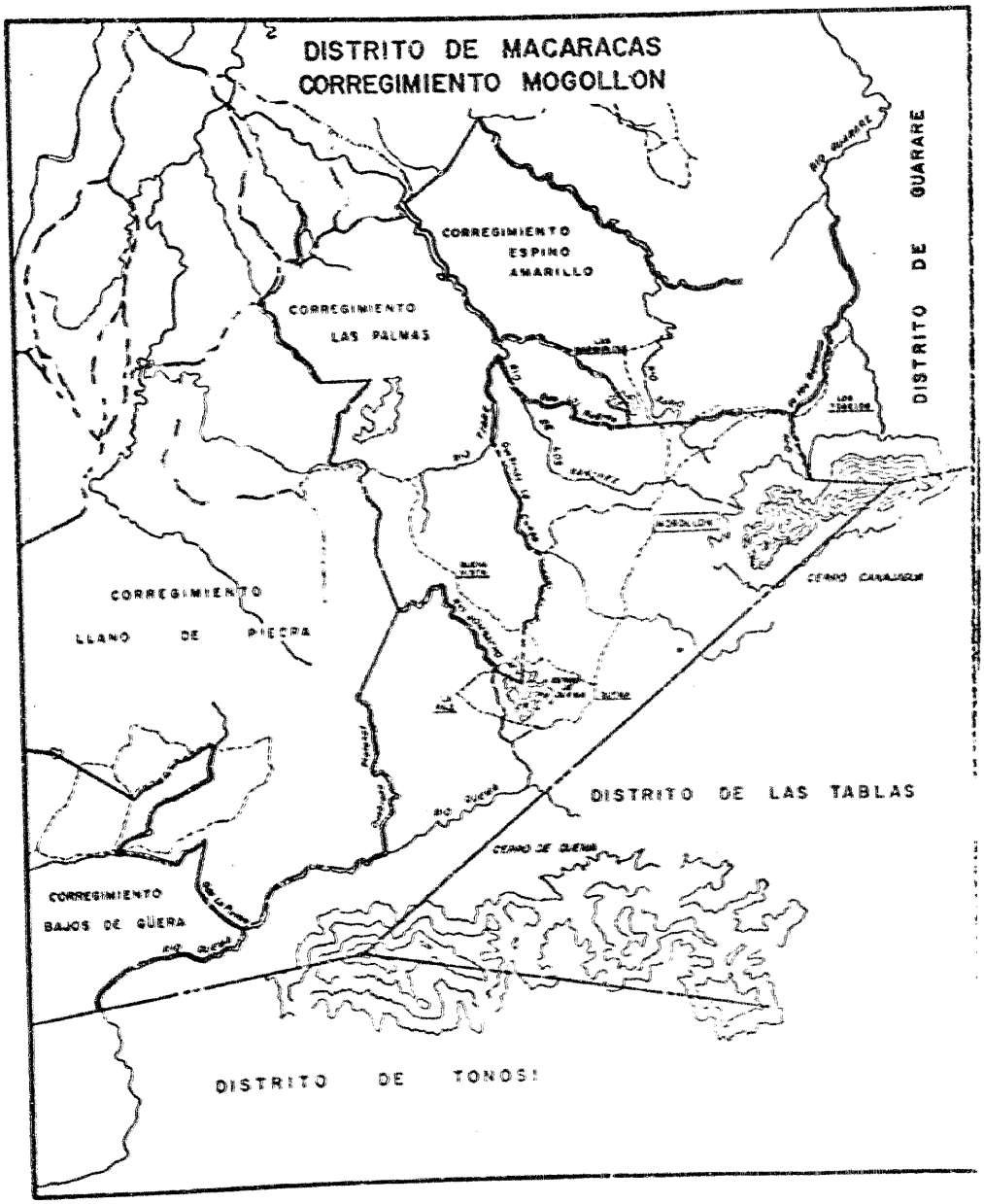

DISTRITO DE MACARACAS
CORREGIMIENTO EL CEDRO
DISTRITO DE LOS SANTOS
CERRO EL BRAVO
CERRO LA CRUZ
LOMA COLORADA
CORREG. CHUPA
RIO ESTIBANA
EL CEDRO
RIO ESTIBANA
MACARACAS (CABECERA)
MACARACAS


DISTRITO DE MACARACAS
CORREGIMIENTO ESPINO AMARILLO
CORREGIMIENTO
BAHIA HONDA
RIO GUARARE
Qda del Salitre
EL PAJARO
Qda Palero
RIO SARIO
LOS RASTROJOS
RIO DEL CACAO
CORREGIMIENTO
LAS PALMAS
Qda El Guasimo
Qda Palma Sola
RIO GUARARE
Qda Frias
LAS MATAS
ESPINO
AMARILLO
CERRO LOS NEGROS
Qda Las Matas
RIO SARIO
Qda La Guasima
LOS MORETOS
DISTRITO DE GUARARE
MOGOLLON
CORREGIMIENTO
MOGOLLON


DISTRITO DE MACARACAS
CORREGIMIENTO LA MESA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE LOS POZOS
RIO LA VILLA
RIO LA VILLA
LA MESA
RIO TEBARIO
RIO TEBARIO
LLANO DE PIEDRA
CORREGIMIENTO
LUNA DE QUITO
CERRO MORECA
EL MELCHOR
CORREGIMIENTO
BAJOS DE GUERA


DISTRITO DE MACARACAS
CORREGIMIENTO LAS PALMAS
MACARACAS
CORREG
CORZAL
CORREGIMIENTO
ESPINO
AMARILLO
LAS PALMAS
CORREGIMIENTO
LLANO DE PIEDRA
MOGOLLON


DISTRITO DE MACARACAS
CORREGIMIENTO LLANO DE PIEDRA
CABECERA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE LOS POZOS
CORREGIMIENTO MACARACAS CABECERA
CORREGIMIENTO LAS PALMAS
CORREGIMIENTO LA MESA
CORREGIMIENTO BAJOS DE GUERA
CORREGIMIENTO MOCOLLO


DISTRITO DE MACARACAS
CORREGIMIENTO MOGOLLON
CORREGIMIENTO ESPINO AMARILLO
CORREGIMIENTO LAS PALMAS
DISTRITO DE GUARARE
CORREGIMIENTO LLANO DE PIEDRA
DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO BAJOS DE GUERA
DISTRITO DE TONOSI

confluencia de la Quebrada El Guabo con la Quebrada Las Escobas, y de aquí línea recta hasta encontrar la unión de la Quebrada Calabazo con la Quebrada Madroño.

4. Con el distrito de Las Tablas:

Desde la desembocadura de la Quebrada Calabazo en la Quebrada Madroño, se continúa la Quebrada Calabazo hasta su nacimiento, y desde aquí, línea recta a la desembocadura de la Quebrada Tumba Negro en el Río Oria.

Artículo 42: El Distrito de Pedasí se divide en cuatro Corregimientos a saber:

Pedasí (Cabecera) Los Asientos, Mariabé y Purio. La cabecera del distrito es la población de Pedasí.

Los límites de los Corregimientos del distrito de Pedasí son los siguientes:

1. Corregimiento Pedasí (Cabecera)

a. Con el Corregimiento Los Asientos:

Desde la desembocadura de la Quebrada Los Panamaes en el Océano Pacífico, se continúa dicha quebrada hasta su cabecera, de ahí línea recta a la cabecera de la Quebrada Los Portorricos, la cual se sigue hasta su desague en la Quebrada Espavé, se continúa esta quebrada hasta su desague en el Río Adentro, desde esta confluencia, línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta la cabecera de la Quebrada La Palma; y desde aquí línea recta al punto donde el camino que se dirige de Los Higos a La Noneca cruza

el Río Caldera; el cual se sigue aguas abajo hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Gallo o Polinaria, desde esta confluencia, línea recta con dirección Norte aproximadamente hasta la confluencia de la Quebrada del Pavo o Quebrada Higuerilla con el Río Pedasí.

b. Con el Corregimiento Mariabé

Desde el punto donde la Quebrada del Pavo o Quebrada Higuerilla deja sus aguas en el Río Pedasí, se continúa este río hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

2. Corregimiento Los Asientos

a. Con el Corregimiento Purio:

Desde la desembocadura de la Quebrada Buenos Aires en el Río Purio en los límites con el distrito de Pocrí, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento, cerca del camino que conduce de Buenos Aires a Palacios, se sigue por este camino en dirección a Palacios hasta la cabecera de la Quebrada La Palma en las proximidades del citado camino; desde aquí, se continúa por dicha quebrada hasta su desague en el Río Mariabé.

b. Con el Corregimiento Mariabé:

Desde la desembocadura de la Quebrada La Palma en el Río Mariabé, este río aguas arriba, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Cebolla, la cual se sigue hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea recta

hasta el nacimiento de la Quebrada del Pavo o Quebrada Higuerilla; se continúa por dicha quebrada hasta su desague en el Río Pedasí.

c. Con el Corregimiento Pedasí (Cabecera)

Desde la desembocadura de la Quebrada Los Panamaes en el Océano Pacífico, se continúa dicha quebrada hasta su cabecera, de ahí línea recta a la cabecera de la Quebrada Los Portorricos, la cual se sigue hata su desague en la Quebrada Espavé, se continúa esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Adentro, desde esta confluencia, línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta la cabecera de la Quebrada La Palma, y desde aquí, línea recta al punto donde el camino que se dirige de Los Higos a La Moneca cruza el Río Caldera; el cual se sigue aguas abajo hasta donde le desagua la Quebrada Gallo o Polinaria, desde esta unión línea recta con dirección Norte aproximadamente hasta la confluencia de la Quebrada del Pavo o Quebrada Higuerilla con el Río Pedasí.

3. Corregimiento Mariabe

a. Con el Corregimiento Pedasí (Cabecera):

Desde el punto donde la Quebrada del Pavo o Quebrada Higuerilla deja sus aguas en el Río Pedasí, se continúa este río hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

b. Con el Corregimiento Los Asientos

Desde la desembocadura de la Quebrada La Palma en el Río Mariabé, este río aguas arriba, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Cebolla, la cual se sigue hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada Pavo o Quebrada Higuerilla; se continúa por dicha quebrada hasta su desague en el Río Pedasí.

c. Con el Corregimiento Purio:

Desde el desague de la Quebrada La Palma en el Río Mariabé, se continúa aguas abajo este río hasta donde lo cruza la carretera que va de Pedasí a Pocrí; se continúa por esta carretera en dirección a Pocrí hasta donde cruza la Quebrada La Cruz, la cual se sigue hasta su desembocadura en el Río Mariabé, se continúa el Río Mariabé hasta su confluencia con el Río Purio en los límites con el Distrito de Pocrí.

4. Corregimiento Purio

a. Con el Corregimiento Mariabé:

Desde el desague de la Quebrada La Palma en el Río Mariabé, se continúa aguas abajo este río hasta donde lo cruza la carretera que va de Pedasí a Pocrí; se continúa por esta carretera en dirección a Pocrí hasta donde cruza la Quebrada La Cruz, la cual se sigue hasta su desembocadura en el Río Mariabé se continúa aguas abajo el Río Mariabé hasta su

confluencia con el Río Purio en los límites con el Distrito de Pocrí.

b. Con el Corregimiento Los Asientos:

Desde la desembocadura de la Quebrada Buenos Aires en el Río Purio en los Límites con el Distrito de Pocrí, se continúa la Quebrada Buenos Aires hasta su nacimiento cerca del camino que conduce de Buenos Aires a Palacios, desde aquí se continúa por este camino en dirección a Palacios hasta la cabecera de la Quebrada La Palma en las proximidades del citado camino, se continúa por dicha Quebrada hasta su desague en el Río Mariabé.

Artículo 4): Los límites del distrito de Pocrí son los siguientes: (22)

1. Con el distrito de Pedasí:

Desde la desembocadura del Río Purio en el Golfo de Panamá, se continúa aguas arriba este río hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta a la cima de la Loma del Tábano, desde esta cima, línea recta con dirección Suroeste hasta la desembocadura de la Quebrada Tumba Negro en el Río Oria.

2. Con el distrito de Las Tablas:

Desde la desembocadura de la Quebrada Tumba Negro en el Río Oria, se continúa este río aguas arriba hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Bustamante; esta quebrada aguas arriba hasta donde le desagua la Quebrada Bejucal, se sigue esta

(22) Modifica el artículo 53 del Código Administrativo.

confluencia con el Río Purio en los límites con el Distrito de Pocrí.

b. Con el Corregimiento Los Asientos:

Desde la desembocadura de la Quebrada Buenos Aires en el Río Purio en los Límites con el Distrito de Pocrí, se continúa la Quebrada Buenos Aires hasta su nacimiento cerca del camino que conduce de Buenos Aires a Palacios, desde aquí se continúa por este camino en dirección a Palacios hasta la cabecera de la Quebrada La Palma en las proximidades del citado camino, se continúa por dicha Quebrada hasta su desague en el Río Mariabé.

Artículo 41: Los límites del distrito de Pocrí son los siguientes: (22)

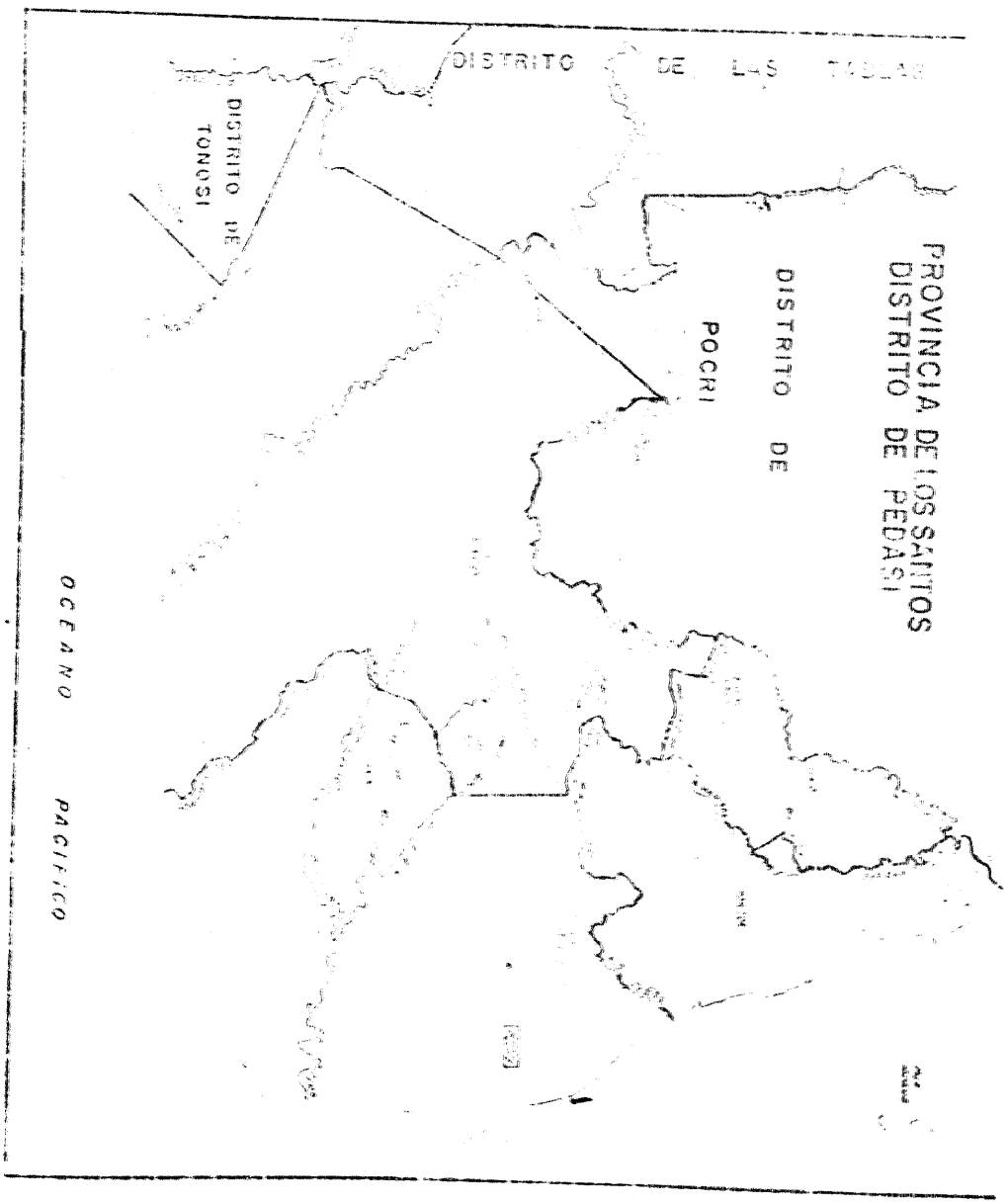
1. Con el distrito de Pedasí:

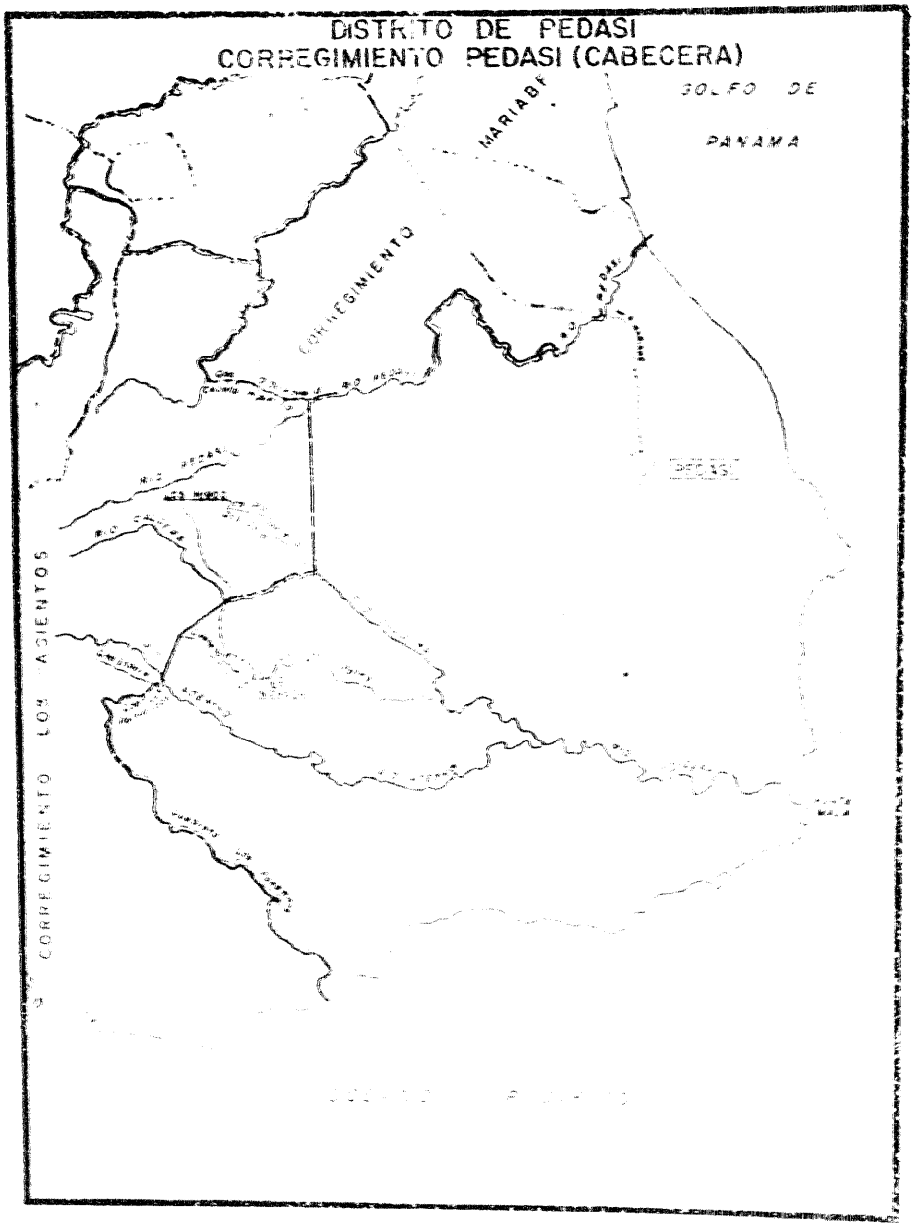
Desde la desembocadura del Río Purio en el Golfo de Panamá, se continúa aguas arriba este río hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta a la cima de la Loma del Tábano, desde esta cima, línea recta con dirección Suroeste hasta la desembocadura de la Quebrada Tumba Negro en el Río Oria.

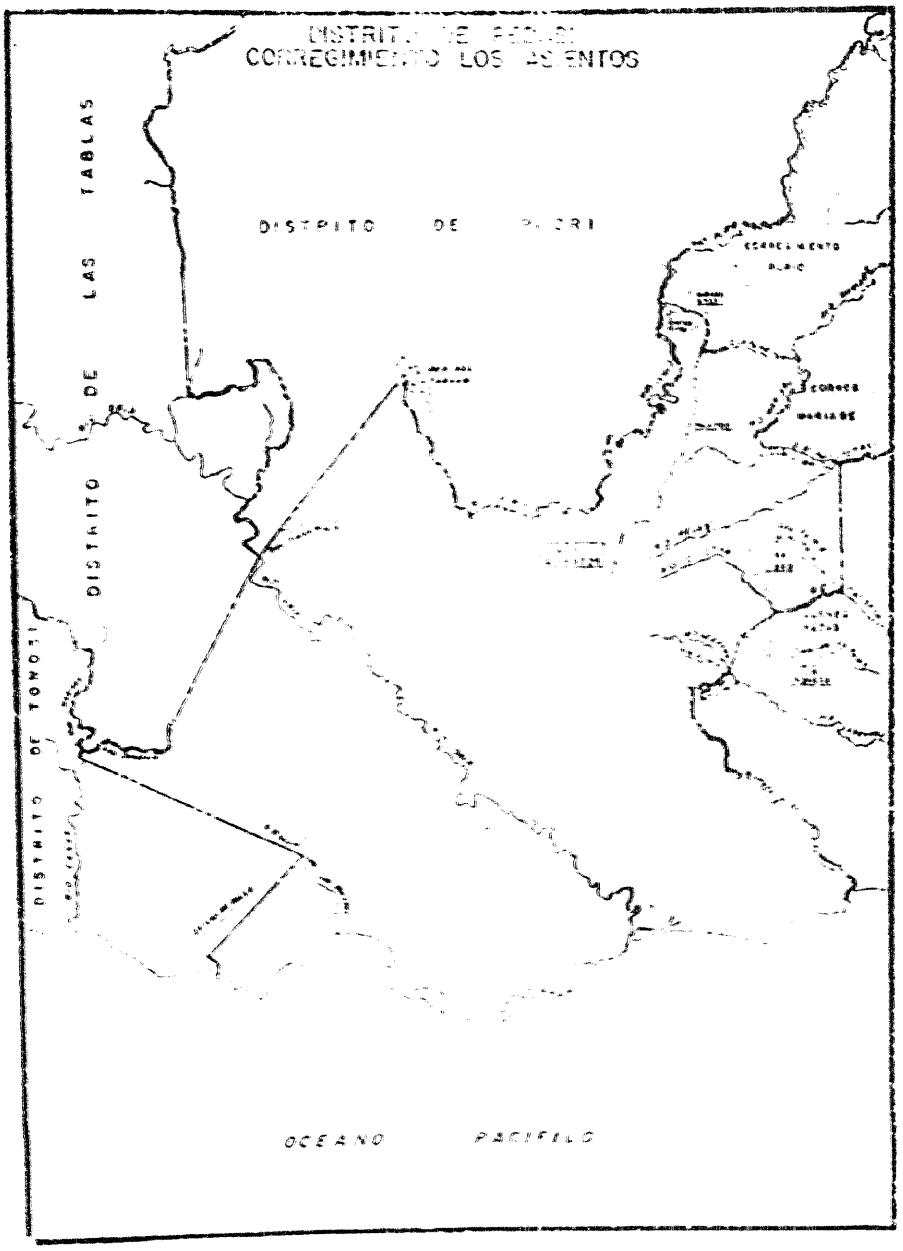
2. Con el distrito de Las Tablas:

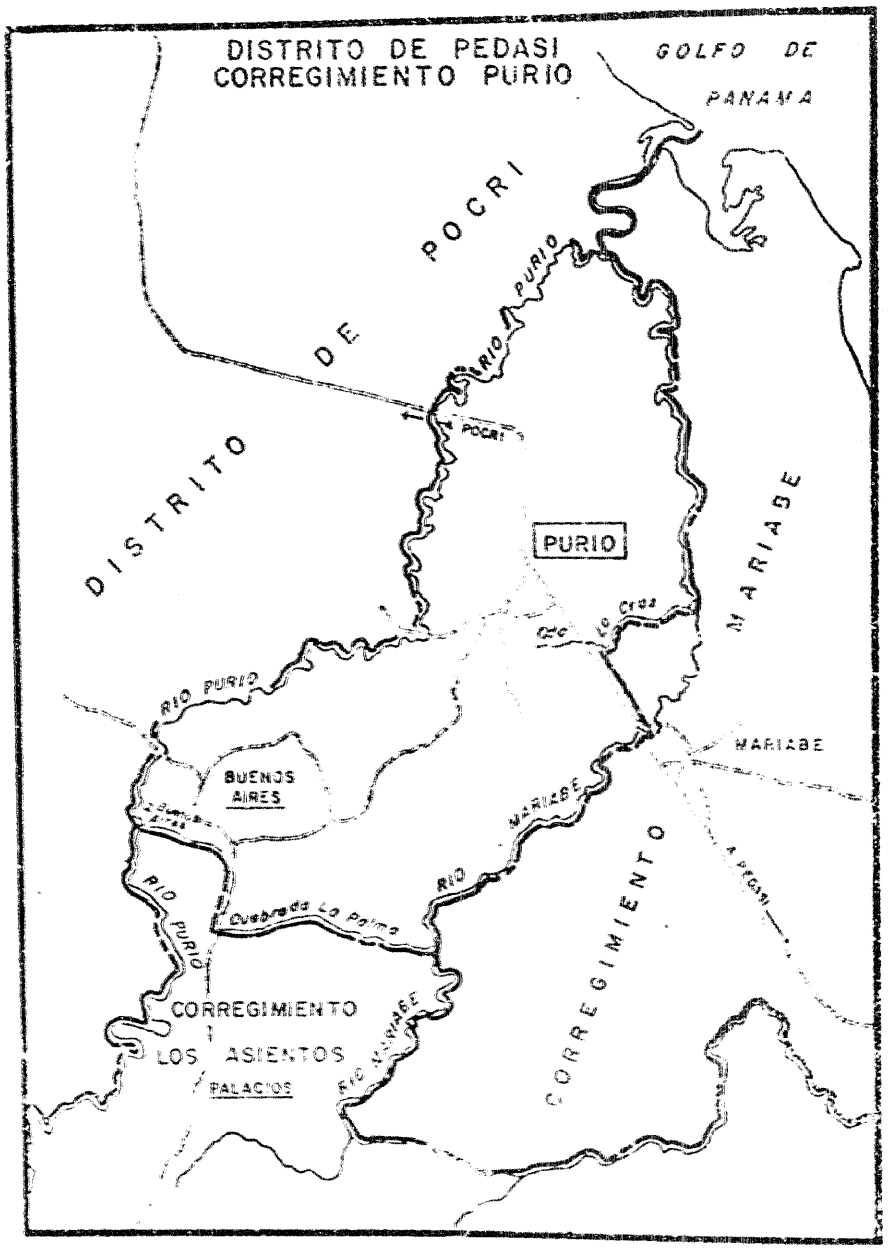
Desde la desembocadura de la Quebrada Tumba Negro en el Río Oria, se continúa este río aguas arriba hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada Bustamante; esta quebrada aguas arriba hasta donde le desagua la Quebrada Bejucal, se sigue esta

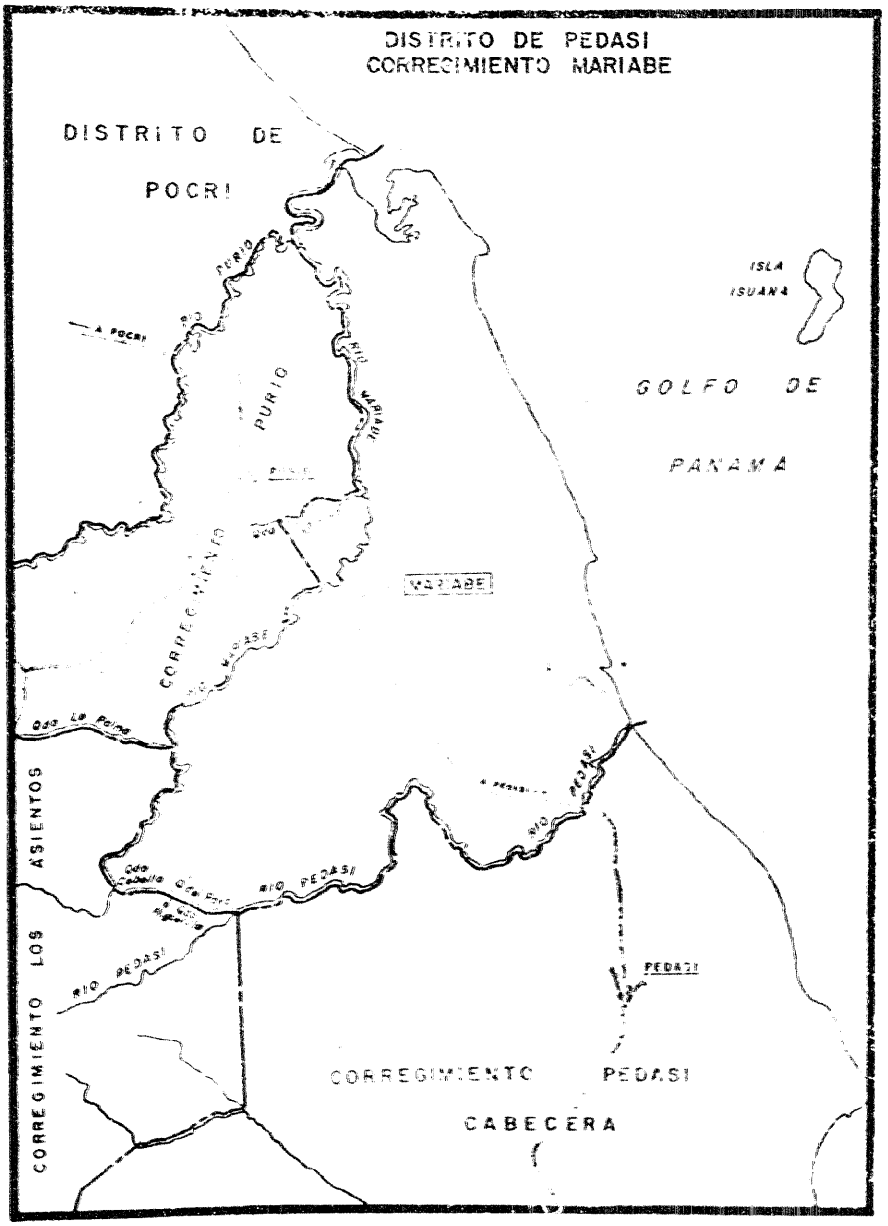
(22) Modifica el artículo 53 del Código Administrativo.


DISTRITO DE LAS TABLAS
DISTRITO DE TONOSI
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE PEDASI
DISTRITO DE POCRI
OCEANO PACIFICO


DISTRITO DE PEDASI
CORREGIMIENTO PEDASI (CABECERA)
GOLFO DE
PANAMA
MARIABE
CORREGIMIENTO
PEDASI
CORREGIMIENTO LOS ASIENTOS


DISTRITO DE LAS TABLAS
DISTRITO DE TONOSI
DISTRITO DE PESE
CORREGIMIENTO LOS ASIENTOS
OCEANO PACIFICO


DISTRITO DE PEDASI
CORREGIMIENTO PURIO
GOLFO DE PANAMA
DISTRITO DE POCRI
RIO PURIO
POCRI
PURIO
MARIABE
RIO PURIO
BUENOS AIRES
MARIABE
RIO PURIO
Quebrada La Palma
RIO MARIABE
CORREGIMIENTO
CORREGIMIENTO LOS ASIENTOS
PALACIOS


DISTRITO DE PEDASI
CORREGIMIENTO MARIABE
DISTRITO DE
POCRI
A POCRI
RIO
PURIO
RIO MARIABE
PURIO
ISLA
ISUANA
GOLFO DE
PANAMA
MARIABE
CORREGIMIENTO
MARIABE
QDA LA PALMA
A PEDASI
RIO PEDASI
QDA CEBALLO
QDA CRUZ
RIO PEDASI
RIO PEDASI
PEDASI
CORREGIMIENTO LOS ASIENTOS
CORREGIMIENTO PEDASI
CABECERA

quebrada hasta su nacimiento. Y de aquí, línea recta a la cabecera de la Quebrada El Gallinazo ó Quebrada La Gallinaza aguas abajo esta quebrada hasta donde le confluye la Quebrada Calabazo; desde esta confluencia, línea recta hasta la cabecera de la Quebrada Colán, la cual se continúa hasta su confluencia con el Río Salado, y siguiendo las aguas de este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada María, la cual se prosigue aguas arriba hasta el cruce del camino que va de El Cañafístulo a La Palma, siguiendo por este camino en dirección a La Palma, hasta encontrar y seguir el camino que comunica con el camino que viene de la carretera de Pocrí a La Palma, luego de esta intersección se prosigue en línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada Chon, de ahí en línea recta a la desembocadura de la Quebrada Chon en la Quebrada Honda, siguiendo esta última hasta su desembocadura en el Río Mensabé, luego aguas abajo este río, hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

3. El distrito de Pocrí limita con el Golfo de Panamá desde la desembocadura del Río Mensabé hasta la desembocadura del Río Purio en el mencionado golfo.

Artículo 44: El distrito de Pocrí se divide en cinco Corregimientos, a saber:

Pocrí (Cabecera), El Cañafístulo, Lajamina, Paraiso y Paritilla. La cabecera del distrito es la población de Pocrí. Los límites de los corregimientos del distrito de Pocrí son los siguientes:

1. Corregimiento Pocrí (Cabecera)

a. Con el Corregimiento Lajamina;

Desde la confluencia del Río Purio con el Río Muñoz, se sigue aguas arriba el Río Muñoz hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Cercado.

b. Con el Corregimiento Paritilla;

Desde el punto donde al Río Muñoz le vierte sus aguas la Quebrada El Cercado, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta donde la cruza el camino que va de Paritilla hacia Paraiso, se sigue este camino en dirección a Paritilla hasta el punto donde se desvía el camino que se dirige a La Palma del Distrito de Las Tablas, se continúa esta vía en dirección a La Palma hasta donde cruza el Río Pocrí.

c. Con el Corregimiento Paraiso;

Desde el punto donde la carretera que se dirige de Paritilla a La Palma del Distrito de Las Tablas cruza el Río Pocrí, se sigue aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

2. Corregimiento El Cañafístulo;

a. Con el Corregimiento Paraiso;

Desde el punto donde el camino que se dirige de La Palma del Distrito de Las Tablas a Paritilla cruza la Quebrada María, en los límites con el Distrito de Las Tablas, se continúa por dicha vía en dirección a

Paritilla hasta donde cruza el Río Pocrí.

b. Con el Corregimiento Paritilla:

Desde el punto donde el camino que se dirige de La Palma del distrito de Las Tablas a Paritilla cruza el Río Pocrí, se continúa este río aguas arriba hasta donde lo cruza el camino que se dirige de El Cañafístulo a Paritilla, se continúa este camino en dirección a Paritilla hasta donde se le desvía el camino que se dirige a San Antonio se sigue por este camino hasta donde cruza la Quebrada Las Herreras, la cual se sigue hasta su nacimiento en el Cerro Urio, desde la cima de este cerro, línea recta con dirección Sureste aproximadamente hasta el punto mas elevado de La Loma del Tábano en el cual nace el Río Purio, en los límites con el distrito de Pedasí.

3. Corregimiento Lajamina

a. Con el Corregimiento Paritilla:

Desde el punto donde la quebrada Los Caños o Los Puercos desagua en el Río Purio, en los limites con el Distrito de Pedasí, se sigue la mencionada quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, linea recta con dirección Oeste aproximadamente hasta la cabecera de la Quebrada Limón, la cual se sigue hasta su desague en el Río Muñoz; se continúa por este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Cercado.

b. Con el Corregimiento Pocrí (Cabecera)

Desde la confluencia del Río Purio con el Río Muñoz, se sigue aguas arriba el Río Muñoz hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Cercado.

4. Corregimiento Paraiso

a. Con el Corregimiento Pocrí (Cabecera):

Desde el punto donde la carretera que se dirige de Paritilla a La Palma del distrito de Las Tablas cruza el Río Pocrí, se sigue aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Golfo de Panamá.

b. Con el Corregimiento El Cañafístulo:

Desde el punto donde el camino que se dirige de La Palma del Distrito de Las Tablas a Paritilla cruza la Quebrada María, en los límites con el distrito de Las Tablas, se continúa por dicha vía en dirección a Paritilla hasta donde cruza el Río Pocrí.

5. Corregimiento de Paritilla

a. Con el Corregimiento Pocrí (Cabecera):

Desde el punto donde el Río Muñoz le vierte sus aguas la Quebrada El Cercado, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta donde la cruza el camino que va de Paritilla hacia Paraiso, se sigue este camino en dirección a Paritilla hasta donde se desvía el camino que se dirige a La Palma del distrito de Las Tablas, se continúa esta vía en dirección a La Palma hasta donde cruza el Río Pocrí.

b. Con el Corregimiento Lajamina

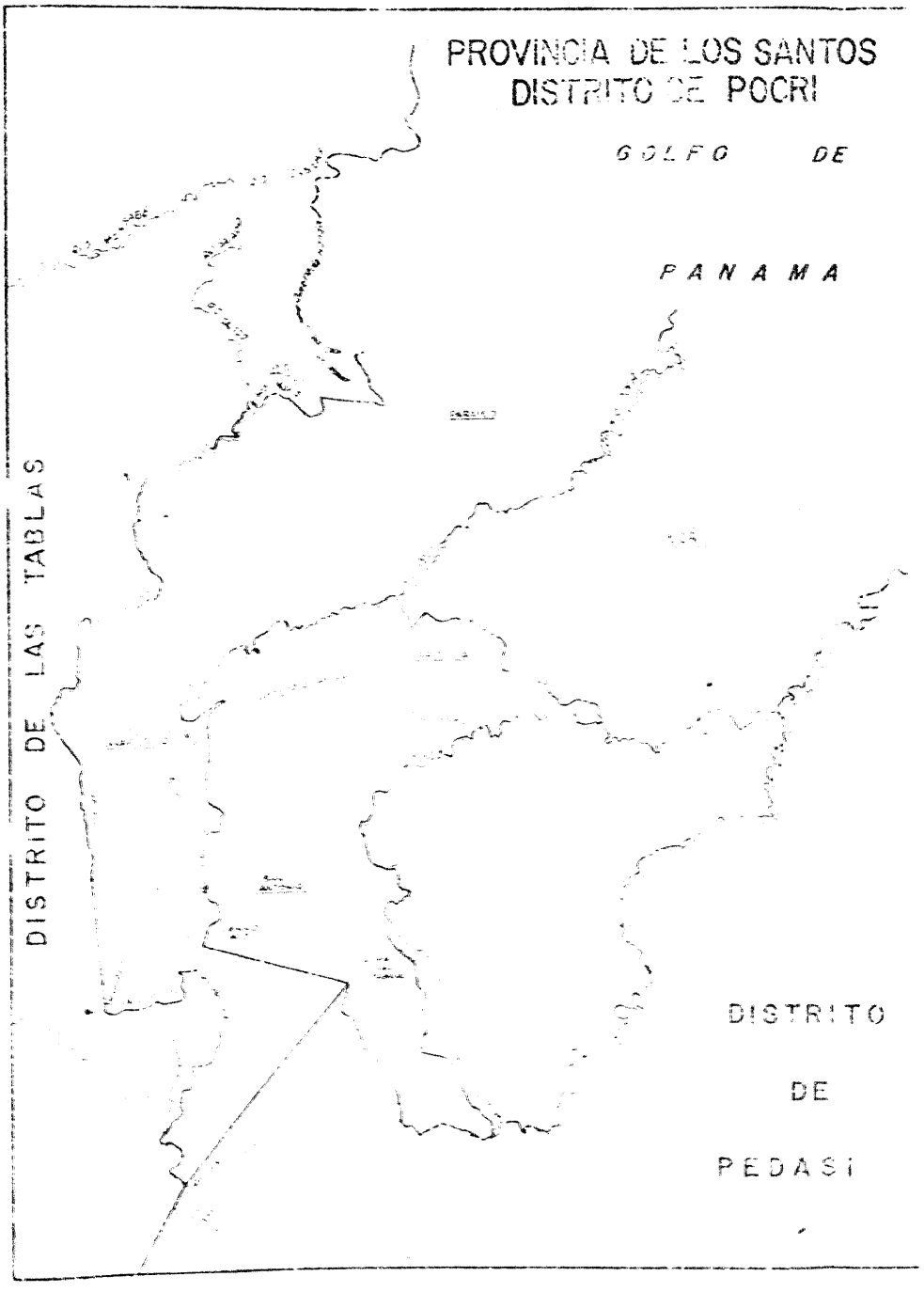
Desde el punto donde la quebrada Los Caños o Los Puercos desagua en el Río Purio en los límites con el distrito de Pedasí, se sigue la mencionada Quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta la cabecera de la Quebrada Limón, la cual se sigue hasta su desague en el Río Muñoz; se continúa por este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Cercado.

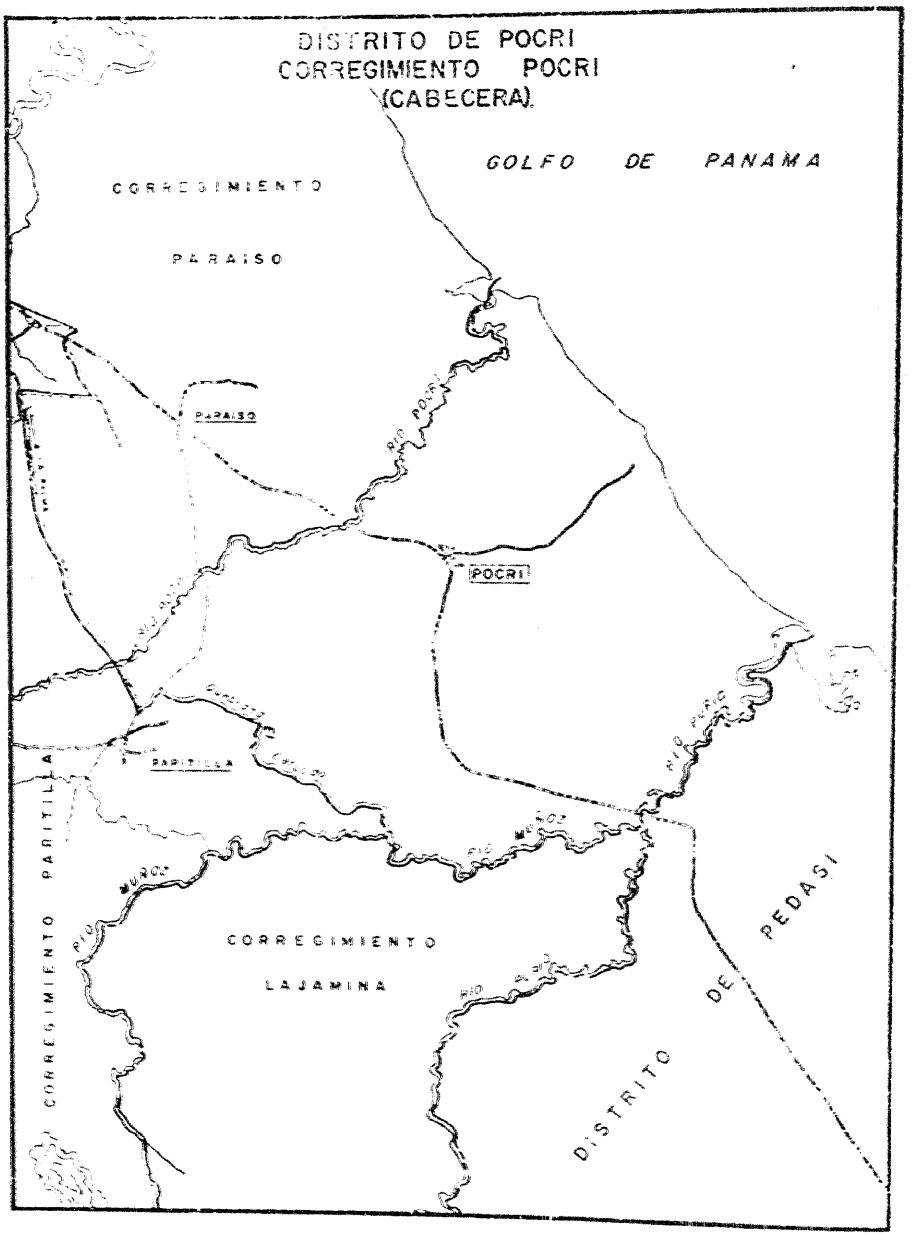
c. Con el Corregimiento Cañafístulo:

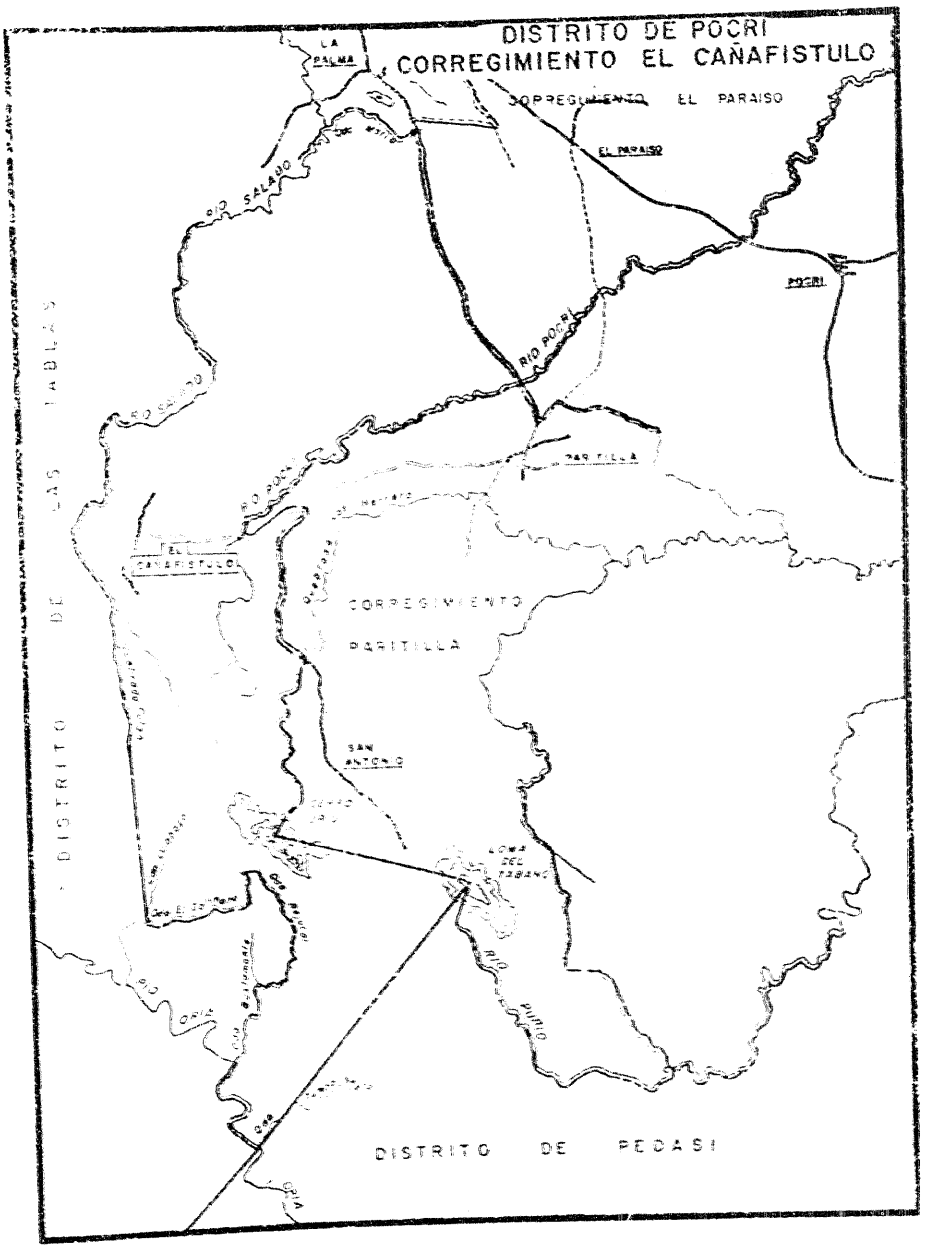
Desde el punto donde el camino que se dirige de La Palma del distrito de Las Tablas a Paritilla cruza el Río Pocrí, se continúa este río aguas arriba hasta donde lo cruza el camino que se dirige de El Cañafístulo a Paritilla, se sigue este camino en dirección a Paritilla hasta donde se le desvía el camino que se dirige a San Antonio, se sigue por este camino hasta donde cruza la Quebrada Las Herreras, la cual se continúa hasta su nacimiento en el Cerro Urio, desde la cima de este cerro, línea recta con dirección Sureste aproximadamente hasta el punto más elevado de la Loma del Tábano en el cual nace el Río Purio, en los límites con el distrito de Pedasí.

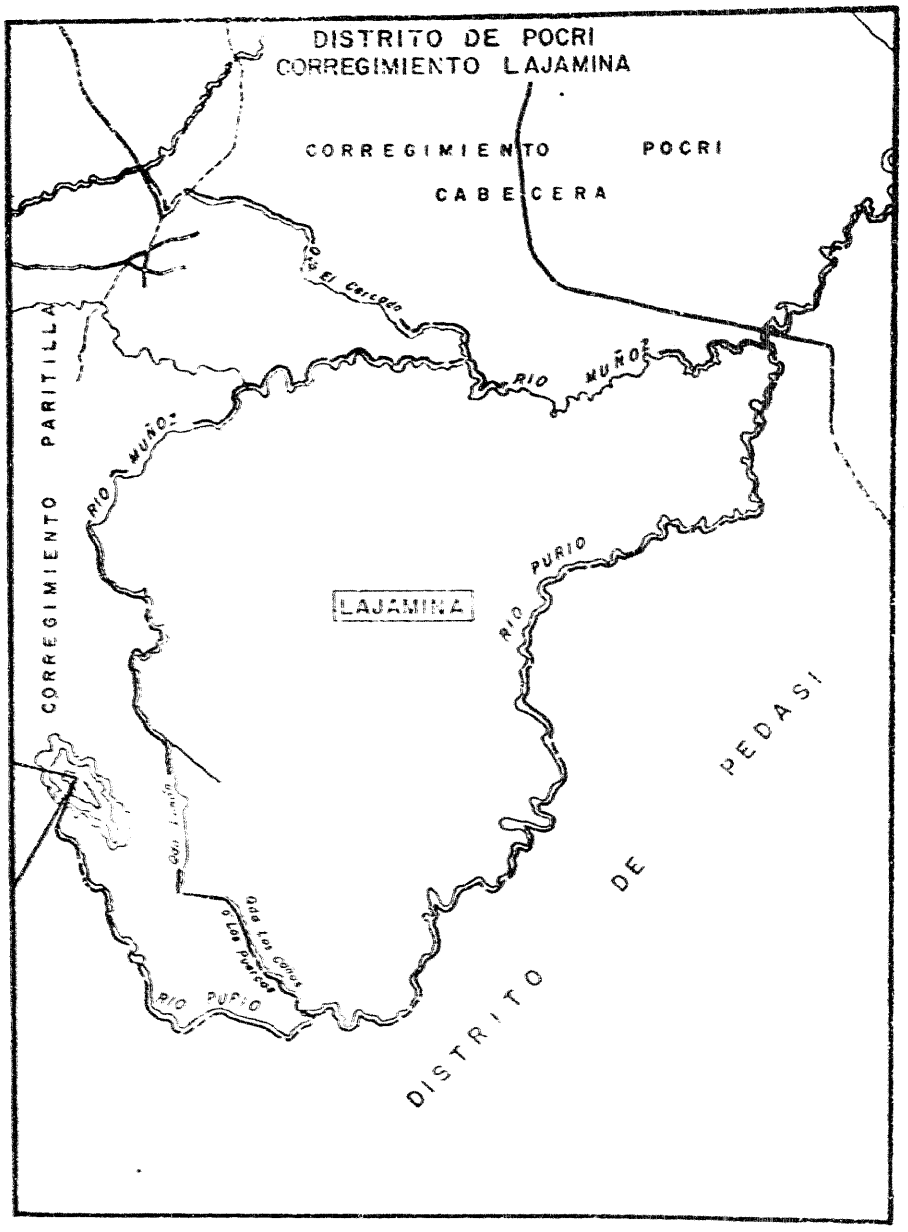
Artículo 45: Los límites del Distrito de Tonosí son los siguientes: (23

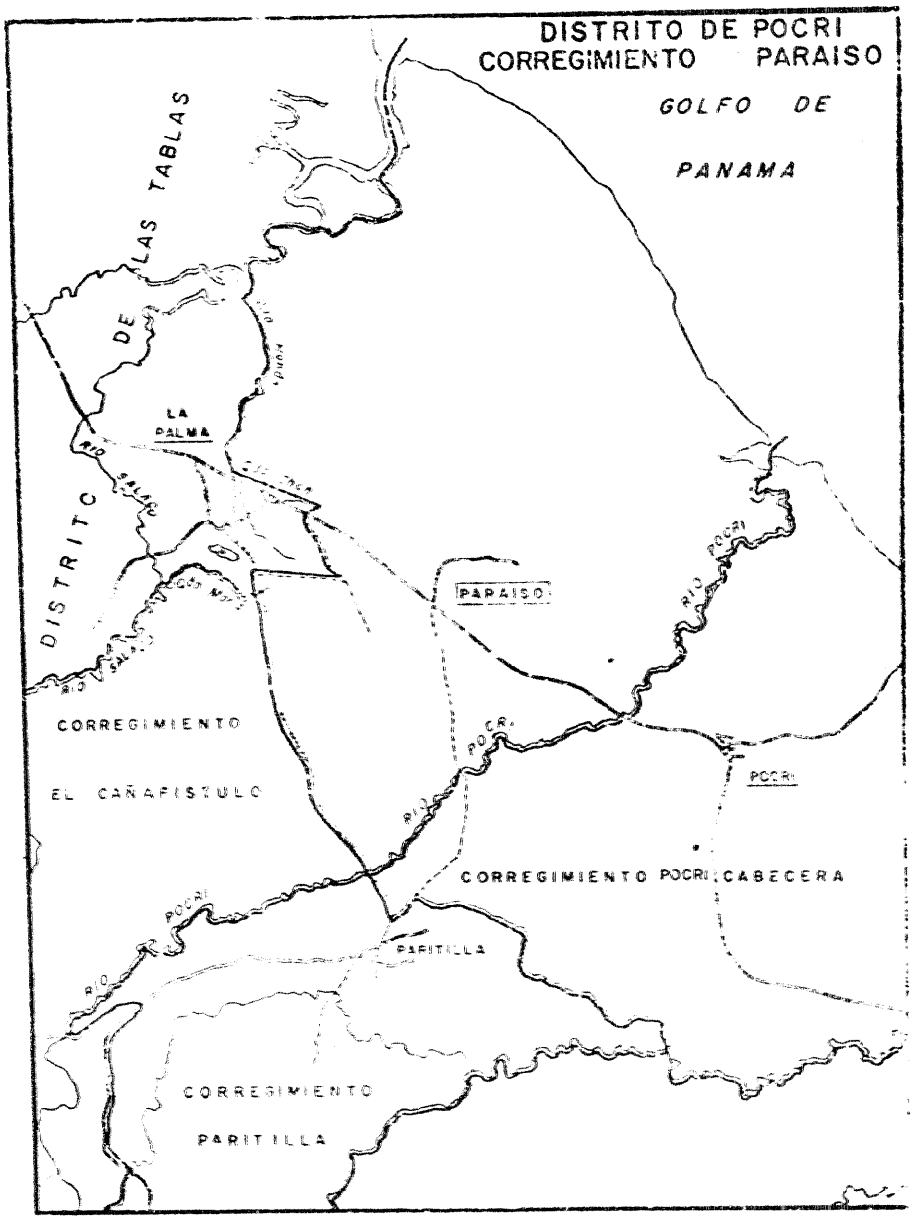
(23) Modifica el artículo 54 del Código Administrativo.

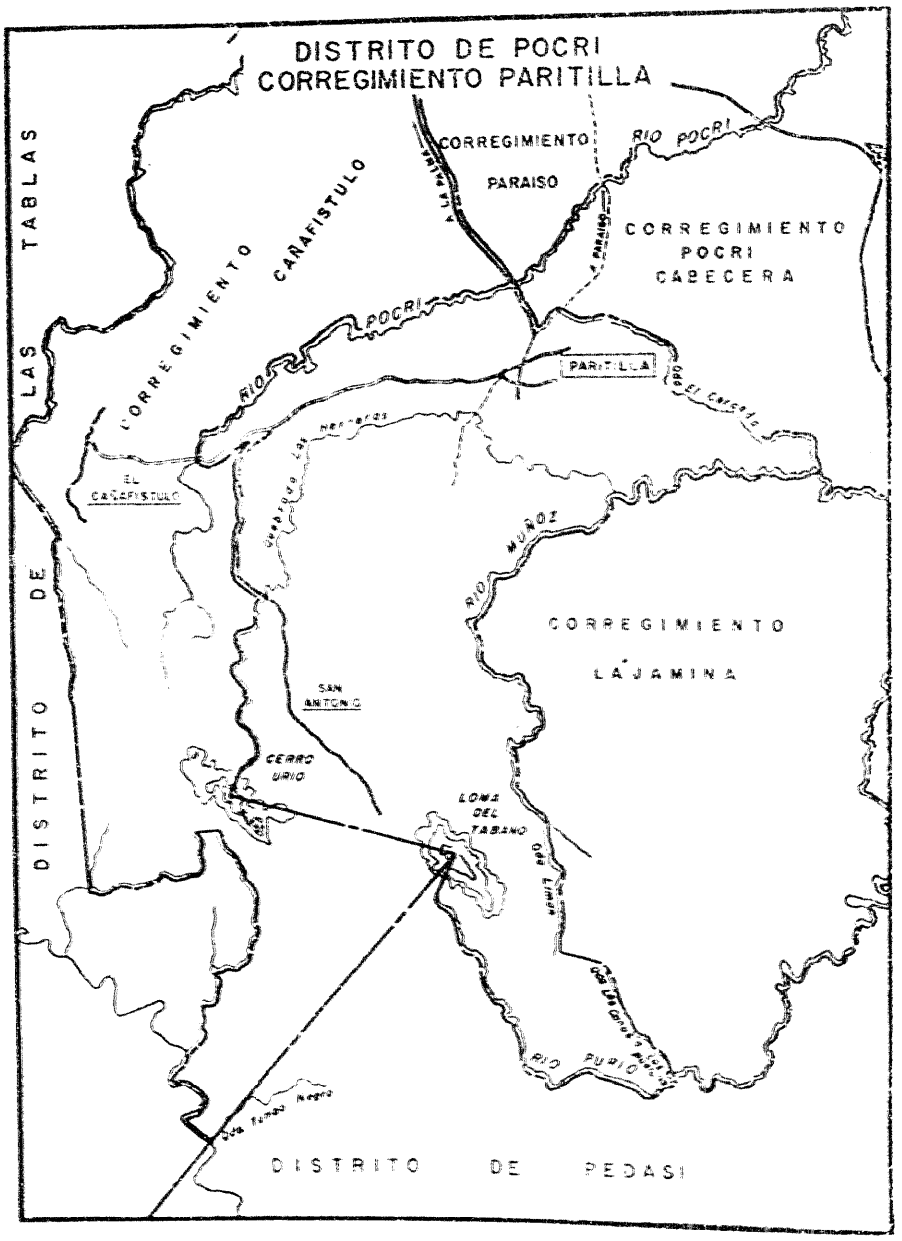

PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE POCRI
GOLFO DE
PANAMA
DISTRITO DE LAS TABLAS
DISTRITO
DE
PEDASI


DISTRITO DE POCRI
CORREGIMIENTO POCRI
(CABECERA)
GOLFO DE PANAMA
CORREGIMIENTO
PARAISO
PARAISO
RIO POCRI
POCRI
RIO PARITILLA
PARITILLA
RIO MUROS
CORREGIMIENTO PARITILLA
CORREGIMIENTO
LAJAMINA
DISTRITO DE PEDASI


DISTRITO DE POCRI
CORREGIMIENTO EL CAÑAFISTULO
CORREGIMIENTO EL PARAISO
LA PALMA
EL PARAISO
POCRI
RIO SALADO
RIO POCRI
PARITILLA
EL CAÑAFISTULO
CORREGIMIENTO PARITILLA
SAN ANTONIO
DISTRITO DE LAS TABLAS
DISTRITO DE PEDASI


DISTRITO DE POCRI
CORREGIMIENTO LAJAMINA
CORREGIMIENTO POCRI
CABECERA
Qda. El Cercado
RIO MUÑOZ
RIO MUÑOZ
CORREGIMIENTO PARITILLA
RIO PURIO
LAJAMINA
Qda. Los Cerros o Las Puertas
RIO PURIO
DISTRITO DE PEDASI


DISTRITO DE POCRI
CORREGIMIENTO PARAISO
GOLFO DE
PANAMA
DISTRITO DE LAS TABLAS
LA PALMA
RIO SALADO
PARAISO
RIO POCRI
CORREGIMIENTO
EL CAÑAFISTULO
POCRI
CORREGIMIENTO POCRI CABECERA
PARITILLA
CORREGIMIENTO
PARITILLA


DISTRITO DE POCRI
CORREGIMIENTO PARITILLA
CORREGIMIENTO PARAISO
RIO POCRI
CORREGIMIENTO POCRI CABECERA
DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO CARAFISTULO
RIO POCRI
PARITILLA
EL CARAFISTULO
RIO MUÑOZ
CORREGIMIENTO LAJAMINA
SAN ANTONIO
CERRO URIO
LOMA DEL TABANO
RIO PUDIO
DISTRITO DE PEDASI

1. Con el Distrito de Las Tablas:

Desde la cima del Cerro de Quema, línea recta a la cima del Cerro Vigía, desde aquí, línea recta hasta la desembocadura de la Quebrada Espavé en la Quebrada La Pita, la cual se sigue hasta su desague en el Río Agua Buena desde esta confluencia línea recta a la cima del Cerro Nuario desde esta cima línea recta hasta encontrar la cabecera de la quebrada Madroño, y siguiendo su curso hasta donde recibe las aguas de la quebrada Calabazo.

2. Con el Distrito de Pedasí:

Desde la confluencia de la Quebrada Calabazo con la Quebrada Madroño, línea recta hasta la confluencia de la Quebrada El Guabo con la quebrada Las Escobas, desde esta confluencia, línea recta hasta la desembocadura del Estero de Ralla en el Océano Pacífico.

3. El Distrito de Tonosí limita con el Océano Pacífico desde el Estero de Ralla hasta la desembocadura del Río Punta Blanca en el mencionado Océano.

4. Con el Distrito de Montijo:

Desde la desembocadura del Río Punta Blanca en el Océano Pacífico, aguas arriba este río hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Hoya; desde este Nacimiento, se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos, Pedregal, Guaniquito y Marroquín de las aguas de los Ríos Pavo y Cañablanca, pasando por Loma El

1. Con el Distrito de Las Tablas:

Desde la cima del Cerro de Quema, línea recta a la cima del Cerro Vigía, desde aquí, línea recta hasta la desembocadura de la Quebrada Espavé en la Quebrada La Pita, la cual se sigue hasta su desague en el Río Agua Buena desde esta confluencia línea recta a la cima del Cerro Nuario desde esta cima línea recta hasta encontrar la cabecera de la quebrada Madroño, y siguiendo su curso hasta donde recibe las aguas de la quebrada Calabazo.

2. Con el Distrito de Pedasí:

Desde la confluencia de la Quebrada Calabazo con la Quebrada Madroño, línea recta hasta la confluencia de la Quebrada El Guabo con la quebrada Las Escobas, desde esta confluencia, línea recta hasta la desembocadura del Estero de Ralla en el Océano Pacífico.

3. El Distrito de Tonosí limita con el Océano Pacífico desde el Estero de Ralla hasta la desembocadura del Río Punta Blanca en el mencionado Océano.

4. Con el Distrito de Montijo:

Desde la desembocadura del Río Punta Blanca en el Océano Pacífico, aguas arriba este río hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Hoya; desde este Nacimiento, se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos, Pedregal, Guaniquito y Marroquín de las aguas de los Ríos Pavo y Cañablanca, pasando por Loma El

Macho y el Filo de Marroquín hasta la Cima del Cerro Los Ñopos.

5. Con el Distrito de Macaracas

Desde la cima del Cerro Los Ñopos Línea recta hasta la confluencia de los Ríos Guera y Guerita y desde aquí, línea recta hasta la cima del Cerro de Quema.

Artículo 46: El distrito de Tonosí se divide en nueve Corregimientos, a saber:

Tonosí (Cabecera), Altos de Guera, Cañas, El Bebedero, El Cacao, El Cortezo, Flores, Guánico y La Tronosa.

La cabecera del distrito es la población de Tonosí.

Los límites de los corregimientos del distrito de Tonosí son los siguientes:

1. Corregimiento Tonosí (Cabecera)

a. Con el Corregimiento El Cacao:

Desde el punto donde se une el camino que va de La Cacica a Tonosí con el que conduce de Río Viejo de los Váldes a Río Viejo de los Rodríguez, se continúa por este camino hacia Río Viejo de los Rodríguez, hasta encontrar la carretera que se dirige de Tonosí a el Cacao; desde este punto, línea recta con dirección Sureste, aproximadamente hasta la confluencia de la quebrada Madre Vieja con el Río Viejo, desde aquí se continúa este río hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

b. Con el Corregimiento Guánico:

Desde la desembocadura de la Quebrada

Peladiente en el Océano Pacífico, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con direccón Noroeste aproximadamente, hasta la Loma El Pital; desde la cima de esta loma, línea recta al punto donde la carretera vieja que va de Tonosí a Ave María crusa la Quebrada Bernardina.

c. Con el Corregimiento El Bebedero:

Desde el punto donde la carretera vieja que va de Tonosí a Ave María, cruza la quebrada La Bernardina, se continúa por esta carretera en dirección a Tonosí hasta su empalme con la carretera nueva, se sigue por esta carretera hasta donde cruza la Quebrada Ocho Pasos, desde aquí línea recta con dirección Noroeste aproximadamente, hasta el monumento No. 47 que demarca los Ejidos de Tonosí, desde este monumento, línea recta con dirección Norte aproximadamente hasta el monumento No. 39 correspondiente a la citada demarcación de estos Ejidos, de aquí, línea recta con dirección Norte aproximadamente, hasta el punto donde se une el camino que va de La Cacica a Tonosí con el que conduce de Río Viejo de los Valdés a Río Viejo de los Rodríguez.

2. Corregimiento Altos de Guerra

a. Con el Corregimiento Flores:

Desde el nacimiento de la Quebrada Tigre, en

las faldas del Cerro de Quema, en los límites con el distrito de Las Tablas, se sigue el curso de esta quebrada hasta su desague en el Río Joaquín; desde esta confluencia, línea recta a la cabecera de la Quebrada de Quema; desde aquí, línea recta con dirección Sur aproximadamente, hasta el nacimiento de la Quebrada de Valentín.

b. Con el Corregimiento La Tronosa:

Desde el nacimiento de la Quebrada de Valentín, se sigue dicha quebrada hasta su confluencia con la Quebrada la Lizna, esta última quebrada hasta su desague en el Río Guera, desde aquí, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente, hasta la cima de Cerro Duende, se continúa por toda la divisoria de aguas hasta encontrar la Loma de Morales, desde la cima de esta loma, línea recta hasta la confluencia de la Quebrada La Pintada con la quebrada Toro o Boca de Toro.

c. Con el Corregimiento El Cortezo:

Desde la confluencia de la quebrada La Pintada con la quebrada de Toro o Boca de Toro, línea recta con dirección Suroeste a la cima del Cerro la Cubita; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente, hasta la confluencia de la Quebrada Potrero con la Quebrada La Pintada, se continúa la primera quebrada hasta su

nacimiento; desde aquí, se sigue hacía el Oeste por toda la divisoria de aguas constituída por el Cerro de los Piraguales y el Filo de Marroquín, hasta encontrar el límite con la Provincia de Veraguas.

3. Corregimiento Cañas

Con el Corregimiento El Cacao:

Desde la desembocadura del Río Agua Buena en el Océano Pacífico se continúa este río aguas arriba, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Pita.

4. Corregimiento El Bebedero:

a. Con el Corregimiento El Cacao:

Desde el nacimiento de la Quebrada la Mona, se continúa dicha quebrada hasta su desague en el Río Viejo, aguas abajo el curso de este río hasta donde lo cruza el camino que conduce de Río Viejo de los Rodríguez a Río Viejo de Los Valdés, se sigue por este camino en dirección al primer caserío hasta el punto en donde se desvía el camino que conduce a Tonosí.

b. Con el Corregimiento Tonosí (Cabecera):

Desde el punto donde la carretera, vieja que va de Tonosí a Ave María, cruza la quebrada La Bernardina, se continúa por esta carretera en dirección a Tonosí hasta su empalme con la carretera nueva, se sigue por esta carretera hasta donde cruza la Quebrada Ocho Pasos, desde aquí, línea recta con

dirección Noroeste aproximadamente, hasta el monumento No. 47 que demarca los Ejidos de Tonosí, desde este monumento, línea recta en dirección Norte aproximadamente hasta el monumento No. 39 correspondiente a la citada demarcación de estos Ejidos, de aquí, línea recta con dirección Norte aproximadamente, hasta el punto donde se une el camino que va de La Cacica a Tonosí con el que conduce de Río Viejo de los Valdés a Río Viejo de los Rodríguez.

c. Con el Corregimiento de Guánico:

Desde el punto donde la carretera vieja que conduce de Tonosí a Ave María cruza la Quebrada La Bernardina, se sigue el curso de esta quebrada hasta su nacimiento en la Loma del Macho; desde aquí, se continúa hacia el Noroeste aproximadamente, por toda la cordillera que divide las aguas de los ríos Guánico y Tonosí hasta encontrar la cima del Cerro La Tronosa.

ch. Con el Corregimiento La Tronosa:

Desde la cima del cerro la Tronosa, línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta la confluencia de la Quebrada Arenosa con el río Tonosí, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta con dirección Noroeste hasta la Quebrada la Cacica exactamente donde le cae su brazo Noreste; desde esta confluencia se continúa

la Quebrada la Cacica, hasta su nacimiento, desde este punto, línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada de Valentín.

d. Con el Corregimiento Flores:

Desde el nacimiento de la Quebrada de Valentín se continúa hacía el Sureste por toda la divisoria de aguas de los Ríos Tonosí y Joaquín hasta el nacimiento de la Quebrada la Mona.

5. Corregimiento El Cacao

a. Con el Corregimiento Flores:

Desde el nacimiento de la Quebrada la Mona, línea recta hasta el nacimiento de Quebrada Zatra, la cual se sigue hasta su desague en el Río Joaquín, este río aguas abajo hasta donde le desagua la Quebrada Trapiche, desde aquí, línea recta, hasta la confluencia de los Ríos Olivita y Flores, se continúa por este último río aguas abajo hasta donde la Quebrada La Bruja le vierte sus aguas desde esta unión línea recta, hasta la confluencia de la Quebrada Seca con la Quebrada del Cementerio, se continúa la primera aguas abajo hasta donde desagua en la Quebrada el Faldar, esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta hasta encontrar la confluencia de la Quebrada La Palma con la Quebrada La Pita en los límites con el Distrito de Las Tablas.

b. Con el Corregimiento Cañas:

Desde la desembocadura del Río Agua Buena en el Océano Pacífico se continúa este río aguas arriba, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Pita.

c. Con el Corregimiento Tonosí (Cabecera):

Desde el punto donde se une el camino que va de la Cacica a Tonosí con el que conduce de Río Viejo de los Valdés a Río Viejo de los Rodríguez, se continúa por este camino hacia Río Viejo de los Rodríguez, hasta encontrar la carretera que se dirige de Tonosí, a el Cacao, desde este punto, línea recta con dirección Sureste, aproximadamente hasta la confluencia de la quebrada, Madre Vieja con el Río Viejo, desde aquí, se continúa este río hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

ch. Con el Corregimiento El Bebedero:

Desde el nacimiento de la Quebrada la Mona se continúa dicha quebrada hasta su desague en el Río Viejo, aguas abajo el curso de este río, hasta donde lo cruza el camino que conduce de Río Viejo de los Rodríguez a Río Viejo de Los Valdés, se sigue por este camino en dirección al primer caserío hasta el punto donde se desvía el camino que conduce a Tonosí.

6. Corregimiento El Cortezo

a. Con el Corregimiento Altos de Guera;

Desde la confluencia de la quebrada La

Pintada con la quebrada de Toro o Boca de Toro, línea recta con dirección Suroeste a la cima del Cerro la Guabita; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente, hasta la confluencia de la Quebrada Potrero con la Quebrada La Pintada, se continúa la primera quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue hacía el Oeste por toda la divisoria de aguas constituída por el Cerro de los Piraguales y el Filo de Marroquín, hasta encontrar el límite con la Provincia de Veraguas.

b. Con el Corregimiento La Tronosa:

Desde la confluencia de la Quebrada La Pintada con la quebrada de Toro o Boca de Toro se continúa aguas abajo esta quebrada hasta su desague en el Río Guaniquito, desde esta confluencia, se continúa aguas arriba el Río Guaniquito hasta recibir las aguas de la Quebrada La Coneja, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento. De este punto se sigue hacia el Sur por toda la divisoria de aguas hasta encontrar la cordillera donde nace la Quebrada La Tronosa y La Zapatora.

c. Con el Corregimiento Guánico:

Desde el nacimiento de la Quebrada La Zapatosa se continúa hacía el Noroeste por

la divisoria de aguas hasta la cima de Loma Redonda, desde aquí, se sigue por toda la cordillera que divide las aguas de la Quebrada Barro Prieto de las aguas del Río Jobero y Río Pedregal hasta encontrar el límite con la Provincia de Veraguas.

7 Corregimiento de Flores

a. Con el Corregimiento El Cacao:

Desde el punto donde se une el camino que va de La Cacica a Tonosí, con el que conduce de Río Viejo de los Valdés a Río Viejo de los Rodríguez, se continúa por este camino en dirección a Río Viejo de los Rodríguez, hasta encontrar la carretera que se dirige de Tonosí a el Cacao, desde este punto, línea recta con dirección Sureste, aproximadamente hasta la confluencia de la quebrada Madre Vieja con el Río Viejo, desde aquí se continúa este río hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

b. Con el Corregimiento El Bebedero:

Desde el nacimiento de la Quebrada de Valentín se continúa hacia el Sureste por toda la divisoria de aguas de los Ríos Tonosí y Joaquín hasta el nacimiento de la Quebrada La Mona.

c. Con el Corregimiento Altos de Guera:

Desde el nacimiento de la Quebrada Tigre, en las faldas del Cerro de Quema, en los límites con el distrito de Las Tablas, se sigue el curso de esta quebrada hasta su desague en el Río Joaquín; desde esta confluencia, línea recta a la cabecera de la Quebrada de Quema; desde aquí, línea recta con dirección Sur aproximadamente, hasta el nacimiento de la Quebrada de Valentín.

8. Correrimiento de Guánico:

a. Con el Corregimiento El Bebedero:

Desde el punto donde la carretera vieja que conduce de Tonosí a Ave María cruza la Quebrada La Bernardina, se sigue el curso de esta quebrada hasta su nacimiento en La Loma del Macho; desde aquí, se continúa hacia el Noroeste aproximadamente, por toda la cordillera que divide las aguas de los ríos Guánico y Tonosí hasta encontrar la cima del Cerro La Tronosa.

b. Con el Corregimiento Tonosí (Cabecera):

Desde la desembocadura de la Quebrada Peladiente en el Océano Pacífico, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente, hasta la Loma El Pital; desde la cima de esta loma, línea

recta al punto donde la carretera vieja que va de Tonosí a Ave María cruza la Quebrada Bernardina.

c. Con el Corregimiento El Cortezo:

Desde el nacimiento de la Quebrada La Zapatora se continúa hacia el Noroeste por la divisoria de aguas hasta la cima de Loma Redonda, desde aquí, se sigue por toda la cordillera que divide las aguas de la Quebrada Barro Prieto de las aguas del Río Jobero y Pedregal hasta encontrar el límite con la Provincia de Veraguas.

ch. Con el Corregimiento La Tronosa:

Desde el punto en la cordillera donde nacen la Quebrada La Zapatosa y La Tronosa se continúa hacia el Noroeste por la serranía que divide las aguas de la Quebrada La Tronosa de las aguas del Río Jobero, hasta encontrar la cima del cerro La Tronosa.

9. Corregimiento La Tronosa:

a. Con el Corregimiento Altos de Guera:

Desde el nacimiento de la Quebrada de Valentín, se sigue dicha quebrada hasta su confluencia con la Quebrada La Llana, ésta última quebrada hasta su desagüe en el Río Guera, desde aquí, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta la cima de Cerro Duende, se continúa por toda la divisoria de aguas hasta encontrar la Loma de Morales, desde la cima de esta loma,

línea recta hasta la confluencia de la Quebrada La Pintada con la Quebrada Toro o Boca de Toro.

b. Con el Corregimiento El Bebedero:

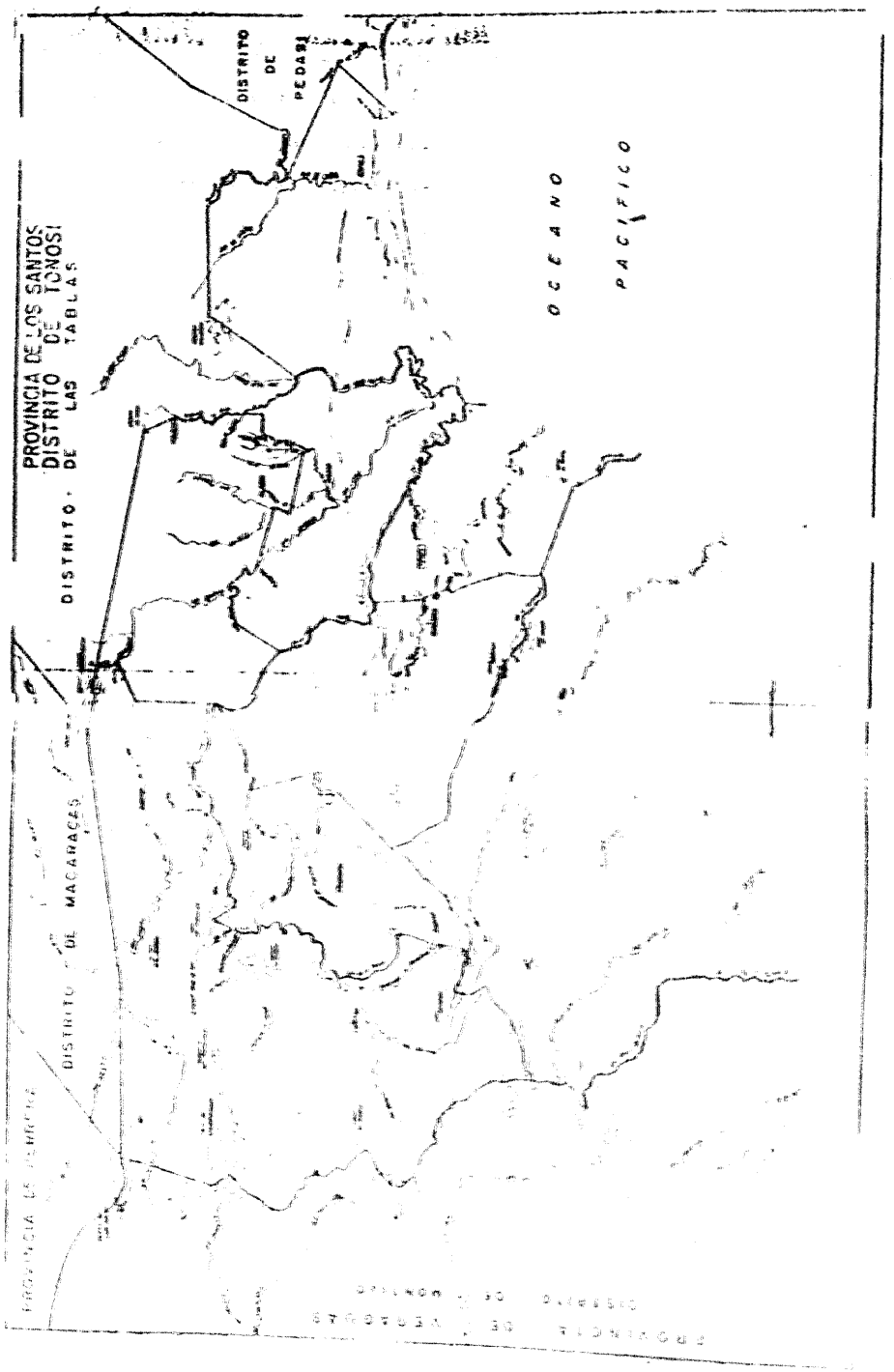
Desde la cima del cerro la Tronosa línea recta con dirección Noreste aproximadamente, hasta la confluencia de la Quebrada Arenosa con el río Tonosí, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta con dirección Noroeste hasta la Quebrada la Cacica exactamente donde le cae su brazo Noreste; de esta confluencia se continúa la Quebrada La Cacica, hasta su nacimiento; de este punto, línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada de Valentín.

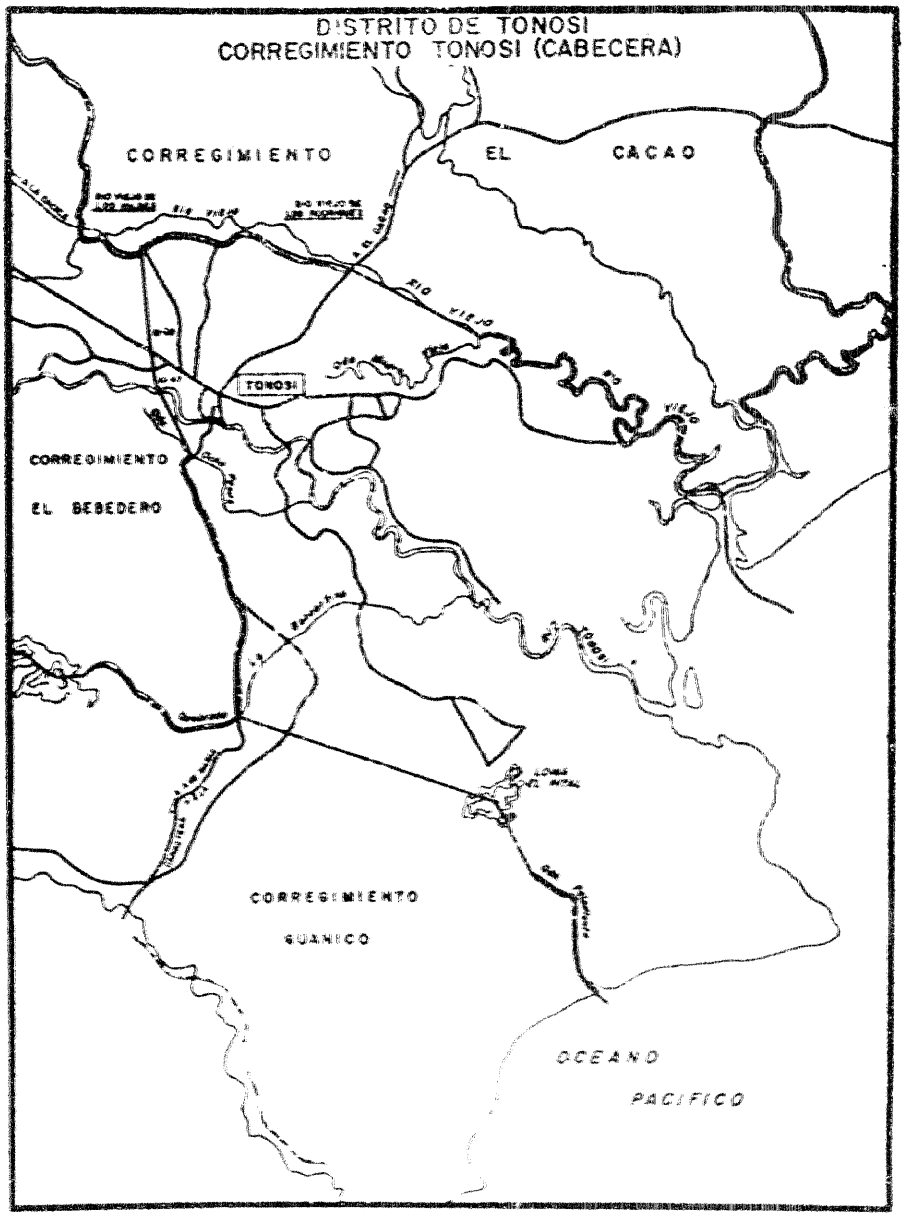
c. Con el Corregimiento de Guánico:

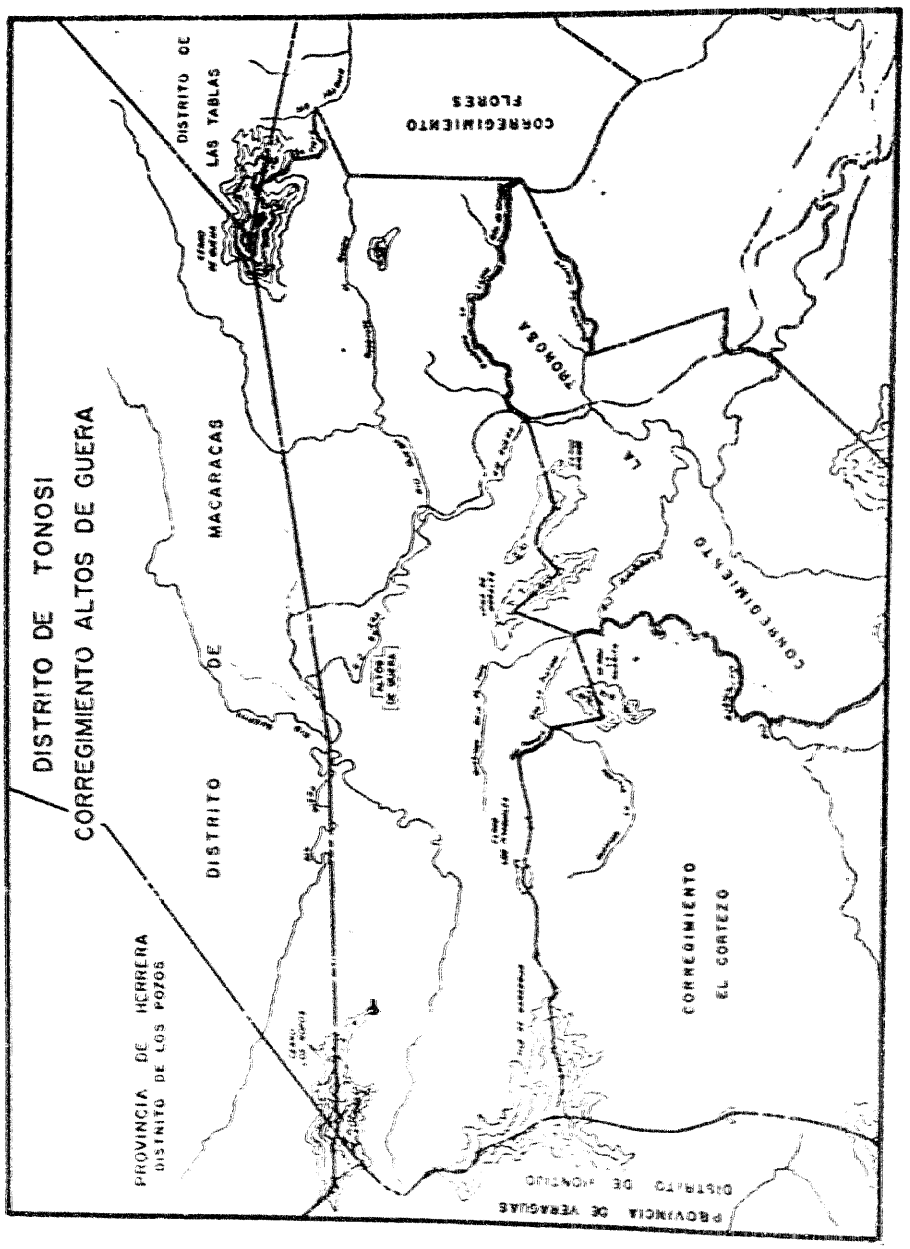
Desde el punto en la cordillera donde nacen la Quebrada La Zapatoza y La Tronosa se continúa hacia el Noreste por la serranía que divide las aguas de la Quebrada La Tronosa de las aguas del Río Jobero, hasta encontrar la cima del cerro La Tronosa.

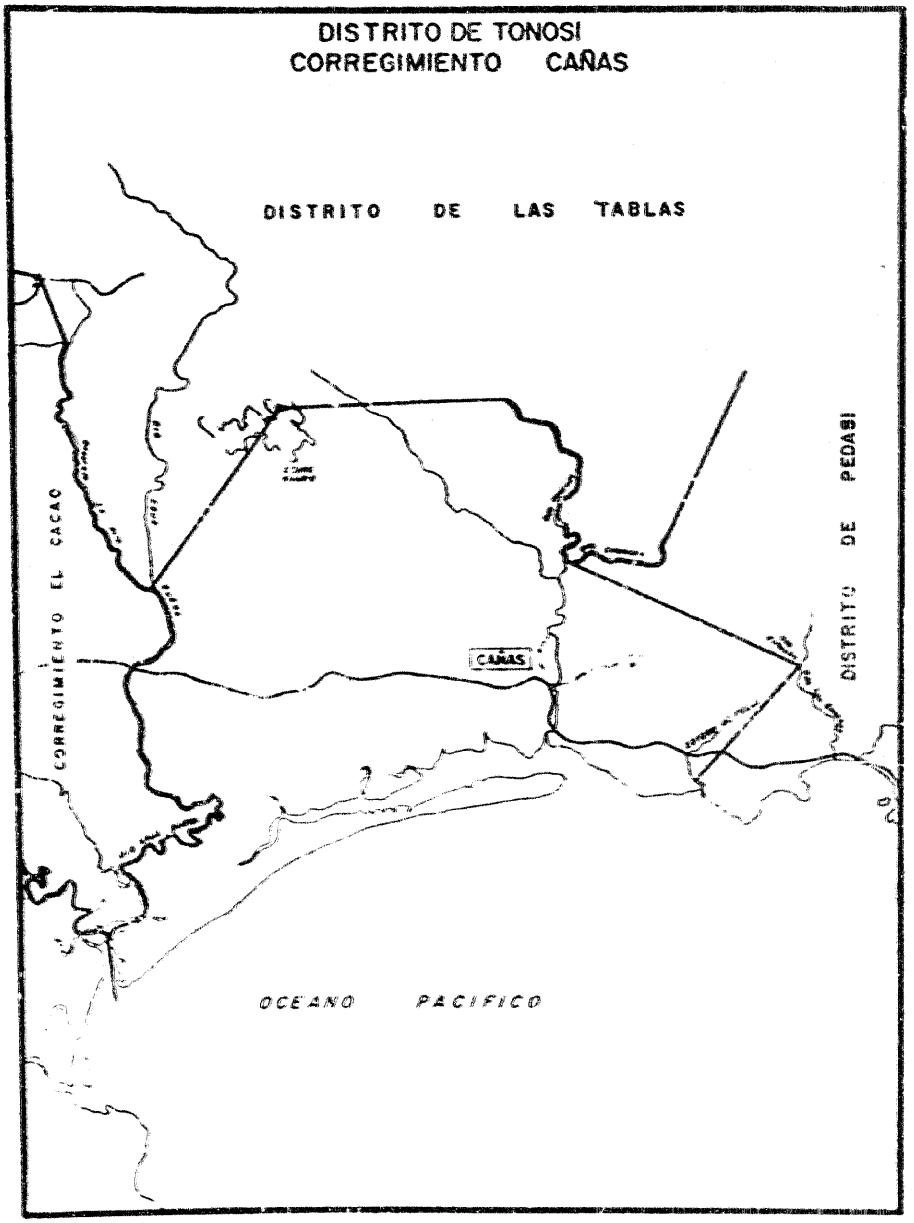
ch. Con el Corregimiento El Cortezo:

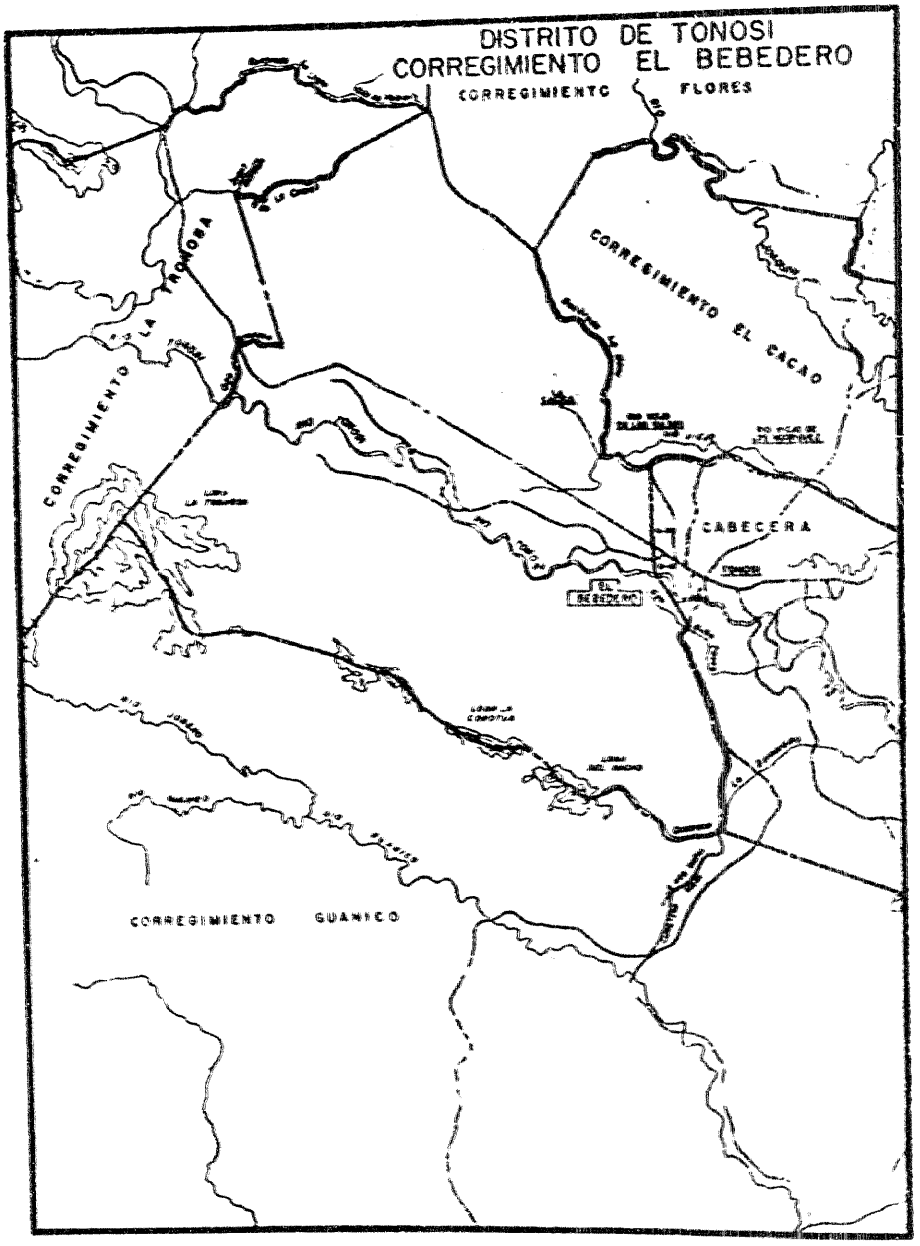
Desde la confluencia de la Quebrada La Pintada con la Quebrada de Toro ó Boca de Toro se continúa aguas abajo esta quebrada hasta su desague en el Río Guaniquito, desde esta confluencia, se continúa aguas arriba el Río Guaniquito hasta recibir las aguas de la Quebrada La Coneja, se continúa esta

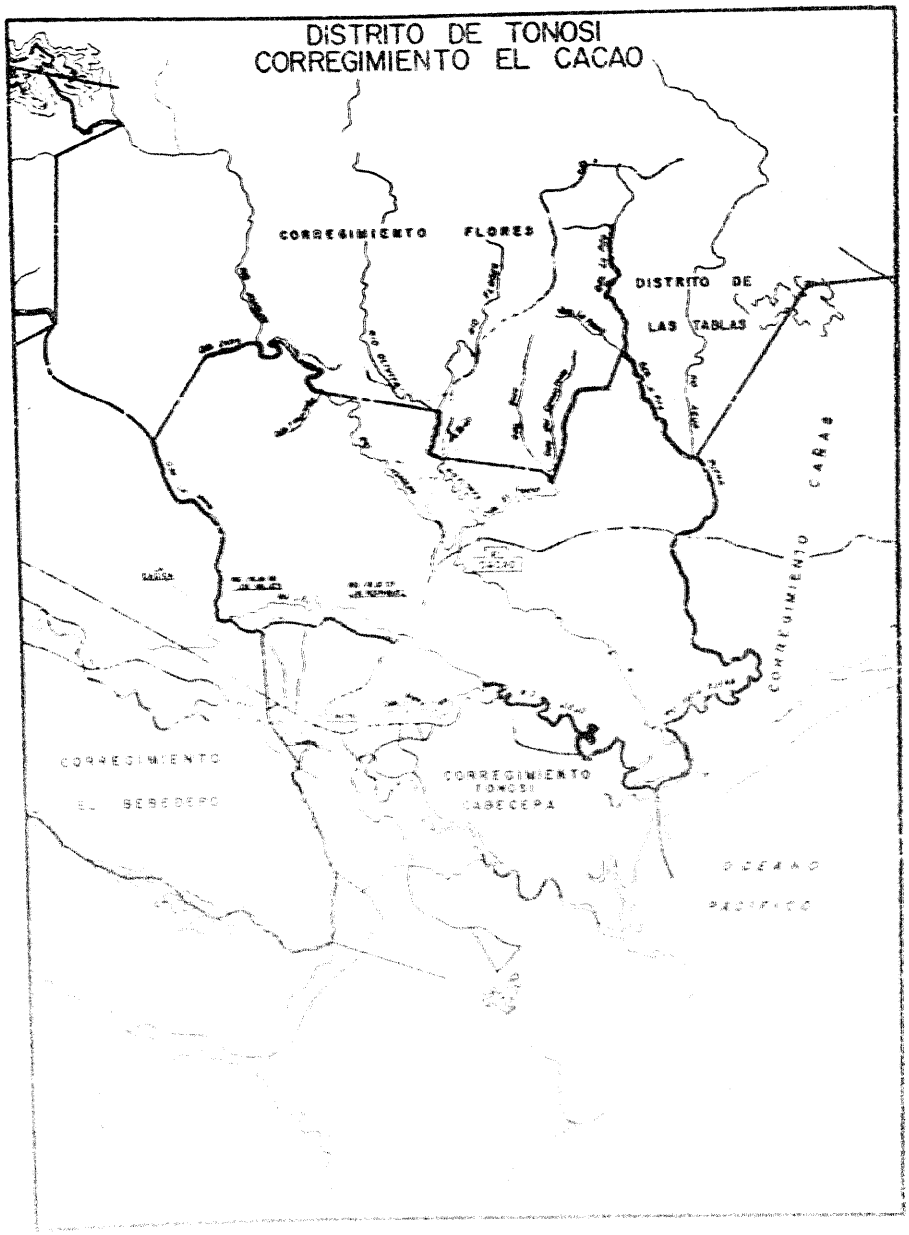

DISTRITO DE PEDASI
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE LAS TABLAS
DISTRITO DE TONOSI
OCEANO PACIFICO
DISTRITO DE MACARACAS

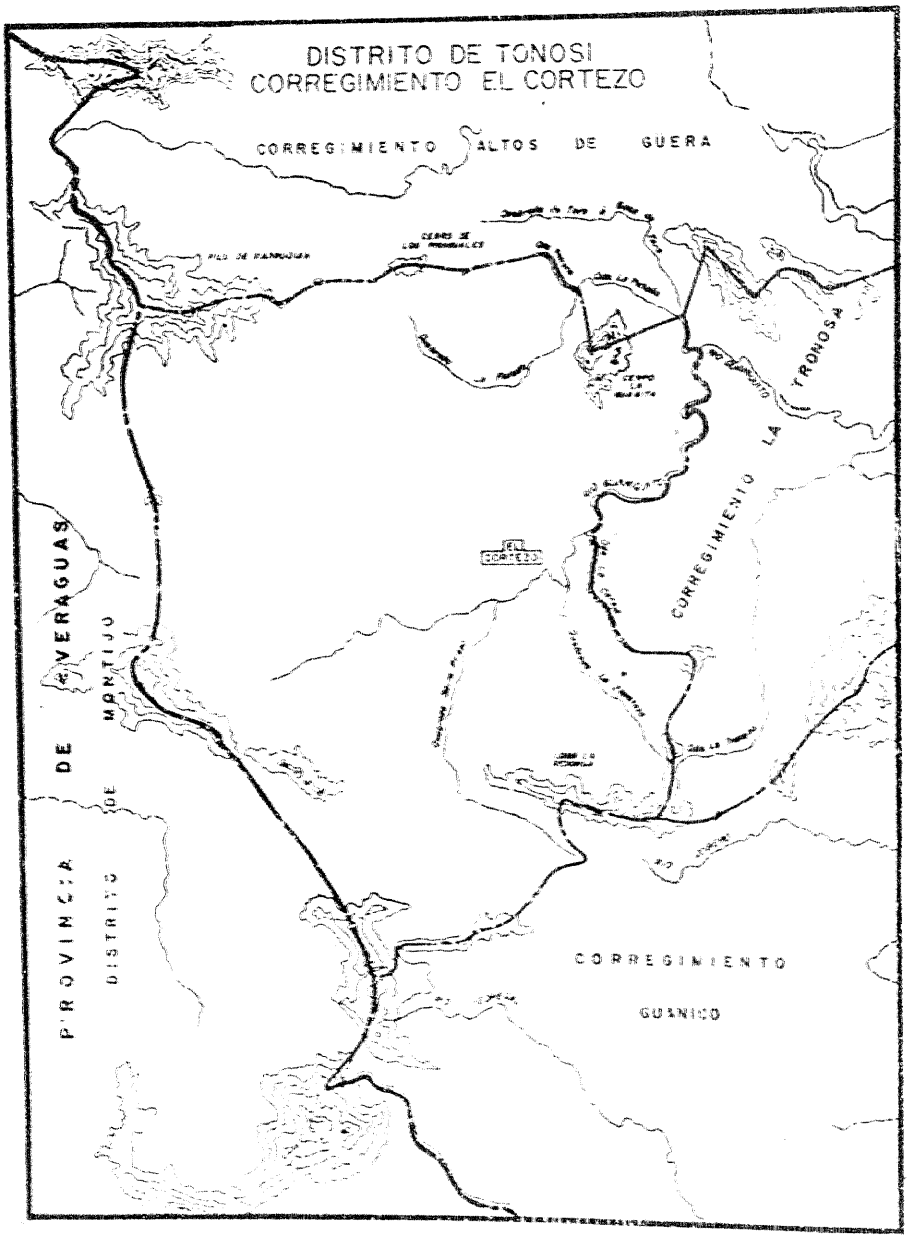

DISTRITO DE TONOSI
CORREGIMIENTO TONOSI (CABECERA)
CORREGIMIENTO
EL CACAO
RIO VIEJO
TONOSI
CORREGIMIENTO
EL BEBEDERO
CORREGIMIENTO
GUANICO
OCEANO
PACIFICO

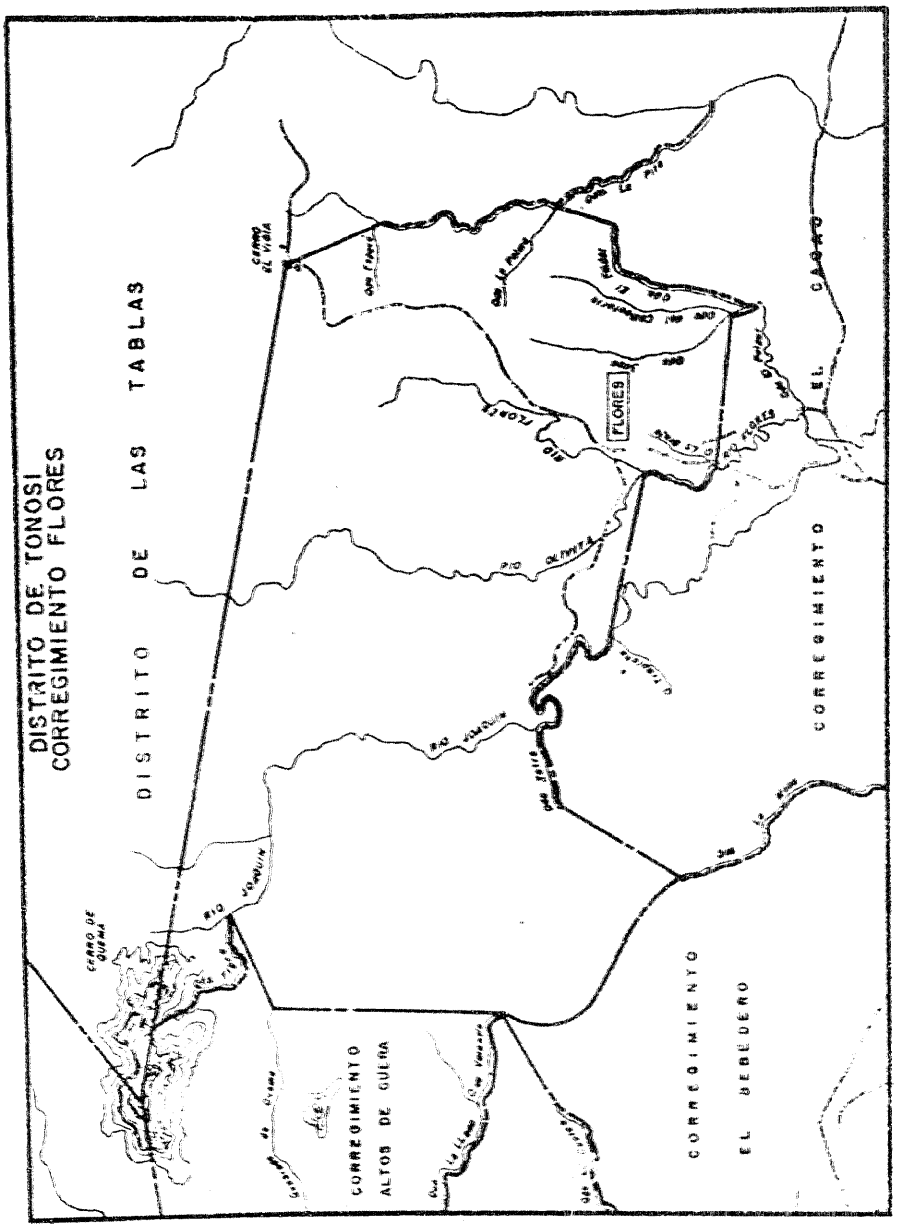

DISTRITO DE TONOSI
CORREGIMIENTO ALTOS DE GUERA
DISTRITO DE MACARACAS
DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO FLORES
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE LOS POZOS
CORREGIMIENTO EL CORTEZO
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE MONTIJO

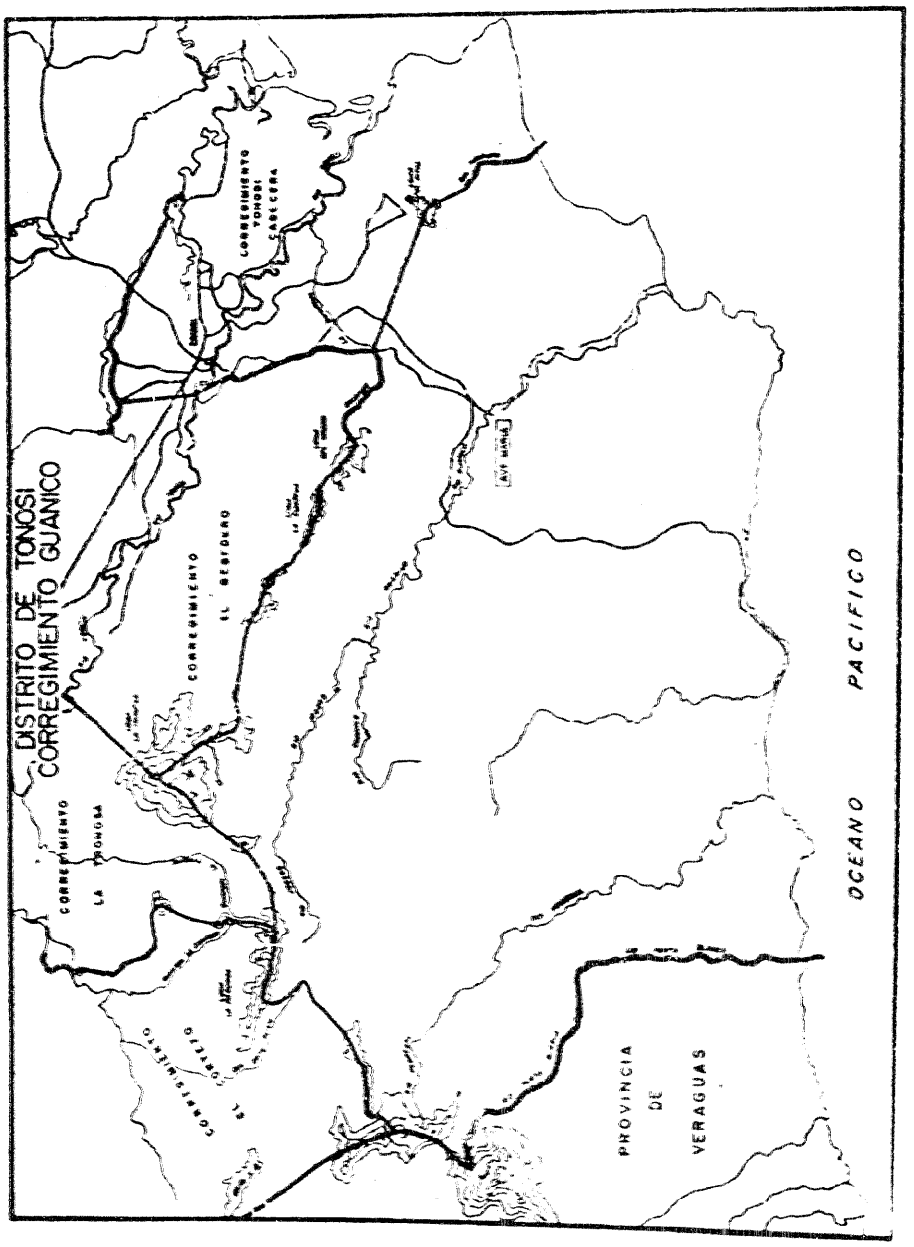

DISTRITO DE TONOSI
CORREGIMIENTO CAÑAS
DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO EL CACAO
CAÑAS
DISTRITO DE PEDASI
OCEANO PACIFICO

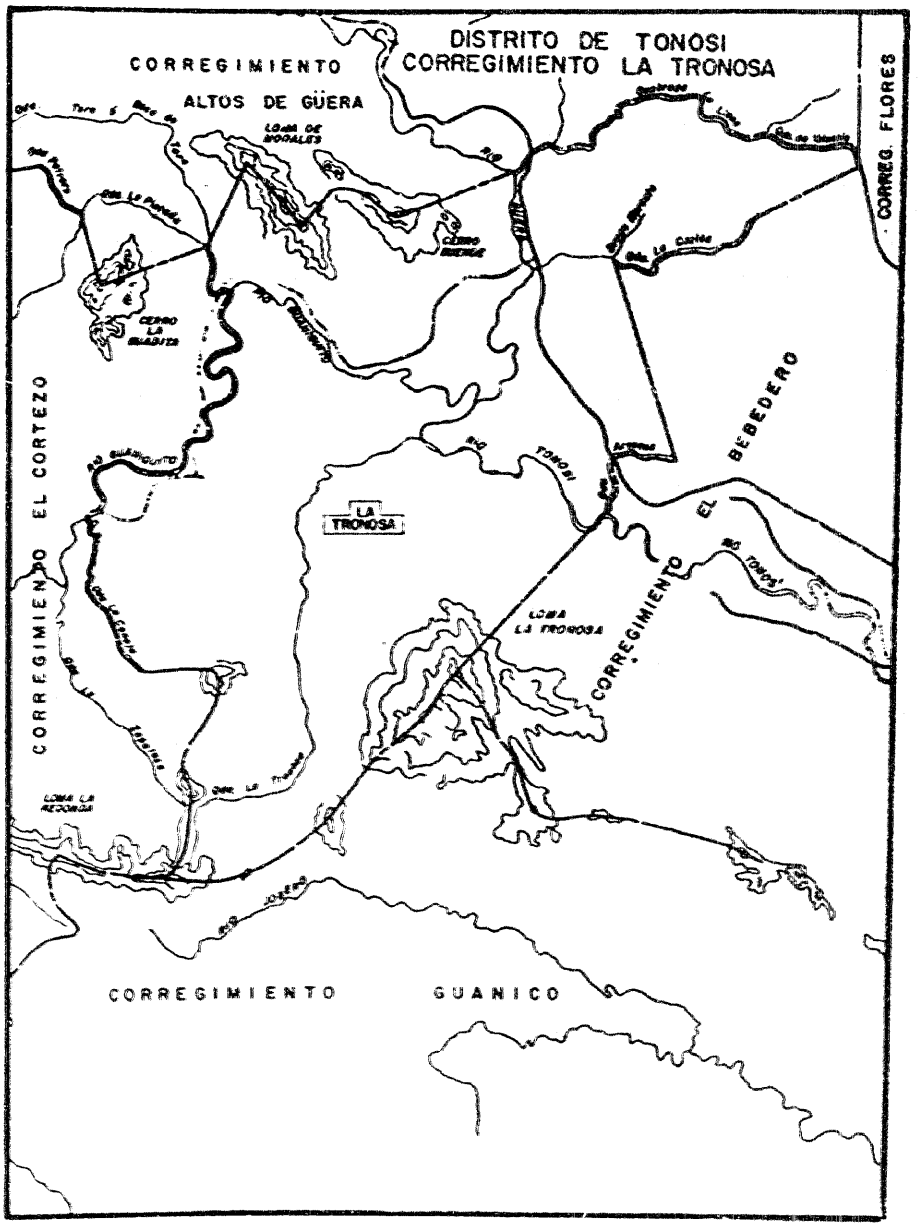

DISTRITO DE TONOSI
CORREGIMIENTO EL BEBEDERO
CORREGIMIENTO FLORES
CORREGIMIENTO EL CACAO
CORREGIMIENTO LA YEGUADA
CABECERA
CORREGIMIENTO GUANICO


DISTRITO DE TONOSI
CORREGIMIENTO EL CACAO
CORREGIMIENTO FLORES
DISTRITO DE LAS TABLAS
CORREGIMIENTO CARAS
CORREGIMIENTO EL BEBEDERO
CORREGIMIENTO TONOSI CABECERA
OCEANO PACIFICO


DISTRITO DE TONOSI
CORREGIMIENTO EL CORTEZO
CORREGIMIENTO ALTOS DE GUERA
CORREGIMIENTO LA TRONOSA
EL CORTEZO
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE MONTIJO
CORREGIMIENTO GUANICO


DISTRITO DE TONOSI
CORREGIMIENTO FLORES
DISTRITO DE LAS TABLAS
FLORES
CORREGIMIENTO
ALTOS DE GUERA
CORREGIMIENTO
EL BEBEDERO
CORREGIMIENTO
EL CARMEN
RIO OLIVEIRA
RIO HONDURA


DISTRITO DE TONOSI
CORREGIMIENTO GUANICO
CORREGIMIENTO LA TRONOSA
CORREGIMIENTO EL RESBALON
CORREGIMIENTO EL CORTEZO
CORREGIMIENTO TONOSI CABECERA
PROVINCIA DE VERAGUAS
OCEANO PACIFICO


DISTRITO DE TONOSI
CORREGIMIENTO LA TRONOSA
CORREGIMIENTO
ALTOS DE GÜERA
CORREG. FLORES
CORREGIMIENTO EL CORTEZO
CORREGIMIENTO EL BEBEDERO
LA TRONOSA
CORREGIMIENTO GUANICO

quebrada hasta su nacimiento. De este punto se sigue hacia el Sur por toda la divisoria de aguas hasta encontrar la cordillera donde nace la Quebrada La Tronosa y La Zapatosa.

CAPITULO IV

PROVINCIA DE VERAGUAS

Artículo 47: Los límites de la Provincia de Veraguas son los siguientes: (24)

1. Con la Provincia de Colón:

Desde la desembocadura del Río Belén en el Mar Caribe, se continúa dicho río hasta su nacimiento en las faldas de la Cordillera Central.

2. Con la Provincia de Coclé:

Desde el nacimiento del Río Belén en las faldas de la Cordillera Central, se continúa hacia el Suroeste por toda la División Continental hasta encontrar la cima del Cerro Pixvae, desde esta cima se sigue por la mencionada División Continental, hasta la cabecera del Río Chico. Desde el nacimiento de este río aguas abajo hasta la desembocadura de la Quebrada Las Brujas, desde esta confluencia, línea recta a la cabecera de la Quebrada Los Torres; por todo el curso de esta quebrada hasta su desague en el Río Chico, desde esta unión se continúa este río aguas abajo hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Portuguesa; desde esta desembocadura línea recta al nacimiento del Río Cocobó, este río aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas al Río Santa

(24) Reforma el artículo 69 del Código Administrativo.

María, se continúa este último río aguas abajo hasta donde recibe las aguas del Río Cañazas.

3. Con la Provincia de Herrera:

Desde la confluencia del Río Cañazas con el Río Santa María, se continúa el primero aguas arriba hasta donde recibe las aguas del Río Conaca; se sigue el Río Conaca aguas arriba hasta donde le vierte sus aguas el Río Yaré, se continúa este último río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada de Los Naranjos, la cual se continúa aguas arriba hasta un punto sobre la misma que quede más próximo al Cerro Cacique desde este punto, línea recta a la cima del mencionado cerro, se continúa con esta línea, hasta el punto donde el camino que va de Rincón Santos a La Carrillo cruza el Río Cacique desde aquí, aguas arriba este río hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea recta al Alto de Remigio Ureña. Desde el Alto de Remigio Ureña, línea recta a la confluencia de la Quebrada La Pita con el Río Sábalo. Desde esta unión aguas arriba la Quebrada La Pita hasta su nacimiento; de ahí por toda la divisoria de aguas que separa los Ríos Pita y Sábalo del Río Ponuguilla hasta el Alto de la Agustina ó Loma de La Gregoria; desde este alto, línea recta al nacimiento de la Quebrada Quisama, esta quebrada hasta su desague en el Río Ponuga, el cual se sigue aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Puja; desde esta confluencia, línea recta al punto más elevado del

Cerro Señiles; desde aquí, se continúa la recta a la cima de Loma Ñublá se sigue la línea recta al nacimiento de la Quebrada La Tinaja; esta quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada La Llana, esta quebrada hasta su confluencia con el Río Suay. El Río Suay aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada de Piedra, por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento y desde aquí se continúa hacia el Suroeste por toda la divisoria de aguas de los ríos Suay y Tebario, hasta el Alto de la Peña de Tebario; desde este alto, línea recta al nacimiento del Río Viejo y desde aquí línea recta hasta el punto más elevado del Cerro Cacarañado; se continúa la línea recta hasta la cima del cerro Alto El Manglillo.

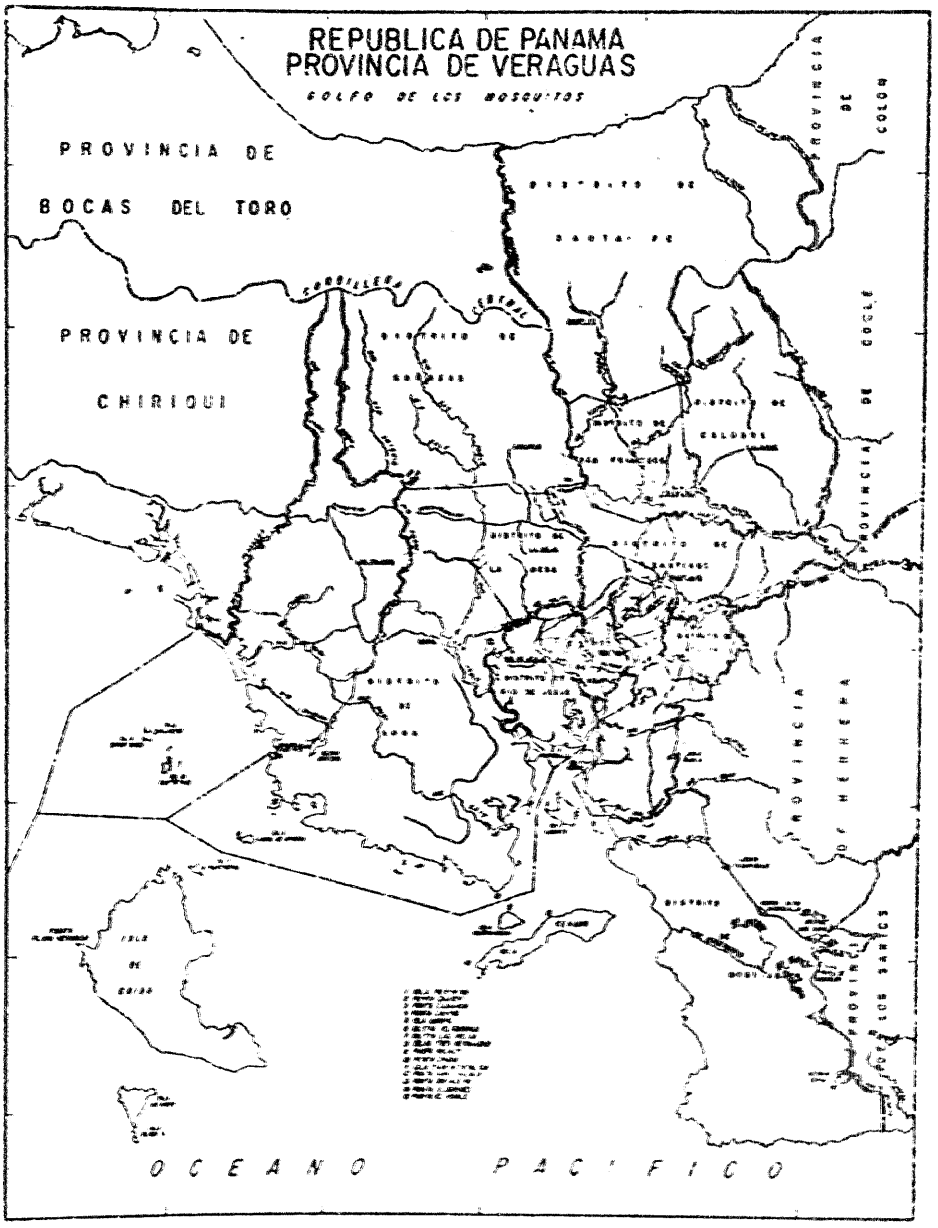
4. Con el Distrito de Los Santos:

Desde el Alto El Manglillo, se continúa por la divisoria de las aguas de los Ríos Quebro, Pavo, Guera, Marroquín y Tonosí pasando por la cima de los Cerros Los Ñopos, Filo de Marroquín, Loma El Macho hasta llegar a la cima del Cerro Hoya; desde este cerro línea recta al nacimiento del Río Punta Blanca, el cual se continúa hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

5. La Provincia de Veraguas limita con el Océano Pacífico, desde la desembocadura del Río Punta Blanca, hasta la Boca del Río Cabasará en el citado Océano.

6. Con la Provincia de Chiriquí:

Desde un punto equidistante entre Punta Playa


REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE VERAGUAS
GOLFO DE LOS MOSQUITOS
PROVINCIA DE
BOCAS DEL TORO
PROVINCIA DE
CHIRIQUI
PROVINCIA DE COLON
PROVINCIA DE COCLE
PROVINCIA DE HERRERA
PROVINCIA DE LOS SANTOS
OCEANO PACIFICO

Hermosa de Coiba y la Isla Montuosa, línea recta a un punto equidistante entre Punta Playa Hermosa y la más meridional de las Islas Secas; desde este punto, línea recta a un punto equidistante entre Isla Brincanco y la más Sur ó meridional de las Islas Secas. Desde este punto, línea recta a la boca del Río Tabasará; este Río hasta donde recibe las aguas del Río Viguí, el cual se sigue hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta hasta un punto en la cordillera central, regionalmente como Serranía del Tabasará, localizado exactamente al Norte de la cabecera de este río.

7. Con la Provincia de Bocas del Toro:

En la Cordillera Central, regionalmente denominada Serranía del Tabasará, desde un punto localizado exactamente al Norte del nacimiento del Río Viguí, se sigue hacía el Este por la citada cordillera, hasta la cima del Cerro Cabeza de Toro; desde aquí, línea recta al nacimiento del Río Calovébora, este río aguas abajo hasta desembocar por el caño de dicho río, en el Mar Caribe.

8. La Provincia de Veraguas limita con el Mar Caribe, desde la desembocadura del Río Calovébora hasta la desembocadura del Río Belén.

Artículo 48 : La Provincia de Veraguas se divide en once Distritos, a saber: (25)

Atalaya, Calobre, Cañazas, La Mesa, Las Palmas, Montijo, Río de Jesús, San Francisco, Santa Fé, Santiago y Soná.

La cabecera de la Provincia es la ciudad de Santiago.

Artículo 49: Los límites del Distrito de Atalaya son los si-

(2) Reforma el artículo 70 del Código Administrativo.

guientes: (26)

1. Con el Distrito de Ocú:

Desde el desague del Río Potrero en el Río Conaca; se sigue el Río Conaca aguas arriba, hasta donde recibe las aguas del Río Yaré; este último río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada de Los Naranjos, la cual se continúa aguas arriba, hasta un punto sobre la misma que quede más próximo al Cerro Cacique; desde este punto, línea recta a la cima del mencionado cerro, se continúa con esta línea recta, hasta el punto donde el camino que vá de Rincón Santo a La Carrillo, cruza el Río Cacique; desde este cruce, aguas arriba este río hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea recta al Alto de Remigio Ureña y desde aquí, línea recta a la confluencia de la Quebrada La Pita con el Río Sábalo.

2. Con el Distrito de Santiago:

Desde la confluencia de la Quebrada La Pita con el Río Sábalo, aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Tranquillas; desde ésta confluencia, línea recta a la cima del Cerro El Carrapato u Alto del Palmar; desde esta cima, línea recta al nacimiento de la Quebrada El Quirí, por todo el curso de esta quebrada hasta su desague en el Río Sábalo, el cual se continúa hasta su desembocadura en el Río Cuvíbora; desde esta confluencia, aguas arriba el Río Cuvíbora

(26) Reforma el Decreto No. 22 de 1937.

hasta donde lo cruza la Carretera Interamericana, se continúa por esta vía hacia Divisa hasta el punto donde se desvía la carretera que conduce a El Garrapato o Potrero Abajo, desde aquí, se sigue por la citada carretera hacia El Garrapato o Potrero Abajo, hasta donde cruza el Río Potrero; este río aguas abajo, hasta donde le tributa sus aguas al Río Conaca.

Artículo 50: El Distrito de Atalaya se divide en tres corregimientos, a saber:

Atalaya (Cabecera), El Barrito y La Montañuela. La cabecera del distrito es la población de Atalaya.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Atalaya son los siguientes:

1. Corregimiento Atalaya (Cabecera):

a. Con el Corregimiento La Montañuela:

Desde el punto donde la vía que conduce de la Carretera Interamericana a El Garrapato y Potrero Abajo, cruza el Río Potrero en los límites con el Distrito de Santiago, aguas arriba dicho río, hasta donde lo cruza la vía que conduce de la Carretera Interamericana a El Nance, se continúa por esta vía en dirección a El Nance pasando entre los caseríos El Potrero y El Garrapato o Potrero Abajo, hasta donde cruza la Quebrada Molera; desde este cruce, aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera; desde aquí, línea recta a la cima del Cerro La Mina, se sigue hacia el Suroeste por toda la cadena de hasta la cima del Cerro Bilichar desde esta cima, línea

hasta donde lo cruza la Carretera Interamericana, se continúa por esta vía hacia Divisa hasta el punto donde se desvía la carretera que conduce a El Garrapato o Potrero Abajo, desde aquí, se sigue por la citada carretera hacia El Garrapato o Potrero Abajo, hasta donde cruza el Río Potrero; este río aguas abajo, hasta donde le tributa sus aguas al Río Conaca.

Artículo 5º: El Distrito de Atalaya se divide en tres corregimientos, a saber:

Atalaya (Cabecera), El Barrito y La Montañuela. La cabecera del distrito es la población de Atalaya.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Atalaya son los siguientes:

1. Corregimiento Atalaya (Cabecera):

a. Con el Corregimiento La Montañuela:

Desde el punto donde la vía que conduce de la Carretera Interamericana a El Garrapato y Potrero Abajo, cruza el Río Potrero en los límites con el Distrito de Santiago, aguas arriba dicho río, hasta donde lo cruza la vía que conduce de la Carretera Interamericana a El Nance, se continúa por esta vía en dirección a El Nance pasando entre los caseríos El Potrero y El Garrapato o Potrero Abajo, hasta donde cruza la Quebrada Molera; desde este cruce, aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera; desde aquí, línea recta a la cima del Cerro La Mina, se sigue hacia el Sureste por toda la cadena de hasta la cima del Cerro Bilacha; desde ésta cima, línea

recta a la cabecera de la Quebrada La Canal, la cual se continúa hasta su desague en la Quebrada Lajas. Desde esta confluencia, se continúa hasta su desague en la Quebrada Lajas. Desde ésta confluencia, se continúa la Quebrada Lajas aguas abajo hasta donde vierte sus aguas a la Quebrada Balbuena, aguas arriba esta quebrada hasta donde la cruza el camino que conduce de Rincón Sucio a la carretera que va de La Carrillo a El Coco, se continúa por dicho camino hasta donde se une con la mencionada carretera. Desde este empalme, línea recta a la cima del Cerro Cacique en los límites con el Distrito de Ocú.

b. Con el Corregimiento El Barrito:

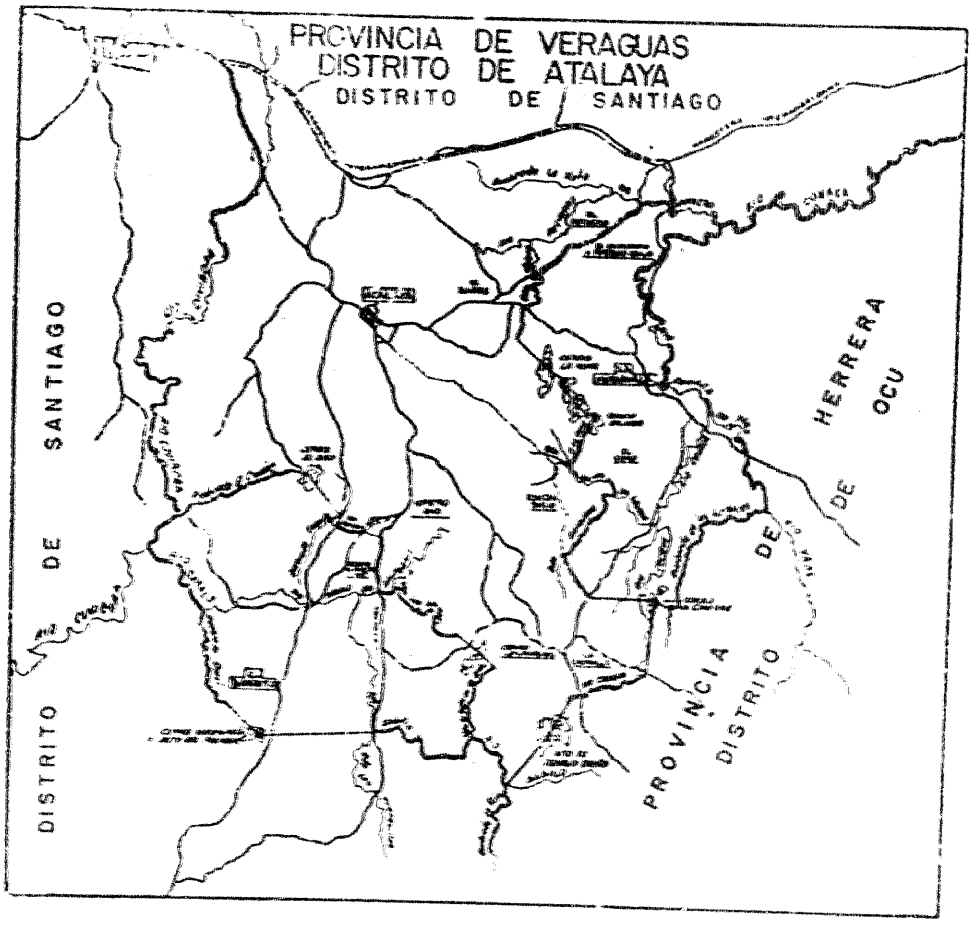
Desde el desague de la Quebrada El Salto de Los Ureñas en el Río Sábalo, en los límites con el Distrito de Santiago, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta a la cima del Cerro Los Peñeros y desde esta cima línea recta a la cabecera de la Quebrada Las Animas; esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Balbuena, el cual se sigue aguas abajo hasta donde lo cruza la antigua carretera que se dirigía de Atalaya a Pon[illegible]a; se continúa por esta carretera en dirección a Atalaya, hasta un punto sobre dicha carretera que queda más próximo a la intersección de la Quebrada

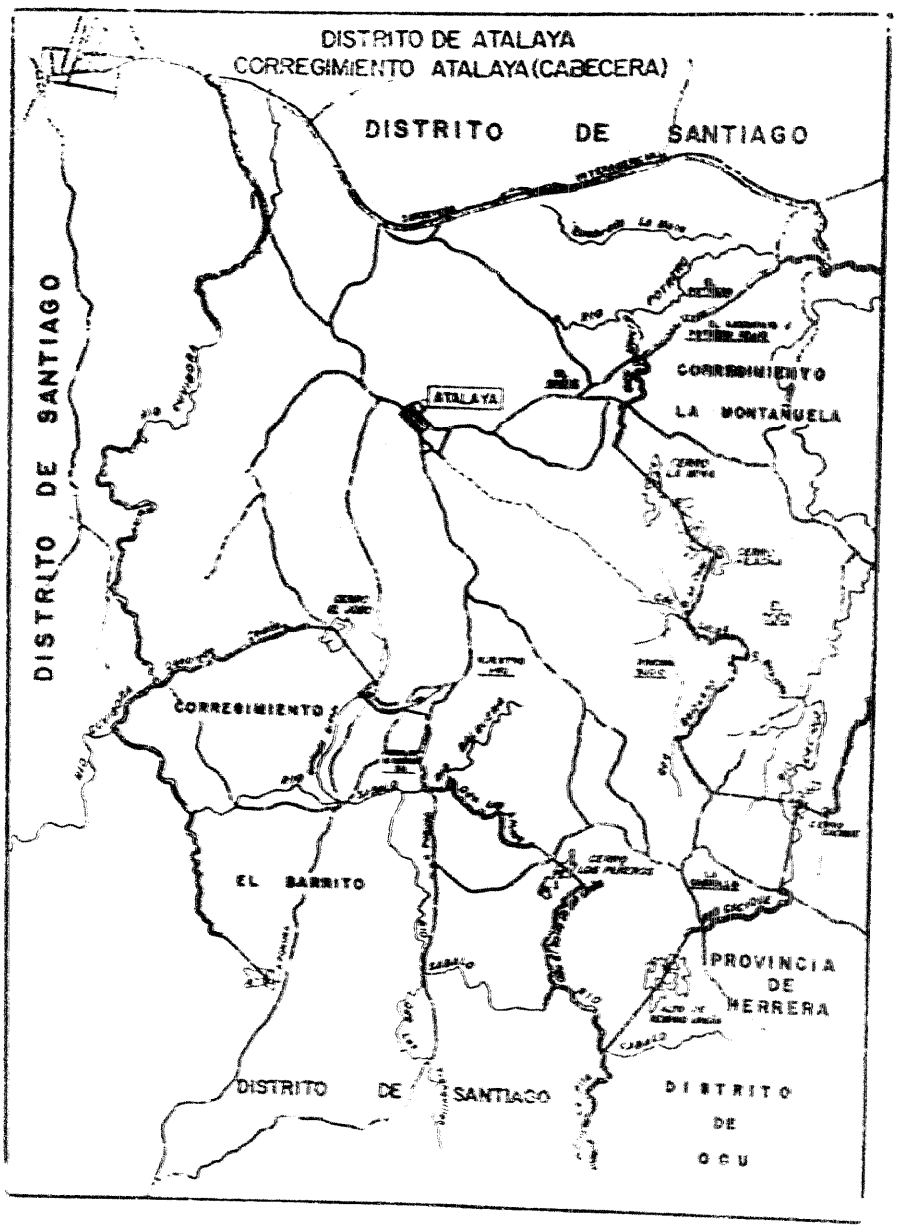
Nuestro Amo con el camino que conduce de Nuestro Amo a Ciruelito de Nuestro Amo; se continúa aguas abajo la Quebrada Nuestro Amo hasta su desembocadura en la Quebrada Grande, esta quebrada aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que va de Atalaya a Ponuga; desde esta intersección, línea recta a la cima de Cerro El Jobo y desde aquí al nacimiento de la Quebrada Común, la cual se sigue en todo su curso hasta su confluencia con el Río Cuvíbora, en los límites con el Distrito de Santiago.

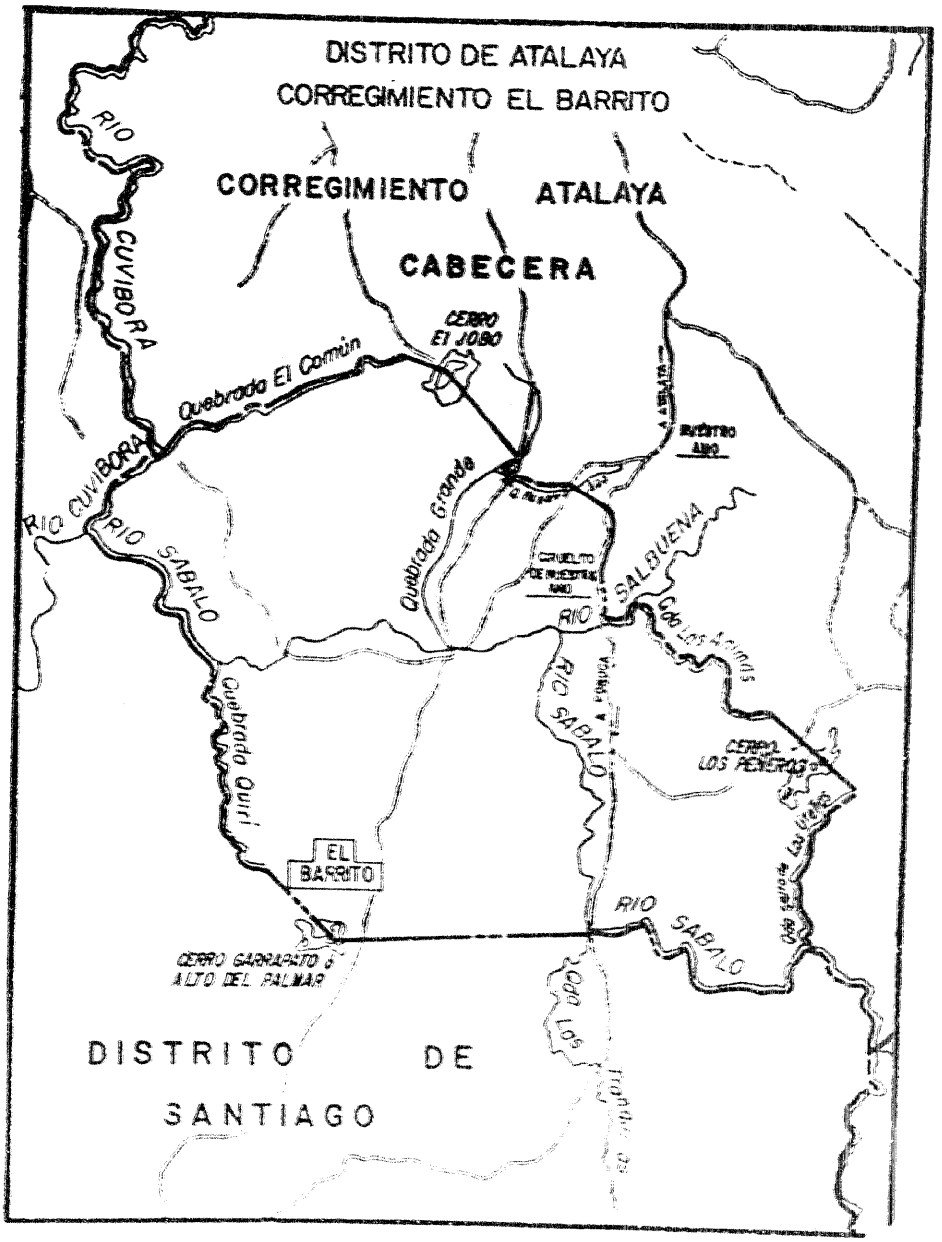
2. Corregimiento de El Barrito:

Con el Corregimiento Atalaya (Cabecera):

Desde el desague de la Quebrada El Salto de Los Ureñas en el Río Sábalo, en los límites con el Distrito de Santiago, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta a la cima del Cerro Los Peñeros y desde esta cima línea recta a la cabecera de la Quebrada Las Animas, esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Balbuena, el cual se sigue aguas abajo hasta donde lo cruza la antigua carretera que se dirigía de Atalaya a Ponuga; se continúa por esta carretera en dirección a Atalaya, hasta un punto sobre dicha carretera que quede más próximo a la intersección de la Quebrada Nuestro Amo ; se continúa aguas abajo la Quebrada Nuestro Amo;


PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE ATALAYA
DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE SANTIAGO
HERRERA
OCU
DE
PROVINCIA DE
DISTRITO


DISTRITO DE ATALAYA
CORREGIMIENTO ATALAYA (CABECERA)
DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE SANTIAGO
ATALAYA
CORREGIMIENTO
LA MONTAÑUELA
CORREGIMIENTO
EL BARRITO
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE OCU

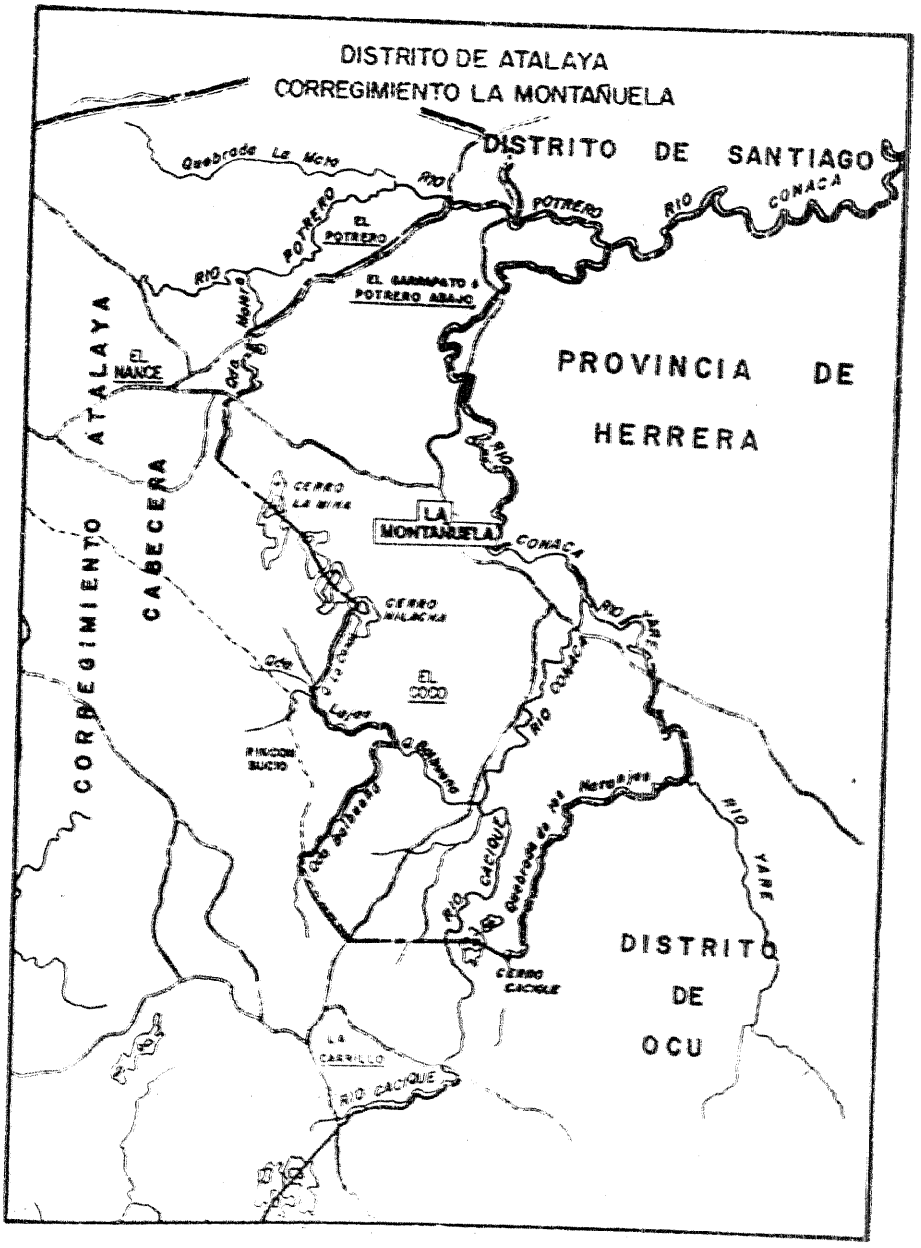

DISTRITO DE ATALAYA
CORREGIMIENTO EL BARRITO
CORREGIMIENTO ATALAYA
CABECERA
RIO CUVIBORA
CERRO EL 1090
Quebrada El Común
RIO CUVIBORA
RIO SABALO
Quebrada Grande
SALBUENA
RIO
Quebrada Quirí
RIO SABALO
CERRO LOS PEÑEROS
EL BARRITO
RIO SABALO
CERRO GARRAPATO O ALTO DEL PALMAR
DISTRITO DE SANTIAGO

hasta su desembocadura en la Quebrada Grande, esta quebrada aguas arriba hasta donde la cruza la carretera que va de Atalaya a Ponuga; desde esta intersección, línea recta a la cima de Cerro El Jobo y desde aquí al nacimiento de la Quebrada Común, la cual se sigue su curso hasta su confluencia con el Río Cuvíbora, en los límites con el Distrito de Santiago.

3. Corregimiento La Montañuela:

a. Con el Corregimiento Atalaya (Cabecera)

Desde el punto donde la vía que conduce de la Carretera Interamericana a El Garrapato y Potrero Abajo, cruza el Río Potrero en los límites con el Distrito de Santiago, aguas arriba dicho río, hasta donde lo cruza la vía que conduce de la Carretera Interamericana a El Mance, se continúa por esta vía en dirección a El Mance, pasando entre los caseríos El Potrero y El Garrapato ó Potrero Abajo, hasta donde cruza la Quebrada Molera; desde este cruce, aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera; desde aquí, línea recta a la cima del Cerro La Mina, se sigue hacia el Sureste por toda la cadena de Colinas hasta la cima del Cerro Milacha; desde esta cima, línea recta a la cabecera de la Quebrada La Cenizi, la cual se continúa hasta su desague en la Quebrada Lajas. Desde esta confluencia, se continúa


DISTRITO DE ATALAYA
CORREGIMIENTO LA MONTAÑUELA
DISTRITO DE SANTIAGO
Quebrada La Mata
RIO POTRERO
EL POTRERO
RIO POTRERO
RIO CONACA
RIO MANSO
EL GARRAPATO O POTRERO ABAJO
EL NANCE
PROVINCIA DE HERRERA
ATALAYA
CABECERA
CORREGIMIENTO
CERRO LA MINA
LA MONTAÑUELA
RIO CONACA
CERRO BALSACHA
EL COCO
RIO CONACA
RINCON SUCIO
RIO CACIQUE
Quebrada de Naranjos
RIO YARE
DISTRITO DE OCU
CERRO CACIQUE
LA CARRILLO
RIO CACIQUE

la Quebrada Lajas aguas abajo hasta donde vierte sus aguas a la Quebrada Balbuena, aguas arriba esta quebrada hasta donde la cruza el camino que conduce de Rincón Sucio a la carretera que va de La Carrillo a El Coco, se continúa por dicho camino hasta donde se une con la mencionada carretera. Desde este empalme, línea recta a la cima del Cerro Cacique en los límites con el Distrito de Ocú.

Artículo 51: Los límites del Distrito de Calobre son los siguientes: (27)

1. Con el Distrito de Natá:

Desde el nacimiento del Río Chico, en las faldas de la Cordillera Central, se continúa por todo el curso de este río, hasta la desembocadura de la Quebrada Las Brujas, desde esta confluencia, línea recta a la cabecera de la Quebrada Los Torres, esta quebrada hasta su desague en el Río Chico, se continúa este río aguas abajo hasta la confluencia de la Quebrada La Portuguesa, desde esta desembocadura, línea recta al nacimiento del Río Cocobó, este río aguas abajo hasta donde lo cruza el camino real que conduce de Calobre a Natá.

2. Con el Distrito de Aguadulce:

Desde el punto donde el camino real que conduce de Calobre a Natá cruza el río Cocobó, aguas abajo este río hasta donde lo vierte sus aguas al Río Santa María.

3. Con el Distrito de Santiago:

(27) Reforma el artículo del Código Administrativo.

Desde el punto donde el Río Cocobó le tributa sus aguas al Río Santa María, se continúa este último río aguas arriba hasta su confluencia con el Río San Juan.

4. Con el Distrito de San Francisco:

Desde la confluencia del Río San Juan con el Río Santa María, se continúa aguas arriba el Río San Juan hasta la desembocadura de la Quebrada La Marcela o Las Marcelas; desde esta confluencia, aguas arriba dicha quebrada hasta su nacimiento, de esta cabecera línea recta al Cerro Cirí o Pandura, de este punto, línea recta hasta la confluencia de la Quebrada Pescara con el Río Gatú.

5. Con el Distrito de Santa Fé:

Desde la confluencia de la Quebrada Pescara con el Río Gatú, aguas arriba el Río Gatú; hasta su nacimiento en las faldas de la Cordillera Central; de ahí, se sigue hacia el Sureste por toda la División Continental, hasta el nacimiento del Río Chico en las faldas de la mencionada cordillera.

Artículo 52: El Distrito de Calobre se divide en doce Corregimientos a saber:

Calobre (Cabecera), Barnizal, Chitra, El Cocla, El Potrero, La Laguna, La Raya de Calobre, La Tetilla, La Yeguada, Las Guías, Monjarás y San José. La Cabecera del distrito es la población de Calobre.

Los límites de los Corregimientos de Calobre son los siguientes:

1. Corregimiento Calobre (Cabecera):

a. Con el Corregimiento Monjarás:

Desde la desembocadura de la Quebrada de Piedras en el Río San Juan se continúa dicho río aguas arriba, hasta la confluencia de la Quebrada La Poza, esta Quebrada hasta su nacimiento; de este punto línea recta con dirección Noroeste aproximadamente al empalme de los caminos que comunican con Naranjales, Cacique y la Carretera que conduce de Calobre a la Yeguada, se continúa por este último camino en dirección a la mencionada carretera hasta su unión con ella.

b. Con el Corregimiento El Potrero:

Desde la unión del camino que conduce de Naranjales a la carretera que une a Calobre con la Yeguada, línea recta al nacimiento de la Quebrada Arrieta, aguas abajo esta quebrada hasta donde la cruza la carretera que conduce de Calobre a la Laguna, se continúa por esta carretera hacia la Laguna hasta donde cruza el Río Las Guías.

c. Con el Corregimiento la Laguna:

Desde el punto donde la carretera que conduce de Calobre a la Laguna, cruza el Río Las Guías, se sigue dicho río aguas abajo hasta donde recibe las aguas del Río Portugués.

ch. Con el Corregimiento las Guías:

Desde el punto donde el Río Las Guías recibe las aguas del Río Portugués, se continúa el

primero aguas abajo hasta donde la Quebrada Las Piñas le tributa sus aguas.

d. Con el Corregimiento La Raya de Calobre:

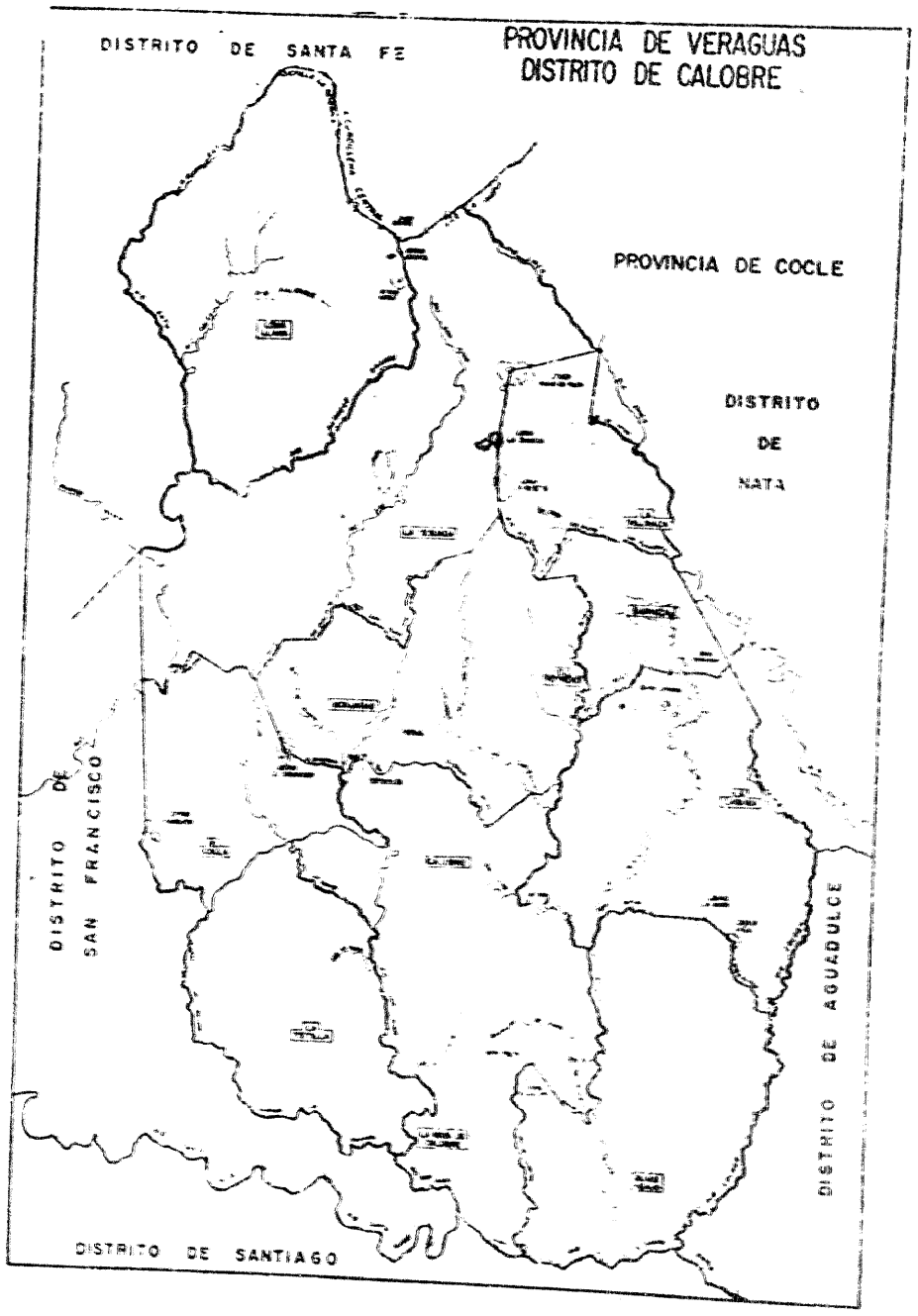
Desde la desembocadura de la Quebrada Las Piñas en el Río Las Guías, se continúa esta Quebrada hasta su nacimiento; de ahí, línea recta con dirección Suroeste hasta el punto donde la carretera que se dirige a La Gallinaza, se desvía de la que conduce de Calobre a La Raya de Calobre; de este empalme, se continúa por la carretera hacia Calobre hasta donde cruza la Quebrada La Ciraca, desde este cruce, se continúa aguas abajo el curso de esta Quebrada hasta su desague en el Río San Juan.

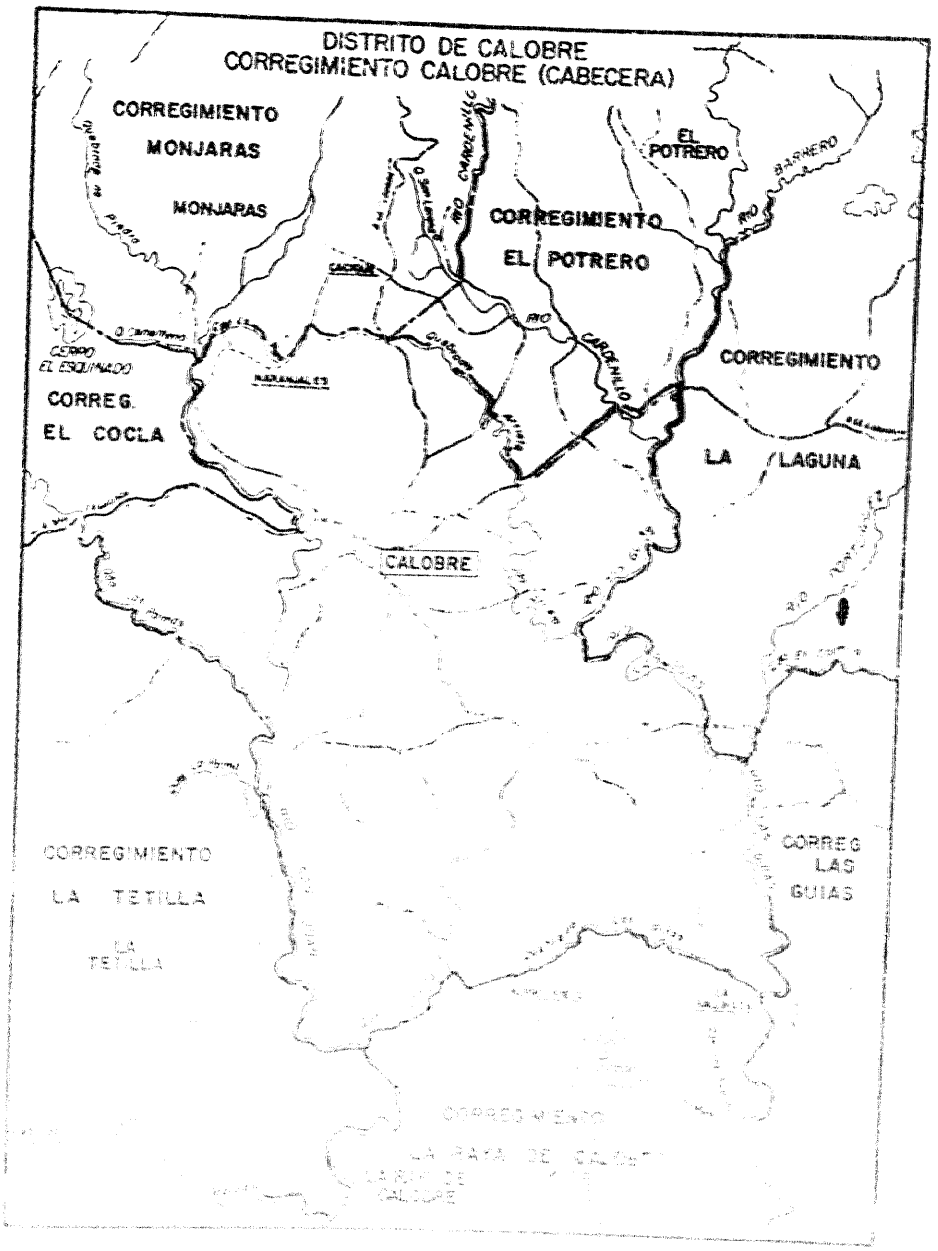
e. Con el Corregimiento La Tetilla:

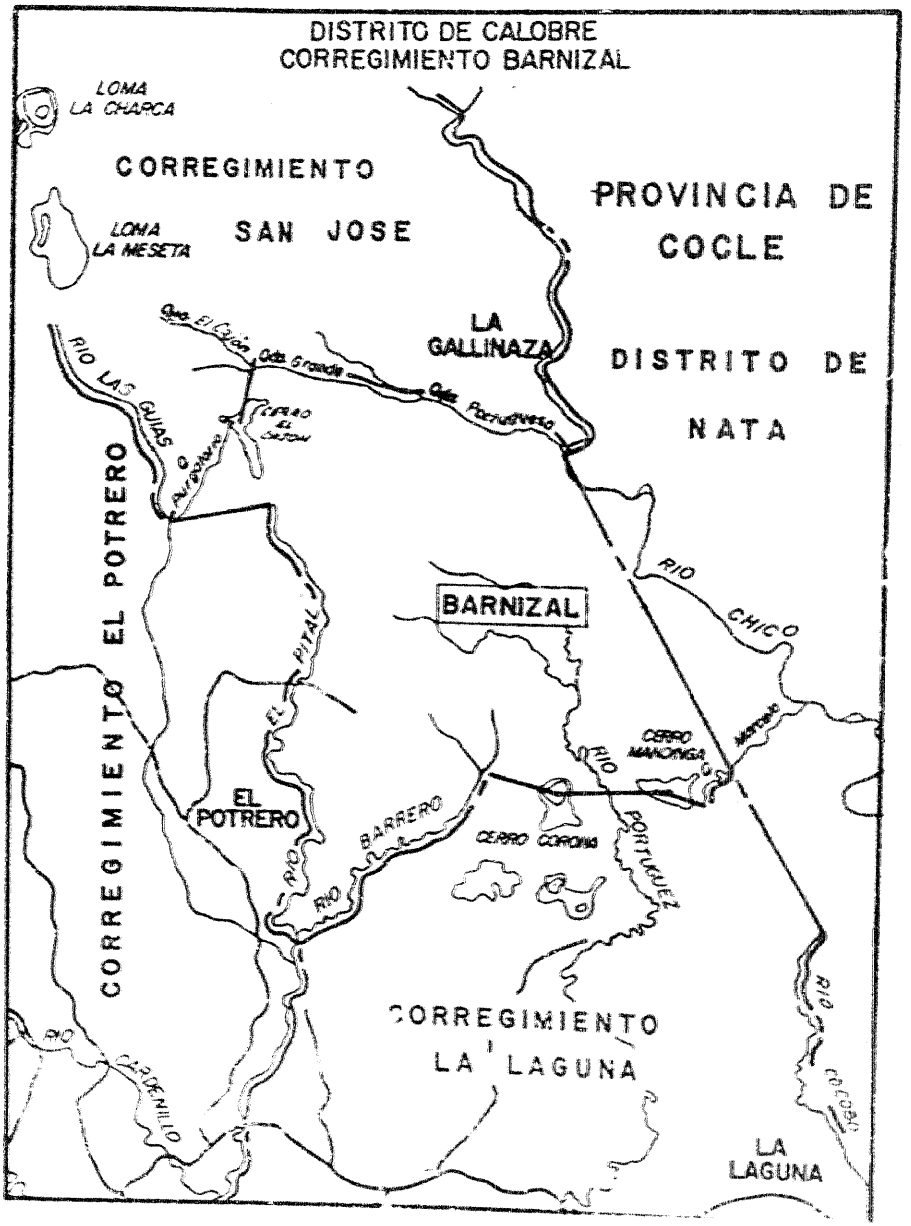
Desde la desembocadura de la Quebrada La Ciraca en el Río San Juan, se continúa dicho río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Palmas, se sigue el curso de dicha Quebrada aguas arriba, hasta donde la cruza el camino real que conduce de Calobre a San Francisco.

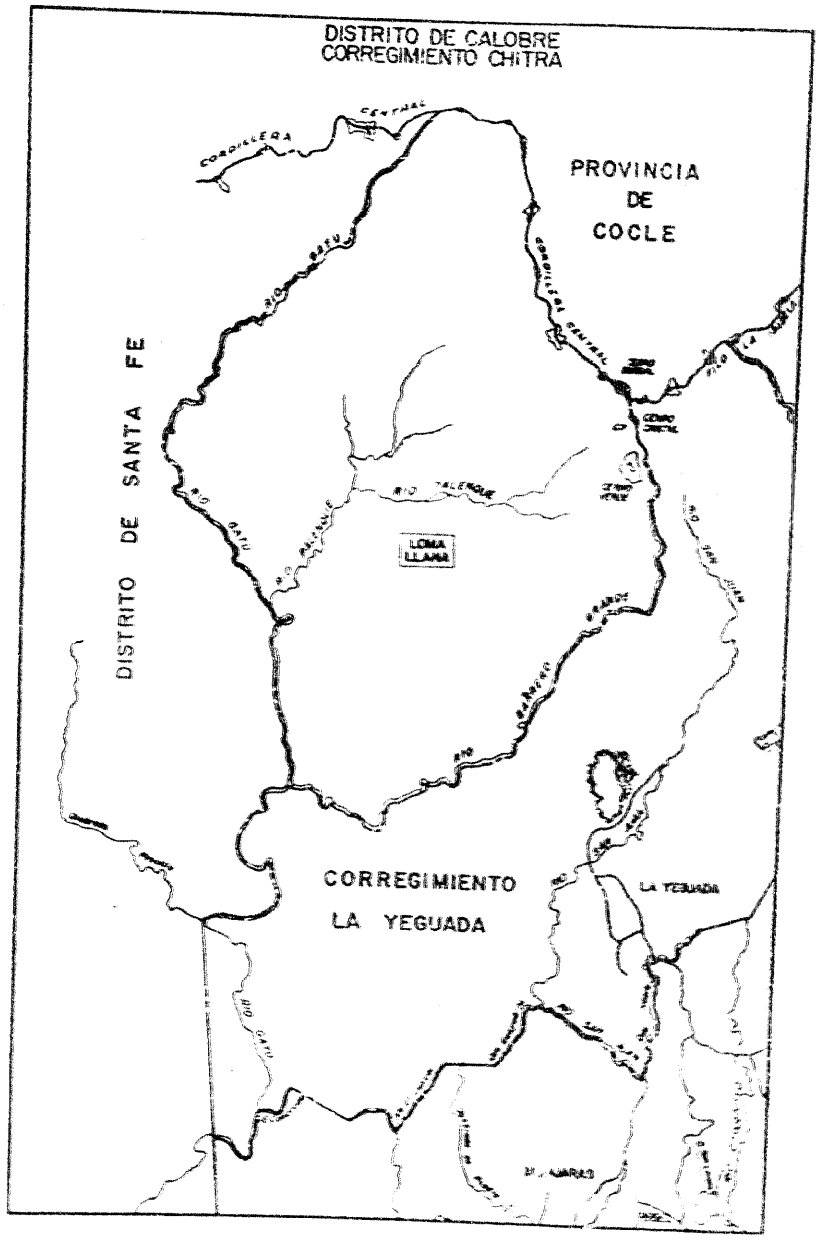
f. Con el Corregimiento El Cocla:

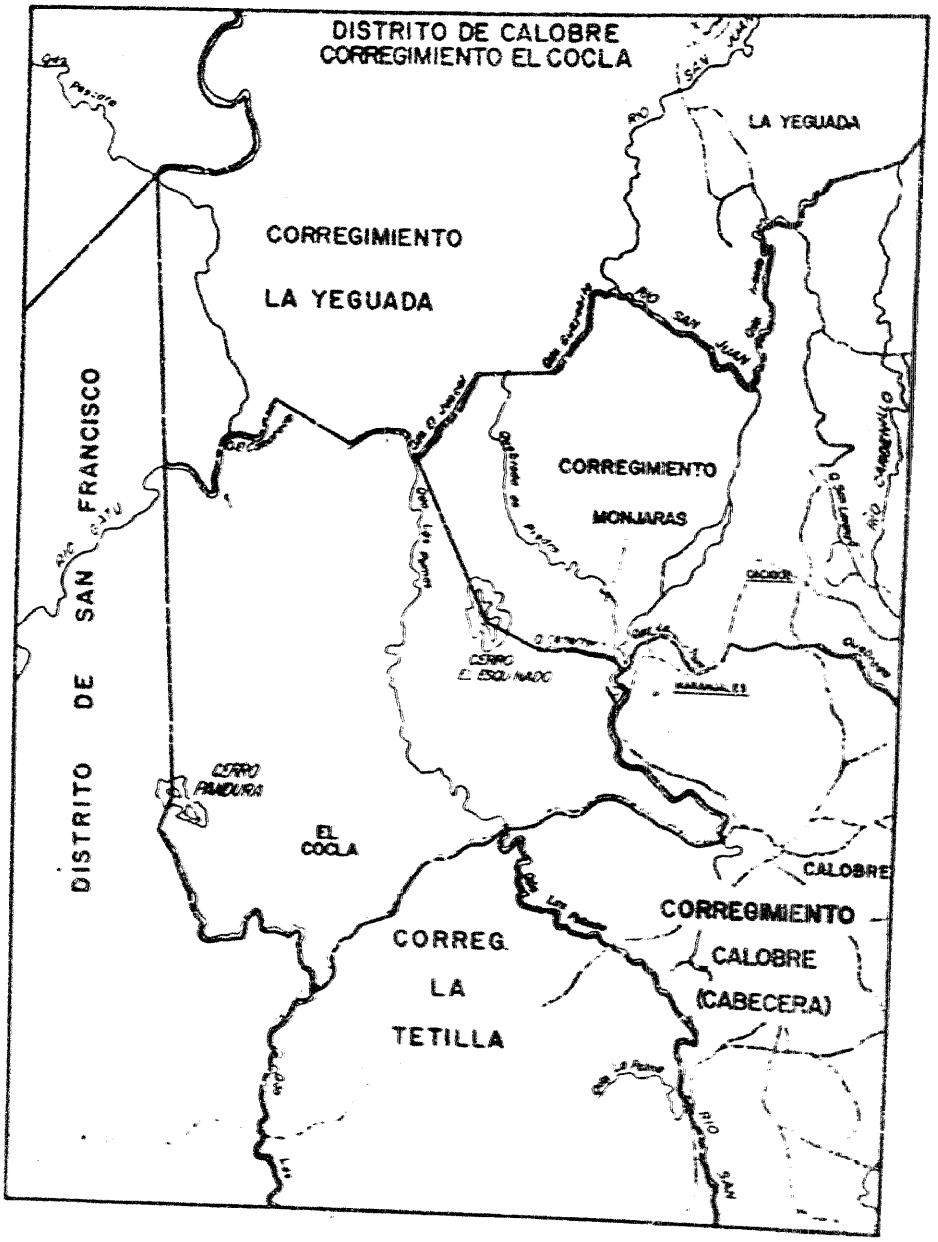
Desde el punto donde el camino real que conduce de Calobre A San Francisco cruza la Quebrada Las Palmas, se continúa este camino en dirección a Calobre, hasta donde cruza el Río San Juan, de este cruce se sigue dicho río aguas arriba hasta donde recibe las

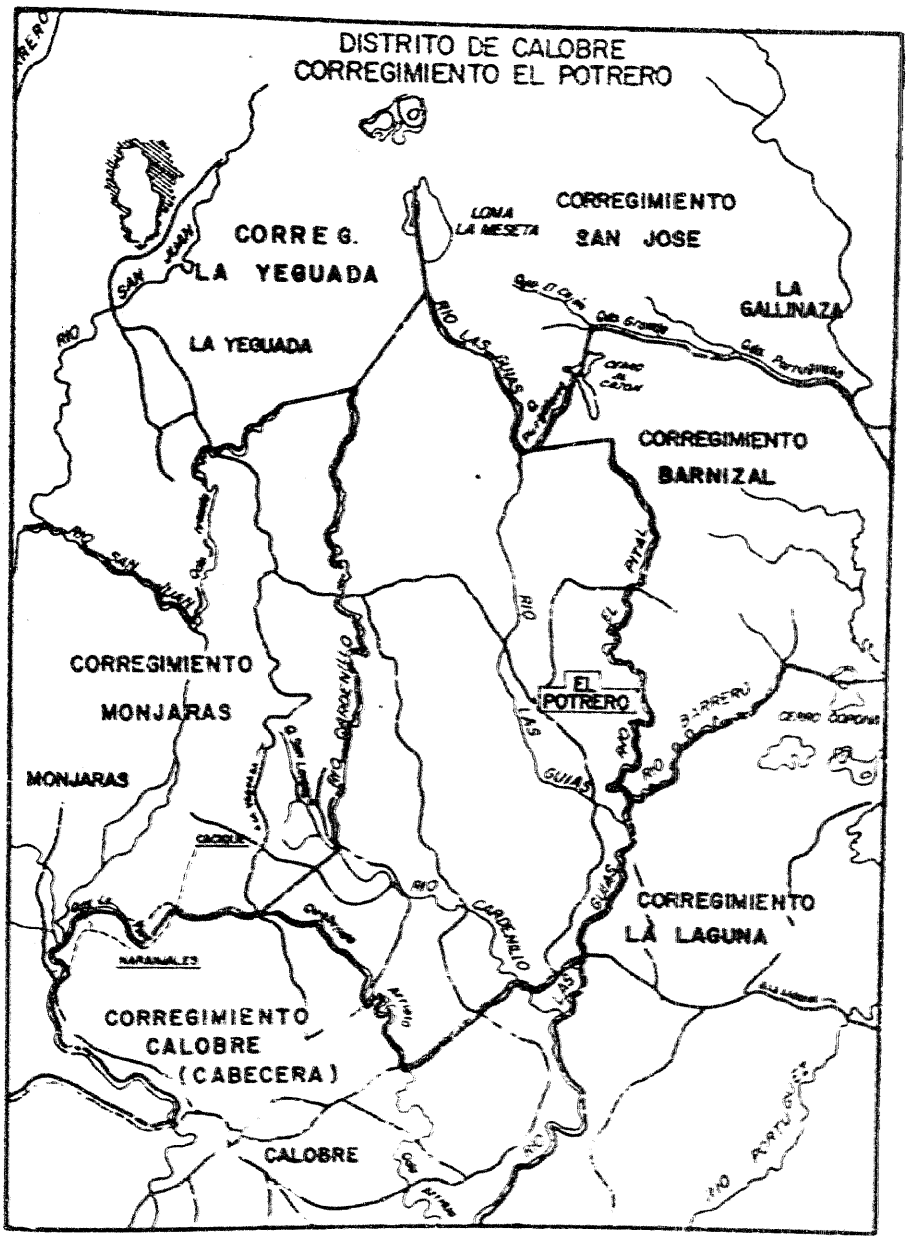

PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE CALOBRE
DISTRITO DE SANTA FE
PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE NATA
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
DISTRITO DE AGUADULCE
DISTRITO DE SANTIAGO

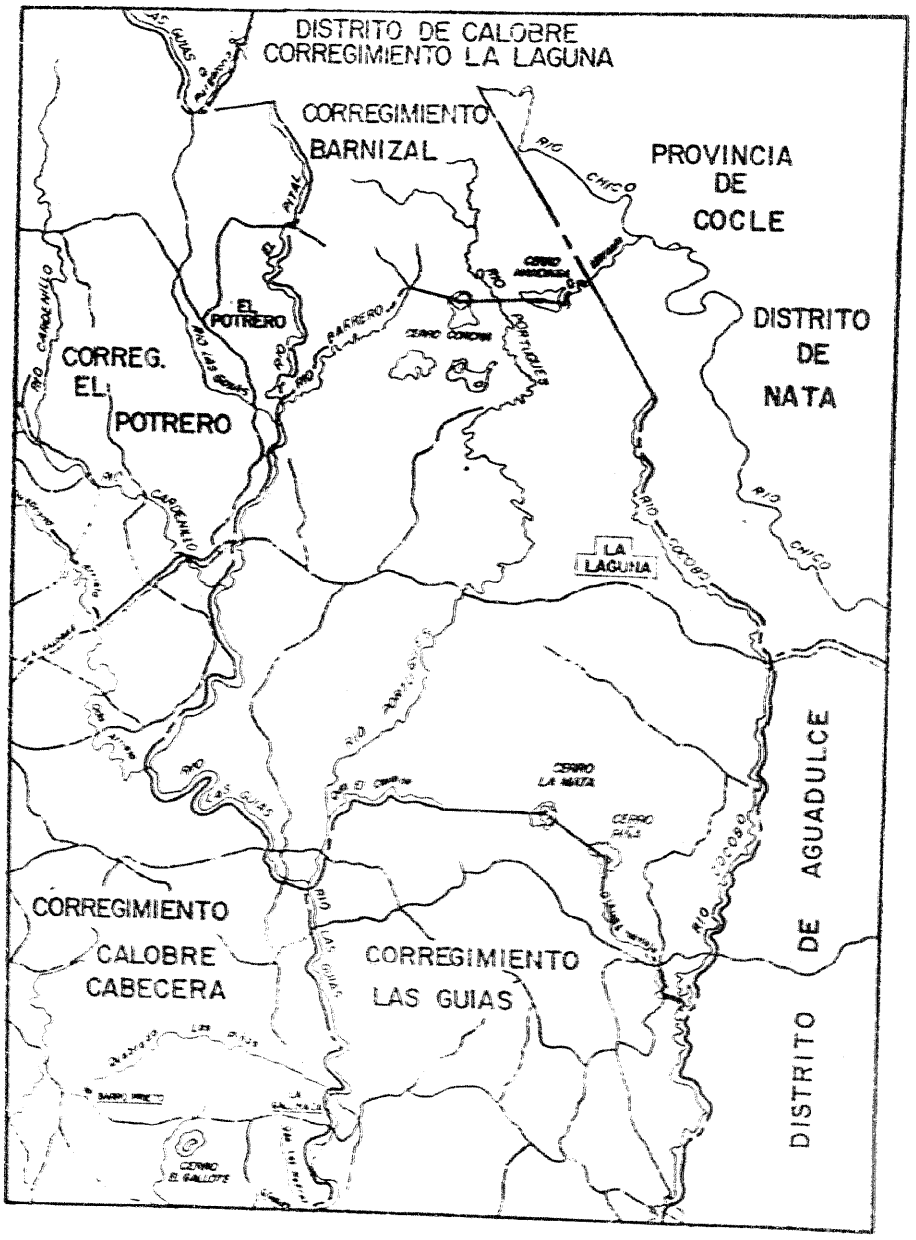

DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO CALOBRE (CABECERA)
CORREGIMIENTO
MONJARAS
MONJARAS
RIO CARDENILLO
EL
POTRERO
BARRERO
RIO
CORREGIMIENTO
EL POTRERO
CACIQUE
RIO
CARDENILLO
CERRO
EL ESQUINADO
CORREG.
EL COCLA
CORREGIMIENTO
LA LAGUNA
CALOBRE
CORREGIMIENTO
LA TETILLA
LA
TETILLA
CORREG
LAS
GUIAS

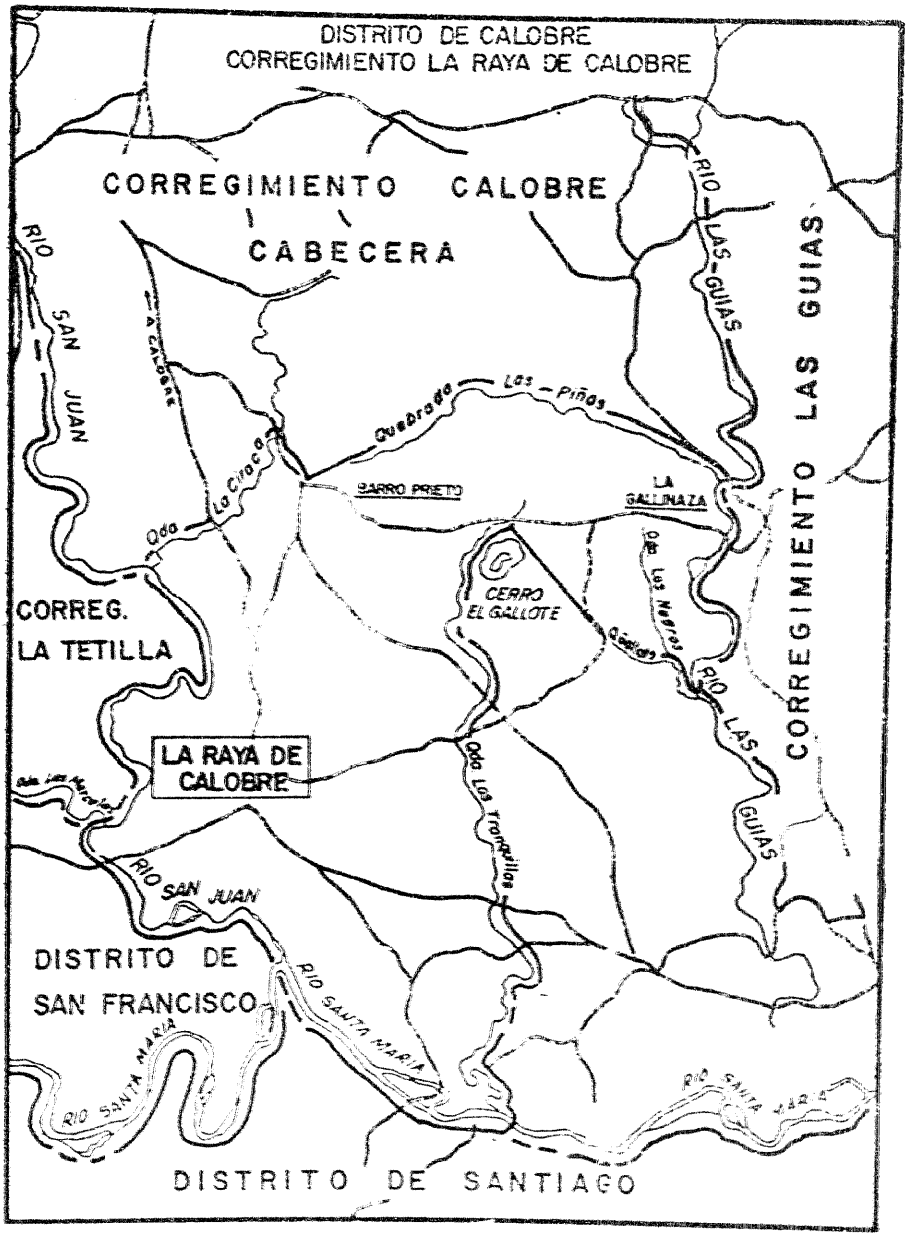

DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO BARNIZAL
LOMA
LA CHARCA
CORREGIMIENTO
SAN JOSE
LOMA
LA MESETA
PROVINCIA DE
COCLE
LA
GALLINAZA
DISTRITO DE
NATA
RIO LAS GUIAS
CERRO
EL
CAIMAN
CORREGIMIENTO EL POTRERO
BARNIZAL
RIO
CHICO
EL PITAL
CERRO
MANONGA
EL
POTRERO
RIO
BARRERO
CERRO CORONA
RIO
PORTUGUEZ
CORREGIMIENTO
LA LAGUNA
RIO
CARUCHILLO
RIO
COCOBO
LA
LAGUNA

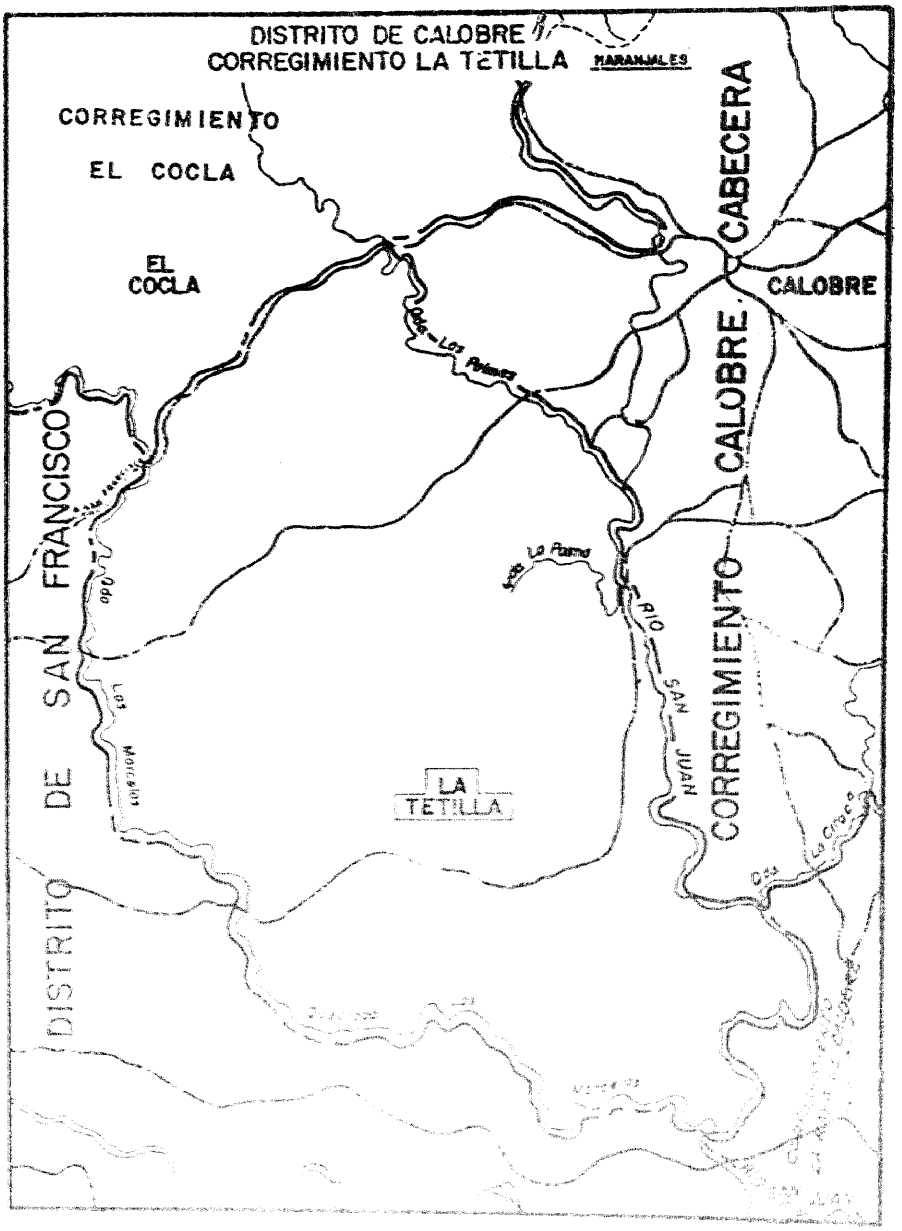

DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO CHITRA
CORDILLERA CENTRAL
PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE SANTA FE
RIO CALOBRE
RIO CHITRA
RIO CALOBRE
RIO TALEMOLE
LOMA LLANA
RIO GRANDE
RIO SAN JUAN
CORREGIMIENTO LA YEGUADA
LA YEGUADA
RIO CHITRA

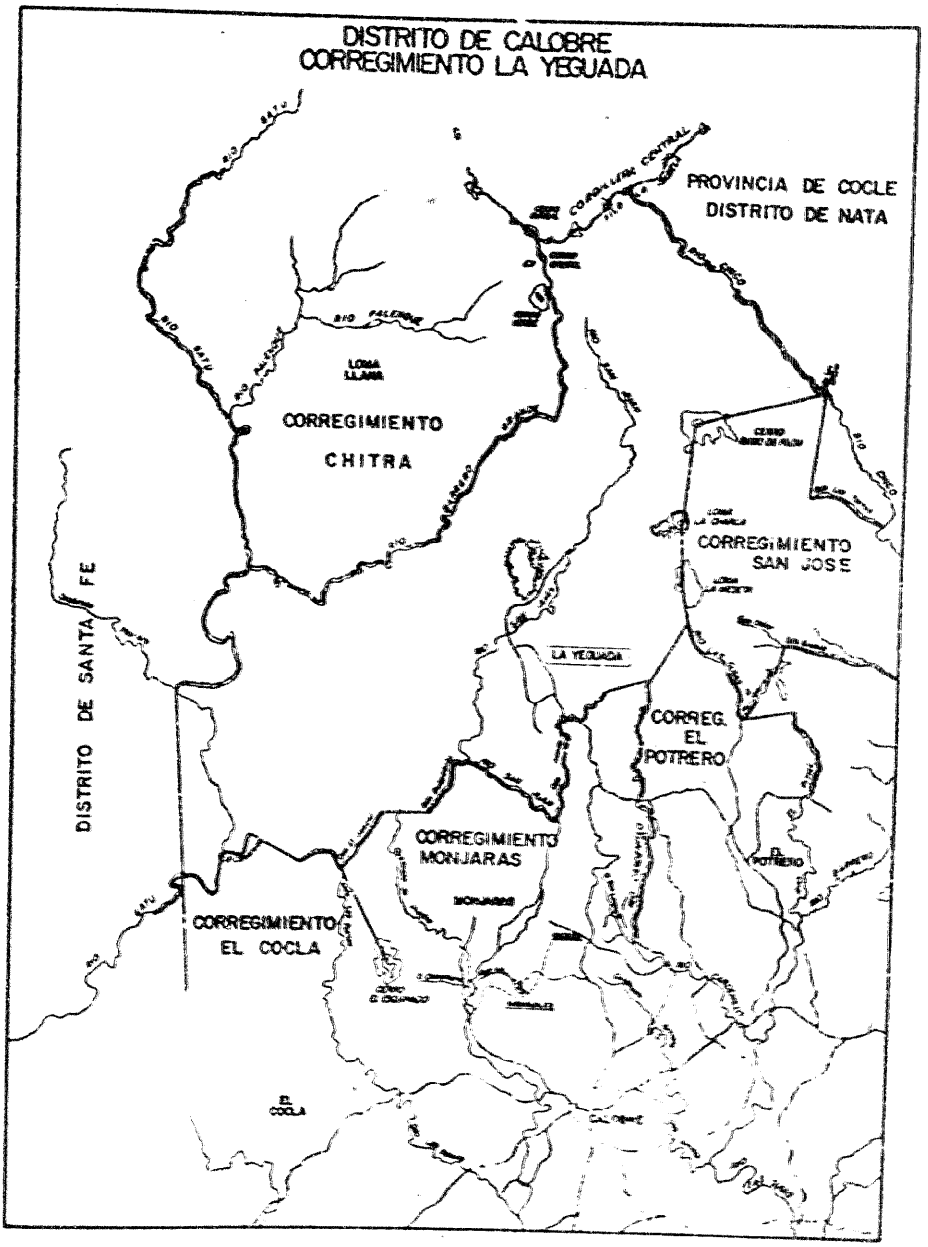

DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO EL COCLA
LA YEGUADA
CORREGIMIENTO
LA YEGUADA
RIO SAN JUAN
CORREGIMIENTO
MONJARAS
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
CERRO EL ESQUINADO
CERRO PANDURA
EL COCLA
CALOBRE
CORREGIMIENTO
CALOBRE
(CABECERA)
CORREG.
LA
TETILLA

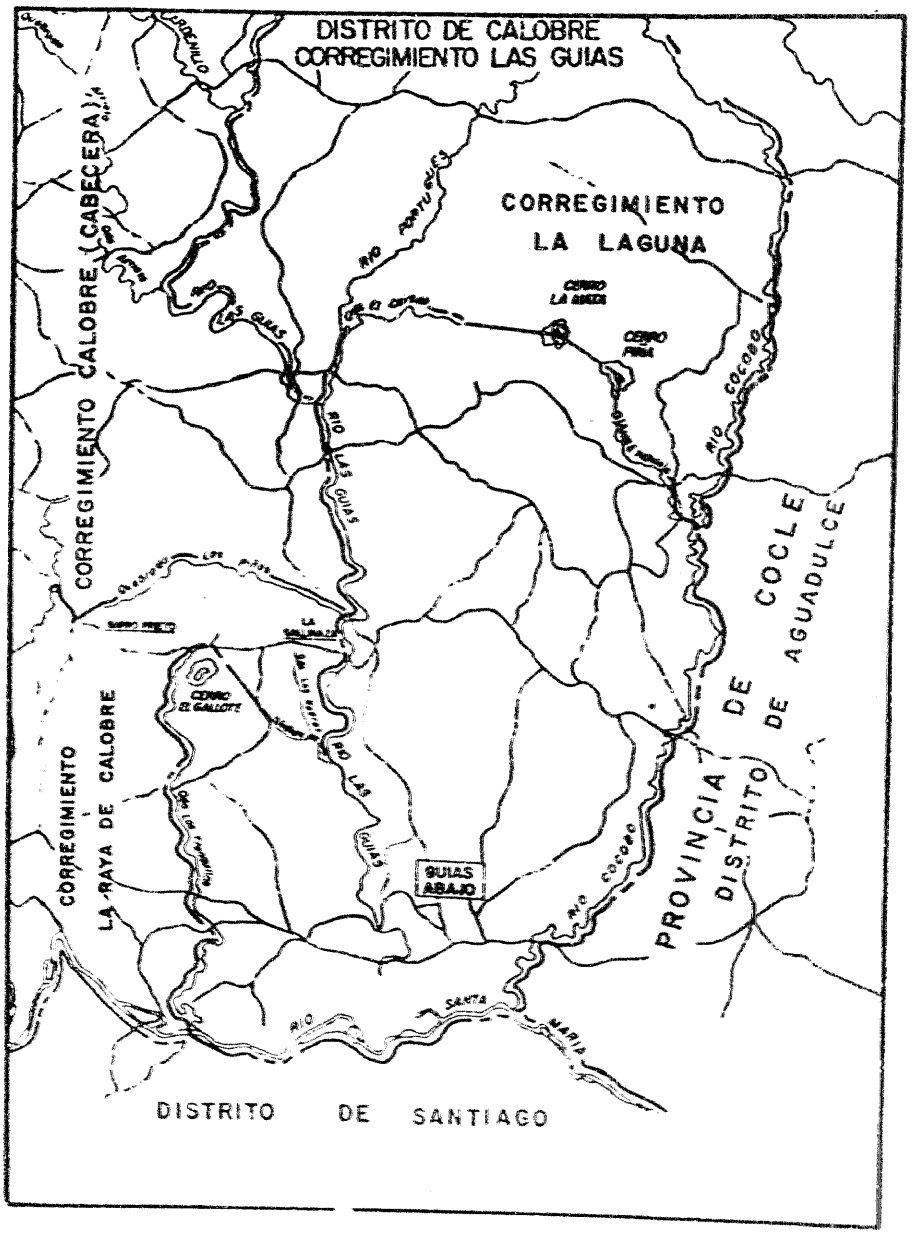

DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO EL POTRERO
CORREG. LA YEGUADA
LA YEGUADA
CORREGIMIENTO SAN JOSE
LOMA LA MESETA
LA GALLINAZA
CORREGIMIENTO BARNIZAL
CORREGIMIENTO MONJARAS
MONJARAS
EL POTRERO
CORREGIMIENTO LA LAGUNA
CORREGIMIENTO CALOBRE (CABECERA)
CALOBRE
RIO LAS GUIAS
RIO CARDENILLO
RIO PIRIATI

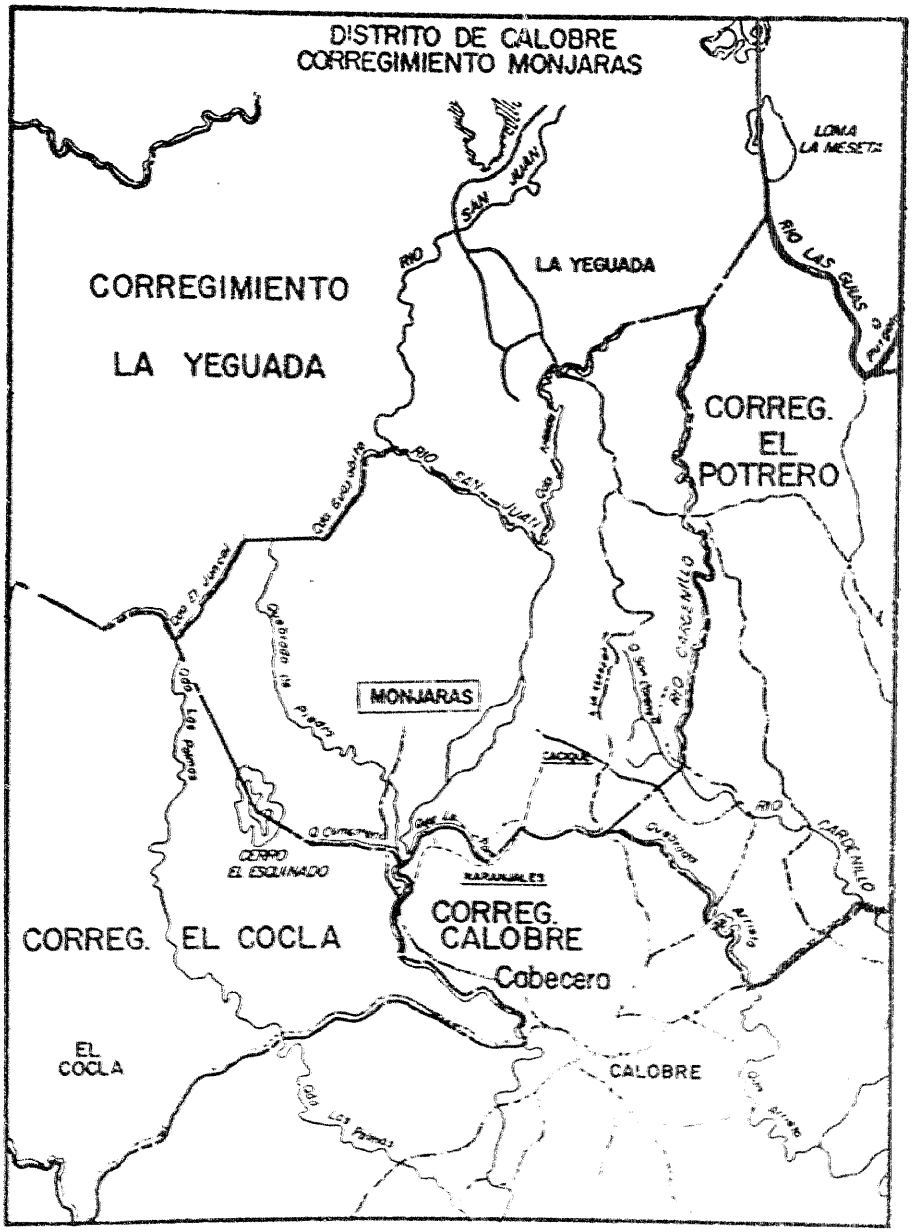

DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO LA LAGUNA
CORREGIMIENTO
BARNIZAL
PROVINCIA
DE
COCLE
DISTRITO
DE
NATA
CORREG.
EL
POTRERO
EL
POTRERO
LA
LAGUNA
CORREGIMIENTO
CALOBRE
CABECERA
CORREGIMIENTO
LAS GUIAS
DISTRITO DE AGUADULCE

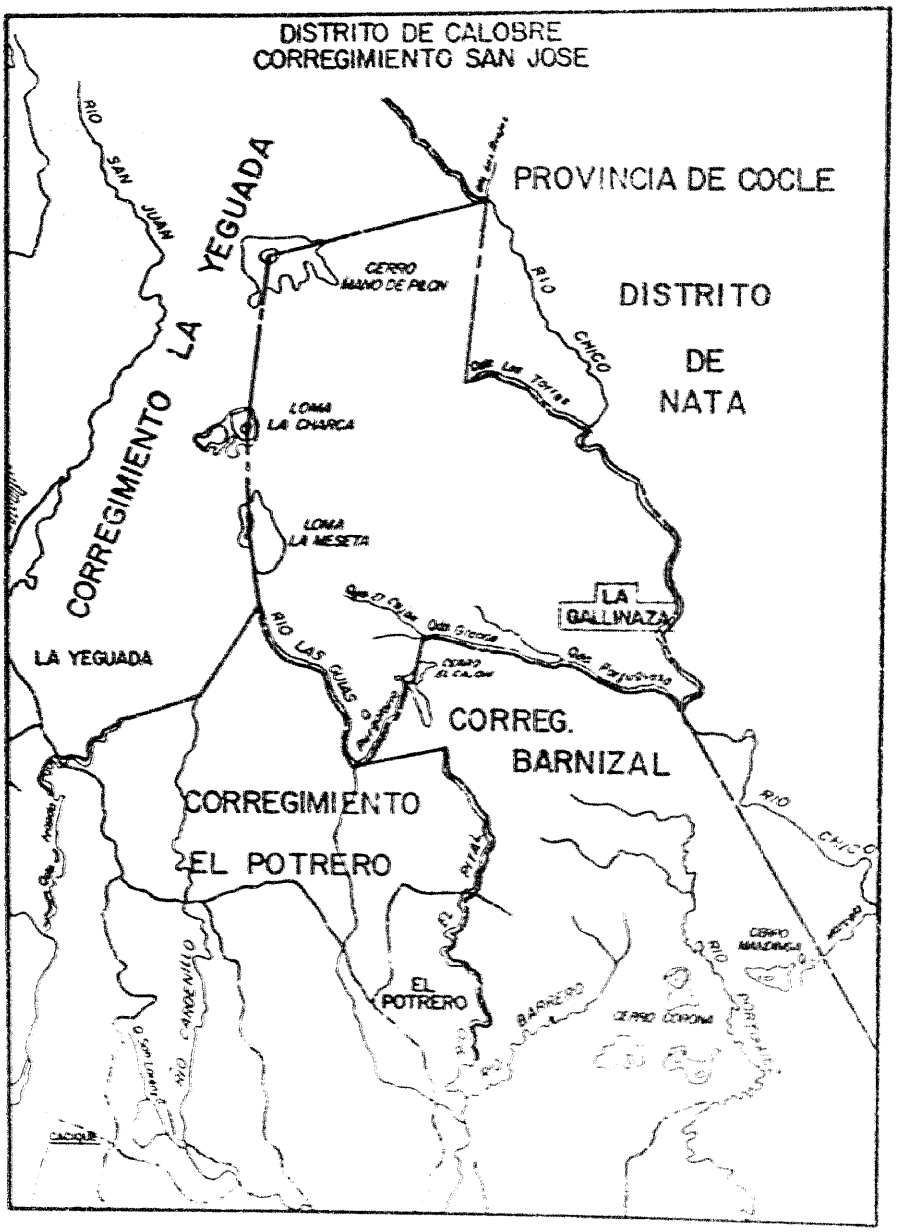

DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO LA RAYA DE CALOBRE
CORREGIMIENTO CALOBRE
CABECERA
RIO SAN JUAN
RIO LAS GUIAS
CORREGIMIENTO LAS GUIAS
Quebrada Los Piños
BARRO PRIETO
LA GALLINAZA
CERRO EL GALLOTE
CORREG. LA TETILLA
LA RAYA DE CALOBRE
RIO SAN JUAN
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
RIO SANTA MARIA
DISTRITO DE SANTIAGO


DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO LA TETILLA
NARANJALES
CORREGIMIENTO
EL COCLA
EL
COCLA
CABECERA
CALOBRE
CALOBRE
CORREGIMIENTO
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
LA
TETILLA


DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO LA YEGUADA
PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE NATA
CORREGIMIENTO
CHITRA
CORREGIMIENTO
SAN JOSE
LA YEGUADA
CORREG.
EL
POTRERO
CORREGIMIENTO
MONJARAS
CORREGIMIENTO
EL COCLA
DISTRITO DE SANTA FE


DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO LAS GUIAS
CORREGIMIENTO CALOBRE (CABECERA)
CORREGIMIENTO LA LAGUNA
CERRO LA ANCHA
CERRO PIMA
RIO PORTUGUES
RIO LAS GUIAS
RIO COCLE
CERRO EL GALLOTE
CORREGIMIENTO LA RAYA DE CALOBRE
GUIAS ABAJO
PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE AGUADULCE
RIO SANTA MARIA
DISTRITO DE SANTIAGO


DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO MONJARAS
LOMA LA MESETA
SAN JUAN
RIO
LA YEGUADA
RIO LAS GUIAS
CORREGIMIENTO
LA YEGUADA
CORREG. EL POTRERO
RIO SAN JUAN
MONJARAS
RIO CARRIZALILLO
CERRO EL ESQUINADO
CORREG. CALOBRE
Cabecera
CORREG. EL COCLA
EL COCLA
CALOBRE


DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO SAN JOSE
RIO SAN JUAN
PROVINCIA DE COCLE
CERRO MANO DE PILON
RIO CHICO
DISTRITO DE NATA
CORREGIMIENTO LA YEGUADA
LOMA LA CHARCA
LOMA LA MESETA
LA GALLINAZA
LA YEGUADA
RIO LAS GUIAS
CERRO EL CALON
CORREG. BARNIZAL
CORREGIMIENTO EL POTRERO
RIO CHICO
CERRO MANDINGA
EL POTRERO
CERRO CORONA
CACIQUE

aguas de la Quebrada de Piedra.

2. Corregimiento Barnizal:

a. Con el Corregimiento San José:

Desde la desembocadura de la Quebrada Purgatorio, en el Río Las Guías, aguas arriba la citada Quebrada, hasta su cabecera; de ahí, línea recta a la cima del Cerro el Cajón; desde esta cima, línea recta a la confluencia de la Quebrada El Cajón con la Quebrada Grande; esta última quebrada aguas abajo hasta donde vierte sus aguas en la Quebrada Portuguesa, la cual se continúa hasta su desague en el Río Chico, en los límites con el Distrito de Natá.

b. Con el Corregimiento La Laguna:

Desde el punto donde la línea limítrofe con el distrito de Natá, intersecta la Quebrada Marcela, aguas arriba esta Quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta a la cima del Cerro Mandinga; desde esta cima, línea recta a la punta Norte del Cerro Corona; de ahí, se continúa la línea recta, hasta la unión de los brazos Norte y Noroeste del Río Barrero; se continúa este río hasta su confluencia con el Río El Pital.

c. Con el Corregimiento El Barrero:

Desde la confluencia de los ríos Barrero con El Pital, aguas arriba este último, hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta a la unión de la Quebrada Purgatorio con el Río

Las Guías.

3. Corregimiento Chitra:

Con el Corregimiento La Yeguada:

Desde las faldas del Cerro Burral en la Cordillera Central, se continúa hacia el Sur por la divisoria de aguas que pasa por el Cerro Cristal hasta el nacimiento del Río Barrero Grande en las faldas del Cerro Verde; se sigue por todo el curso de este río hasta su desague en el Río Gatú.

4. Corregimiento El Cocla:

a. Con el Corregimiento La Yeguada:

Desde el punto donde la línea limítrofe con el distrito de San Francisco, intersecta el Río Gatú, se continúa aguas arriba este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Camarada; esta Quebrada hasta su nacimiento; de ahí línea recta a la cabecera de la Quebrada Las Palmas, la curva se continúa hasta donde la Quebrada El Juncal le vierte sus aguas.

b. Con el Corregimiento Monjarás:

Desde la confluencia de la Quebrada El Juncal con la Quebrada Las Palmas, línea recta a la cima del Cerro El Esquinado; de ahí, línea recta al nacimiento de la Quebrada Cementerio, por el curso de esta Quebrada hasta su desague en la Quebrada de Piedra; se sigue por esta última Quebrada, hasta donde vierte sus aguas en el Río San

Juan.

c. Con el Corregimiento Calobre (Cabecera):

Desde el punto donde el camino real que conduce de Calobre a San Francisco cruza la Quebrada Las Palmas, se continúa este camino en dirección a Calobre, hasta donde cruza el Río San Juan, de este cruce se sigue dicho río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada de Piedra.

ch. Con el Corregimiento La Tetilla:

Desde el punto donde el camino real que conduce de Calobre a San Francisco, cruza la Quebrada Las Palmas, se continúa por dicho camino hacia San Francisco, hasta donde cruza la Quebrada La Marcela o Las Marcelas, en los límites con el distrito de San Francisco.

5. Corregimiento el Potrero:

a. Con el Corregimiento San José:

Desde la cabecera del Río Las Guías, aguas abajo por todo su curso, hasta donde la Quebrada Purgatorio le vierte sus aguas.

b. Con el Corregimiento Barnizal:

Desde la confluencia de los Ríos Barrero con El Pital, aguas arriba este último, hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta a la unión de la Quebrada Purgatorio con el Río Las Guías.

c. Con el Corregimiento La Laguna:

Desde la confluencia del Río Barrero con el

Río Pital, se continúa este último aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas al Río Las Guías, se sigue por este último aguas abajo hasta donde lo cruza la carretera que conduce de Calobre a La Laguna.

ch. Con el Corregimiento Calobre (Cabecera):

Desde la unión del camino que conduce de Naranjales a la carretera que une a Calobre con La Yeguada, línea recta al nacimiento de la Quebrada Arrieta aguas abajo esta Quebrada hasta donde la cruza la carretera que conduce de Calobre a La Laguna, se continúa por esta carretera hacia La Laguna hasta donde cruza el Río Las Guías.

d. Con el Corregimiento Monjarrés:

Desde el punto donde el camino que se dirige a Naranjales, se desvía de la carretera que conduce de Calobre a La Yeguada, línea recta a la desembocadura de la Quebrada San Lorenzo en el Río Cardenillo, desde esta confluencia, se continúa este río hasta su nacimiento.

e. Con el Corregimiento La Yeguada:

Desde el nacimiento del Río Cardenillo línea recta a la Cabecera del Río Las Guías.

6. Corregimiento La Laguna:

a. Con el Corregimiento Las Guías:

Desde la desembocadura de la Quebrada Lajas o Tulivieja en el Río Cocobó, en los límites con el Distrito de Aguadulce, se continúa

dicha Quebrada hasta su nacimiento, desde esta cabecera línea recta con dirección Norte aproximadamente a la cima del Cerro Piña; desde este punto, línea recta con dirección noroeste a la cima del cerro La Mata; desde ahí, línea recta con dirección oeste aproximadamente al nacimiento de la Quebrada El Caimito, la cual se continúa, hasta donde le tributa sus aguas al Río Portugués; desde esta confluencia, se continúa este río hasta su desembocadura en el Río Las Guías.

b. Con el Corregimiento Calobre (Cabecera):

Desde el punto donde la carretera que conduce de Calobre a La Laguna cruza el Río Las Guías, se sigue dicho río aguas abajo hasta donde recibe las aguas del Río Portugués.

c. Con el Corregimiento El Potrero:

Desde la confluencia del Barrero con el Río Pital, se continúa este último aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas al Río Las Guías, se sigue por este último aguas abajo hasta donde lo cruza la carretera que conduce de Calobre a La Laguna.

ch. Con el Corregimiento Barnizal:

Desde el punto donde la línea limítrofe con el distrito de Natá, interaecta la Quebrada Marcela, aguas arriba esta Quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta a la

cima del Cerro Mandinga; desde esta cima, línea recta a la punta norte del Cerro Corona, de ahí, se continúa la línea recta, hasta la confluencia de los brazos Norte y Noroeste del Río Barrero; se continúa este río hasta su confluencia con el río El Pital.

7. Corregimiento La Raya de Calobre:

a. Con el Corregimiento Calobre: (Cabecera)

Desde la desembocadura de la quebrada Las Piñas en el Río Las Guías, se continúa esta Quebrada hasta su nacimiento, de ahí línea recta con dirección Suroeste hasta el punto donde la carretera que se dirige a La Gallinaza se desvía de la que conduce de Calobre a La Raya de Calobre, de este empalme se continúa por la carretera hacia Calobre hasta donde cruza la Quebrada La Ciraca, desde este cruce se continúa aguas abajo el curso de esta Quebrada hasta su desague en el Río San Juan.

b. Con el Corregimiento Las Guías:

Desde la confluencia de la Quebrada Las Piñas con el Río Las Guías se continúa aguas abajo dicho río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Los Negros, desde aquí se sigue aguas arriba esta Quebrada; hasta donde la Quebrada Gallote le vierte sus aguas; se continúa la Quebrada Gallote le vierte sus aguas; se continúa la Quebrada Gallote hasta su nacimiento; desde esta

cabecera, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el punto donde el camino que conduce de La Gallinaza a Barro Prieto cruza la Quebrada Las Tranquillas; se continúa esta Quebrada hasta donde tributa sus aguas al Río Santa María, en los límites con Santiago.

c. Con el Corregimiento La Tetilla:

Desde el desague de la Quebrada La Marcela o Las Marcelas en el Río San Juan, en los límites con el Distrito de San Francisco, se continúa aguas arriba el mencionado río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Ciraca.

8. Corregimiento La Tetilla:

a. Con el Corregimiento La Raya de Calobre:

Desde el desague de la Quebrada La Marcela o Las Marcelas en el Río San Juan, en los límites con el Distrito de San Francisco, se continúa aguas arriba el mencionado río hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Ciraca.

b. Con el Corregimiento Calobre: (Cabecera)

Desde la desembocadura de la Quebrada La Ciraca en el Río San Juan, se continúa dicho río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Palmas, se sigue el curso de dicha quebrada aguas arriba, hasta donde la cruza el camino real que conduce de Calobre a San Francisco.

c. Con el Corregimiento El Cocla:

Desde el punto donde el camino real que conduce de Calobre a San Francisco, cruza la Quebrada Las Palmas, se continúa por dicho camino hacia San Francisco, hasta donde cruza La Quebrada La Marcela o Las Marcelas, en los límites con el distrito de San Francisco.

9. Corregimiento La Yeguada:

a. Con el Corregimiento Chitra:

Desde las faldas del Cerro Burral, en la Cordillera Central, se continúa hacia el Sur por la divisoria de aguas que pasa por el Cerro Cristal, hasta el nacimiento del Río Barrero Grande; en las faldas del Cerro Verde se sigue por todo el curso de este río hasta su desague en el Río Gatú.

b. Con el Corregimiento San José:

Desde el nacimiento del Río Las Guías, línea recta a la cima de la Loma La Meseta; se continúa esta línea recta, a Loma La Charca y desde aquí, a la cima del Cerro Mano de Pilón; desde esta cima, línea recta a la desembocadura a la Quebrada Las Brujas en el Río Chico, en los límites con el distrito de Natá.

c. Con el Corregimiento El Potrero:

Desde el nacimiento del Río Cardenillo línea recta a la Cabecera del Río Las Guías.

ch. Con el Corregimiento Monjarás:

Desde el nacimiento del Río Cardenillo, línea recta a la Cabecera de la Quebrada Honda, la cual se sigue hasta su desague en el Río San Juan, desde esta confluencia, se continúa aguas arriba el curso del Río San Juan, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Guayabito; esta Quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta a la cabecera de la Quebrada El Juncal, esta última hasta su desague en la Quebrada Las Palmas.

d. Con el Corregimiento El Cocla:

Desde el punto donde la línea limitrofe con el distrito de San Francisco intersecta el Río Gatú, se continúa aguas arriba este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Camarada; esta Quebrada hasta su nacimiento; de aquí línea recta a la cabecera de la Quebrada Las Palmas, la cual se continúa hasta donde la Quebrada El Juncal le vierte sus aguas.

10. Corregimiento Las Guías:

a. Con el Corregimiento La Laguna:

Desde la desembocadura de la Quebrada Lajas o Tulivieja en el Río Cocoré, en los límites con el Distrito de Aguadulce se continúa dicha Quebrada hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea recta con dirección Norte aproximadamente a la cima del Cerro

Piña, desde este punto, línea recta con dirección Noroeste a la cima del Cerro La Mata, desde ahí, línea recta con dirección Oeste, aproximadamente al nacimiento de la Quebrada Caimito, la cual se continúa hasta donde le tributa sus aguas, al Río Portugués, desde esta confluencia, se continúa este río hasta su desembocadura en el Río Las Guías.

b. Con el Corregimiento Calobre (Cabecera):
Desde el punto donde el Río Las Guías recibe las aguas del Río Portugués, se continúa el primero aguas abajo hasta donde la Quebrada Las Piñas le tributa sus aguas.

c. Con el Corregimiento La Raya de Calobre:
Desde la confluencia de la Quebrada Las Piñas con el Río Las Guías se continúa aguas abajo dicho río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Los Negros, desde aquí se sigue aguas arriba esta Quebrada, hasta donde la Quebrada Gallote le vierte sus aguas, se continúa la Quebrada Gallote hasta su nacimiento desde esta cabecera, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el punto donde el camino que conduce de La Gallinaza a Barro Prieto cruza la Quebrada Las Tranquillas; se continúa esta Quebrada hasta donde tributa sus aguas al Río Santa María, en los límites con Santiago.

11. Corregimiento Monjaráz:

a. Con el Corregimiento El Potrero:

Desde el punto donde el camino que se dirige a Naranjales, se desvía de la carretera que conduce de Calobre a la Yeguada, línea recta a la desembocadura de la Quebrada San Lorenzo en el Río Cardenillo, desde esta confluencia, se continúa este río hasta su nacimiento.

b. Con el Corregimiento Calobre (Cabecera):

Desde la desembocadura de la Quebrada de Piedras en el Río San Juan, se continúa dicho río aguas arriba hasta la confluencia de la Quebrada La Poza, esta Quebrada hasta su nacimiento; de este punto, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente al empalme de los caminos que comunican con Naranjales, Cacique y la carretera que conduce de Calobre a La Yeguada, se continúa por este última camino en dirección a la mencionada carretera hasta su unión con ella.

c. Con el Corregimiento El Cocla:

Desde la confluencia de la Quebrada El Suncal con la Quebrada Las Palmas, línea recta a la cima del Cerro El Esquinado de ahí línea recta al nacimiento de la Quebrada Cementerio, por el curso de esta quebrada hasta su desague en la Quebrada de Piedras se sigue por esta última quebrada, hasta donde vierte sus aguas en el Río San Juan.

ch. Con el Corregimiento La Yeguada:

Desde el nacimiento del Río Cardenillo, línea recta a la cabecera de la Quebrada Honda, la cual se sigue hasta su desague en el Río San Juan; desde esta confluencia, se continúa aguas arriba el curso del Río San Juan, hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Guayabito; esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta a la cabecera de la Quebrada El Juncal, esta última quebrada, hasta su desague en la Quebrada Las Palmas.

12. Corregimiento San José:

a. Con el Corregimiento La Yeguada:

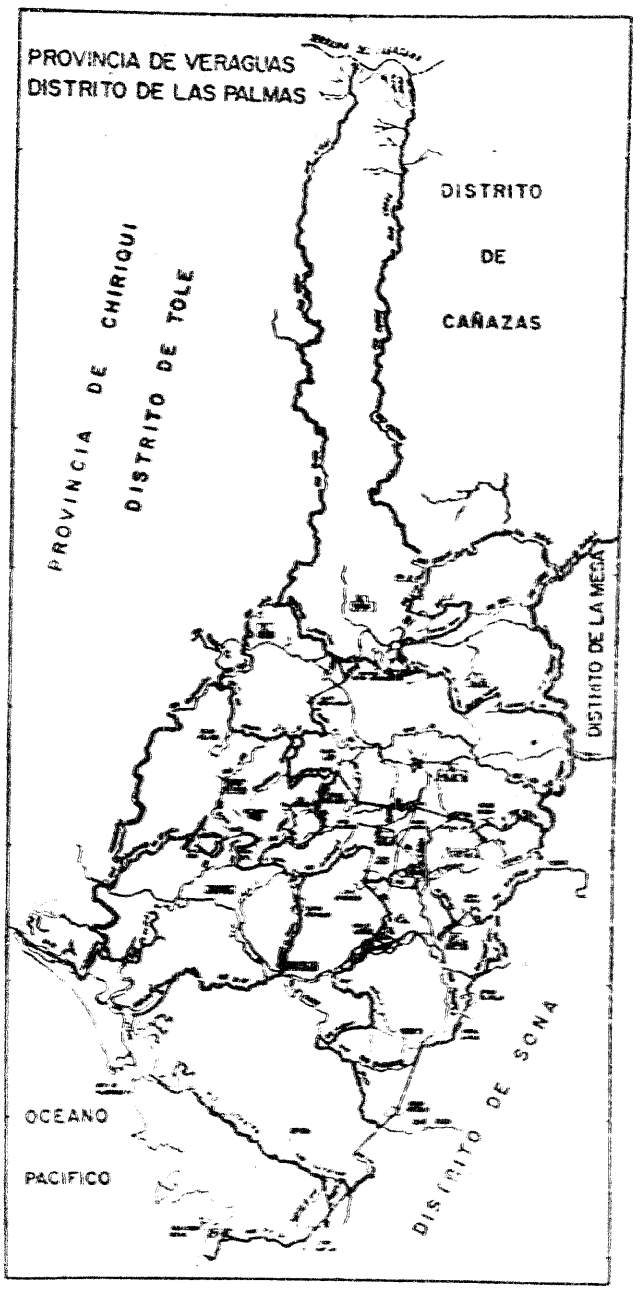
Desde el nacimiento del Río Las Guías, línea recta a la cima de la Loma La Meseta; se continúa esta línea recta, a Loma La Charca y desde aquí, a la cima del Cerro Mano de Pilón; desde esta cima, línea recta a la desembocadura de la Quebrada Las Brujas en el Río Chico, en los límites con el Distrito de Matá.

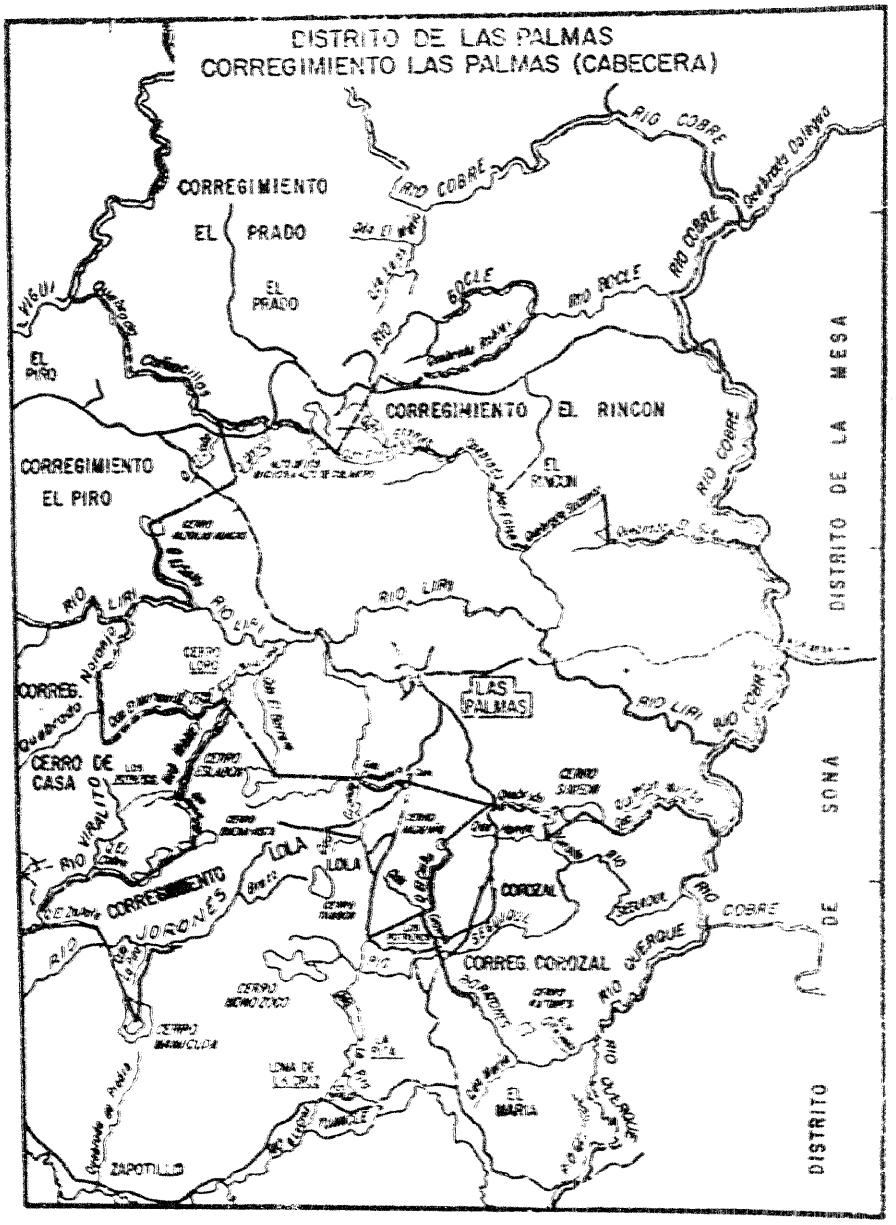
b. Con el Corregimiento El Potrero:

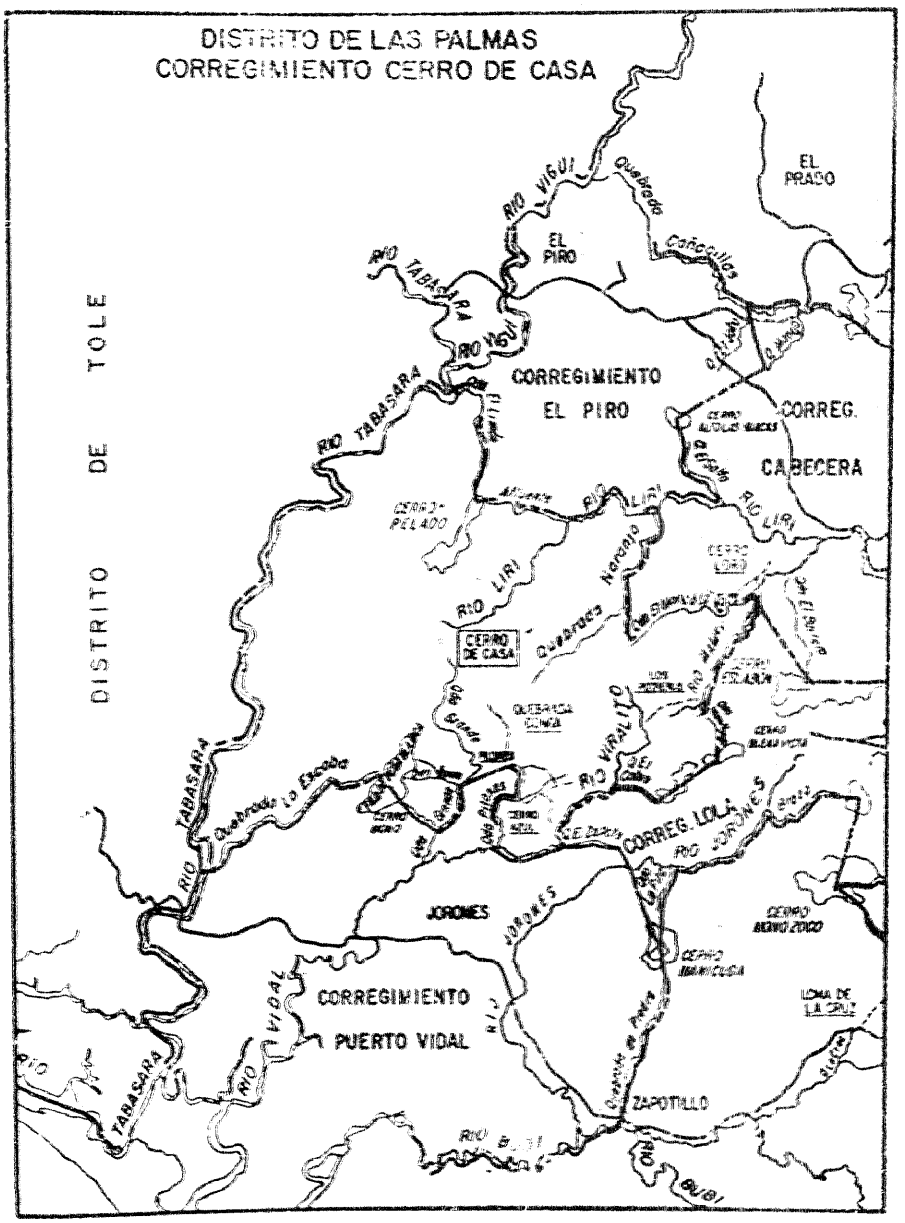
Desde la cabecera del Río Las Guías, aguas abajo por todo su curso, hasta donde la Quebrada Purgatorio le vierte sus aguas.

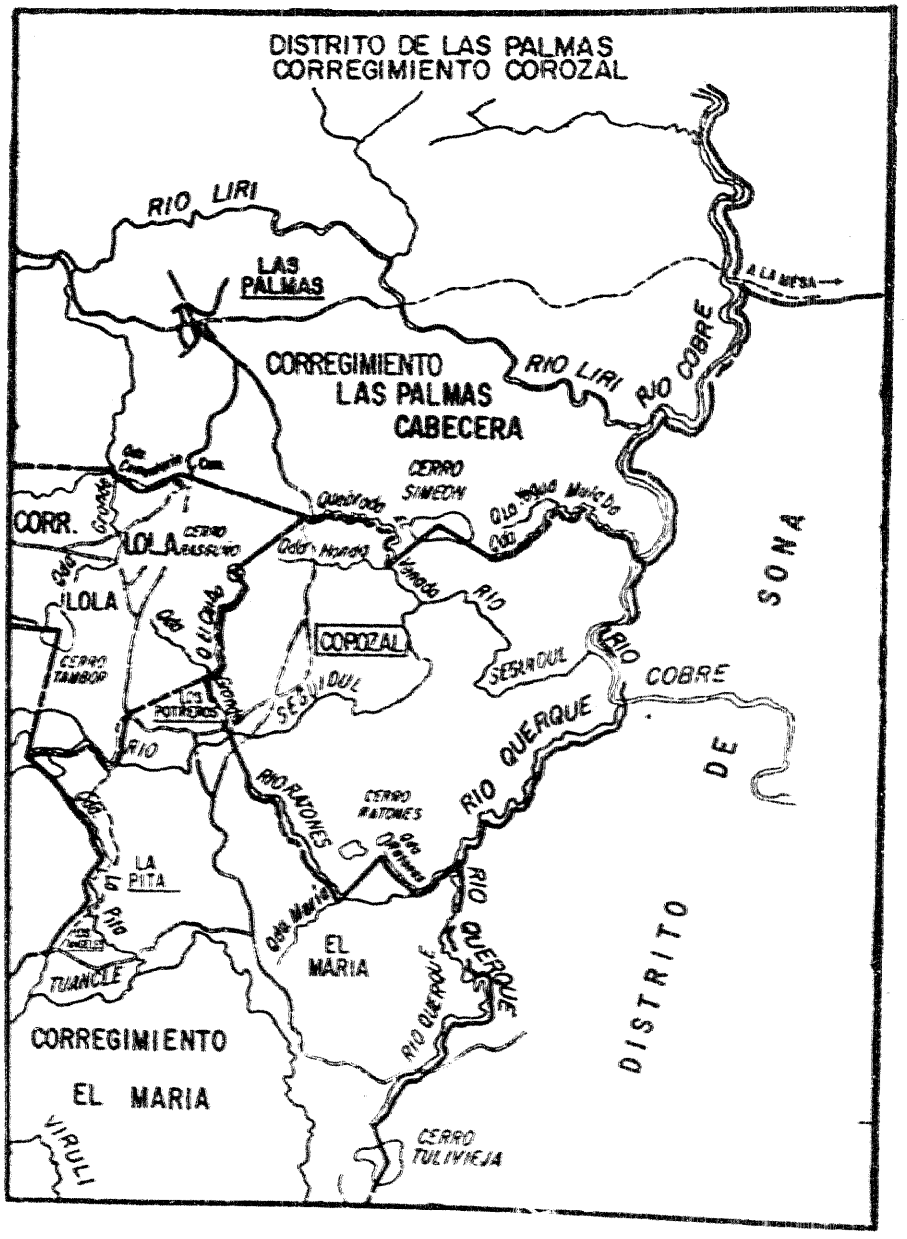
c. Con el Corregimiento Bejucal:

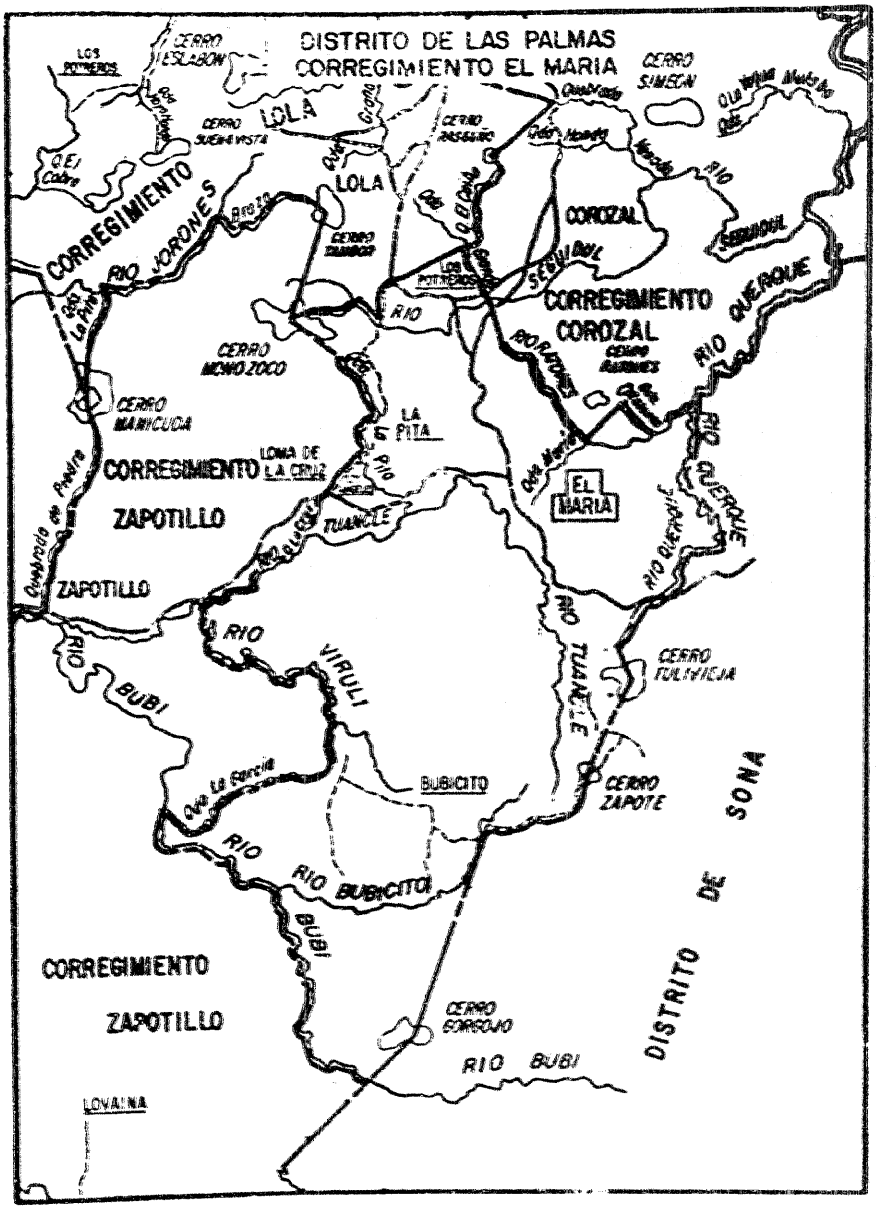
Desde la desembocadura de la Quebrada Purgatorio, en el Río Las Guías, aguas arriba la citada quebrada, hasta su

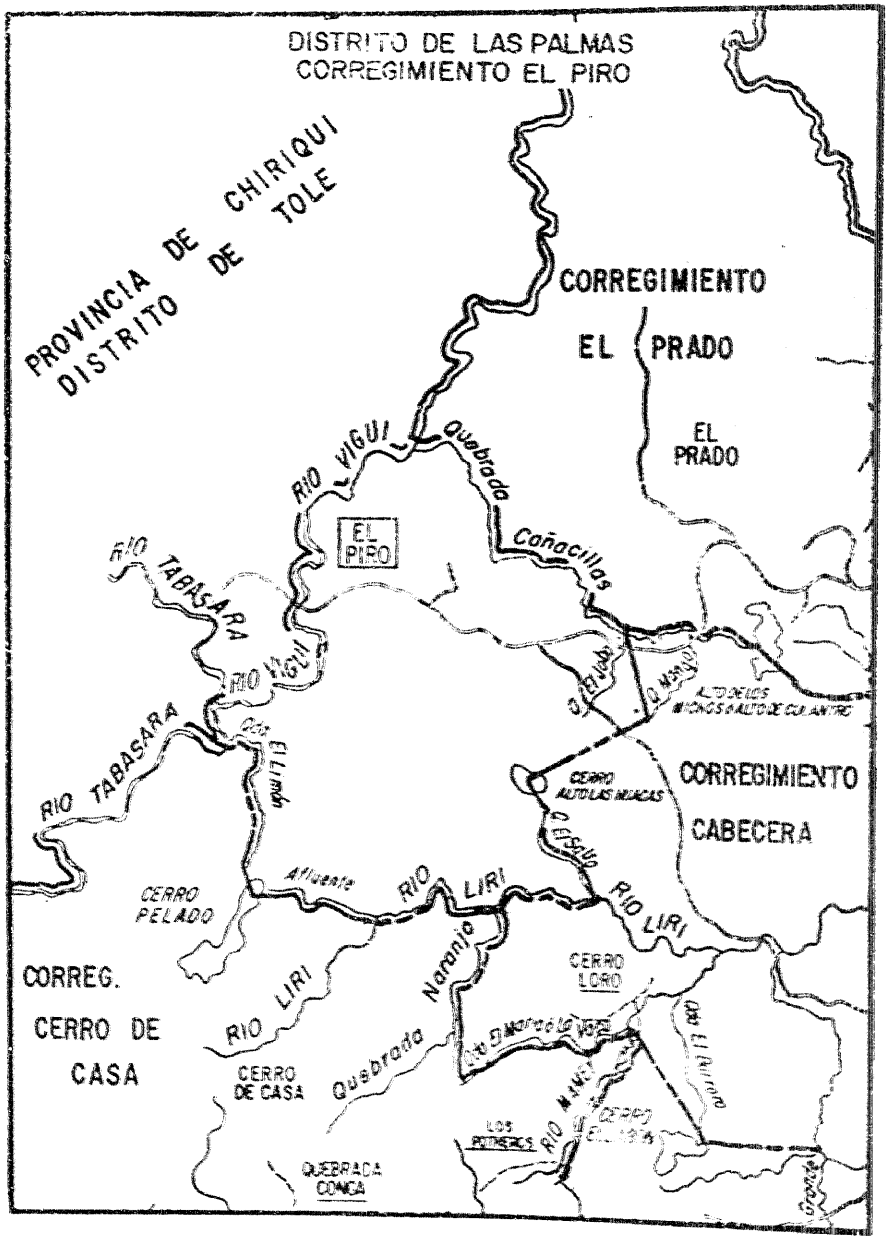

PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE LAS PALMAS
DISTRITO
DE
CAÑAZAS
PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE TOLE
DISTRITO DE LA MESA
DISTRITO DE SONA
OCEANO
PACIFICO

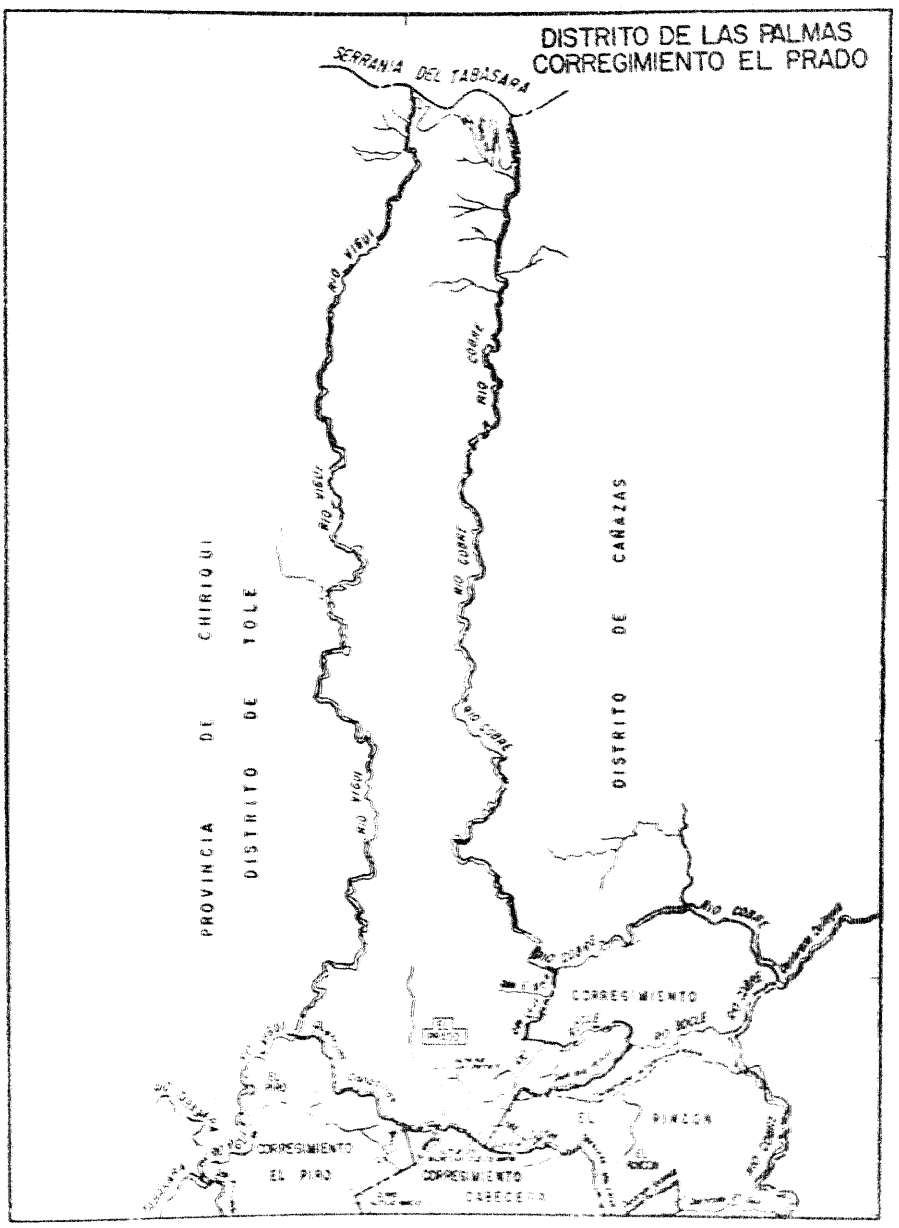

DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO LAS PALMAS (CABECERA)
CORREGIMIENTO EL PRADO
CORREGIMIENTO EL PIRO
CORREGIMIENTO EL RINCON
CORREGIMIENTO LOLA
CORREGIMIENTO CORROZAL
LAS PALMAS
CERRO DE CASA
RIO COBRE
RIO LIRI
RIO VIRALITO
RIO QUEBRADA
DISTRITO DE LA MESA
DISTRITO DE SONA
ZAPOTILLO

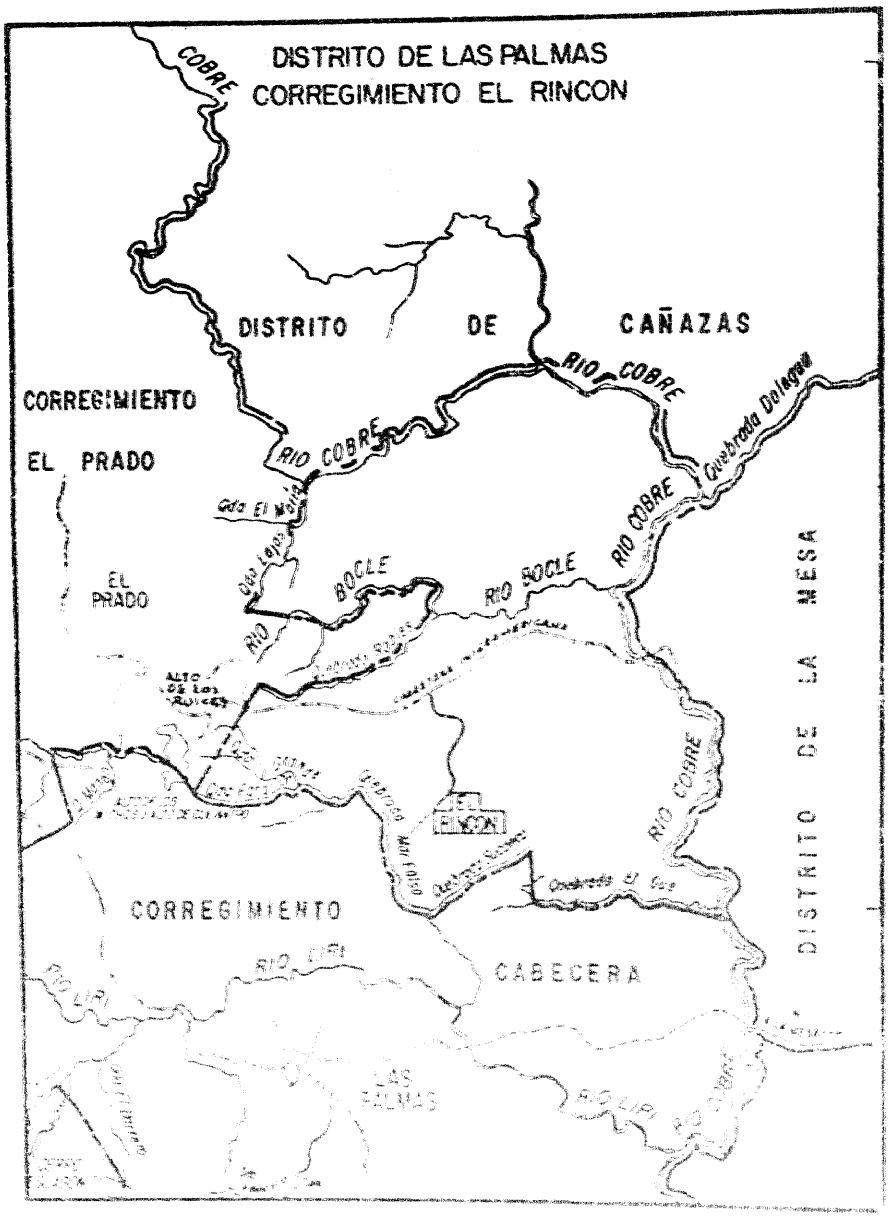

DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO CERRO DE CASA
DISTRITO DE TOLE
EL PRADO
RIO VIGUI
Quebrada
Cañaguitas
EL PIRO
RIO TABASARA
CORREGIMIENTO
EL PIRO
CORREG.
CABECERA
CERRO PELADO
RIO LIRI
Quebrada Nandalo
CERRO DE CASA
RIO VIRALLO
Quebrada La Escoba
CORREG. LOLA
RIO JORONES
JORONES
CORREGIMIENTO
PUERTO VIDAL
RIO VIDAL
ZAPOTILLO
RIO CHIRIQUI

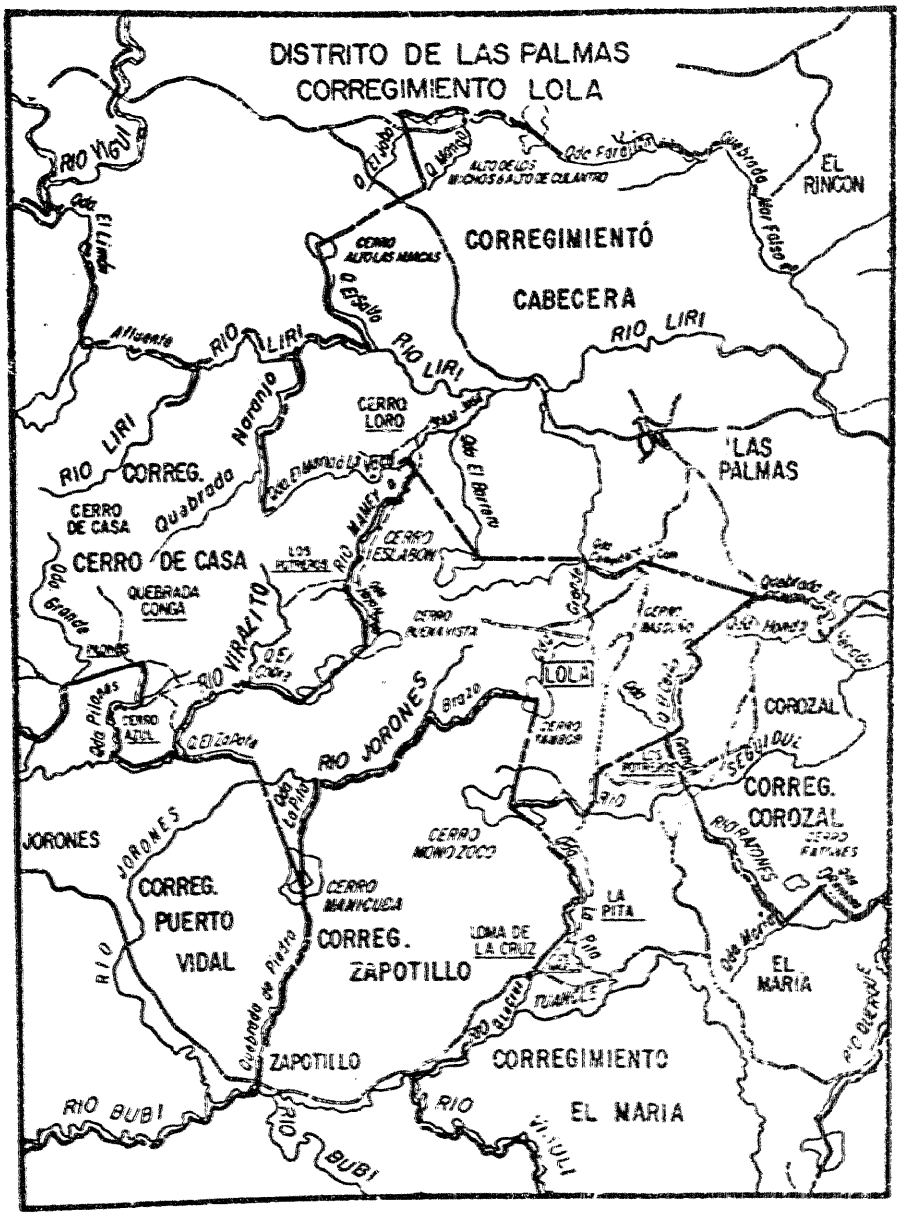

DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO COROZAL
RIO LIRI
LAS PALMAS
A LA MESA
CORREGIMIENTO
LAS PALMAS
CABECERA
RIO LIRI
RIO COBRE
CERRO
SIMEON
CORR.
LOLA
CERRO
TAMBOR
COROZAL
SESTADUL
RIO
COBRE
RIO QUERQUE
DISTRITO
DE
SONA
RIO RATONES
CERRO
RATONES
LA
PITA
EL
MARIA
TUANCLE
CORREGIMIENTO
EL MARIA
VIRUILI
CERRO
TULIVIEJA

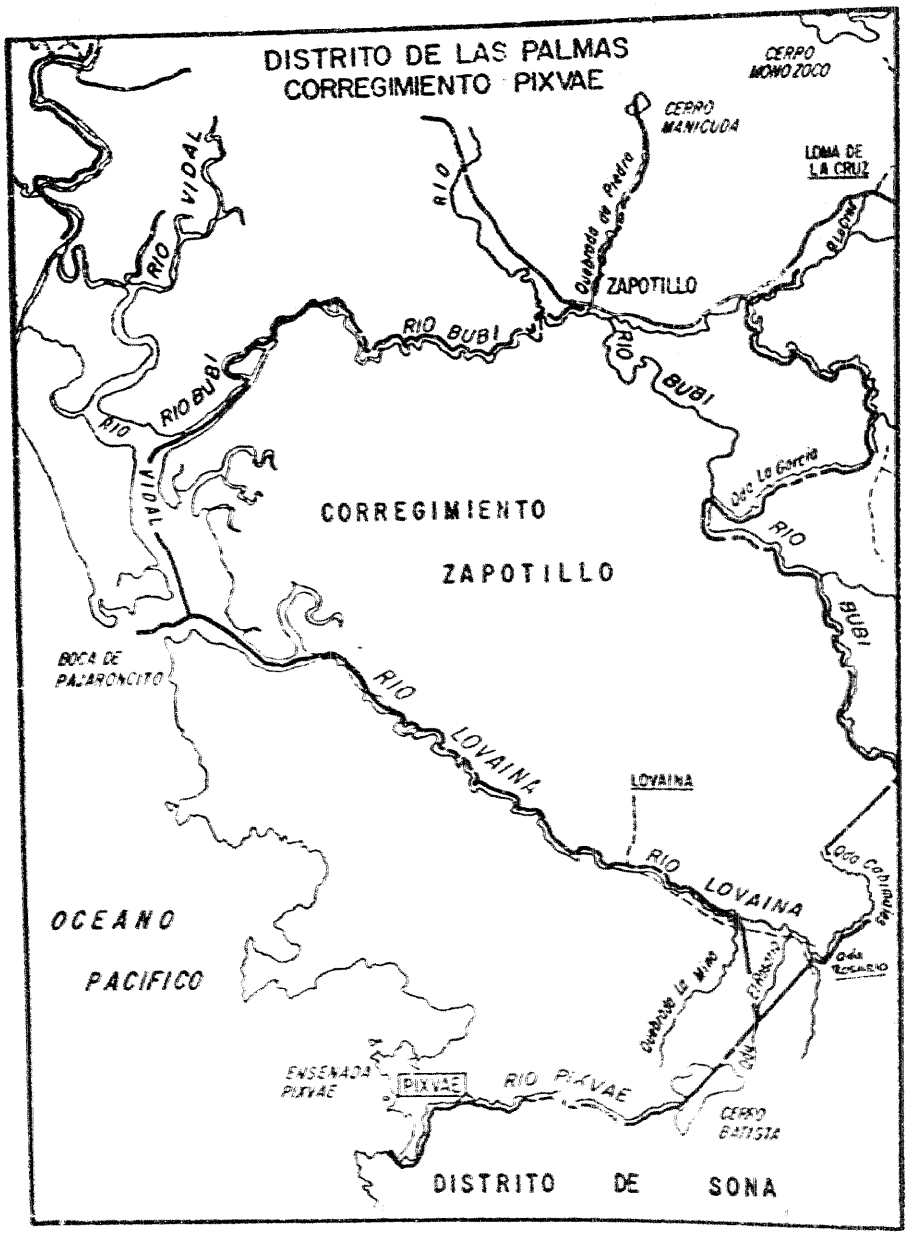

DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO EL MARIA
CERRO ESLABON
LOS POTREROS
CERRO SIMEON
CERRO SUENA VISTA
LOLA
CERRO ASESINO
CORREGIMIENTO
RIO JORONES
CERRO ZAMBRO
COROZAL
RIO QUEBRONE
CERRO MONOZOCO
CERRO MARICUCHA
LA PITA
CORREGIMIENTO
LOMA DE LA CRUZ
ZAPOTILLO
EL MARIA
TUANCLE
RIO VIRULI
RIO BUBI
CERRO TULIVIEJA
BUBICITO
CERRO ZAPOTE
RIO BUBICITO
DISTRITO DE SONA
CERRO BORRACHO
LOVAINA

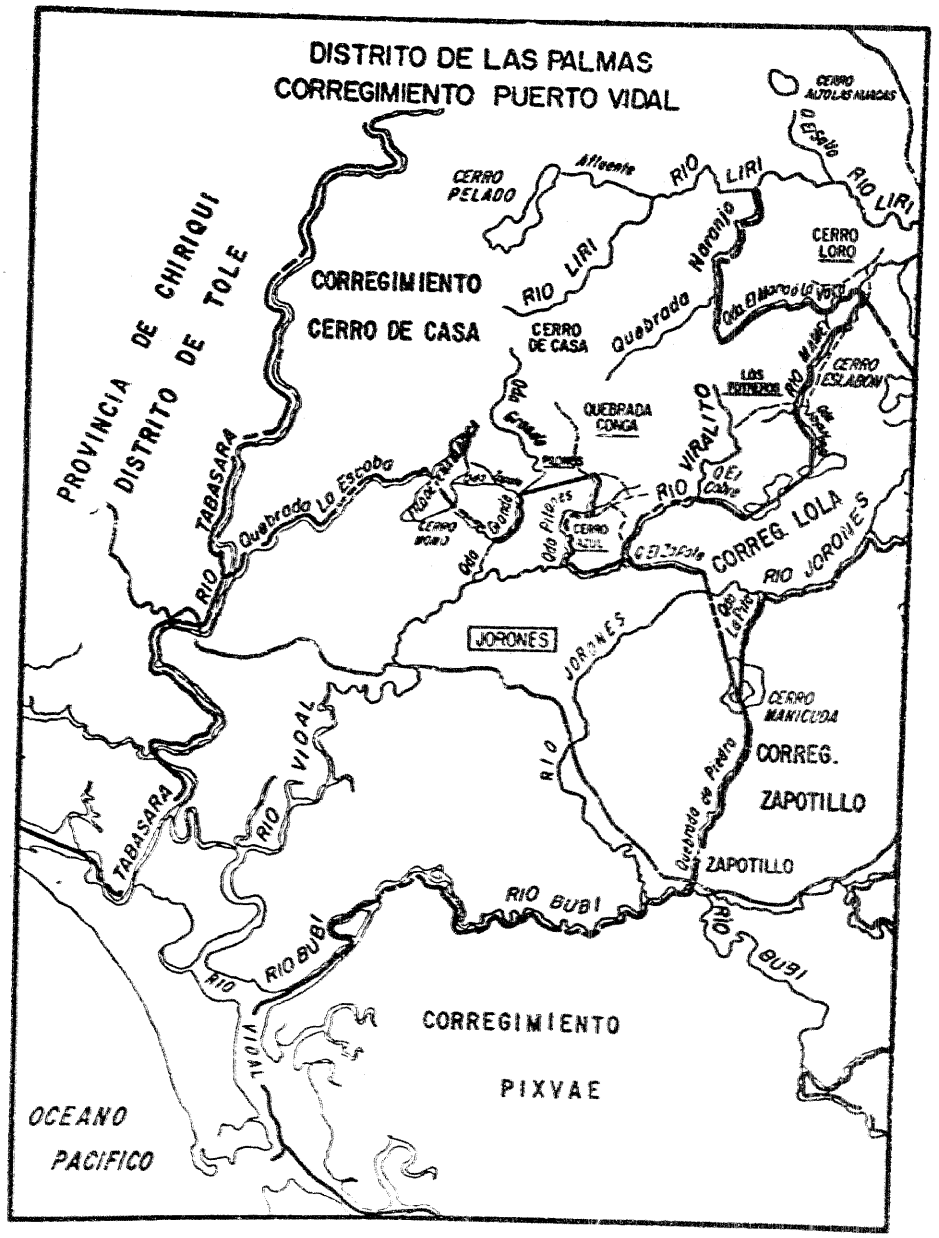

DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO EL PIRO
PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE TOLE
CORREGIMIENTO
EL PRADO
EL PRADO
RIO VIGUI
Quebrada
Coñacillas
EL PIRO
RIO TABASARA
RIO VIGUI
RIO TABASARA
CERRO
CORREGIMIENTO
CABECERA
CERRO PELADO
Afluente
RIO LIRI
RIO LIRI
CERRO LORO
CORREG.
CERRO DE
CASA
RIO LIRI
Quebrada Naranjo
CERRO
DE CASA
QUEBRADA
CONGA

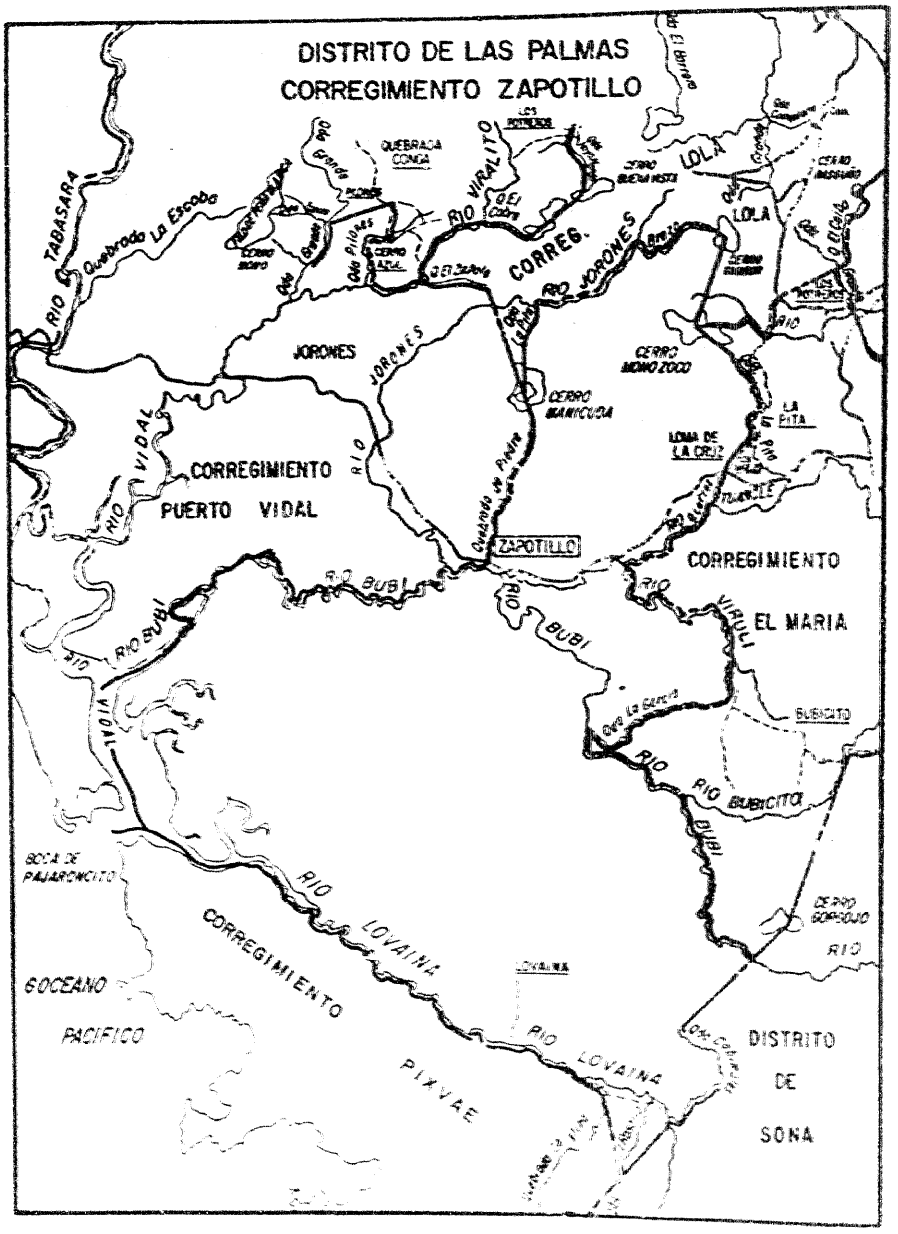

DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO EL PRADO
SERRANIA DEL TABASARA
RIO VIGUI
RIO CHANGUINOLA
RIO COBRE
PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE TOLE
DISTRITO DE CAÑAZAS
CORREGIMIENTO
EL PINCON
CORREGIMIENTO
EL PIRO
CORREGIMIENTO
CABECERA


DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO EL RINCON
COBRE
DISTRITO DE CAÑAZAS
CORREGIMIENTO
EL PRADO
RIO COBRE
Quebrada Dolega
Qda El Mango
Qda Lopez
EL PRADO
RIO BOCLE
RIO BOCLE
RIO COBRE
DISTRITO DE LA MESA
ALTO DE LOS RUICES
EL RINCON
RIO COBRE
CORREGIMIENTO
CABECERA
RIO LARI
LAS PALMAS
RIO COBRE


DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO LOLA
RIO Vigui
Qda Guinea
Q. El Lobo
Q. Mango
ALTO DE LOS MONOS & ALTO DE CULANTRO
Qda Farallon
Quebrada Mal Paso
EL RINCON
CERRO ALTOS MONOS
CORREGIMIENTO
CABECERA
Q. Caballo
RIO LIRI
Afluente
RIO LIRI
RIO LIRI
RIO LIRI
Naranjo
CERRO LORO
Qda Jabo
Qda El Barrero
LAS PALMAS
CORREG.
CERRO DE CASA
Quebrada
Qda El Mamey
LA VIEJA
RIO MANEY
CERRO DE CASA
CERRO ESCLAVON
Qda Grande
QUEBRADA CONGA
RIO VIRAZITO
CERRO PUERTA VISTA
Qda Grande
Quebrada El Hondo
Qda Pilones
CERRO AZUL
Q. El Zapote
RIO JORONES
Brazo
LOLA
Qda La Pita
CERRO TABACO
COROZAL
CORREG. COROZAL
JORONES
JORONES
CERRO MONO ZOCO
CERRO MANICUDA
CORREG. PUERTO VIDAL
CORREG. ZAPOTILLO
LOMA DE LA CRUZ
LA PITA
RIO
Quebrada de Piedra
ZAPOTILLO
CORREGIMIENTO
EL MARIA
RIO BUBI
RIO BUBI
RIO
EL MARIA


DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO PIXVAE
CERRO MONOZOCO
CERRO MANICUDA
LOMA DE LA CRUZ
RIO VIDAL
RIO
Quebrada de Pedro
ZAPOTILLO
RIO BUBI
RIO BUBI
RIO BUBI
RIO VIDAL
CORREGIMIENTO
ZAPOTILLO
Qda. La Garcia
RIO BUBI
BOCA DE PALARONCITO
RIO LOVAINA
LOVAINA
RIO LOVAINA
OCEANO PACIFICO
ENSENADA PIXVAE
PIXVAE
RIO PIXVAE
CERRO BATISTA
DISTRITO DE SONA


DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO PUERTO VIDAL
CERRO AUTOLAS NUBES
CERRO PELADO
Afluente
RIO LIRI
Escalo
RIO LIRI
CERRO LORO
PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE TOLE
CORREGIMIENTO
CERRO DE CASA
RIO LIRI
Quebrada Naranjo
CERRO DE CASA
Quebrada El Marco
La Vaca
RIO MANCI
CERRO ISLABON
LOS PINTORES
QUEBRADA CONGA
RIO VIRALITO
TABASARA
Quebrada La Escoba
RIO
Quebrada
Quebrada
Quebrada


DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO ZAPOTILLO
TABASARA
RIO
Quebrada La Escoba
QUEBRADA CONGA
RIO VIRALITO
LOLA
CERRO BUENAVISTA
CERRO MONO ZOCO
CERRO MANICUDA
JORONES
RIO JORONES
CORREG.
CORREGIMIENTO PUERTO VIDAL
RIO VIDAL
ZAPOTILLO
RIO BUBI
CORREGIMIENTO EL MARIA
RIO VIRILI
BUBICITO
RIO BUBICITO
BOCA DE PAJARONCITO
RIO LOVAINA
CORREGIMIENTO PIXVAE
OCEANO PACIFICO
DISTRITO DE SONA
LA PITA
LOMA DE LA CRUZ

cabecera; de ahí, línea recta a la cima del Cerro El Cajón; desde esta cima, línea recta a la confluencia de la Quebrada El Cajón con la Quebrada Grande; esta última quebrada aguas abajo hasta donde vierte sus aguas en la Quebrada Portuguesa, la cual se continúa hasta su desagüe en el Río Chico, en los límites con el Distrito de Natá.

Artículo 53: Los límites del Distrito de Cañazas son los siguientes: (28)

1. Con el Distrito de Bocas del Toro:

Desde un punto en la Cordillera Central exactamente al Norte del nacimiento del Río Cobre se continúa hacia el Este por toda la citada cordillera hasta la cima del Cerro Cabeza de Toro ubicado en la Cordillera Central.

2. Con el Distrito de Santa Fé:

Desde la cima del Cerro Cabeza de Toro, en la Cordillera Central, línea recta a la cabecera del Río Higuí, este río aguas abajo hasta donde lo cruza el camino que se dirige de los Bajos del Higuí a los Quiel ó los Quieles del Distrito de San Francisco.

3. Con el Distrito de San Francisco:

Desde el punto donde el camino que conduce de Los Bajos del Higuí a Los Quiel ó Los Quieles del Distrito de San Francisco, cruza el Río Higuí, se continúa este río hasta su desague en el Río Santa María; aguas abajo este último río hasta donde la Quebrada Cañacilla ó Cañacillas le tributa sus

(28) Reforma el artículo 72 del Código Administrativo.

aguas; esta quebrada aguas arriba hasta donde la cruza el camino que se dirige de Calabacito del Distrito de San Francisco a Boca de Corita.

4. Con el Distrito de Santiago:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Calabacito de San Francisco a Boca de Corita, cruza la Quebrada Cañacilla o Cañacillas, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta a la cabecera del Río San Pedrito.

5. Con el Distrito de La Mesa:

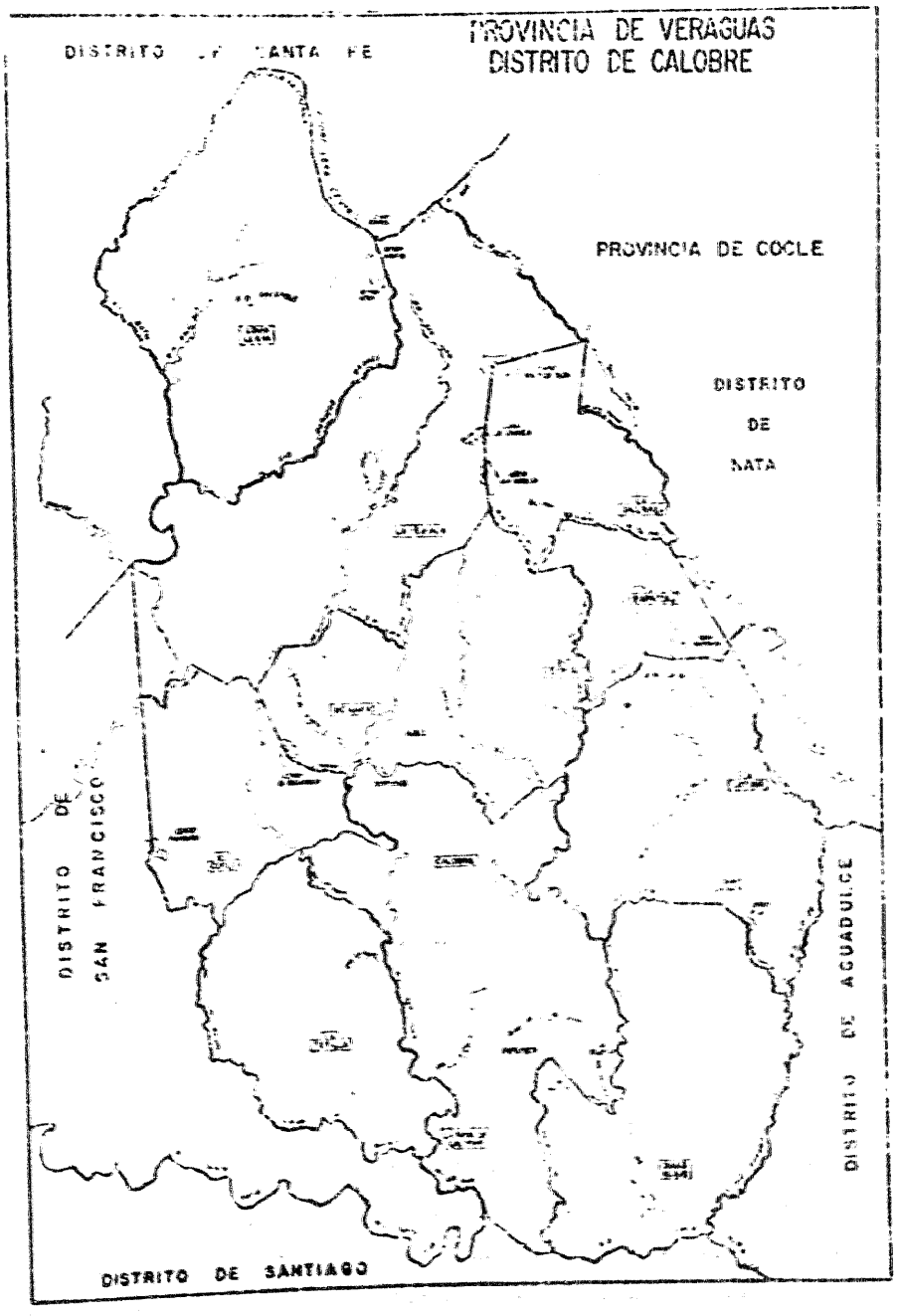
Desde el nacimiento del Río San Pedrito, línea recta a la cima del Cerro Peñoncito; desde aquí, línea recta a la cima del Cerro La Pintada y luego a la del Cerro Sogo; se continua esta línea recta hasta la confluencia de la Quebrada Ciruelito a Ciruelo con el Río San Pablo. Desde esta desembocadura, línea recta a la cima del cerro Cofral y continuando esta recta hasta el desague de la Quebrada Dolega en el Río Cobre.

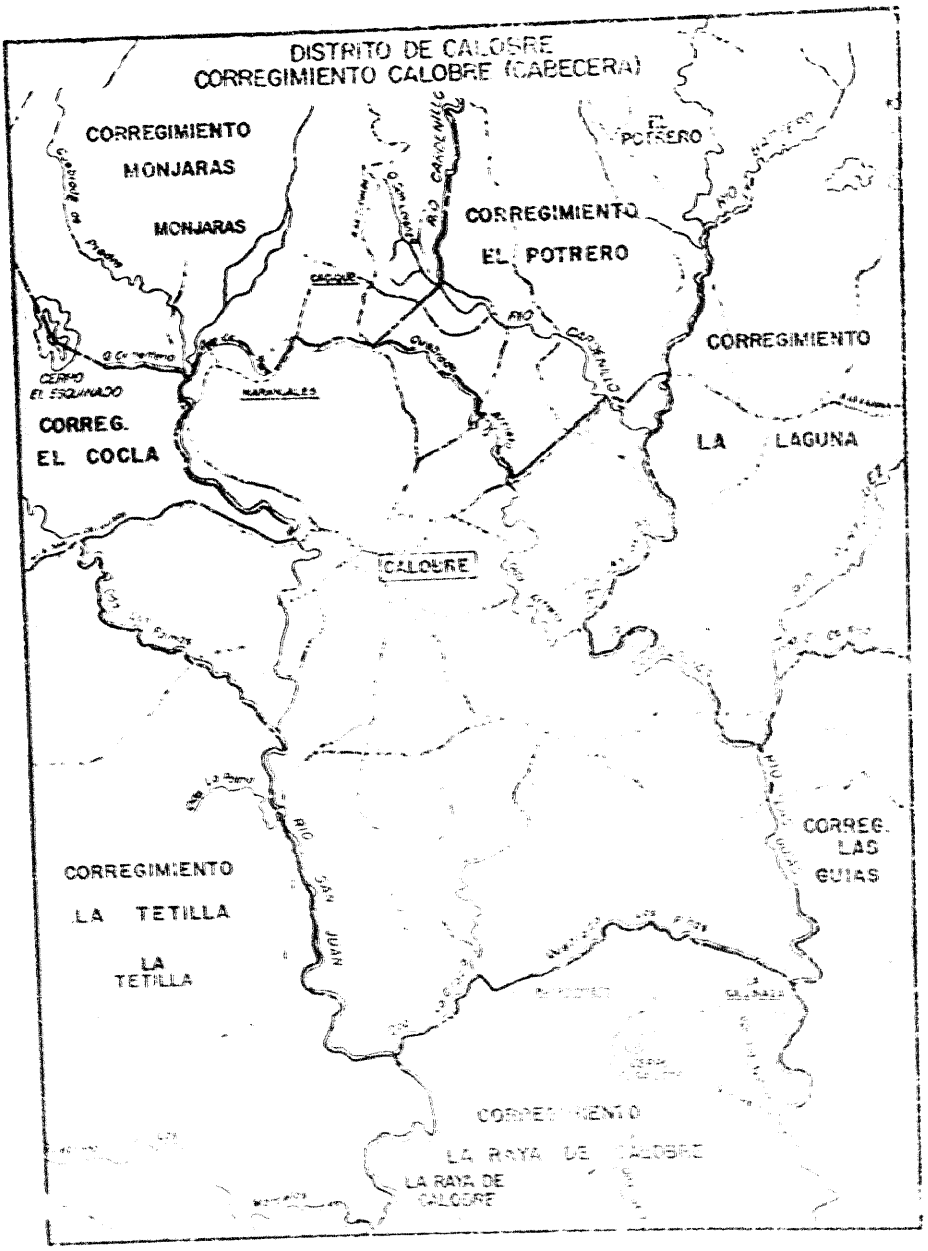
6. Con el Distrito de las Palmas:

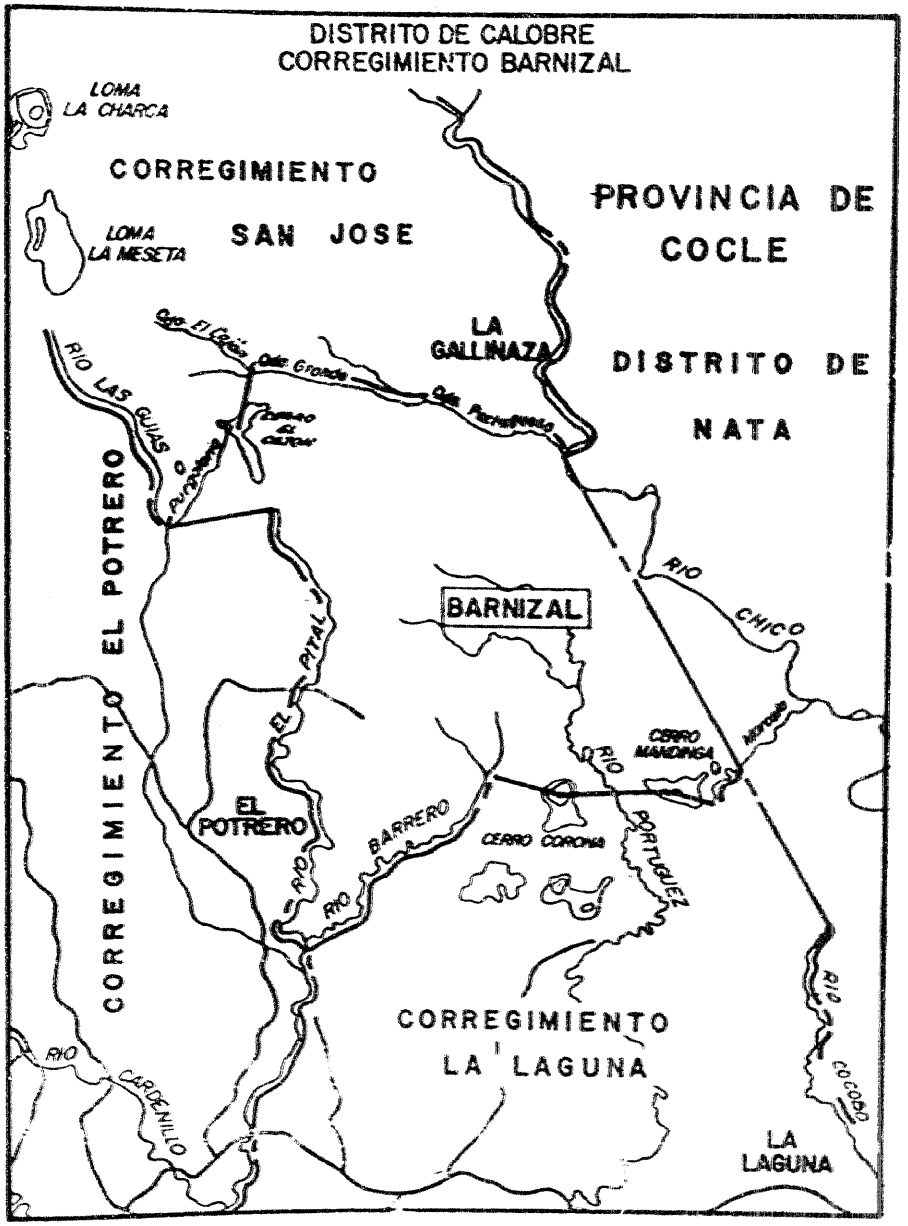
Desde la desembocadura de la Quebrada Dolega en el Río Cobre, aguas arriba este río hasta su cabecera y desde aquí línea recta hacia un punto en la serranía del Tabasará, frente al nacimiento del mencionado río.

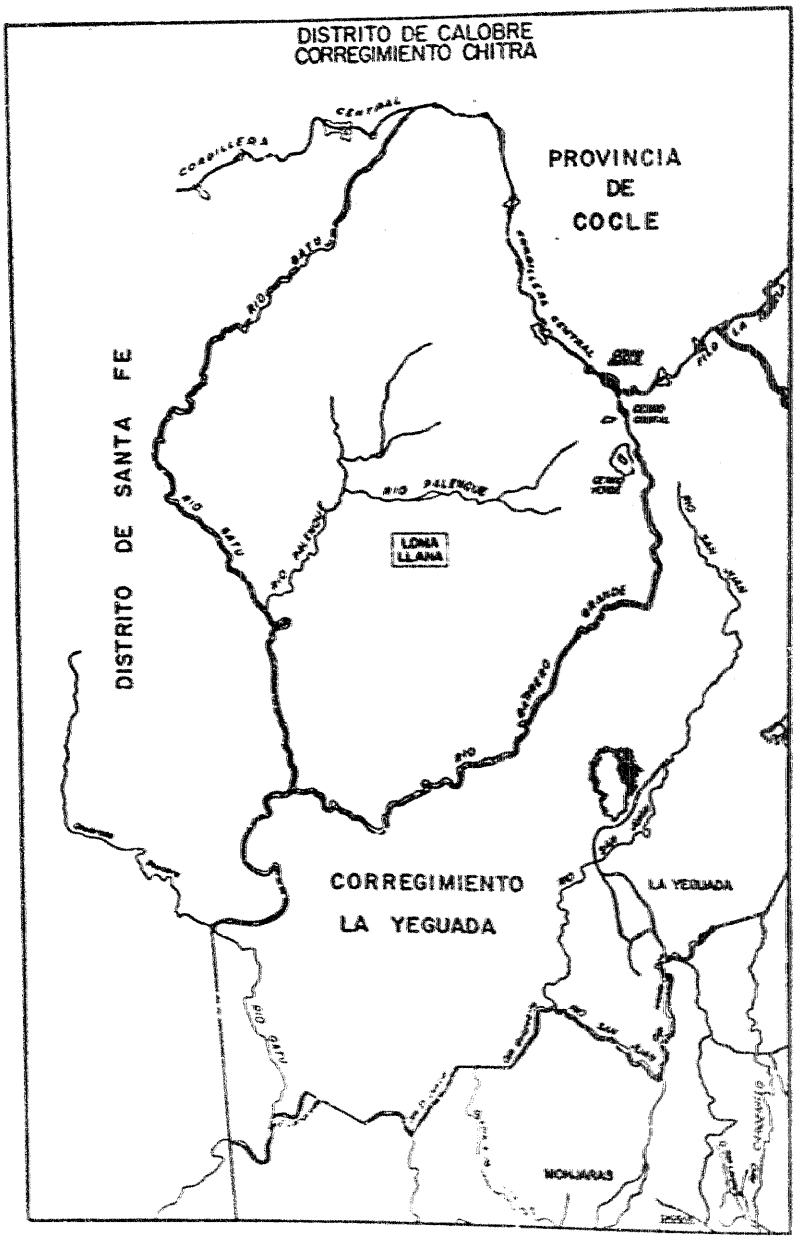
Artículo 54: El Distrito de Cañazas se divide en cinco corregimientos, a saber:

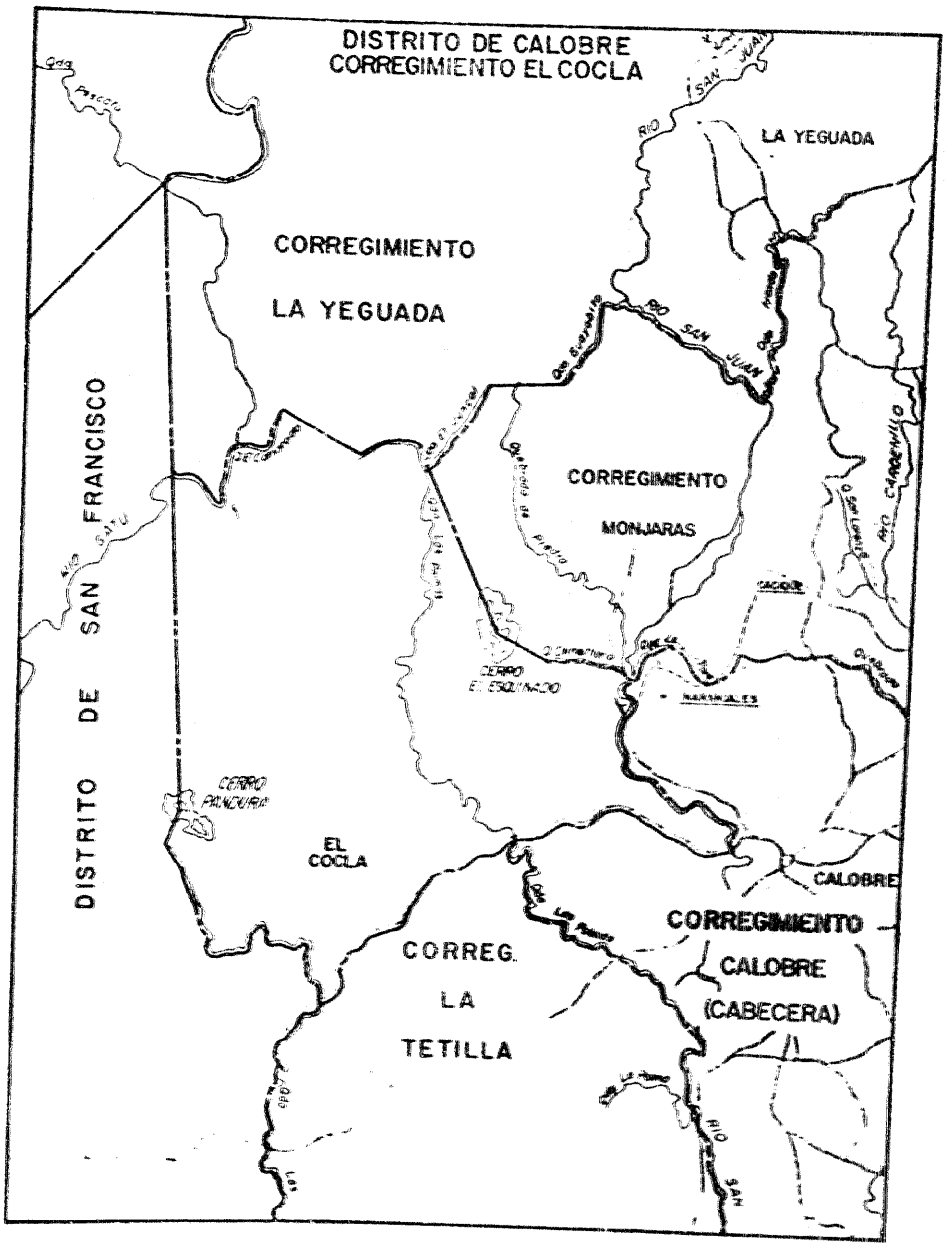
Cañazas (cabecera), Agua de Salud, Cerro de Plata, Los Valles y San Marcelo. La Cabecera del distrito es la población

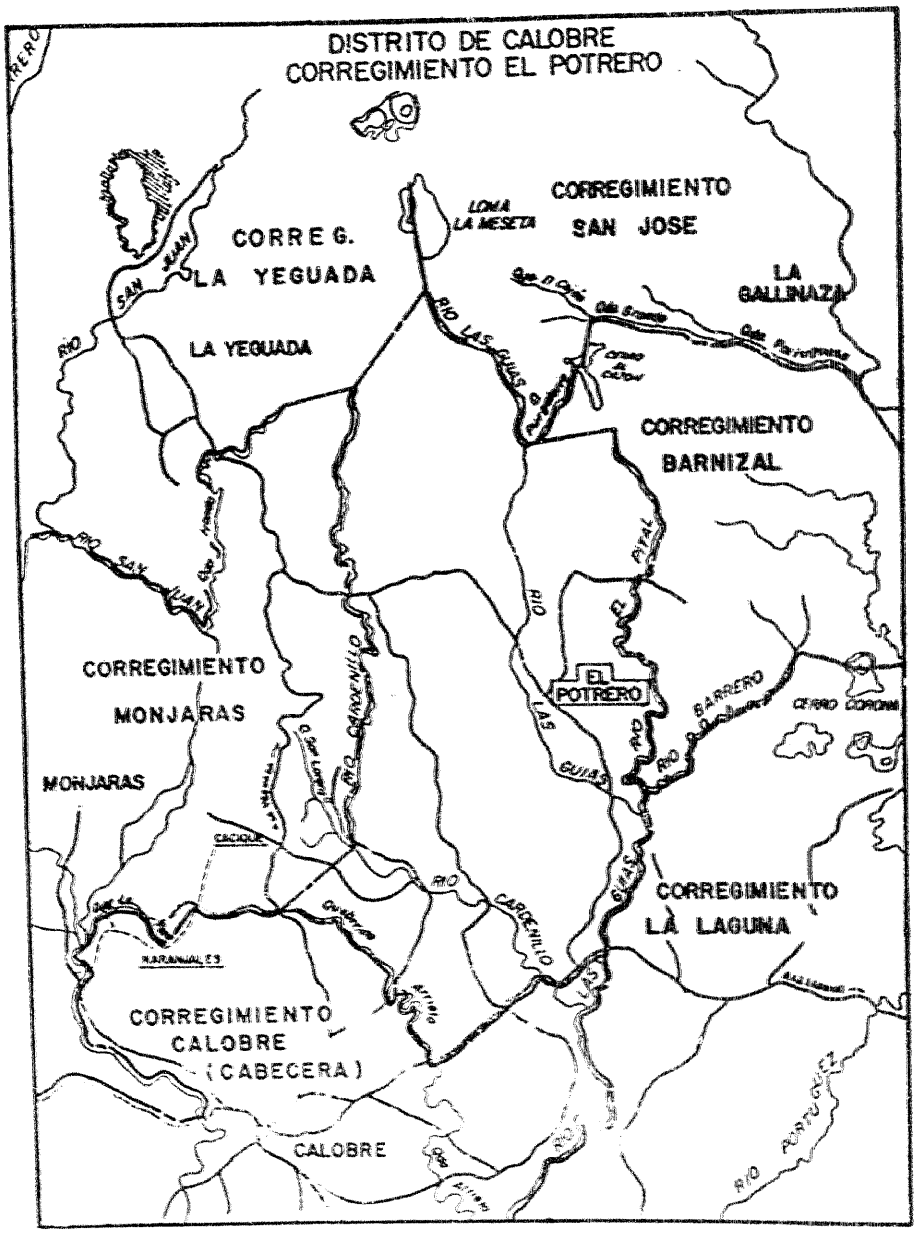

PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE CALOBRE
PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE NATA
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
DISTRITO DE AGUADULCE
DISTRITO DE SANTIAGO

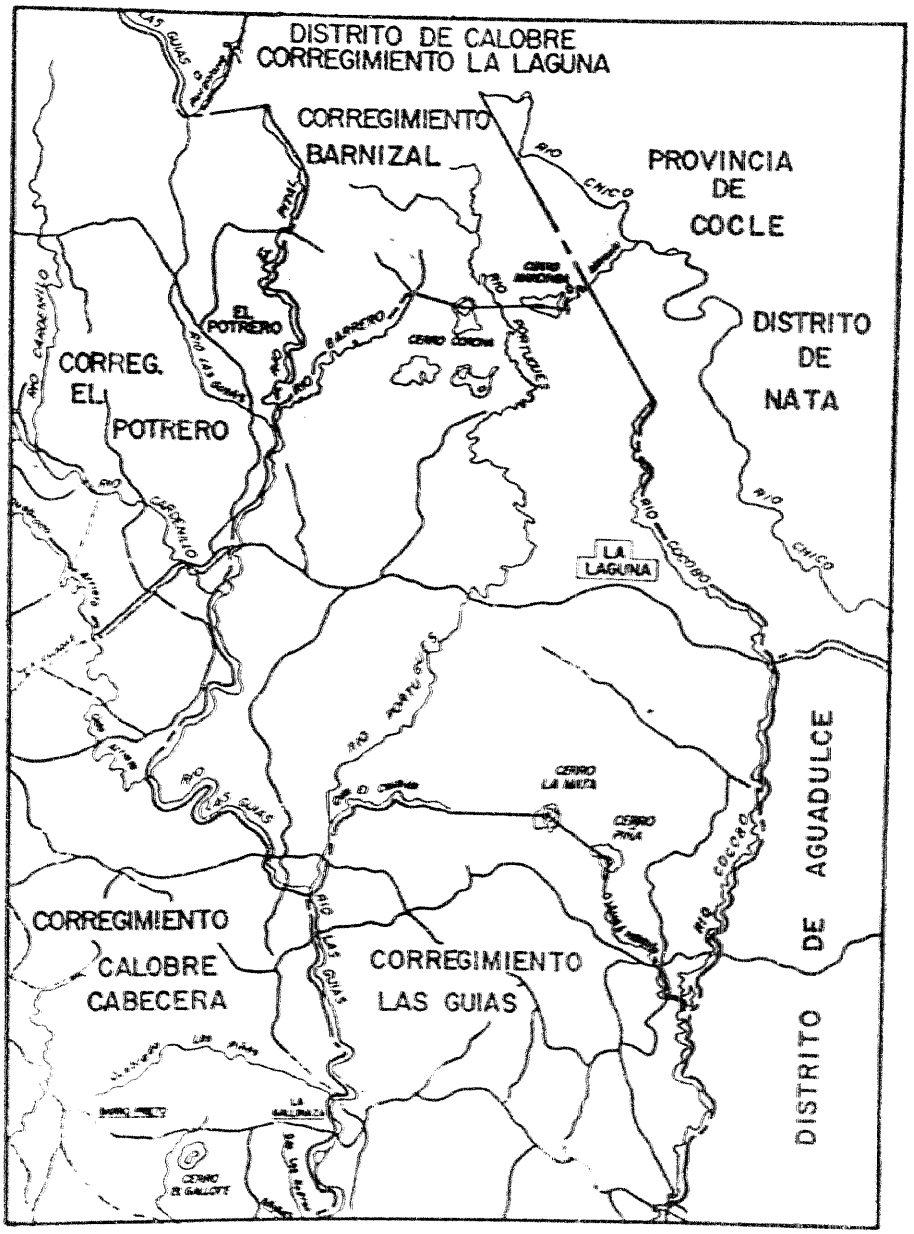

DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO CALOBRE (CABECERA)
CORREGIMIENTO
MONJARAS
MONJARAS
CORREGIMIENTO
EL POTRERO
EL POTRERO
CORREGIMIENTO
LA LAGUNA
CERRO
EL ESQUINADO
CORREG.
EL COCLA
CALOBRE
CORREGIMIENTO
LA TETILLA
LA
TETILLA
CORREG.
LAS
GUIAS
CORREGIMIENTO
LA RAYA DE CALOBRE
LA RAYA DE
CALOBRE

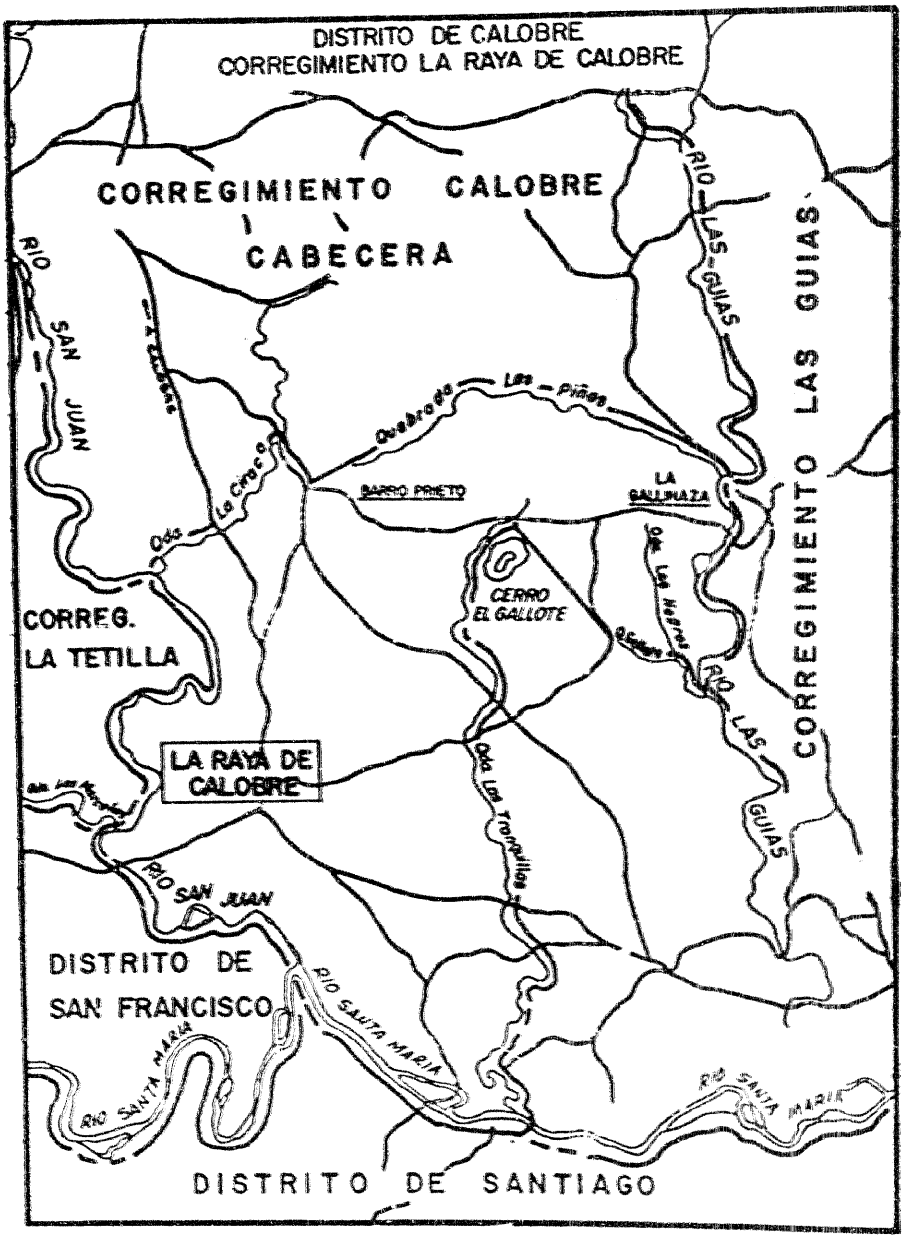

DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO BARNIZAL
LOMA LA CHARCA
CORREGIMIENTO SAN JOSE
LOMA LA MESETA
PROVINCIA DE COCLE
LA GALLINAZA
DISTRITO DE NATA
RIO LAS GUIAS O PURIMA
EL POTRERO
CORREGIMIENTO
BARNIZAL
RIO CHICO
PITAL
EL POTRERO
RIO BARRERO
CERRO MANDINGA
CERRO CORONA
RIO PORTUGUEZ
CORREGIMIENTO LA LAGUNA
RIO CARDENILLO
RIO COCOBO
LA LAGUNA

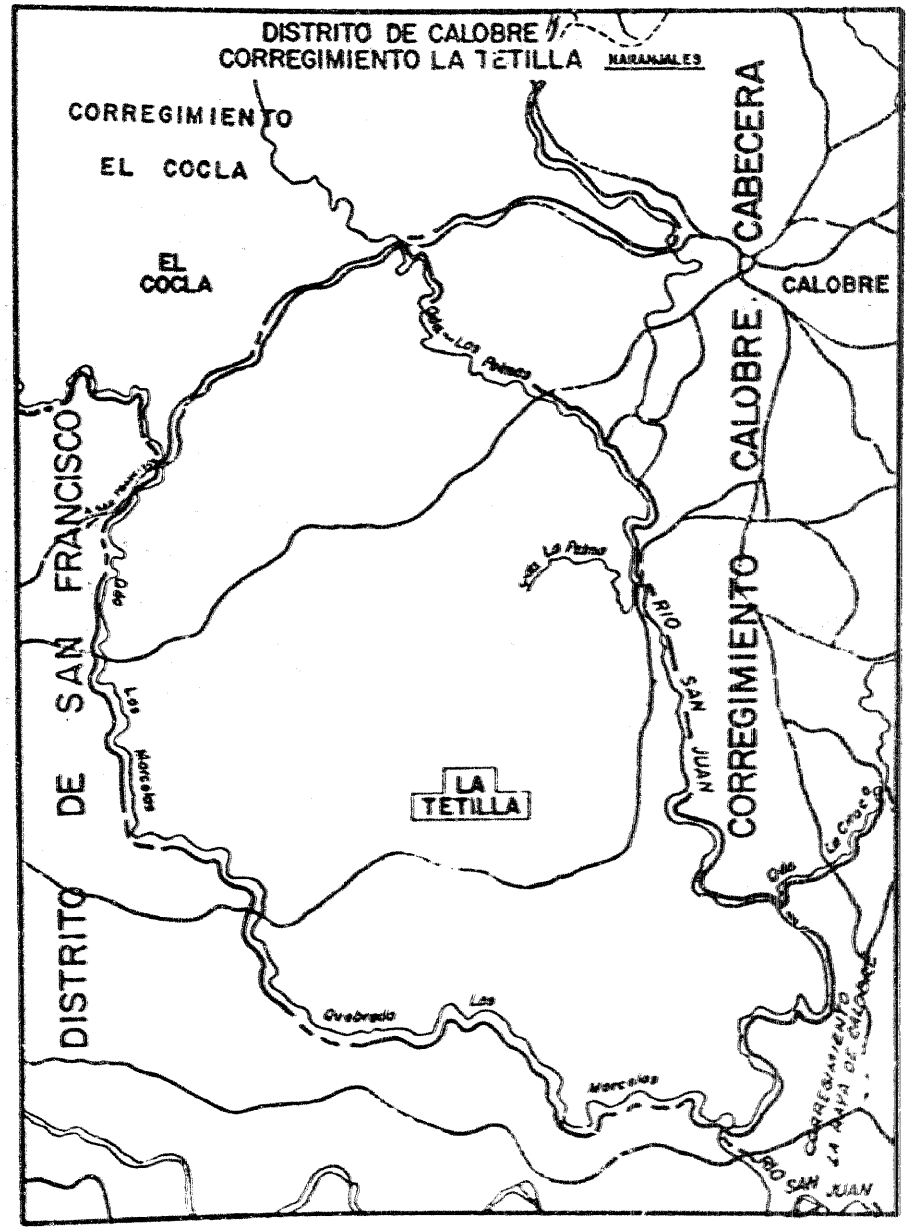

DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO CHITRA
PROVINCIA
DE
COCLE
DISTRITO DE SANTA FE
LOMA
LLANA
CORREGIMIENTO
LA YEGUADA
LA YEGUADA
MONJARAS

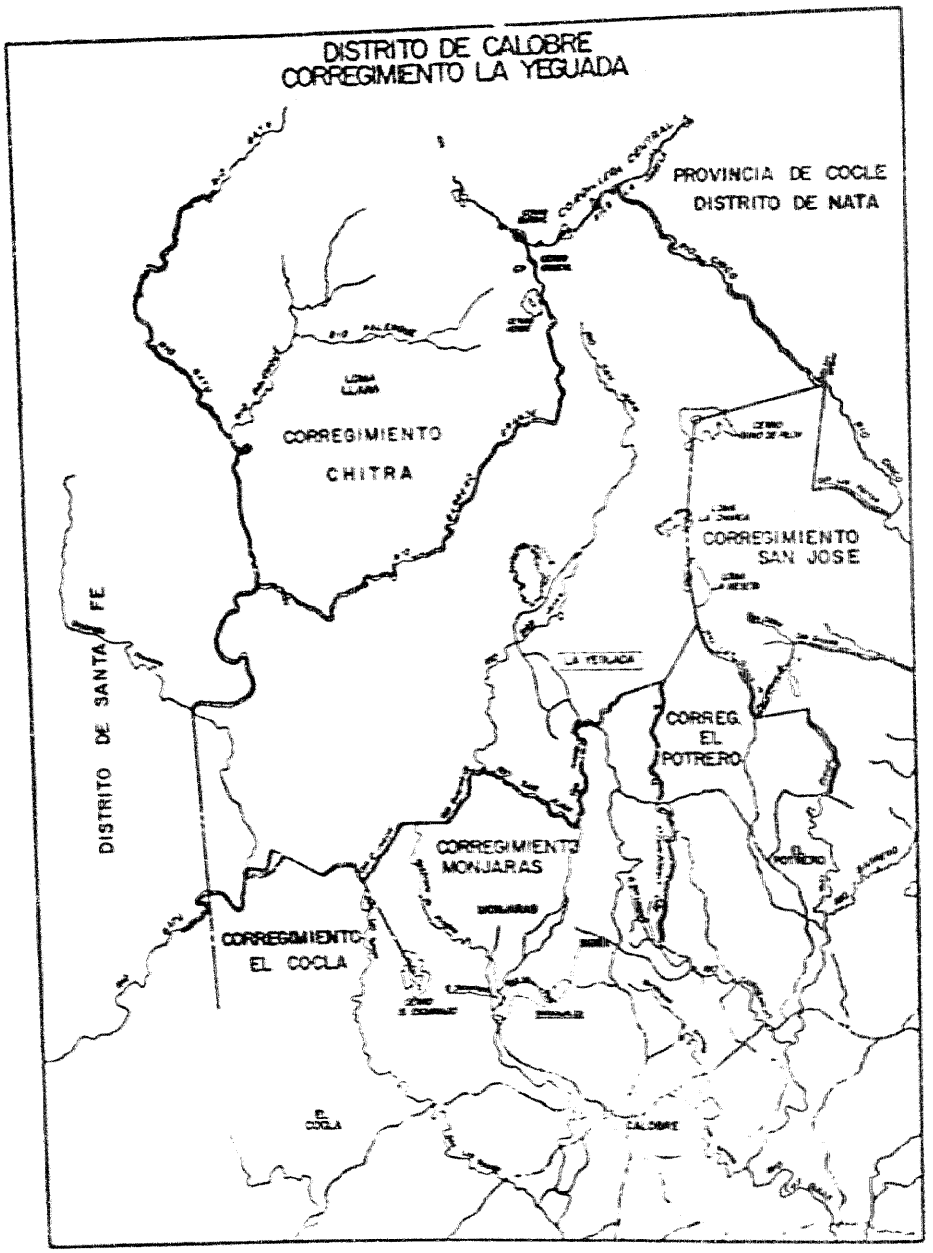

DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO EL COCLA
LA YEGUADA
CORREGIMIENTO
LA YEGUADA
CORREGIMIENTO
MONJARAS
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
CERRO EL ESQUINADO
CERRO PANCURIO
EL COCLA
CALOBRE
CORREGIMIENTO
CALOBRE
(CABECERA)
CORREG.
LA
TETILLA

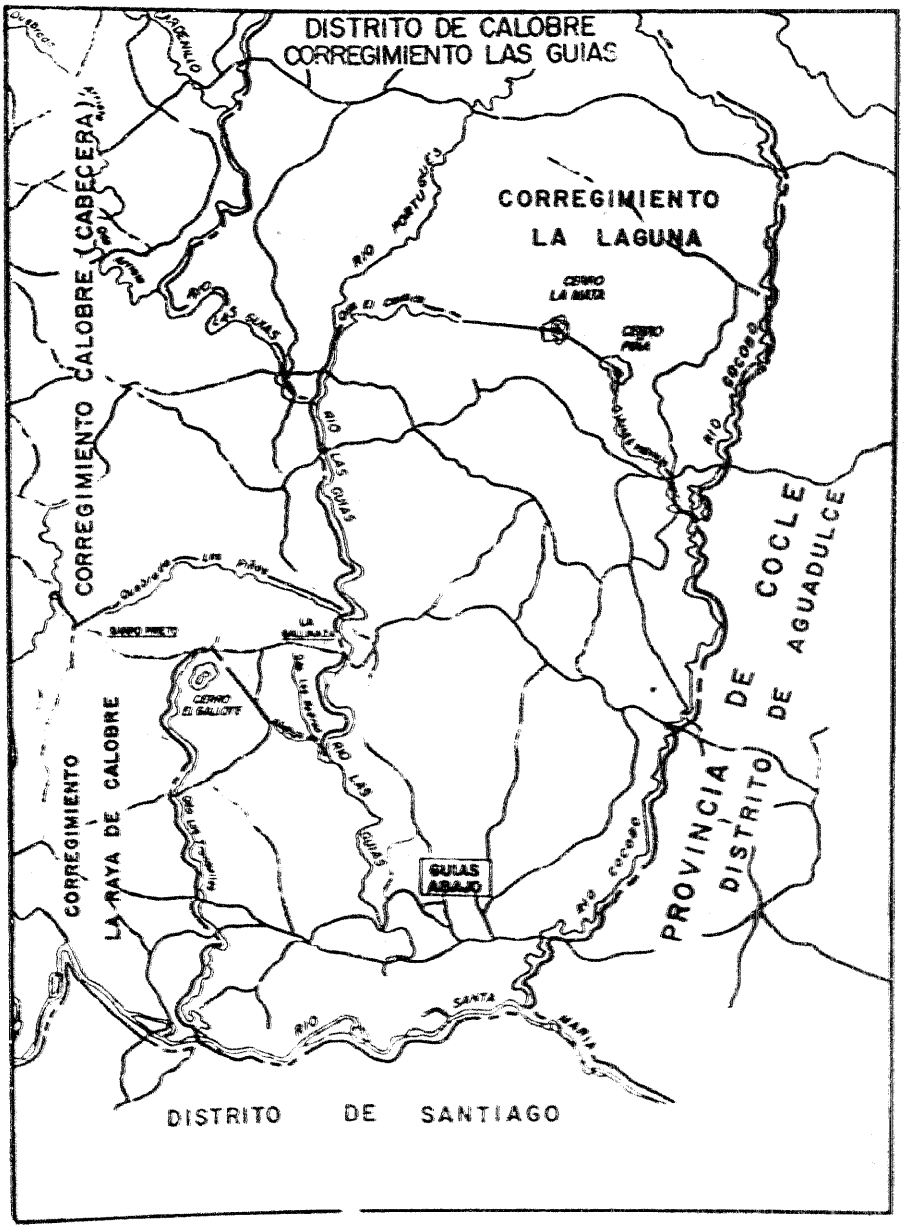

DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO EL POTRERO
CORREG. LA YEGUADA
LA YEGUADA
CORREGIMIENTO SAN JOSE
LOMA LA MESETA
LA GALLINAZA
CORREGIMIENTO BARNIZAL
CORREGIMIENTO MONJARAS
MONJARAS
EL POTRERO
CERRO COROMO
CORREGIMIENTO LA LAGUNA
CORREGIMIENTO CALOBRE (CABECERA)
CALOBRE
RIO LAS GUIAS
RIO PIZAL
RIO SAN JUAN
RIO CARRERILLO
RIO PUERTO GUEZ

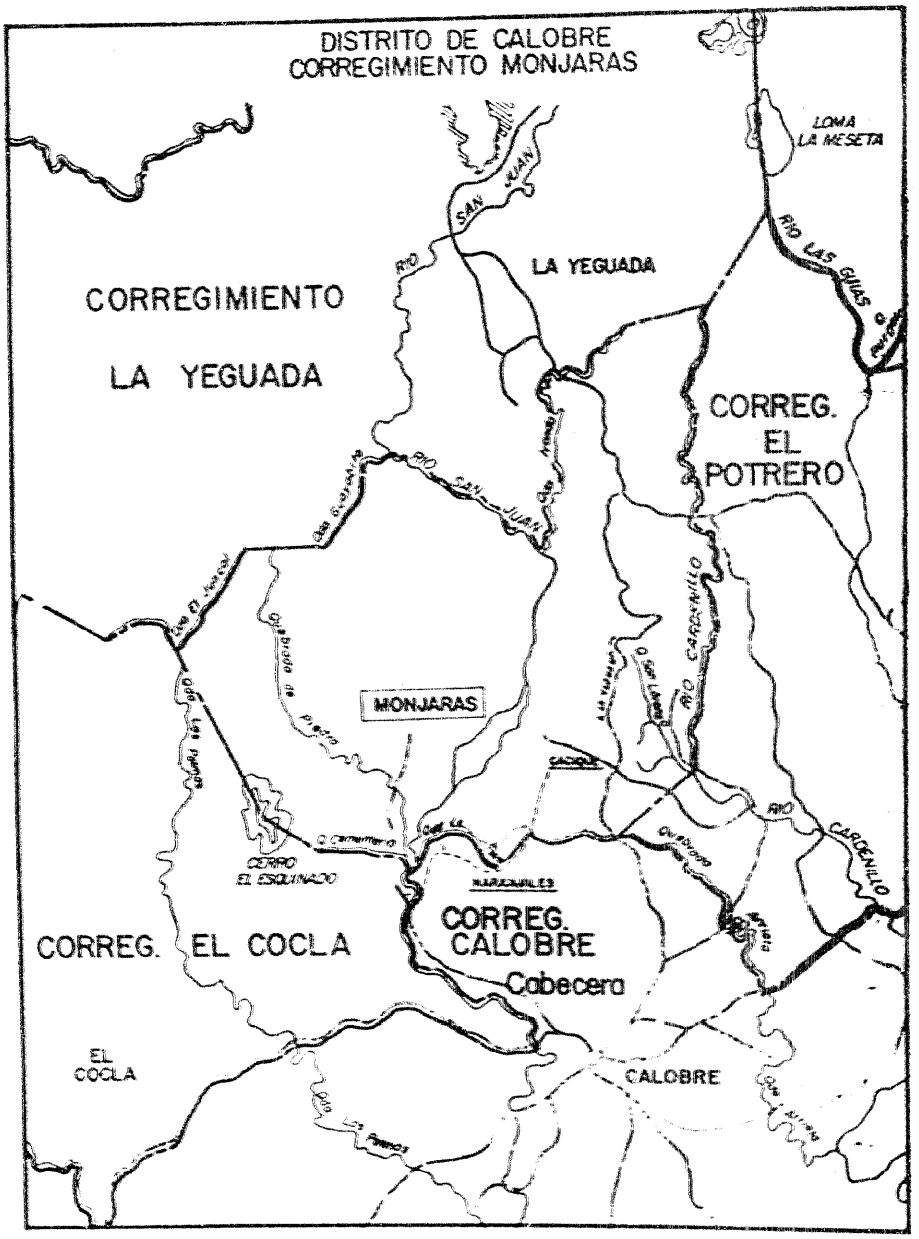

DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO LA LAGUNA
CORREGIMIENTO
BARNIZAL
PROVINCIA
DE
COCLE
DISTRITO
DE
NATA
CORREG.
EL
POTRERO
LA
LAGUNA
DISTRITO DE AGUADULCE
CORREGIMIENTO
CALOBRE
CABECERA
CORREGIMIENTO
LAS GUIAS
RIO CHICO
RIO LAS GUIAS
CERRO LA MATA
CERRO PITA
CERRO EL GALLOTE

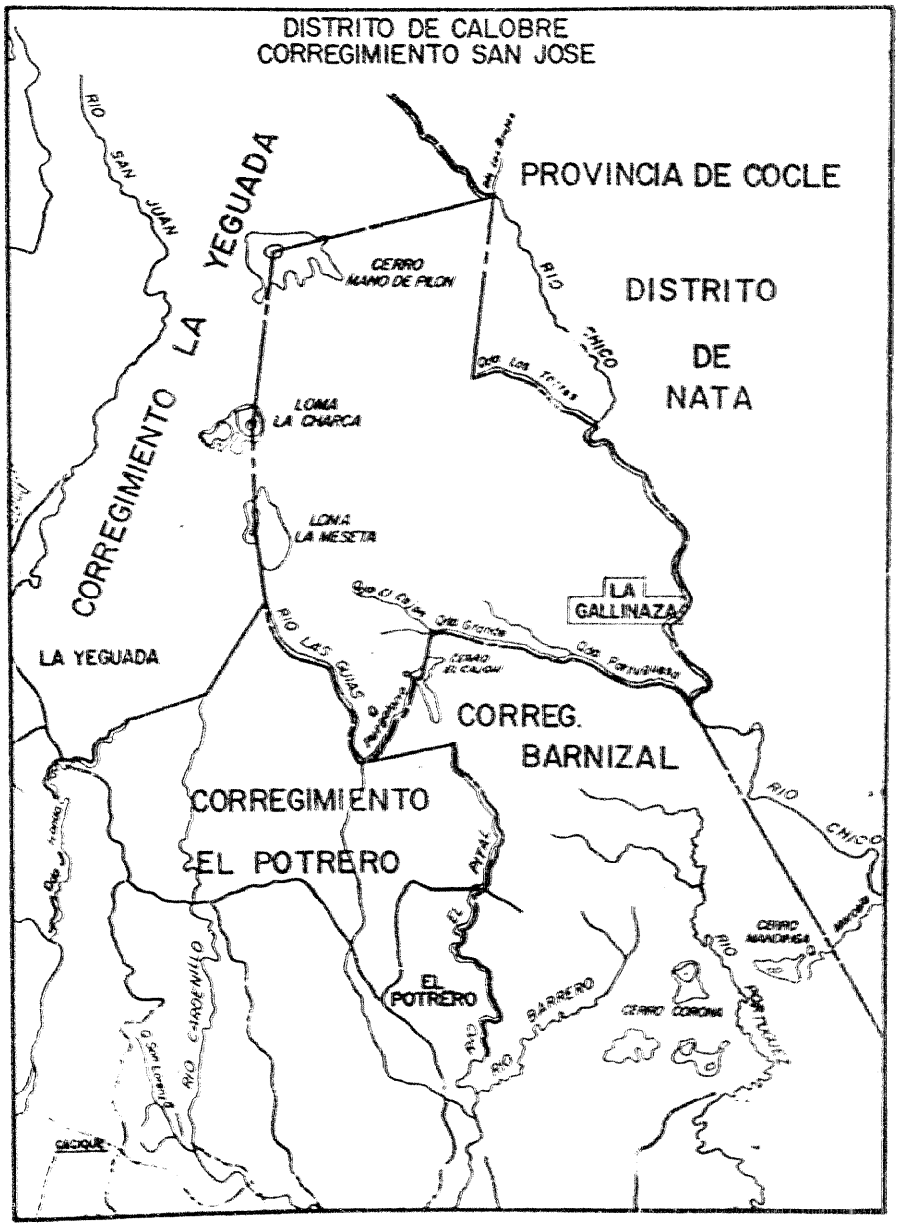

DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO LA RAYA DE CALOBRE
CORREGIMIENTO CALOBRE
CABECERA
RIO LAS GUIAS
CORREGIMIENTO LAS GUIAS
RIO SAN JUAN
Quebrado Los Piños
BARRIO PRIETO
LA SALINAZA
Qda La Cruz
Qda
CERRO EL GALLOTE
CORREG. LA TETILLA
LA RAYA DE CALOBRE
Qda Los Tranquillos
RIO SAN JUAN
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
RIO SANTA MARIA
DISTRITO DE SANTIAGO


DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO LA TETILLA
NARANJALES
CORREGIMIENTO
EL COCLA
EL
COCLA
CABECERA
CALOBRE
CALOBRE
CORREGIMIENTO
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
LA
TETILLA
RIO
SAN
JUAN
Quebrada
Los
Marcelos
RIO SAN JUAN


DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO LA YEGUADA
PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE NATA
CORREGIMIENTO
CHITRA
CORREGIMIENTO
SAN JOSE
DISTRITO DE SANTA FE
LA YEGUADA
CORREG.
EL
POTRERO
CORREGIMIENTO
MONJARAS
CORREGIMIENTO
EL COCLA
EL
COCLA
CALOBRE


DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO LAS GUIAS
CORREGIMIENTO LA LAGUNA
CERRO LA MATA
CERRO PIMA
RIO PORTUGUES
RIO LAS GUIAS
RIO ESCOBAL
CORREGIMIENTO CALOBRE (CABECERA)
QUEBRADA LOS PIÑAS
CERRO EL GALLOTE
CORREGIMIENTO LA RAYA DE CALOBRE
GUIAS ARRIBA
RIO COCOBAL
PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE AGUADULCE
RIO SANTA MARIA
DISTRITO DE SANTIAGO


DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO MONJARAS
LOMA LA MESETA
RIO SAN JUAN
RIO LAS GUIAS
LA YEGUADA
CORREGIMIENTO
LA YEGUADA
CORREG. EL POTRERO
RIO SAN JUAN
MONJARAS
RIO CARDENILLO
CERRO EL ESQUINADO
CORREG. EL COCLA
CORREG. CALOBRE
Cabecera
EL COCLA
CALOBRE


DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO SAN JOSE
RIO SAN JUAN
CORREGIMIENTO LA YEGUADA
PROVINCIA DE COCLE
CERRO MAMO DE PILON
RIO CHICO
DISTRITO DE NATA
QDA. LOS TOROS
LOMA LA CHARCA
LOMA LA MESETA
LA GALLINAZA
QDA. EL CALVARIO
QDA. GRANDE
QDA. PORTUGUESA
RIO LAS GUIAS
LA YEGUADA
CERRO EL CALVARIO
CORREG. BARNIZAL
CORREGIMIENTO EL POTRERO
RIO CHICO
EL PITAL
CERRO MANCHEGA
EL POTRERO
RIO BARRERO
CERRO CORONA
RIO CHIRIQUI
RIO CARDENILLO
CACIQUE

de Cañazas.

Los límites de los corregimientos del distrito de Cañazas son los siguientes:

1. Corregimiento Cañazas (Cabecera):

a. Con el Corregimiento Los Valles:

Desde un punto en la Cordillera Central, frente al nacimiento del Río Lajoncito, en los límites con el distrito de Bocas del Toro, línea recta a la cabecera del citado río; desde aquí, aguas abajo este río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Manzanillo; desde esta confluencia, línea recta con dirección suroeste aproximadamente hasta la cima del Cerro Peña Blanca; desde aquí, se continúa hacia el Suroeste por toda la cordillera que separa las aguas de los ríos Piedra y Tebe, de las aguas del Río Cañazas; pasando por la cima de los cerros, Virotito, Piedra de Amolar, Camchería, Lajones, hasta el Cerro Los Bujos. Desde la cima de este último cerro, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la confluencia de la Quebrada Ilaria con el Río Cañazas, desde esta desembocadura, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el Cerro Bolo y desde este Cerro, línea recta al punto más cercano localizado en el Río Corita.

b. Con el Corregimiento San Marcelo:

Desde el punto del Río Corita, más cercano

al Cerro Bolo, se continúa aguas abajo el citado río hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Guabal Saliente a El Caimito; desde este cruce, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta la confluencia de la Quebrada Rica o Las Huacas, con la Quebrada Corozal; se continúa la primera aguas arriba, hasta donde la cruza la carretera que conduce desde Cañazas hacia la Carretera Interamericana. Desde este cruce, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente, hasta el punto donde el camino que conduce de Las Huacas a Las Mesillas cruza la Quebrada La Libertad; desde aquí, línea recta al nacimiento del Río Subí, este río aguas abajo hasta donde lo intersecta la línea limítrofe con el distrito de La Mesa.

c. Con el Corregimiento Cerro de Plata:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Ciruelito en el Río San Pablo, en los límites con el distrito de la Mesa, se continúa aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del Río Bale, el cual se continúa hasta su cabecera; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el nacimiento de la Quebrada El Peñón; esta Quebrada aguas abajo, hasta su desague en el Río San Pablo; desde esta confluencia se continúa aguas

arriba el citado río hasta donde recibe las aguas del Río Virigua.

ch. Con el Corregimiento Agua de Salud:

Desde la confluencia del Río Virigua con el Río San Pablo, se continúa aguas arriba este último río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Zula, esta Quebrada hasta su cabecera, y de aquí, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente, hasta el nacimiento de la Quebrada Llana, se continúa la línea recta hasta la cima del Cerro La Lima y luego a la del Cerro Pilonera o Pionera. Desde la cima de este último Cerro línea recta con dirección Norte hasta tocar la divisoria de aguas en la Cordillera Central.

2. Corregimiento Agua de Salud:

a. Con el Corregimiento Cañaras (Cabecera):

Desde la confluencia del Río Virigua con el San Pablo, se continúa aguas arriba este último río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Zula, esta Quebrada hasta su cabecera y de aquí, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente, hasta el nacimiento de la Quebrada Llana, se continúa la línea recta hasta la cima del Cerro La Lima y luego a la del Cerro Pilonera o Pionera. Desde la cima de este último cerro línea recta con dirección Norte hasta tocar la divisoria de aguas en la Cordillera

Central.

b. Con el Corregimiento Cerro de Plata:

Desde la confluencia del Río Virigua con el San Pablo, se continúa aguas arriba el primer río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Limón; esta Quebrada hasta su cabecera, desde aquí línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la cima del Cerro Alto de la Mina; desde esta cima se continúa línea recta con dirección Suroeste aproximadamente, hasta el nacimiento de la Quebrada Lajita, esta Quebrada hasta su confluencia con el Río Ricito; desde esta confluencia, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente, hasta la cabecera de la Quebrada Higo; se continúa por ella hasta su desague en el Rio San Antonio, el cual se sigue aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Maramón; la cual se continúa hasta su nacimiento; desde aquí línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la cabecera de la Quebrada Chuira, esta Quebrada hasta su confluencia con el Río Cobre, en los límites con el distrito de Las Palmas.

3. Corregimiento Cerro de Plata:

a. Con el Corregimiento Agua de Salud:

Desde la confluencia del Río Virigua con el Río San Pablo, se continúa aguas arriba el

primer río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Limón; esta Quebrada hasta su cabecera, desde aquí, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la cima del Cerro Alto de la Mina, desde esta cima se continúa línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta el nacimiento de la Quebrada Lajita, esta Quebrada hasta su confluencia con el Río Ricito; desde esta confluencia, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la cabecera de la Quebrada Higo; se continúa por ella hasta su desague en el Río San Antonio, el cual se sigue aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Marañón; la cual se continúa hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la cabecera de la Quebrada Chuira, esta Quebrada hasta su confluencia con el Río Cobre, en los límites con el distrito de Las Palmas.

b. Con el Corregimiento Cañazas (Cabecera):

Desde la desembocadura de la Quebrada El Ciruelito en el Río San Pablo, en los límites con el distrito de la Mesa, se continúa aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del Río Bale, el cual se continúa hasta su cabecera; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el nacimiento de la

Quebrada El Peñón; esta Quebrada aguas abajo, hasta su desague en el Río San Pablo; desde esta confluencia se continúa aguas arriba el citado río hasta donde recibe las aguas del Río Virigua.

4. Corregimiento Los Valles:

a. Con el Corregimiento San Marcelo:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Juncal en el Río Higuí, en los límites con el distrito de Santa Fé, aguas arriba esta Quebrada hasta su cabecera desde aquí, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta la cima del Cerro El Cristo o Cerro La Peña de Cristo; desde esta cima, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente, al nacimiento de la Quebrada El Cristo, esta Quebrada hasta su desague en el Río Corita, aguas abajo este río hasta el punto sobre su curso que quede más cercano a la cima del Cerro Bolo.

b. Con el Corregimiento Cañazas (Cabecera):

Desde un punto en la Cordillera Central, frente al nacimiento del Río Lajoncito, en los límites con el distrito de Bocas del Toro, línea recta a la cabecera del citado río; desde aquí, aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Manzanillo, desde esta confluencia, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta la cima del Cerro Peña Blanca; desde

aquí, se continúa hacia el Suroeste por toda la cordillera que separa las aguas de los ríos Piedra y Tebé de las aguas del Río Cañazas; pasando por la cima de los cerros, Virotito, Piedra de Amolar, Canchería, Lajones hasta el Cerro Los Bujos. Desde la cima de este último cerro, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la confluencia de la Quebrada Ilaria con el Río Cañazas, desde esta desembocadura, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el Cerro Bolo y desde este cerro línea recta al punto más cercano localizado en el Río Corita.

5. Corregimiento San Marcelo:

a. Con el Corregimiento Cañazas (Cabecera):

Desde el punto del Río Corita más cercano al Cerro Bolo, se continúa aguas abajo el citado río hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Guabal Saliente a El Caimito; desde este cruce, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente, hasta la confluencia de la Quebrada Rica o Las Huacas con la Quebrada Corozal; se continúa la primera aguas arriba, hasta donde cruza la carretera que conduce desde Cañazas hacia la Carretera Interamericana. Desde este cruce, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente, hasta el punto donde el camino que conduce de Las Huacas a Las

Mesillas, cruza la Quebrada La Libertad, desde aquí, línea recta al nacimiento del río Subí, este río aguas abajo hasta donde lo intersecta la línea limítrofe con el distrito de La Mesa.

b. Con el Corregimiento Los Valles:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Juncal en el Río Higuí, en los límites con el distrito de Santa Fé, aguas arriba esta quebrada hasta su Cabecera; desde aquí, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta la cima del Cerro El Cristo; o Cerro La Peña de Cristo; desde esta cima, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente al nacimiento de la Quebrada El Cristo, esta quebrada hasta su desague en el Río Corita, aguas abajo este río hasta el punto sobre su curso que quede más cercano a la cima del Cerro Bolo.

Artículo 55: Los límites del Distrito de La Mesa son los siguientes: (29)

1. Con el Distrito de Cañazas:

Desde la desembocadura de la Quebrada Dolegua en el Río Cobre, en los límites con el Distrito de Las Palmas, línea recta a la cima del Cerro Cofral, desde esta cima se continúa la línea recta al desague de la Quebrada El Ciruelo o Ciruelito en el Río San Pablo. Desde esta confluencia, línea recta a la cima del Cerro Sogo, desde aquí se continúa esta recta hasta la cima de los Cerros

(29) Reforma el artículo 73 del Código Administrativo.

La Pintada y Peñoncito, desde esta última cima línea recta, hasta el nacimiento del Río San Pedrito.

2. Con el Distrito de Santiago:

Desde el nacimiento del Río San Pedrito, se continúa el citado río, hasta su desague en el Río San Pedro; aguas abajo este último río hasta donde recibe las aguas del Río Aclita.

3. Con el Distrito de Río de Jesús:

Desde la desembocadura del Río Aclita en el Río San Pedro, se continúa aguas arriba el Río Aclita hasta donde recibe las aguas de los ríos Charco Negro o Tejal y Río Mamey, se continúa este último aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Santa Bárbara o Quebrada La Gallota.

4. Con el Distrito de Soná:

Desde la desembocadura de la Quebrada Santa Bárbara o La Gallota en el Río Mamey, línea recta a la cima del Cerro Tucuel; se continúa esta línea hasta el punto donde la Quebrada Zapote deja sus aguas en el Río San Pablo, este río aguas arriba hasta donde lo cruza el camino real que conduce de La Mesa a Las Palmas; se sigue por éste camino en dirección a Las Palmas hasta el punto donde cruza el Río Cobre.

5 Con el Distrito de Las Palmas:

Desde el punto donde el camino real que conduce de La Mesa a Las Palmas cruza el Río Cobre, se continúa aguas arriba este río hasta la desembocadura de la Quebrada Dolega.

Artículo 56: El Distrito de La Mesa se divide en cinco corregimientos, a saber:

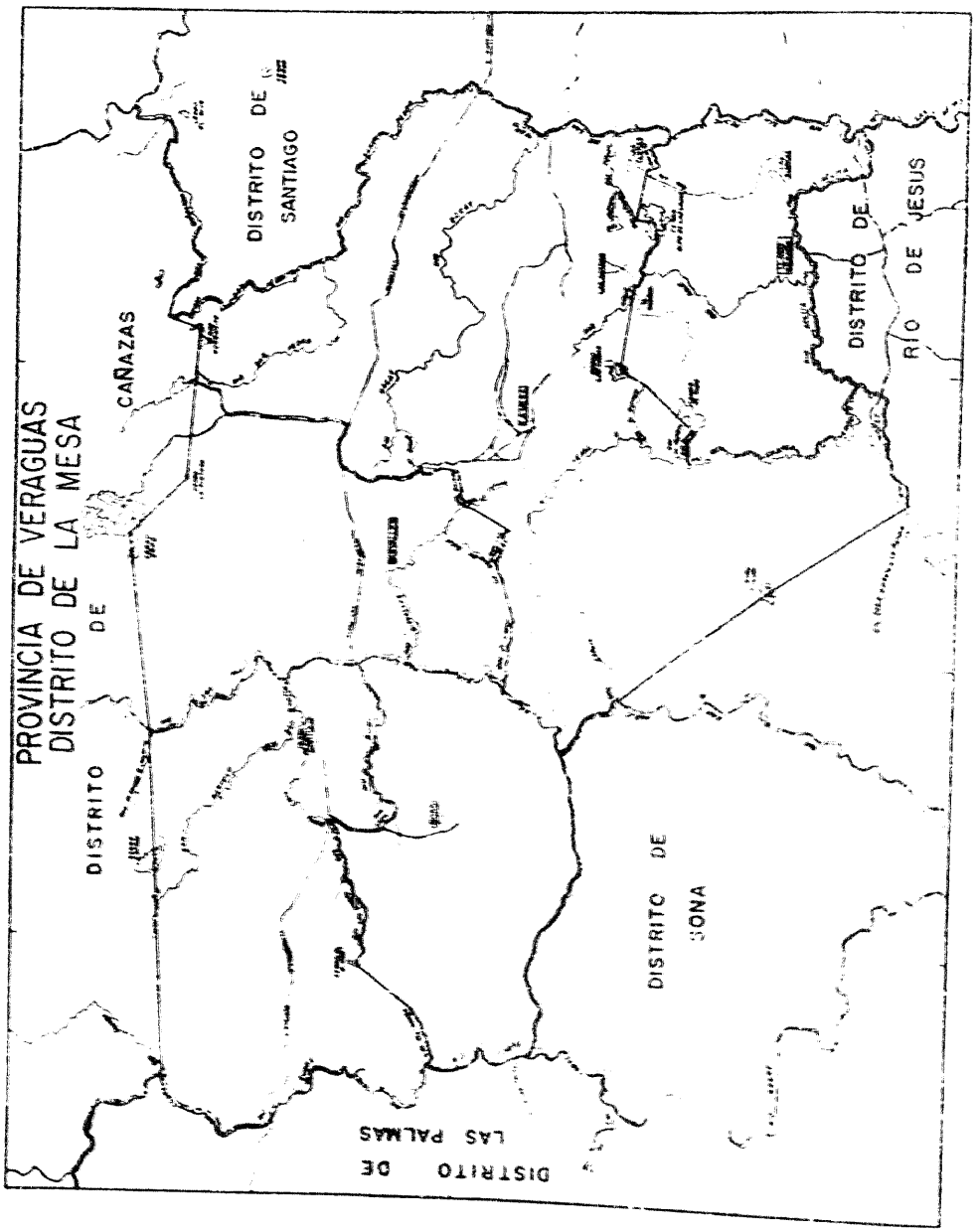
La Mesa (Cabecera), Bisvalles, Boró, Llano Grande y San Bartolo. La cabecera del distrito es la población de La Mesa.

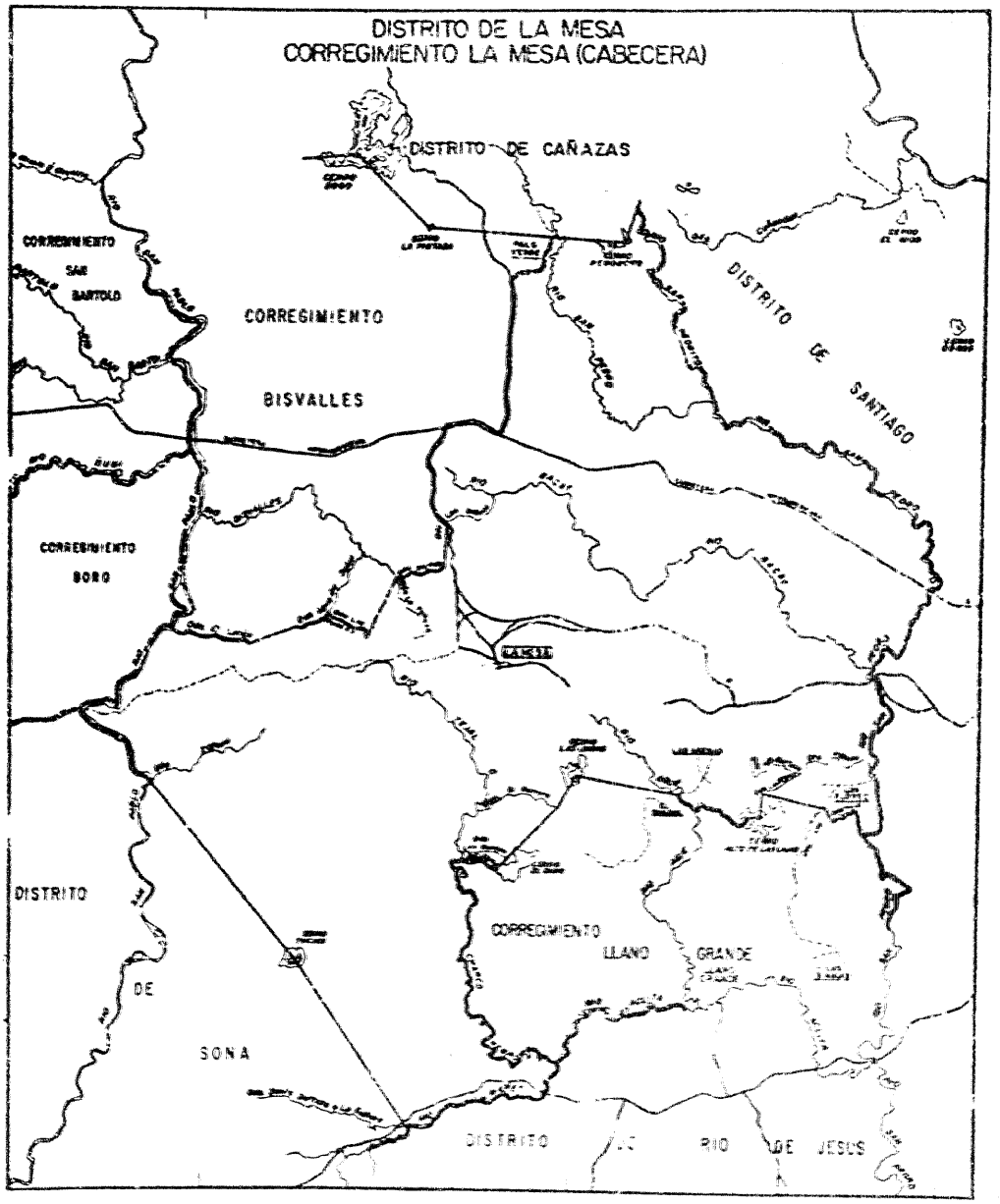
Los límites de los corregimientos del Distrito de La Mesa son los siguientes:

1. Corregimiento La Mesa (Cabecera:

a. Con el Corregimiento Llano Grande:

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Martínez en el Río San Pedro, en los límites con el Distrito de Santiago, aguas arriba dicha quebrada hasta donde la cruza el camino que se dirige de Las Flores a Las Siancas; desde éste cruce, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la cabecera de la Quebrada La Honda; desde este nacimiento, línea recta con dirección Sur aproximadamente hasta la cima del Cerro Alto de Las Lajas, y de aquí, línea recta al nacimiento del brazo Este del Río Ague, que nace en las faldas de este cerro; aguas abajo el citado brazo hasta su desembocadura en el Río Ague; se continúa aguas arriba este río, hasto donde lo cruza el camino que se dirige de Las Arenas a El Guabal, desde este cruce, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la cima del Cerro Las Lomas, desde esta elevación, línea recta a la cabecera de la Quebrada El Barrero; se continúa esta línea recta hasta


PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE LA MESA
DISTRITO DE CAÑAZAS
DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE RIO DE JESUS
DISTRITO DE SONA
DISTRITO DE LAS PALMAS


DISTRITO DE LA MESA
CORREGIMIENTO LA MESA (CABECERA)
DISTRITO DE CAÑAZAS
CORREGIMIENTO
SAN
BARTOLO
CORREGIMIENTO
BISVALLES
DISTRITO DE SANTIAGO
CORREGIMIENTO
BORO
DISTRITO
DE
SONA
CORREGIMIENTO
LLANO
GRANDE
DISTRITO
RIO
DE
JESUS


DISTRITO DE LA MESA
CORREGIMIENTO BISVALLES
DISTRITO DE CAÑAZAS
CERRO 3000
CERRO LA PINTADA
PALO VERDE
CORREG.
SAN BARTOLO
RIO SAN BARTOLO
RIO SAN PEDRO
CARRETERA
RIO BUBI
BISVALLES
RIO BISVALLES
RIO BACAT
CORREG.
BORO
LA MESA
RIO
CORREGIMIENTO LA MESA
CABECERA
CERRO LAS LOMAS

Artículo 56: El Distrito de La Mesa se divide en cinco corregimientos, a saber:

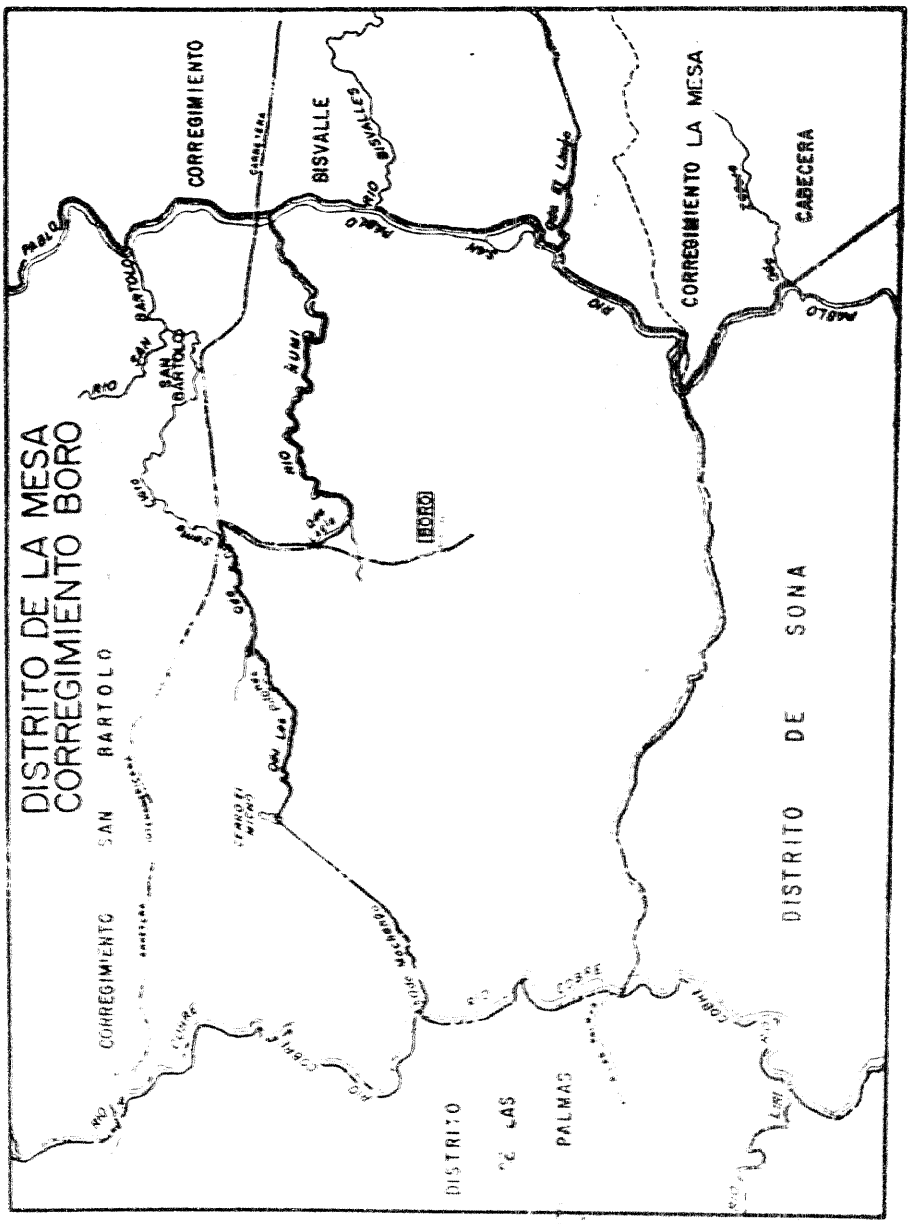
La Mesa (Cabecera), Bisvalles, Boró, Llano Grande y San Bartolo. La cabecera del distrito es la población de La Mesa.

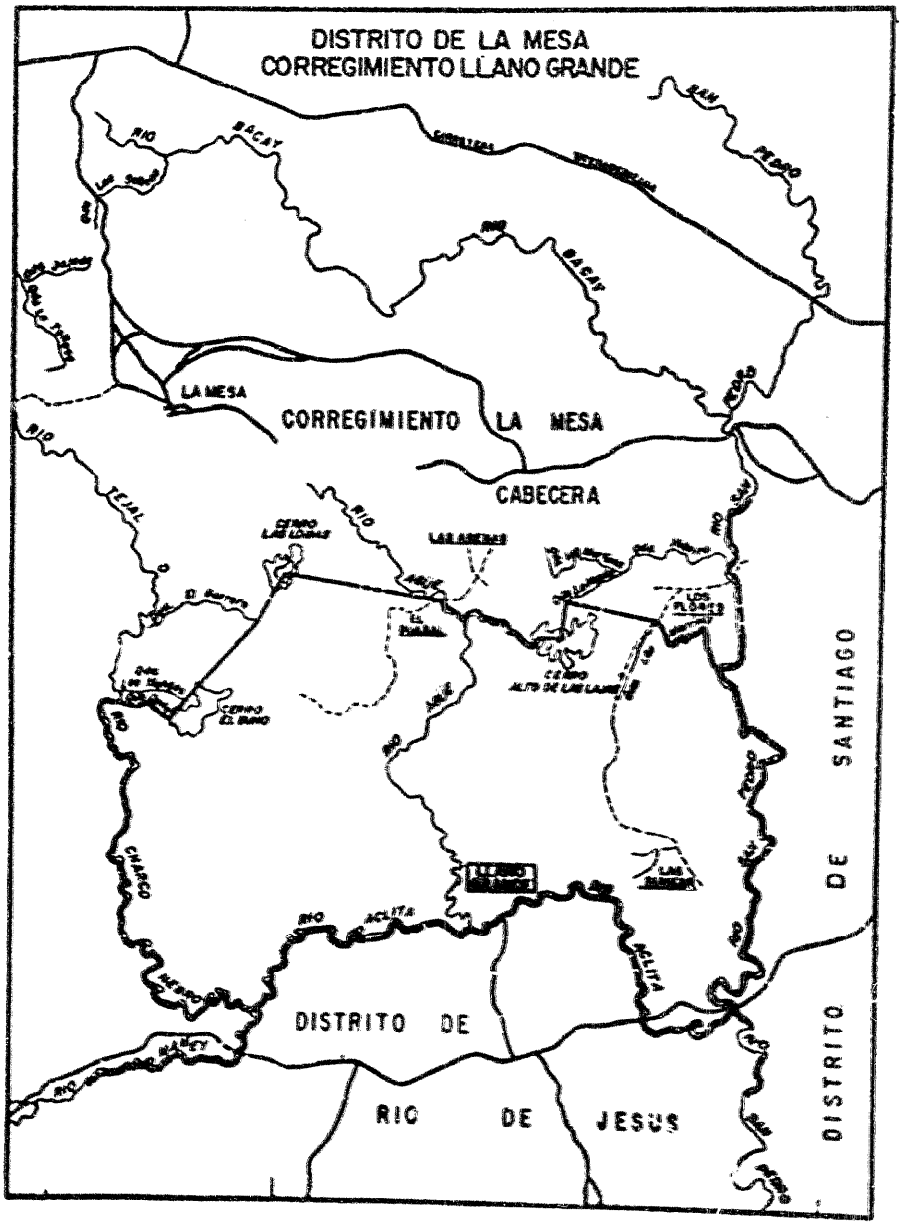
Los límites de los corregimientos del Distrito de La Mesa son los siguientes:

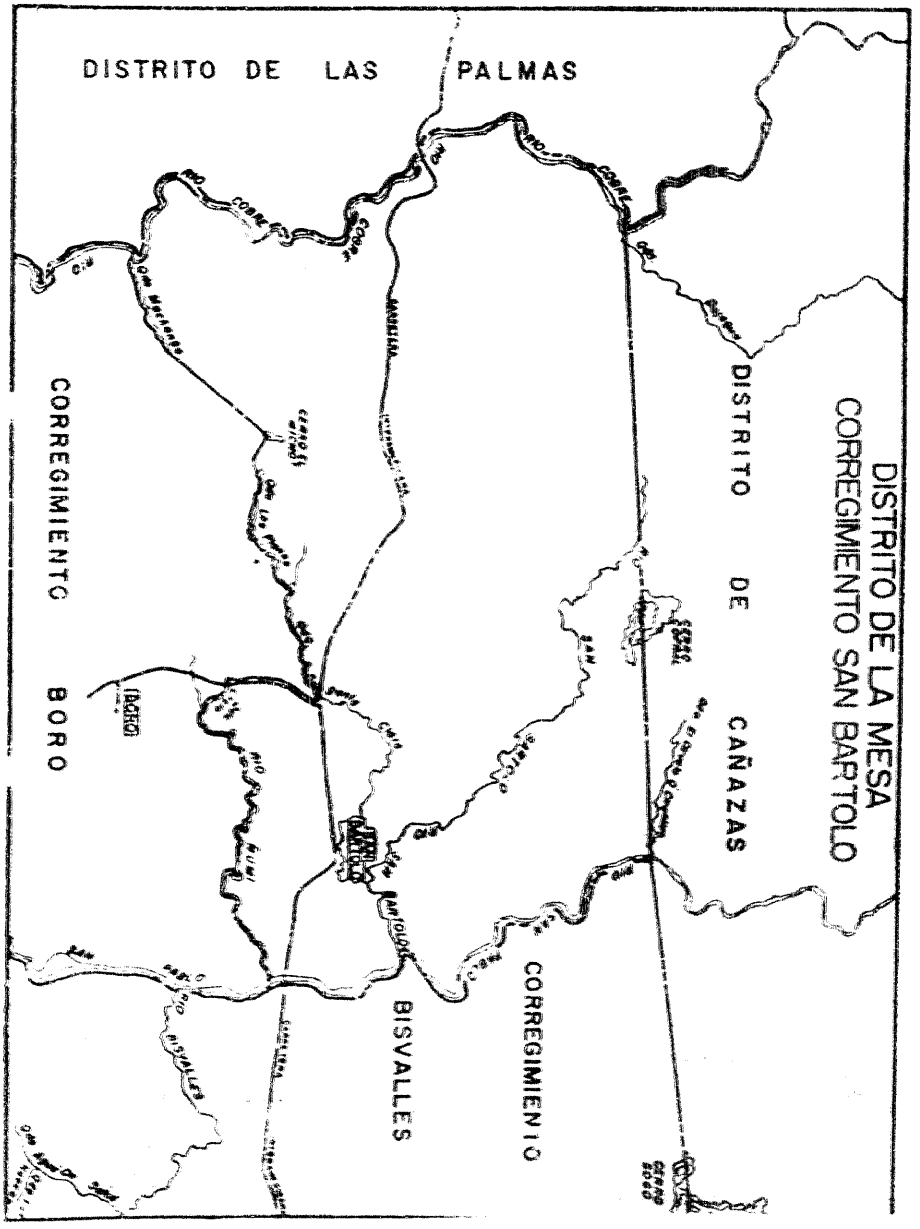
1. Corregimiento La Mesa (Cabecera:

a. Con el Corregimiento Llano Grande:

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Martínez en el Río San Pedro, en los límites con el Distrito de Santiago, aguas arriba dicha quebrada hasta donde la cruza el camino que se dirige de Las Flores a Las Siancas; desde éste cruce, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la cabecera de la Quebrada La Honda; desde este nacimiento, línea recta con dirección Sur aproximadamente hasta la cima del Cerro Alto de Las Lajas, y de aquí, línea recta al nacimiento del brazo Este del Río Ague, que nace en las faldas de este cerro; aguas abajo el citado brazo hasta su desembocadura en el Río Ague; se continúa aguas arriba este río, hasto donde lo cruza el camino que se dirige de Las Arenas a El Guabal, desde este cruce, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la cima del Cerro Las Lomas, desde esta elevación, línea recta a la cabecera de la Quebrada El Barrero; se continúa esta línea recta hasta


DISTRITO DE LA MESA
CORREGIMIENTO BORO
CORREGIMIENTO SAN BARTOLO
CORREGIMIENTO
BISVALLE
CORREGIMIENTO LA MESA
CABECERA
BORO
DISTRITO DE SONA
DISTRITO DE LAS PALMAS


DISTRITO DE LA MESA
CORREGIMIENTO LLANO GRANDE
RIO BACAY
RIO BACAY
LA MESA
CORREGIMIENTO LA MESA
CABECERA
RIO TEJAL
CERRO LAS LOMAS
LAS ARENAS
EL PARAL
CERRO ALTO DE LAS LAJAS
CERRO EL RINO
RIO CHARCO
RIO ACLITA
RIO ACLITA
DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE
RIO DE JESUS
DISTRITO


DISTRITO DE LAS PALMAS
DISTRITO DE LA MESA
CORREGIMIENTO SAN BARTOLO
DISTRITO DE CAÑAZAS
CORREGIMIENTO BORO
CORREGIMIENTO BISVALLES

el nacimiento de la Quebrada Duvio afluente del Río Charco Negro o Río Tejal que nace en las faldas del Cerro El Buho; esta quebrada hasta su desague en el Río Tejal o Río Charco Negro, el cual se continúa hasta su confluencia con el Río Maney, en los límites con el Distrito de Río de Jesús.

b. Con el Corregimiento Boró:

Desde el punto donde el camino real que conduce de La Mesa a Las Palmas cruza el Río San Pablo en los límites con el Distrito de Soná, se continúa aguas arriba este río hasta la desembocadura de la Quebrada El Limón.

c. Con el Corregimiento Bisvalles:

Desde el desague de la Quebrada El Limón en el Río San Pablo, se continúa esta quebrada hasta su cabecera; desde aquí, línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta el nacimiento de la Quebrada Agua de Salud, la cual se continúa hasta recibir las aguas de la Quebrada Las Huacas; esta última quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta la confluencia de la Quebrada La Tollosa con la Quebrada Bajada; esta última quebrada hasta su nacimiento y de aquí línea recta con dirección ligeramente Noreste hasta la cabecera de la Quebrada Las Solises, la cual se continúa

hasta el punto donde la cruza la carretera que se dirige de La Mesa a la Carretera Interamericana, se continúa por esta carretera hasta su empalme con la Carretera Interamericana, se sigue por esta vía en dirección a Santiago, hasta el punto donde se desvía la Carretera de Cañazas; se sigue por la carretera hacia Cañazas hasta donde se desvía el camino que se dirige a la Comunidad de Palo Verde; se continúa por este camino hasta donde lo intersecta la línea limítrofe con el Distrito de Cañazas.

2. Corregimiento Bisvalles:

a. Con el Corregimiento La Mesa (Cabecera):

Desde el desague de la Quebrada El Limón en el Río San Pablo, se continúa esta quebrada hasta su cabecera, desde aquí, línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta el nacimiento de la Quebrada Agua de Salud, la cual se continúa hasta recibir las aguas de la Quebrada Las Huacas; esta última quebrada hasta su nacimiento; desde aquí línea recta con dirección Noreste aproximadamente hacia la confluencia de la Quebrada La Tollosa con la Quebrada Bajada, esta última quebrada hasta su nacimiento; y

de aquí línea recta con dirección ligeramente Noreste hasta la cabecera de la Quebrada Las Solises, la cual se continúa hasta el punto donde la cruza la carretera que se dirige de La Mesa a la Carretera Interamericana, se continúa por esta carretera hasta su empalme con la Carretera Interamericana, se sigue por esta vía en dirección a Santiago, hasta el punto donde se desvía la Carretera de Cañazas, se sigue por la carretera hacia Cañazas hasta donde se desvía el camino que se dirige a la comunidad de Palo Verde; se continúa por este camino hasta donde lo intersecta la línea limítrofe con el Distrito de Cañazas.

b. Con el Corregimiento Boró:

Desde el desague de la Quebrada El Limón en el Río San Pablo, aguas arriba este río hasta donde le tributa sus aguas el Río Numí.

c. Con el Corregimiento San Bartolo:

Desde la desembocadura del Río Numí en el Río San Pablo aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Ciruelo o Ciruelito, en los límites con el Distrito de Cañazas.

3. Corregimiento Boró:

a. Con el Corregimiento San Bartolo:

Desde la desembocadura de la Quebrada Machango en el Río Cobre, esta quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera,

línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta la cima del Cerro El Micho y de aquí al nacimiento de la Quebrada Los Pilones, la cual se continúa hasta su desague en la Quebrada Santa Clara; esta quebrada aguas abajo hasta donde la cruza la Carretera Interamericana; desde este cruce, se continúa por esta carretera en dirección a Santiago hasta donde se desvía la carretera que conduce a Boró; se sigue la mencionada carretera hacia Boró, hasta donde cruza la Quebrada Lucía; esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el Río Ñumí, el cual se continúa hasta su confluencia con el Río San Pablo.

b. Con el Corregimiento Biavalle:

Desde el desague de la Quebrada El Limón en el Río San Pablo, aguas arriba este río hasta donde le tributa sus aguas el Río Ñumí.

c. Con el Corregimiento La Mesa (Cabecera):

Desde el punto donde el camino real que conduce de La Mesa a Las Palmas cruza el Río San Pablo, en los límites con el Distrito de Soná, se continúa aguas arriba este río hasta la desembocadura de la Quebrada El Limón.

4. Corregimiento Llano Grande:

Con el Corregimiento La Mesa (Cabecera):

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Martínez en el Río San Pedro, en los límites

con el Distrito de Santiago, aguas arriba dicha quebrada hasta donde la cruza el camino que se dirige de Las Flores a Las Siancas; desde este cruce, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la cabecera de la Quebrada La Honda; desde este nacimiento, línea recta con dirección Sur aproximadamente hasta la cima del Cerro Alto de Las Lajas, y de aquí, línea recta al nacimiento del brazo Este del Río Ague, que nace en las faldas de este cerro, aguas abajo el citado brazo hasta su desembocadura en el Río Ague; se continúa aguas arriba este río, hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Las Arenas A El Guabal; desde este cruce, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la cima del Cerro Las Lomas; desde esta elevación, línea recta a la cabecera de la Quebrada El Barrero, se continúa esta línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada Duvio afluente del Río Charco Negro ó Río Tejal que nace en las faldas del Cerro El Buho, esta quebrada hasta su desague en el Río Tejal o Río Charco Negro, el cual se continúa hasta su confluencia con el Río Namuy, en los límites con el Distrito de Río de Jesús.

5. Corregimiento San Bartolo:

a. Con el Corregimiento Bisvalles:

Desde la desembocadura del Río Ñuní en el

Río San Pablo aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Ciruelo o Ciruelito, en los límites con el Distrito de Cañazas.

b. Con el Corregimiento Boró:

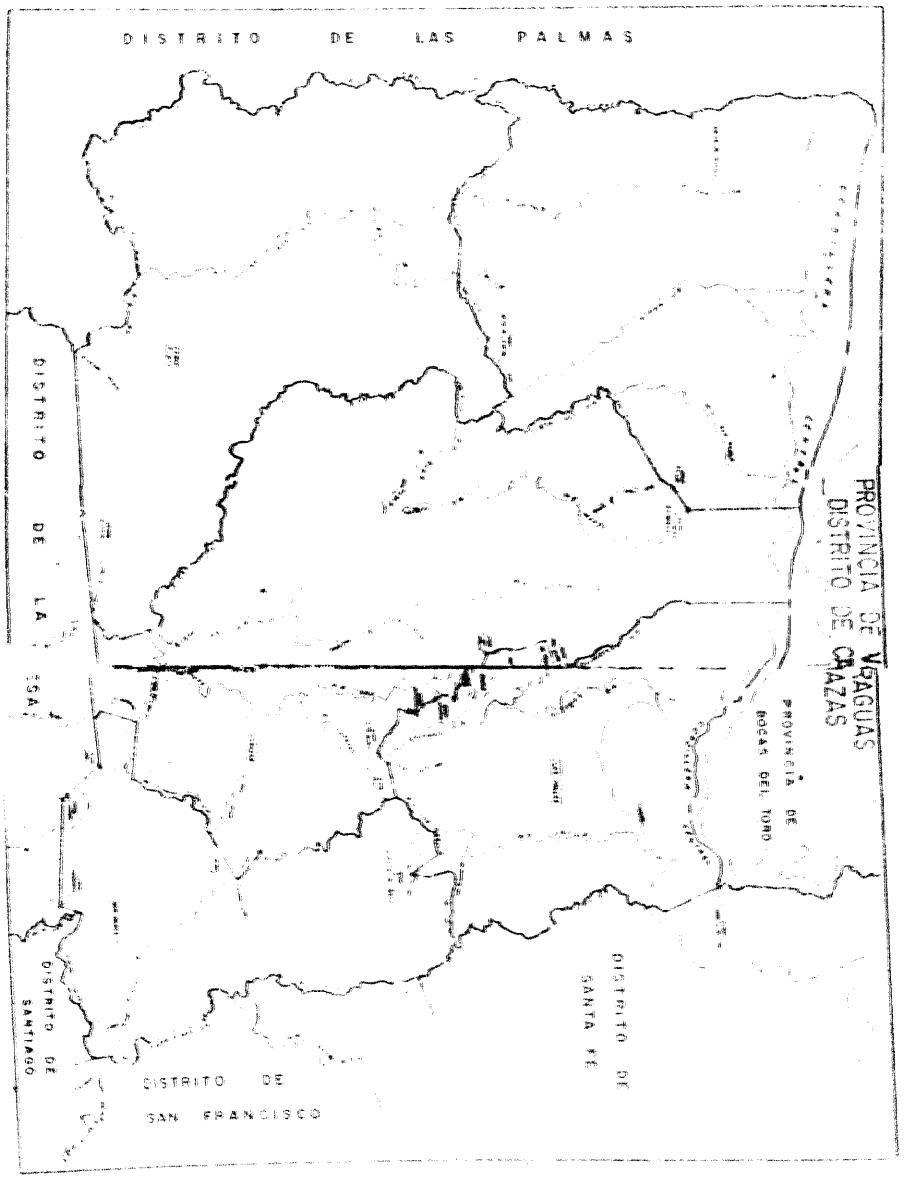
Desde la desembocadura de la Quebrada Machango en el Río Cobre, esta quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta la cima del Cerro El Micho y de aquí al nacimiento de la Quebrada Los Pilones, la cual se continúa hasta su desague en la Quebrada Santa Clara; esta quebrada aguas abajo hasta donde la cruza la Carretera Interamericana; desde este cruce, se continúa por esta carretera en dirección a Santiago hasta donde se desvía la carretera que conduce a Boró, se sigue por la mencionada carretera hacia Boró, hasta donde cruza la Quebrada Lucía; esta quebrada aguas abajo hasta su confluencia con el Río Numí, el cual se continúa hasta su confluencia con el Río San Pablo.

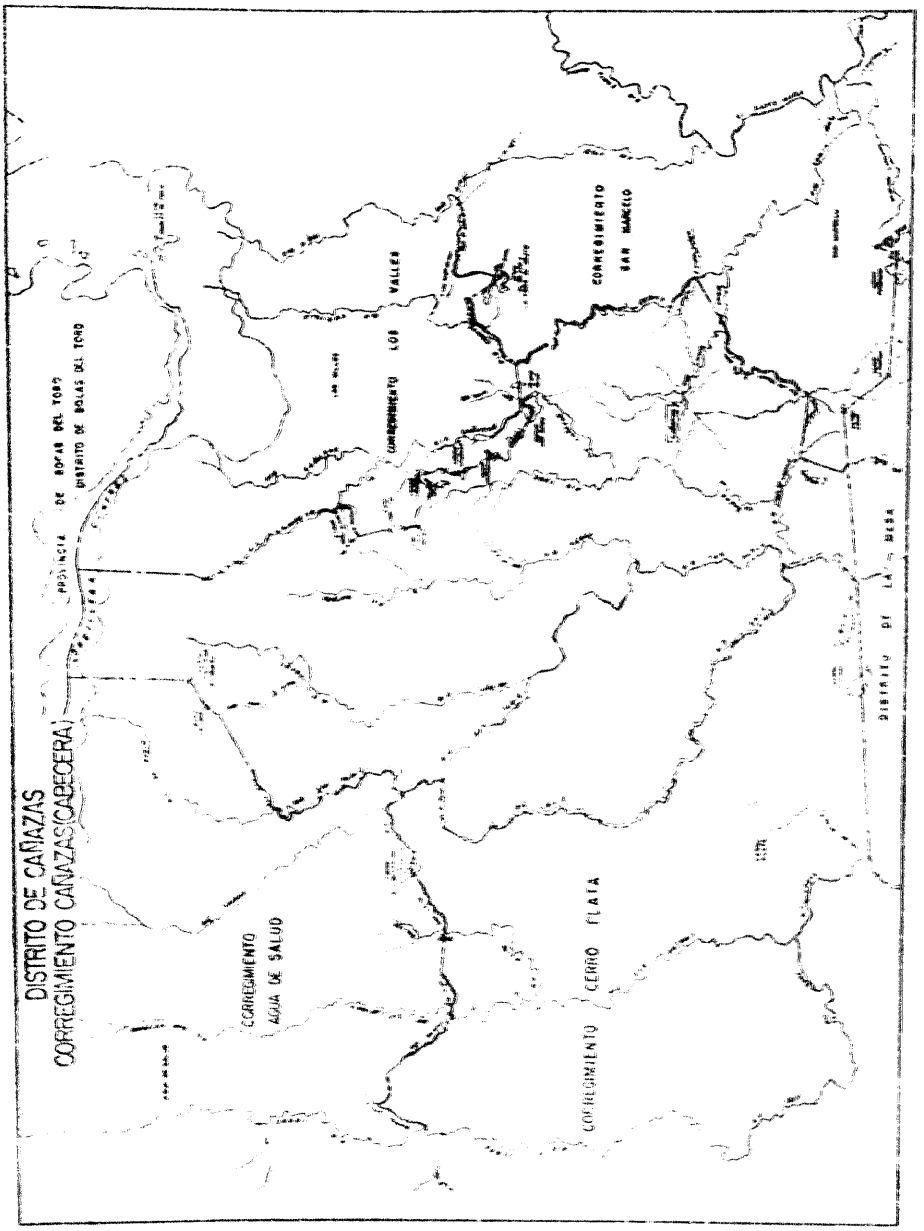
Artículo 52: Los límites del Distrito de Las Palmas son los siguientes: (30)

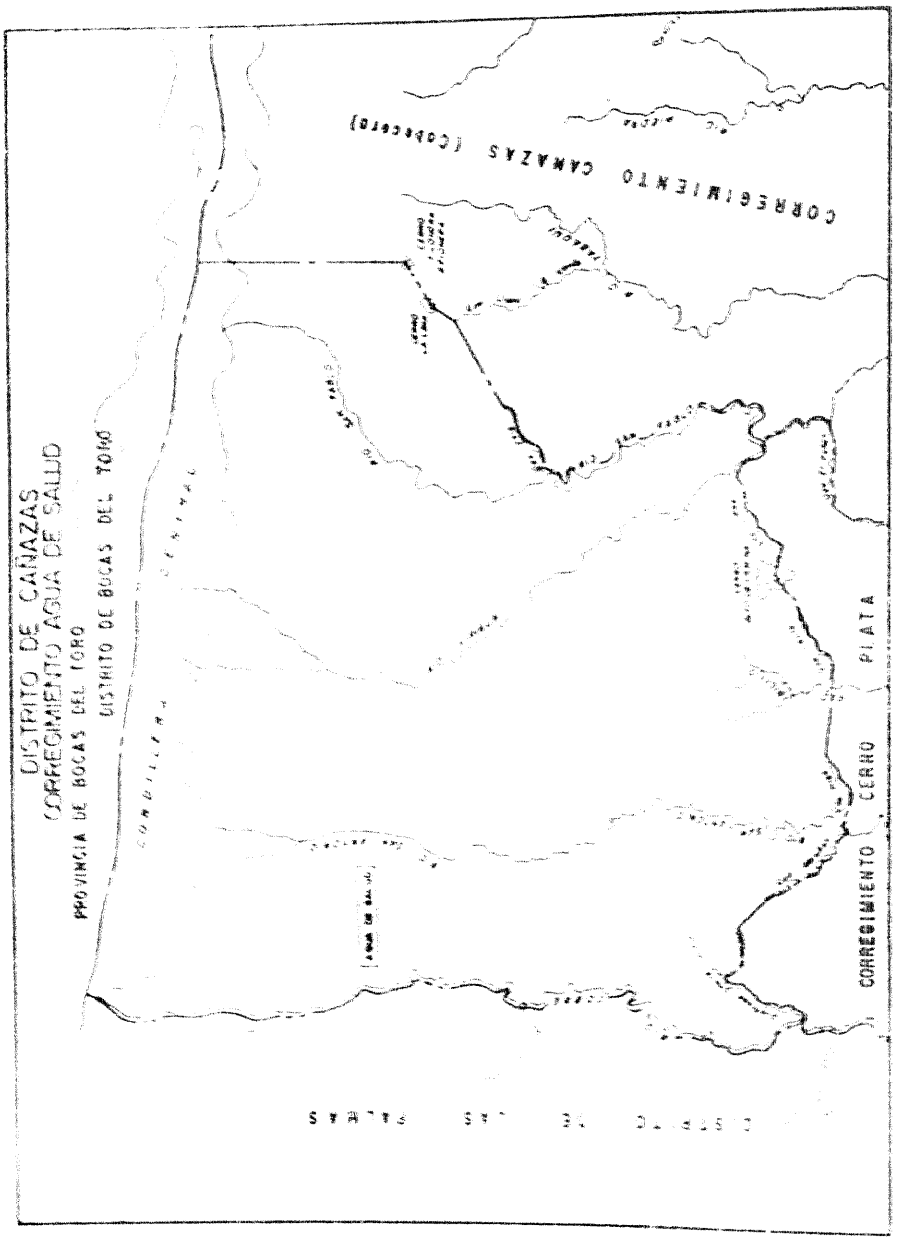
1. Con el Distrito de Bocas del Toro:

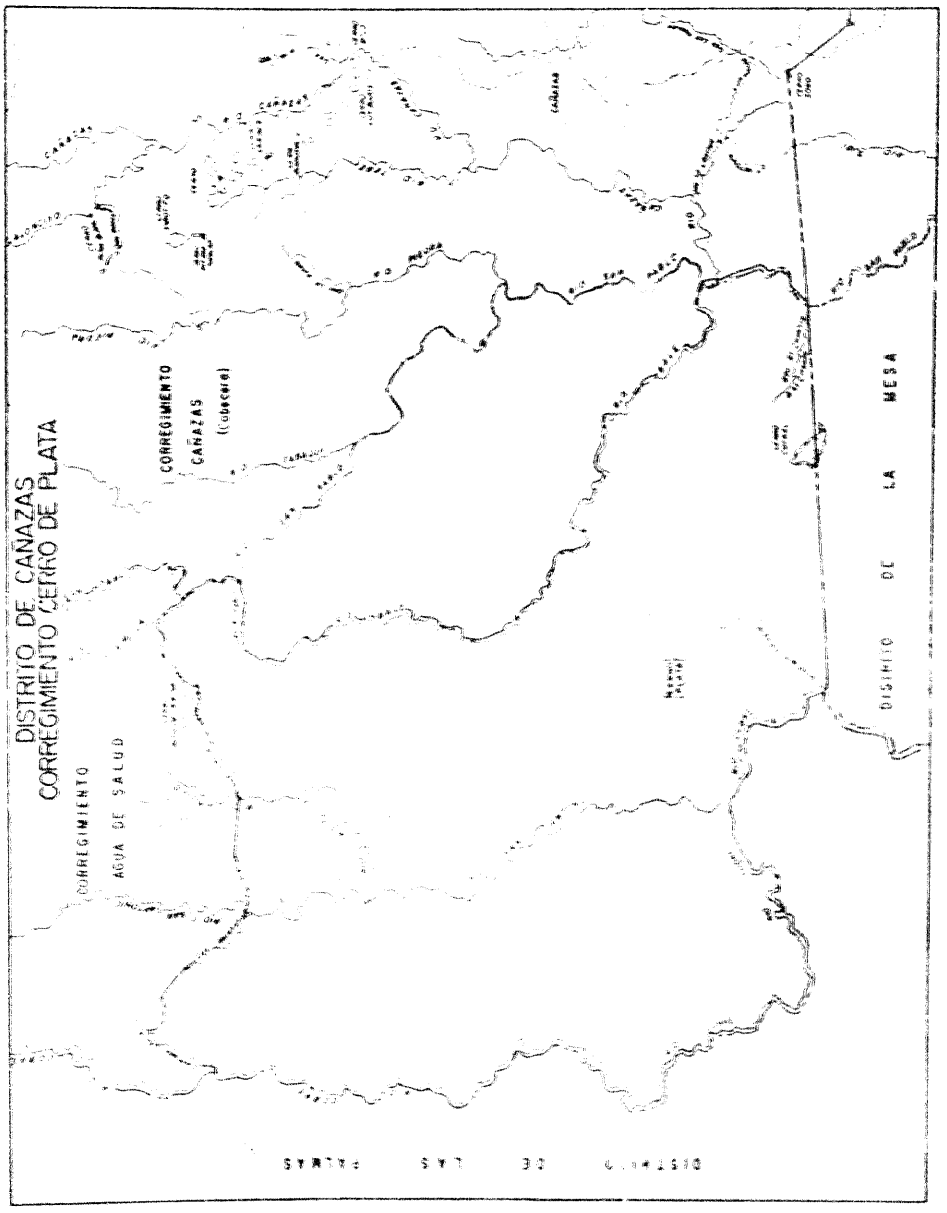
En la Cordillera Central, regionalmente llamada Serranía del Tabasará, desde un punto en dicha cordillera localizado exactamente al Norte del Nacimiento del río Viejo, se parte hacia el Este

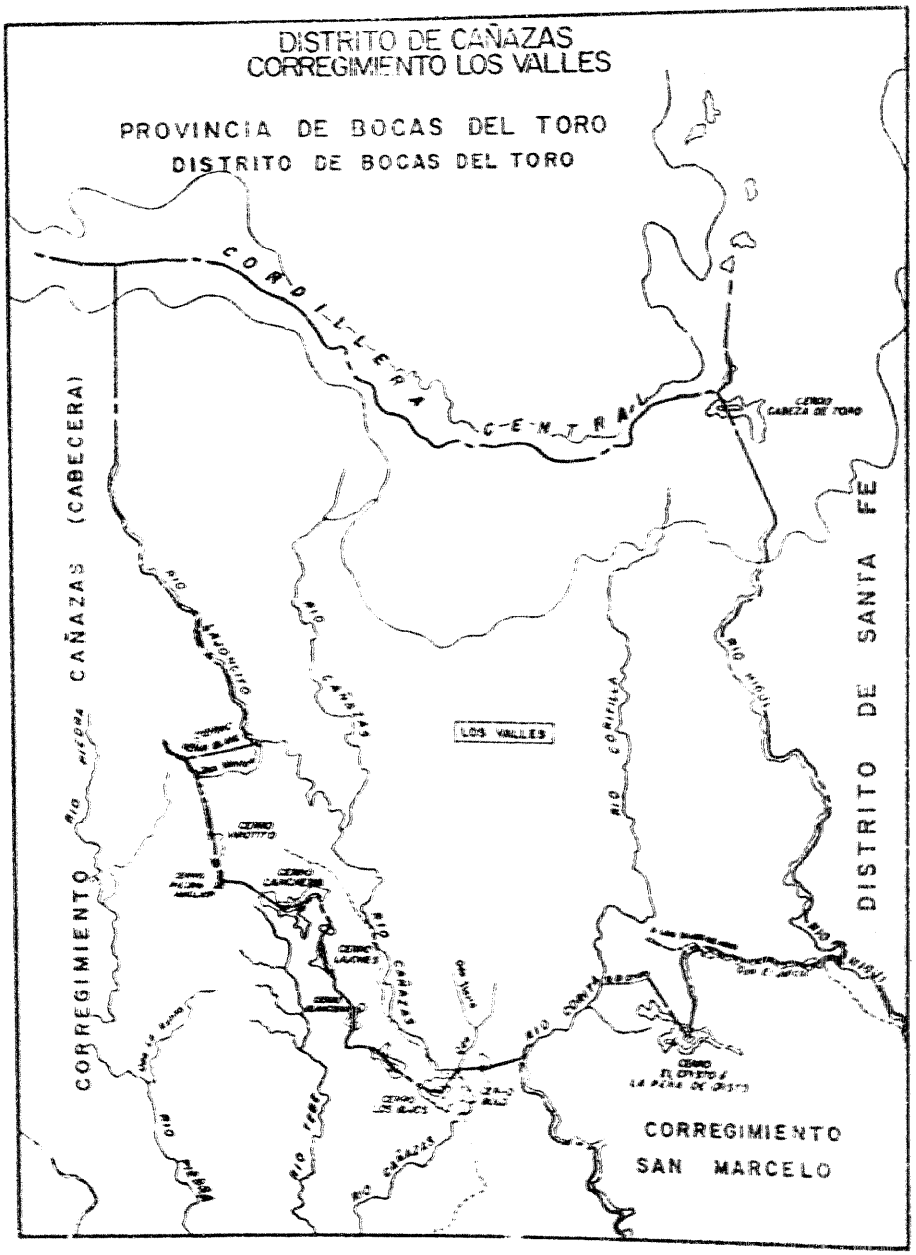
(30) Subrogado el artículo 74 por el Código Administrativo.

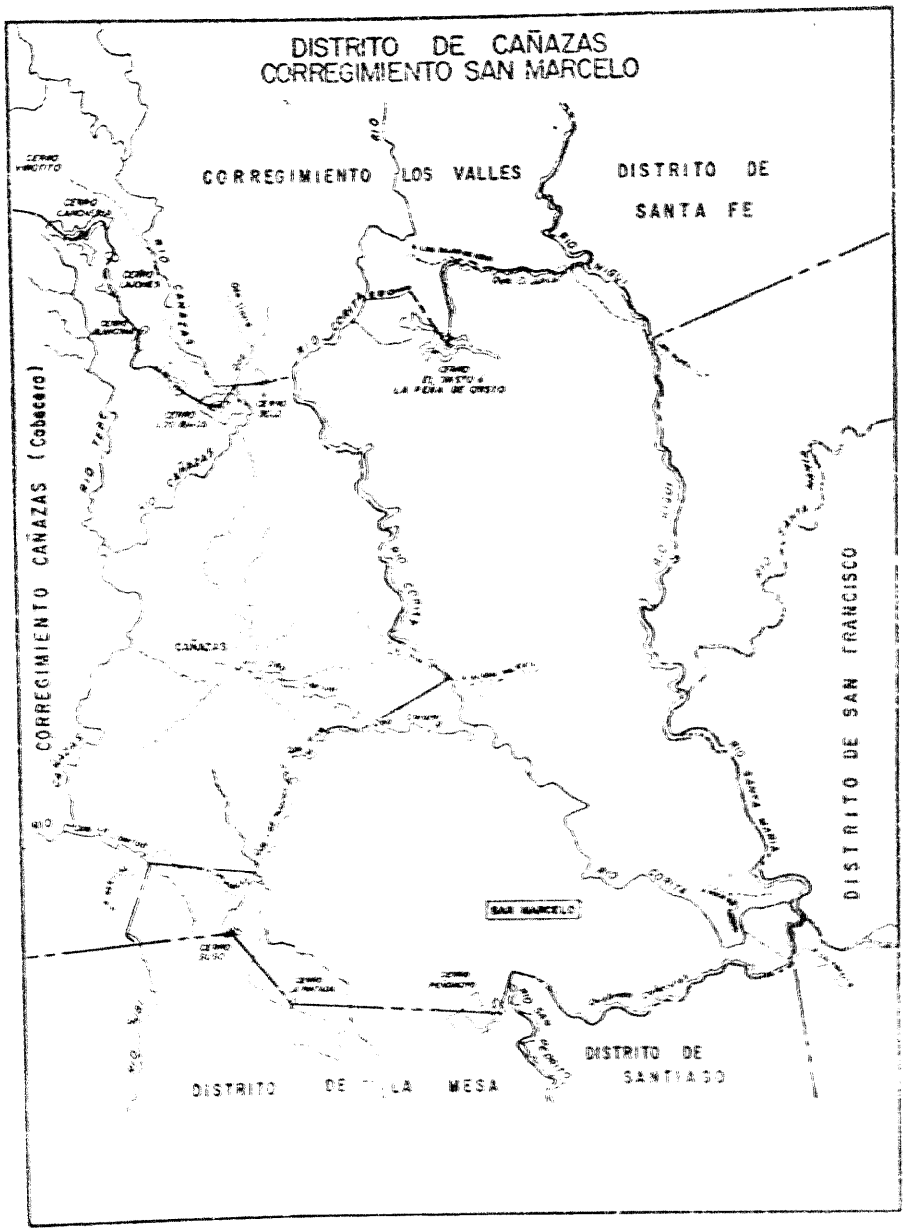

DISTRITO DE LAS PALMAS
DISTRITO DE LA
PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE CALAZAS
PROVINCIA DE
BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE
SANTIAGO
DISTRITO DE
SANTA FE
DISTRITO DE
SAN FRANCISCO


DISTRITO DE CAÑAZAS
CORREGIMIENTO CAÑAZAS(CABECERA)
CORREGIMIENTO AGUA DE SALUD
CORREGIMIENTO CERRO FLAUTA
CORREGIMIENTO LOS VALLES
CORREGIMIENTO SAN MARCELO


DISTRITO DE CAÑAZAS
CORREGIMIENTO AGUA DE SALUD
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE BOCAS DEL TORO
CORREGIMIENTO CAÑAZAS (COBRECERO)
CORREGIMIENTO CERRO PLATA


DISTRITO DE CAÑAZAS
CORREGIMIENTO CERRO DE PLATA
CORREGIMIENTO
AGUA DE SALUD
CORREGIMIENTO
CAÑAZAS
(Cabecera)
DISTRITO DE LA MESA


DISTRITO DE CAÑAZAS
CORREGIMIENTO LOS VALLES
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE BOCAS DEL TORO
CORDILLERA CENTRAL
CERRO CABEZA DE TORO
CORREGIMIENTO CAÑAZAS (CABECERA)
DISTRITO DE SANTA FE
LOS VALLES
RIO CAÑAZAS
RIO CORRIENTE
CORREGIMIENTO SAN MARCELO


DISTRITO DE CAÑAZAS
CORREGIMIENTO SAN MARCELO
CORREGIMIENTO LOS VALLES
DISTRITO DE SANTA FE
CORREGIMIENTO CAÑAZAS (Cabecera)
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE LA MESA

por la citada cordillera, hasta otro punto en la misma serranía, ubicado al Norte de la cabecera del Río Cobre.

2. Con el Distrito de Cañazas:

Desde un punto en la Serranía del Tabasará frente al nacimiento del Río Cobre, línea recta a las cabeceras de este río, por el cual se continúa hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Dolega.

3. Con el Distrito de La Mesa:

Desde la desembocadura de la Quebrada Dolegua en el Río Cobre, se sigue este río aguas abajo, hasta donde lo cruza el camino real que se dirige de Las Palmas a La Mesa.

4. Con el Distrito de Soná:

Desde el punto donde el camino real que conduce de Las Palmas a La Mesa, cruza el Río Cobre, se sigue este río aguas abajo hasta donde el Río Querqué le tributa sus aguas.

Desde esta confluencia se sigue por el Río Querque hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea recta a la cima del Cerro Tulivieja, se continúa esta línea hasta la cima del Cerro Zapote; desde aquí se sigue por el camino que se dirige de El Zapote de Soná a Bubicito hasta donde cruza el Río Bubicito; desde este cruce, línea recta a la cima de Cerro Gorgojo, se continúa esta línea hasta el nacimiento de la Quebrada Cabimales, desde esta cabecera, línea recta a la confluencia de esta quebrada con el Río Lovaina, desde aquí se

continúa línea recta hasta la cima del Cerro Batista y desde esta cima, línea recta al nacimiento del Río Pixvae, el cual se continúa hasta su desembocadura en la Ensenada de Pixvae, desde esta boca, línea recta a un punto equidistante entre Punta Cristo de la Isla de Coiba y la punta más al Sur o Meridional de Isla Uva.

5. Con el Distrito de Tolé:

Desde la boca del Río Tabasará en el Océano Pacífico, se sigue por este río hasta donde recibe las aguas del Río Viguí, el cual se sigue hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta hasta un punto en la Serranía del Tabasará, localizado exactamente al Norte de la cabecera de este río.

Artículo 58: El Distrito de Las Palmas se divide en once corregimientos, a saber:

Las Palmas (Cabecera), Cerro de Casa, Corozal, El María, El Piro, El Prado, El Rincón, Lolá, Pixvae, Puerto Vidal y Zapotillo. La cabecera del distrito es la población de Las Palmas.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Las Palmas son los siguientes.

1. Corregimiento Las Palmas (Cabecera):

a. Con el Corregimiento El Rincón:

Desde el nacimiento de la Quebrada Farallón, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada Grande, la cual se continúa hasta su desembocadura en la quebrada Mar Falso, se continúa aguas abajo

esta quebrada, hasta donde recibe las aguas de la quebrada Sucanca, esta quebrada aguas arriba hasta su cabecera, desde esta cabecera, línea recta en dirección Sureste aproximadamente hasta donde confluyen los brazos Oeste y Noroeste de la quebrada El Gue, se continúa esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Cobre, en los límites con el Distrito de La Mesa.

b. Con el Corregimiento Coronal:

Desde la desembocadura de la Quebrada Mulabá en el Río Cobre, en los límites con el Distrito de Soná, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Noroeste hasta la cima del Cerro Simeón, desde esta cima, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente, hasta la confluencia de la Quebrada El Venado con la Quebrada Honda, se continúa por la primera quebrada hasta su nacimiento.

c. Con el Corregimiento Lolá:

Desde el nacimiento de la Quebrada El Venado, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el nacimiento de la Quebrada Cementerio en las cercanía del cementerio de Lolá, esta quebrada hasta su desague en la Quebrada Grande, desde aquí línea recta, con dirección ligeramente Oeste hasta la cabecera de la Quebrada El Barrero en el Cerro Eslabón, desde aquí línea recta

con dirección Noroeste aproximadamente hasta la desembocadura de la Quebrada El María o La Vaca en el Río Mamey o San José.

ch. Con el Corregimiento Cerro de Casa:

Desde la desembocadura de la Quebrada El María o La Vaca en el Río Mamey o San José, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta donde la Quebrada Naranjo recibe las aguas de su brazo sur, el cual se prosigue hasta su desembocadura en dicha quebrada, se continúa aguas abajo la Quebrada Naranjo hasta su desague en el Río Lirí.

d. Con el Corregimiento El Piro:

Desde la desembocadura de la Quebrada Naranjo en el Río Lirí, se sigue éste aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Salto, aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera, desde este nacimiento, línea recta a la cima del Cerro Alto de Las Huacas, desde esta cima línea recta con dirección Noroeste aproximadamente al nacimiento de la Quebrada Mango, y de aquí en dirección Noroeste aproximadamente a la desembocadura de la Quebrada El Jobo en la Quebrada Cañacillas.

e. Con el Corregimiento El Prado:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Jobo en la Quebrada Cañacillas, aguas arriba

esta última quebrada hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en el Alto de Los Michos o Alto de Culantro el cual se sigue hasta su nacimiento, de aquí se continúa línea recta con dirección Sureste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Farallón.

2. Corregimiento Cerro de Casa:

a. Con el Corregimiento El Piro:

Desde la desembocadura de la Quebrada El Limón en el Río Tabasará, en los límites con el Distrito de Tolé, se continúa dicha quebrada hasta su nacimiento, desde esta cabecera línea recta con dirección Sur aproximadamente hasta la cima del Cerro Pelado, y desde esta cima línea recta con dirección Este aproximadamente hasta el nacimiento del afluente del Río Lirí que nace en las faldas de Cerro Pelado, se continúa por este afluente aguas abajo hasta su desague en el Río Lirí; aguas abajo este Río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Naranjo.

b. Con el Corregimiento Cabecera:

Desde la desembocadura de la Quebrada El María o La Vaca en el Río Maney o San José, se sigue esta quebrada hasta su nacimiento, desde esta cabecera línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta donde la Quebrada Naranjo recibe las aguas

de su brazo Sur, el cual se prosigue hasta su desembocadura en dicha quebrada, se continúa aguas abajo la Quebrada Naranjo hasta su desague en el Río Lirí.

c. Con el Corregimiento Lolá:

Desde la desembocadura de la Quebrada El María o Quebrada La Vaca en el Río Mamey, o San José se continúa este río aguas arriba hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Cerro Loro a Los Potreros, se continúa por este camino en dirección a este último caserío, hasta donde cruza la Quebrada Hoyo Hondo, se sube por esta quebrada hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Buena Vista, desde este nacimiento línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta el nacimiento de la Quebrada El Cobre, la cual se continúa aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Viralito, se sigue este Río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Sapote.

ch. Con el Corregimiento Puerto Vidal:

Desde el desague de la Quebrada El Zapote en el Río Viralito, se continúa aguas abajo este río hasta donde la Quebrada Pilones le tributa sus aguas, desde esta confluencia aguas arriba la Quebrada Pilones hasta donde la cruza el camino que se dirige de Cerro Azul a La Conga, desde este cruce línea recta con dirección Noroeste aproximadamente

hasta donde se unen los caminos que conducen a Pilones, Quebrada Conga y Cerro Azul, desde este empalme de caminos línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta la confluencia de la Quebrada Zapote con la Quebrada Grande, se sigue aguas abajo esta última quebrada hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en las faldas del Cerro Mono, se sube por el mencionado brazo hasta su nacimiento, desde este nacimiento línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la cabecera de la Quebrada La Escoba en la falda del Pilo de Peña Blanca, desde aquí aguas abajo la Quebrada La Escoba hasta su desembocadura en el Río Tabasará, en los límites con el Distrito de Tolé.

3. Corregimiento Corozal:

a. Con el Corregimiento El María:

Desde la desembocadura del Río Ratones en el Río Querqué, en los límites con el Distrito de Soná, se continúa aguas arriba el Río Ratones hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Ratones, esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento en la falda del cerro del mismo nombre, desde esta cabecera línea recta con dirección Suroeste aproximadamente, hasta la confluencia de la Quebrada El María con el Río Ratones, se continúa aguas arriba este río hasta su nacimiento, desde esta cabecera línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta

la confluencia de la Quebrada Grande con el Río Seguidul, se continúa esta quebrada aguas arriba hasta donde la Quebrada El Ceibo le tributa sus aguas.

b. Con el Corregimiento Lolá:

Desde la confluencia de la Quebrada El Ceibo con la Quebrada Grande, se continúa aguas arriba la Primera quebrada hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Rasguño, desde esta cabecera línea recta a la cima del mencionado cerro y desde aquí línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta el nacimiento de la Quebrada El Venado.

c. Con el Corregimiento Las Palmas (Cabecera):

Desde la desembocadura de la Quebrada Mulabá en el Río Cobre, en los límites con el Distrito de Soná, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento desde aquí, línea recta con dirección Noroeste hasta la cima del Cerro Simeón, desde esta cima línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta la confluencia de la Quebrada El Venado, con la Quebrada Honda, se continúa por la primera quebrada hasta su nacimiento.

4. Corregimiento El María:

a. Con el Corregimiento Papotillo:

Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Soná, intersecta el Río Bubí, se continúa aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La García,

desde esta confluencia, aguas arriba la Quebrada La García hasta su nacimiento, desde esta cabecera línea recta hasta encontrar el nacimiento del brazo Sur del Río Virulí, se continúa por dicho brazo hasta su desague en dicho río, este río aguas abajo hasta su confluencia con el Río Tuancle; desde la unión de estos ríos se continúa por el Río Tuancle aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Cruz, la cual se sigue aguas arriba hasta su nacimiento en las inmediaciones de la Carretera Nacional, entre las comunidades de La Cruz y Los Angeles, desde aquí, se continúa por el camino que conduce desde la Carretera Nacional a La Pita hasta donde cruza la quebrada del mismo nombre, desde este cruce se continúa aguas arriba la Quebrada La Pita hasta su nacimiento, de este nacimiento línea recta con dirección Noroeste aproximadamente a la cima del Cerro Mono Loco.

b. Con el Corregimiento Lolá:

Desde la cima del Cerro Mono Loco, línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta la cabecera del brazo Oeste del Río Seguidul que nace en la faldas del cerro anteriormente mencionado, se continúa aguas abajo dicho brazo hasta su confluencia con el Río Seguidul, desde esta unión sigue

aguas abajo este río hasta donde lo cruza el camino que se dirige de La Pita a Los Potreros, se continúa dicho camino en dirección a este último caserío hasta encontrar el camino que se dirige de Lolá a Los Potreros. Desde el empalme de estos caminos línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la confluencia de la Quebrada El Ceibo con la Quebrada Grande.

c. Con el Corregimiento Coronal:

Desde la desembocadura del Río Ratones en el Río Queque, en los límites con el Distrito de Soná, se continúa aguas arriba en Río Ratones hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Ratones, esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento en la falda del cerro del mismo nombre, desde esta cabecera línea recta con dirección Suroeste aproximadamente, hasta la confluencia de la Quebrada El María con el Río Ratones, aguas arriba este río hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la confluencia de la Quebrada Grande con el Río Seguidul se continúa esta quebrada aguas arriba hasta donde la Quebrada El Ceibo le tributa sus aguas.

5. Corregimiento El Piro:

a. Con el Corregimiento El Prado:

Desde la confluencia de la Quebrada

Cañacillas con el Río Viguí en los límites con el Distrito de Tolé, aguas arriba esta quebrada hasta donde le desagua la Quebrada El Jobo.

b. Con el Corregimiento Las Palmas (Cabecera):
Desde la desembocadura de la Quebrada Naranjo en el Río Lirí, se sigue éste aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Salto, aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera, desde este nacimiento línea recta a la cima del Cerro Alto de Las Huacas, desde esta cima línea recta con dirección Noreste aproximadamente al nacimiento de la Quebrada Mango, y de aquí en dirección Noroeste aproximadamente a la desembocadura de la Quebrada El Jobo en la Quebrada Cañacillas.

c. Con el Corregimiento Cerro de Casa:
Desde la desembocadura de la Quebrada El Limón en el Río Tabasará, en los límites con el Distrito de Tolé, se continúa dicha quebrada hasta su nacimiento, desde esta cabecera línea recta con dirección Sur aproximadamente hasta la cima del Cerro Pelado, y desde esta cima línea recta con dirección Este aproximadamente hasta el nacimiento del afluente del Río Lirí que nace en las faldas de Cerro Pelado, se continúa por este afluente aguas abajo hasta su desague en el Río Lirí; aguas abajo este

río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Naranjo.

6. Corregimiento El Prado:

a. Con el Corregimiento El Rincón:

Desde la desembocadura de la Quebrada El María en el Río Cobre, en los límites con el Distrito de Cañazas, esta quebrada aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Lajas, se continúa aguas arriba esta última quebrada hasta su cabecera; desde este nacimiento, línea recta con dirección Sureste hasta donde confluyen los brazos Sur y Suroeste del Río Bocle, desde esta confluencia aguas abajo el Río Bocle hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada El Roble o Quebrada Robles, desde esta unión se continúa dicha quebrada hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta el punto donde el camino que se dirige a Alto de Los Ruices se desvía de la Carretera Interamericana, desde aquí se continúa dicha línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada Parallón.

b. Con el Corregimiento Las Palmas (Cabecera):

Desde la desembocadura de la Quebrada El Jobo en la Quebrada Cañacillos, aguas arriba esta última quebrada hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en el Alto de Los Muchos o Alto de Culantro, el cual se sigue

hasta su nacimiento, de aquí se continúa línea recta con dirección Sureste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Parallón.

c. Con el Corregimiento El Piro:

Desde la confluencia de la Quebrada Cañacillas en el Río Viguí, en los límites con el Distrito de Tolé, aguas arriba esta quebrada hasta donde le desagua la Quebrada El Jobo.

7. Corregimiento El Rincón:

a. Con el Corregimiento Las Palmas (Cabecera):

Desde el nacimiento de la Quebrada Parallón aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la Quebrada Grande, la cual se continúa aguas abajo hasta su desembocadura en la Quebrada Mar Falso, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta donde recibe la aguas de la Quebrada Sucanca, esta quebrada aguas arriba hasta su cabecera, desde esta cabecera línea recta con dirección Sureste aproximadamente hasta donde confluyen los brazos Oeste y Noroeste de la Quebrada El Gue se continúa esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Cobre, en los límites con el Distrito de La Mesa.

b. Con el Corregimiento El Prado:

Desde la desembocadura de la Quebrada El María en el Río Cobre, en los límites con el

Distrito de Cañazas, esta quebrada aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Lajas, se continúa aguas arriba esta última quebrada hasta su cabecera; desde este nacimiento, línea recta con dirección Sureste hasta donde confluyen los brazos Sur y Suroeste del Río Bocle, desde esta unión aguas abajo el Río Bocle hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada El Roble o Quebrada Robles, desde esta confluencia se continúa dicha quebrada hasta su nacimiento, desde esta cabecera, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta el punto donde el camino que se dirige a Alto de Los Ruices se desvía de la Carretera Interamericana, desde aquí se continúa dicha línea recta hasta el nacimiento de la Quebrada Parallón.

8. Corregimiento Lolá:

a. Con el Corregimiento El María:

Desde la cima del Cerro Mono Zoco, línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta la cabecera del brazo Oeste del Río Seguidul que nace en las faldas del cerro anteriormente mencionado, se continúa aguas abajo dicho brazo hasta su confluencia con el Río Seguidul, desde esta unión se sigue aguas abajo este Río hasta donde lo cruza el camino que se dirige de La Pita a Los Potreros, se continúa dicho camino en

dirección a este último caserío hasta encontrar el camino que se dirige de Lolá a Los Potreros. Desde el empalme de estos caminos línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta la confluencia de la Quebrada El Ceibo con la Quebrada Grande.

b. Con el Corregimiento Zapotillo:

Desde la cima del Cerro Mono Zoco línea recta imaginaria con dirección ligeramente Noreste a la cima del Cerro Tambor, desde esta cima línea recta con dirección Oeste aproximadamente a la cabecera del brazo Sur del Río Jorones, siguiendo dicho brazo aguas abajo hasta su desague en el Río Jorones, aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada La Pita, desde esta desembocadura aguas arriba enta quebrada hasta su nacimiento, de este nacimiento línea recta con dirección Sur aproximadamente hasta la cima del Cerro Manicudá.

c. Con el Corregimiento Puerto Vidal:

Desde la cima del Cerro Manicudá, línea recta con dirección Noroeste a la cabecera de la Quebrada El Zapote, aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia en el Río Viralito.

ch. Con el Corregimiento Cerro de Cida:

Desde la desembocadura de la Quebrada El María o Quebrada La Vaca en el Río Mamey o

San José se continúa este río aguas arriba hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Cerro Loro a Los Potreros, se continúa por este camino en dirección a este último caserío, hasta donde cruza la Quebrada Hoyo Hondo, esta quebrada hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Buena Vista, desde este nacimiento, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta el nacimiento de la Quebrada El Cobre, la cual se continúa aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Viralito, se sigue este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Zapote.

d. Con el Corregimiento Las Palmas (Cabecera):

Desde el nacimiento de la Quebrada El Venado línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el nacimiento de la Quebrada Cementerio en las cercanías del cementerio de Lolá, esta quebrada hasta su desague en la Quebrada Grande, desde aquí línea recta con dirección ligeramente Oeste hasta la cabecera de la Quebrada El Barrero en el Cerro Eslabón, desde aquí línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la desembocadura de la Quebrada El María o La Vaca en el Río Mamey o San José.

e. Con el Corregimiento Corozal:

Desde la confluencia de la Quebrada El Ceibo con la Quebrada Grande se continúa aguas

San José se continúa este río aguas arriba hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Cerro Loro a Los Potreros, se continúa por este camino en dirección a este último caserío, hasta donde cruza la Quebrada Hoyo Hondo, esta quebrada hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Buena Vista, desde este nacimiento, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta el nacimiento de la Quebrada El Cobre, la cual se continúa aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Viralito, se sigue este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Zapote.

d. Con el Corregimiento Las Palmas (Cabecera):
Desde el nacimiento de la Quebrada El Venado línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el nacimiento de la Quebrada Cementerio en las cercanías del cementerio de Lolá, esta quebrada hasta su desague en la Quebrada Grande, desde aquí línea recta con dirección ligeramente Oeste hasta la cabecera de la Quebrada El Barrero en el Cerro Eslabón, desde aquí línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la desembocadura de la Quebrada El María o La Vaca en el Río Mamey o San José.

e. Con el Corregimiento Corozal:
Desde la confluencia de la Quebrada El Ceibo con la Quebrada Grande se continúa aguas

arriba la primera quebrada, hasta su nacimiento en las faldas del Cerro Rasguño, desde esta cabecera línea recta a la cima del mencionado cerro y desde aquí línea recta en dirección Noreste aproximadamente hasta el nacimiento de la Quebrada El Venado.

9. Corregimiento Pixvae:

a. Con el Corregimiento Zapotillo:

Desde el punto en que la línea limítrofe con el Distrito de Soná, cruza la Quebrada El Rosario, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el punto donde el camino que comunica las comunidades de Lovaína y Quebrada Rosario cruza la Quebrada La Mina, desde este cruce aguas abajo esta quebrada hasta su desague en el Río Lovaína, desde esta unión aguas abajo este río hasta su desembocadura en la Boca de Pajaroncito en el Océano Pacífico.

10. Corregimiento Puerto Vidal:

a. Con el Corregimiento Zapotillo:

Desde la cima del Cerro Manicudá, línea recta con dirección Sureste a la cabecera de la Quebrada de Piedra, desde este nacimiento, aguas abajo dicha quebrada hasta su desague en el Río Bubí, desde esta desembocadura aguas abajo este río hasta su confluencia con el Río Vidal y de esta unión aguas abajo este último río hasta la desembocadura del Río Lovaína en el Río Vidal.

b. Con el Corregimiento Lolá:

Desde la cima del Cerro Manicudá, línea recta con dirección Noroeste a la cabecera de la Quebrada El Zapote, aguas abajo esta quebrada, hasta su confluencia con el Río Viralito.

c. Con el Corregimiento Cerro de Casa:

Desde el desague de la Quebrada El Zapote en el Río Viralito, aguas abajo este río hasta donde la Quebrada Pilones le tributa sus aguas, desde esta confluencia aguas arriba la Quebrada Pilones hasta donde la cruza el camino que se dirige de Cerro Azul a la Conga, desde este cruce línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta donde se unen los caminos que conducen a Pilones, Quebrada Conga y Cerro Azul, desde este empalme de caminos línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta la confluencia de la Quebrada Zapote con la Quebrada Grande, se sigue aguas abajo esta última quebrada hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en las faldas de Cerro Mono, se sube por el mencionado brazo hasta su nacimiento, desde este nacimiento línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta la cabecera de la Quebrada La Espina en la falda del Filo de Peña Blanca, desde aquí Filo abajo la cordillera de Peñona hasta

su desembocadura en el Río Tabasará, en los límites con el Distrito de Tolé.

11. Corregimiento Zapotillo:

a. Con el Corregimiento Pixvae:

Desde el punto en que la línea limítrofe con el Distrito de Soná, cruza la Quebrada El Rosario línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el punto donde el camino que comunica las comunidades de Lovaína y Quebrada Rosario cruza la Quebrada La Mina, desde este cruce aguas abajo esta quebrada hasta su desague en el Río Lovaína, desde esta unión aguas abajo este río hasta su desembocadura en la Boca de Pajaroncito en el Océano Pacífico.

b. Con el Corregimiento El María:

Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de Soná intersecta el Río Bubí, se continúa aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La García desde esta confluencia, aguas arriba la Quebrada La García hasta su nacimiento, desde esta cabecera línea recta hasta encontrar el nacimiento del brazo Sur del Río Virulí, se continúa por dicho brazo hasta su desague en dicho río; este río aguas abajo hasta su confluencia con el Río Tuancle; desde la unión de estos ríos se continúa por el Río Tuancle aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada

La Cruz, la cual se sigue aguas arriba hasta su nacimiento en las inmediaciones de la Carretera Nacional, entre las comunidades de La Cruz y Los Angeles, desde aquí se continúa por el camino que conduce desde la Carretera Nacional a La Pita hasta donde cruza la quebrada del mismo nombre, desde este cruce se continúa aguas arriba la Quebrada La Pita hasta su nacimiento, de éste nacimiento, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente a la cima del Cerro Mono Zoco.

Artículo 59: Los límites del Distrito de Montijo son los siguientes: (31)

1. Con el Distrito de Santiago:

Desde el punto donde el camino que conduce de Llano Grande ó Largo a Los Castillos de Río de Jesús, cruza el Río San Pedro, línea recta a la cima de el Cerro Gustavo, desde la cima de este cerro, se continúa la línea recta al nacimiento de la Quebrada El Manadero; esta quebrada aguas abajo hasta su desague en el Río Martín Chiquito, el cual se continúa hasta su unión con el Río Martín Grande. Desde esta confluencia línea recta a la cima de la Loma de Los Cantiles y desde aquí línea recta a la desembocadura de la Quebrada Ave María en la Quebrada Cantiles, se sigue la primera quebrada aguas arriba hasta donde la cruce el camino que va de La Colorada a Tóceres desde este cruce, línea recta hasta el Río Martín Chiquito.

(31) Reforma el Artículo 75 del Código Administrativo

pasando exactamente por el nacimiento de la Quebrada Teodoro. Se sigue el Río Martín Chiquito aguas abajo, hasta su desague en el Río San Pedro, se continúa, por este río aguas abajo hasta donde le desemboca el Río Cuvíbora, el cual se continúa aguas arriba hasta recibir las aguas de la Quebrada El Zapote. Se continúa por todo el curso de esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta a la cima del Cerro Marciaga; desde esta cima línea recta a la confluencia del Río Piña con el Río San Pedro, desde esta unión, línea recta a un punto equidistante de la menor distancia comprendida entre Isla Verde y la costa del Corregimiento Ponuga; de aquí, se continúa la línea recta a un punto equitistante entre Punta Chandel de Isla Leones e Isla Verde; desde este punto, línea recta a un punto equidistante entre la Isleta El Bonjón e Isleta Las Pelas; desde este último punto, línea recta a la desembocadura del Río Suay en el Golfo de Montijo; se continúa este río aguas arriba, hasta donde le vierte sus aguas la Quebrada La Llana.

2. Con el Distrito de Ocú:

Desde la confluencia de la Quebrada La Llana con el Río Suay, se continúa aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada de Piedra.

3. Con el Distrito de Las Minas:

Desde el punto donde el Río Suay, recibe las aguas de la Quebrada de Piedra, esta quebrada hasta su

nacimiento y desde aquí, se continúa hacia el Suroeste aproximadamente por toda la cordillera que separa las cuencas de los ríos Suay y Tebario, hasta el Alto La Peña de Tecario; desde este alto, línea recta hasta el nacimiento del Río Viejo, de aquí se continúa la línea recta desde este nacimiento línea recta hasta el punto más elevado del Cerro Cacarañado. Desde esta cima por toda la divisoria de aguas hasta el Cerro Alto Manglillo.

4. Con el Distrito de Los Pozos:

Desde la cima del Cerro Alto Manglillo, cordillera que divide las aguas de los ríos Guera y Quebro hasta la cima del Cerro Los Sopos.

5. Con el Distrito de Tonosí:

Desde el Cerro Los Sopos por toda la cordillera que divide las aguas de los ríos Cañablancal y Pavo de las aguas de los ríos Marroquín, Guaniquito y Pedregal, pasando por el Filo de Marroquín y Loma El Macho hasta llegar a la cima del Cerro Boya; desde este cerro al nacimiento del Río Punta Blanca, el cual se continúa hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

6. El Distrito de Montijo limita con el Océano Pacífico y el Golfo de Montijo. Desde la desembocadura del Río Punta Blanca en el Océano Pacífico, hasta la desembocadura del Río Suay en el Golfo de Montijo.

7. Con el Distrito de Río de Jesus:

Desde la desembocadura del Río San Pedro en el Golfo de Montijo aguas arriba, hasta donde recibe

las aguas de la Quebrada Calabacito, la cual se continúa hasta su nacimiento y desde aquí, línea recta a la cabecera de la Quebrada Faragual, esta quebrada hasta su desague en el Río de Jesús, aguas arriba este río hasta donde le cruza el camino que se dirige de Buena Vista a El Pájaro en el Distrito de Río de Jesús desde este cruce, línea recta hasta la cima del Cerro Palenque, desde esta cima, línea recta a Loma Las Arenas y de aquí línea recta al punto donde el camino que se dirige de Los Florentinos a Los Castillos en el Distrito de Río de Jesús, cruza la Quebrada Grande ó Quebrada Las Flores, aguas abajo esta quebrada hasta su desague en el Río San Pedro. Se continúa aguas arriba este río hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Llano Grande ó Largo a Los Castillos de Río de Jesús.

8. Con el Distrito de Montijo:

Con este Distrito limita el Golfo de Montijo desde un punto equidistante entre la desembocadura de la Quebrada El Barrero y Punta Chandei de Isla Leones; de aquí línea recta a un punto equidistante entre Punta Zahino y Punta Camarones de Isla Leones, línea recta a un punto equidistante entre Punta Brava y Punta Botadero de Isla Gobernadora; se continúa esta línea recta hasta un punto equidistante entre Punta San Lorento y Punta Zurrones de Isla Cébaco, se sigue hasta un punto equidistante entre la punta más Oeste u Occidental de Isla Canal de Afuera y la

punta más Norte ó Septentrional de Isla Ranchería, se continúa a un punto equidistante entre Punta Cristo de la Isla de Coiba y la punta más Sur ó Meridional de Isla Uva.

Artículo 60: El Distrito de Montijo se divide en nueve corregimientos, a saber:

Montijo (Cabecera), Arenas, Gobernadora, La Garceana, Leones, Llano de Catival, Pilón, Quebro y Tebario (Mariato).

Los límites de los corregimientos del distrito de Montijo son los siguientes:

1. Corregimiento Montijo (Cabecera:

a. Con el Corregimiento La Garceana:

Desde la desembocadura del Río Cuvíbora en el Río San Pedro en los límites con el distrito de Santiago se continúa este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas del Río Piña, en los límites com el distrito de Santiago.

b. Con el Corregimiento El Pilón:

Desde el desague de la Quebrada Las Guevara en el Río San Pedro se continúa aguas abajo este río, hasta donde lo cruza la carretera que se dirige de Montijo a Puerto Mutis, se continúa por esta carretera hacia Puerto Mutis hasta donde cruza la Quebrada Agua Fría se sigue la Quebrada Agua Fría hasta su nacimiento y desde aqui, línea recta hasta la cabecera de la Quebrada Solapa, la cual se sigue hasta donde deja las aguas en la Quebrada El Limón. Luego, aguas arriba esta

última quebrada, hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta al nacimiento de la Quebrada Las Guevara, la cual se continúa hasta su desembocadura en el Río San Pedro.

2. Corregimiento Arenas:

Con el Corregimiento Quebro:

Desde la costa, frente a los Islotes de Quebro, se continúa por la cordillera que divide las aguas de los ríos Pavo y Flores de las aguas del Río Quebro, pasando por el cerro Islote de Casa, Filo de Aramas, Loma de Los Monos, Cerro Bravita, hasta encontrar el límite con el Distrito de Tonosí.

3. Corregimiento Gobernadora:

Comprende las islas de Gobernadora, Cébaco, Ranchería, Jicarón, Jicarita, Barco Quebrado, Coiba y cualquier otro Islote ó Isla que localizada dentro de su límite Político-Administrativo.

4. Corregimiento La Carcoana:

Con el Corregimiento cabecera:

Desde la desembocadura del Río Cuvibora en el Río San Pedro, en los límites con el Distrito de Santiago, se continúa este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas del Río Piña, en los límites con el Distrito de Santiago.

5. Corregimiento Leones:

Comprende la Isla Leones, Tres Islas ó Tres Hermanas, Isla Verde, Isla Negrita ó Morada Islera El Bongón y cualquier otra Isla ó Islote dentro de sus límites Político-Administrativos.

6. Corregimiento Llano de Cativá:

a. Con el Corregimiento Tebario ó Mariato:

Desde la desembocadura del Río Angulo en el Golfo de Montijo, aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del Río Viejo, el cual se continúa hasta su nacimiento en los límites con el Distrito de Las Minas.

b. Con el Corregimiento Quebro:

Desde Cerro Alto Manglillo se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los Río Torio y Zapotal de las aguas de los ríos Quebro e Higueronuso, hasta llegar a la cima de loma la Honda, luego se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos Zapotal y Morrillo hasta el nacimiento del Río Los Duarte, este río aguas abajo hasta su desembocadura en el Golfo de Montijo.

7. Corregimiento El Pilón

Con el Corregimiento Montijo (Cabecera):

Desde el desague de la Quebrada Las Guevara en el Río San Pedro se continúa aguas abajo este río, hasta donde lo cruza la carretera que se dirige de Montijo a Puerto Mutis, se continúa por esta carretera hacia Puerto Mutis, hasta donde cruza la Quebrada Agua Fría se sigue la Quebrada Agua Fría hasta su nacimiento y desde aquí, línea recta hasta la cabecera de la Quebrada Solapa, la cual se sigue hasta donde deja las aguas en la Quebrada El Limón. Aguas arriba esta última quebrada,

hasta su nacimiento desde aquí, línea recta el nacimiento de la Quebrada Las Guevara, la cual se continúa hasta su desembocadura en el Río San Pedro.

8. Corregimiento Quebro

a. Con el Corregimiento Llano de Catival:

Desde Cerro Alto Manglillo se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos Torio y Zapotal de las aguas de los Ríos Quebro e Higueronoso, hasta llegar a la cima de loma la Honda, luego se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos Zapotal y Morrillo hasta el nacimiento del Río Los Duarte, este río aguas abajo hasta su desembocadura en el Golfo de Montijo.

b. Con el Corregimiento Arenas:

Desde la costa frente a los Islotes de Quebro, se continúa por la cordillera que divide las aguas de los ríos Pavo y Flores de las aguas del Río Quebro, pasando por el cerro Islote de Casa, Filo de Arenas, Loma de Los Monos Cerro Bravita, hasta encontrar el límite con el Distrito de Tonosí.

9. Corregimiento Tebario

Con el Corregimiento Llano de Catival:

Desde la desembocadura del Río Angulo en el Golfo de Montijo, aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del Río Viejo, el cual se continúa hasta su nacimiento en los límites del

Distrito de Las Minas.

Artículo 61: Los límites del Distrito Río de Jesús son los siguientes (32):

1. Con el Distrito de La Mesa:

Desde la confluencia de la Quebrada Santa Bárbara ó Quebrada La Gallota con el Río Mamey, se continúa este río hasta su desague en el Río Aclita, este río aguas abajo hasta su unión con el Río San Pedro.

2. Con el Distrito de Santiago:

Desde la desembocadura del Río Aclita en el Río San Pedro, se continúa este río aguas abajo, hasta donde lo cruza el camino que se dirige de Los Castillos a Llano Grande ó Largo del Distrito de Montijo.

3. Con el Distrito de Montijo:

Desde el punto donde el camino que conduce de Los Castillos a Llano Grande ó Largo del Distrito de Montijo, cruza el Río San Pedro, se continúa aguas abajo por este río hasta la desembocadura de la Quebrada Las Flores, la cual se sigue aguas arriba hasta donde la cruza el camino que va de Los Castillos a Los Florentinos del Distrito de Montijo; desde este cruce línea recta a la Loma Las Arenas y de aquí línea recta a la cima del Cerro Palenque; desde esta cima línea recta hasta el punto donde el camino que se dirige de El Pájaro a Buena Vista del Distrito de Montijo, cruza el Río de Jesús, desde este cruce se continúa aguas abajo

(32) Reforma el Artículo 76 del Código Administrativo.

el mencionado río, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Paragual, la cual se continúa hasta su nacimiento y desde aquí, línea recta a la cabecera de la Quebrada Calabacito; esta quebrada hasta su desague en el Río San Pedro; desde aquí, aguas abajo este río hasta recibir las aguas del Río Pima. De este punto, línea recta hasta un punto equidistante de la menor distancia que hay entre Isla Verde y la tierra firme del Corregimiento de Las Huacas; desde aquí, línea recta hasta un punto equidistante entre la desembocadura de la Quebrada El Barrero y Punta Chandel de Isla Leones.

4. Con el Distrito de Soná:

Desde un punto equidistante entre la desembocadura de la Quebrada El Barrero y Punta Chandel de Isla Leones línea recta hasta un punto equidistante de la menor distancia comprendida entre Isla Papagallo o Isla Membrillal y tierra firme del Corregimiento Las Huacas; desde aquí se continúa aguas arriba por el Río San Pablo hasta la boca del Río Utira; se continúa este río aguas arriba hasta la desembocadura de la Quebrada Ojo de Agua; la cual se sigue hasta su nacimiento. De esta cabecera, línea recta a la cima del Cerro Cabuya; y desde aquí, hasta la cima del Cerro Grande. Desde la cima de este último Cerro, línea recta al nacimiento de la Quebrada a La Laja o La Quebrada

Las Lajas, la cual se sigue hasta donde le tributa sus aguas al Río Mamey; se sigue el curso de este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Santa Bárbara o Quebrada La Gallota.

Artículo 62: El Distrito de Río de Jesús se divide en cuatro Corregimientos, a saber:

Río de Jesús (Cabecera), Las Huacas, Los Castillos y Utira. La Cabecera del Distrito es la población de Río de Jesús. Los límites de los Corregimientos del Distrito de Río de Jesús son los siguientes:

1. Corregimiento Río de Jesús (Cabecera):

   a. Con el Corregimiento Los Castillos:

      Desde la desembocadura del Río Caimitillo en el Río Aclita, aguas arriba este río hasta donde lo cruza la carretera que se dirige de Aclita a Los Castillos. Desde este cruce, se continúa por esta carretera hacia Los Castillos, hasta el punto donde se le desvía el camino que conduce a El Caimito; desde el empalme de estos caminos, línea recta a la cima del Cerro La Aguja, desde la cima de este Cerro, línea recta con dirección ligeramente Sur-Oeste hasta el nacimiento de la Quebrada Peñón; desde esta cabecera, línea recta al punto donde el camino que se dirige a Los Martínez se desvía del camino que conduce de Los Pérez a Utira; desde el empalme de estos caminos, línea recta con dirección Sureste aproximadamente hasta el nacimiento del Río Mamey, este río agua

abajo hasta encontrar el límite con el Distrito de Montijo.

b. Con el Corregimiento Las Huacas:

Desde el desague del Estero La Trinidad en el Golfo de Montijo, aguas arriba dicho estero hasta la desembocadura de la Quebrada La Tinaja; aguas arriba esta Quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Yegua; esta Quebrada aguas arriba hasta su cabecera; desde esta cabecera, línea recta hasta la confluencia de la Quebrada del Guayacán con la Quebrada Grande, se continúa aguas abajo la Quebrada Grande hasta donde la cruza el camino que se dirige de Pedernal a Trinidad Arriba, se continúa por dicho camino hacia Pedernal hasta donde cruza la Quebrada Lagarto o Los Lagartos, se sigue aguas abajo esta Quebrada hasta su unión con el Río Santa Lucía.

c. Con el Corregimiento Utira:

Desde la desembocadura de la Quebrada Lagarto o de Los Lagartos en el Río Santa Lucía, se continúa por este río aguas arriba hasta donde se le une la Quebrada Grande, la cual se sigue hasta su cabecera en las proximidades del camino que conduce de Cerro Gordo a Marañón del Distrito de Soná, se continúa, por todo este camino hacia Marañón hasta el punto donde cruza Río Mamey.

1. Corregimiento de Las Huacas:

a. Con el Corregimiento Río de Jesús (Cabecera):

Desde el desague del Estero La Trinidad en el Golfo de Montijo, aguas arriba dicho estero hasta la desembocadura de la Quebrada La Tinaja; aguas arriba esta Quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Yegua, esta Quebrada agues arriba hasta su cabecera; desde esta cabecera, línea recta hasta la confluencia de la Quebrada del Guayacán con la Quebrada Grande, se continúa aguas abajo la Quebrada Grande hasta donde la cruza el camino que se dirige de Pedernal a Trinidad Arriba, se continúa por dicho camino hacia Pedernal hasta donde cruza la Quebrada Lagarto o de Los Lagartos, se sigue aguas abajo esta Quebrada hasta su unión con el Río Santa Lucía.

b. Con el Corregimiento Otira:

Desde el desague del Río Santa Lucía en el Río San Pablo, aguas arriba el primero hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Lagarto o Quebrada de Los Lagartos.

3. Corregimiento Los Castillos:

Con el Corregimiento Río de Jesús (Cabecera):

Desde la desembocadura del Río Cainitillo en el Río Aclita, aguas arriba este río hasta donde lo cruza la carretera que se dirige de Aclita Los Castillos. Desde este cruce se continúa por esta carretera hacia Los Castillos, hasta el punto donde se le desvía el camino que conduce a El Caimito; desde el empalme de estos caminos línea

recta a la cima del Cerro la Aguja, desde la cima de este Cerro, línea recta con dirección ligeramente Sur-oeste hasta el nacimiento de la Quebrada Peñón; desde esta cabecera, línea recta al punto donde el camino que se dirige a Los Martínez se desvía del camino que conduce de Los Pérez a Piña; desde el empalme de estos caminos, línea recta con dirección Sureste aproximadamente, hasta el nacimiento del Río Mamey, este río aguas abajo hasta encontrar el límite con el distrito de Montijo.

4. Corregimiento Utira:

a. Con el Corregimiento Río de Jesús (Cabecera): Desde la desembocadura de la Quebrada Lagarto o de Los Lagartos en el Río Santa Lucía se continúa por este río aguas arriba hasta donde se le une la Quebrada Grande, la cual se sigue hasta su cabecera, en las proximidades del camino que conduce de Cerro Gordo a Marañón del distrito de Soná, se continúa, por todo este camino hacia Marañón, hasta el punto donde cruza el Río Mamey.

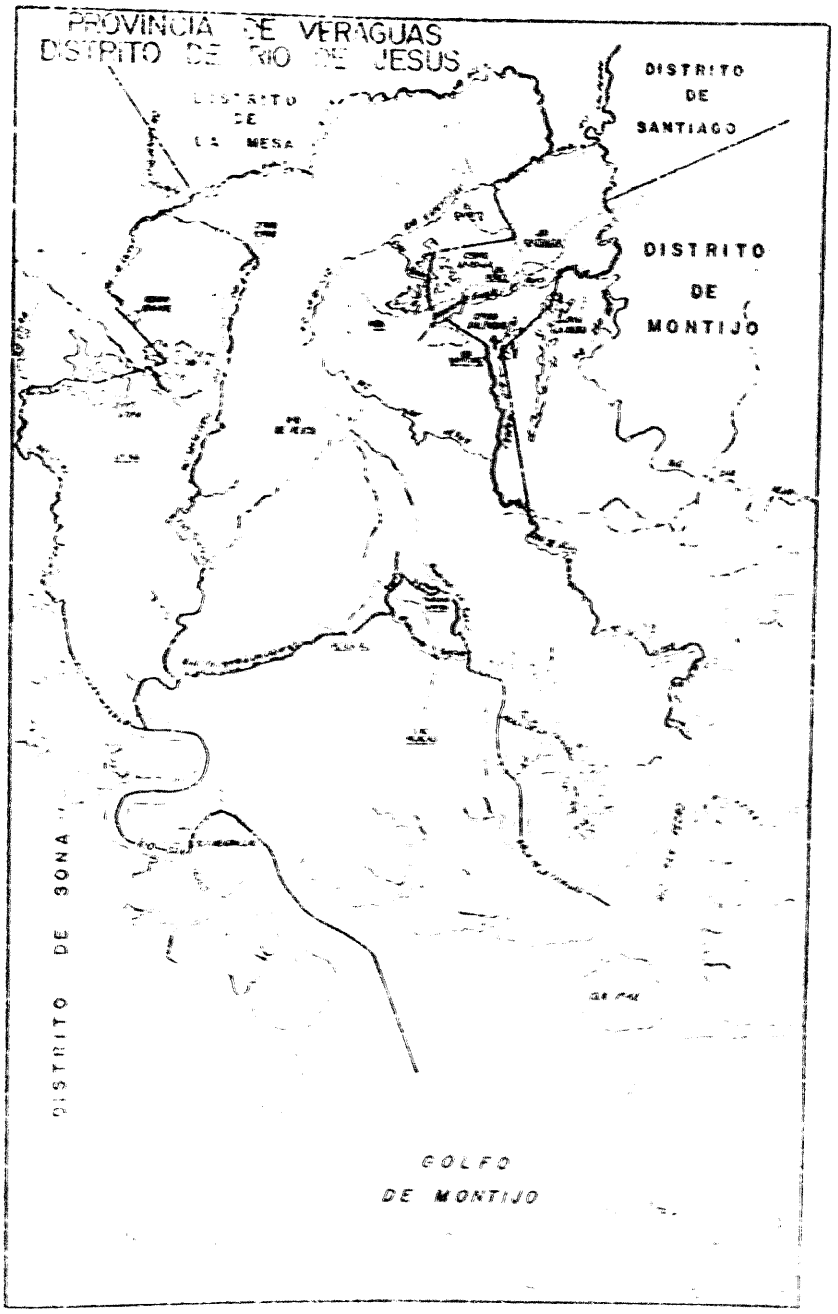
b. Con el Corregimiento Las Huacas:

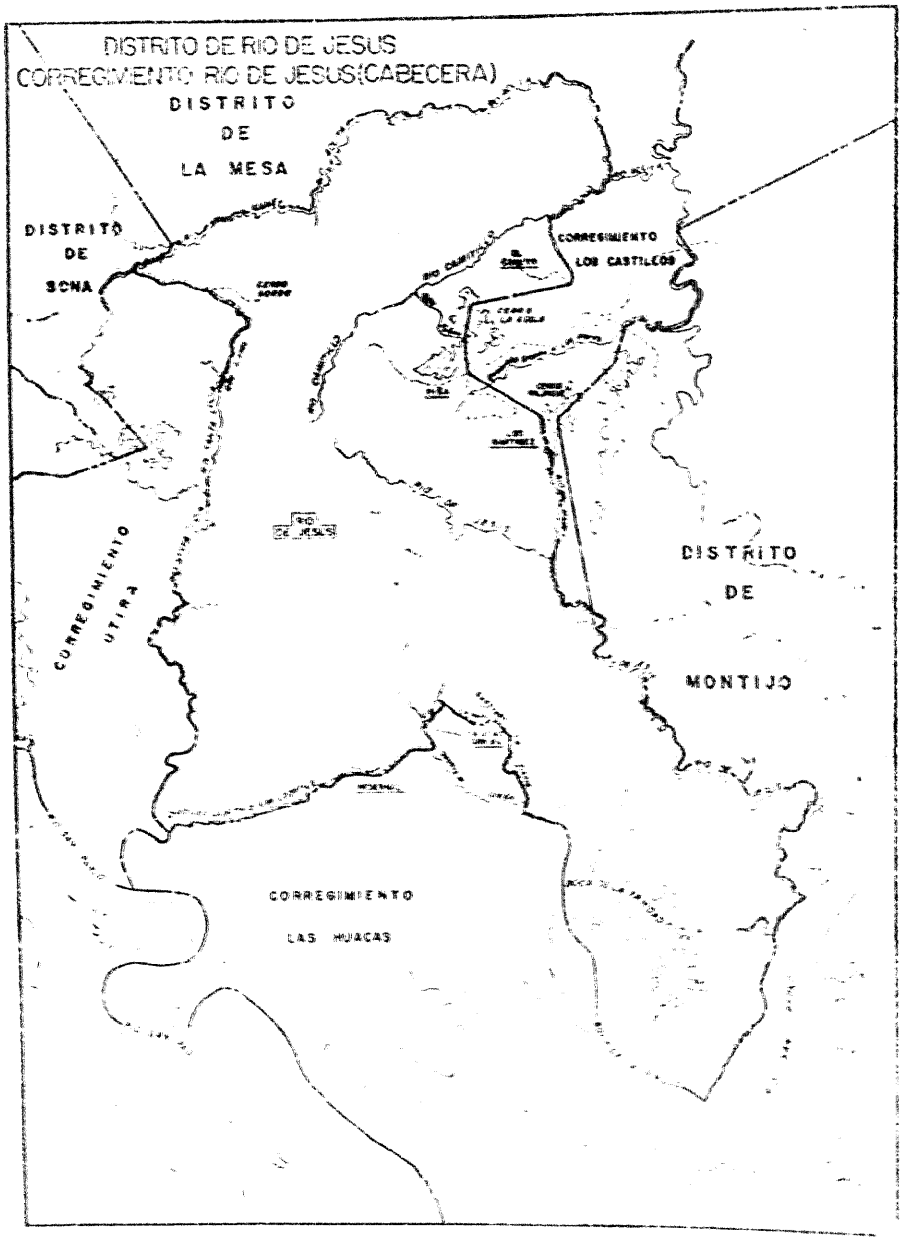
Desde el desague del Río Santa Lucía en el Río San Pablo aguas arriba el primero hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Lagarto o Quebrada Los Lagartos.

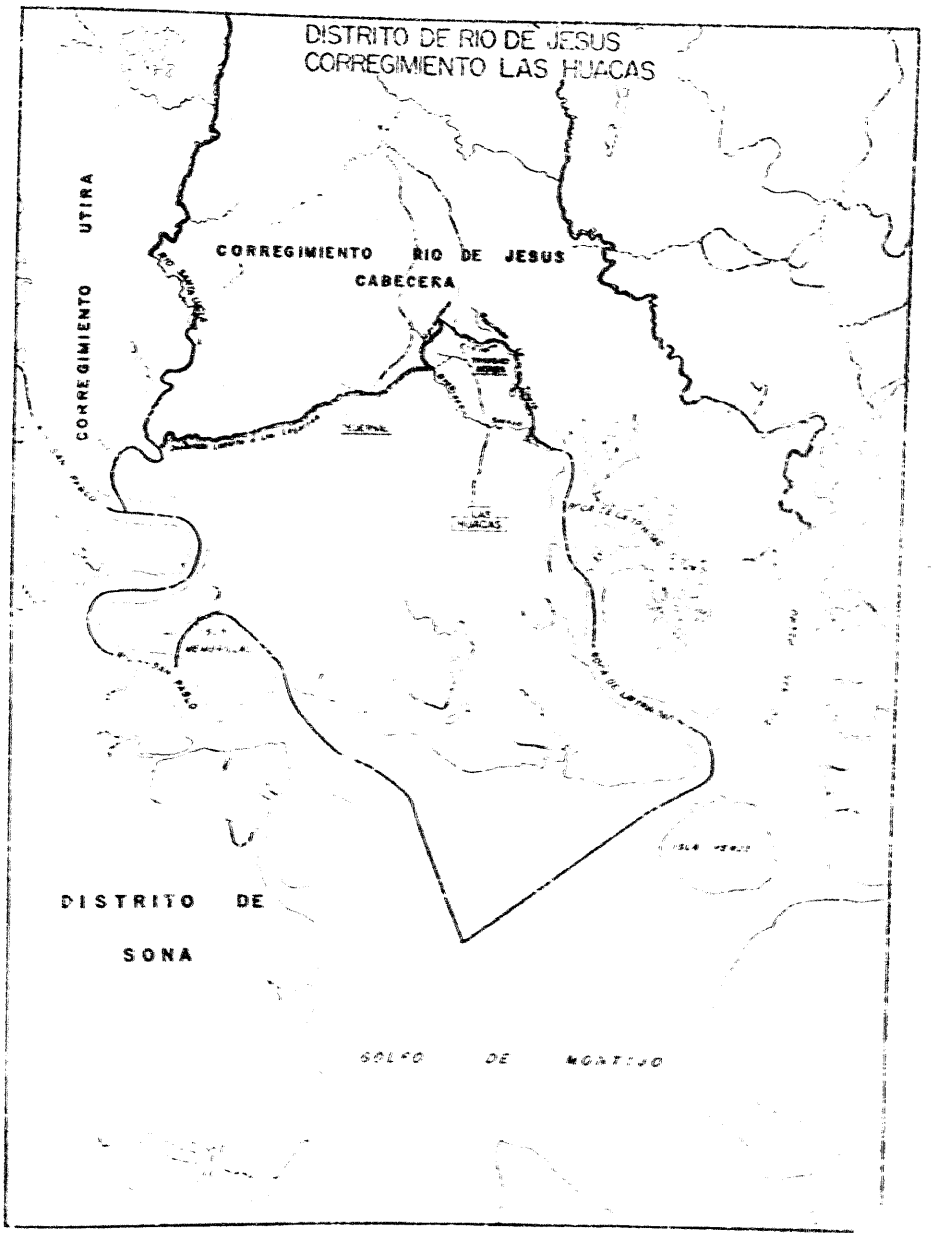
Artículo 63: Los límites del Distrito de San Francisco son los siguientes: (33)

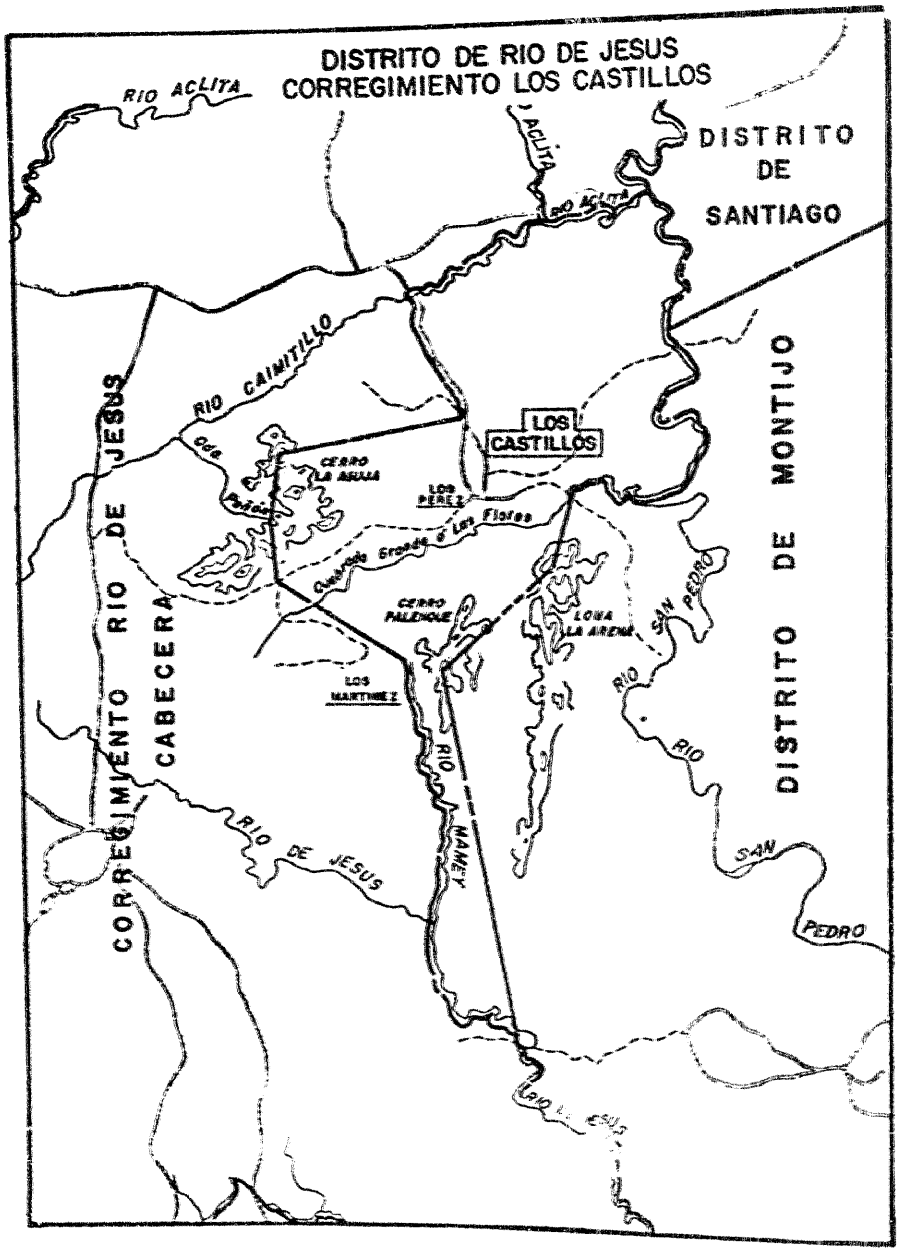
1. Con el Distrito de Santa Fé:

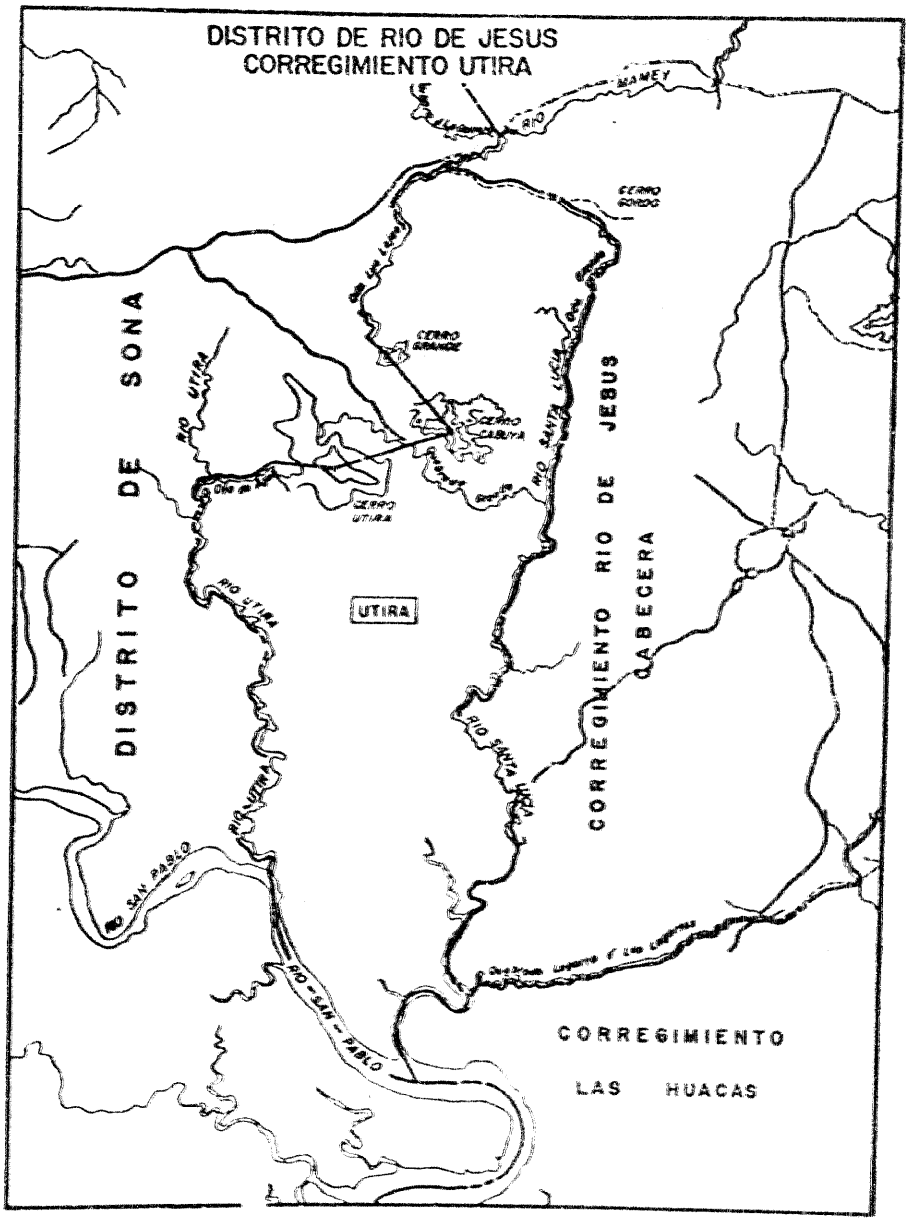
Desde el punto donde el camino que conduce de Los Quiel o Los Quieles a los Bajos de Higuí de


PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE RIO DE JESUS
DISTRITO DE LA MESA
DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE MONTIJO
DISTRITO DE SONA
GOLFO DE MONTIJO


DISTRITO DE RIO DE JESUS
CORREGIMIENTO RIO DE JESUS(CABECERA)
DISTRITO
DE
LA MESA
DISTRITO
DE
SONA
CORREGIMIENTO
LOS CASTILLOS
CORREGIMIENTO
UTIRA
DISTRITO
DE
MONTIJO
CORREGIMIENTO
LAS HUACAS


DISTRITO DE RIO DE JESUS
CORREGIMIENTO LAS HUACAS
CORREGIMIENTO UTIRA
CORREGIMIENTO RIO DE JESUS
CABECERA
LAS HUACAS
DISTRITO DE
SONA
GOLFO DE MONTIJO


DISTRITO DE RIO DE JESUS
CORREGIMIENTO LOS CASTILLOS
RIO ACLITA
ACLITA
DISTRITO DE SANTIAGO
RIO CAIMITILLO
LOS CASTILLOS
CERRO LA ARENA
LOS PEREZ
CERRO PALENQUE
LOMA LA ARENA
LOS MARTINEZ
RIO MANEY
RIO DE JESUS
RIO SAN PEDRO
CORREGIMIENTO CABECERA RIO DE JESUS
DISTRITO DE MONTIJO


DISTRITO DE RIO DE JESUS
CORREGIMIENTO UTIRA
MAMEY
RIO
CERRO RINCON
QUE LE LLEVA
CERRO GRANDE
RIO UTIRA
CERRO CABUYA
RIO SANTA LUCIA
QUEBRADA
CERRO UTIRA
UTIRA
DISTRITO DE SONA
CORREGIMIENTO RIO DE JESUS CABECERA
RIO UTIRA
RIO SANTA LUCIA
RIO UTIRA
RIO SAN PABLO
RIO SAN PABLO
CORREGIMIENTO
LAS HUACAS

Cañazas cruza el Río Higuí, línea recta al pico Norte de Loma Alta; desde esta cima, se continúa en línea recta a la cima del Cerro Chumico; de allí, se sigue línea recta a cima del Alto del Barrero; de esta cima, línea recta a la confluencia de la Quebrada Pescara con el Río Gatú.

2. Con el Distrito de Calobre:

Desde la confluencia de la Quebrada Pescara con el Río Gatú, línea recta a la cima del Cerro Ciri o Pandura; desde allí, línea recta al nacimiento de la Quebrada La Marcela o Las Marcelas; se continúa por el curso de esta Quebrada hasta su desembocadura en el Río San Juan, el cual se sigue hasta su confluencia con el Río Santa María.

3. Con el Distrito de Santiago:

Desde la confluencia del Río San Juan con el Río Santa María, aguas arriba este último río hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada Honda o Quebrada Los Almanzas, esta Quebrada aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Gato; desde esta confluencia línea recta a la cima del Cerro Los Gatos, desde aquí línea recta a la cima del Cerro Gordo; desde este punto, línea recta a la cima del Cerro El Higo y de ahí hasta donde el camino que conduce de Calabacito a Boca de Corita del Distrito de Cañazas cruza la Quebrada Cañacilla o Cañacillas.

4. Con el Distrito de Cañazas:

Desde el punto donde el camino que conduce de Calabacito a Boca de Corita del Distrito de Cañazas, cruza la Quebrada Cañacilla o Cañacillas,

aguas abajo esta Quebrada hasta su desembocadura en el Río Santa María, desde esta confluencia, aguas arriba este río hasta donde el tributa sus aguas el Río Higuí; desde esta unión, aguas arriba este último río hasta donde lo cruza el camino que conduce de Los Quiel o Los Quieles a Los Bajos de Higuí del Distrito de Cañazas.

Artículo 64: El Distrito de San Francisco se divide en cinco corregimientos a saber: San Francisco (Cabecera), Panamaes o Corral Falso, Los Batillos, Remance y San Juan. La Cabecera del distrito es la población de San Francisco.

Los límites de los Corregimientos del distrito de San Francisco son los siguientes:

1. Corregimiento San Francisco (Cabecera):

   a. Con el Corregimiento Los Batillos:

      Desde la desembocadura de la Quebrada Las Flores en el Río Gatú, aguas arriba esta Quebrada hasta donde la cruza la carretera que une a San Francisco con Santa Pé, de acuí, línea recta con dirección ligeramente Surestae al nacimiento de la Quebrada San Roque; desde ahí, esta Quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada Honda, aguas arriba esta Quebrada hasta donde se le une la Quebrada Cororo, se continúa por esta Quebrada hasta su nacimiento; de este nacimiento, línea recta a la cabecera de la Quebrada Mojarrita; se sigue esta Quebrada, hasta su desague en la Quebrada Caimitillo, la cual se continúa aguas abajo, hasta su

confluencia con la Quebrada El Chumico.

b. Con el Corregimiento Los Panamaes o Corral Falso:

Desde la confluencia de la Quebrada Caimitillo con la Quebrada El Chumico, línea recta con dirección Suroeste a la cima del Cerro El Barnizal o Cerro Chácara, de esta cima, línea recta al nacimiento de la Quebrada Barrero, se continúa esta Quebrada hasta su desague en el Río Santa María, en los límites con el distrito de Santiago.

c. Con el Corregimiento Remance:

Desde el punto donde la línea limítrofe con el distrito de Santiago, intersecta la Quebrada El Cercado, se continúa esta Quebrada hasta su desague en el Río Santa María, desde esta desembocadura, aguas abajo este río hasta donde le tributa sus aguas el Río Gatú.

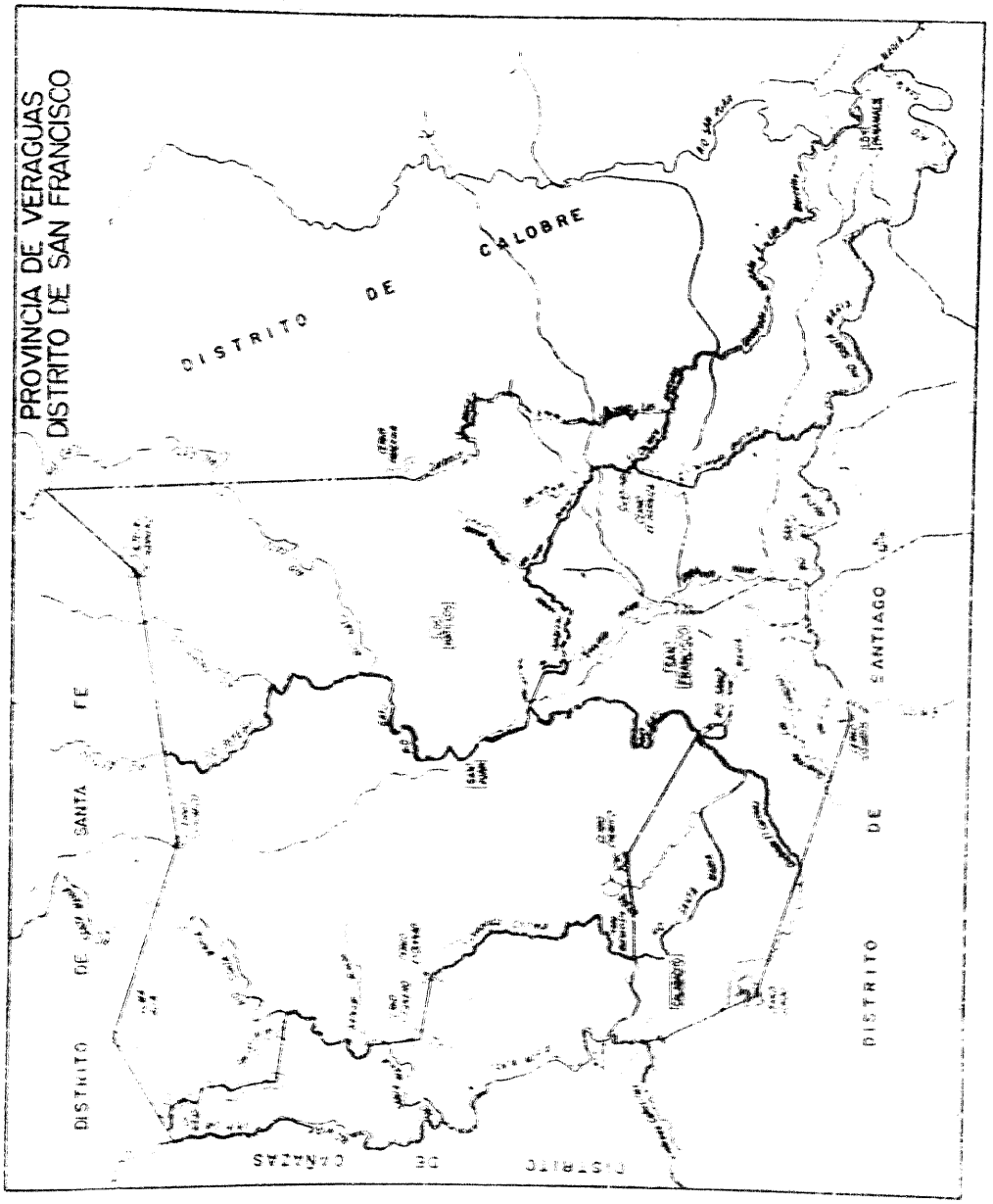
ch. Con el Corregimiento San Juan:

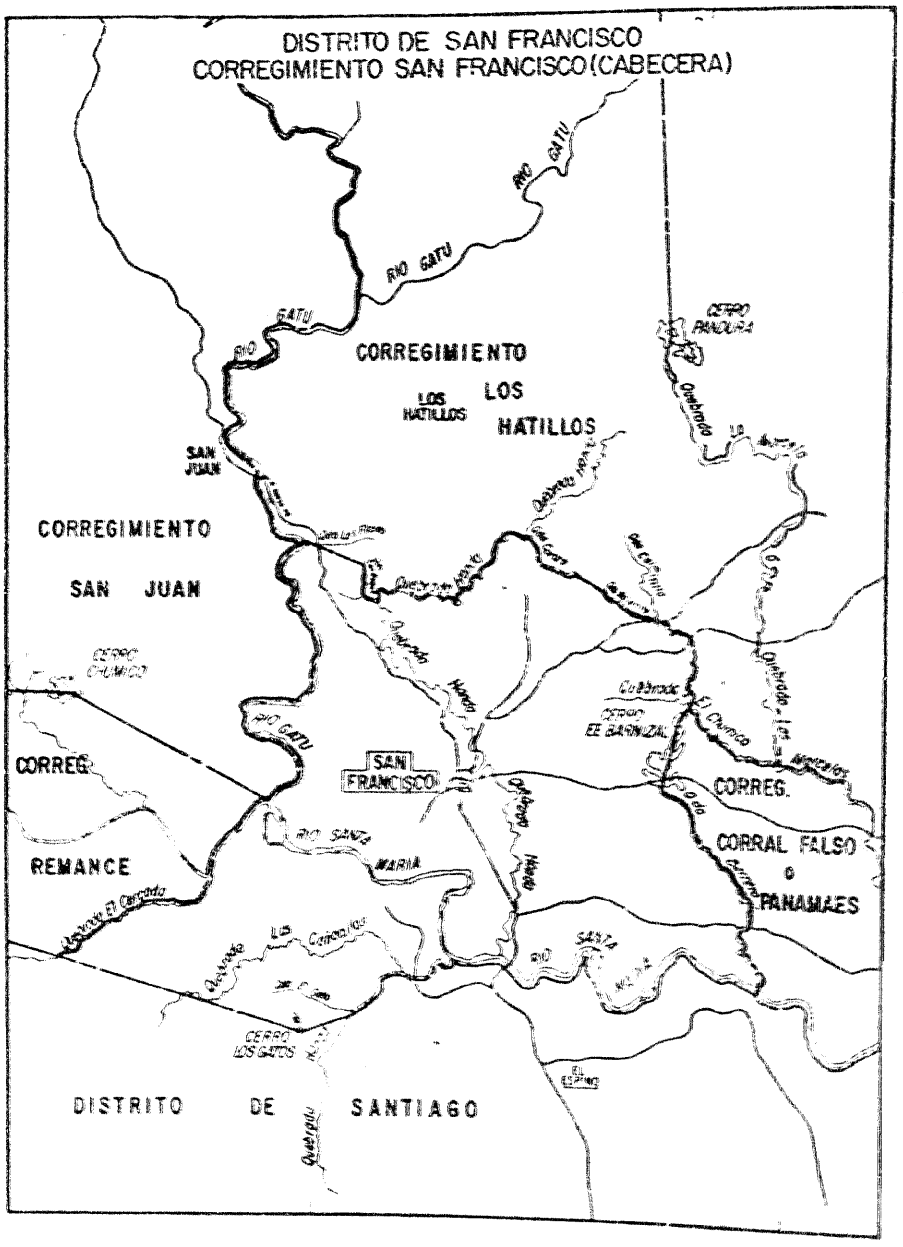
Desde la confluencia del Río Gatú con el Río Santa María, aguas arriba el Río Gatú hasta la desembocadura de la Quebrada Las Flores.

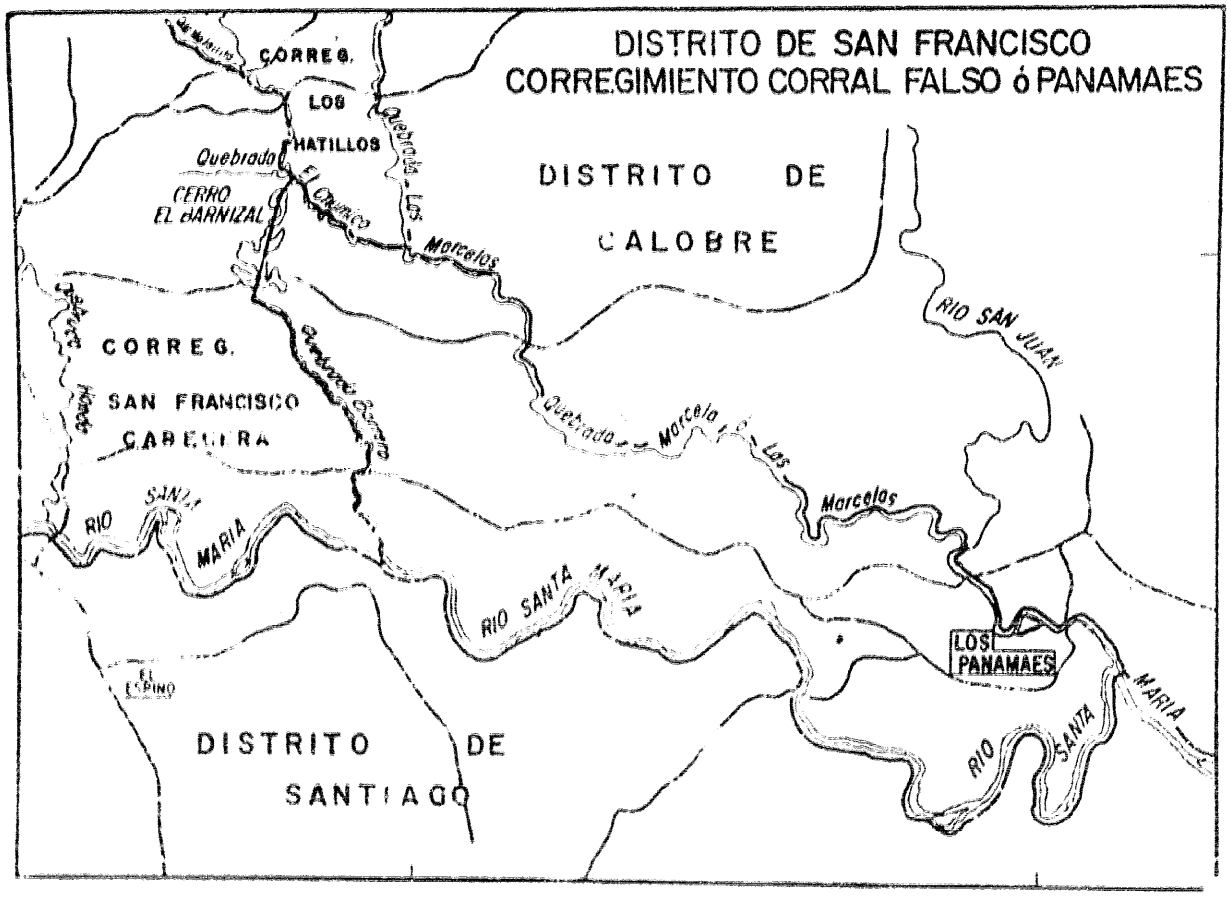
2. Corregimiento Panamaes o Corral Falso:

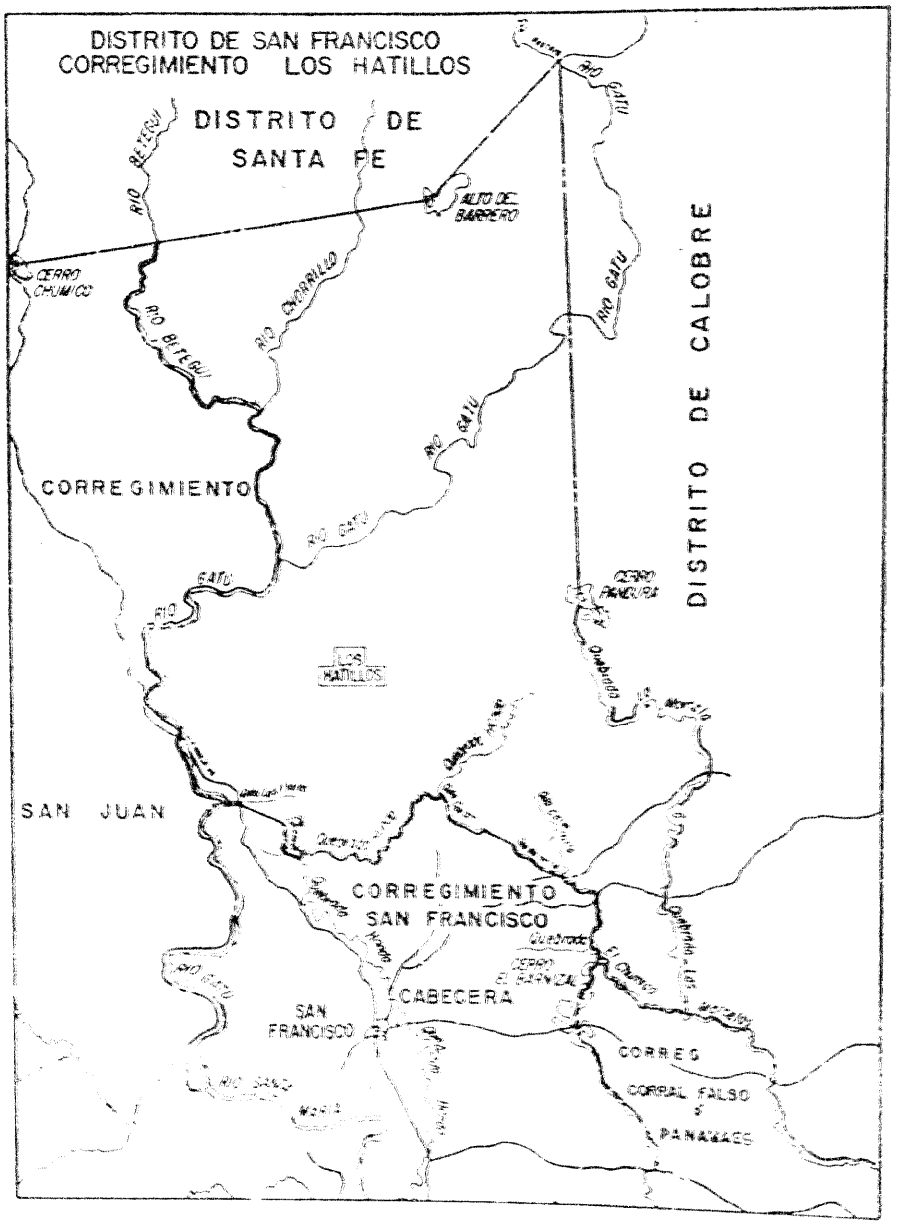
a. Con el Corregimiento San Francisco (Cabecera):

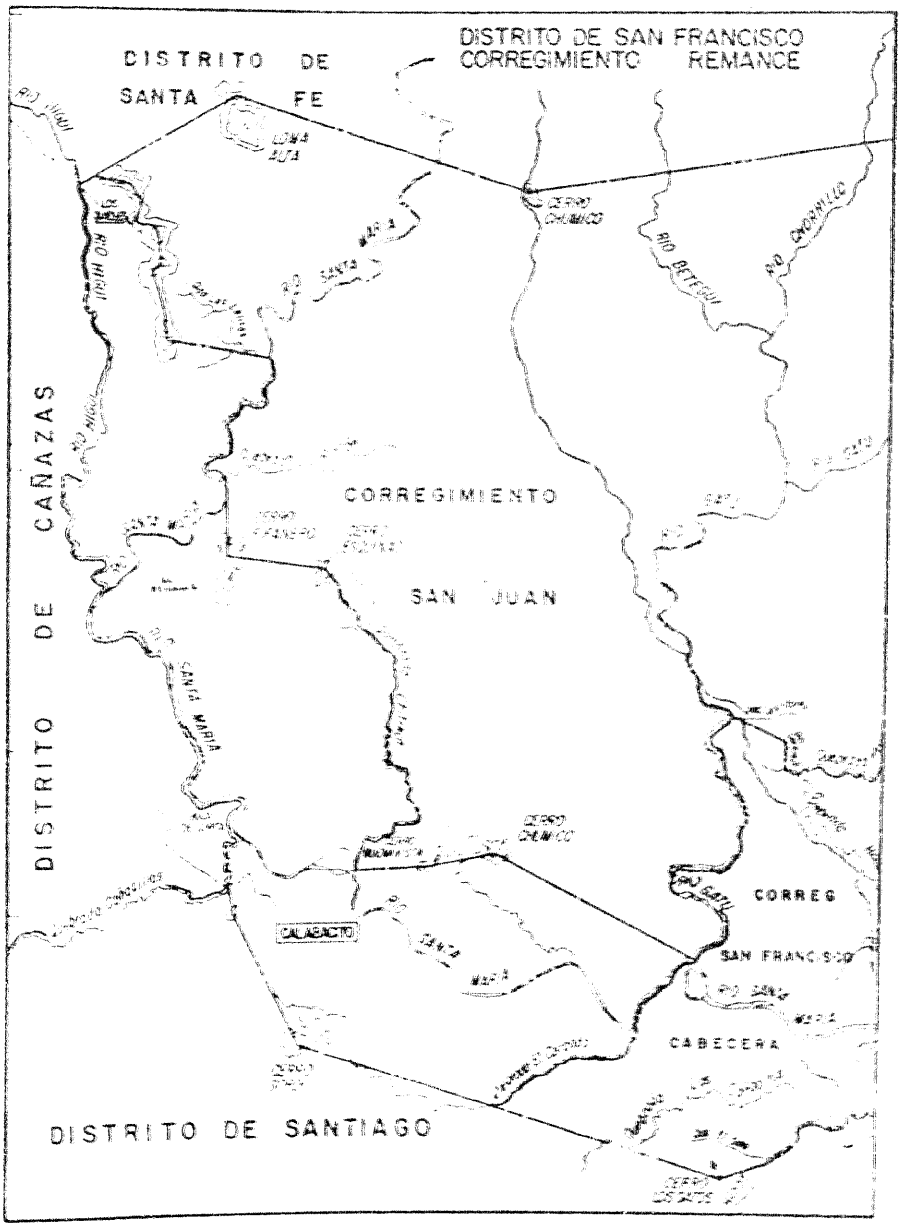
Desde la confluencia de la Quebrada Caimitillo con la Quebrada El Chumico, línea recta con dirección Suroeste a la cima del Cerro El Barnizal o Cerro Chácara, de esta cima línea recta al nacimiento de la

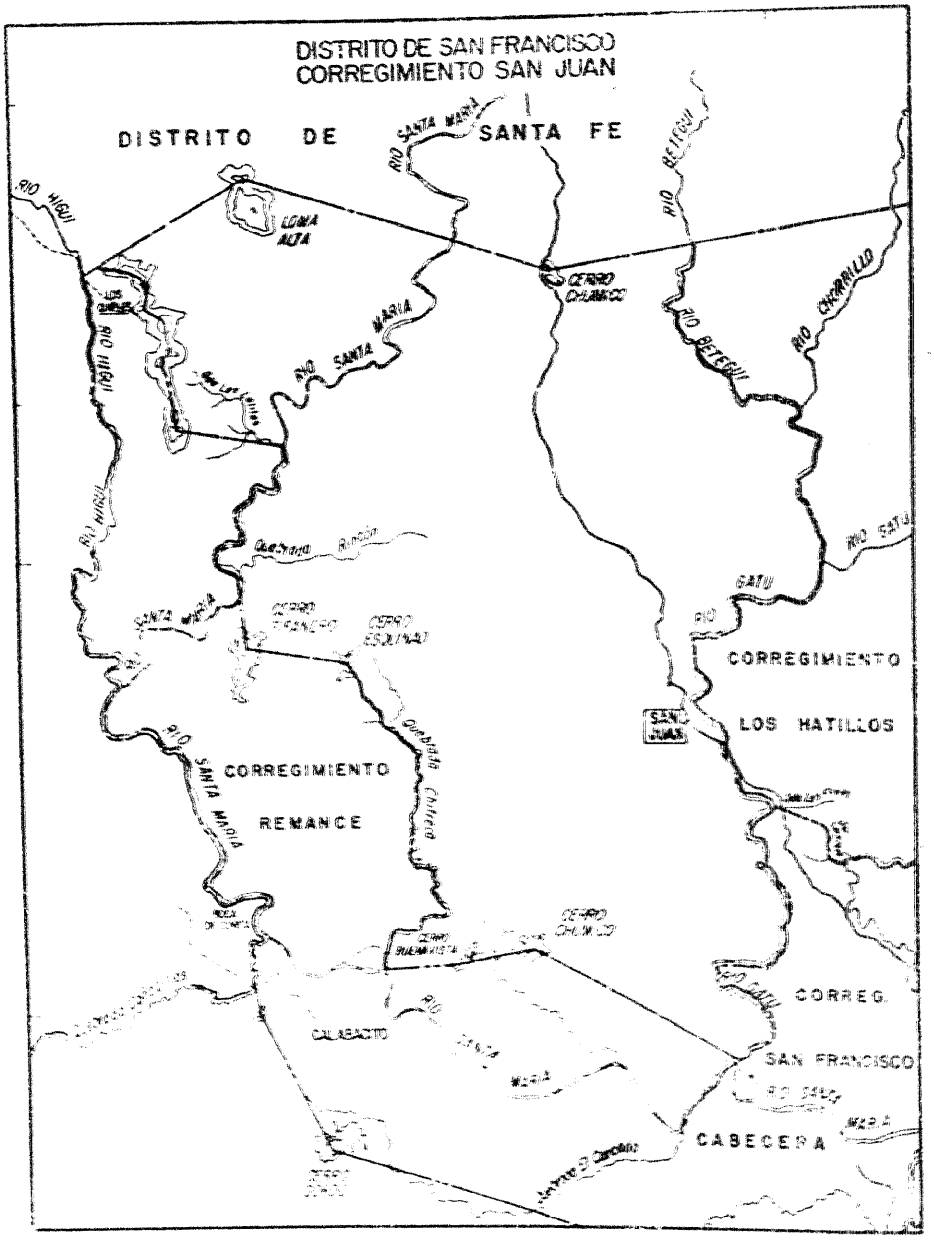

PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
DISTRITO DE CALOBRE
DISTRITO DE SANTA FE
DISTRITO DE SANTIAGO


DISTRITO DE SAN FRANCISCO
CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO(CABECERA)
RIO GATU
CERRO PANDORA
CORREGIMIENTO
LOS HATILLOS
LOS HATILLOS
SAN JUAN
CORREGIMIENTO
SAN JUAN
CERRO CHUMICO
RIO GATU
SAN FRANCISCO
CORREG.
REMANCE
RIO SANTA MARIA
CORREG.
CORRAL FALSO
O
PANAMAES
CERRO LOS GATOS
DISTRITO DE SANTIAGO


DISTRITO DE SAN FRANCISCO
CORREGIMIENTO CORRAL FALSO ó PANAMAES
CORREG.
LOS
HATILLOS
Quebrada
CERRO
EL GARNIZAL
Quebrada Los
Marcelos
DISTRITO DE
CALOBRE
RIO SAN JUAN
CORREG.
SAN FRANCISCO
CABECERA
Quebrada Marcelo y Los Marcelos
RIO SANTA MARIA
LOS PANAMAES
EL ESPINO
DISTRITO DE
SANTIAGO


DISTRITO DE SAN FRANCISCO
CORREGIMIENTO LOS HATILLOS
DISTRITO DE SANTA FE
DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO
SAN JUAN
CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO
CABECERA
SAN FRANCISCO
CORRES
CORRAL FALSO
PANAMAES
LOS HATILLOS
CERRO CHUMICO
ALTO DEL BARRERO
RIO BLEFERU
RIO CHORRILLO
RIO GATU


DISTRITO DE SAN FRANCISCO
CORREGIMIENTO REMANCE
DISTRITO DE SANTA FE
DISTRITO DE CAÑAZAS
CORREGIMIENTO
SAN JUAN
CERRO CHUMICO
RIO BETECUI
RIO CHORRILLO
CALABACITO
CORREG
SAN FRANCISCO
CABECERA
DISTRITO DE SANTIAGO


DISTRITO DE SAN FRANCISCO
CORREGIMIENTO SAN JUAN
DISTRITO DE SANTA FE
RIO SANTA MARIA
RIO BEREGUI
RIO HIGUI
LOMA ALTA
CERRO CHUMICO
RIO CHIRRILLO
RIO SANTA MARIA
RIO HIGUI
Quebrada Rincón
SANTA MARIA
CERRO PICACHO
CERRO ESPINAZO
RIO GATU
CORREGIMIENTO
LOS HATILLOS
SAN JUAN
RIO SANTA MARIA
CORREGIMIENTO
REMANCE
Quebrada Chiriqui
CERRO CHUMICO
CORREG.
CALABACITO
RIO SANTA MARIA
SAN FRANCISCO
CABECERA

Quebrada Barrero, se continúa esta Quebrada hasta su desague en el Río Santa María, en los límites con el Distrito de Santiago.

b. Con el Corregimiento Los Hatillos:

Desde la confluencia de la Quebrada Caimitillo con la Quebrada El Chumico o El Espavé, se continúa esta última quebrada aguas abajo hasta donde le tributa sus aguas a la Quebrada La Marcela o Las Marcelas.

3. Corregimiento Los Hatillos:

a. Con el Corregimiento Los Panamaes o Corral Falso:

Desde la confluencia de la Quebrada Caimitillo con la Quebrada El Chumico o El Espavé, se continúa esta última Quebrada aguas abajo hasta donde le treibuta sus aguas a la Quebrada La Marcela o Las Marcelas.

b. Con el Corregimiento San Francisco (Cabecera):

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Flores en el Río Gatú, aguas arriba esta Quebrada hasta donde la cruza la carretera que une a San Francisco con Santa Fé, de aquí, línea recta con dirección ligeramente Sureste al nacimiento de la Quebrada San Roque; desde ahí, esta Quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada Honda, aguas arriba esta Quebrada hasta donde se le une la Quebrada Corozo, se continúa por esta Quebrada hasta su nacimiento; de este

nacimiento, línea recta a la cabecera de la Quebrada Mojarrita: Se sigue esta Quebrada hasta su desague en la Quebrada Caimitillo, la cual se continúa aguas abajo, hasta su confluencia con la Quebrada El Chumico.

c. Con el Corregimiento San Juan:

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Flores en el Río Gatú, aguas arriba este río hasta donde se le une el Río Chorrillo, desde esta confluencia, aguas arriba este último río hasta donde el Río Betegui le tributa sus aguas; desde esta desembocadura, aguas arriba este último río hasta donde lo intersecta la línea limítrofe con el Distrito de Santa Fé.

Corregimiento Remance:

a. Con el Corregimiento San Juan:

Desde el punto donde la línea limítrofe con el distrito de Santa Fé, cruza el filo del Cerro Las Peñitas, se continúa por dicha cordillera, pasando por la cresta de los cerros Iglesia y Chirulí hasta la cima del Cerro Las Peñitas; desde aquí, línea recta con dirección Sureste aproximadamente, hasta la confluencia de la Quebrada Las Lajitas con el Río Santa María; aguas abajo este río, hasta la desembocadura de la Quebrada Rincón, de ahí, línea recta con dirección Sur, a la cima del Cerro Pitanero; desde esta cima, línea recta con dirección Este al [illegible] del Cerro [illegible], desde

esta cima, línea recta al nacimiento de la Quebrada Chitreca; la cual se continúa hasta su desembocadura en el Río Santa María; desde esta confluencia; línea recta, con dirección Este aproximadamente a la cima del Cerro Buena Vista, se continúa esta recta hasta la cima del Cerro Chumico; desde aquí, línea recta con dirección Sureste aproximadamente a la confluencia del Río Gatú con el Río Santa María.

b. Con el Corregimiento San Francisco (Cabecera:

Desde el punto donde la línea limitrofe con el Distrito de Santiago, intersecta la Quebrada El Carcado, se continúa esta Quebrada hasta su desague en el Río Santa María, desde esta desembocadura, aguas abajo este río hasta donde le tributa sus agua el Río Gatú.

5. Corregimiento San Juan:

a. Con el Corregimiento Los Hatillos:

Desde la desembocadura de la Quebrada Las Flores en el Río Gatú, aguas arriba este río hasta donde se le une el Río Chorrillo, desde esta confluencia, aguas arriba este último río hasta donde el Río Beteguí le tributa sus aguas, desde esta desembocadura, sus aguas este último río hasta donde lo intersecta la línea limítrofe con el Distrito de Santa Fé.

b. Con el Corregimiento San Francisco (Cabecera:

Desde la confluencia del Río Gatú con el Río Santa María, aguas arriba el Río Gatú hasta la desembocadura de la Quebrada Las Flores.

c. Con el Corregimiento Remance:

Desde el punto donde la líne limítrofe con el distrito de Santa Fé, cruza el Filo del Cerro Las Peñitas, se continúa por dicha cordillera, pasando por la cresta de los cerros Iglesia y Chirulí hasta la cima del Cerro Las Peñitas; desde aquí, línea recta con dirección Sureste aproximadamente, hasta la confluencia de la Quebrada Las Lajitas con el Río Santa María; aguas abajo este río hasta la desembocadura de la Quebrada Rincón, de ahí, línea recta con dirección Sur, a la cima del Cerro Pifanero; desde esta cima, línea recta con dirección Este al punto más elevado del Cerro Esquinao, desde esta cima línea recta al nacimiento de la Quebrada Chitreca; la cual se continúa hasta su desembocadura en el Río Santa María, desde esta confluencia, línea recta, con dirección Este aproximadamente a la cima del Cerro Buena Vista, se continúa esta recta hasta la cima del Cerro Chumico; desde aquí, línea recta con dirección Sureste aproximadamente a la confluencia del Río Gatú con el Río Santa María.

Artículo 65: Los límites del Distrito de Santa Fé son los siguientes (34).

1. Con el Distrito de Donoso:

Desde la desembocadura del Río Belén en el Mar Caribe, se continúa dicho río hasta su nacimiento en la falda de la Cordillera Central.

2. Con el Distrito de Olá:

Desde el nacimiento del Río Belén en las faldas de la Cordillera Central, se continúa hacia el Suroeste por la división Continental hasta encontrar la cima del Cerro Pixvae.

3. Con el Distrito de Natá:

Desde la cima del Cerro Pixvae en la Cordillera Central, se continúa por la división Continental pasando por el Cerro Chicú, hasta la cabecera del Río Chico en las faldas de la citada división Continental.

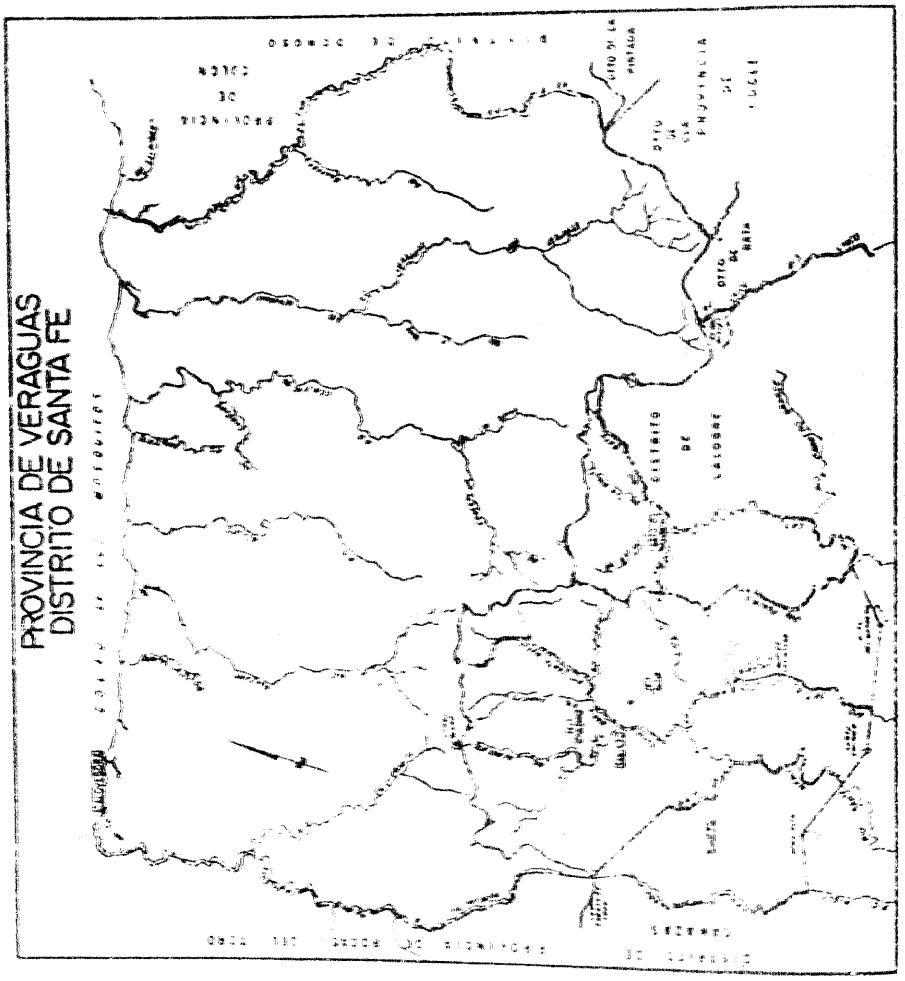
4. Con el Distrito de Calobre:

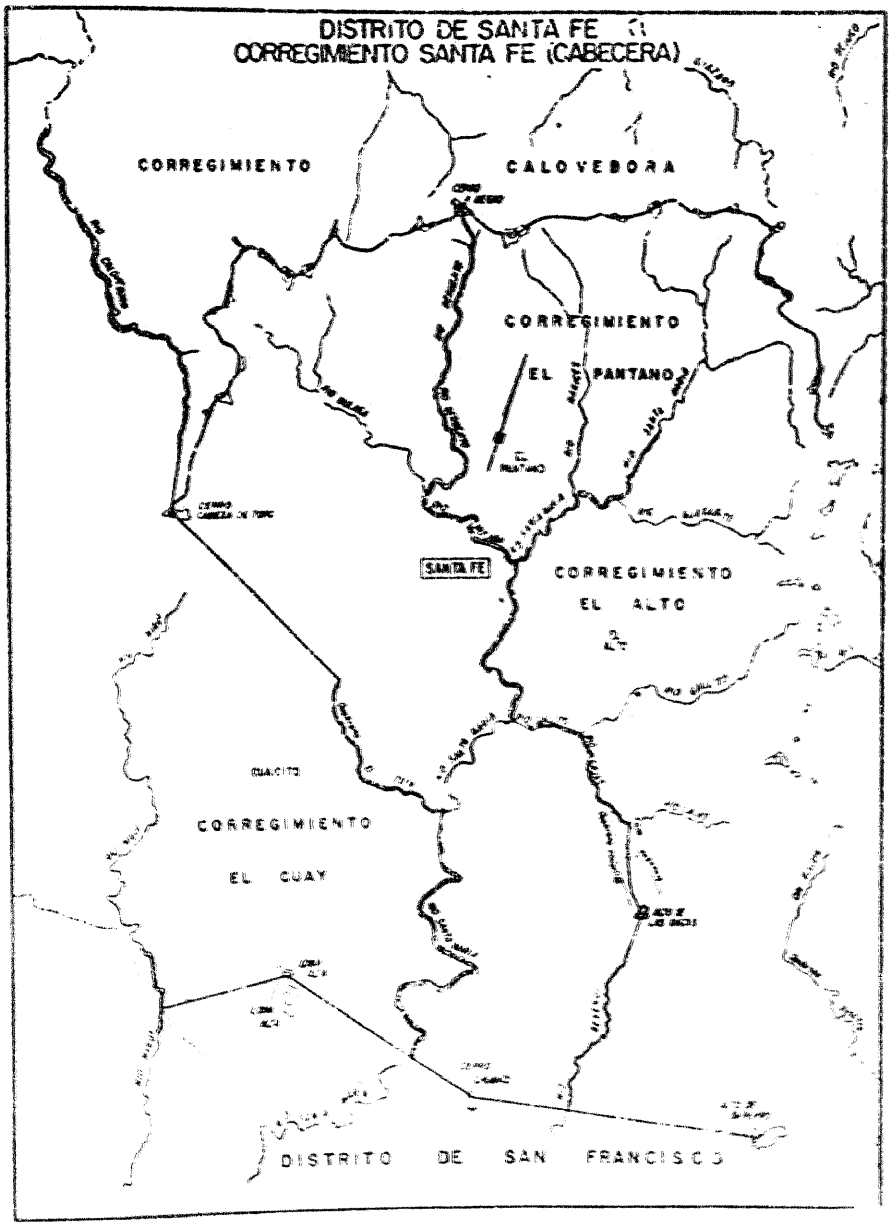
Desde la cabecera del Río Chico en la Cordillera Central, se continúa hacia el noroeste por la división Continental hasta encontrar el nacimiento del Río Gatú en la mencionada Cordillera; desde esta cabecera, aguas abajo el Río Gatú hasta donde le tributa sus aguas el Río Pescara.

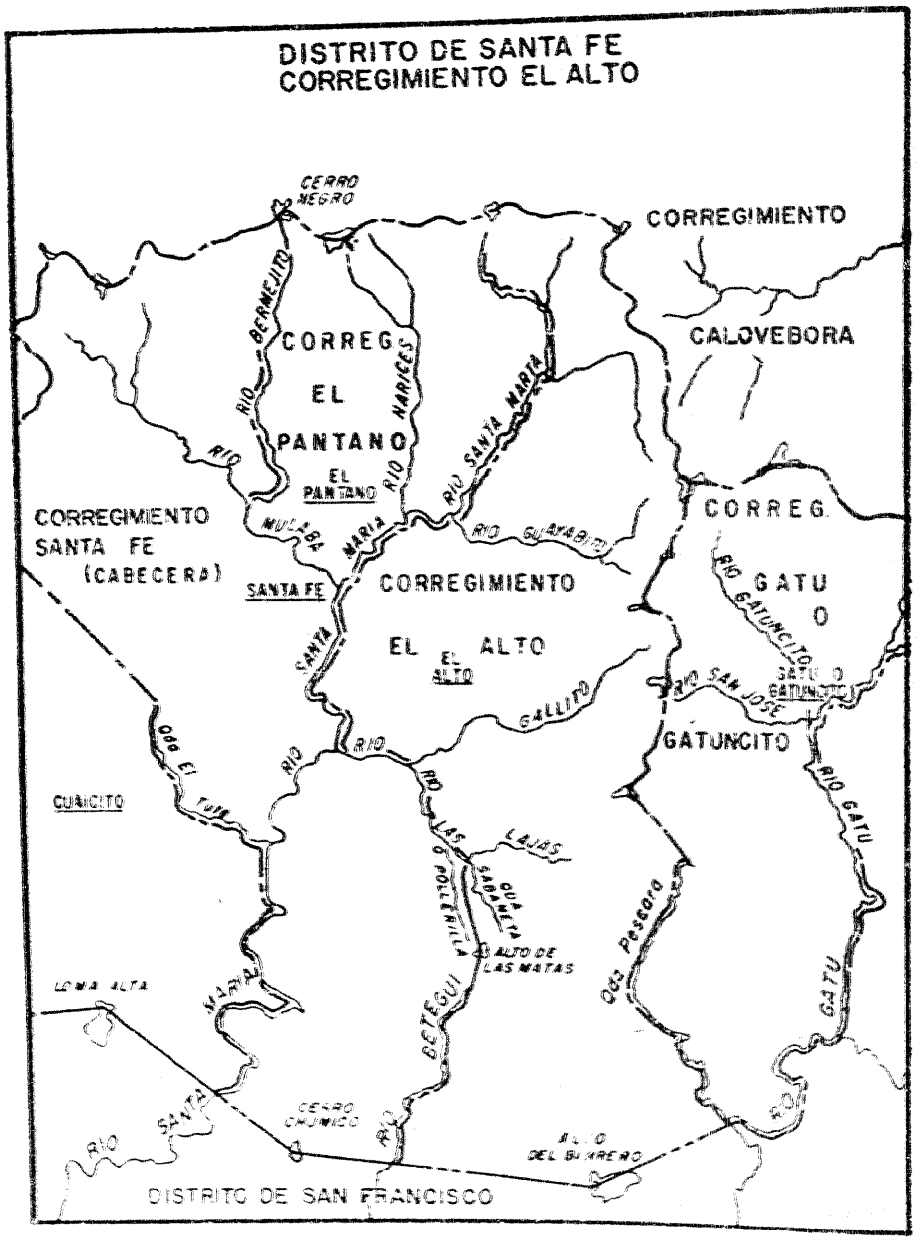
5. Con el Distrito de San Francisco:

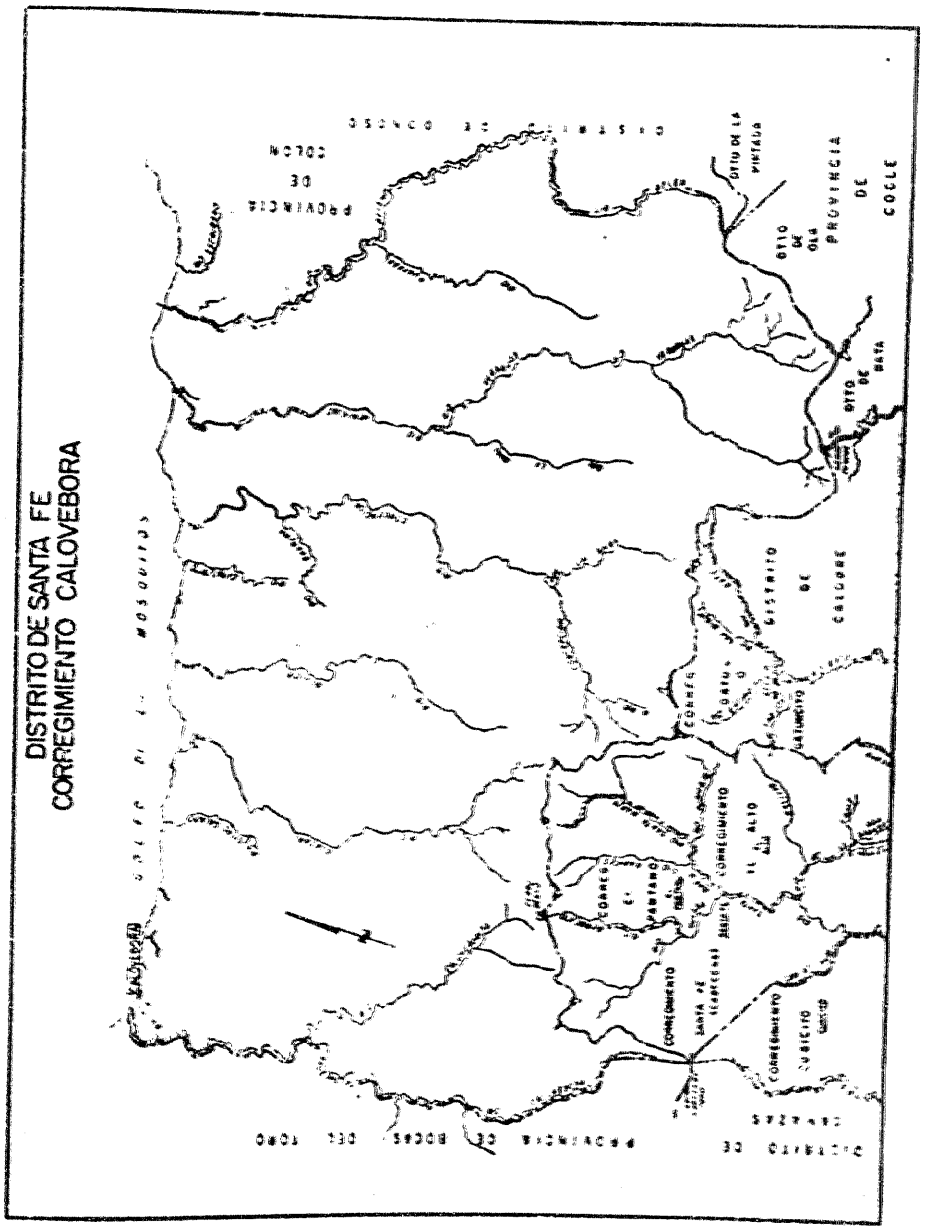
Desde la desembocadura del Río Pescara en el Río Gatú, línea recta a la cima del Alto del Barrero, desde este punto línea recta al punto más elevado del Cerro Chumico, desde esta cima se continúa línea recta al pico norte de Loma Alta, desde este punto, línea recta hasta el punto donde el camino

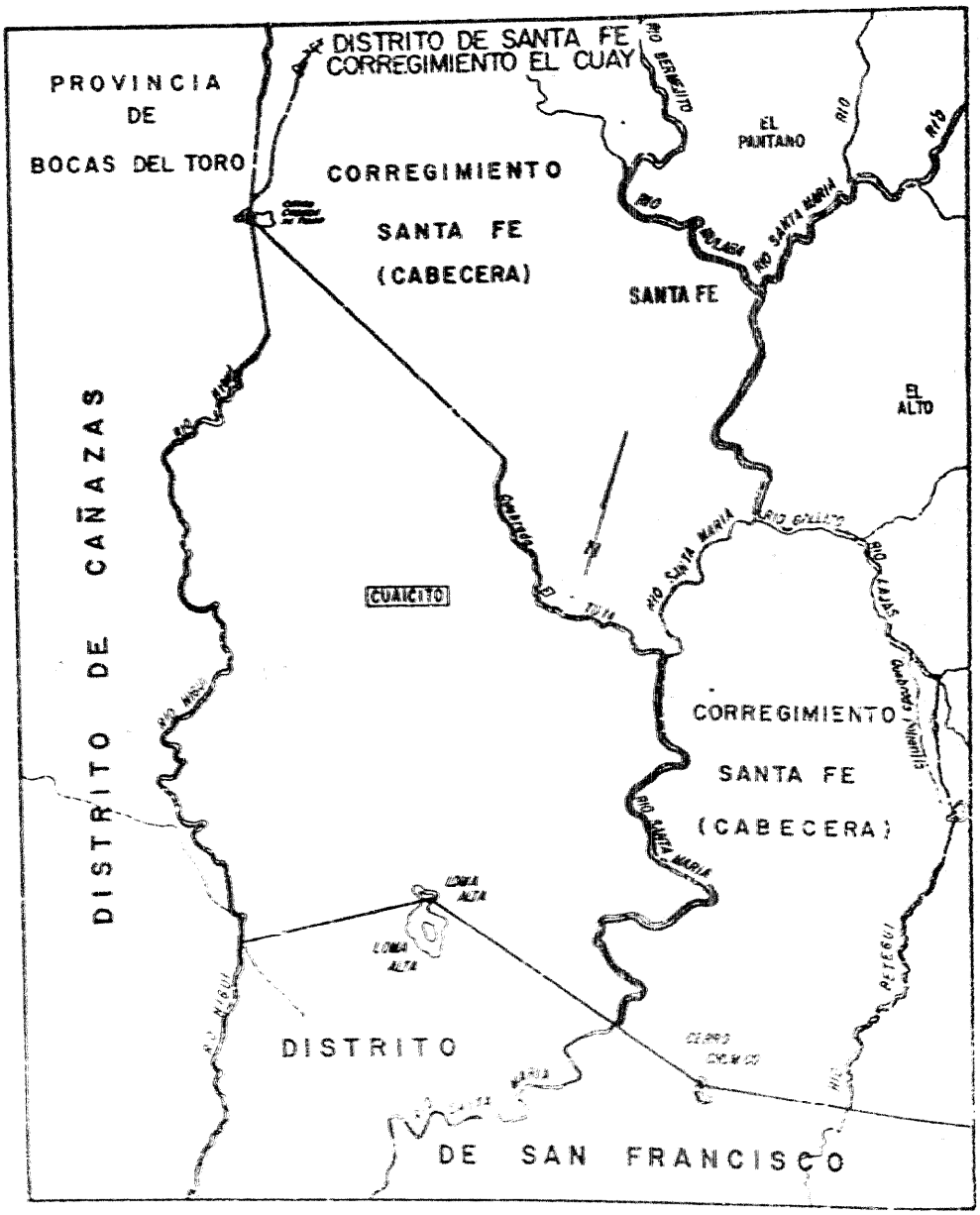
(34) Reforma el Artículo 78 del Código Administrativo.

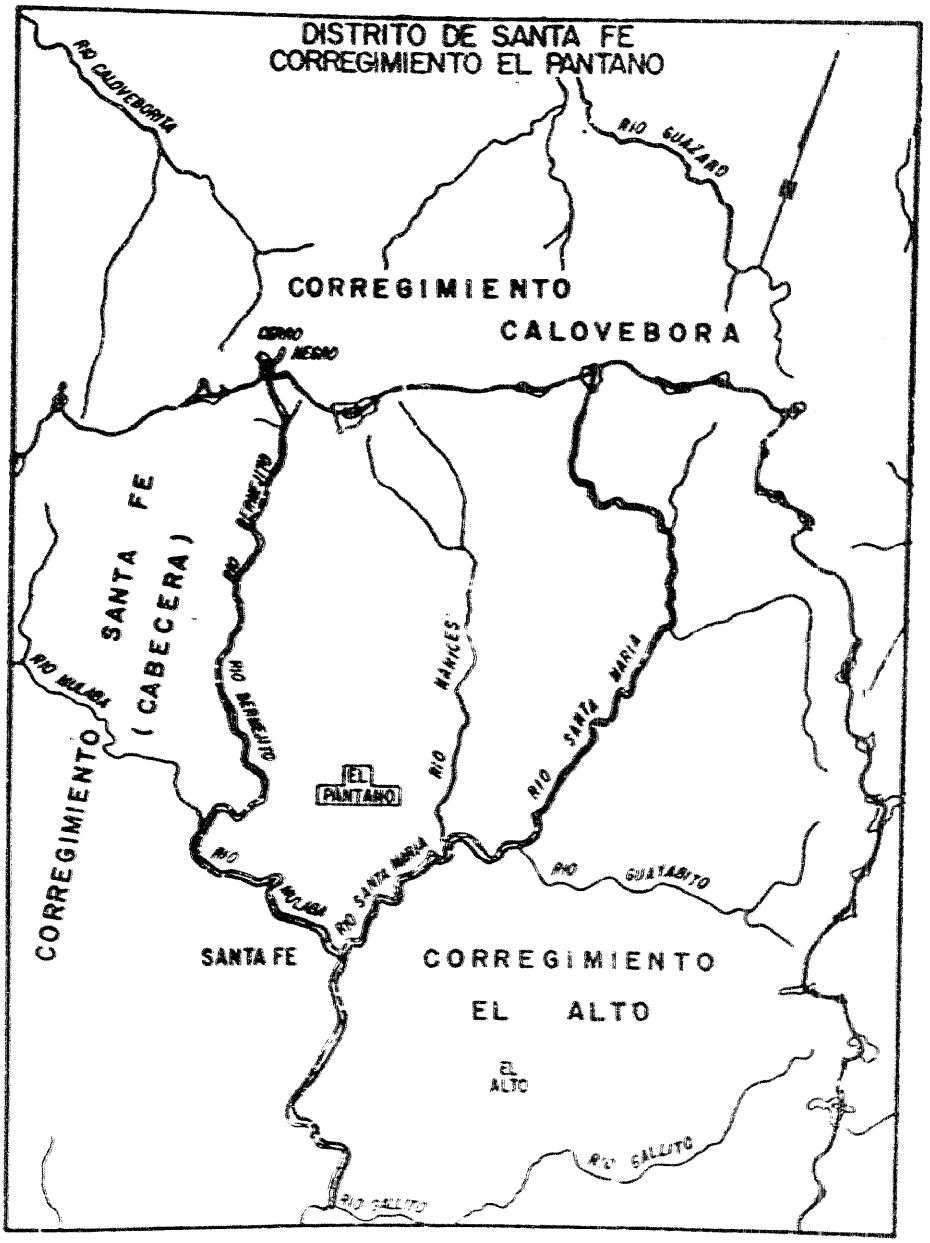

PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE SANTA FE

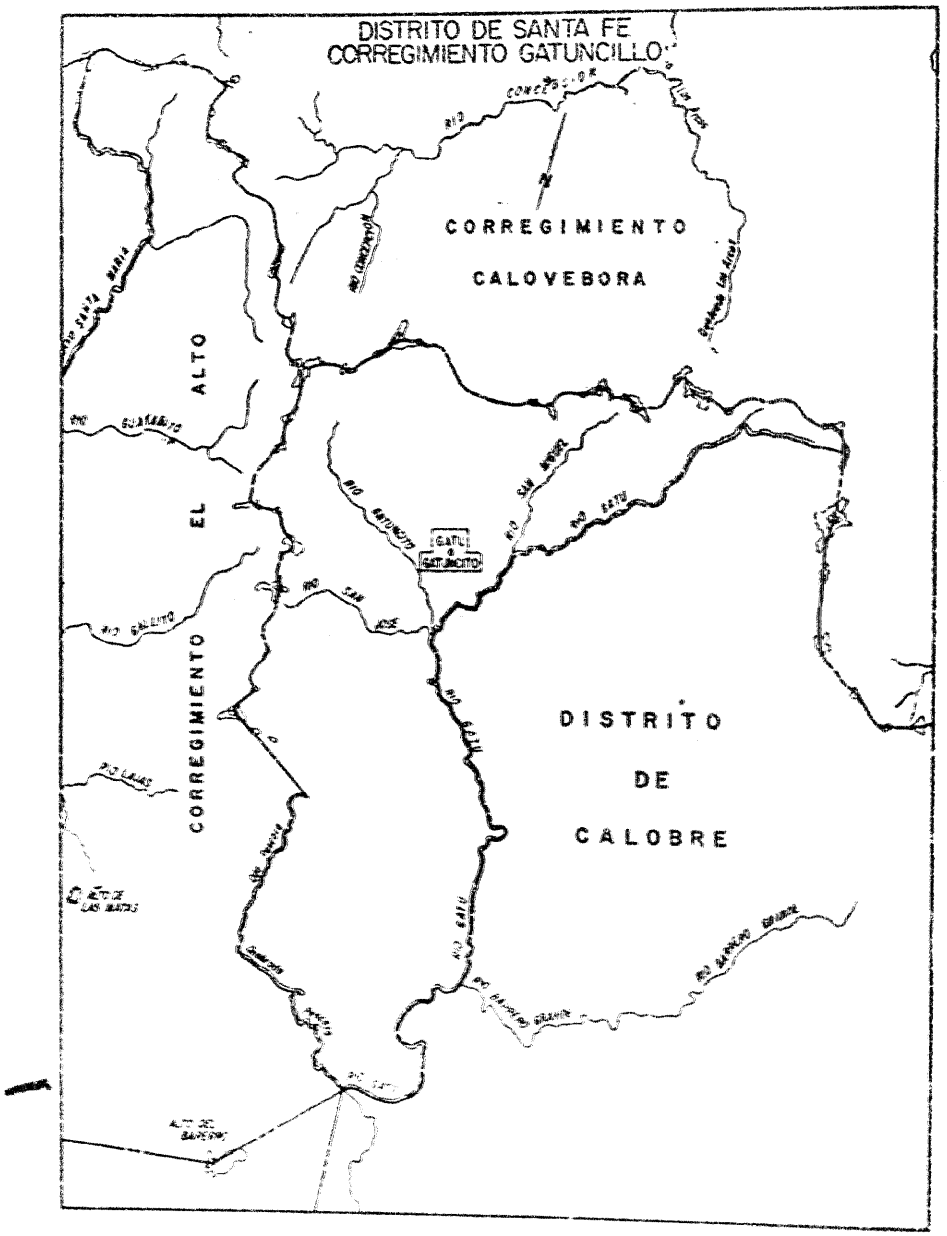

DISTRITO DE SANTA FE
CORREGIMIENTO SANTA FE (CABECERA)
CORREGIMIENTO
CALOVEBORA
CORREGIMIENTO
EL PANTANO
SANTA FE
CORREGIMIENTO
EL ALTO
CORREGIMIENTO
EL CUAY
DISTRITO DE SAN FRANCISCO


DISTRITO DE SANTA FE
CORREGIMIENTO EL ALTO
CERRO NEGRO
CORREGIMIENTO
CALOVEBORA
CORREG. EL PANTANO
EL PANTANO
RIO BERMEJITO
RIO NARICES
RIO SANTA MARIA
CORREGIMIENTO SANTA FE (CABECERA)
SANTA FE
MULABA
RIO GUARABITO
CORREG. GATUNCITO
CORREGIMIENTO EL ALTO
EL ALTO
RIO GATUNCITO
RIO SAN JOSE
GALLITO
GATUNCITO
RIO GATU
QDA. EL TUPA
CUANCITO
RIO LAS PALOMAS
LAJAS
QUEBRADA
ALTO DE LAS MATAS
QDA. Pescado
LOMA ALTA
MARIA
BETEGUI
CERRO CHUNICO
RIO SANTA
ALTO DEL GUARERO
DISTRITO DE SAN FRANCISCO


DISTRITO DE SANTA FE
CORREGIMIENTO CALOVEBORA
PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO EL ALTO
CORREGIMIENTO EL VARADERO
CORREGIMIENTO SANTA ROSA DE LIMA
CORREGIMIENTO CALOVEBORA
SITIO DE LA PINTADA
SITIO DE BAJA


DISTRITO DE SANTA FE
CORREGIMIENTO EL CUAY
PROVINCIA
DE
BOCAS DEL TORO
CORREGIMIENTO
SANTA FE
(CABECERA)
SANTA FE
EL
PANTANO
EL
ALTO
DISTRITO DE CAÑAZAS
CUAICITO
CORREGIMIENTO
SANTA FE
(CABECERA)
LOMA
ALTA
DISTRITO
DE SAN FRANCISCO


DISTRITO DE SANTA FE
CORREGIMIENTO EL PANTANO
RIO CALOVEBORITA
RIO GUARARO
CORREGIMIENTO
CALOVEBORA
CERRO MEDIO
SANTA FE
(CABECERA)
RIO MERIGUITO
RIO MAHUES
RIO SANTA MARIA
RIO MAJAS
CORREGIMIENTO
EL PANTANO
RIO MAJAS
RIO SANTA MARIA
RIO GUAYABITO
SANTA FE
CORREGIMIENTO
EL ALTO
EL ALTO
RIO GALLITO
RIO GALLITO


DISTRITO DE SANTA FE
CORREGIMIENTO GATUNCILLO
CORREGIMIENTO
CALOVEBORA
EL ALTO
CORREGIMIENTO
DISTRITO
DE
CALOBRE

que conduce de Los Bajos del Higuí a los Quiel o Los Quieles cruza el Río Higuí.

6. Con el Distrito de Cañazas:

Desde el punto donde el camino que conduce de Los Bajos del Higuí de Cañazas a Los Quiel o Los Quieles de San Francisco; cruza el Río Higuí; aguas arriba este río hasta su nacimiento; de aquí, línea recta a la cima del Cerro Cabeza de Toro en la Cordillera Central.

7. Con el Distrito de Bocas del Toro:

Desde la cima del Cerro Cabeza de Toro en la Cordillera Central, línea recta a la cabecera del Río Calovébora, este río aguas abajo, hasta desembocar por el caño de dicho río, en el Mar Caribe.

8. El distrito de Santa Fé limita con el Mar Caribe, desde la desembocadura del Río Calovébora hasta la desembocadura del Río Belén.

Artículo 66: El Distrito de Santa Fé se divide en Corregimientos a saber:

Santa Fé (cabecera), Calovébora, El Alto, El Cuay, El Pantano y Gatuncito. La cabecera del Distrito es la población de Santa Fé.

Los límites de los corregimientos del Distrito de Santa Fé son los siguientes:

1. Corregimiento Santa Fé (Cabecera):

a. Con el Corregimiento El Pantano:

Desde el nacimiento del río Bermejito en las faldas del Cerro Negro de la Cordillera Central; este río aguas abajo hasta su confluencia con el río Mulabá, se continúa por este río hasta donde vierte sus aguas al

río Santa María.

b. Con el Corregimiento El Alto:

Desde la confluencia del Río Mulabá con el Río Santa María, se continúa por el último río aguas abajo, hasta la desembocadura del Río Gallito; desde esta confluencia, se sigue este río aguas arriba hasta donde se le une el Río Lajas o Las Lajas, se continúa por este último, aguas arriba, hasta donde le vierte sus aguas, la Quebrada Sabaneta desde esta confluencia se continúa por el filo que divide las aguas de la Quebrada Sabaneta y las aguas de la Quebrada Pollerilla, hasta la cima del Cerro Alto de Las Matas desde esta cima, línea recta al nacimiento del Río Beteguí, este río aguas abajo, hasta donde lo intersecta la línea limítrofe con el Distrito de San Francisco.

c. Con el Corregimiento El Cuay:

Desde el punto donde el límite con el Distrito de San Francisco, intersecta el Río Santa María, se continúa por este, aguas arriba hasta la desembocadura de la Quebrada El Tute, esta Quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta con dirección noroeste aproximadamente a la cima del Cerro Cabeza de Toro en la Cordillera Central.

ch. Con el Corregimiento Calovébora:

Desde la cima del Cerro Cabeza de Toro en la Cordillera Central, en los límites con los

Distritos de Cañazas y Bocas del Toro, se continúa por la Cordillera, hasta encontrar la cima del Cerro Negro en la mencionada Cordillera.

2. Corregimiento Calovébora:

a. Con el Corregimiento de Gatuncito:

Desde el nacimiento del Río Gatú en las faldas de la Cordillera Central, se continúa hacia el Suroeste por toda la citada Cordillera hasta el punto en dicha Cordillera donde se desprende la divisoria de aguas que separa los afluentes del Río Santa María de los afluentes del Río Gatú.

b. Con el Corregimiento El Alto:

Desde el punto en la cordillera Central donde se desprende la divisoria de aguas que separa los afluentes del Río Santa María de los afluentes del Río Gatú, se continúa hacia el Noroeste por toda la mencionada Cordillera hasta el nacimiento del Río Santa María.

c. Con el Corregimiento El Pantano:

Desde el nacimiento del Río Santa María en las faldas de la Cordillera Central, se continúa hacia el Suroeste por toda la citada Cordillera hasta la cima de Cerro Negro.

ch. Con el Corregimiento Santa Fé (Cabecera):

Desde la cima del Cerro Cabeza de Toro en la Cordillera Central en los límites con los Distritos de Cañazas y Bocas del Toro, se continúa por esta cordillera hasta encontrar

la cima del Cerro Negro en la mencionada cordillera.

3. Corregimiento El Alto:

a. Con el Corregimiento Calovébora:

Desde el punto en la Cordillera Central donde se desprende la divisoria de aguas que separa los afluentes del Río Santa María de los afluentes del Río Gatú, se continúa hacia el Noroeste por toda la mencionada cordillera hasta el nacimiento del Río Santa María.

b. Con el Corregimiento Gatuncito:

Desde el punto en la cordillera central donde se desprende la serranía que divide las aguas del Río Santa María de las del Río Gatú, se continúa hacia el Sur por la citada divisoria de aguas, pasando por la cima del Cerro Pericote hasta la cima de los Cerros Altos del Cigueral; desde aquí, línea recta hasta el nacimiento del Río Pescara; se sigue este río hasta su desembocadura en el Río Gatú, en los límites con los distritos de San Francisco y Calobre.

c. Con el Corregimiento Santa Fé (Cabecera):

Desde la confluencia del Río Mulabá con el Río Santa María, se continúa por el último río aguas abajo, hasta la desembocadura del Río Gallito; desde esta confluencia, se sigue este río aguas arriba hasta donde se le une el Río Lajas o Las Lajas, se continúa por este último, aguas arriba, hasta donde

le vierta sus aguas, la Quebrada Sabaneta desde esta confluencia se continúa por el filo que divide las aguas de la Quebrada Sabaneta y las aguas de la Quebrada Pollerilla hasta la cima del Cerro Alto de las Matas; desde esta cima, línea recta al nacimiento del Río Beteguí, este río aguas abajo, hasta donde lo intersecta la línea limítrofe con el Distrito de San Francisco.

ch. Con el Corregimiento El Pantano:

Desde la confluencia del Río Mulabá con el Río Santa María, se continúa este último río hasta su nacimiento en las faldas de la Cordillera Central, frente a las cabeceras del Río Guázaro.

4. Corregimiento El Cuay:

a. Con el Corregimiento Santa Fé (Cabecera):

Desde el punto donde la línea limítrofe con el Distrito de San Francisco, intersecta el Río Santa María, se continúa por éste, aguas arriba hasta la desembocadura de la Quebrada El Tute, esta quebrada hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente a la cima del Cerro Cabera de Toro en la Cordillera Central.

5. Corregimiento El Pantano:

a. Con el Corregimiento Calovébora:

Desde el nacimiento del Río Santa María en las faldas de la Cordillera Central, se continúa hacia el Suroeste por toda la citada

cordillera hasta la cima del Cerro Negro.

b. Con el Corregimiento El Alto:

Desde la confluencia del Río Mulabá con el Río Santa María, se continúa este último río hasta su nacimiento en las faldas de la Cordillera Central, frente a la cabecera del Río Guáraro.

c. Con el Corregimiento Santa Fé (Cabecera):

Desde el nacimiento del Río Bermejito en las faldas del Cerro Negro, de la Cordillera Central, aguas abajo este río hasta su confluencia con el Río Mulabá, se continúa por este río hasta donde vierte sus aguas al Río Santa María.

6. Corregimiento Gatuncito:

a. Con el Corregimiento Calovébora:

Desde el nacimiento del Río Gatú en las faldas de la Cordillera Central, se continúa hacia el suroeste por toda la citada cordillera hasta el punto en dicha cordillera donde se desprende la divisoria de aguas que separa los afluentes del Río Santa María de los afluentes del Río Gatú.

b. Con el Corregimiento El Alto:

Desde el punto en la cordillera central donde se desprende la serranía que divide las aguas del Río Santa María de las del Río Gatú, se continúa hacia el Sur por la citada divisoria de aguas, pasando por la cima del Cerro Pericote hasta la cima de los Cerros Altos del Cigueral, desde aquí línea recta

hasta el nacimiento del Río Pescara; se sigue este hasta su desembocadura en el Río Gatú, en los límites con los distritos de San Francisco y Calobre.

Artículo 67: Los límites del distrito de Santiago son los siguientes: (35)

1. Con el Distrito de San Francisco:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Calabacito de San Francisco a Boca de Corita de Cañazas, cruza la Quebrada Cañacilla o Cañacillas; línea recta a la cima del Cerro El Higo, se continúa esta línea a la cima del Cerro Cordo, de aquí, se sigue con la misma línea recta hasta la cumbre del Cerro Los Gatos; desde esta cima, línea recta a la confluencia de la Quebrada El Gato con la Quebrada Honda o Quebrada de Los Almanzas se sigue esta Quebrada hasta su desague en el Río Santa María, el curso de este río aguas abajo hasta donde el Río San Juan le tributa sus aguas.

2.- Con el Distrito de Calobre:

Desde la desembocadura del Río San Juan en el Río Santa María, se sigue aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas del Río Cocobó.

3. Con el Distrito de Aguadulce:

Desde el desague del Río Cocobó en el Río Santa María, se continúa aguas abajo este río hasta donde el Río Cañazas le tributa sus aguas.

4. Con el Distrito de Santa María:

Desde la desembocadura del Río Cañazas en el Río Santa María, se prosigue aguas arriba el primer río, hasta donde recibe las aguas del Río Conaca;

(35) Reforma el Artículo 79 del Código Administrativo y la Ley 22 de 1936.

se continúa por el curso del Río Conaca hasta donde la Quebrada Agua Blanca le tributa sus aguas.

5. Con el Distrito de Ocú:

Desde la desembocadura de la Quebrada Agua Blanca en el Río Conaca, se sigue aguas arriba por el curso del Río Conaca hasta donde le vierte sus aguas el Río Potrero.

6. Con el Distrito de Atalaya:

Desde la desembocadura del Río Potrero en el Río Conaca, se continúa aguas arriba por el primer río hasta donde lo cruza la carretera que conduce de El Garrapato o Potrero Abajo a la Carretera Interamericana, desde este cruce, se sigue por la citada vía, hasta su empalme con la Carretera Interamericana. Se continúa por la Carretera Interamericana hacia Santiago hasta donde cruza el Río Cuvíbora; aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas del Río Sábalo; desde esta confluencia, línea recta hasta la cima del Cerro El Garrapato o Alto del Palmar y desde aquí línea recta hasta la desembocadura de la Quebrada Las Tranquillas en el Río Sábalo; este río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Pita.

7. Con el Distrito de Ocú:

Desde la desembocadura de la Quebrada La Pita en el Río Sábalo, aguas arriba esta Quebrada, hasta su nacimiento; de ahí, por toda la divisoria de aguas que separa los Ríos Piña y Sábalo del Río Ponuguilla, hasta el Alto de La Agustina o Loma de la Gregoria; desde aquí, línea recta al nacimiento

de la Quebrada Quisama, esta Quebrada hasta su desague en el Río Ponuga, el cual se sigue aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Puja; desde esta confluencia, línea recta al punto más elevado del Cerro Señiles y desde aquí, se continúa la línea recta a la cima de Loma Ñublá; desde de la cima de esta loma, línea recta al nacimiento de la Quebrada La Tinaja; esta Quebrada hasta su desembocadura en la Quebrada La Llana, la cual se sigue hasta su confluencia con el Río Suay.

8. Con el Distrito de Montijo:

Desde la confluencia de la Quebrada La Llana con el Río Suay, aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Golfo de Montijo; desde la boca de este río línea recta a un punto equidistante entre la isleta El Bongón e Isleta Las Pelas; desde aquí, línea recta a un punto equidistante entre Punta Chandel de Isla Leones e Isla Verde; se continúa la línea recta a un punto equidistante de la menor distancia comprendida entre Isla Verde y la costa del Corregimiento Ponuga; desde este punto, línea recta hasta la confluencia del Río Piña con el Río San Pedro. Desde esta confluencia, línea recta a la cima del Cerro Marciaga; desde esta cima, línea recta al nacimiento de la Quebrada El Zapote, por esta quebrada hasta su desague en el Río Cuvibora, se sigue por todo el curso de este río, hasta su desague en el Río San Pedro, desde aquí, se continúa aguas arriba el Río San Pedro, hasta donde recibe las aguas del Río Martín Chiquito, por este río aguas arriba hasta un punto

sobre el mismo río desde el cual se traza línea recta pasando exactamente por el nacimiento de la Quebrada Teodoro hasta el punto donde el camino que se dirige de La Colorada a Tóceres cruza la Quebrada Ave María ó Quebrada La Honda, desde este cruce, aguas abajo esta quebrada; hasta donde vierte sus aguas a la Quebrada Cantiles; desde esta confluencia, línea recta a la cima de La Loma de Los Cantiles, desde esta cima, línea recta a la confluencia del Río Martín Grande con el Río Martín Chiquito, se continúa aguas arriba el Río Martín Chiquito hasta donde le desagua la Quebrada El Manadero; esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta a la cima del Cerro Gustavo y desde esta cima se continúa línea recta al punto donde el camino que se dirige de Llano Grande ó Largo de Montijo a Los Castillos de Río de Jesús, cruza el Río San Pedro.

9. Con el Distrito de Río de Jesús:

Desde el punto donde el camino que se dirige de Llano Grande ó Largo de Montijo a Los Castillos de Río de Jesús, cruza el Río San Pedro, se sigue aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas del Río Aclita.

10. Con el Distrito de La Mesa:

Desde la desembocadura del Río Aclita en el Río San Pedro, se continúa por el río San Pedro aguas arriba hasta donde le desagua el R. San Pedrito, se continúa por el Río San Pedrito, aguas arriba hasta su nacimiento.

11. Con el Distrito de Cañazas:
Desde la cabecera del Río San Pedrito línea recta al nacimiento de la Quebrada Cañacilla o Cañacillas esta Quebrada aguas abajo hasta el punto donde la cruza el camino que se dirige de Calabacito de San Francisco a Boca de Corita de Cañazas.

Artículo 68: El Distrito de Santiago se divide en seis Corregimientos, a saber:
Santiago (Cabecera), La Colorada, La Peña, La Raya de Santa María, Ponuga y San Pedro del Espino. La cabecera del Distrito es la ciudad de Santiago.
Los límites de los Corregimientos del Distrito de Santiago son los siguientes:

1. Corregimiento Santiago (Cabecera):

a. Con el Corregimiento La Colorada:
Desde la desembocadura de la Quebrada El Barrero en el Río Cuvíbora, en los límites con el Distrito de Atalaya, línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta la cima del Cerro Lechuza, desde esta cima línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta el punto donde la carretera que se dirige de Santiago a La Colorada cruza el afluente del Río Santa Clara, localizado entre los caseríos Santa Clara y Los Hatillos, se sigue este afluente hasta su desague en el citado río, desde esta confluencia, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta la cima del Cerro Punta de Zapato y desde aquí, línea recta con dirección Sureste aproximadamente hasta la desembocadura de la Quebrada Asajal en la Quebrada Cantiles, esta quebrada aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Ave María, en los límites con el Distrito de Montijo.

b. Con el Corregimiento La Peña:
Desde la desembocadura de la Quebrada El Manadero en el Río Martín Chiquito, en los límites con el Distrito de Montijo, línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta la cima del Cerro Grande, desde esta cima, se continúa la línea recta hasta la desembocadura de la Quebrada La Tollosa ó La Uvita en el Río Los Chorros; desde esta confluencia línea recta con dirección ligeramente Noreste hasta el nacimiento de la Quebrada El Tortugo; aguas abajo esta quebrada hasta su desague en la Quebrada Las Lajitas, se continúa aguas arriba la Quebrada Las Lajitas hasta donde la Quebrada El Uvito le tributa sus aguas, desde esta unión, se sigue la Quebrada El Uvito hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta a la cima del Cerro Largo; desde esta cima; línea recta a la cabecera de la Quebrada Soledad, la cual se continúa hasta su confluencia con la Quebrada El Guabo, aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la Quebrada Honda o Quebrada de Los Almanza, la cual se sigue hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada El Guto, en los límites con el distrito de San Francisco.

c. Con el Corregimiento La Raya de Santa María:
Desde la desembocadura del Río Las Palmas en el Río Santa María, en los límites con el Distrito de San Francisco, aguas arriba el primero hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en el Cerro El Capacho, el cual se sigue hasta su nacimiento en el mencionado Cerro; desde este punto, se continúa por toda la cima de estas colinas hacia el Sureste hasta el nacimiento de la Quebrada La Piñuela en las mencionadas colinas, se continúa esta quebrada, hasta su desague en la Quebrada El Roble; desde esta confluencia, se sigue por todo el curso de la Quebrada El Roble hasta donde tributa sus aguas al Río Cañazas, el cual se sigue hasta donde recibe las aguas del Río Conaca, en los límites con el distrito de Santa María.

Corregimiento La Colorada:

a. Con el Corregimiento Santiago (Cabecera):
Desde la desembocadura de la Quebrada El Barrero en el Río Cuvibora, en los límites con el Distrito de Atalaya, línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta la cima del Cerro Lechuza, desde esta cima, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente, hasta el punto donde la carretera que se dirige de Santiago a la Colorada cruza el afluente del Río Santa Clara, localizado entre los caseríos Santa Clara y Los Hatillos, se sigue este afluente hasta su desague en el citado río, desde esta confluencia, línea recta con dirección Suroeste aproximadamente hasta la cima del Cerro Punta de Zapato y desde aquí, línea recta con dirección Sureste aproximadamente hasta la desembocadura de la Quebrada Asajal en la Quebrada Cantiles, esta quebrada aguas abajo, hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Ave María en los límites con el Distrito de Montijo.

b. Con el Corregimiento Ponuga:
Desde el punto donde la línea limítrofe con el distrito de Atalaya intersecta la carretera que se dirige de Atalaya a Ponuga, se continúa por esta carretera hacia Ponuga hasta donde cruza el Río Pima, aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Lajas; desde esta confluencia, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta encontrar la cabecera del brazo afluente de la Quebrada El Villano, que nace en Loma del Mono, se sigue por este brazo hasta su desague en dicha quebrada, desde esta confluencia, línea recta hasta la cima del Cerro Iguanero y continuando esta línea hasta la desembocadura de la Quebrada El Capote en el Río Cuvibora, en los límites con el Distrito de Montijo.

Corregimiento La Peña:

a. Con el Corregimiento Santiago (Cabecera):
Desde la desembocadura de la Quebrada El Madero en el Río Martín Chiquito en los lí-

mites con el Distrito de Montijo, línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta la cima del Cerro Grande, desde esta cima se continúa la línea recta hasta la desembocadura de la Quebrada La Tollosa o La Uvita en el Río Los Chorros; desde esta confluencia, línea recta con dirección ligeramente Noreste hasta el nacimiento de la Quebrada El Tortugo; aguas abajo esta Quebrada hasta su desague en la Quebrada Las Lajitas, se continúa aguas arriba la Quebrada Las Lajitas hasta donde la Quebrada El Uvito le tributa sus aguas, desde esta unión, se sigue la Quebrada el Uvito hasta su nacimiento; desde aquí línea recta a la cima del Cerro Largo; desde esta cima; línea recta a la cabecera de la Quebrada Soledad, la cual se continúa hasta su confluencia con la Quebrada El Guabo, aguas abajo esta Quebrada hasta su unión con la Quebrada Honda o Quebrada de Los Almanza, la cual se sigue hasta donde le tributa sus aguas la Quebrada El Gato, en los límites con el Distrito de San Francisco.

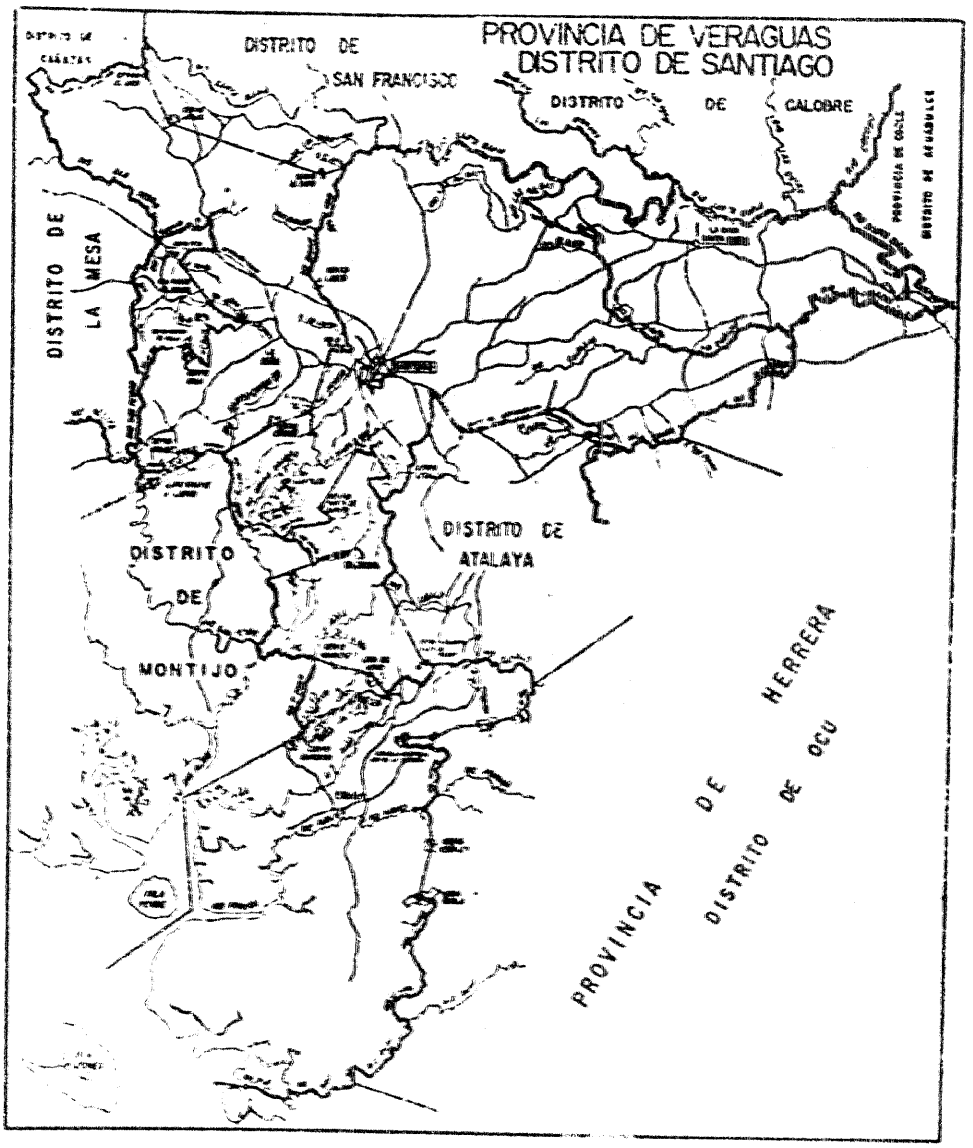
Con el Corregimiento San Pedro del Espino;

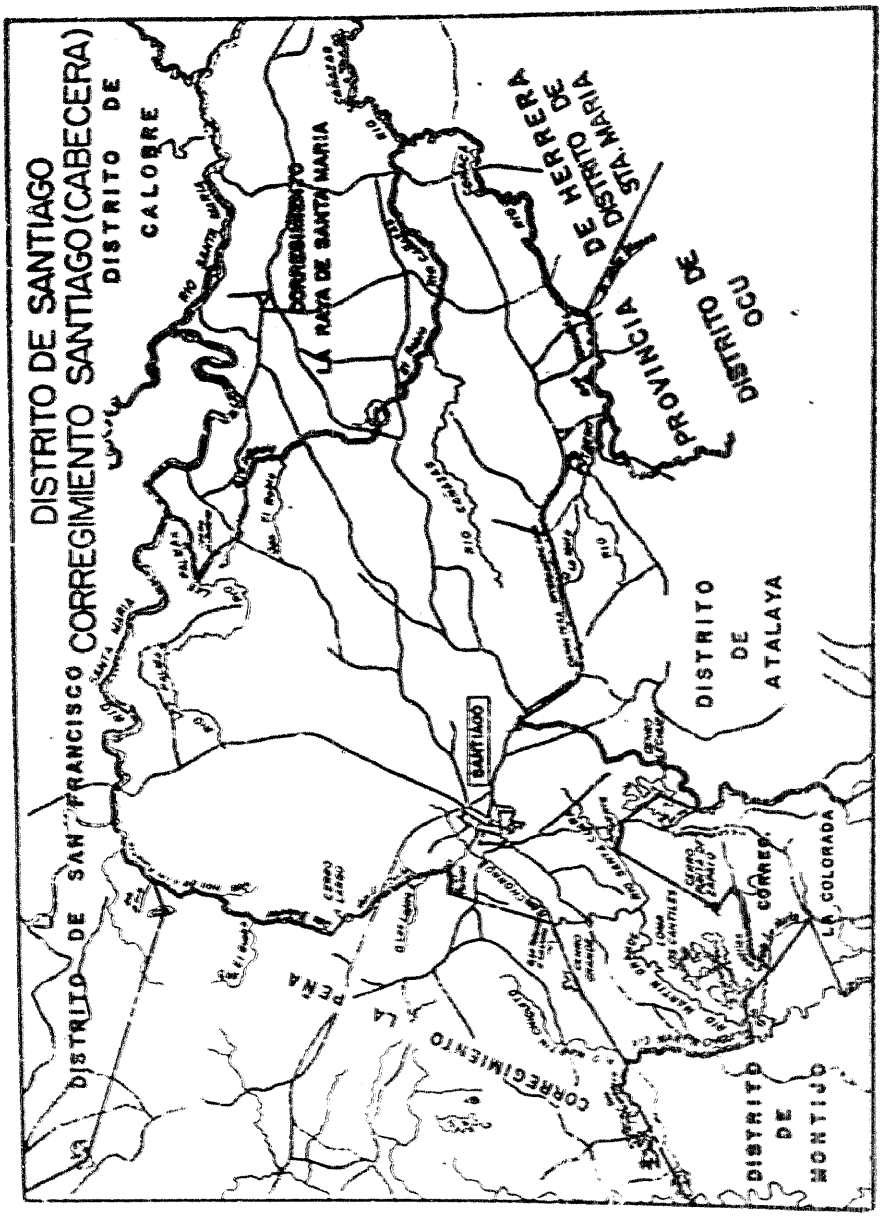
Desde la confluencia de la Quebrada El Paso con el Río San Pedro, en los límites con el Distrito de La Mesa, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta a la cima del Cerro Papero de Gallo y desde esta cima línea recta a la cima del

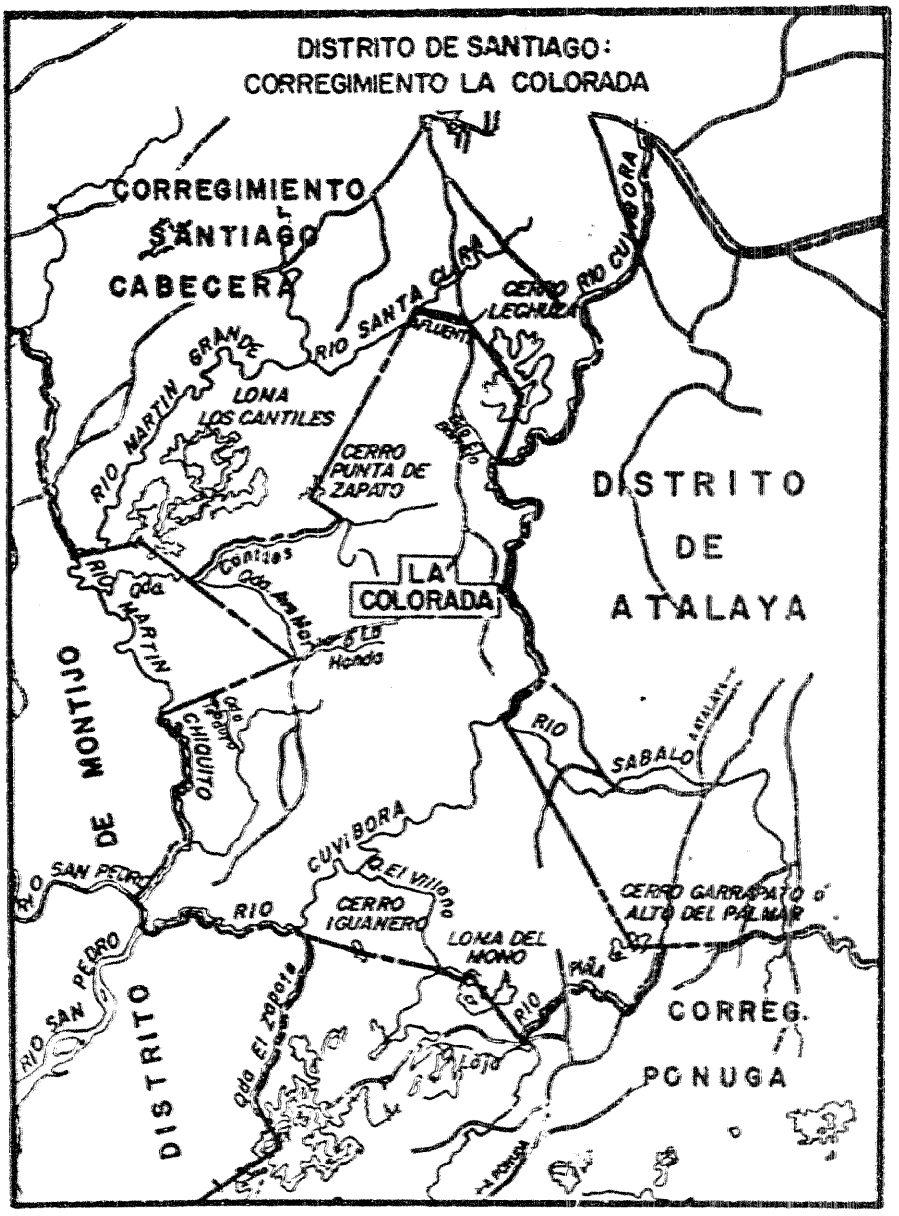
Cerro Mina, se continúa esta línea recta al nacimiento del brazo Sur de la Quebrada El Barro, se sigue este brazo, hasta su desague en dicha Quebrada, se continúa la Quebrada El Barro hasta donde le tributa sus aguas a la Quebrada de Barro; desde esta unión se continúa por todo el curso de la Quebrada de Barro hasta su nacimiento; desde esta Cabecera, línea recta al punto donde la carretera que se dirige de La Peña a San Pedro del Espino cruza la Quebrada Trapiche; se continúa por esta carretera hacia San Pedro del Espino, hasta donde cruza la Quebrada La Peña, desde este cruce, línea recta con dirección ligeramente Noroeste hasta el punto donde el camino que se dirige de San Pedro del Espino a La Fragua cruza la Quebrada La Honda, se continúa por este camino en dirección a La Fragua hasta su empalme con la carretera Interamericana; se sigue por la Carretera Interamericana hacia Santiago hasta donde se le desvía la carretera que se dirige a Las Uvitas o Subitas; se continúa por esta carretera en dirección a Las Uvitas o Las Subiditas hasta donde cruza la Quebrada el Barrero, desde este cruce, aguas abajo dicha quebrada hasta su confluencia con el Río San Pedro en los límites con el Distrito de La Mesa.

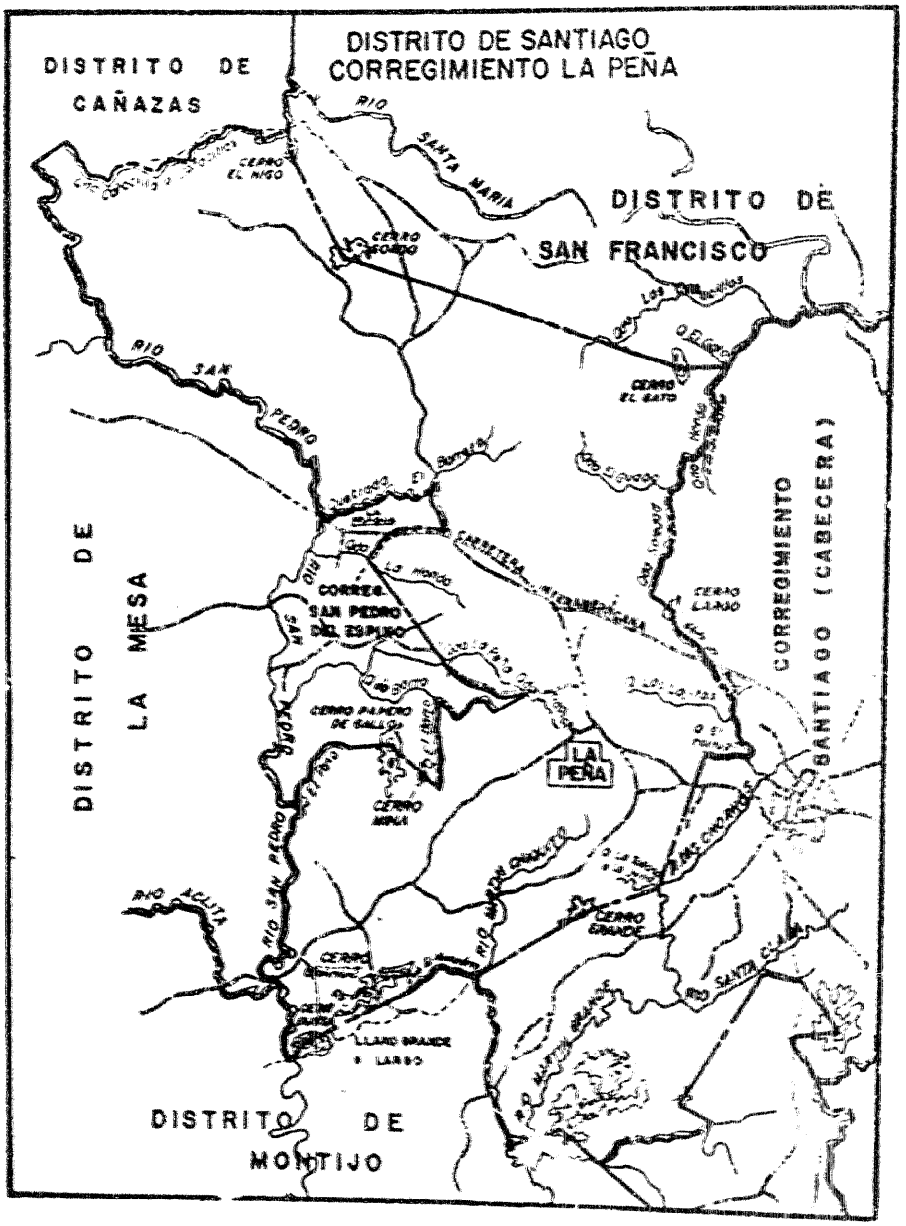
4. Corregimiento La Raya de Santa María

Con el Corregimiento Santiago (Cabecera);

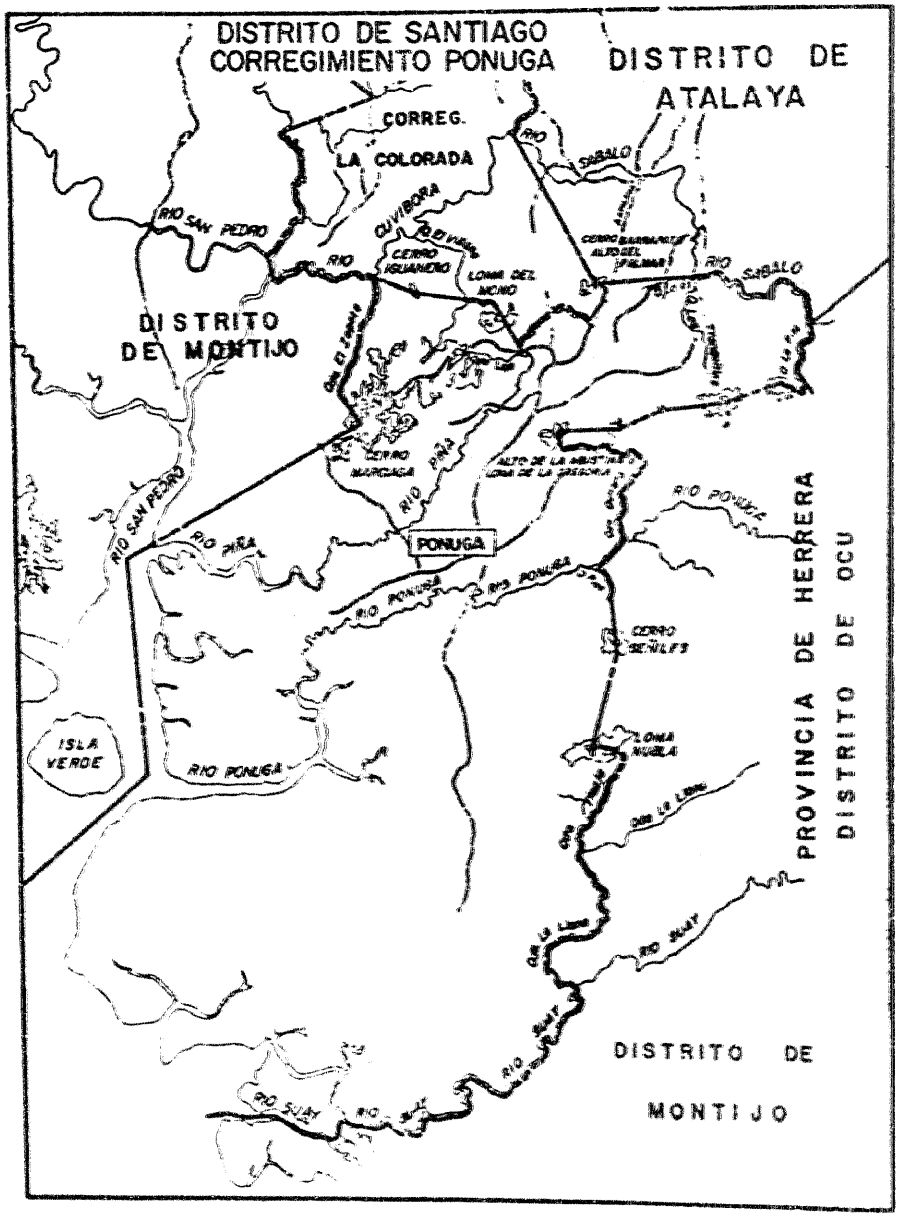

PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
DISTRITO DE CALOBRE
DISTRITO DE LA MESA
DISTRITO DE ATALAYA
DISTRITO DE MONTIJO
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE OCU


DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
CORREGIMIENTO SANTIAGO (CABECERA)
DISTRITO DE CALOBRE
CORREGIMIENTO LA RAYA DE SANTA MARIA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE STA. MARIA
DISTRITO OCU
DISTRITO DE ATALAYA
SANTIAGO
LA PEÑA
CORREGIMIENTO
DISTRITO DE MONTIJO
LA COLORADA


DISTRITO DE SANTIAGO:
CORREGIMIENTO LA COLORADA
CORREGIMIENTO CABECERA SANTIAGO
RIO SANTA CLARA
AFLUENTE
CERRO LECHUZA
RIO CUVIBORA
RIO MARTIN
GRANDE
LOMA LOS CANTILES
CERRO PUNTA DE ZAPATO
RIO
DISTRITO DE ATALAYA
LA COLORADA
Carritos
Qda
Hondo
RIO MARTIN
DISTRITO DE MONTIJO
Qda
CHIQUITO
RIO SABALO
CUVIBORA
El Villano
RIO SAN PEDRO
RIO
CERRO IGUANERO
LOMA DEL MONO
CERRO GARRAPATO o ALTO DEL PALMAR
RIO SAN PEDRO
Qda El Zapote
RIO
CORREG. PONUGA
DISTRITO


DISTRITO DE SANTIAGO
CORREGIMIENTO LA PEÑA
DISTRITO DE CAÑAZAS
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
DISTRITO DE LA MESA
CORREGIMIENTO CABECERA (SANTIAGO)
DISTRITO DE MONTIJO
RIO SANTA MARIA
RIO SAN PEDRO
RIO ACLATA
CERRO EL NIGO
CERRO ROBLE
CERRO EL SALTO
CERRO LLANO
CERRO PALMITO DE GALLO
CERRO MINA
CERRO GRANDE
CERRO LLANO GRANDE O LARGO
CORREGIMIENTO SAN PEDRO DEL ESPINO
LA PEÑA
CARRETERA PANAMERICANA


DISTRITO DE SANTIAGO
CORREGIMIENTO LA RAYA DE SANTA MARIA
DISTRITO DE CALOBRE
DISTRITO DE SAN FRANCISCO
PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE AGUADULCE
LA RAYA DE STA MARIA
CORREGIMIENTO SANTIAGO (CABECERA)
DISTRITO DE SANTA MARIA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE ATALAYA

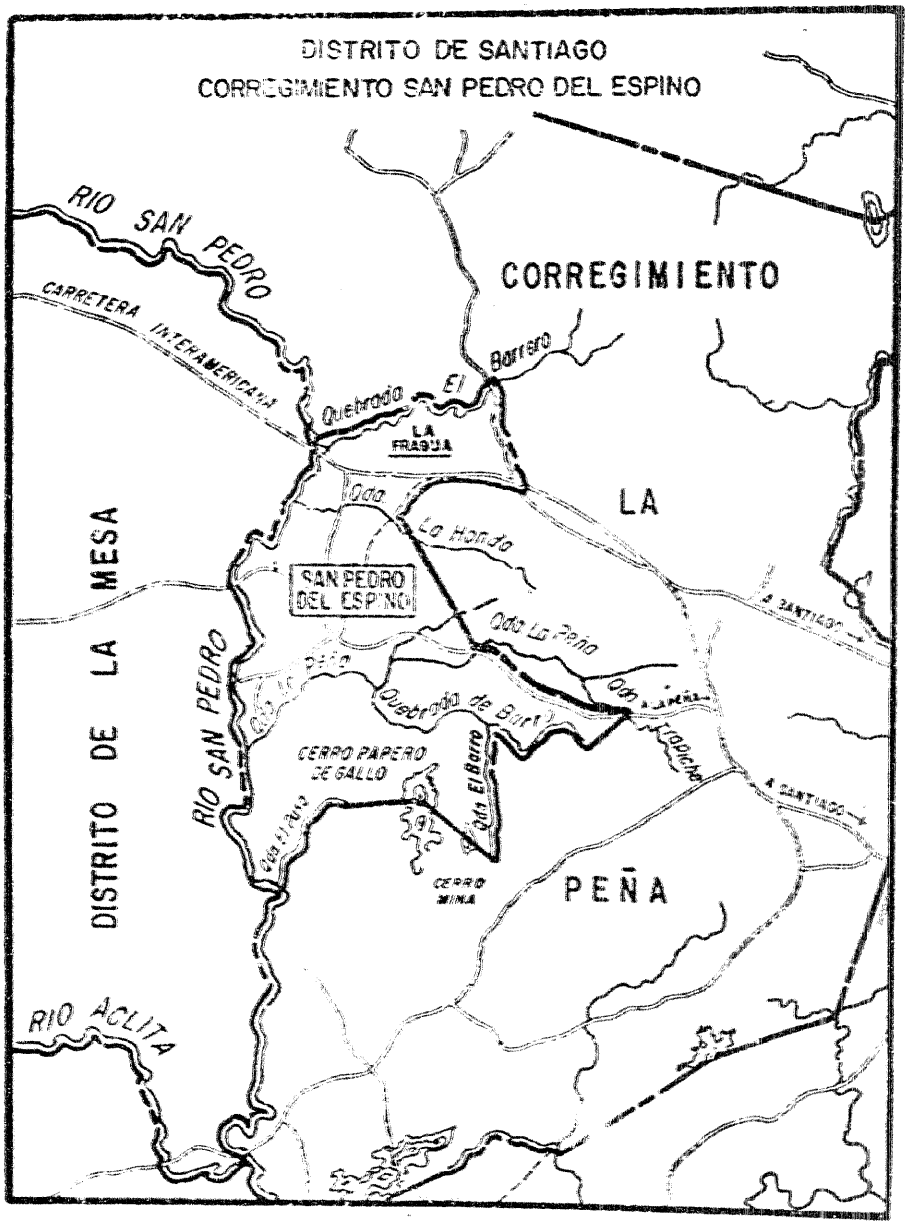

DISTRITO DE SANTIAGO
CORREGIMIENTO PONUGA
DISTRITO DE ATALAYA
CORREG. LA COLORADA
RIO SABALO
RIO SAN PEDRO
QUIVIBORA
CERRO IGUANERO
LOMA DEL MONO
DISTRITO DE MONTIJO
CERRO MURCIAGA
RIO PIÑA
PONUGA
RIO PONUGA
CERRO SEÑUFO
ISLA VERDE
LOMA NUBLA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE OCU
DISTRITO DE MONTIJO

Desde la desembocadura del Río Las Palmas en el Río Santa María, en los límites con el Distrito de San Francisco, aguas arriba el primero hasta donde recibe las aguas del brazo que nace en el Cerro El Capacho, el cual se sigue hasta su nacimiento en el mencionado cerro desde este punto, se continúa por toda la cima de estas colinas hacia el Sureste hasta el nacimiento de la Quebrada La Piñuela en las mencionadas colinas, se continúa esta quebrada, hasta su desague en la Quebrada El Roble; desde esta confluencia, se sigue por todo el curso de la Quebrada El Roble hasta donde tributa sus aguas al Río Cañaras, el cual se sigue hasta donde recibe las aguas del Río Conaca, en los límites con el distrito de Santa María.

5. Corregimiento Ponuga:

Con el Corregimiento La Colorada:

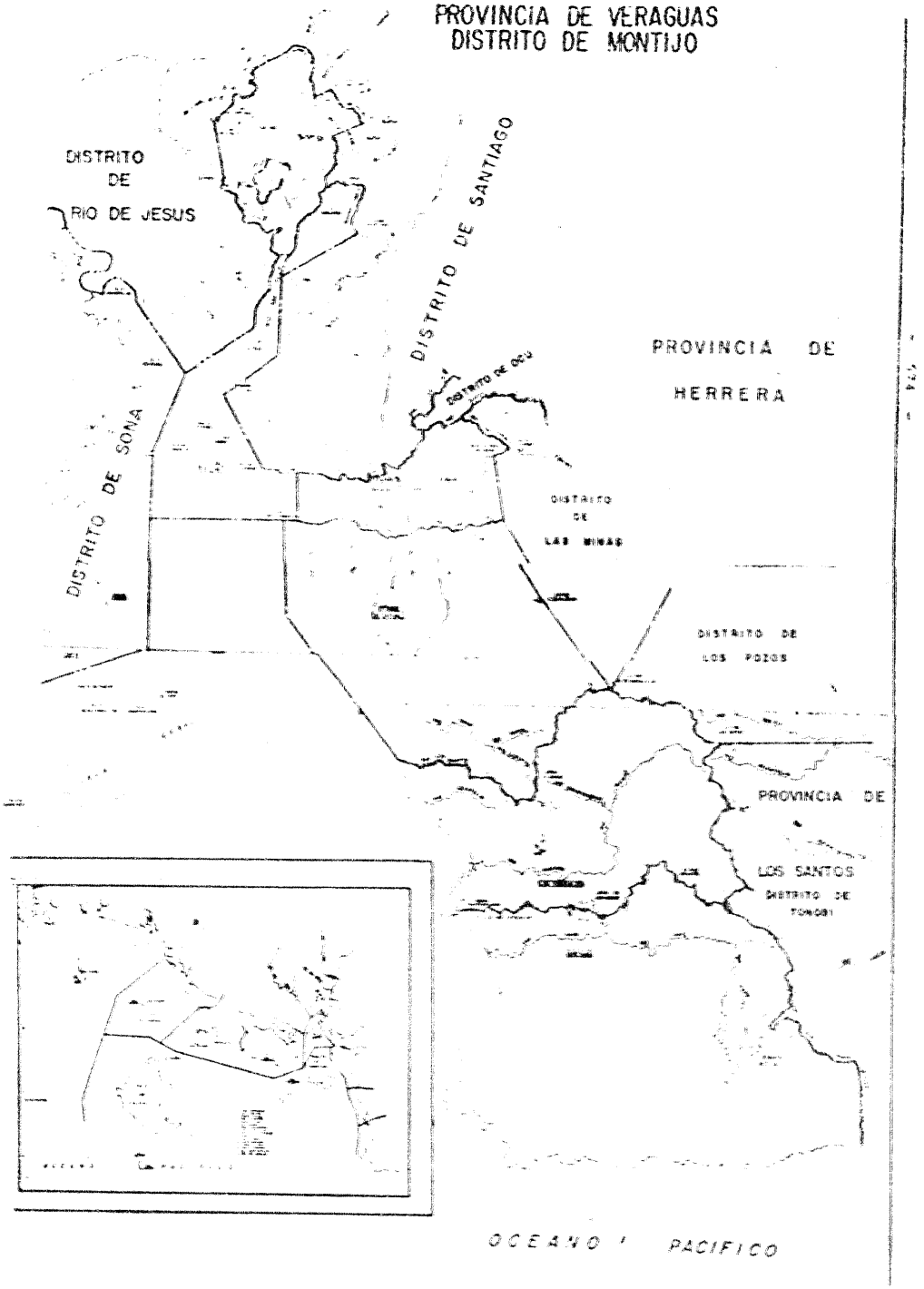
Desde el punto donde la línea limítrofe con el distrito de Atalaya intersecta la carretera que se dirige de Atalaya a Ponuga, se continúa por esta carretera hacia Ponuga hasta donde cruza el Río Piña, aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Laja; desde esta confluencia, línea recta con dirección Noroeste aproximadamente hasta encontrar la cabecera del brazo afluente de la Quebrada El Villano, que nace en Loma del Mono, se sigue por este brazo hasta su desague en dicha quebrada, desde esta confluencia, línea recta hasta la cima del Cerro Iguanero y continuando esta línea hasta la desembocadura de la Quebrada El Capote en el Río Cuvibora, en los límites con el Distrito de Montijo.

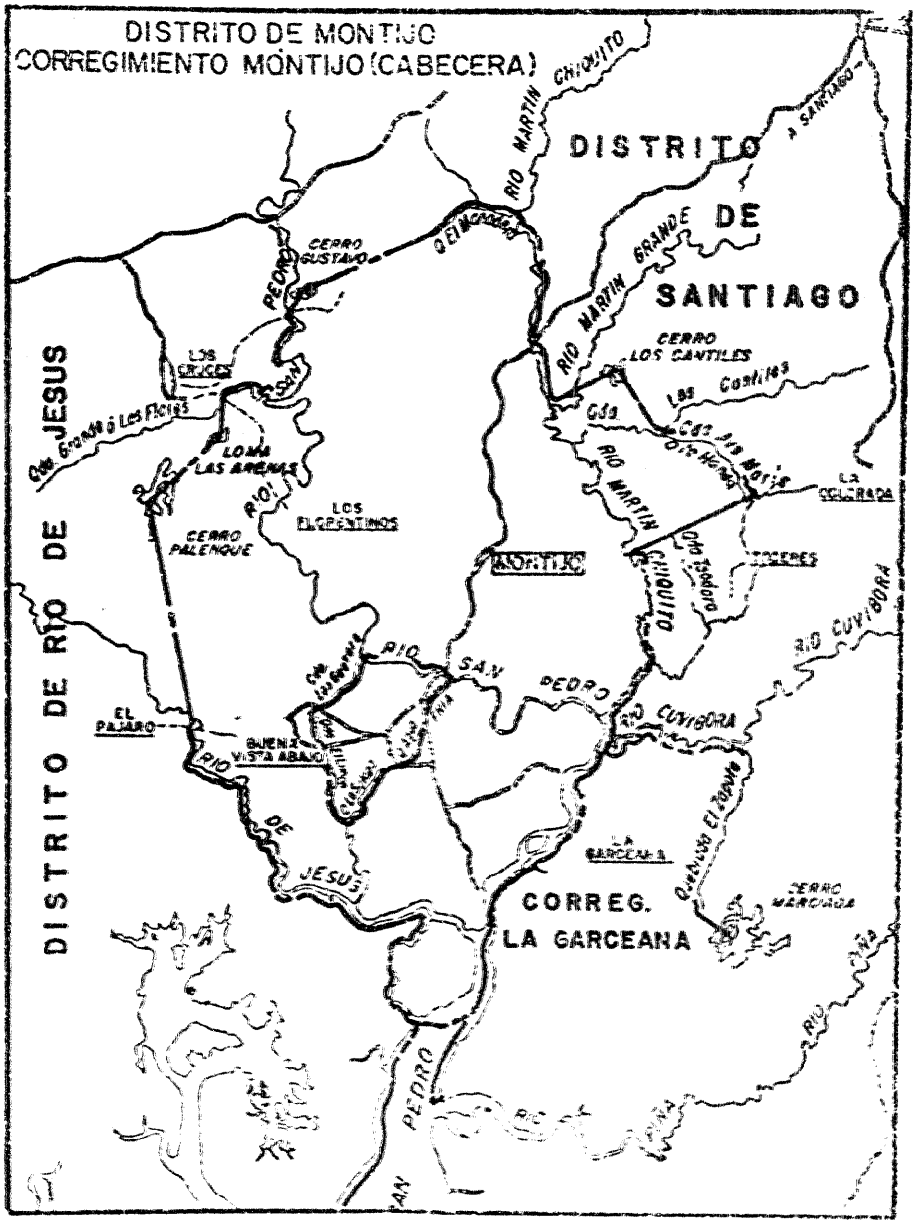

DISTRITO DE SANTIAGO
CORREGIMIENTO SAN PEDRO DEL ESPINO
RIO SAN PEDRO
CORREGIMIENTO
CARRETERA INTERAMERICANA
Quebrada El Barrero
LA FRAGUA
Qda
LA
Qda La Honda
SAN PEDRO DEL ESPINO
A SANTIAGO
DISTRITO DE LA MESA
Qda La Peña
Quebrada de Burí
RIO SAN PEDRO
CERRO PAPERO DE GALLO
Qda El Barro
CERRO MINA
PEÑA
RIO ACLITA

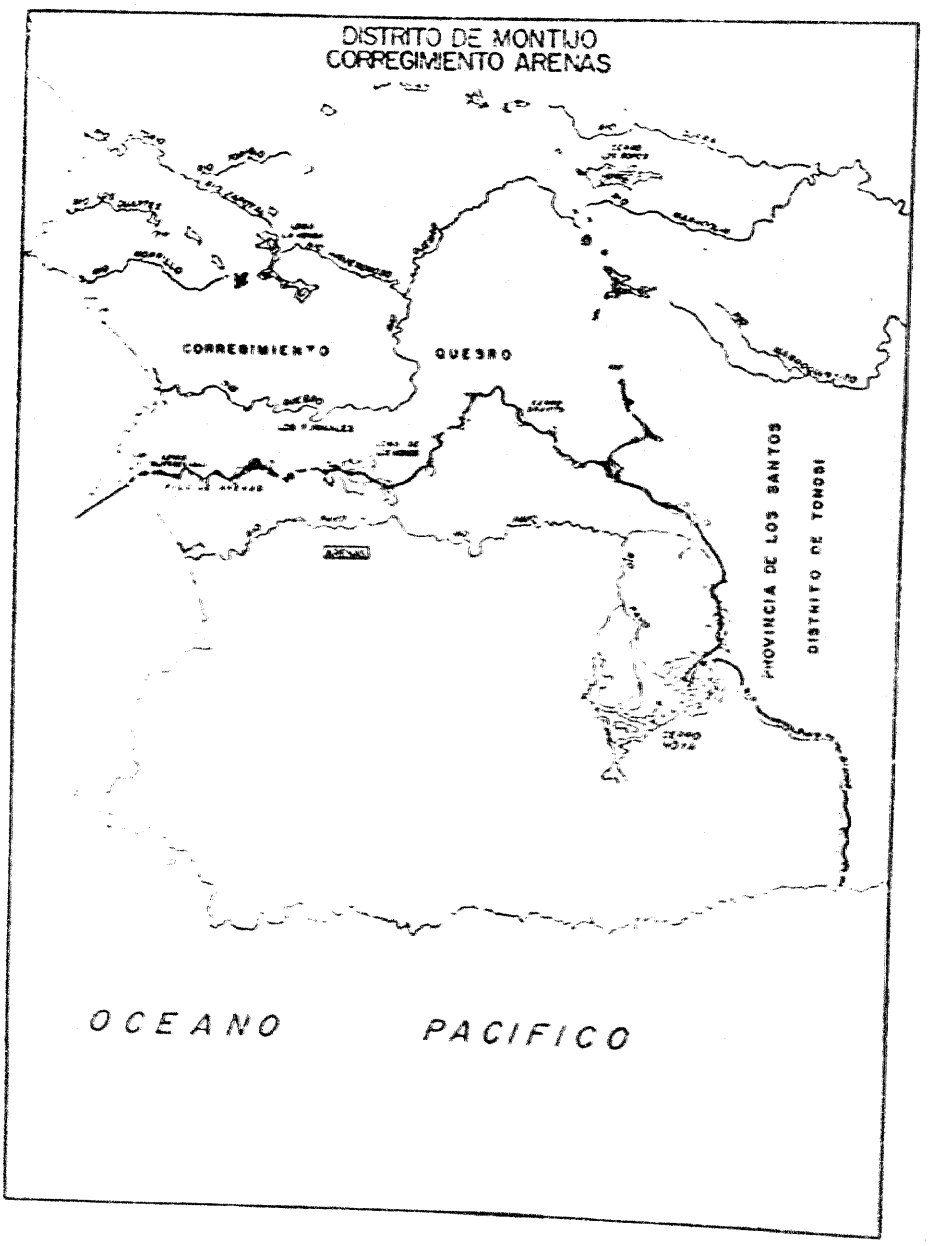
6. Corregimiento de San Pedro del Espino:

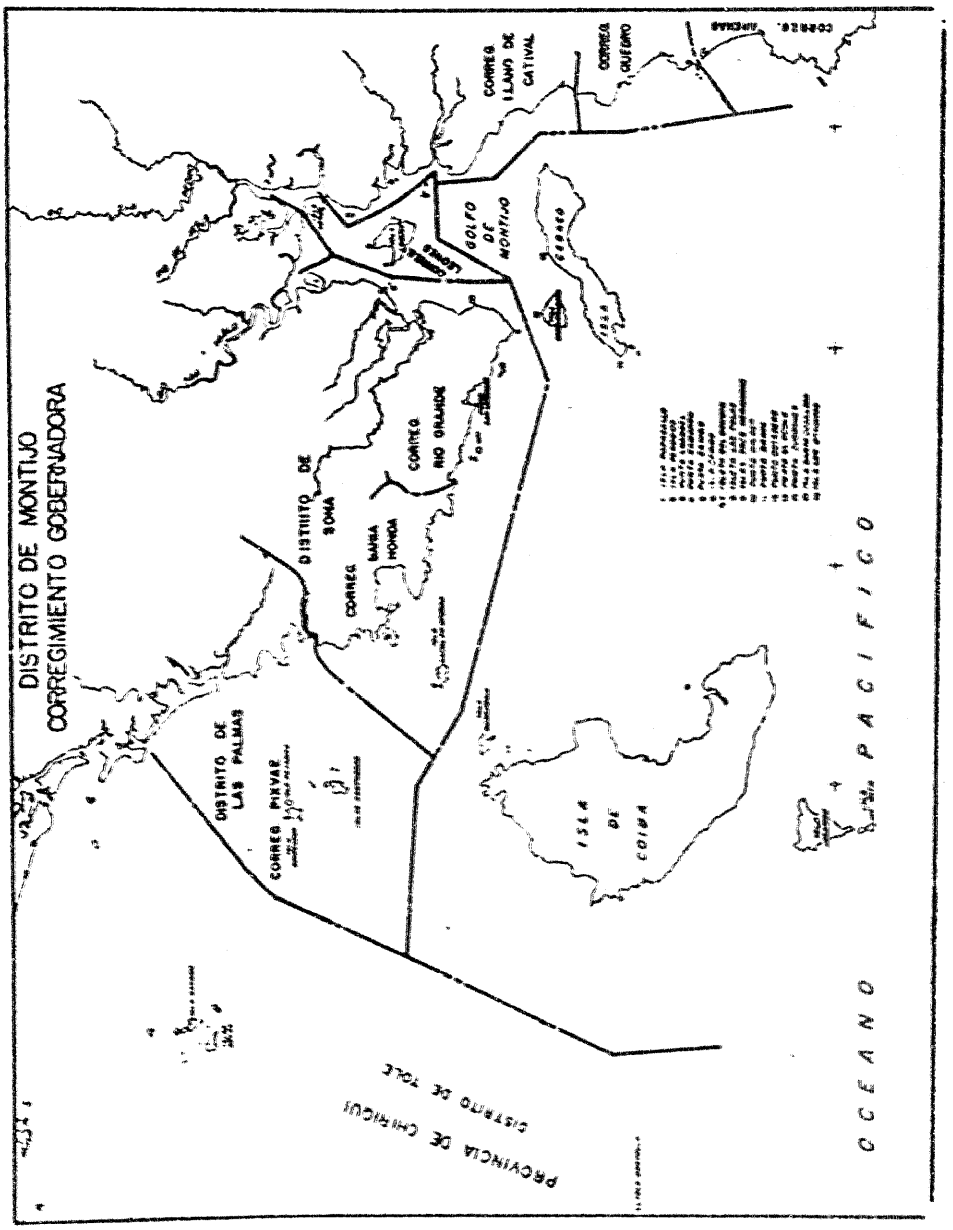
Con el Corregimiento La Peña:

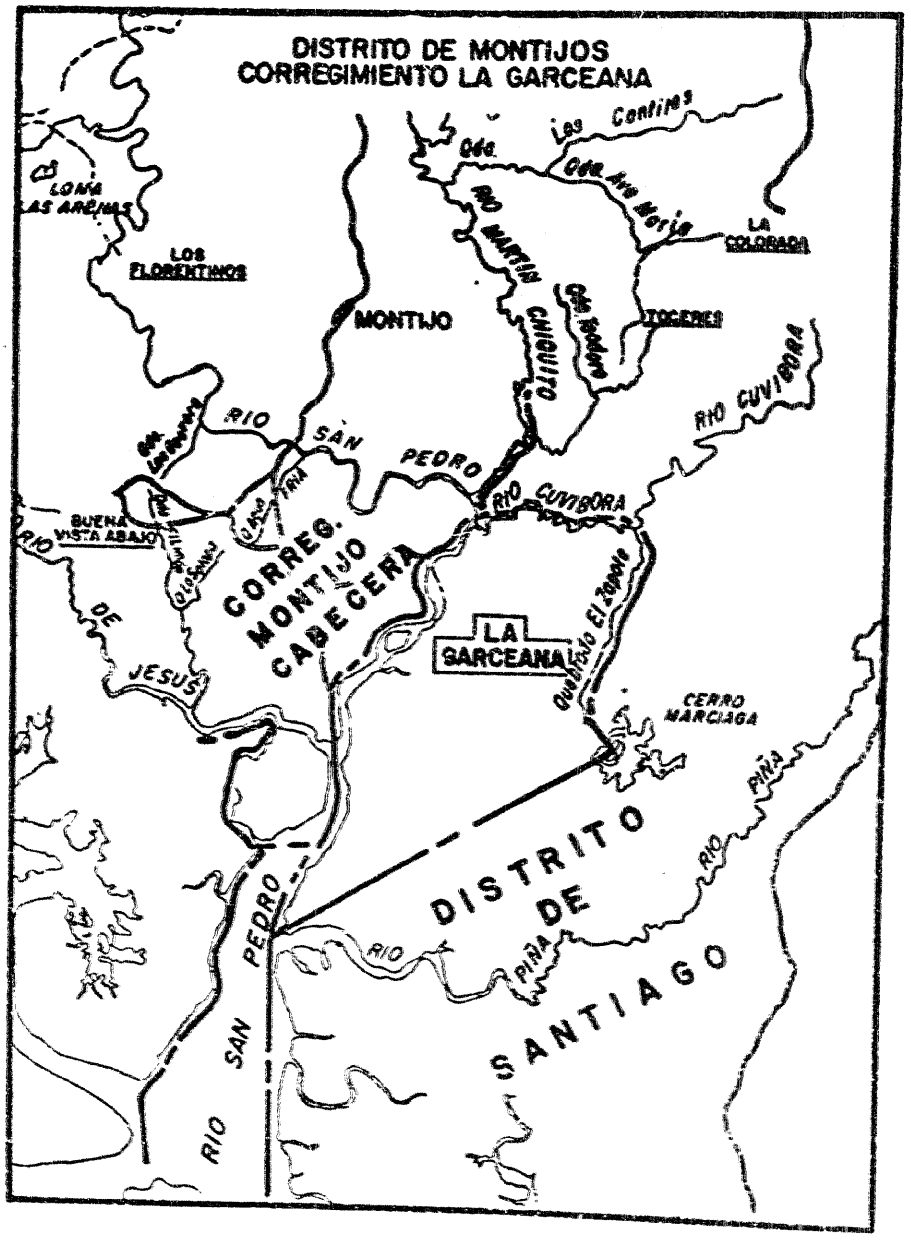
Desde la confluencia de la Quebrada El Paso con el Río San Pedro, en los límites con el Distrito de La Mesa, aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta a la cima del Cerro Papero de Gallo y desde esta cima, línea recta a la cima del Cerro Mina, se continúa esta línea recta al nacimiento del brazo Sur de la Quebrada El Barro, se sigue este brazo, hasta su desague en dicha quebrada; se continúa la Quebrada El Barro hasta donde le tributa sus aguas a la Quebrada de Barro; desde esta unión se continúa por todo el curso de la Quebrada De Barro hasta su nacimiento; desde esta cabecera, línea recta al punto donde la carretera que se dirige de La Peña a San Pedro del Espino cruza la Quebrada Trapiche; se continúa por esta carretera hacia San Pedro del Espino, hasta donde cruza la Quebrada La Peña, desde este cruce, línea recta con dirección ligeramente Noroeste hasta el punto donde el camino que se dirige de San Pedro del Espino a La Fragua cruza la Quebrada La Honda, se continúa por este camino en dirección a La Fragua hasta su empalme con la Carretera Interamericana; se sigue por la Carretera Interamericana hacia Santiago hasta donde se le desvía la carretera que se dirige a Las Uvitas ó Subiditas; se continúa por esta carretera en dirección a Las Uvitas ó Las Subiditas hasta donde cruza la Quebrada El Barrero, desde este cruce, aguas abajo

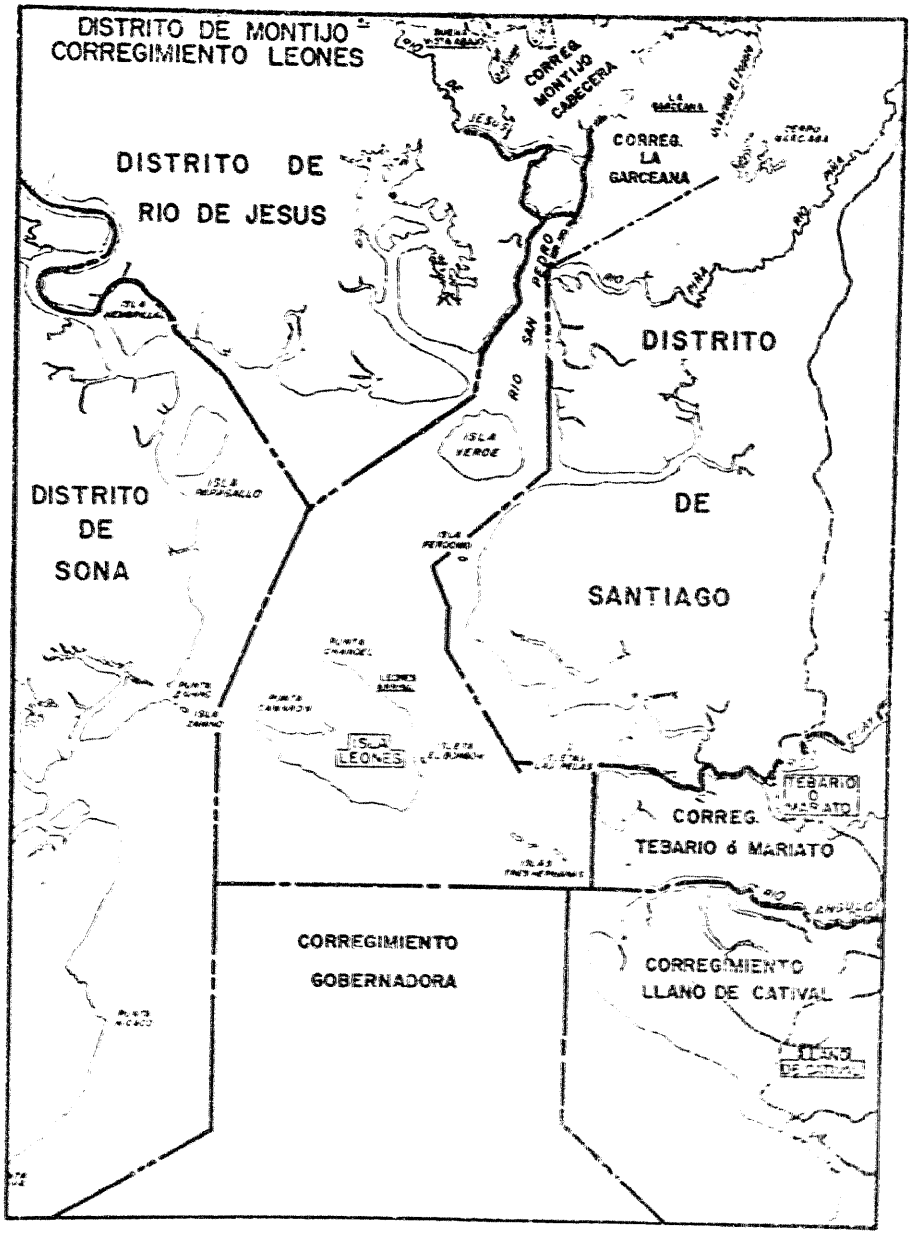

PROVINCIA DE VERAGUAS
DISTRITO DE MONTIJO
DISTRITO DE RIO DE JESUS
DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE SONA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE LAS MINAS
DISTRITO DE LOS POZOS
PROVINCIA DE LOS SANTOS
OCEANO PACIFICO

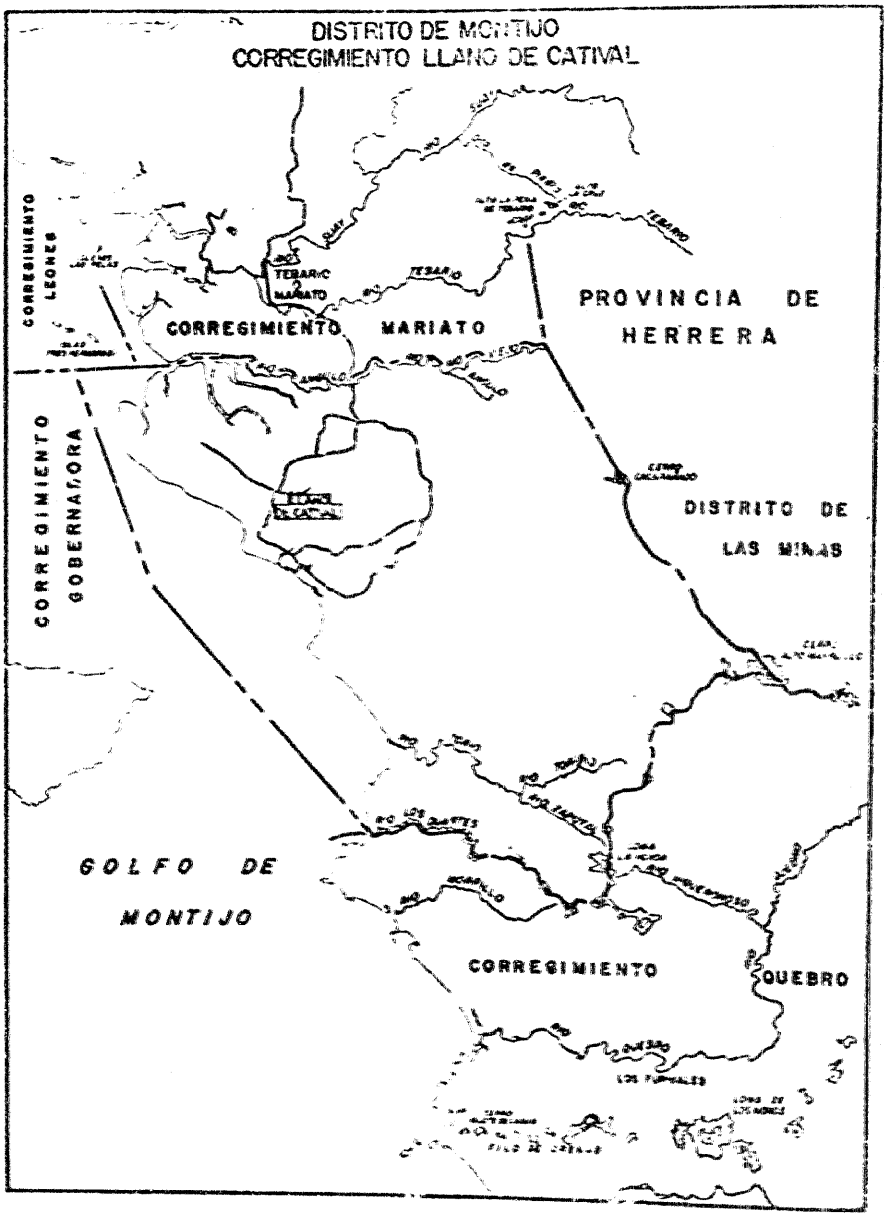

DISTRITO DE MONTIJO
CORREGIMIENTO MONTIJO (CABECERA)
DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE RIO DE JESUS
CORREG. LA GARCEANA
RIO MARTIN
RIO SAN PEDRO
RIO CUVIBORA
MONTIJO
LOS ELEFANTINOS
CERRO PALENQUE
LOMA LAS ARENAS
CERRO LOS CANTILES
LOS CANTILES
LA COLORADA
TORRES
EL PAJARO
CERRO MARCUCIA

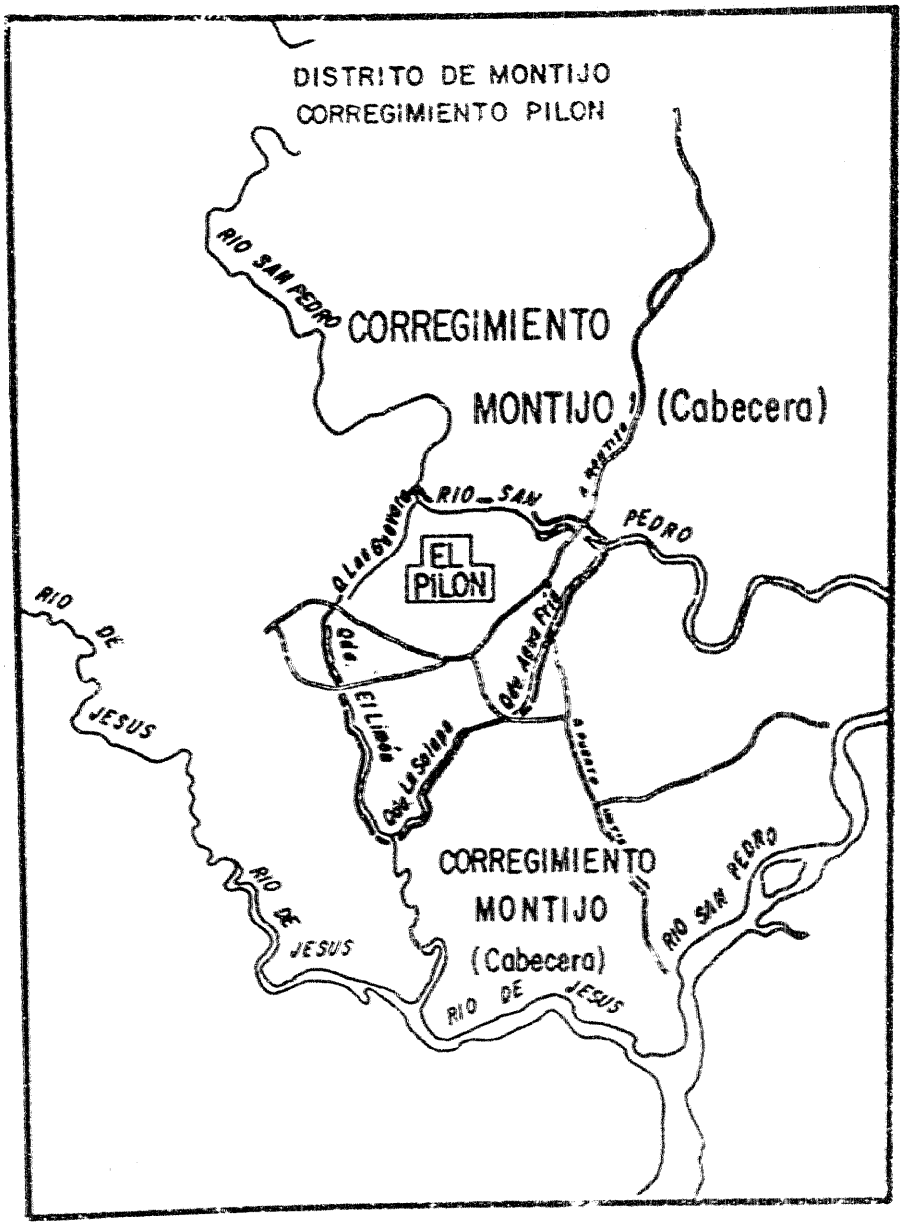

DISTRITO DE MONTIJO
CORREGIMIENTO ARENAS
CORREGIMIENTO
QUEBRO
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE TONOSI
OCEANO PACIFICO

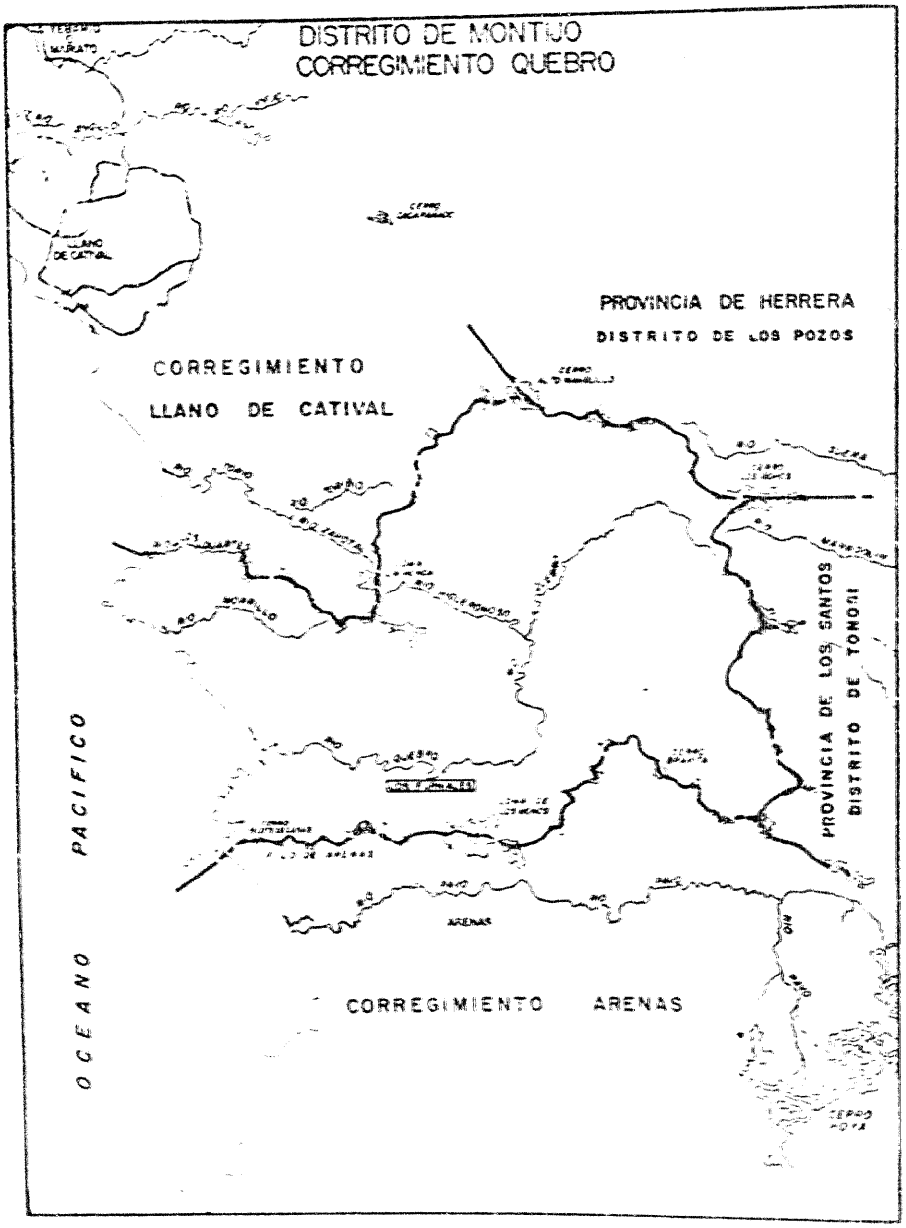

DISTRITO DE MONTIJO
CORREGIMIENTO GOBERNADORA
DISTRITO DE LAS PALMAS
DISTRITO DE SONA
CORREG. RIO GRANDE
CORREG. BAHIA HONDA
CORREG. ILANO DE CATIVAL
CORREG. QUEBRO
GOLFO DE MONTIJO
ISLA DE COIBA
OCEANO PACIFICO
PROVINCIA DE CHIRIQUI
DISTRITO DE SONA

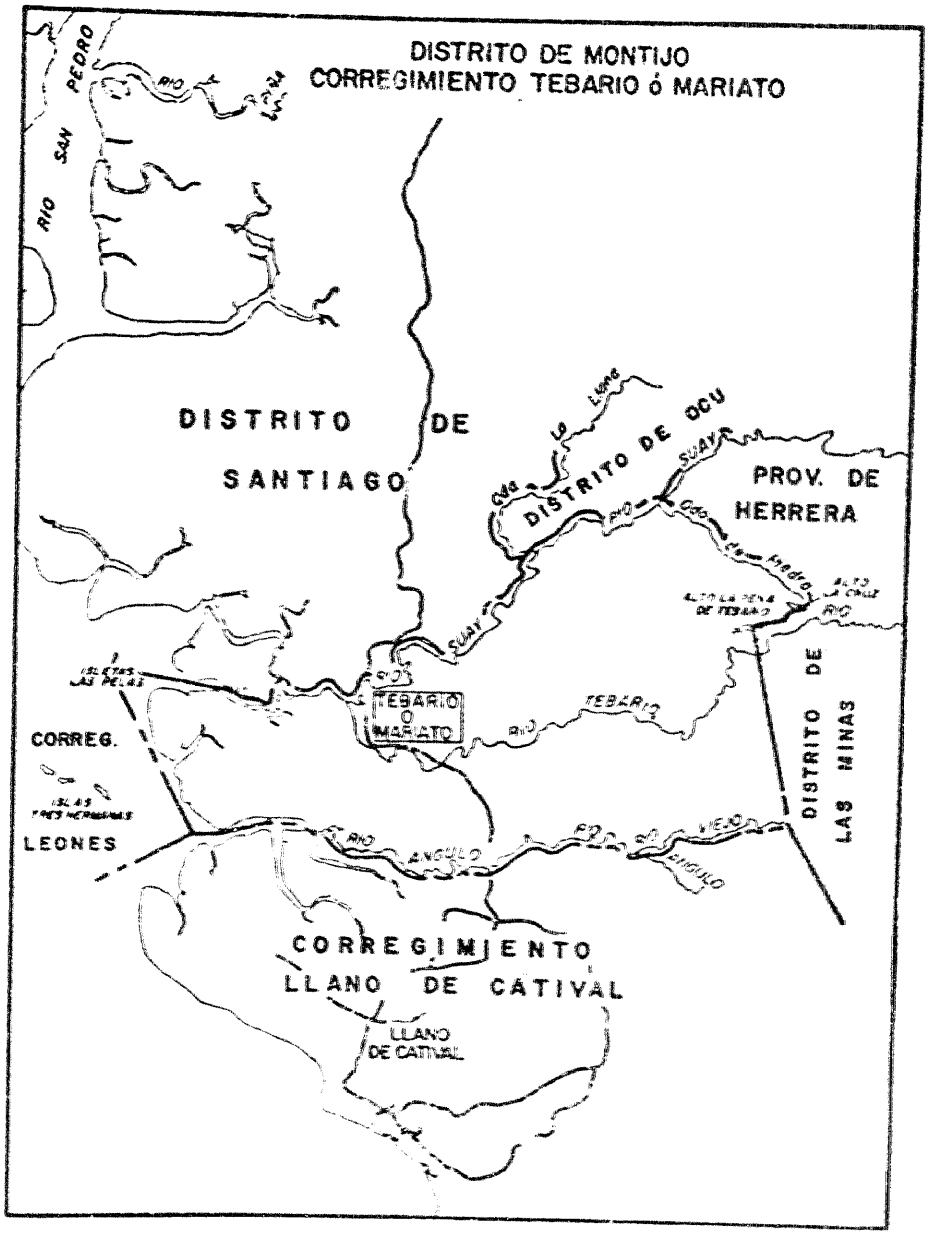

DISTRITO DE MONTIJOS
CORREGIMIENTO LA GARCEANA
Qda. Las Cotimas
Qda. Las Mercedes
LA COLORADA
LOMA LAS ARENAS
LOS FLORENTINOS
RIO MARTIN CHIQUITO
MONTIJO
TOGEREI
RIO CUVIBORA
RIO SAN PEDRO
BUENA VISTA ABAJO
CORREG. MONTIJO CABECERA
LA GARCEANA
CERRO MARCIAGA
RIO DE JESUS
RIO PIÑA
DISTRITO DE SANTIAGO


DISTRITO DE MONTIJO
CORREGIMIENTO LEONES
CORREG. MONTIJO CABECERA
DISTRITO DE RIO DE JESUS
CORREG. LA GARCEANA
DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE SONA
ISLA VERDE
ISLA LEONES
CORREG. TEBARIO O MARIATO
CORREGIMIENTO GOBERNADORA
CORREGIMIENTO LLANO DE CATIVAL


DISTRITO DE MONTIJO
CORREGIMIENTO LLANO DE CATIVAL
CORREGIMIENTO LEONES
CORREGIMIENTO MARIATO
PROVINCIA DE HERRERA
CORREGIMIENTO GOBERNADORA
DISTRITO DE LAS MINAS
GOLFO DE MONTIJO
CORREGIMIENTO QUEBRO


DISTRITO DE MONTIJO
CORREGIMIENTO PILON
RIO SAN PEDRO
CORREGIMIENTO
MONTIJO (Cabecera)
RIO SAN
PEDRO
EL
PILON
RIO
DE
JESUS
CORREGIMIENTO
MONTIJO
(Cabecera)
RIO SAN PEDRO
RIO DE JESUS
RIO DE JESUS


DISTRITO DE MONTIJO
CORREGIMIENTO QUEBRO
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE LOS POZOS
CORREGIMIENTO
LLANO DE CATIVAL
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE TONOSI
OCEANO PACIFICO
CORREGIMIENTO ARENAS


DISTRITO DE MONTIJO
CORREGIMIENTO TEBARIO ó MARIATO
RIO SAN PEDRO
DISTRITO DE SANTIAGO
DISTRITO DE OCU
PROV. DE HERRERA
SUAY
TEBARIO O MARIATO
TEBARIO
DISTRITO DE LAS MINAS
CORREG. LEONES
RIO ANGULO
CORREGIMIENTO LLANO DE CATIVAL
LLANO DE CATIVAL

dicha quebrada hasta su confluencia con el Río San Pedro en los límites con el Distrito de La Mesa.

Artículo 69: Los límites del distrito de Soná son los siguientes (36)

1. Con el Distrito de La Mesa:

Desde el punto donde el camino real que conduce de Las Palmas a La Mesa cruza el Río Cobre, se continúa por dicho camino en dirección a La Mesa, hasta donde cruza el Río San Pablo; este río aguas abajo hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Zapote. Desde esta confluencia, línea recta a la cima del Cerro Tucubí, desde aquí, se continúa la línea hasta la confluencia de la Quebrada Santa Bárbara o Quebrada La Gallota con el Río Mamey.

2. Con el Distrito de Río de Jesús:

Desde el desague de la Quebrada Santa Bárbara o Quebrada La Gallota en el Río Mamey, se continúa aguas arriba este río hasta donde la Quebrada La Laja o Quebrada Las Lajas le tributa sus aguas; se continúa por dicha quebrada hasta su cabecera; desde aquí, línea recta a la cima del Cerro Grande desde el cual se continúa la línea recta hasta la cima del Cerro Cabuya y luego a la cima del Cerro Utira. Desde esta cima, línea recta al nacimiento de la Quebrada Ojo de Agua, se sigue esta quebrada hasta su desembocadura en el Río Utira; este río hasta su confluencia con el Río San Pablo, se continúa este río hasta la boca del mismo hasta un punto equidistante de la menor distancia comprendida entre Isla Papagallo o Isla Memorillal y

(36) Reforma el Artículo 90 del Código Administrativo.

tierra firme del corregimiento Las Huacas de Río de Jesús; desde aquí, línea recta con dirección Noreste aproximadamente hasta un punto equidistante entre la desembocadura de la Quebrada El Barrero y Punta Chandel de Isla Leones.

3. Con el Distrito de Montijo:

Con este distrito limita en el Golfo de Montijo desde un punto equidistante entre la desembocadura de la Quebrada El Barrero y Punta Chandel de Isla Leones; de aquí, línea recta a un punto equidistante entre Punta Zahino y Punta Camarones de Isla Leones, línea recta a un punto equidistante entre Punta Hicaco y Punta El Roble de Isla Cébaco; desde aquí, línea recta a un punto equidistante entre Punta Brava y Punta Botadero de Isla Gobernadora; se continúa esta línea recta hasta un punto equidistante entre Punta San Lorenzo y Punta Zurrones de Isla Cébaco, se sigue hasta un punto equidistante entre la punta más Oeste u Occidental de Isla Canal de Afuera y la punta más Norte o Septentrional de Isla Ranchería, se continúa a un punto equidistante entre Punta Cristo de la Isla de Coiba y la punta más Sur o Meridional de Isla Uva.

4. Con el Distrito de Las Palmas:

Desde un punto equidistante entre Punta Cristo de la Isla de Coiba y la punta más Sur o Meridional de Isla Uva, línea recta a la boca del Río Pixvae, se continúa este río hasta su nacimiento y desde aquí línea recta a la cima del Cerro Batista; des-

de esta cima, línea recta a la confluencia de la Quebrada Cabimales con el Río Lovaina; desde esta confluencia, línea recta al nacimiento de la Quebrada Cabimales, se continúa esta recta hasta la cima del Cerro Gorgojo y desde aquí al punto donde el camino que conduce de El Zapote a Bubicito cruza el Río Bubicito, se continúa este camino en dirección a Zapote hasta la cima del cerro del mismo nombre y desde aquí a la cima del Cerro Tulivieja; desde esta cima, al nacimiento del Río Querque, el cual se continúa hasta donde tributa sus aguas al Río Cobre; desde esta confluencia se continúa el Río Cobre aguas arriba hasta el punto donde lo cruza el camino real que conduce de Las Palmas a La Mesa.

Artículo 7º: El Distrito de Soná se divide en diez corregimientos a saber: Soná (cabecera), Bahía Honda, Calidonia, Cativé, El Marañón, Guarumal, La Soledad, Quebrada de Oro, Río Grande y Rodeo Viejo. La cabecera del distrito es la población de Soná.

Los límites de los corregimientos del distrito de Soná son los siguientes:

1. Corregimiento Soná (Cabecera):

   a. Con el Corregimiento Rodeo Viejo:

      Desde la desembocadura del Río Tobálico en el Río Cobre, aguas abajo este último río, hasta su desague en el Río San Pablo.

   b. Con el Corregimiento El Marañón:

      Desde el desague del Río Cobre en el Río San Pablo, aguas abajo este último río hasta

donde recibe las aguas de la Quebrada Aguas Claras.

c. Con el Corregimiento La Soledad:

Desde el punto donde la Quebrada Aguas Claras tributa sus aguas en el Río San Pablo, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta a la cima del Cerro Manzano, desde esta última cima, línea recta al Cerro Los Ceibos.

ch. Con el Corregimiento Cativé:

Desde la cima del Cerro Los Ceibos, línea recta a la cima del Cerro Mariposa y continuando con esta línea hasta la cima del Cerro Piedra Santa.

d. Con el Corregimiento Calidonia:

Desde la cima del Cerro Piedra Santa línea recta a la cabecera de la Quebrada Diego, se continúa esta quebrada hasta su desague en el Río Tribique; aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Palma, la cual se continúa hasta su cabecera; desde este nacimiento, se continúa por la cordillera que divide las aguas de la Quebrada La Pita, de las aguas del Río Tobálico, hasta la cabecera de la Quebrada El Congo.

e. Con el Corregimiento Quebrada de Oro:

Desde el nacimiento de la Quebrada El Congo se continúa aguas abajo hasta su desague en el Río Tobálico, se continúa este río hasta

su desembocadura en el Río Cobre.

2. Corregimiento Bahía Honda:

a. Con el Corregimiento Calidonia:

Desde la cima del Cerro Batista, en los límites con el Distrito de Las Palmas, se continúa por todo el filo de Salmonete, hasta el alto de Huesitales o Asomadero, donde nace la Quebrada El Deslampao.

b. Con el Corregimiento Cativé:

Desde el Alto de Huesitales o Asomadero donde nace la Quebrada El Deslampao, se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos de Los Gatos, Río Izquierdo y Río Miguel de las aguas de los afluentes del Río San Rafael, hasta el punto más elevado del Filo La Raicillosa frente a la cabecera del Río San Juan.

c. Con el Corregimiento Guarumal:

Desde el punto más elevado del Filo la Raicillosa frente al nacimiento del Río San Juan, se continúa por toda la divisoria de aguas, hasta la cima del nudo donde nacen el Río Managua, el Río Grande ó San Lorenzo y el brazo sur del Río San Juan.

ch. Con el Corregimiento Río Grande:

Desde la cima del nudo en la divisoria de aguas donde nacen el Río Managua, el Río Grande o San Lorenzo y el brazo sur del Río San Juan, se continúa en dirección sureste aproximadamente por toda la divisoria de

aguas pasando por la cima del Cerro Cativé o Cativito hasta finalizar en Punta Ballena en la costa del Océano Pacífico.

Corregimiento Calidonia:

a. Con el Corregimiento Quebrada de Oro:
Desde la cima del Cerro Tulivieja en los límites con el Distrito de Las Palmas, se continúa hacia el noreste por toda la cordillera que divide las aguas del Río Tobálico de las del Río Tríbique, pasando por el Filo del Fraile y el Cerro La Cruz, hasta el punto donde el camino que se dirige a Palo Alto se desvía del camino que conduce de La Torra a Quebrada La Pita; desde el empalme de estos caminos se continúa hacía Palo Alto hasta el nacimiento de la Quebrada El Congo.

b. Con el Corregimiento Soná (Cabecera):
Desde la cima del Cerro Piedra Santa, línea recta a la cabecera de la Quebrada Diego, se continúa esta quebrada hasta su desague en el Río Tríbique; aguas abajo este río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada La Palma, la cual se continúa hasta su cabecera; desde este nacimiento, se continúa por la cordillera que divide las aguas de la Quebrada La Pita de las aguas del Río Tobálico hasta la cabecera de la Quebrada El Congo.

c. Con el Corregimiento Cativé:
Desde la cima del Cerro Piedra Santa, línea

recta con dirección Suroeste hasta el desague de la Quebrada el Val en el Río Cativé, aguas arriba este río hasta la desembocadura de la Quebrada Monte Cristo, se continúa esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Pavo, desde esta confluencia, línea recta con dirección Oeste aproximadamente al nacimiento del Río Cativé, desde esta cabecera, línea recta ligeramente Suroeste hasta la cima del Cerro Mono, desde esta cima, línea recta hasta la cabecera de la Quebrada Picadura; desde esta cabecera se sigue la línea recta con dirección Sureste hasta la cima del Alto de Rufino, desde aquí, línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del Alto de Los Morales; desde allí, línea recta a la parte más alta del Cerro Deslampao, se continúa esta recta hasta el Alto de Huesitales o Asomadero; donde nace la Quebrada El Deslampao.

ch. Con el Corregimiento Bahía Honda:

Desde la cima del Cerro Batista, en los límites con el Distrito de Las Palmas, se continúa por todo el Filo de Salmonete hasta el Alto de Huesitales o Asomadero, donde nace la Quebrada El Deslampao.

4. Corregimiento Cativé:

a. Con el Corregimiento Cabecera:

Desde la cima del Cerro Los Ceibos, línea recta a la cima del Cerro Mariposa y conti-

nuando con esta línea hasta la cima del Cerro Piedra Santa.

b. Con el Corregimiento La Soledad:

Desde la cima del Cerro Los Ceibos, línea recta al nacimiento de la Quebrada El Carcache; esta quebrada aguas abajo hasta su desague en el Río Cativé; se continúa este río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Pajosa o Quebrada La Pita; desde allí, línea recta hasta la cima del Cerro El Sapo, desde esta cima, línea recta con dirección Suroeste hasta el desague de la Quebrada Divisa o Higuerón en el Río Las Palmas; desde esta confluencia línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada Aguas Frías, desde esta cabecera, línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la Quebrada Las Yayas con la Quebrada Arenas, se continúa aguas arriba la Quebrada Arenas hasta donde recibe las aguas de su afluente Sur, se continúa por este afluente hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta con dirección Sureste aproximadamente al nacimiento de la Quebrada El Bajadero.

c. Con el Corregimiento Guarumal:

Desde el nacimiento de la Quebrada El Bajadero se continúa dicha quebrada hasta su desague en el Río Caté aguas arriba este río hasta el punto donde lo cruza el camino que

conduce de Las Cañazas a Caté; desde este cruce, línea recta con dirección ligeramente Sureste al nacimiento de la Quebrada El Caballo, la cual se continúa hasta su desague en el Río San Rafael; desde esta confluencia aguas abajo dicho río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Guabas, esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, al punto más elevado del Filo la Raicillosa frente al nacimiento del Río San Juan.

ch. Con el Corregimiento Bahía Honda:

Desde el Alto de Huesitales o Asomadero donde nace la Quebrada El Deslampao, se continúa por toda la cordillera que divide las aguas de los Ríos de Los Gatos, Río Izquierdo y Río Miguel de las aguas de los afluentes del Río San Rafael, hasta el punto más elevado del Filo la Raicillosa frente a la cabecera del Río San Juan.

d. Con el Corregimiento Calidonia:

Desde la cima del Cerro Piedra Santa, línea recta con dirección Suroeste hasta el desague de la Quebrada El Val en el Río Cativé, aguas arriba este río hasta la desembocadura de la Quebrada Monte Cristo, se continúa esta quebrada hasta donde recibe las aguas de la Quebrada El Pavo, desde esta confluencia línea recta con dirección Oeste aproximadamente al nacimiento del Río Cativé, desde esta cabecera, línea recta ligeramente

Suroeste hasta la cima del Cerro Mono, desde esta cima hasta la cabecera de la Quebrada Picadura desde esta cabecera línea recta con dirección Sureste hasta la cima del Alto de Rufino; desde aquí, línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del Alto de Los Morales; desde allí línea recta a la parte más alta del Cerro Deslampao, se continúa esta recta hasta el Alto de Huesitales o Asomadero, donde nace la Quebrada El Deslampao.

5. Corregimiento El Marañón:

a. Con el Corregimiento La Soledad:

Desde la desembocadura del Río Utira en el Río San Pablo, en los límites con el distrito de Río de Jesús, se continúa aguas arriba el Río San Pablo hasta la desembocadura de la Quebrada Aguas Claras.

b. Con el Corregimiento Soná (Cabecera):

Desde el desague del Río Cobre en el Río San Pablo, aguas abajo este último río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Aguas Claras.

c. Con el Corregimiento Rodeo Viejo:

Desde el desague del Río Cobre en el Río San Pablo, se continúa este último río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Capote, en los límites con el Distrito de La Mesa.

6. Corregimiento Guarumal:

a. Con el Corregimiento Río Grande:

Desde la desembocadura del Estero del Caté en el Golfo de Montijo, se continúa aguas arriba este Estero y luego por las aguas arriba del Río Caté hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Los Machos, esta quebrada hasta su nacimiento en la cordillera que divide las aguas de los ríos San Lorenzo o Río Grande y Caté, se continúa por toda esta cordillera pasando por el Alto de La Pedregosa, Alto del Infiernillo y Alto del Común hasta la cima del nudo en dicha cordillera donde nacen los ríos Managua, Río Grande o San Lorenzo y el brazo Sur del Río San Juan.

b. Con el Corregimiento Bahía Honda:

Desde el punto más elevado del Filo la Raicillosa frente al nacimiento del Río San Juan, se continúa por toda la divisoria de aguas, hasta la cima del nudo donde nacen los ríos Managua, el Río Grande o San Lorenzo y el brazo Sur del Río San Juan.

c. Con el Corregimiento Cativé:

Desde el nacimiento de la Quebrada El Bajadero se continúa dicha quebrada hasta su desague en el Río Caté, aguas arriba este río hasta el punto donde lo cruza el camino que conduce de Las Cañazas a Caté, desde este cruce, línea recta con dirección ligeramente Sureste al nacimiento de la Quebrada

El Caballo, la cual se continúa hasta su desague en el Río San Rafael; desde esta confluencia aguas abajo dicho río hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Las Guabas, esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, al punto más elevado del Filo la Raicillosa frente al nacimiento del Río San Juan.

ch. Con el Corregimiento La Soledad:

Desde el nacimiento de la Quebrada El Bajadero línea recta con dirección Este aproximadamente al nacimiento del Río San Juan, aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Río San Pablo en los límites con el Distrito de Río de Jesús.

7. Corregimiento La Soledad:

a. Con el Corregimiento El Marañón:

Desde la desembocadura del Río Ytiri en el Río San Pablo en los límites con el distrito de Río de Jesús, se continúa aguas arriba el Río San Pablo hasta la desembocadura de la Quebrada Aguas Claras.

b. Con el Corregimiento Guarumal:

Desde el nacimiento de la Quebrada El Bajadero, línea recta con dirección Este aproximadamente al nacimiento del Río San Juan, aguas abajo este río hasta su desembocadura en el Río San Pablo en los límites con el Distrito de Río de Jesús.

c. Con el Corregimiento Cativé:

Desde la cima del Cerro Los Ceibos, línea recta al nacimiento de la Quebrada El Carcache, esta quebrada aguas abajo hasta su desague en el Río Cativé; se continúa este río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Pajosa o Quebrada La Pita, desde allí, línea recta hasta la cima del Cerro El Sapo, desde esta cima, línea recta con dirección Suroeste hasta el desague de la Quebrada Divisa o Higuerón en el Río Las Palmas, desde esta confluencia, línea recta con dirección Sureste al nacimiento de la Quebrada Aguas Frías; desde esta cabecera, línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la Quebrada Las Yayas con la Quebrada Arenas, se continúa aguas arriba la Quebrada Arenas hasta donde recibe las aguas del afluente Sur, se continúa por este afluente hasta su nacimiento, desde aquí línea recta con dirección Sureste aproximadamente al nacimiento de la Quebrada El Bajadero.

ch. Con el Corregimiento Soná (Cabecera):

Desde el punto donde la Quebrada Aguas Claras tributa sus aguas en el Río San Pablo, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento, desde aquí, línea recta a la cima del Cerro Manzano, desde esta última cima, línea recta al Cerro Los Ceibos.

8. Corregimiento Quebrada de Oro:

a. Con el Corregimiento Rodeo Viejo:

Desde la desembocadura del Río Quergué en el Río Cobre en los límites con el Distrito de Las Palmas aguas abajo hasta donde recibe las aguas del Río Tobálico.

b. Con el Corregimiento Soná (Cabecera):

Desde el nacimiento de la Quebrada El Congo, se continúa aguas abajo hasta su desague en el Río Tobálico, se continúa este río hasta su desembocadura en el Río Cobre.

c. Con el Corregimiento Calidonia:

Desde la cima del Cerro Tulivieja en los límites con el Distrito de Las Palmas, se continúa hacia el Noreste por toda la cordillera que divide las aguas del Río Tobálico de las del Río Trinique, pasando por el Filo del Fraile y el Cerro La Cruz, hasta el punto donde el camino que se dirige a Palo Alto se desvía del camino que conduce de La Zorra a Quebrada La Pita; desde el empalme de estos caminos se continúa hacia Palo Alto hasta el nacimiento de la Quebrada El Conon.

9. Corregimiento Río Grande:

a. Con el Corregimiento Tigarumal:

Desde la desembocadura del Estero del Café en el Golfo de Montijo, se continúa aguas arriba este estero y luego por las aguas arriba del río Café hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Los Machos, esta quebrada hasta su nacimiento en la cordillera que divide las aguas de los ríos San Lorenzo o Río Grande y Café se continúa por toda esta cordillera pasando por el Alto de La Pedregosa, Alto del Infiernillo y Alto del

Común hasta la cima del nudo en dicha cordillera donde nacen los Ríos Managua, Río Grande o San Lorenzo y el brazo Sur del Río San Juan.

b. Con el Corregimiento Bahía Honda:

Desde la cima del nudo en la divisoria de aguas donde nacen el Río Managua, el Río Grande o San Lorenzo y el brazo Sur del Río San Juan, se continúa en dirección Sureste aproximadamente por toda la divisoria de aguas, pasando por la cima del Cerro Cativé o Cativito hasta finalizar en Punta Ballena en la costa del Océano Pacífico.

10. Corregimiento Rodeo Viejo:

a. Con el Corregimiento El Marañón:

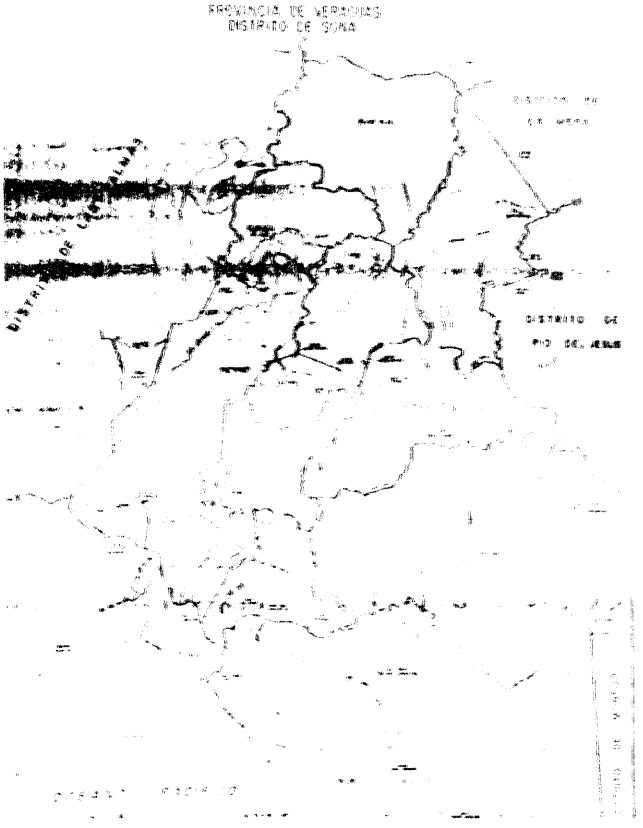
Desde el desague del Río Cobre en el Río San Pablo, se continúa este último río aguas arriba hasta donde recibe las aguas de la Quebrada Zapote en los límites con el Distrito de La Mesa.

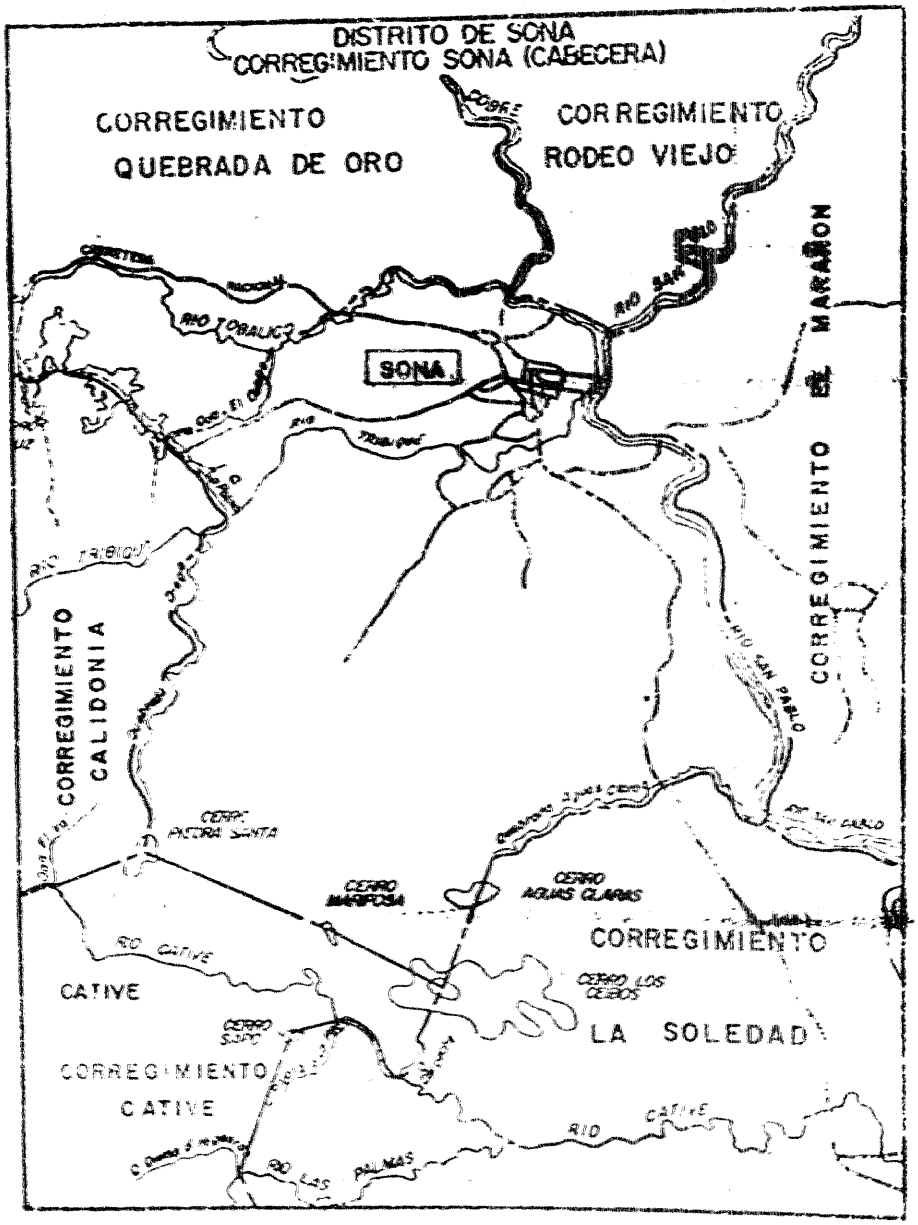
b. Con el Corregimiento Soná (Cabecera):

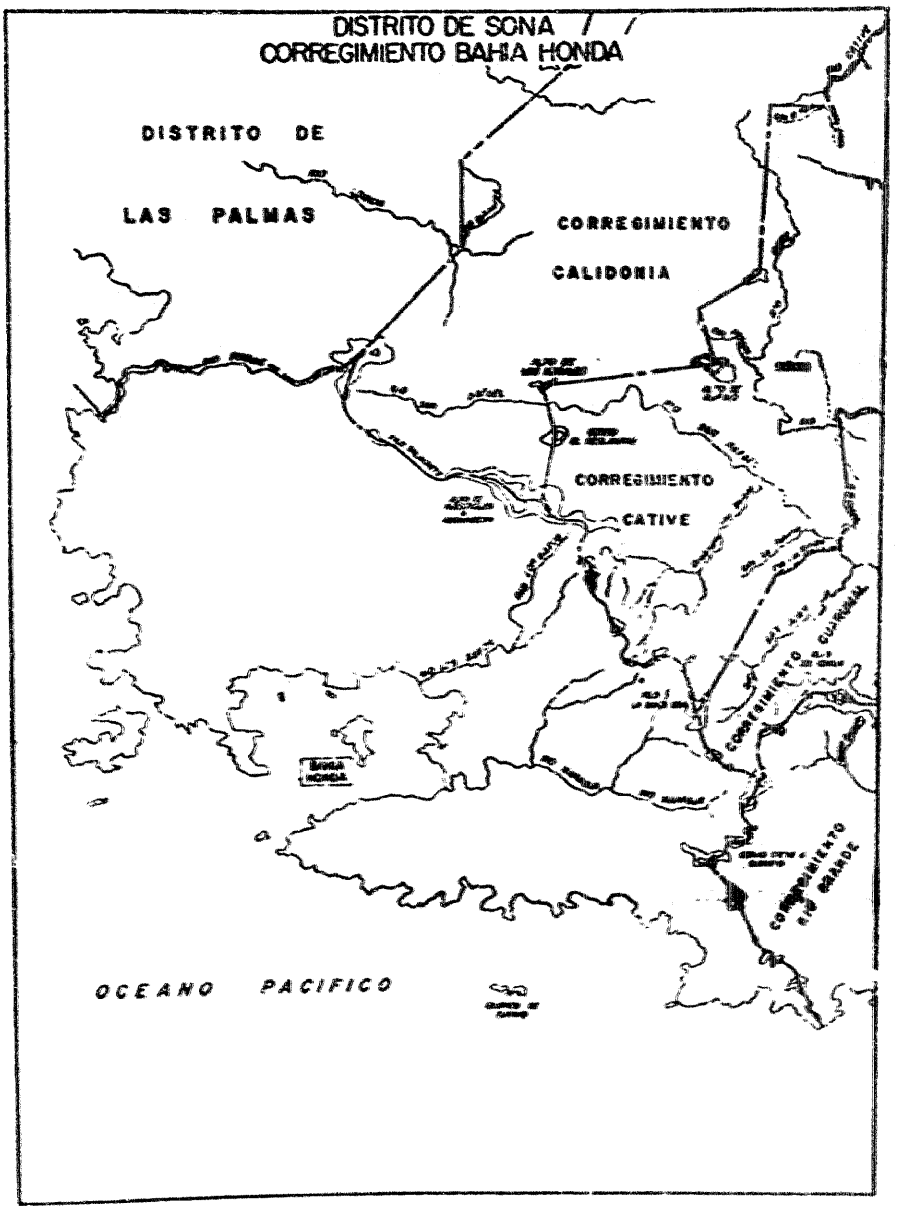
Desde la desembocadura del Río Tobálico en el Río Cobre, aguas abajo este último río hasta su desague en el Río San Pablo.

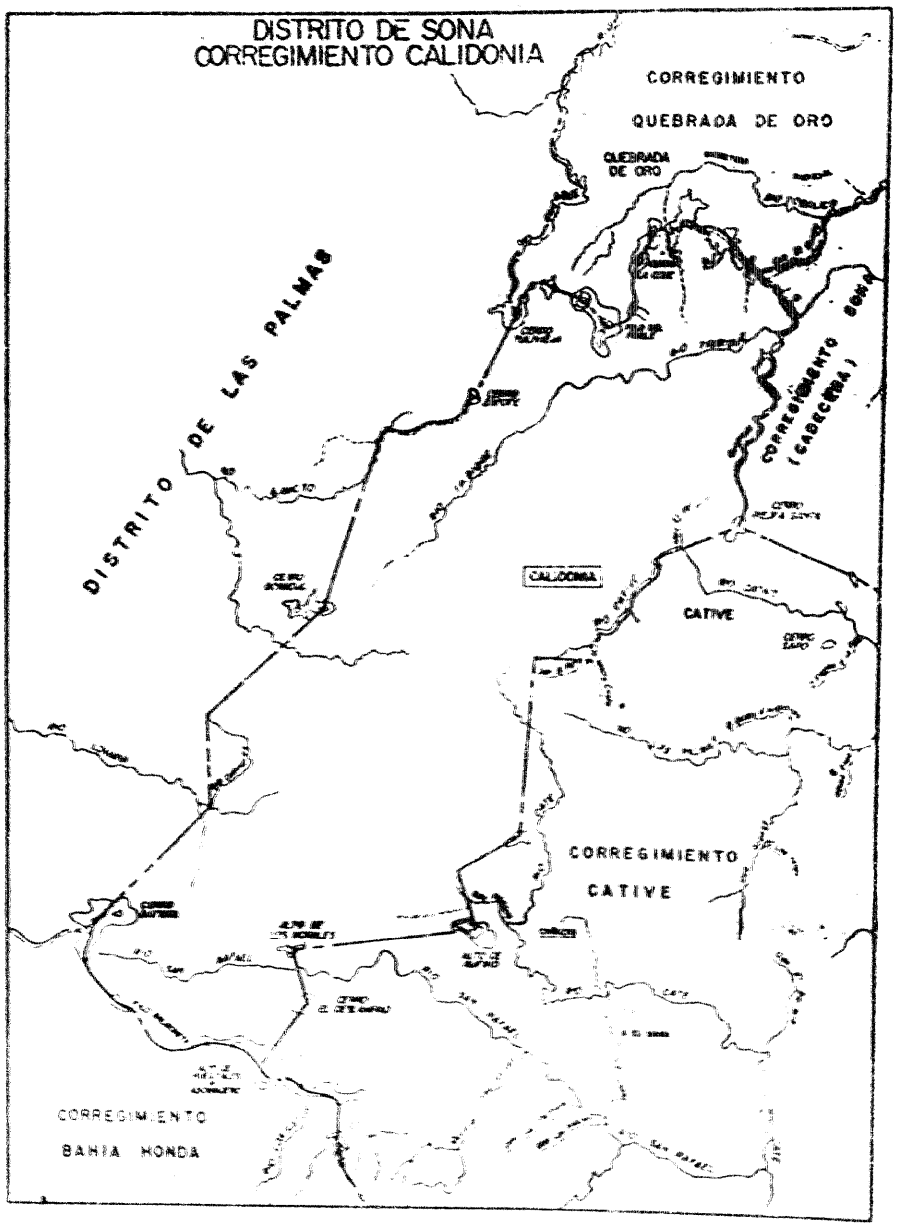
c. Con el Corregimiento Quebrada de Oro:

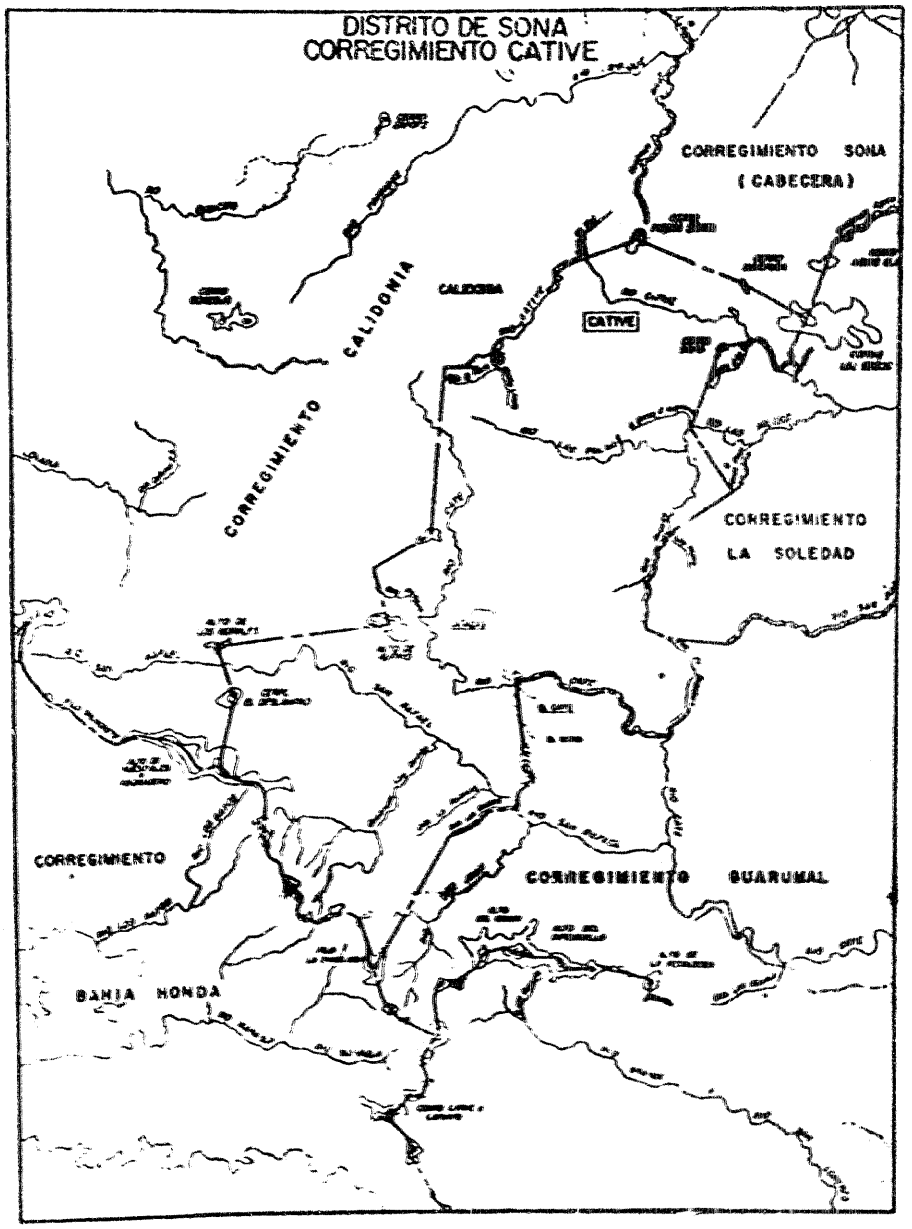
Desde la desembocadura del Río Querqué en el

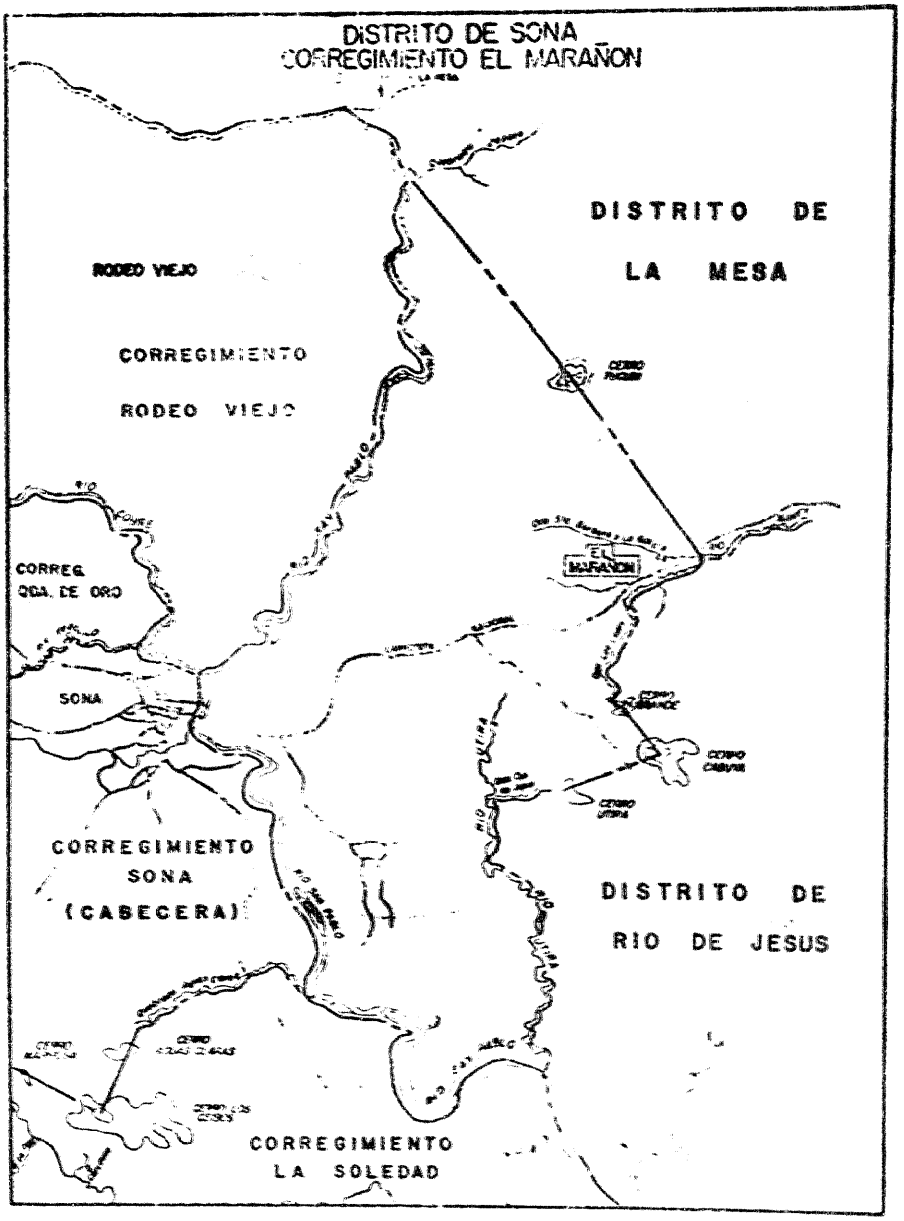


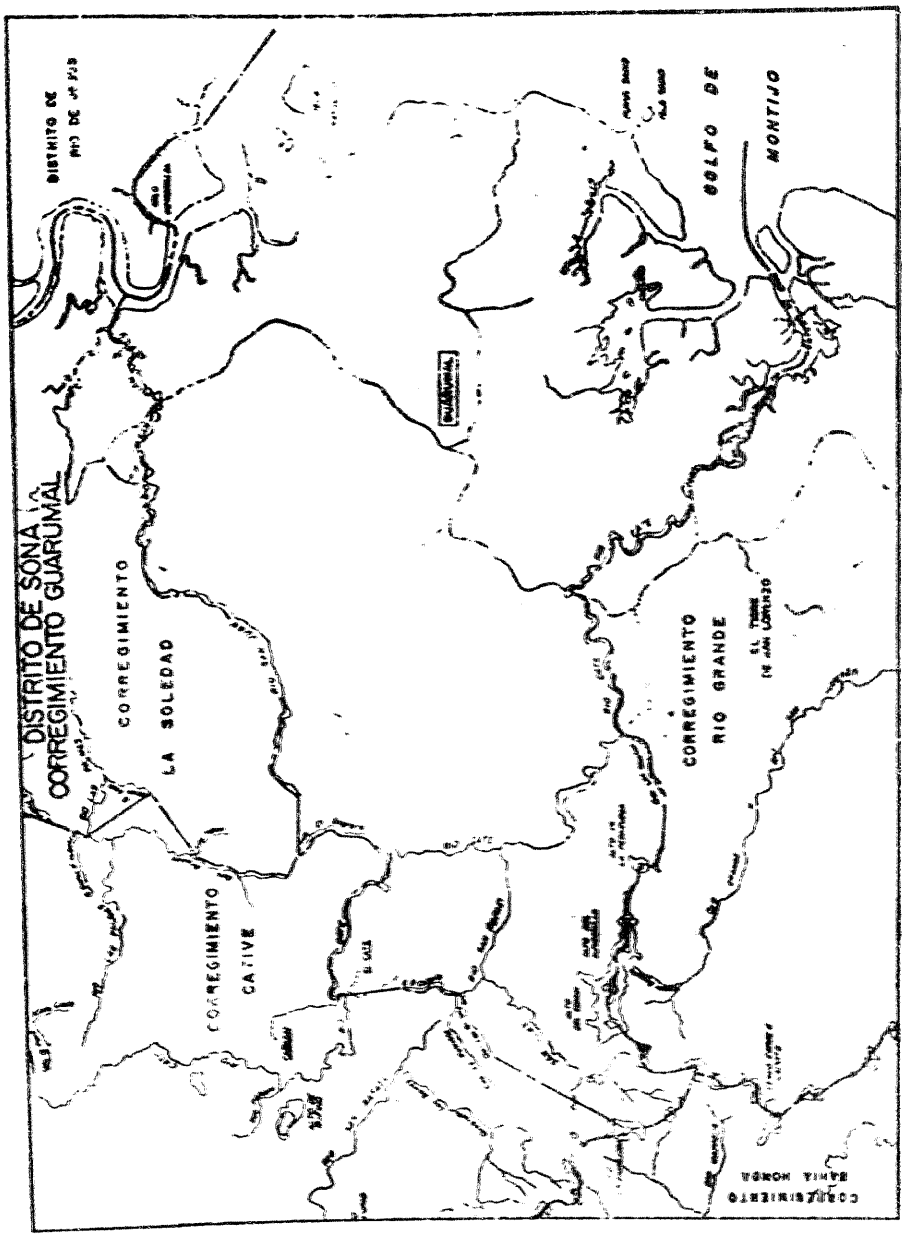

DISTRITO DE SONA
CORREGIMIENTO SONA (CABECERA)
CORREGIMIENTO QUEBRADA DE ORO
CORREGIMIENTO RODEO VIEJO
CORREGIMIENTO EL MARAÑON
CORREGIMIENTO CALIDONIA
CORREGIMIENTO
SONA
RIO OBALDIA
RIO TRIBUGA
RIO CATIVE
RIO LAS PALMAS
CERRO MARIPOSA
CERRO AGUAS CLARAS
CERRO LOS CEBOS
CERRO SUCIO
CATIVE
CORREGIMIENTO CATIVE
CORREGIMIENTO LA SOLEDAD

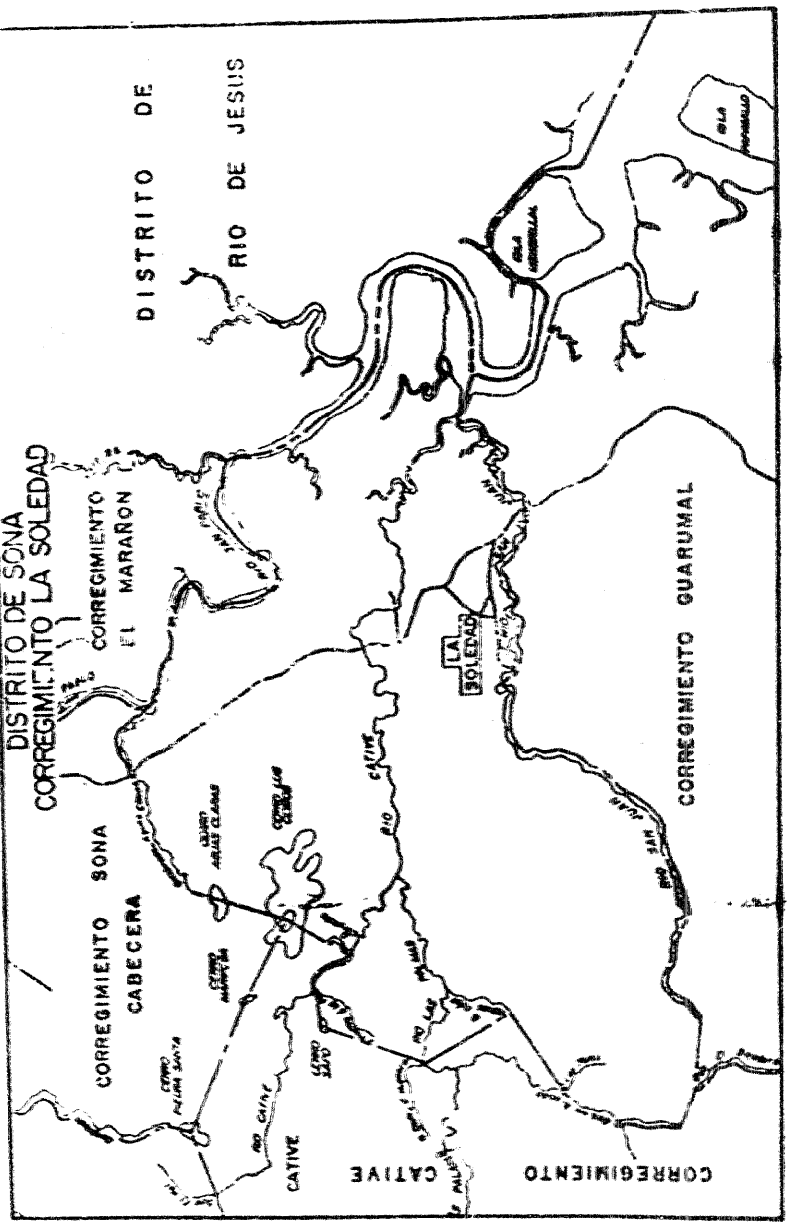

DISTRITO DE SONA
CORREGIMIENTO BAHIA HONDA
DISTRITO DE
LAS PALMAS
CORREGIMIENTO
CALIDONIA
CORREGIMIENTO
CATIVE
OCEANO PACIFICO

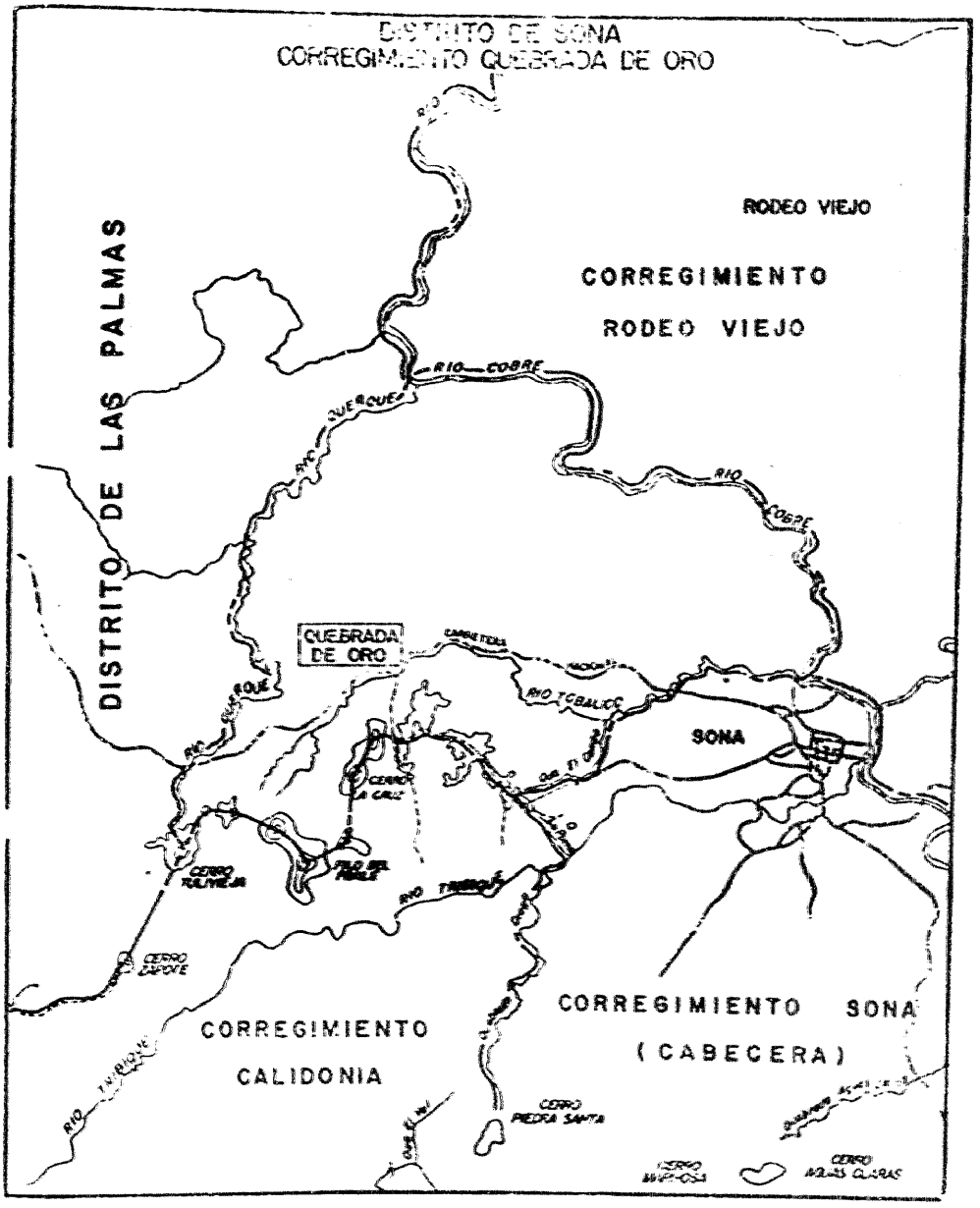

DISTRITO DE SONA
CORREGIMIENTO CALIDONIA
CORREGIMIENTO
QUEBRADA DE ORO
QUEBRADA DE ORO
DISTRITO DE LAS PALMAS
CORREGIMIENTO (CABECERA)
CALIDONIA
CATIVE
CORREGIMIENTO
CATIVE
CORREGIMIENTO
BAHIA HONDA

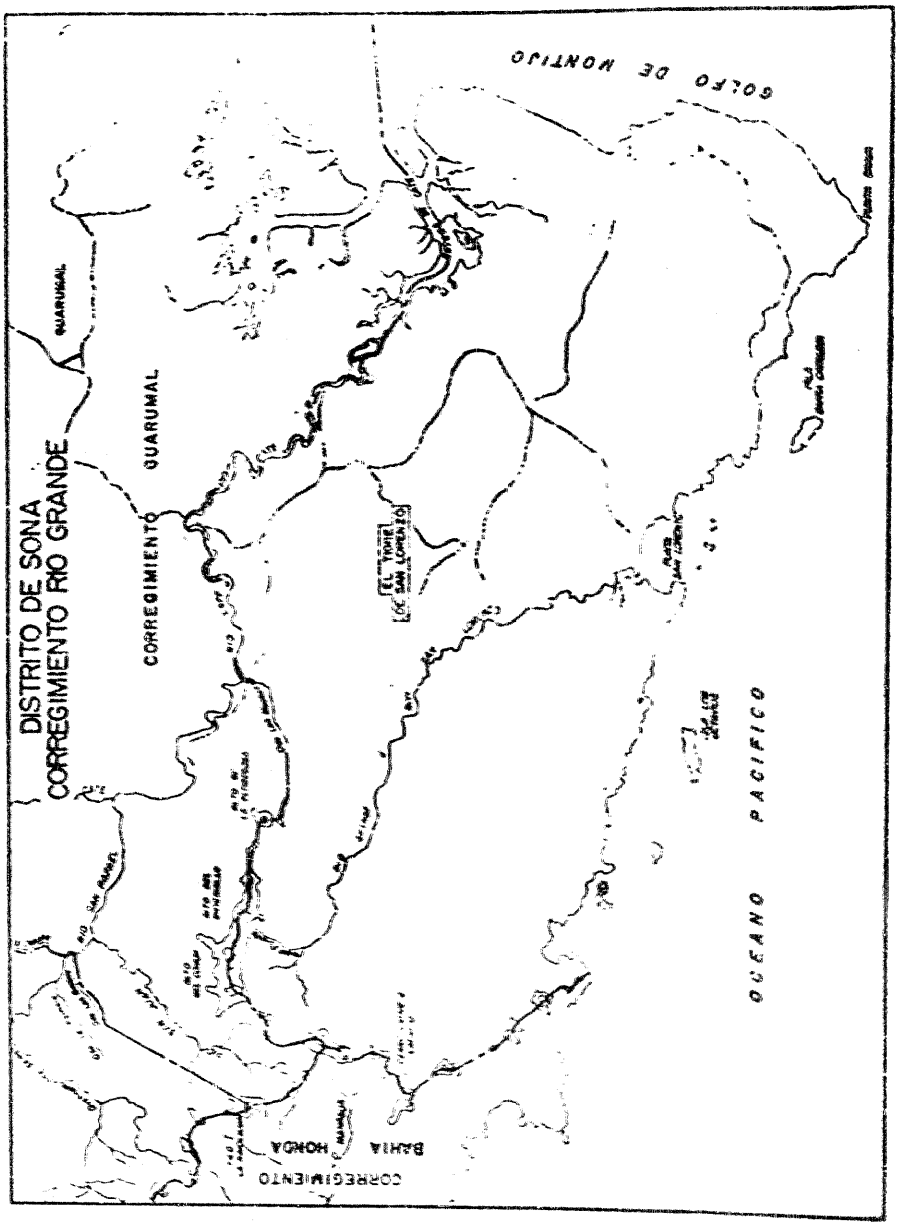

DISTRITO DE SONA
CORREGIMIENTO CATIVE
CORREGIMIENTO SONA
(CABECERA)
CALIDONIA
CATIVE
CORREGIMIENTO
CALIDONIA
CORREGIMIENTO
LA SOLEDAD
CORREGIMIENTO
CORREGIMIENTO GUARUMAL
BAHIA HONDA


DISTRITO DE SONA
CORREGIMIENTO EL MARAÑON
DISTRITO DE
LA MESA
RODEO VIEJO
CORREGIMIENTO
RODEO VIEJO
CORREG.
QDA. DE ORO
SONA
CORREGIMIENTO
SONA
(CABECERA)
DISTRITO DE
RIO DE JESUS
CORREGIMIENTO
LA SOLEDAD


DISTRITO DE SONA
CORREGIMIENTO GUARUMAL
CORREGIMIENTO LA SOLEDAD
CORREGIMIENTO CATIVE
CORREGIMIENTO RIO GRANDE
GOLFO DE MONTIJO


DISTRITO DE SONA
CORREGIMIENTO LA SOLEDAD
DISTRITO DE
RIO DE JESUS
CORREGIMIENTO
EL MARAÑON
CORREGIMIENTO SONA
CABECERA
CORREGIMIENTO GUARUMAL
LA SOLEDAD
CATIVE
CATIVE
CORREGIMIENTO


DISTRITO DE SONA
CORREGIMIENTO QUEBRADA DE ORO
RODEO VIEJO
CORREGIMIENTO
RODEO VIEJO
DISTRITO DE LAS PALMAS
RIO COBRE
QUEBRADA DE ORO
SONA
CERRO LA CRUZ
CERRO TOLUNEJA
CERRO CAPOVE
CORREGIMIENTO
CALIDONIA
CORREGIMIENTO SONA
(CABECERA)
CERRO PIEDRA SANTA
CERRO MANGOS
CERRO MANGOS CHARAS


DISTRITO DE SONA
CORREGIMIENTO RIO GRANDE
CORREGIMIENTO
GUARUMAL
GOLFO DE MONTIJO
OCEANO PACIFICO
BAHIA HONDA
CORREGIMIENTO


DISTRITO DE SONA
CORREGIMIENTO RODEO VIEJO
DISTRITO DE LA MESA
DISTRITO DE LAS PALMAS
RODEO VIEJO
CORREGIMIENTO
QUEBRADA DE ORO
QUEBRADA DE ORO
CORREGIMIENTO EL MARAÑON
SONA
CORREGIMIENTO SONA
(CABECERA)

Río Cobre en los límites con el Distrito de Las Palmas aguas abajo, hasta donde recibe las aguas del Río Tobálico.

CAPITULO FINAL

Artículo 71: Créase con caracter permanente, la Comisión Nacional Sobre Límites Administrativos. Esta Comisión la integran: El Ministro de Gobierno y Justicia, El Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, El Presidente del Tribunal Electoral, El Director del Instituto Geográfico Nacional, El Director de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, un Representante de la Presidencia de la República, y un Coordinador General nombrado por el Ministro de Gobierno y Justicia; y sus suplentes.

Artículo 72: La Comisión Nacional Sobre Límites Administrativos tendrá como funciones estudiar y resolver las consultas que se relacionen con la División Político Administrativa contenidas en la presente Ley.

La Comisión Nacional Sobre Límites Administrativos tendrá su sede en el Departamento de Gobiernos Locales del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 73: Los Límites Políticos Administrativos, cuyos puntos de referencia, puedan ser causa de conflictos futuros, deberán ser demarcados mediante amojonaduras, con el diseño, forma y dimensiones, de acuerdo con las especificaciones técnicas debidas.

Artículo 74: Esta Ley deroga, todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 75: Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

H.R. DR. LUIS DE LEON ARIAS
Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

CARLOS CALZADILLA G.
Secretario General de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-
Panamá, República de Panamá, 10 de febrero de 1983

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

JUSTO FIDEL PALACIOS
Ministro de Gobierno y Justicia